

INFORME

MINISTRO
PRESIDENTE

ARTURO
ZALDÍVAR



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

D.R. © Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Consejo de la Judicatura Federal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La presente edición es de carácter institucional para uso exclusivo de las personas a las que sea entregada, por lo que su tiraje se limita a 75 ejemplares. Queda prohibido el uso de los nombres o imágenes contenidos en esta obra con cualquier fin que pueda implicar promoción personalizada de un servidor público.

Impreso en México
Printed in Mexico

La edición y el diseño de esta obra estuvieron al cuidado de la Secretaría General de la Presidencia y de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

INFORME

MINISTRO
PRESIDENTE

ARTURO
ZALDÍVAR



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



DIRECTORIO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Arturo Zaldívar
Presidente

Primera Sala

Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá
Presidente

Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Ministra Norma Lucía Piña Hernández
Ministra Ana Margarita Ríos Farjat

Segunda Sala

Ministro Javier Laynez Potisek
Presidente

Ministro Luis María Aguilar Morales
Ministra Yasmín Esquivel Mossa
Ministro José Fernando Franco González Salas
Ministro Alberto Pérez Dayán

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Ministro Arturo Zaldívar
Presidente

Consejeros

Bernardo Bátiz Vázquez

Jorge Antonio Cruz Ramos

Eva Verónica de Gyvés Zárate

Alejandro Sergio González Bernabé

Rosa Elena González Tirado
(Hasta el 29 de noviembre de 2019)

Martha María del Carmen Hernández Álvarez
(Hasta el 17 de noviembre de 2019)

Sergio Javier Molina Martínez

Loretta Ortiz Ahlf

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Sala Superior

Magdo. José Luis Vargas Valdez
Presidente

Magdo. Felipe A. Fuentes Barrera

Magdo. Indalfer Infante Gonzales

Magdo. Felipe de la Mata Pizaña

Magda. Janine M. Otálora Malassis

Magdo. Reyes Rodríguez Mondragón

Magda. Mónica A. Soto Fregoso

CONTENIDO

INFORME ANUAL DE LABORES 2020, DEL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INFORME EJECUTIVO.....	XIII
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>	XLVII
PRIMERA SALA	XLIX
Informe del Presidente de la Primera Sala,	
Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá	LI
Secretaría de Acuerdos	LIX
Cuadros Estadísticos.....	LXV
SEGUNDA SALA	LXXI
Informe del Presidente de la Segunda Sala,	
Ministro Javier Laynez Potisek.....	LXXIII
Secretaría de Acuerdos	LXXXVII
Cuadros Estadísticos.....	XCIV

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	CI
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.....	CXXXIII
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1
Dirección General de Asuntos Jurídicos	7
Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis	13
Unidad General de Igualdad de Género	29
Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.....	41
Unidad General de Enlace con los Poderes Federales	49
Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas	53
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica	59
Dirección General de Comunicación Social.....	79
Dirección General de <i>JusticiaTV</i> Canal del Poder Judicial de la Federación	89
Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico.....	103
Dirección General de Servicios Médicos	109
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA	111
Centro de Estudios Constitucionales	117
Dirección General de Derechos Humanos	125
Dirección General de Relaciones Institucionales.....	135
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA.....	143
Dirección General de Seguridad.....	149
OFICIALÍA MAYOR.....	157
Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación.....	163
Dirección General de Recursos Humanos	171
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad	179
Dirección General de la Tesorería	183
Dirección General de Recursos Materiales.....	187
Dirección General de Infraestructura Física	191
Dirección General de Tecnologías de la Información	197
CONTRALORÍA.....	207
Dirección General de Auditoría	213
Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial.....	217

UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL	225
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	237
SECRETARÍA DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE MINISTROS	243
CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES.....	247
Señor Ministro Arturo Zaldívar	249
Señoras y Señores Ministros, en representación del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	257
Funcionarias y Funcionarios del Poder Judicial de la Federación, en representación del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal	261
APÉNDICE DE TESIS RELEVANTES	265
PLENO	267
Tesis jurisprudenciales	267
PRIMERA SALA.....	268
Tesis jurisprudenciales	268
Tesis aisladas.....	271
SEGUNDA SALA.....	274
Tesis jurisprudenciales	274
Tesis aisladas.....	277
<i>Consejo de la Judicatura Federal</i>	279
PONENCIAS	281
Ponencia del Consejero Bernardo Bátiz Vázquez.....	283
Ponencia del Consejero Jorge Antonio Cruz Ramos	289
Ponencia de la Consejera Eva Verónica de Gyvés Zárate	295
Ponencia del Consejero Alejandro Sergio González Bernabé.....	299
Ponencia del Consejero Sergio Javier Molina Martínez	305
Ponencia de la Consejera Loretta Ortiz Ahlf	311
PRESIDENCIA	319
Secretaría General de la Presidencia	321
Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	327
Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral	335

Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.....	341
Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación	347
Dirección General de Asuntos Jurídicos.....	353
Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual	361
Coordinación de Asesores de la Presidencia	369
Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales	375
Dirección General de Archivo y Documentación.....	381
Dirección General de Estadística Judicial	389
Dirección General de Gestión Judicial	395
Dirección General de Comunicación Social y Vocería.....	401
PLENO.....	405
Secretaría Ejecutiva del Pleno.....	407
Comisión Especial	417
SECRETARÍAS EJECUTIVAS Y SECRETARÍAS TÉCNICAS DE COMISIÓN	429
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Secretaría Técnica de la Comisión de Carrera Judicial	431
Secretaría Ejecutiva de Adscripción y Secretaría Técnica de la Comisión de Adscripción	441
Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos y Secretaría Técnica de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos.....	447
Secretaría Ejecutiva de Vigilancia y Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia.....	455
Secretaría Ejecutiva de Disciplina y Secretaría Técnica de la Comisión de Disciplina	465
Secretaría Ejecutiva de Administración y Secretaría Técnica de la Comisión de Administración	475
ADMINISTRACIÓN	483
Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.....	485
Dirección General de Tecnologías de la Información.....	489
Dirección General de Recursos Materiales.....	499
Dirección General de Servicios Generales.....	505
Coordinación de Administración Regional	511
Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional	515
Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería	521
Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo	527
Dirección General de Recursos Humanos	533
Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación.....	539

ÓRGANOS AUXILIARES.....	541
Contraloría del Poder Judicial de la Federación	543
Instituto de la Judicatura Federal	555
Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas	563
Visitaduría Judicial	571
Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles	583
Instituto Federal de Defensoría Pública	591
<i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>	605



INFORME EJECUTIVO
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
2020

MINISTRO PRESIDENTE
ARTURO ZALDÍVAR

INFORME EJECUTIVO 2020

Introducción.....	XVII
1. La Justicia en la pandemia	XVIII
2. Actividad Jurisdiccional	XXI
<i>Productividad jurisdiccional</i>	XXI
<i>Hacia un nuevo modelo de Precedente Judicial</i>	XXII
3. Consolidando la Justicia Digital.....	XXV
4. Justicia, derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad	XXVIII
<i>Defensoría pública y asesoría jurídica</i>	XXVIII
<i>Promoción y difusión de los Derechos Humanos</i>	XXX
<i>Consolidación del sistema penal acusatorio</i>	XXXII
5. Combate a la corrupción y al nepotismo	XXXIII
6. Afianzando la igualdad y la paridad de género	XXXVI
7. Un nuevo paradigma de formación judicial.....	XXXVIII
<i>Selección y formación judicial</i>	XXXVIII
<i>Formando a las nuevas generaciones de juristas</i>	XL
8. Adoptando mejores prácticas administrativas y optimizando recursos.....	XLI
9. Implementación de la Reforma Laboral: primera etapa	XLIV
10. Reforma con y para el Poder Judicial de la Federación	XLV



INFORME EJECUTIVO

Introducción

Este año 2020 estuvo marcado por una pandemia mundial, cuyo costo en vidas y sufrimiento humano aún no terminamos de dimensionar. El reto que esta coyuntura ha significado para todas las instituciones públicas es mayúsculo. A pesar de ello, durante el segundo año de gestión del Ministro Presidente Arturo Zaldívar –con el respaldo de las señoras Ministras y señores Ministros y de las señoras Consejeras y señores Consejeros– continuó el proceso de transformación del Poder Judicial Federal, planteado desde el inicio de la administración. Incluso, la difícil coyuntura catalizó algunas de las estrategias originalmente planteadas, a fin de que la administración de justicia siguiera su curso.

Así, en este año refrendamos nuestro compromiso con una justicia moderna y profesional, pero también más humana y cercana a la gente. Hemos desplegado un esfuerzo institucional sin precedentes para enfrentar la emergencia sanitaria sin detener un solo día los servicios de justicia; por consolidar plenamente la justicia digital a lo largo y ancho del Poder Judicial Federal; por defender y empoderar a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad; por continuar en el combate implacable contra la corrupción, el nepotismo y todas las formas de exclusión y violencia de género; por transformar la enseñanza judicial para impulsar un nuevo perfil de juzgador federal y contribuir a formar a las nuevas generaciones de juristas; por sentar la bases de una nueva justicia laboral, y por impulsar

una reforma a la justicia federal, respetuosa de la independencia judicial y de la división de poderes.

En este documento se pone a su alcance un resumen de todas las actividades realizadas durante 2020, sintetizando los resultados alcanzados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, agrupados en los siguientes diez rubros temáticos:

1. La Justicia en la pandemia

El año 2020 enfrentó al mundo entero a una de las crisis sanitarias más graves de las últimas décadas. La pandemia producida por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), ha presentado retos sin precedentes y ha obligado a tomar medidas contundentes para combatirla.

El Poder Judicial de la Federación ha estado a la altura de las circunstancias y de las exigencias de justicia que demanda nuestro país. Desde la llegada del virus, se actuó con responsabilidad y rapidez, adoptando todas las medidas necesarias para proteger la salud del personal, así como del público usuario.

Desde el 6 de marzo de 2020, como medida preventiva ante la crisis sanitaria que iniciaba, la Suprema Corte canceló todos los eventos públicos y restringió el acceso a las audiencias del Pleno y de las Salas, manteniendo su publicidad únicamente mediante la transmisión en vivo por medios electrónicos.

Posteriormente, en atención a la declaratoria de emergencia emitida por la Organización Mundial de la Salud y a partir de las mejores prácticas en la materia, tanto la Suprema Corte como el Consejo suspendieron actividades y plazos procesales a partir del 18 de marzo de 2020, a fin de evitar concentraciones de personas y, con ello, la propagación del virus. Esta suspensión se prorrogó en sucesivas ocasiones hasta el 3 de agosto de 2020, fecha en la que se restablecieron los plazos procesales y la tramitación física de todos los asuntos.

Con todo, durante ese periodo la justicia federal mexicana nunca se detuvo. Desde el primer momento, tanto en la Suprema Corte como en el resto de órganos jurisdiccionales federales, el sistema de impartición de justicia continuó funcionando para la atención de casos urgentes, para lo cual se adoptó un esquema de estricto distanciamiento social y de trabajo a distancia, así como de protección para aquellas personas que se encontraran en situación de especial vulnerabilidad.

A partir de ese momento, tanto en la Suprema Corte como en el Consejo se fueron adoptando medidas de manera progresiva, con la finalidad de ampliar gradualmente el acceso a una justicia pronta y expedita.

En el caso de la Suprema Corte, a partir del 20 de abril de 2020, el Pleno y las Salas reanudaron sus actividades jurisdiccionales al celebrar por primera vez en su historia sesiones remotas, las cuales son realizadas a través del sistema de videoconferencias y transmitidas en vivo a través del canal *JusticiaTV*. De esta manera, entre el 20 de abril y el

15 de noviembre se realizaron 168 sesiones remotas de manera ininterrumpida: 85 del Pleno, 28 de la Primera Sala y 28 de la Segunda Sala. Con ello, la Suprema Corte continuó con la resolución de los asuntos constitucionales de mayor relevancia para el país, reduciendo al máximo los riesgos a la salud y las posibilidades de contagio.

Asimismo, a partir de junio de este año, con los Acuerdos Generales 8/2020, 9/2020 y 10/2020, se habilitó por primera vez la posibilidad de tramitar de manera electrónica todos los asuntos de competencia del Alto Tribunal mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL). Desde entonces se han realizado 1,936 trámites electrónicos a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SESCJN).

Adicionalmente, como una medida dirigida a refrendar su compromiso de garantizar los derechos humanos a la salud y de acceso a la justicia de todas las personas, las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte decidieron cancelar el periodo de receso del 16 de julio al 2 de agosto de 2020, a fin de continuar sesionando durante esas fechas.

En el caso del Consejo, los acuerdos y las medidas adoptadas pueden describirse en cuatro grandes etapas. En una primera etapa, la cual comprendió del 18 de marzo al 26 de abril, las medidas adoptadas fueron primordialmente de contención, con la finalidad de analizar la información disponible y valorar posibles cursos de acción. Durante este periodo se suspendieron labores, pero se mantuvo la operatividad de los órganos jurisdiccionales para la atención de casos urgentes, mediante la adopción de medidas de distanciamiento social y trabajo a distancia.

En esta etapa se creó también una Comisión Especial con el objetivo de concentrar la resolución y atención de los temas de urgencia, así como interpretar los acuerdos emitidos durante la contingencia.

Además, desde el 1o. de abril se logró implementar para todos los asuntos urgentes o de atención prioritaria de los Centros de Justicia Penal Federal (CJPF), el sistema de audiencias y diligencias por videoconferencia en tiempo real, con la presencia simultánea de todas las partes. Con dicha medida se logró dar continuidad al funcionamiento del sistema penal acusatorio, sin dejar de observar los principios de inmediación, contradicción y publicidad, y respetando en todo momento las medidas de prevención y mitigación del COVID-19. Así, entre el 7 de abril y el 15 de noviembre se realizaron 15,953 audiencias por videoconferencia en tiempo real en los 41 CJPF a lo largo del país.

En una segunda etapa, que transcurrió del 27 de abril a inicios de junio, los esfuerzos se enfocaron en generar un nuevo esquema de operación que permitiera garantizar el acceso a la justicia en una mayor escala. Para lograr este objetivo, se intensificó el "juicio en línea", el uso de la firma electrónica y se amplió la realización de videoconferencias, inclusive para la celebración de sesiones de los tribunales colegiados de Circuito. Fue durante esta etapa, el 1o. de mayo, que se lanzó la nueva versión del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación que perfeccionó el funcionamiento de las notificaciones electrónicas, implementó una modalidad de promociones masivas y

simplificó las opciones de uso, logrando con ello un uso más intuitivo de esta herramienta digital.

Además, se amplió el concepto de "caso urgente", precisándose que dicho concepto no es limitativo y que para la calificación de cada caso debían tomarse en consideración: 1) los derechos humanos en juego, la trascendencia de su eventual transgresión y las consecuencias que pudiera traer la espera en la conclusión del periodo de contingencia, así como 2) los posibles impactos diferenciados e interseccionales sobre el acceso a derechos económicos y sociales para colectivos y poblaciones en especial situación de vulnerabilidad. Así, se estableció que dentro de dicho concepto deben comprenderse, entre otros, los amparos relacionados con medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y contra mujeres en general, sobre pensiones alimenticias corrientes, así como los relacionados con actos que afecten el interés superior de la infancia.

En una tercera etapa, derivado de las acciones emprendidas desde el inicio de esta administración, las cuales fueron intensificadas durante los primeros meses de la pandemia, se logró consolidar el uso de la tecnología y la prestación de servicios digitales en todo el Poder Judicial Federal, lo cual permitió transitar de manera plena hacia la justicia digital. El primer paso fue la aprobación del Acuerdo General 12/2020, el cual logró, en los hechos, una primera codificación en México para regular el juicio en línea en las 11 materias y más de 40 procedimientos que son competencia del Poder Judicial de la Federación, modernizando la impartición de justicia a partir de una regulación apegada a las garantías constitucionales del debido proceso previstas para cada materia.

Por último, la cuarta etapa ha estado enfocada en crear las condiciones necesarias para el regreso físico a las instalaciones. Como se dijo, a partir del 3 de agosto de 2020 se reactivaron los plazos y la tramitación física de todo tipo de asuntos tanto en la Suprema Corte como en el resto de órganos jurisdiccionales federales del país. Sin embargo, ello no implicó abandonar las medidas de sana distancia y de reducción de la movilidad, indispensables para seguir enfrentando la contingencia. La pandemia continúa siendo un riesgo para la salud de todas y todos, por lo que la reanudación de actividades jurisdiccionales debe hacerse en un contexto de "nueva normalidad".

Por esta razón, tanto en la Suprema Corte como en el Consejo se han seguido privilegiando el teletrabajo y los servicios de justicia digital, así como las audiencias y comparencias vía remota. Además, se han adoptado diversas medidas de seguridad en todos los órganos jurisdiccionales, como son: 1) la protección del personal y del público en general que se encuentra en situación especial de vulnerabilidad; 2) la fijación de porcentajes máximos de asistencia para el personal jurisdiccional; 3) el acceso restringido y controlado a los inmuebles del Poder Judicial mediante un sistema electrónico y automatizado de citas; 4) la recepción de promociones físicas mediante buzones judiciales; 5) el establecimiento de filtros sanitarios; 6) la limpieza y desinfección constante de oficinas, espacios de trabajo y áreas comunes; y 7) la provisión de equipo de protección al personal, entre otras.

Es importante destacar que todos estos esquemas de trabajo fueron elaborados tomando en consideración las recomendaciones y estándares emitidos por los organismos de derechos humanos, como son la resolución 1/2020, "Pandemia y Derechos Humanos en las Américas", de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como la Declaración "Emergencia del coronavirus: desafíos para la justicia", del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados.

También, derivado de la pandemia por COVID-19, se implementó un esquema de clases a distancia en el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), el cual buscó apegarse en la medida de lo posible, a los planes académicos ya establecidos.

Para la ejecución de lo anterior, y toda vez que el CENDI contaba con material didáctico que había sido presupuestado y adquirido para las actividades presenciales, desde la Presidencia de la Suprema Corte se instruyó que las madres y los padres de familia pudieran recoger mensualmente el material requerido para todas y cada una de las clases.

Esta medida, además de procurar el interés superior de la niñez para que las y los infantes pudieran continuar su desarrollo, el CENDI aplicó perspectiva de género en sus decisiones, pues apoyó y protegió a las madres y jefas de familia que trabajan en la Suprema Corte.

Es necesario reconocer y visibilizar que, durante el confinamiento, las mujeres trabajadoras se vieron mayormente afectadas al realizar arduas dobles jornadas de trabajo, al cumplir, por un lado, diligentemente y con las exigencias requeridas, con sus funciones diarias en la institución y, por otro, con labores del hogar, las cuales incluyen el cuidado de los hijos. Es por ello que la entrega mensual de materiales para la educación de sus hijas e hijos, buscó reducirles una de las cargas que, en muchas ocasiones, ellas asumen solas.

Lo anterior reitera el compromiso de esta administración con la eliminación de los roles de género existentes, que afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres, así como con el combate frontal a la disparidad de género en el Poder Judicial Federal.

2. Actividad Jurisdiccional

El Poder Judicial de la Federación, comprometido con la defensa robusta de los derechos fundamentales, ha seguido consolidando la construcción de su doctrina constitucional mediante sus sentencias.

Productividad jurisdiccional

El Tribunal Pleno de la Suprema Corte resolvió 388 asuntos en 116 sesiones públicas y 28 sesiones privadas, de los cuales 180 fueron acciones de inconstitucionalidad y 94 controversias constitucionales. Al resolver estos asuntos, el Pleno generó criterios de gran

relevancia sobre reparación integral del daño e indemnización por error judicial, la inconstitucionalidad del requisito de "no tener antecedentes penales" y el de "ser mexicano por nacimiento" para acceder a cargos públicos, matrimonio entre personas con discapacidad intelectual, consulta previa a comunidades indígenas así como a personas con discapacidad, libertad de expresión, igualdad de género, "fuero" (declaración de procedencia) para jueces locales, gratuidad en el acceso a la información, así como la consulta popular y la inconstitucionalidad de las reformas a la Constitución de Baja California que buscaban ampliar el periodo del cargo del gobernador. Finalmente, en materia electoral se generaron criterios sobre financiamiento a partidos políticos, propaganda, veda legislativa, paridad de género, entre otros.

La Primera Sala resolvió un total de 1,835 asuntos en 40 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, de las cuales 11 fueron presenciales y 31 por vía remota. La doctrina constitucional de la Primera Sala generó avances significativos en cuestiones relacionadas con maltrato corporal y violación a la dignidad de los menores de edad, el reconocimiento de la jurisdicción especial indígena, la progresividad y no regresividad del derecho a la educación, la eficacia de derechos humanos entre particulares, la co-maternidad, el derecho a la vivienda de personas que habitan en asentamientos humanos informales, la reparación integral del daño, la obligación de suministrar tratamiento antirretroviral para personas con VIH/SIDA, la libertad anticipada en delitos culposos y dolosos, entre otros.

La Segunda Sala resolvió 1,735 asuntos en 43 sesiones públicas; 31 realizadas por videoconferencia y 12 de manera presencial. Con ello, se avanzó en la protección constitucional de las personas indígenas expulsadas de sus comunidades, el periodo mínimo de las licencias de maternidad, la defensa del medio ambiente y el derecho de las comunidades indígenas para reclamar su protección, el acceso a medicamentos no previstos en el cuadro básico, la disparidad de los gastos en que incurren los hogares donde habitan personas con discapacidad y el derecho a la educación inclusiva.

Hacia un nuevo modelo de Precedente Judicial

Para consolidar la doctrina constitucional de la Suprema Corte es indispensable contar con un sistema de precedentes claro, coherente y sistemático, que permita comunicar con facilidad los criterios jurídicos que son obligatorios tanto a la ciudadanía como a las autoridades.

Una doctrina consistente garantiza el acceso a la justicia, porque permite a la ciudadanía conocer sus derechos humanos, entender cómo se han tutelado en la práctica y cómo se deberán proteger en el futuro. Además, el respeto por los precedentes judiciales permite asegurar que casos similares sean resueltos en forma similar, lo que abona a la seguridad jurídica, a la igualdad en la aplicación de la ley, así como a la legitimidad de la labor jurisdiccional, en beneficio del régimen democrático.

Para hacer realidad este modelo, y dejar atrás un sistema de precedentes complejo y revestido de formalidades, que disociaba los hechos de las reglas y generaba un universo disperso de criterios poco articulados, en 2019 el Pleno de la Suprema Corte modificó los lineamientos para elaborar las tesis jurisprudenciales.

En este nuevo modelo, se ha publicado un total de 1,410 tesis, de las cuales 348 fueron jurisprudencias y 1,062 aisladas, 426 ejecutorias y 238 votos, lo que conllevó un trabajo arduo de depuración del material recibido por parte de las áreas responsables. Hoy, los criterios jurisprudenciales del Poder Judicial de la Federación se elaboran de manera más clara y esquemática: identificando puntualmente los hechos, el criterio jurídico y la justificación, sin consideraciones de otro tipo que no sean necesarias para justificar la decisión. Esto ha permitido cimentar una doctrina sólida y coherente, facilitando que se difundan mejor los criterios de la Corte, y que se apliquen con posterioridad en todos los órganos jurisdiccionales, de manera menos formalista.

Asimismo, para fomentar la nueva manera de comunicar los precedentes de la Corte, se impartió el Curso para la Elaboración de Tesis, el cual aportó herramientas para facilitar a las operadoras y los operadores la elaboración de tesis que cumplan con las pautas de la normativa.

Además, se iniciaron los trabajos para el desarrollo del Programa de Seguimiento de Precedentes para la Integración de Jurisprudencia por Reiteración del Poder Judicial de la Federación. Este Programa permitirá detectar de mejor manera la reiteración de criterios sostenidos por los distintos órganos del Poder Judicial de la Federación.

Un elemento fundamental para consolidar el nuevo modelo de precedente judicial ha sido la intensa labor del Centro de Estudios Constitucionales, que se consolidó plenamente como el órgano académico de la Corte, produciendo obras actuales, pertinentes, con rigor académico y aplicaciones prácticas para la impartición de justicia.

Para fortalecer la cultura del precedente, el Centro emprendió un ambicioso proyecto encaminado a reconstruir las líneas jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, generando investigación y difusión en 7 áreas del derecho: 1) Igualdad; 2) Derecho y Familia; 3) Precedente Judicial; 4) Derecho y Medio Ambiente; 5) Metodologías de Adjudicación Constitucional; 6) Evidencia Científica; y 7) Reparación del Daño.

Como fruto de este esfuerzo por sistematizar y ordenar los criterios del Alto Tribunal, el Centro presentó cuadernos de jurisprudencia completamente gratuitos y en formato digital sobre: 1) Restitución internacional de menores; 2) Compensación económica; 3) Los derechos de la diversidad sexual; 4) Libertad de expresión y periodismo; 5) Contenido y alcance del derecho humano a un medio ambiente sano; 6) Derechos de las personas con discapacidad; 7) Derecho a la propiedad de la tierra, el territorio y los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas; 8) Igualdad y no discriminación; 9) Evidencia científica; 10) Derecho de Daños: Responsabilidad Extracontractual; 11) Concubinato y uniones familiares; 12) Adopción; 13) Violencia familiar; 14) Derecho a la educación; y 15) Derecho a la seguridad social: pensión por viudez y concubinato. Los cuadernos del Centro

analizan más de 600 sentencias y desde julio de este año han tenido más de 120,000 descargas.

Los cuadernos están diseñados de modo que puedan ser consultados en conjunto o por secciones, para conocer los criterios de la Suprema Corte en cada uno de los temas que lo integran.

En su conjunto, los cuadernos que elaboró el Centro son un hito en materia de relatoría de sentencias en la región latinoamericana y se convertirán en una referencia obligada para estudiar las resoluciones de la Corte. Asimismo, acercan la Suprema Corte a la ciudadanía, al facilitar la búsqueda y el análisis de cómo ésta ha resuelto determinados asuntos. Los cuadernos están llamados a convertirse en un producto esencial para litigantes, estudiantes y cualquier persona que utilice nuestro sistema de impartición de justicia.

Además, el Centro produjo 7 publicaciones y realizó 53 clases conjuntas con el Instituto de la Judicatura Federal (IJF), 24 sesiones de sus Seminarios Permanentes, 9 sesiones de Diálogos Constitucionales, 9 Conferencias, 5 Sesiones del Precedente en Iberoamérica, 7 sesiones de las Jornadas de Derechos Humanos, 6 Presentaciones de libros, 1 conversatorio y 10 sesiones de su Congreso Internacional de Derecho Constitucional "El uso del conocimiento científico en los tribunales".

Así, el Centro de Estudios Constitucionales se transformó plenamente en una casa académica de calidad internacional, abierta a los debates de vanguardia en el campo del derecho constitucional mexicano y comparado, pero sobre todo en un espacio productivo para el aprendizaje y la generación de ideas en beneficio de la justicia y de la sociedad.

Por otra parte, en el 150 aniversario del *Semanario Judicial* se estrenó un nuevo sistema de consulta, más moderno y amigable. El nuevo sistema mantiene las funcionalidades tradicionales, pero incluye herramientas de consulta a la altura de las bases digitales de investigación jurídica más innovadoras.

Así, brinda la posibilidad de realizar una búsqueda avanzada sobre las tesis, ejecutorias, votos, acuerdos y otros instrumentos normativos utilizando filtros dinámicos, comodines y operadores lógicos; además, puede compartirse la información mediante correo electrónico, plataformas digitales, o mediante la URL. Se incluye una búsqueda temática con asociaciones por campo del derecho, y otras herramientas que facilitan la búsqueda de precedentes respecto de la misma figura jurídica, resueltos con consideraciones iguales o análogas, con lo cual se contribuye a consolidar una cultura del precedente judicial en la práctica jurídica y en la enseñanza del derecho.

Con estas acciones avanzamos hacia una cultura del precedente, en la que cada sentencia emitida por un juez constitucional vaya conformando una doctrina jurisprudencial de los derechos humanos que permita darles eficacia y hacerlos verdaderamente exigibles.

3. Consolidando la Justicia Digital

A partir de junio de 2020 se inauguró una nueva era del Poder Judicial de la Federación, en la que la justicia digital es una realidad. La expansión y mejora de los servicios de justicia mediante las nuevas tecnologías es un compromiso transversal de esta administración, que se consolidó este año gracias al trabajo de cientos de profesionales del Poder Judicial Federal. Hoy podemos afirmar que todos los asuntos que resuelven los tribunales federales –independientemente de la instancia y la materia– pueden promoverse en línea, en cualquier dispositivo móvil, desde la palma de la mano. Con el uso eficiente y estratégico de herramientas tecnológicas, cimentamos una justicia moderna, ágil y cercana a la gente.

Para lograrlo, los Plenos de la Suprema Corte y del Consejo implementaron las herramientas digitales que permitieron seguir prestando la función jurisdiccional de manera eficaz y moderna, lo que dió como resultado el re-lanzamiento y posterior ampliación de los servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, sistema que desde junio comprendió el acceso total de la ciudadanía a todos los recursos y trámites que son competencia del Poder Judicial Federal, en beneficio de la sociedad mexicana.

Así, en primer lugar, se puso a disposición de la ciudadanía un Sistema Electrónico de la Suprema Corte y se renovó el Portal de Servicios en Línea del Consejo para mejorar y ampliar su funcionalidad, así como, posteriormente, incluir a todos los asuntos que pueden tramitarse ante el Poder Judicial de la Federación. A través de una interfaz accesible e intuitiva, ambas plataformas permiten a las personas usuarias presentar promociones y juicios de manera digital; consultar expedientes electrónicos y resoluciones; recibir notificaciones por vía electrónica; y celebrar audiencias y comparecencias a distancia para los asuntos competencia del Poder Judicial Federal. La plena interconexión de estas plataformas facilita el intercambio de información certificada entre la Suprema Corte y el Consejo, generando las condiciones para la interoperabilidad y la automatización de los procesos jurídicos entre estas instituciones.

Para aprovechar al máximo estas plataformas, se facilitó la obtención de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) en línea, mediante una aplicación que se puede descargar y utilizar desde cualquier teléfono celular o dispositivo móvil. Mediante la FIREL se puede presentar una demanda, un recurso, una promoción, recibir notificaciones electrónicas, revisar un expediente o comparecer en una audiencia, ante la Suprema Corte y cualquier órgano jurisdiccional del Poder Judicial Federal.

Esta nueva forma de obtener la FIREL se diseñó integrando inteligencia artificial para lograr una captura ágil e intuitiva, brindando una mejor experiencia para las personas usuarias. Adicionalmente, se implementó la funcionalidad de Firma Electrónica Multilateral, lo que posibilita que un documento electrónico tenga múltiples firmantes. Finalmente, se transformó la normativa de la FIREL para las servidoras y los servidores públicos de la Suprema Corte y del Consejo, con objeto de facilitar la gestión de los trámites internos, y

la reducción de los tiempos de atención y resolución al interior de la justicia federal, con lo cual se contribuye además al ejercicio racional y austero de los recursos públicos. Esto se complementó con la implementación institucional del SIGDOC o Sistema de Gestión Documental, el cual permite el envío, acuse y respaldo de toda la documentación oficial en el interior del Consejo.

En la Suprema Corte se expidieron más de 560 firmas electrónicas a servidores públicos y justiciables, se realizaron 1,936 trámites electrónicos, en comparación con los 335 del año pasado, y alrededor de 465,000 transacciones de firmado electrónico en los sistemas electrónicos de la Corte. La FIREL también permitió realizar efectivamente más de 19,500 trámites electrónicos internos dentro de la Suprema Corte.

En los demás órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, se emitieron 3,276 certificados de firmas digitales de manera presencial y, por primera vez, 21,974 mediante la aplicación FIREL en línea. Esto permitió tramitar de forma electrónica 143,130 demandas, 742,807 promociones y 523,576 notificaciones. Actualmente, el Portal del Poder Judicial de la Federación cuenta con 80,234 personas usuarias, de las cuales 24,889 consultan su expediente electrónico. Además, internamente se han tramitado 757,353 comunicaciones oficiales electrónicas, entre los Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito y Centros de Justicia, a través del SISE.

Adicionalmente, se habilitaron diversos canales de atención telefónicos y por correo electrónico para atender cualquier duda o problema con los sistemas electrónicos. Así, se brindó asesoría y orientación oportuna a 28,763 incidentes de los siguientes sistemas: SISE, SISE Control Biométrico, Sistema de Plenos de Circuito (SPC) y FIREL y se atendieron 16,877 incidencias reportadas a través del Portal de Servicios en Línea.

Por su parte, el Consejo emitió el Acuerdo General 12/2020 que regula la integración y trámite del expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales. A la fecha, se han llevado a cabo un total 77,485 videoconferencias en los órganos jurisdiccionales, a fin de contribuir en el desahogo de diligencias judiciales federales.

De igual manera, se avanzó de manera decidida en la consolidación del Expediente Electrónico. A fin de brindar autenticidad, integridad y validez mediante la firma electrónica, en la Suprema Corte se emitió el "Manual de digitalización de expedientes o documentos judiciales y firmado de sus versiones digitalizadas mediante FIREL". Asimismo, se implementaron nuevas funcionalidades al Sistema de Informática Jurídica (SIJ) para la integración de los expedientes electrónicos en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad, así como para los demás asuntos competencia del Máximo Tribunal, permitiendo a los servidores públicos de los órganos de la Corte realizar el trámite de expedientes electrónicos con su firma digital.

La integración de estos sistemas fue un objetivo clave para dotar de coherencia y accesibilidad a la justicia digital. Por ello, se desarrolló con éxito la plataforma de intercambio de información de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación,

con la finalidad de que todos los tribunales puedan intercambiar expedientes electrónicos de los asuntos a su cargo. Derivado de la interconexión del sistema SISE del Consejo y el sistema SIJ de la Suprema Corte, se han realizado alrededor de 386,548 consultas electrónicas de 15,570 expedientes electrónicos del SISE.

Con la misma finalidad de promover el acceso a la justicia a través del fortalecimiento de la promoción de juicios vía electrónica, se celebró un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para interconectar los sistemas tecnológicos para la gestión jurisdiccional mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL). En adelante, la SHCP podrá utilizar el Sistema Electrónico de la Suprema Corte y el Portal de Servicios en Línea del CJF, para la promoción, trámite, consulta, recepción de notificaciones por vía electrónica y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia en los expedientes de la competencia del PJF. Entre los convenios de interconexión celebrados en la historia del PJF, éste tiene una especial relevancia por su magnitud y por el camino que marca para otras dependencias y Poderes del Estado mexicano, que día con día dirimen miles de asuntos ante nuestros tribunales federales.

Por lo demás, todos los órganos y las áreas del Poder Judicial Federal lograron la migración digital sin perder un solo día de trabajo, mediante el aprovechamiento de una red virtual privada segura (VPN) y el uso intensivo de herramientas electrónicas de trabajo. Esto permitió, por ejemplo, que la Suprema Corte organizara de manera global 2,127 reuniones vía remota con la asistencia de 34,277 participantes y 164 seminarios web con la asistencia de 71,896 participantes.

Un rubro de enorme relevancia para la justicia es la promoción de la cultura jurídica. Este año se llevó a cabo en formato virtual la XVIII Feria Internacional del Libro Jurídico, que contó con la participación de 10,224 personas de 24 países, además de 18 editoriales nacionales y 5 internacionales. La Feria registró un total 100,582 vistas, con una afluencia promedio diaria de más de 20,000 visitantes. Destaca también el XII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación, que contó con más de 18,800 personas de las 32 entidades federativas y de diversos países, lo que permitió que esta edición virtual superara las expectativas de participación. Asimismo, las Jornadas de Derechos Humanos que se transmitieron en línea reunieron más de 13,200 participantes.

Hoy, la justicia digital es una realidad. Este logro es fruto del esfuerzo coordinado de cientos de funcionarias y funcionarios comprometidos con una justicia moderna y cercana a la gente. En medio de una crisis sanitaria sin precedentes, evitamos los traslados de miles de personas, simplificamos radicalmente los trámites, redujimos los costos de operación y el consumo de papel, y transitamos con éxito al modelo de *E-Justicia*.

Sin dejar atrás el acceso presencial a los tribunales, el Poder Judicial de la Federación desplegó un esfuerzo sin precedentes para consolidar una justicia más eficiente, moderna y cercana a la gente.

4. Justicia, derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad

Uno de los compromisos principales de esta administración ha sido facilitar el acceso a la justicia a todas las personas, sobre todo a aquellas que más lo necesitan. Por ello, durante este periodo se redoblaron esfuerzos para asegurar que todas las personas, especialmente quienes se encuentran en una o más situaciones de vulnerabilidad, puedan tener acceso a una justicia de calidad en condiciones de igualdad. A continuación, se destacan las acciones más relevantes en este rubro.

Defensoría pública y asesoría jurídica

Este año se logró consolidar al Instituto Federal de Defensoría Pública como una institución referente a nivel nacional en la protección de los derechos humanos de las personas más desprotegidas. Durante el periodo que se informa, las defensoras y los defensores públicos otorgaron un total de 58,759 servicios de representación en materia penal a favor de 47,469 personas. Por su parte, las asesoras y los asesores jurídicos otorgaron un total de 35,028 servicios en diferentes materias.

Además, con la finalidad de seguir mejorando la atención y los servicios en favor de grupos en situación de mayor vulnerabilidad, este año se reforzaron las medidas dirigidas a fortalecer la defensa penal y la asesoría jurídica de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; personas privadas de su libertad; personas en situación de movilidad y sujetas a protección internacional; víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, entre otras.

En ese sentido, este año se incrementó de 103 a 140 el número de variantes lingüísticas indígenas en las que se brindan los servicios del Instituto, lo que representa un 35% de aumento en relación con el periodo anterior. Además, en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, se acreditaron las competencias lingüísticas de 57 abogadas y abogados de la defensoría pública hablantes de lengua indígena y, por primera vez, se cuenta con 7 asesoras y asesores jurídicos con sus respectivos oficiales administrativos bilingües.

En cuanto a las personas privadas de su libertad, este año se realizaron 71,496 visitas a los Centros Federales de Readaptación Social y se continuó con la realización de brigadas, en las cuales se ofrecieron 2,062 atenciones. Además, ante la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran estas personas frente a la pandemia, las defensoras y los defensores lograron la obtención de 4,722 órdenes de atención médica en centros de reclusión federales y locales, así como 453 libertades anticipadas y 706 libertades condicionadas. Esto último, derivado de que dentro de los centros penitenciarios no era posible garantizar medidas de prevención, como la sana distancia, lo que los convertía en un foco de contagio. Asimismo, se llevaron a cabo las acciones necesarias para aplicar la nueva Ley de Amnistía.

En lo que respecta a las personas en situación de movilidad y sujetas a protección internacional, este año se incrementó a 41 el número de asesoras y asesores jurídicos especializados en la materia, lo que representó un aumento del 141%. Con ello logró incrementarse también en un 82% el número de ciudades en las que se brinda este servicio, pasando de 17 a 31.

Con la finalidad de ampliar y fortalecer los servicios de defensoría y asesoría, el 11 de diciembre de 2019 se modificaron las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto para establecer la obligación de prestar el servicio de asesoría jurídica al público usuario mediante acciones colectivas. En este periodo se promovieron 2 acciones colectivas relacionadas con servicios médicos y acceso a agua potable, las cuales ya han sido admitidas a trámite por órganos jurisdiccionales.

Asimismo, en enero de 2020 se habilitaron las visitas carcelarias en la modalidad a distancia, las cuales se implementaron a través de televisitas y llamadas telefónicas. Derivado de lo anterior, las defensoras y los defensores públicos han podido mantener contacto de manera oportuna y permanente con las personas representadas, sin necesidad de traslados o la mediación de otros defensores. Durante el periodo se realizaron 113 televisitas y 3,302 llamadas telefónicas a personas privadas de su libertad en diversos centros de reclusión federales y locales.

Este año se reforzó también la labor de combate a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Para ello, se presentaron 1,127 denuncias por ese tipo de actos ante las respectivas fiscalías, por hechos comprendidos entre 1998 y 2020, lo que representó un 175% de aumento respecto del periodo anterior. Además, se publicó el Protocolo de Actuación para Defensoras y Defensores Públicos ante las Agencias del Ministerio Público de la Federación previo a la Judicialización de los Casos, el cual busca establecer procedimientos claros sobre la actuación que deben seguir las defensoras y los defensores públicos en sede ministerial, así como ofrecer herramientas para la documentación y denuncia de actos de tortura o malos tratos.

Se consolidó también el litigio estratégico en derechos humanos. Durante este periodo, el Instituto impulsó la generación de criterios relevantes en diferentes temas, tales como: error judicial, prisión preventiva, criminalización de personas en situación de vulnerabilidad, medidas preventivas de contagio y protocolos de actuación para las y los pacientes enfermos de COVID-19, pensiones alimenticias a niñas, niños y adolescentes, entre otros. Además, se realizaron 16 denuncias de contradicción de tesis y se presentaron *amicus curiae* en 12 asuntos tramitados ante las Salas de la Suprema Corte.

Por su parte, el Área de Ciencias Forenses del Instituto –creada al inicio de esta administración– atendió 1,180 solicitudes provenientes del personal de defensa penal y asesoría jurídica, lo cual ha permitido fortalecer el enfoque pericial y técnico del análisis de los casos que representa el Instituto.

Finalmente, se fortalecieron los sistemas de atención y gestión de servicios que presta el Instituto, como es el sistema de telefonía *Defensatel* (el cual se amplió a 51 líneas

telefónicas) y el sistema de programación de citas para el servicio de asesoría jurídica. Además, se reforzó el uso obligatorio de la FIREL para el personal del Instituto con funciones de litigio. Por último, con la creación de las delegaciones de Aguascalientes, Campeche, Colima, Hidalgo y Tlaxcala, este año se cumplió con el objetivo de contar con una Delegación del Instituto en cada entidad federativa. Con ello se garantiza el acceso efectivo a una defensa gratuita en todo el territorio nacional.

Promoción y difusión de los Derechos Humanos

En 2020 el Poder Judicial Federal continuó impulsando enérgicamente la promoción y difusión de los derechos humanos a través de plataformas y herramientas digitales, la publicación de protocolos y manuales de derechos humanos, y la atención a grupos vulnerables y víctimas.

Para ello, desde la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte se implementaron programas permanentes sobre diversas temáticas, se impulsó la creación de materiales de divulgación y material doctrinario, y se continuó con la labor de capacitación y formación en materia de derechos humanos. Entre otras labores de divulgación, destaca la elaboración de la serie de video-reportajes *Voces de la diferencia*, que busca visibilizar el ejercicio de derechos de las poblaciones de atención prioritaria.

Por su parte, la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales del Consejo llevó a cabo diversas actividades encaminadas a la investigación, recopilación, publicación, difusión y sensibilización de la política de derechos humanos en el ámbito de impartición de justicia y la actividad administrativa del Consejo. Asimismo, se dio seguimiento al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como a los compromisos adquiridos con el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura.

La Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte llevó a cabo conversatorios virtuales con destacadas expertas y expertos internacionales, en los que se abordaron diferentes temas de interés relacionados con la justicia constitucional, el constitucionalismo progresista y el activismo judicial. Además, organizó el segundo encuentro denominado Diálogos entre Jueces y Juezas Constitucionales de América Latina, el cual tuvo como finalidad dar seguimiento al intercambio de conocimientos y discusión de sentencias relevantes entre Juezas y Jueces constitucionales de la región. Esta edición se realizó en formato virtual y contó con la participación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, el Supremo Tribunal Federal de Brasil, la Corte Constitucional de Colombia y la Corte Constitucional del Ecuador.

Por su parte, las Casas de la Cultura Jurídica realizaron 580 eventos desarrollados en 1,448 sesiones, con un total de 144,734 asistentes y la participación de 1,028 disertantes, en los cuales se difundió la cultura jurídica, los derechos humanos y la labor jurisdiccional.

Además, durante el periodo reportado, se llevaron a cabo 80 transmisiones en línea, con una participación en vivo de 141,005.

Por otra parte, a fin de generar conciencia sobre los derechos de las personas en situación vulnerable, a través de la Plataforma de Aprendizaje a Distancia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se habilitaron diversos cursos virtuales, como son: Los Derechos de la Infancia y Acceso a la Justicia, Psicología Forense especializada en Niñas, Niños y Adolescentes, Nociones Básicas sobre el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad y Prueba Científica.

Asimismo, a fin de contribuir a la capacitación de las personas encargadas de la procuración, seguridad y justicia, este año la Suprema Corte impartió el curso Estándares Constitucionales en Materia de Seguridad Pública en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México. Dicho curso tuvo por objeto capacitar a policías de la capital sobre los criterios más relevantes del Alto Tribunal en materia de seguridad y derechos humanos, a fin de facilitar la observancia de los estándares constitucionales en su trabajo diario.

Como un tema particularmente destacado es importante señalar que desde el inicio de esta administración se fijó como objetivo actualizar los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a personas en situación de vulnerabilidad, así como darles una mayor difusión, en tanto constituyen una guía útil y práctica para que las y los juzgadores incorporen en sus fallos el enfoque de derechos humanos de manera más efectiva.

En ese sentido, este año concluyeron los procesos consultivos para la actualización del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género y del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional, los cuales permitieron conocer las observaciones, preocupaciones y recomendaciones de operadoras y operadores de justicia, personas en el ámbito académico e integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

Derivado de lo anterior, el 25 de noviembre de 2020 se publicó una nueva versión del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, la cual recoge los avances jurisprudenciales de la Suprema Corte y la evolución que han tenido los estándares internacionales de derechos humanos en la materia, los cuales sistematiza y comunica para dar forma a una novedosa guía de vocación eminentemente práctica para juzgar con perspectiva de género. En adición a dicho protocolo, se publicó la Herramienta Complementaria de los Protocolos de Actuación (HECOPAC), un sistema de consulta digital que compila distintas fuentes jurídicas sobre los conceptos y las categorías desarrolladas en los protocolos de actuación.

Se realizó también el proceso consultivo para la actualización del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Asuntos que Involucren hechos constitutivos de Tortura y Malos Tratos. Asimismo, se iniciaron los procesos consultivos para la actualización del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niños, Niñas y Adolescentes y del Protocolo de Derechos de Personas con Discapacidad. Los

procesos culminarán este año, lo que permitirá elaborar las versiones actualizadas de los protocolos a partir de 2021.

Además, este año la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte inició la elaboración de Manuales con Perspectiva de Género en las materias penal, familiar y laboral, así como la elaboración de manuales en otros campos, como son: razonamiento probatorio; derecho de daños; prueba pericial; estereotipos en la impartición de justicia; justiciabilidad de los DESCA; juzgar con perspectiva de discapacidad; y prueba en el proceso penal.

Por otra parte, durante este periodo se continuó con la política de acercamiento y atención a grupos en situación de vulnerabilidad, la cual fue emprendida desde el inicio de esta administración.

En esa línea, el 10 de julio y 12 de agosto, el Poder Judicial Federal participó en las reuniones realizadas en Palacio Nacional con los padres de familia de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa, en las cuales se informaron los avances en la investigación y se escucharon las peticiones de los familiares.

Asimismo, el 5 de marzo de 2020 el Ministro Presidente llevó a cabo la firma del Convenio Marco de Colaboración que celebraron el Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte y la Fiscalía General de la República para el esclarecimiento de los hechos del caso Ayotzinapa.

Por otro lado, para garantizar una mayor inclusión de las personas con discapacidad, en la Suprema Corte se organizaron capacitaciones en Lengua de Señas Mexicana y en atención a personas con discapacidad, las cuales se impartieron a servidoras y servidores públicos que, por sus funciones, tienen el primer contacto con el público usuario que acude al Alto Tribunal. Por su parte, la Unidad de Transparencia del Consejo inició gestiones para la adquisición de una impresora braille. Además, la Biblioteca Central de la Suprema Corte continuó con la adaptación e impresión de textos en sistema braille, lo que permite a las personas con debilidad visual acceder en forma gratuita a la información de las resoluciones y/o acuerdos de los órganos jurisdiccionales.

Consolidación del sistema penal acusatorio

Durante este periodo se continuó fortaleciendo la infraestructura destinada al funcionamiento del sistema de justicia penal. Como resultado, actualmente se cuenta con un total de 85 salas de audiencia en toda la República mexicana, en los 41 CJPF del país.

Asimismo, en continuidad a los acuerdos adoptados en 2019, el Consejo aprobó que todas y todos los jueces que fungían como "jueces administradores" se incorporaran exclusivamente a sus labores jurisdiccionales. Como consecuencia de dicha política, el pasado 1o. de diciembre se integraron a la función jurisdiccional 41 Juezas y Jueces de Distrito, a fin de reforzar la labor jurisdiccional de los Centros de Justicia Penal, como jueces de

ejecución, de control o enjuiciamiento. Esta medida también profesionalizó la administración de los Centros, mejorando con ello su funcionamiento y gestión.

Por otro lado, se adoptaron dos políticas fundamentales para eficientar la impartición de justicia penal. Primero, se abandonó el modelo de juez-audiencia que implicaba rotaciones innecesarias de juezas y jueces que a menudo terminaban con la imposibilidad de todas las personas que integraban un Centro para conocer de un caso, para adoptar un modelo de juez-causa, en la que una juzgadora o juzgador lleva toda la instrucción para que otro se encargue del juicio, y uno más de la ejecución. Segundo, se modificaron las reglas para sustituir juezas y jueces de los Centros de Justicia, procurando buscar a otros juzgadores especializados en el nuevo sistema que no necesariamente estén adscritos a otro Centro, evitando con ello cubrir vacantes generando ausencias.

Adicionalmente, para mejorar la calidad y eficacia de las audiencias del sistema penal acusatorio, el Consejo, en coordinación con la Embajada de los Estados Unidos, continuó trabajando en el programa "Guías Judiciales de Conducción de Audiencia". Dicho programa busca incrementar la eficacia cuantitativa de las audiencias, reduciendo su duración y optimizando el uso de las salas, así como la eficacia cualitativa de las y los juzgadores, delimitando de manera clara la materia de debate y las consideraciones mínimas que deben atender. Actualmente se trabaja en la preparación de guías sobre audiencia inicial, audiencia intermedia y de juicio, así como de individualización de sanciones y valoración de la prueba científica.

Finalmente, en aras de fortalecer la transparencia de la labor jurisdiccional, se desarrolló una herramienta informática que sistematiza y facilita la búsqueda de sentencias del sistema penal acusatorio, cuya consulta, además, da cumplimiento al nuevo marco en materia de transparencia. En el diseño y confección de esta herramienta se procuró que reflejara los indicadores de derechos humanos que el Poder Judicial Federal debe informar ante las instancias nacionales e internacionales en la materia. El diseño y desarrollo de la herramienta concluyeron hace algunos meses, y actualmente está en trámite el cargado de las versiones públicas de las sentencias que muy pronto serán consultables por cualquier persona.

5. Combate a la corrupción y al nepotismo

Otro de los ejes de acción para la renovación del Poder Judicial de la Federación es el combate a la corrupción y al nepotismo. La política es cero tolerancia a la corrupción.

Para ello, se reformó el Acuerdo General del Pleno del Consejo, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, a efecto de implementar el Plan Integral de combate al nepotismo y fortalecer el funcionamiento del Instituto de la Judicatura como Escuela Judicial. La reforma permite: 1) introducir la descripción de conductas que pueden constituir formas de nepotismo y, con ello, evitar esquemas de contratación basados en consideraciones distintas al mérito y a la capacidad; 2) fortalecer la

carrera judicial como eje rector de acceso y ascenso de la carrera judicial, pues todos los cargos jurisdiccionales, en el que se incluye el de oficial judicial como primer escalón, tendrán que ser competidos; 3) crear el padrón electrónico de relaciones familiares en el cual se registren aquellas que se tengan dentro del Poder Judicial Federal, el cual será actualizado frecuentemente para constatar el cumplimiento a las políticas adoptadas y poder medir su eficacia; y 4) generar el Comité de Integridad que será el órgano encargado de brindar opinión en contrataciones que pudieran actualizar supuestos de nepotismo o de conflictos de interés.

La ejecución de dicho plan implica un cambio de paradigma en los órganos jurisdiccionales y sus nombramientos, pues éstos no podrán basarse en relaciones de parentesco o amistad, sino en evaluaciones, concursos y certificaciones realizados por el Instituto de la Judicatura Federal, para que la integración del personal jurisdiccional se base exclusivamente en méritos, habilidades y competencias.

En esta misma línea, para robustecer la legitimidad de la Institución y reducir los riesgos de conflictos de interés, se readscribió a 43 titulares, derivado de los esquemas de contratación o relaciones familiares que mantenían con otras u otros servidores públicos del circuito donde anteriormente se desempeñaban, lo que eleva la cifra a 136 readscripciones durante la presente administración por dicha causa.

En el periodo que se informa, se han concluido 16 procedimientos de ratificación, en los que el Pleno del Consejo resolvió ratificar a las y los juzgadores respectivos. De acuerdo con la normatividad aprobada el año pasado, la evaluación para determinar si una o un juzgador es ratificado es más estricta, pues responde a elementos objetivos e indicadores, para lo cual se llevan a cabo visitas de inspección, análisis de estadística, medición de productividad y resultados de visitas de inspección previas, análisis de la evolución de situación patrimonial, actuación respecto del personal a su cargo, factores académicos y factores disciplinarios.

En el rubro del combate a la corrupción, se puso en funcionamiento el nuevo Buzón de quejas y denuncias del Consejo, que facilita a las personas justiciables y a servidoras y servidores públicos la presentación de quejas y denuncias. Esta herramienta garantiza el anonimato, turna de manera automática el asunto a las instancias competentes para su investigación y permite, si es oportuno, solicitar de inmediato la atención o asesoría de la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual. El buzón comprende una serie de interfaces que se adaptan al tipo de conductas que se pretenden denunciar, facilitando su uso y haciendo efectivo el compromiso de la institución con el combate a la corrupción, el nepotismo y al acoso sexual, entre otras conductas que vulneren la integridad de las personas y/o la confianza en el Poder Judicial Federal.

En la misma línea de combate a la corrupción, se impusieron diversas sanciones por responsabilidades administrativas las cuales han incluido, en los casos graves, la destitución e inhabilitación del servidor público.

Derivado del trámite de los procedimientos de responsabilidad administrativa, se impusieron 67 sanciones a servidoras y servidores públicos adscritos a órganos jurisdiccionales: 15 Magistradas y Magistrados de Circuito, 7 Juezas y Jueces de Distrito, 13 Secretarías y Secretarios de Tribunal, 6 Secretarías y Secretarios de Juzgado, 1 Secretaria y Secretario encargado del despacho, 7 Actuarías y Actuarios Judiciales, 2 Secretarías y Secretarios Particulares de Magistrado, 5 Oficiales Administrativas y Administrativos, y 11 servidores públicos con otros cargos. Se aplicó la sanción de suspensión a 7 Magistradas y Magistrados de Circuito, y 3 Juezas y Jueces de Distrito; de destitución a 2 Magistradas y Magistrados de Circuito, y de inhabilitación a 5 Magistradas y Magistrados de Circuito.

Entre estos casos, destaca la sanción impuesta a diversos servidores públicos por la filtración y eventual comercialización de información confidencial sobre el 28o. concurso interno de oposición practicado por el Instituto de la Judicatura en 2018, entre ellos, su ex Director General –un Magistrado de Circuito–, quien fue sancionado con destitución e inhabilitación por 10 años. Esta decisión concluyó con uno de los episodios más lacerantes en la historia del Consejo de la Judicatura Federal. No se tolerarán conductas similares en el Poder Judicial de la Federación.

Reconociendo que la gran mayoría de las y los Magistrados de Circuito, y las y los Jueces de Distrito, se conducen conforme a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia que rigen al Poder Judicial de la Federación, se ha buscado fortalecer, también desde el ámbito penal, la política de cero tolerancia a la corrupción.

Por ello, se presentaron 4 denuncias en contra de Magistradas y Magistrados de Circuito. Asimismo, se logró la judicialización de 2 carpetas de investigación contra Magistradas y Magistrados por irregularidades no aclaradas en sus movimientos financieros e inconsistencias en su evolución patrimonial, que se suman a las 6 carpetas de investigación en trámite, en lo que va de la presente administración, lo cual constituye una cifra inédita en el combate a la corrupción.

Además, con motivo de los procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados por la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, se sancionó a 188 servidoras y servidores públicos, imponiéndoles las siguientes sanciones: 82 apercibimientos privados, 1 apercibimiento público, 50 amonestaciones públicas, 27 amonestaciones privadas, 13 suspensiones, 2 destituciones, 13 inhabilitaciones y 5 sanciones económicas.

Asimismo, se resolvieron 19 procedimientos de responsabilidad administrativa, puestos a consideración de la Comisión de Disciplina del Consejo, por conductas graves. Se impusieron 13 inhabilitaciones temporales para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, 2 destituciones y 5 sanciones económicas por un monto total de \$6,168,957.00.

Dentro de las sanciones impuestas, el Consejo confirmó la inhabilitación por 20 años y la sanción económica por 3.49 millones de pesos al ex Director General de Inmuebles y

Mantenimiento, por haber recibido dinero que no correspondía a sus prestaciones, en un asunto que tuvo una enorme repercusión mediática y que lo hizo conocido como "el cajuelazo". Lo anterior, tras una exhaustiva investigación sobre los hechos denunciados en 2017 y la sanción impuesta en 2019 por parte de la Comisión de Disciplina.

En la Suprema Corte, derivado de los procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Ministro Presidente, se impusieron 8 sanciones: 3 amonestaciones públicas, 3 suspensiones y 2 apercibimientos privados.

Por otra parte, en sintonía con el nuevo formato emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, tanto en la Suprema Corte como en el Consejo se desarrolló el Nuevo Sistema para presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Además, para asegurar que los funcionarios judiciales puedan desarrollar su labor libre de presiones, amenazas o intimidaciones y proteger su independencia e imparcialidad, el Consejo elaboró 29 opiniones técnicas y 168 evaluaciones de riesgo.

Por último, este año el Poder Judicial de la Federación refrendó su compromiso con la transparencia y el acceso a la información, como condiciones esenciales para asegurar la integridad de la justicia federal. Así, tanto la Suprema Corte como el Consejo obtuvieron un 100% en el Índice Global de Cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6. Afianzando la igualdad y la paridad de género

Eliminar la brecha de género dentro del Poder Judicial de la Federación y consolidar la igualdad sustantiva en favor de las mujeres es fundamental para transformar la realidad de la justicia federal y de nuestro país.

En 2020 se dieron pasos decisivos para alcanzar la paridad de género en el interior del Poder Judicial. Para ello, se impulsó una política integral que comprende 3 líneas de acción: 1) conciliación personal, familiar y laboral; 2) juzgar y defender con perspectiva de género; y 3) consolidar una cultura libre de violencia de género.

Aunado a lo anterior, tanto en la Suprema Corte como en el Consejo se implementaron diversas acciones afirmativas y medidas correctivas en este rubro, algunas sin parangón, como la toma de protesta de las vencedoras de los primeros concursos de oposición para la designación de Juezas de Distrito y Magistradas de Circuito, así como la configuración paritaria de todas las plazas correspondientes a la implementación de la primera etapa de la reforma laboral.

Así, el Ministro Presidente tomó protesta a 51 Juezas de Distrito y 13 Magistradas de Circuito, quienes resultaron vencedoras de diferentes concursos de oposición, incluyendo los primeros concursos exclusivos para mujeres, así como el primer concurso paritario y abierto para la designación de personas juzgadoras en materia laboral.

Por otra parte, para combatir la discriminación y las barreras estructurales que impiden a las mujeres conciliar el desarrollo de la actividad jurisdiccional con su vida familiar, se adscribió a la totalidad de las nuevas juezas y a la mayoría de las magistradas, en lugares de su preferencia o los más cercanos. Esta política se observó sin restricción alguna tratándose de mujeres que desempeñan, además de la función jurisdiccional que constitucionalmente tienen encomendada, labores de cuidado en sus hogares.

Asimismo, en el Instituto de Defensoría Pública Federal se emitió por primera vez en la historia un concurso de ingreso al cargo de defensor público, dirigido exclusivamente a mujeres. Al 15 de noviembre de 2020, el Instituto contaba con 1,366 mujeres y 1,371 hombres, lo que evidencia una contratación paritaria. En el mismo sentido, de los 10 cargos de mandos superiores, 5 están ocupados por mujeres. También, por determinación del Pleno del Consejo, por primera vez en la historia la Junta Directiva del Instituto está integrada por 3 mujeres y 3 hombres, además del titular de la Defensoría.

De manera relevante, en el Consejo de la Judicatura Federal entró en funciones la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual, con el fin de proporcionar atención inmediata y acompañamiento a las trabajadoras y trabajadores del Consejo en casos de violencia sexual y de género, y elaborar protocolos de actuación para la intervención en estos casos.

En ese sentido, el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se publicó el Acuerdo General mediante el cual el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la incorporación de la perspectiva de género al procedimiento administrativo, particularmente en casos para prevenir y sancionar la violencia sexual y sexista.

Esta nueva visión en los procesos disciplinarios busca orientar, asesorar y acompañar a las víctimas en los casos de acoso sexual, además de dotar dichos casos de una dimensión restaurativa, que no sólo sancione a los responsables, sino también evite en un futuro la repetición de las mismas conductas. Además, se encuentra en elaboración una guía para la entrevista de primer contacto, así como un protocolo de atención integral.

Entre el 1o. de julio y el 31 de octubre de 2020, la Unidad conoció de 15 casos relacionados con conductas de violencia sexual y de género, en los cuales ha brindado asesoría de primer contacto, ha apoyado en la preparación y presentación de escritos de queja, ha solicitado medidas cautelares y medidas de protección para las víctimas, y ha dado seguimiento al procedimiento disciplinario dentro del Consejo. Como resultado, el Consejo decretó 3 suspensiones temporales dirigidas a funcionarios adscritos a órganos jurisdiccionales acusados de este tipo de actos: 1 Secretario de Juzgado de Distrito, 1 Secretario de Tribunal Colegiado y 1 Oficial Administrativo.

En materia de difusión, se está desarrollando un micrositio con materiales relacionados con acoso sexual y otras formas de violencia de género.

Asimismo, el ya mencionado buzón electrónico de quejas y denuncias fue rediseñado para facilitar la denuncia de actos de violencia sexual y de género.

Por su parte, el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género continuó con su papel de articulador de las políticas públicas de género en el interior del Poder Judicial de la Federación. Dentro de las acciones de dicho Comité destaca la realización del proyecto "Debates sobre violencia de género desde las diversas masculinidades": un espacio de información y discusión sobre la violencia de género en sus diversas manifestaciones y la importancia de la deconstrucción de los roles y estereotipos de género.

El 25 de noviembre de 2020 en el marco de la campaña de los 16 días de activismo contra la violencia de género, se inauguró el 8o "Congreso Nacional: Justicia y Género" (antes "Juzgar con perspectiva de género"), en su primera edición virtual, el cual fue convocado por la Suprema Corte y el Consejo. Por primera vez, el Congreso se dirigió, además de juezas y jueces, a secretarías y secretarios de juzgados y tribunales, así como al personal del Instituto Federal de Defensoría Pública, participaron 480 personas: 85 juezas y 142 jueces; 98 secretarías y 82 secretarios de juzgados y tribunales; 19 defensoras y 19 defensores públicos; y 20 asesoras y 15 asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Finalmente, tanto en la Suprema Corte como en el Consejo se realizaron las acciones necesarias para facilitar la libre participación de las servidoras públicas en el movimiento #UnDíaSinMujeres del 9 de marzo.

De este modo, el Poder Judicial de la Federación profundizó en las acciones emprendidas con el fin de institucionalizar y transversalizar la paridad y la perspectiva de género.

7. Un nuevo paradigma de formación judicial

Selección y formación judicial

La renovación del Poder Judicial de la Federación es una tarea impostergable para consolidar su legitimidad, que depende de la confianza que la ciudadanía tenga en sus jueces y juezas, así como de la calidad de sus decisiones. Son ellas y ellos quienes, a través de sus resoluciones, hacen realidad los postulados de la Constitución y garantizan los derechos que ella consagra. En ese sentido, no habrá transformación institucional si no se asegura también una renovación de los perfiles de quienes tendrán la enorme responsabilidad de impartir justicia.

El nuevo perfil de las y los juzgadores que nuestra sociedad demanda requiere un profundo conocimiento de la legislación y jurisprudencia nacional e internacional; dominar una vasta gama de habilidades técnicas y argumentativas que permitan sostener sus decisiones con claridad y contundencia; tener un compromiso pleno con la protección y garantía de los derechos humanos, especialmente de quienes están en situación de vulnerabilidad; así como poseer una verdadera vocación de servicio y sentido social, con sensibilidad a las preocupaciones de las personas sometidas a su jurisdicción.

En ese sentido, uno de los objetivos primordiales de esta administración ha sido transformar y fortalecer los procesos de formación y de selección de todas y todos los funcionarios judiciales y generar un nuevo perfil judicial, de manera que sólo las personas más preparadas y con vocación de servicio se integren a los órganos jurisdiccionales.

Para hacer realidad este objetivo, este año se realizaron modificaciones al Acuerdo General que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, a fin de: 1) fortalecer la carrera judicial como eje rector de acceso y ascenso dentro del Poder Judicial de la Federación, y 2) reconfigurar y potenciar el papel que corresponde al Instituto de la Judicatura en la creación del perfil de las nuevas funcionarias y funcionarios judiciales, así como en el fortalecimiento de quienes ya lo integran.

Así, ahora se prevé que todos los puestos jurisdiccionales, desde el cargo de oficial judicial –el cual se incluyó a la carrera judicial– hasta el de Magistrada o Magistrado de Circuito, deberán ser examinados o concursados bajo la supervisión del Instituto de la Judicatura. Además, se prevé que tanto actuarios y actuarios como secretarías y secretarios de juzgado o tribunal, deberán certificarse por el Instituto de la Judicatura, para poder integrar una lista a través de la cual se llevarán a cabo las contrataciones por los órganos jurisdiccionales. Con estas acciones, se busca garantizar que los nombramientos se basen única y exclusivamente en méritos, habilidades y competencias.

Otro hecho destacado de este año es que, por primera vez en la historia, para fomentar la meritocracia y evitar el nepotismo en la integración de los nuevos tribunales laborales federales, se diseñaron y pusieron en marcha concursos abiertos de oposición para la designación, no sólo de Jueces y Juezas de Distrito especializados en materia del trabajo, sino también del resto de los operadores que integrarán dichos tribunales, como son: Secretarías y Secretarios de Juzgado, Actuarías y Actuarios Judiciales, Oficiales Administrativos, Oficiales de Partes y Analistas Jurídicos SISE.

Dichos concursos representan un verdadero hito en materia de selección de funcionarias y funcionarios judiciales, pues se trata de los primeros concursos abiertos de oposición para la designación de todos los cargos de la carrera judicial. Al tratarse de concursos dirigidos al público en general, los cuales además son realizados bajo criterios estrictos de evaluación y revisión, no sólo se combate eficazmente el nepotismo, sino que también se garantiza que las personas con mayor capacidad, experiencia y compromiso integren los nuevos órganos jurisdiccionales en materia laboral.

Cabe destacar que, en esta ocasión, ante la contingencia derivada del COVID-19 y a fin de otorgar la mayor seguridad sanitaria a las y los participantes, para la realización de estos concursos se implementaron por primera vez evaluaciones a distancia a través del uso de herramientas tecnológicas. Además, en todos ellos se observó el principio de paridad de género, por lo que la mitad o más de las personas designadas fueron mujeres.

La consolidación de un nuevo perfil de juzgador no sería posible sin mejores procesos en formación y capacitación. Por ello, desde el inicio de esta administración se impulsó una nueva visión de formación judicial, basada en una capacitación académica seria, de

excelencia y en sintonía con los avances de la ciencia jurídica. El objetivo es formar jueces con sensibilidad social y pensamiento crítico, que sepan emplear herramientas argumentativas sofisticadas para dar soluciones sencillas, claras y justas, a los casos complejos que se les presentan.

En ese sentido, este año el Instituto de la Judicatura continuó ofertando el Curso básico de formación y preparación de secretarios del Poder Judicial de la Federación, el cual contó con 1,994 alumnas y alumnos admitidos a nivel nacional, lo que representa un aumento de más del doble respecto del 2019. De igual modo, continuó la impartición del Curso básico de formación y preparación de actuarios y actuarías.

A fin de mejorar los procesos de capacitación y actualización, el Instituto continuó ampliando y reforzando su oferta de cursos, diplomados y especializaciones, los cuales buscan fortalecer los conocimientos del alumnado en diversas materias, tales como: razonamiento probatorio; prueba científica; cuantificación de daños patrimoniales y morales; aplicación de estándares internacionales; justiciabilidad de los DESCAs; perspectiva de género en la impartición de justicia; habilidades argumentativas en materia de derechos humanos; justicia transicional; sensibilización y desarrollo de habilidades para la atención oportuna e integral de víctimas, entre otras.

Finalmente, para fortalecer la especialización, el Instituto continuó con la oferta de posgrados de 2019 e inauguró un nuevo programa de "Maestría en justicia adversarial", el cual contó con la participación de 100 juzgadoras y juzgadores.

Es importante resaltar que este año todos los programas académicos se desarrollaron de manera virtual. De esta manera, a pesar de las adversidades ocasionadas por la pandemia, el Instituto siguió cumpliendo con su misión fundamental de formar, capacitar y actualizar a las personas que integran el Poder Judicial Federal, así como a quienes aspiran a pertenecer a éste.

Formando a las nuevas generaciones de juristas

Una de las agendas centrales de esta administración ha sido acercar la Suprema Corte y el Poder Judicial Federal a las nuevas generaciones. Nuestra meta en todo momento ha sido contribuir a formar a las y los jóvenes en un paradigma de derechos humanos: una visión crítica y de transformación, comprometida con el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, y especialmente los de las personas más vulnerables y marginadas de nuestra sociedad.

Con este enfoque, se realizó con éxito el ya mencionado XII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación en línea: el Encuentro con mayor participación en la historia. Se trató de un espacio digital con talleres, conferencias y dinámicas que permitió a las y a los estudiantes inscritos acercarse a la labor que realizan las personas impartidoras de justicia a nivel federal. Participaron 18,840 estudiantes de las 32 entidades federativas del país y de países como Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos,

Guatemala, Perú y Países Bajos, con más de 12,226 visitas al sitio de *Youtube* y alrededor de 57,310 visitas en *Facebook*. Asimismo, el Encuentro tuvo un alcance total de 1,514,453 personas a través de las redes sociales de la Suprema Corte, lo cual representa la mayor participación en un encuentro de este tipo.

En el Encuentro se abordaron temas relativos al quehacer cotidiano del Poder Judicial, como son las resoluciones de la Suprema Corte, juicios orales, juzgar con perspectiva de género, el perfil de un juez, la justicia digital y el trabajo de la defensoría pública federal en pro de los grupos vulnerables.

Además, el Centro de Estudios Constitucionales premió a los ganadores del "Primer Concurso de Ensayo" de 2019 y publicó la convocatoria para la segunda edición. La participación de este año incrementó de manera importante, pasando de 60 ensayos en 2019 a más de 220 en esta ocasión. El concurso permite llegar a los estudiantes de derecho e incentivar en ellos la investigación académica y la reflexión en torno al trabajo de la Suprema Corte y culmina con una contribución académica valiosa para nuestro sistema de justicia.

Finalmente, la Dirección General de Derechos Humanos del Alto Tribunal organizó y realizó la primera edición del concurso "El Camino hacia la Suprema Corte. Competencia universitaria de litigio constitucional y de derechos humanos", que contó con la participación de 20 equipos de universidades de 17 Estados de la República, quienes analizaron un caso relativo a la movilidad humana, población afroamericana y género.

El concurso permitió a alrededor de 100 estudiantes asumir el reto de argumentar jurídicamente distintas posturas clave de derechos, familiarizarse con las fuentes y articularlas correctamente. Con esta competencia pionera, la Suprema Corte brindó una experiencia envolvente que, sin duda, transformará las vidas de quienes participaron en ella y generará interés de otros por participar en este tipo de concursos.

Estos son algunos ejemplos de los esfuerzos que han desplegado la Suprema Corte y el Poder Judicial Federal para acercarse a las nuevas generaciones. Frente a los retos de nuestro tiempo, nuestra responsabilidad es seguir impulsando proyectos que doten a la juventud de las herramientas para construir un futuro con empatía, diálogo y justicia social.

8. Adoptando mejores prácticas administrativas y optimizando recursos

Esta administración ha profundizado el cambio de diversas prácticas y procesos administrativos, con el objeto de mejorar e innovar los procesos de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, para que los órganos jurisdiccionales que integran el Poder Judicial de la Federación en todo el país cuenten con las condiciones para impartir justicia pronta y expedita. Aún en las difíciles condiciones derivadas de la emergencia sanitaria, el Poder Judicial implementó la primera etapa de la Reforma en materia de Justicia Laboral,

instaló nuevos Órganos Jurisdiccionales de distintas materias y mantuvo sus operaciones, cumpliendo con los objetivos y proyectos trazados, sin perder la visión integral y de largo plazo.

La administración del Poder Judicial de la Federación se encamina hacia un nuevo modelo de gestión integral que responda de manera ágil y eficaz a las necesidades institucionales y que fomente el aprendizaje y la mejora continua, de tal manera que se transforme en un instrumento estratégico al servicio de la actividad jurisdiccional, desempeñando un papel relevante para el logro de los objetivos y las metas institucionales.

De esta manera, se han sentado las bases para propiciar un ciclo de renovación y adaptación al cambio, con la aplicación de una planeación estratégica que marque el camino a seguir para lograr un cambio de cultura en la administración del Poder Judicial de la Federación, al establecer un sistema administrativo oportuno, orientado a resultados y que busca la mejora continua con el propósito de innovación.

Así, para el ejercicio de 2020, la gestión administrativa se enfocó en los siguientes ejes rectores: fortalecimiento en materia de tecnologías de la información, modernización administrativa, mejoramiento de la infraestructura y desarrollo institucional.

Parte esencial de esta estrategia es la generación de ahorros y economías en los gastos de operación y en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obra pública. Para ello, en el Consejo se racionalizó el gasto de operación, se contuvo el crecimiento de las estructuras ocupacionales en áreas administrativas, y se simplificaron y automatizaron procesos administrativos, lo cual permitió generar ahorros por \$707,938,300.49.

En el ejercicio del presupuesto, se mantuvo la planeación y presupuestación oportuna de los recursos públicos, además de la implementación de medidas de contención del gasto, abatiendo una vez más la tendencia histórica de subejercicio que permitirá al Poder Judicial de la Federación alcanzar una eficiencia en el uso de los recursos de más del 99%.

En materia de fortalecimiento institucional, se estableció la infraestructura física y tecnológica necesaria para la instalación de 11 tribunales laborales en los Estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas, además del Tribunal de Asuntos Colectivos en la Ciudad de México.

Asimismo, se dotaron los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para la instalación de 8 Juzgados de Distrito y 2 Tribunales Colegiados; además de que se continúa con la realización de 8 proyectos integrales para la construcción de Centros de Justicia Penal Federal en los Estados de Morelos, Oaxaca, Sinaloa (2 Centros), Sonora, Tamaulipas (2 Centros) y Veracruz.

Además, la implementación del Sistema de Gestión Documental incorporó el trámite electrónico de documentos con firma digital que emiten las áreas administrativas, detonando el ahorro de insumos: 143 áreas administrativas hacen uso de él, registrando un promedio mensual de 35,000 documentos.

En la Suprema Corte se continuó con la implementación de una nueva cultura organizacional, en la que prevalecen la innovación y la mejora continua a través de la automatización de trámites y servicios para múltiples procesos administrativos: declaraciones patrimoniales, emisión de constancias, solicitudes de servicios, gestión documental, bitácora de obra pública y firma electrónica. En esta línea, se emitió el Acuerdo General de Administración III/2020 para regular el uso de la Firma Electrónica Certificada (FIREL) para asuntos administrativos, con lo que se ha potenciado la modernización de trámites y servicios mediante herramientas electrónicas que facilitan su gestión, reducen los tiempos de atención y resolución, y contribuyen al ejercicio racional y eficaz de los recursos públicos.

En complemento, se ha procurado incrementar el conocimiento y las capacidades del capital humano a distancia y, con ello, contribuir al desarrollo eficiente de las actividades y proyectos a cargo del Poder Judicial. Aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles, los servidores públicos han desarrollado competencias laborales para facilitar la implementación del teletrabajo, asegurando su salud y bienestar durante la pandemia, lo que ha permitido que continúen desempeñando sus tareas esenciales.

Derivado de reuniones del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional en el interior de la justicia federal, se publicó el Acuerdo General que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del Poder Judicial de la Federación, en el que se incorporaron los criterios de la Ley Federal de Austeridad Republicana y múltiples mejoras para hacer más eficiente la gestión en el ejercicio de los recursos asignados.

Como parte de la consolidación de servicios tecnológicos en el Poder Judicial de la Federación, se migró la operación de los portales y microsítios del Alto Tribunal al centro de datos del Consejo. Lo anterior, implicó un ahorro económico del 67.5% respecto del monto erogado al 31 de diciembre de 2019.

Se implementó plenamente el nuevo servicio de la Red Privada Virtual (WAN) en 203 inmuebles y 1,113 puntos de acceso inalámbrico WI-FI, lo que garantizó la continuidad de los servicios de comunicación entre los órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y Centros de Justicia Penal Federal, entre otros.

En el primer semestre de 2020 se ejecutó el proyecto de servicios integrados de infraestructura de procesamiento y almacenamiento en consumo bajo demanda para el Consejo y la Suprema Corte.

Con el cambio del modelo de compra de bienes de impresión a servicios administrados de impresión, digitalización y copiado, se instalaron 13,042 equipos en los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas, mismos que cuentan con el servicio de soporte técnico y mantenimiento, así como con el suministro de tóner y papel para impresión. Con este servicio, se estiman ahorros del 15% respecto al esquema anterior, lo que representará un ahorro total estimado de 720 millones de pesos en 48 meses. Aún en la difícil condición de la pandemia, en la adquisición de bienes y la contratación de servicios se privilegió la celebración de licitaciones públicas, representando al 15 de noviembre de

2020 el 63% de los procedimientos. Lo anterior, observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En una labor conjunta, el Consejo y la Suprema Corte llevaron a cabo acciones para la contratación anticipada, plurianual y consolidada de 7 servicios, con el propósito de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

9. Implementación de la Reforma Laboral: primera etapa

La reforma constitucional en materia de justicia laboral marca la transición a un modelo de resolución de disputas laborales en sede jurisdiccional, en el que, por primera vez, jueces y juezas independientes e imparciales serán los encargados de resolver. Se trata de una reforma que salda una deuda histórica en términos de acceso a la justicia laboral y que transforma el paradigma bajo el cual ésta se imparte, para avanzar a un sistema en el que los derechos laborales sean plenamente exigibles, en el que los juicios sean justos, y en el que se desarrolle una doctrina jurisprudencial que brinde seguridad jurídica y previsibilidad en el ámbito de las relaciones laborales.

Para ello, ha sido fundamental la labor del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral –en el que el Poder Judicial de la Federación es representado por el Ministro José Fernando Franco González Salas– encargado de coordinar los esfuerzos institucionales en materia de capacitación, infraestructura, tecnologías de la información, logística, administración y coordinación.

La instrumentación del nuevo modelo de justicia laboral se diseñó en 3 fases. Cada fase se conforma de diversas entidades federativas, de modo que a la conclusión de la tercera fase (en 2022), en el ámbito federal estará completada en todo el territorio nacional. La primera fase de implementación se conforma con los Estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas. Asimismo, aun cuando la Ciudad de México no forma parte de la primera etapa de implementación, en dicha sede se instalarán los tribunales laborales de asuntos colectivos, los cuales para esta primera etapa ejercerán jurisdicción exclusivamente en las entidades federativas señaladas.

Como se dijo, este año se diseñaron y pusieron en marcha concursos abiertos de oposición para la designación tanto de Juezas y Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, como del resto de operadores de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación: Secretario de Juzgado, Actuario Judicial, Oficial Administrativo, Oficial de Partes y Analista Jurídico SISE.

Específicamente, se realizaron cuatro concursos abiertos de oposición para acceder a todos los cargos, considerando la integración paritaria. Resultaron vencedores 95 Juezas y Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo; 81 Secretarías y Secretarios de

Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo, 38 Actuarias y Actuarios, y 130 Oficiales Administrativas y Administrativos.

La justicia laboral nace paritaria en la línea de las políticas implementadas en el Poder Judicial de la Federación durante la presente administración, lo que marca un hito para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Para iniciar con la reforma laboral se modificaron 14 Acuerdos Generales del Consejo. Como parte integral de la reforma, se proyectó la creación de la Unidad de Peritos en tres etapas para los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación.

Destaca también el diseño, desarrollo e implementación de diversas herramientas tecnológicas, como son el SIGE, la Calculadora Electrónica de Prestaciones y el Asistente Electrónico de Audiencias. El SIGE es una herramienta de gestión judicial que llevará de la mano a los operadores en la substanciación de los expedientes, favoreciendo el cumplimiento de los plazos legales. La calculadora electrónica de prestaciones servirá para calcular de manera líquida las prestaciones en juicio motivo de condena. Por su parte, el cuaderno electrónico de trabajo servirá como herramienta de auxilio al juez en audiencia.

La Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, en conjunto con el Instituto de la Judicatura, diseñó e implementó cursos de actualización y especialización sobre el nuevo modelo de justicia laboral en toda la República Mexicana, dirigidos al público y al personal de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. También en colaboración con el Instituto de la Judicatura y el Instituto de Defensoría Pública, se capacitó a personal de este último, en aras de mejorar la defensa adecuada de las y los justiciables dentro del nuevo modelo de justicia laboral.

Por último, como integrante del Consejo de Coordinación de la Reforma, el Poder Judicial de la Federación participa en el cumplimiento de los compromisos en materia de democracia sindical y justicia laboral asumidos por el Estado mexicano, en el Tratado suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC).

10. Reforma con y para el Poder Judicial de la Federación

En el informe del año pasado se anunciaron los esfuerzos iniciados por esta administración a fin de impulsar una reforma profunda y sustancial al Poder Judicial de la Federación, que emanara desde sus filas, que respondiera a sus necesidades y tomara en cuenta su experiencia. Gracias al trabajo y esfuerzo de muchas personas e instituciones, durante este periodo se lograron avances importantes en esa dirección.

A inicios de este año, se logró concluir el proyecto de Reforma Judicial con y para el Poder Judicial, el cual recoge la propuesta elaborada por el propio Poder Judicial de la Federación por conducto de su Presidente, producto de una reflexión profunda sobre sus fortalezas y debilidades, así como de la experiencia, visión y compromiso del Poder Judicial de la Federación con una mejor justicia para las y los mexicanos. El proyecto comprendió

diferentes reformas constitucionales y legales en torno a los siguientes ejes: consolidar a la Suprema Corte como Tribunal Constitucional, robustecer el sistema de carrera judicial, combatir de manera efectiva la corrupción y el nepotismo, fortalecer y ampliar los servicios del Instituto Federal de Defensoría Pública, transformar el sistema de jurisprudencia, y garantizar el principio de igualdad y la paridad de género de manera transversal en el Poder Judicial de la Federación.

El 12 de febrero de 2020, en un ejercicio histórico de colaboración entre Poderes, el Presidente de la República suscribió la propuesta y remitió al Senado de la República la iniciativa de reforma constitucional correspondiente.

Posteriormente, en el marco de los trabajos legislativos en el Senado de la República, el 18 de agosto de 2020 la Junta de Coordinación Política organizó el Primer Encuentro Nacional Digital "Desafíos de la Justicia Mexicana", en el cual representantes de los Poderes federales y locales, así como especialistas reflexionaron sobre diferentes temas relacionados con la procuración e impartición de justicia en nuestro país, incluyendo la reforma al Poder Judicial Federal.

Asimismo, el 23 y 24 de noviembre de 2020 se llevó a cabo un importante ejercicio de "Parlamento Abierto" a distancia, en el que se escuchó la voz de académicas y académicos, especialistas, legisladoras y legisladores, juzgadoras y juzgadores federales, así como de personas integrantes de la sociedad civil en torno al proyecto de reforma.

El 27 de noviembre de 2020 el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen de reforma constitucional tras un amplio debate, obteniendo el respaldo de todas las fuerzas políticas, con excepción de un solo partido. Como parte del proceso deliberativo, se escucharon y atendieron las preocupaciones de juzgadoras y juzgadores federales expresados por conducto del Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

Finalmente, el pasado 7 de diciembre la Cámara de Diputados también llevó a cabo un nuevo "Parlamento Abierto", consolidando el proceso histórico y plural que ha caracterizado a esta reforma.

Todo lo anterior representa, en suma, el producto de un diálogo interinstitucional y de un esfuerzo de dos años por concretar cambios que supongan un verdadero fortalecimiento de la justicia federal y que sean respetuosos de su autonomía e independencia.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



PRIMERA SALA



* La información correspondiente a las secciones de Primera Sala, Segunda Sala, Secretaría General de Acuerdos y Subsecretaría General de Acuerdos comprenden el periodo del 1o. de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.



INFORME DEL PRESIDENTE **DE LA PRIMERA SALA** **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**

Señor Ministro Arturo Zaldívar

**Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal**

Señor Ministro Javier Laynez Potisek

Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Señoras y Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Señoras y Señores Ministros en retiro

Señoras y Señores Consejeros de la Judicatura Federal

**Señoras y Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación**

**A todos ustedes me dirijo con gran gusto y honor, notables invitados, pero, sobre
todo, a la sociedad frente a la que somos responsables**

En el 2020 nos hemos enfrentado a un hecho cuya naturaleza ha alterado todas las esferas de la política y sociedad del mundo. Nos obligó a trabajar con lo imprevisible, lo incierto y lo desconocido. Ha cambiado desde nuestra esfera individual hasta las dinámicas internacionales, desde la forma en la que interactuamos en espacios públicos, hasta como nos transportamos. Ha cambiado también, por supuesto, los medios en que se gestiona y desarrolla la propia administración de justicia.

La pandemia no ha sido un suceso menor, ha revolucionado muchas facetas de nuestra humanidad y la magnitud de sus efectos y consecuencias, sólo empezarán a vislumbrarse con claridad años después; pero a guisa de ejemplo, en la gobernanza judicial, la última ocasión que nuestra Suprema Corte mexicana suspendió sesiones fue el 25 de agosto de 1914, cuando nos regía una diferente Constitución, y en un contexto que no da pautas a comparación, pues fue cuando la Revolución Mexicana motivó una suspensión por el conflicto armado.

En este nuevo reto la Primera Sala ha podido, como toda nuestra Suprema Corte adaptarse a esta situación emergente que requería creatividad y celeridad. La actuación oportuna dio lugar a que la interrupción en la labor de impartir justicia, fuera breve, apenas se suspendieron cuatro del total de las sesiones programadas para esta anualidad, periodo durante el cual continuó el trabajo a distancia.

Las sesiones virtuales nos mostraron el tránsito de las Salas de deliberación, adornadas bajo los murales de Orozco a la discusión virtual de *zoom*. La instrucción y el trámite de los expedientes se modificó para regirse por la firma electrónica y su procesamiento distante se convirtió en la regla de trabajo cotidiana. Remotos son también los turnos, remotas las cuentas y las discusiones, remotos los avocamientos y los informes como éste. Sin embargo, la esencia permanece, y estar aquí, en este instante, lo demuestra.

Esta es la primera ocasión en la historia en que un Presidente de la Primera Sala pronuncia de forma remota el informe sobre el trabajo realizado en su periodo, estando lejos de ella, de su recinto al menos. Tengo el honor de la innovación forzada por las circunstancias históricas.

Si bien es innegable que ha cambiado el modelo de discusión, el trámite de expedientes, las cuentas del Secretariado, inclusive, el recinto histórico de sus sesiones, esto no ha trastocado de ninguna manera la esencia, el *ethos* de lo que es nuestra Primera Sala; ésta se materializó constantemente en sus decisiones, en su jurisprudencia, en su trabajo y en la labor constante de las señoras Ministras y de los señores Ministros a quienes agradezco y con quienes comparto el honor de integrar este órgano.

La pandemia fue un obstáculo, pero no un impedimento absoluto a nuestra labor. Muestra de ello es que nuestras resoluciones fueron tan numerosas como siempre y que nuestro trabajo se reanudó con renovados bríos.

De ello dan noticia los datos estadísticos que ponen de manifestó que este año iniciaremos con una menor cantidad de asuntos pendientes de resolver de aquélla con la que empezamos este año dos mil veinte.

En efecto, este año la Primera Sala resolvió un total de 1,835 asuntos en 40 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, 11 fueron presenciales y 31 por vía remota. De igual manera, se generaron las listas de sesión pública y de fallos, y se publicaron en los estrados de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y en las páginas de Intranet e Internet correspondientes. Se inició con una existencia de 812 asuntos, más 1,601 expedientes que ingresaron, lo que da un total de 2,413 ingresos y se reportan 1,861 egresos, de los cuales 1,835

egresaron por resolución de la Sala, 12 asuntos por dictamen y 14 asuntos que pasaron a Pleno y Segunda Sala. En la actualidad se tiene un total de 552 asuntos en existencia, de los cuales, 375 expedientes se encuentran pendientes de resolución en las ponencias y 177 asuntos en trámite en Primera Sala.

Sin embargo, la historia, incluyendo la historia jurisdiccional se escribe con palabras y no con números. La jurisprudencia habla por el contenido de sus sentencias y no por los números identificativos de sus expedientes, ni por la estadística de egresos de un Tribunal. Esta Primera Sala ha escrito este año historia a golpe de sentencia y quiero compartirla con ustedes.

Los retos con motivo de la pandemia de COVID-19 fueron objeto de interpretación en el **amparo en revisión 307/2020**. En este precedente, la Primera Sala abordó la necesidad de impartir justicia a través de la habilitación y uso de herramientas tecnológicas, como la implementación de sesiones vía remota, el desarrollo e impulso del uso de la firma electrónica y el expediente electrónico, lo cual se materializó en diversos acuerdos generales. Así, resolvimos que los documentos digitalizados que ingresan las partes de manera electrónica como pruebas deben valorarse como si se hubiesen presentado en su formato original y sólo ante la duda de requerir los documentos físicos.

En materia penal, la Primera Sala esbozó con mayor precisión los contornos de los derechos tanto de imputados como de víctimas. Así, en línea con la protección del derecho a la presunción de inocencia, en relación con el derecho a la privacidad frente al orden público e interés social, al conocer de la **revisión en incidente de suspensión 1/2020**, la Primera Sala, haciendo uso de su facultad de atracción, analizó una "ficha de búsqueda" con la que se pretendía obtener información para localizar a una persona en donde, bajo el calificativo "delincuente más buscado", se difundía su nombre, imagen y delitos por los que se le perseguía. En torno a esto, se estableció que si bien son válidas estas publicaciones pues resultan un medio legal de cooperación social en la persecución de delitos, en respeto al principio de presunción de inocencia, deben evitarse señalamientos que prejuzguen y estigmaticen al individuo; de ahí que se ordenó eliminar el calificativo.

En el **amparo en revisión 1034/2019** determinamos que la toma de muestras corporales en contra de la voluntad del imputado no tiene el carácter testimonial y, por tanto, no transgrede directamente el derecho a la no autoincriminación, o indirectamente los derechos a ser tratado con dignidad y no ser torturado.

Finalmente, en el **amparo en revisión 669/2019** reiteramos que la detención en flagrancia por señalamiento es válida en términos del artículo 16 de la Constitución Federal cuando, a pesar de que la persona que logra la detención material no presencié la ejecución del delito, tiene conocimiento del hecho acontecido y de los datos que permiten identificar al probable responsable, de tal manera que procede a la persecución inmediata del inculpaado y su captura, evitando con ello que se evada. Sin embargo, también acotamos su entendimiento a una persecución material inmediata e ininterrumpida, a efecto de que dicho término no permita interpretaciones que justifiquen actuaciones irregulares de la autoridad.

El proceso de ejecución penal ha sido objeto de una necesaria interpretación. De tal suerte, en el **conflicto competencial 3/2020**, esta Primera Sala delineó el esquema competencial para impugnar sanciones disciplinarias cuando el internamiento del sentenciado ocurra en un Centro de Readaptación de distinto fuero. Así, establecimos que, en los casos en que una persona haya sido sentenciada por un fuero (local o federal), pero cumpla su sentencia en otro, existe una escisión competencial, toda vez que los aspectos sustantivos son competencia exclusiva del fuero bajo el cual fue sentenciada, pero las potenciales sanciones administrativas impuestas por la autoridad penitenciaria deberán ser analizadas en el fuero al que corresponda el Centro de Readaptación Social en el que compurgue su sentencia.

Nuestra interpretación fue también tutelar de los derechos de las víctimas. En la **contradicción de tesis 355/2019 reafirmamos que las víctimas del delito u ofendidos** están legitimados para interponer el recurso ordinario de apelación contra sentencias definitivas emitidas en procesos penales tradicionales o mixtos, a pesar de que las leyes secundarias indiquen lo contrario. Tal facultad no implica, sin embargo, la posibilidad de suplir los agravios de la víctima u ofendido, salvo que los recurrentes se ubiquen en una situación particular de vulnerabilidad, como afirmamos en la **contradicción de tesis 77/2017**. Esta determinación parte de una interpretación armónica de los derechos de las víctimas con respecto a los principios rectores del garantismo penal y con la finalidad de evitar que los órganos jurisdiccionales asuman indebidamente un papel activo en favor del poder punitivo estatal.

De igual forma, al conocer del **amparo en revisión 1133/2019**, esta Primera Sala tuvo la oportunidad de pronunciarse sobre los derechos de las víctimas a la reparación integral en el lamentable caso "Guardería ABC". Al respecto, a partir del análisis del principio de complementariedad que opera sobre la reparación integral del daño, como consecuencia de violaciones a derechos humanos, determinamos la necesidad de garantizar medidas complementarias para que las víctimas sean reintegradas en su esfera fundamental. Por ello, establecimos parámetros objetivos para determinar la reparación y reconocimos la facultad de los órganos del Poder Judicial de la Federación para re-cuantificar los montos de indemnización si ello se impugnaba.

Esta Primera Sala emitió importantes criterios en materia familiar. Así, en el **amparo en revisión 807/2019** analizamos el régimen de guarda y custodia de una menor de edad nacida en una familia homoparental. Determinamos que, para establecer su custodia, no era relevante el lazo sanguíneo con alguna de las madres, pues en la comaternidad, la filiación deriva de la voluntad procreacional, que no es más que el deseo de asumir un hijo como propio, aunque biológicamente no lo sea, guiándonos por el interés superior del menor.

Por su parte, en el **amparo directo en revisión 3727/2018** determinamos que resulta inconstitucional exigir para la formación del concubinato que sus integrantes estén libres de matrimonio y sin impedimento para contraerlo. Tal requisito, afirmamos, transgrede el

principio de igualdad y no discriminación pues impide el reclamo de alimentos en la vía judicial por parte de una de las personas concubinas, aunado a que solo privilegia la protección a la familia que fue constituida del matrimonio, mientras que, ante la existencia de éste, no se reconoce la del concubinato.

Este tipo de interpretación nos llevó a definir en la **contradicción de tesis 492/2019** que, cuando en el juicio de amparo se diluciden controversias sobre el derecho de alimentos, debe suplirse la queja tanto en favor del acreedor como del deudor alimentarios, bajo la hipótesis relativa a los supuestos en que se afecte el orden y desarrollo de la familia, pues los alimentos son una institución de orden público e interés social, en torno a la cual prevalece el deber del Estado, a través de la intervención oficiosa y eficaz de los juzgadores, para lograr que su determinación específica se decida con apego al marco jurídico, además que las decisiones en la materia no están exentas de afectar el desarrollo de las relaciones familiares.

También, en el **amparo directo en revisión 8577/2019** sostuvimos que los castigos corporales como método de disciplina a menores de edad, sean leves, moderados o graves, son contrarios a su dignidad humana y vulneran su derecho a la integridad personal. Además, respecto de la asignación de la guarda y custodia frente a un incidente de maltrato corporal, no se debe arribar a la conclusión automática sobre la prevalencia o no de uno de los progenitores en la custodia del menor de edad, sino que debe determinarse en cada caso, en función del interés superior del menor de edad.

Esta Primera Sala se caracterizó este año por ser una Sala guardiana de los derechos fundamentales. En los **amparos en revisión 226/2020 y 227/2020** determinamos que la omisión de un hospital de suministrar a los quejosos su tratamiento antirretroviral sin interrupciones, en forma constante y permanente, transgrede diversas garantías del derecho humano a la salud, en relación con la vida e integridad personal. Asimismo, se decidió que tal omisión incumple la obligación estatal de avanzar lo más expedita y eficaz posible hacia la realización del derecho a la salud, tomando en consideración el máximo de los recursos de que dispone, en atención a la especial protección que merecen las personas que viven con VIH/SIDA.

A fin de garantizar el derecho de acceso a la información, en el **amparo en revisión 84/2020**, sostuvimos la constitucionalidad de la medida contenida en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica. Validamos una norma que no considera como información confidencial aquella contenida en los contratos y convenios que celebren las empresas filiales en México con los Participantes del Mercado Eléctrico Mayorista, y ordena su publicidad absoluta. Si bien dicho precepto provoca una intervención en el derecho de protección de datos personales de los particulares contratantes, esa medida salvaguarda el derecho de acceso a la información pública y permite la adecuada rendición de cuentas, combate la corrupción y propicia la libre competencia entre los agentes privados que intervienen en el sector de energía eléctrica.

Esta interpretación garantista también se vio reflejada en el **amparo en revisión 752/2019** en el cual determinamos que, quien contrata con el Estado no puede aspirar a la privacidad de la información relativa a ese contrato. La sociedad tiene el interés legítimo y constitucional de conocer el destino y administración de los recursos públicos involucrados, o no sería posible evaluar el cabal cumplimiento de los principios del artículo 134 constitucional.

El acceso a la información y la libertad de expresión son un binomio inescindible. En el **amparo directo en revisión 6467/2018** reafirmamos que un abogado no es una figura pública por el solo hecho de litigar materia laboral. Sin embargo, sostuvimos que, para analizar las posibles afectaciones a sus derechos de personalidad debe aplicarse el estándar de real malicia como criterio subjetivo de imputación de la acción de responsabilidad civil, pues la información divulgada se relaciona con un tema de interés público y eso otorga una protección reforzada a la libertad de expresión.

Aunado a ello, en el **amparo directo en revisión 5876/2019** clarificamos que la asistencia consular no tiene la misma connotación en materia civil que la doctrina que este Alto Tribunal ha concedido en materia penal, donde tiene como finalidad una protección de restricciones a la libertad personal. Así, la Sala determinó que, en asuntos de índole civil, cuando la parte demandada es extranjera, el juez no tiene la obligación de consultarle si desea ejercer ese derecho, ya que puede acudir libremente ante su consulado a fin de que se le preste ayuda y asistencia.

Los derechos a la intimidad y a la vida privada también fueron objeto de interpretación. En la **contradicción de tesis 144/2019**, esta Primera Sala estimó que un estudio socioeconómico requerido en un proceso civil puede potencialmente vulnerar tales derechos. Por ello, afirmamos que procede el amparo indirecto ante tal resolución a fin de que se analicen con mesura dichas cuestiones.

El derecho a la vivienda digna se encontró interpretado en el **amparo en revisión 635/2019**. Esta Primera Sala determinó el alcance del interés legítimo de una asociación civil en defensa del derecho a una vivienda digna que reclamó la omisión del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de emitir información en relación con el fenómeno social de los asentamientos humanos informales o irregulares. Se resolvió que la generación de la información estadística y geográfica, idónea, pertinente y eficaz, es indispensable para realizar evaluaciones de pobreza, declarar zonas de atención prioritaria y hacer las asignaciones presupuestales respectivas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de estos asentamientos.

El interés superior del menor fue también interpretado en la **revisión en incidente de suspensión 3/2020**, respecto a la distinción de trato y la protección de la salud de menores de edad. La Sala consideró que cuando una menor reclama actos que podrían violar su derecho a la salud y a la igualdad, es deber de los tribunales estudiar el caso con especial diligencia para tutelar su interés superior. En el caso, ante la negativa de la autoridad de expedir una licencia a la madre de la menor para que le prodigara los cuidados

médicos que requería, al haber sido diagnosticada con una enfermedad genética grave, degenerativa y potencialmente fatal, con base en el artículo 140 bis de la Ley del Seguro Social que sólo prevé esa licencia para padres de niños diagnosticados con cáncer, pero no con otras enfermedades tan o más graves que éste, esta Sala estimó que era procedente conceder la suspensión porque la naturaleza negativa del acto no es determinante para negar la suspensión, ya que es lícito restituir provisionalmente a la quejosa en el goce del derecho presuntamente violado, y adelantar la tutela que corresponde al fondo.

La anterior relatoría ha puesto palabras en donde sólo se encontraban números. Muestra que, a pesar de las dificultades técnicas provocadas por la pandemia, la jurisprudencia de la Sala no ha cesado de fungir como custodia de los derechos fundamentales. Las sentencias no se han detenido, los criterios no se han paralizado y la Primera Sala no ha descansado en su labor de dotar de contenido a la Constitución y de certeza jurídica al ordenamiento.

En conclusión

La transición hacia una justicia digital ha comenzado irremediablemente y ha sido, en la medida de lo posible, sosegada. Esta Primera Sala se ha beneficiado de los programas de digitalización y trámite que había iniciado con anterioridad al año 2020 y los ha intensificado y cimentado.

La Primera Sala se asemeja irremediablemente a un tablero de ajedrez. Decenas de piezas deben trabajar en conjunto para que la partida de la justicia se desarrolle. En esta lucha, todas las piezas contribuyen igualmente a un objetivo común. Desde el personal administrativo de la Secretaría de Acuerdos, hasta el personal jurisdiccional de las ponencias, los profesionales operativos, el Secretariado de Estudio y Cuenta, los Ministros y el Presidente de la Primera Sala.

Mi Presidencia termina este año. Llevo conmigo la satisfacción del esfuerzo y la alegría de quien está seguro de que manos capaces y juzgadores íntegros la impulsarán el día de mañana al futuro.

El año pasado, en mi primer informe de Sala, remembré que los murales de Orozco y de Cauduro en el Alto Tribunal eran un recordatorio constante de que nuestra labor jurisdiccional se orienta hacia la justicia como fin último, una evocación sempiterna de nuestro compromiso. Hoy, despido mi Presidencia de esta Primera Sala con la esperanza de que pronto volveremos a ver esos murales. En el exilio tecnológico de las sesiones remotas, les recuerdo que esta Primera Sala volverá a casa, a su recinto de sesiones. Mientras ello ocurre, la justicia adquirirá el don de la ubicuidad. La Primera Sala estará allí donde se discuta y se haga justicia; si se me permite la expresión, estará donde esté la "integridad" de sus "integrantes".

Las adversidades marcan las pautas de los tiempos, pero son las personas las que escriben la historia. La nación habrá de demandarnos, sin duda, un trabajo retador en los

albores de esta nueva década, inaugurada por una coyuntura histórica. Estaremos a la altura del reto. Nuestro equipo es competente y capaz, al igual que las ponencias que conforman la Sala y las Ministras y Ministros que la lideran. Seguiremos labrando con el trabajo del presente la jurisprudencia del mañana.

Comprendo que la justicia, como el acero, no se hace, se forja; y que cada era o etapa, es un golpe del herrero al metal en rojo vivo sobre el sólido yunque de la Constitución. Sin embargo, *vanitas vanitatum*, me invade una inevitable satisfacción personal el saberme parte y frente parcial de esta etapa que no culmina hoy, sino apenas empieza.

"Todo tiempo pasado fue mejor" reza el adagio popular. No estoy seguro de ello. Víctor Hugo sostenía que el futuro tenía nombres distintos. Podía denominarse "inalcanzable" ante la debilidad, "desconocido" ante el temor y "oportunidad" para quien ve el futuro con los ojos de la valentía. Esos, precisamente, son los ojos de esta Primera Sala que, por última vez, me permite con ellos dirigirme ante ustedes en mi carácter de Presidente para externarles estas palabras de gratitud por la justicia de hoy, pero de esperanza por la justicia del mañana.

Muchas gracias



SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA

La Primera Sala tiene como funciones principales tramitar los expedientes de su competencia y especialidad (Civil y Penal) hasta dejarlos en estado de resolución para ser turnados a la Ponencia correspondiente, así como elaborar lo relativo a las listas y calendarios de sesiones; y el trámite de los engroses una vez fallados los asuntos.

A. Logro de objetivos

I. Funciones de la Secretaría de Acuerdos

1. Elaboración de Acuerdos Presidenciales

Entre las funciones principales de la Secretaría de Acuerdos se encuentra la de elaborar los acuerdos que se dictan dentro de un expediente a fin de dejarlo listo para ser turnado a la Ponencia donde se elaborará el proyecto de resolución.

Para ejercer esta función se atiende a las disposiciones normativas aplicables que garanticen la protección de los derechos humanos de las partes y de sus datos personales, atendiendo siempre a las cualidades de las partes involucradas en el asunto, es decir, si se trata de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, comunidades indígenas o personas pertenecientes a alguna de ellas, entre otras.

En el periodo que se informa se emitió una totalidad de 6,397 acuerdos, de los cuales 3,199 del periodo del 25 de mayo al 30 de noviembre, fueron suscritos con firma electrónica.

2. Estadística

La Primera Sala resolvió un total de 1,835 asuntos en 40 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, 11 fueron presenciales y 31 por vía remota. De igual manera, se generaron las listas de sesión pública y de fallos, y se publicaron en los estrados de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y en las páginas de Intranet e Internet correspondientes. Se inició con una existencia de 812 asuntos, más 1,601 expedientes que ingresaron, lo que da un total de 2,413 ingresos y se reportan 1,861 egresos, de los cuales 1,835 egresaron por resolución de la Sala, 12 por dictamen y 14 que pasaron a Pleno y Segunda Sala. En la actualidad se tiene un total de 552 asuntos en existencia, de los cuales, 375 expedientes se encuentran pendientes de resolución en las Ponencias y 177 asuntos en trámite en Primera Sala.

3. Actividades complementarias

a. Trámite de solicitudes de facultades de atracción y reasunción de competencia de parte no legitimada

Existen casos que, por su importancia y trascendencia, las personas físicas o personas morales que conforme a la ley no tienen derecho a solicitarlo, piden que los mismos sean resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Secretaría de Acuerdos da trámite a las referidas peticiones, solicitando a los órganos correspondientes la información necesaria para que las Ministras y los Ministros integrantes de la Primera Sala, determinen si hacen suya alguna solicitud. Constituye un objetivo primordial para la Secretaría de Acuerdos, continuar realizando las gestiones necesarias a efecto de proporcionar los elementos suficientes para que, en sesión privada, se determine si las Ministras o algún Ministro hace suya la petición de conocimiento, logrando con ello sensibilizar a la sociedad del papel que como máximo garante de la seguridad jurídica tiene la Primera Sala. En el año estadístico que se informa, se recibieron un total de 194 solicitudes de facultad de atracción y 56 de reasunciones de competencia, de las cuales, en 26 peticiones se consideró que se analizarían los supuestos para determinar si se ejercía la facultad de atracción y en 1 asunto se determinó que se verificaría si se actualizaban los requisitos para que la Primera Sala reasumiera la competencia.

II. Vinculación con la sociedad

1. Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala funciona como módulo permanente de acceso a la información trabajando de manera paralela con la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial. En el periodo objeto del informe se han recibido 146 solicitudes de acceso a la información, de las cuales se han solventado 143.

2. Enlace con la Coordinación de Comunicación Social y JusticiaTV

Como parte del fortalecimiento de los vínculos de comunicación con la sociedad, por conducto del área correspondiente, se elaboran notas informativas que de manera clara y sencilla reseñan los criterios jurídicos de asuntos fallados por la Sala que, por su importancia, ameritan ser difundidos a través de diversos medios de comunicación. En el año estadístico 2020, se trabajaron 185 asuntos, 148 notas de prensa y 39 tarjetas informativas, de las cuales se difundieron 39. Asimismo, la Secretaría de Acuerdos genera vínculos con las áreas correspondientes a efecto de que la información generada sea consultable en la Página de Internet de este Alto Tribunal, contribuyendo así al fortalecimiento de la comunicación digital de la función jurisdiccional.

3. Consulta de tesis aisladas y jurisprudenciales aprobadas por la Primera Sala

En aras de garantizar la transparencia y cercanía con el foro jurídico y la sociedad en general, la Primera Sala a través de las plataformas digitales de este Alto Tribunal, pone a disposición, para su consulta las tesis aisladas y jurisprudenciales aprobadas en el año estadístico 2020; en el periodo que se informa, es una realidad la consulta de 59 tesis jurisprudenciales y 54 tesis aisladas.

4. Consulta de información en el Portal de Internet

La Secretaría de Acuerdos, por conducto del vínculo correspondiente en las plataformas digitales, facilitó la consulta de los proyectos listados para sesión pública en el año estadístico 2020 que, de conformidad con el artículo 73, segundo párrafo, de la Ley de Amparo, analizaron la constitucionalidad o convencionalidad de una norma general, o bien, realizaron la interpretación directa de un precepto constitucional o de un tratado internacional en materia de derechos humanos. De igual manera, en las plataformas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la liga correspondiente a la Primera Sala, se puede consultar la información correspondiente al año estadístico 2020 relativa a:

a) Listas de Notificación; b) Contradicciones de Tesis Resueltas; c) Índice de Contradicciones de Tesis Pendientes; d) Tesis Jurisprudenciales; e) Tesis Aisladas; f) Listas para Sesión; g) Listas de Sesión con fallos; h) Versiones Taquigráficas; i) Actas de Sesión Pública; j) Cuadernos de Trabajo; k) Comentarios a Contradicciones de Tesis pendientes de resolver; y l) Informe de Labores.

En el periodo que se informa, se ha dado continuidad a la operación del programa de Contradicciones de Tesis de la Primera Sala; herramienta informática que tiene por objeto informar a los miembros del Poder Judicial de la Federación y al público en general las contradicciones de tesis planteadas pendientes de resolución y las ya resueltas, en la que se anexa en forma oportuna el criterio que prevaleció, la tesis que de ella derivó, así como las versiones públicas de las resoluciones respectivas. Es objetivo de la Secretaría de Acuerdos continuar poniendo a disposición del foro jurídico, la academia y el público en general, toda la información relacionada con la actividad jurisdiccional para acercarse más a la ciudadanía, a fin de cumplir con su propósito de dar a conocer la importancia de la labor jurisdiccional a partir de plataformas digitales, y sensibilizar a la población de la labor de garante de derechos humanos; con ello se legitima al Poder Judicial de la Federación.

III. Comunicación Interinstitucional

1. Comunicación con las Ponencias

La Secretaría de Acuerdos y la Dirección General de Tecnologías de la Información operan conjuntamente un programa informático que permite establecer mecanismos de comunicación entre la secretaría y las Ponencias, a efecto de generar de manera eficiente las listas de sesión pública, así como poner a disposición de las Ponencias de manera digital los proyectos de resolución y los anexos respectivos. Es objetivo de la Secretaría de Acuerdos continuar digitalizando los anexos de los proyectos y vincular de manera electrónica las sentencias relacionadas con el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, facilitando así a las Ponencias la consulta de cada uno de los asuntos listados para sesión pública. Con el empleo de la referida herramienta electrónica, la Secretaría de Acuerdos genera un ahorro considerable en el uso de recursos materiales, y de este modo contribuye a la implementación de la política interna de austeridad adoptada por el Alto Tribunal. La Secretaría de Acuerdos alimenta semanalmente el programa de consulta temática de criterios y continúa operando el Sistema de Control y Gestión de Tesis que permite generar electrónicamente el proyecto de tesis hasta la publicación de la misma.

2. Comunicación con la Unidad de Estadística Judicial

La Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala se encuentra en constante comunicación con la Unidad de Estadística Judicial, a efecto de que de manera cuantitativa se informe el estado de los asuntos radicados en Sala. Es objetivo de la Secretaría poner a disposición de la Unidad de Estadística la información relacionada con cada uno de los asuntos radicados en Sala, a efecto de que la Unidad referida esté en posibilidad de dar a conocer al público en general mediante las diferentes plataformas digitales, la labor jurisdiccional de la Primera Sala.

B. Acciones relevantes

I. Integración de expediente electrónico

De conformidad con la normatividad que regula las bases de la firma electrónica y la tramitación del juicio de amparo de manera electrónica, la Secretaría de Acuerdos integra los expedientes electrónicos que ingresan a la Sala en el año estadístico 2020 a efecto de que puedan ser substanciados y consultados vía internet por las personas autorizadas para tal efecto. Con lo anterior, se privilegia el uso intensivo de las tecnologías de la información, acercando a quienes imparten justicia y a las partes autorizadas de una manera ágil y amigable el quehacer jurisdiccional de la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala. La Secretaría de Acuerdos, de conformidad con la normativa aplicable al expediente electrónico, utiliza la firma electrónica avanzada para acusar de recibido la información que remiten vía módulo de interconexión diversos órganos jurisdiccionales, y con ello se verifica un significativo ahorro de recursos materiales, pues con el uso de las tecnologías de la información se simplifican tiempos y se destina la capacidad del recurso humano a otro tipo de actividades jurisdiccionales productivas. Es objetivo de la Secretaría de Acuerdos continuar integrando los expedientes electrónicos radicados en la Primera Sala, digitalizando las constancias que documenten las actuaciones y resoluciones recaídas dentro de los asuntos, en estricto cumplimiento al artículo 3o. de la Ley de Amparo y la normatividad aplicable a tal función.

Al respecto, resulta relevante señalar que, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el Pleno de este Alto Tribunal emitió diversos Acuerdos Generales a través de los cuales se establecieron las bases para el uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, en el trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de dar continuidad a la impartición de justicia y control constitucional a su cargo.

En función de lo anterior, esta Primera Sala ha dado continuidad al trámite de los asuntos de su competencia, mediante la celebración de sesiones vía remota, la implemen-

tación de la firma electrónica de acuerdos y engroses, así como la integración del expediente electrónico, con lo que se da un paso más hacia una justicia moderna, accesible y eficaz.

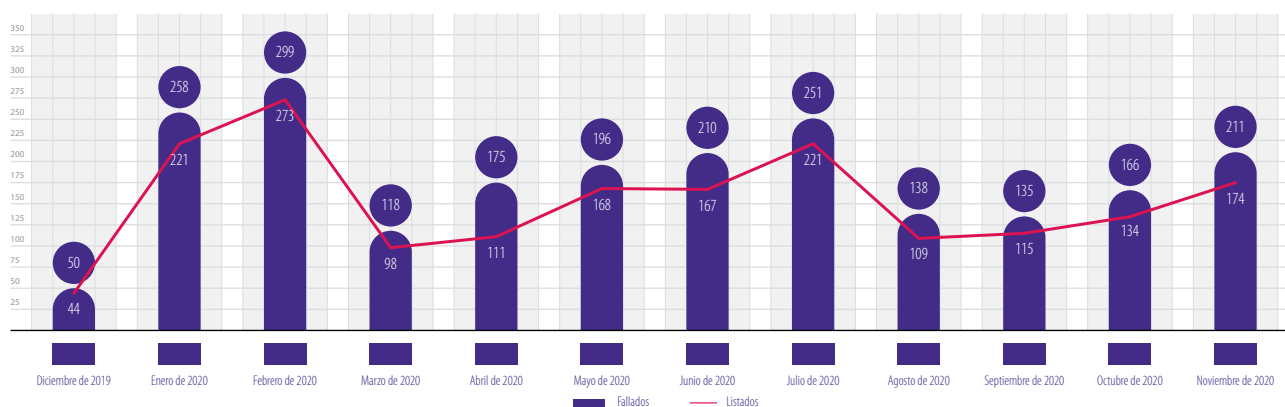
II. Transmisión de sesiones de la Sala por Internet

Derivado de la situación actual generada por la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) se ha llevado a cabo por primera vez la transmisión de 31 sesiones vía remota en línea celebradas por esta Primera Sala, las cuales han sido transmitidas en la plataforma de *YouTube*.

III. Consulta de versiones públicas de sentencias emitidas por la Primera Sala

La Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, en estricto respeto al derecho de transparencia, puso a disposición, mediante las plataformas digitales, la consulta de la mayoría de las versiones públicas de los asuntos fallados por la Sala en el año estadístico correspondiente al 2020. Es de destacarse que, en cumplimiento al acceso efectivo a la justicia para personas con discapacidad, se encuentran disponibles dos versiones públicas de lectura fácil, lo cual permite a la parte interesada que tiene un grado de discapacidad, comprender los alcances de las sentencias emitidas por la Primera Sala.

EXPEDIENTES LISTADOS Y FALLADOS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
ACUERDOS DE PRESIDENCIA
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

TIPO DE ASUNTOS	ADMISIONES	AVOCAMIENTOS	DESECHAMIENTOS	TRÁMITE	TOTAL
Acciones de inconstitucionalidad	0	10	0	0	10
Amparos directos	0	20	0	63	83
Amparos en revisión	0	179	0	625	804
Amparos directos en revisión	0	113	0	623	736
Apelaciones	0	1	0	3	4
Conflictos competenciales	0	21	0	51	72
Contradicciones de tesis	0	113	0	411	524
Controversias constitucionales	0	43	0	8	51
Consulta a trámite prevista en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	0	1	0	0	1
Incidentes de inejecución derivados de incidentes de repetición del acto reclamado	0	3	0	8	11
Impedimentos	0	5	0	24	29
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	26	61	154	955	1,196
Incidentes de inejecución de sentencia	0	13	0	51	64
Juicios ordinarios civiles federales	0	6	0	6	12
Recursos de inconformidad derivados de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa	0	0	0	2	2
Reasunciones de competencia	3	14	43	214	274
Recursos de reclamación derivados de juicios contenciosos administrativos	0	1	0	1	2
Revisiones de incidentes de suspensión	0	3	0	11	14
Recursos de reclamación en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad	0	65	0	5	70
Quejas	0	6	0	1	7
Incidentes de cumplimiento sustituto	0	0	0	3	3
Recursos de revocación	0	1	0	1	2
Recursos de reclamación	17	858	0	1,395	2,270
Revisiones administrativas	0	20	0	108	128
Excepción de improcedencia de la vía	0	0	0	1	1
Recursos de inconformidad	0	2	0	13	15
Incidentes de inejecución derivados de juicio ordinario federal	0	7	0	4	11
Varios	0	0	0	1	1
TOTAL	46	1,566	197	4,588	6,397

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO TOTAL DE EXPEDIENTES POR MINISTRO
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

MINISTROS	INGRESOS										EGRESOS										TRÁMITE									
	EXISTENCIA ANTERIOR (ENTREGADOS A PONENCIA)	TURNOS	MOVIMIENTOS DE PLENO A SALA	RETORNOS A SALA	RECIBIDOS DE SEGUNDA SALA	POR RETORNO DE LA SECCIÓN	SESIÓN	DICTAMEN O ACUERDO	ENVIADOS A PLENO	ENVIADOS A SEGUNDA SALA	ENVIADOS A LA SECCIÓN	TURNOS VIRTUALES	RETORNOS	PENDIENTE DE RESOLUCIÓN EN PONENCIA	COMISIÓN	CONTRADICCIONES DE TESIS	TURNOS PENDIENTES POR TRÁMITE	PENDIENTES DE RETORNO	PENDIENTES DE AVOCAMIENTO	ASUNTOS CON IMPEDIMENTO, DILIGENCIA PROCESAL O RECURSO DE RECLAMACIÓN PENDIENTE	INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN EL PROGRAMA PARA LA AGILIZACIÓN DE SU RESOLUCIÓN	ARCHIVO PROVISIONAL	PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN PONENCIA Y SECRETARÍA DE ACUERDOS							
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	91	5	299	7	1	17	365	1	3	1	21	6	23	6	3	0	1	26	1	0	0	0	0	60						
ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA	325	9	340	7	0	31	449	5	1	0	29	13	215	7	3	0	0	21	9	1	1	0	256							
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ	86	7	320	6	1	12	389	0	1	0	14	4	24	6	1	1	0	19	0	0	0	1	52							
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCA	21	11	318	5	0	10	305	6	1	0	8	5	40	4	4	2	0	22	3	0	0	0	75							
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT	0	12	274	118	1	3	319	0	0	0	14	2	73	1	3	0	1	21	9	0	0	1	109							
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES	98	2	15	2	0	117	8	0	0	1	110	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
SUMA	621	46	1,566	145	3	190	1,835	12	6	2	196	145	375	24	14	3	2	109	22	1	2	552								
TOTAL	621		1,950						2,196				375				177						552							

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
OFICIOS GIRADOS A DIFERENTES AUTORIDADES
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**

AUTORIDADES	TOTAL
AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN EN LA CIUDAD DE MÉXICO	94
AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN EN PROVINCIA	155
JUZGADOS DE DISTRITO	84
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL	13
OFICIOS INTERNOS	1,532
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	219
SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA	2
TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO	1,745
TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO	31
DESPACHOS ENVIADOS A DIFERENTES AUTORIDADES (CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL)	42
PLENOS DE CIRCUITO	275
OTRAS AUTORIDADES	353
TOTAL	4,551

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
TESIS APROBADAS, OFICIOS GIRADOS A DIFERENTES AUTORIDADES, NOTIFICACIONES
SESIONES CELEBRADAS, CIRCULARES REPARTIDAS, CERTIFICACIÓN DE TESIS Y OTROS**

CONCEPTOS	TOTAL
<i>TESIS APROBADAS</i>	
TESIS JURISPRUDENCIALES	59
TESIS AISLADAS	54
<i>NOTIFICACIONES</i>	
NOTIFICACIONES POR LISTA	8,015
NOTIFICACIONES PERSONALES	415
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	166
RAZONES SECRETARIALES	2,877
OFICIOS ENTREGADOS PERSONALMENTE	2,428
COMPARECENCIAS EN LA ACTUARÍA	173
TOTAL	14,074
<i>EXPEDIENTES DEL ARCHIVO</i>	
EXPEDIENTES ENVIADOS	1,219
EXPEDIENTES SOLICITADOS	232
<i>ENVIADOS AL PLENO</i>	
ASUNTOS ENVIADOS AL PLENO	11
<i>CERTIFICACIONES DIVERSAS</i>	
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	218
<i>SESIONES CELEBRADAS</i>	
PÚBLICAS	40
PÚBLICAS EXTRAORDINARIAS	2
PRIVADAS	40
PRIVADAS EXTRAORDINARIAS	2

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRIMERA SALA
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES POR TIPO DE ASUNTO
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

TIPO DE ASUNTOS	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS				EGRESOS				EXISTENCIA ACTUAL	EN TRÁMITE	PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN PONENCIA
		TURNOS	MOVIMIENTO DEL PLENO A SALA	RECIBIDOS DE SEGUNDA SALA	TOTAL DE INGRESOS	SESIÓN	DECRETADO Y ARCHIVO DEFINITIVO	ENVIADOS A PLENO Y SEGUNDA SALA	TOTAL DE EGRESOS			
Acciones de inconstitucionalidad	1	0	9	0	9	6	0	0	6	4	0	4
Amparos directos	23	0	23	0	23	10	0	0	10	36	5	31
Amparos directos en revisión	161	0	133	0	133	189	0	1	190	104	38	66
Amparos en revisión	119	0	178	0	178	164	0	1	165	132	21	111
Conflictos competenciales	8	0	20	0	20	26	0	0	26	2	0	2
Consulta a trámite prevista en el párrafo segundo, fracción II, del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0
Contradicciones de tesis	147	0	110	0	110	180	0	4	184	73	15	58
Controversias constitucionales	42	0	46	2	48	79	0	1	80	10	2	8
Impedimentos	7	0	3	0	3	8	0	2	10	0		0
Incidentes de inejecución de sentencia	5	0	14	0	14	3	11	0	14	5	3	2
Incidentes de inejecución derivados de denuncia de repetición del acto reclamado	3	0	3	0	3	5	1	0	6	0	0	0
Incidentes derivados de juicios ordinarios federales	1	0	8	0	8	5	0	0	5	4	1	3
Juicios ordinarios federales	4	0	5	0	5	4	0	0	4	5	0	5
Quejas	1	0	8	0	8	3	0	0	3	6	2	4
Recurso de apelación	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0
Recursos de inconformidad derivados de procedimientos de Responsabilidad Administrativa	4	0	0	0	0	1	0	2	3	1	0	1
Recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo	1	0	4	0	4	2	0	0	2	3	2	1
Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1
Recursos de reclamación	212	17	811	0	828	950	0	0	950	90	40	50
Recurso de reclamación derivado de juicio contencioso administrativo	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0
Recursos de reclamación en acciones de inconstitucionalidad o en controversias constitucionales	22	0	68	0	68	67	0	2	69	21	8	13
Recurso de revocación	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0
Revisiones administrativas	18	0	26	0	26	10	0	0	10	34	29	5
Revisión de incidente de suspensión	1	0	2	0	2	3	0	0	3	0	0	0
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	27	26	63	0	89	101	0	1	102	14	10	4
Solicitudes de reasunción de competencia	5	3	14	0	17	15	0	0	15	7	1	6
TOTAL	812	46	1,553	2	1,601	1,835	12	14	1,861	552	177	375

SEGUNDA SALA





INFORME DEL PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA

Ministro Javier Laynez Potisek

Ministro Arturo Zaldívar

**Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal**

**Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá
Presidente de la Primera Sala**

Señoras Ministras y Señores Ministros de este Alto Tribunal

Señoras Consejeras y Señores Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal

Señoras y Señores de la sociedad que hoy nos honran escuchándonos

Ha transcurrido un periodo más de labores en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sin duda, un año laboral de retos, aprendizajes, pero sobre todo, compromiso de todas las personas que integramos este Alto Tribunal.

Comparezco por segunda vez ante el Tribunal Pleno para rendir el informe de labores de la Segunda Sala; mi segundo año como Presidente de ese órgano colegiado. En esta ocasión, las circunstancias que apremian al mundo y a nuestro país, me llevan a hacerlo a través de esta plataforma tecnológica, que nos ha permitido seguir cumpliendo la delicada tarea de impartir justicia, respetando así nuestro compromiso constitucional de garantizar la protección de los derechos humanos sin comprometer la salud de las personas que laboramos en este Alto Tribunal.

Este año nos demostró, que las circunstancias por las que atraviesa nuestro país impactan en el ejercicio de nuestra función y además, nos exigen tener la sensibilización para acercarnos a la sociedad frente a la que somos responsables, apartándonos quizás de los protocolos y formalidades características de ocasiones como la que hoy nos convoca, con el propósito de informar respecto de los resultados que hemos alcanzado en este año que finaliza.

Como es de su conocimiento, en el mes de enero de este año se incorporó a la Sala un nuevo integrante, el Ministro Luis María Aguilar Morales. Como también saben, hace casi dos años, mi compañera y compañeros de Sala me honraron al elegirme como Presidente, depositando su confianza en mí para desempeñar esa encomienda por un periodo de dos años.

Con sentimientos encontrados, el día de hoy ese ciclo llega a su fin. Periodo en el que sin duda, el apoyo y confianza de mi compañera y compañeros hizo posible emprender diversas acciones que nos permitieron alcanzar los resultados que a continuación informo.

DATOS ESTADÍSTICOS Y ACCIONES EMPRENDIDAS

Como ustedes saben, la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, que causa la enfermedad de COVID-19, el 17 de marzo de este año nos llevó a suspender los plazos para la tramitación y resolución de los expedientes. Fue hasta el 20 de abril cuando se reanudó la resolución de los asuntos a nuestro cargo.

Esa suspensión redujo considerablemente el número de sesiones en las que, semanalmente, la Segunda Sala tiene la oportunidad de resolver los asuntos que las personas someten a nuestro conocimiento.

El reto era muy grande. Pese a tales dificultades, tuvimos que continuar las acciones que hasta entonces habían logrado eficientar nuestras labores garantizando la tendencia de disminuir el número de asuntos pendientes de resolución, pero esta vez, enfrentándonos al uso de nuevas tecnologías de la información y herramientas informáticas que, además, tuvieron que ser adaptadas para poder continuar la tramitación de los expedientes, fijando acciones que permitieran ponerlos en estado de resolución a pesar de los plazos suspendidos.

Sin duda alguna, una de las acciones que facilitó solventar las dificultades propias de la contingencia sanitaria fue la optimización de los recursos humanos al momento de elaborar las sentencias. Me explico.

Hace un año, la Segunda Sala instauró dos tipos de sesiones, las de ponencia conjunta y las ordinarias. Recordaré que en las primeras se resuelven únicamente amparos directos en revisión que no reúnen los requisitos constitucionales de procedencia, recursos de reclamación y conflictos competenciales, mientras que en las segundas, nos concentramos en debatir con gran detalle y profundidad los asuntos de fondo que competen constitucionalmente a la Sala.

La relevancia de distinguir entre ambos tipos de sesión no radica únicamente en la cantidad o número de asuntos que se resuelven, sino también en la decisión de la Segunda Sala de elaborar sentencias que me permitiré llamar "simplificadas" y que ahora expongo.

Desde hace ya algunos años, el poder reformador de la Constitución ha realizado importantes esfuerzos para consolidar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como un verdadero Tribunal Constitucional que se enfoque en el conocimiento y resolución de asuntos que impacten al ordenamiento jurídico por su importancia y trascendencia. Desde nuestro punto de vista, se trata de que este Alto Tribunal se concentre en el examen de asuntos que doten de contenido a los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales, así como de interpretar las funciones de las instituciones jurídicas y democráticas que favorecen la existencia de una democracia constitucional.

Sin embargo, en los últimos años se ha venido incrementando la interposición de recursos de revisión en amparo directo, de recursos de reclamación y de conflictos competenciales, cuyo objeto de análisis se centra en cuestiones formales y de procedencia, muchas veces incluso en determinar si un medio de defensa se hizo valer dentro de los plazos legales. Seré claro, del 100% de los asuntos que ingresaron este año a la Segunda Sala, el 57.55% correspondió a este tipo de asuntos que acabo de mencionar, es decir, más de la mitad de los asuntos que ingresan a la Segunda Sala tienen por objeto decidir cuestiones meramente formales que no implican el pronunciamiento sobre la interpretación, alcance y respeto de los derechos humanos.

Por ello, la Segunda Sala decidió que no bastaba reunir estos asuntos en una sesión de ponencia conjunta –lo que de suyo ayudó en su discusión–, sino que además, era necesario crear sentencias claras, precisas y en formatos breves, es decir, en formatos sencillos y simplificados que, igual que otros tribunales constitucionales del mundo, son contundentes en dar solución concreta a los problemas de procedencia de un medio de defensa, o bien, de legal competencia entre tribunales colegiados del Poder Judicial de la Federación.

De esta manera, el análisis y los esfuerzos argumentativos de quienes integramos la Segunda Sala se concentra en los asuntos de fondo que impactarán en el orden jurídico nacional y no en resoluciones que, incluso, únicamente tengan por objeto decidir si un medio de defensa fue o no interpuesto oportunamente.

Sin duda, esta acción logró mejorar el análisis y la calidad de nuestras sentencias de fondo pero, además, contribuyó a disminuir el número de asuntos pendientes de resolución al cierre estadístico de este año, como a continuación informo.

En este año ingresaron a la Segunda Sala 1,635 asuntos que, sumados a los 319 en existencia en el periodo inmediato anterior, generaron un total de 1,954 expedientes.

En el periodo que se informa, egresaron 1,815 asuntos, lo que representa el 92.88% del total con el que se contaba a inicios de año, quedando pendientes de resolución 139

expedientes, es decir, que pese a la contingencia sanitaria y el periodo de suspensión de plazos, la Segunda Sala logró tener un saldo de 56.43% menor que el existente al cierre del año anterior. De tales asuntos, 837 fueron fallados en sesiones ordinarias y 898 en sesiones de ponencia conjunta; además, un total de 13 asuntos fueron remitidos al Tribunal Pleno o a la Primera Sala para su resolución, y 67 causaron baja por acuerdo de Presidencia.

En este punto quiero hacer mención de un aspecto relevante, de los 139 asuntos pendientes de resolución al 30 de noviembre de este año, 59 asuntos se encontraban ya proyectados y listados para ser discutidos y resueltos en las sesiones del 2 y el 9 de diciembre, es decir, casi el 50% de nuestros asuntos restantes se encontraban listos para ser resueltos antes del cierre de año, destacando que, en su mayoría, se trata de asuntos que no pudieron ser resueltos oportunamente por problemas en la tramitación e integración de los expedientes derivados de la contingencia sanitaria como la imposibilidad de notificar a las autoridades por el cierre de algunas de sus oficinas, tal como constantemente anuncié en las sesiones públicas celebradas vía remota.

Con las acciones emprendidas, la Ministra y los Ministros integrantes de la Segunda Sala logramos cumplir los objetivos impuestos: terminar con menos asuntos en trámite y pendientes de sentencia respecto del número con el que iniciamos el periodo pero, sobre todo, garantizar a las personas que, pese a la contingencia sanitaria y las adversidades que le fueron inherentes, los asuntos sometidos a nuestro conocimiento son resueltos oportunamente.

También quiero destacar que, haciendo uso de las tecnologías de la información, en este año, se implementaron diversas acciones en la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala que facilitaron obtener resultados positivos a los que ya hice referencia y que se tradujeron en una notable disminución en la cantidad de acuerdos emitidos durante el periodo que se informa. Mientras en el año anterior se firmaron 6,893 acuerdos, durante este año la Presidencia de la Segunda Sala dictó tan solo 2,981 acuerdos, es decir, un 56.75% menos de acuerdos en comparación con los acuerdos emitidos en el periodo inmediato anterior.

Estas medidas se corresponden con el compromiso y la necesidad de evitar trámites innecesarios –e incluso me atrevo a afirmar engorrosos– que únicamente dilatan, si no es que complican, la debida integración de un expediente. Alcanzamos el objetivo de realizar más con menos recursos, humanos y materiales.

Otro de los temas que me gustaría destacar es la paridad de género en esta Segunda Sala. Como lo señalan diversos estudios, a nivel mundial se muestra un muy bajo porcentaje de mujeres a las que se les permite acceder a cargos directivos o de decisión. De hecho, para 2020, el informe *Women in Business* –mujeres en los negocios– reportó que en Latinoamérica, el porcentaje de mujeres que accede a puestos de alta dirección es de tan solo el 37%.

Ante este panorama, es de destacar que el personal que labora en la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, el 61% corresponde a personal del género femenino y el 39% al género masculino, mientras que la proporción de género en las ponencias que integramos la Segunda Sala es de 54% para el género femenino y de 46% para el masculino.

Aunque seguramente tenemos aún mucho camino que recorrer para garantizar la igualdad de género en el interior de la Suprema Corte, es importante notar que somos un órgano con presencia de mujeres en todos los niveles y con una seria preocupación por garantizar que las mujeres mexicanas puedan ejercer y desarrollar su profesión en equidad con los hombres.

Finalmente, y antes de pasar a relatar los asuntos más relevantes que se emitieron durante este año, me gustaría destacar cuatro temáticas en las que se trabajó este año, todas con el objetivo de acercar la justicia a los ciudadanos y hacerla más accesible, todo con un enfoque en los grupos más vulnerables del país: capacitación del personal, implementación del Acuerdo 1/2019, difusión de casos relevantes y de sentencias accesibles y sencillas, y elaboración de un manual con pautas de redacción para la elaboración de sentencias.

1. Capacitación del personal. Los resultados positivos que he presentado, no se deben a los cinco Ministros que conformamos la Segunda Sala, sino a un complejo engranaje de colegas y colaboradores que, junto con nosotros, desempeñan las labores de impartición de justicia. La prestación de un servicio eficaz por parte de las autoridades jurisdiccionales no depende únicamente de que conozcamos el derecho, sino que es necesario erigirnos como verdaderos especialistas en materia de impartición de justicia y desarrollar técnicas que permitan desempeñar nuestras tareas de la mejor manera posible pero, sobre todo, que acerquen la justicia a la sociedad, a las personas a quienes se dirige. Por ello, este año se decidió capacitar al personal encargado de apoyarnos con la elaboración de todas las resoluciones judiciales, tanto acuerdos como proyectos de sentencia.

En el periodo que se informa se impartieron dos cursos a nuestro personal, ambos con el propósito de que las sentencias de la Segunda Sala sean verdaderamente accesibles para toda la población por cuanto a su contenido y formato.

En primer lugar se impartió un curso de *lenguaje ciudadano*, para proporcionarles herramientas que nos permitan emitir resoluciones más cercanas a cualquier ciudadano, con menos tecnicismos jurídicos y argumentos difíciles de entender.

El segundo –y no por ello menos importante– sobre *técnicas de elaboración de documentos con accesibilidad digital*, que aportó a nuestro personal las herramientas necesarias para lograr que nuestras sentencias sean accesibles a las personas con discapacidad, ya sea motriz, intelectual, psicosocial, entre otras, y en general, a la mayor cantidad de usuarios posibles.

Quienes tuvieron la oportunidad de ser parte de esos cursos, reportan un aumento de conocimientos y de sensibilización ante las necesidades de la población en general, que seguramente los hará mejores impartidores de justicia.

- 2. Continuación en la implementación del Acuerdo General 1/2019 de la Segunda Sala.** Hace un año tuve el gusto de compartir con ustedes que la Segunda Sala decidió que, en los casos donde se involucren niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas migrantes y sujetas a protección internacional, comunidades y pueblos indígenas, y en todos aquellos casos en que se considere que la o las personas involucradas tienen características y condiciones sociales específicas o que se trate de casos de especial relevancia para nuestro orden jurídico, se emitirá, además de la sentencia tradicional, una de lectura accesible y sencilla que será difundida en los medios y formatos particulares, adecuados y accesibles, que requiera la persona o grupo de personas del caso que corresponda.

Con la emisión de ese acuerdo, la Ministra y los Ministros integrantes de la Segunda Sala asumimos el compromiso de que, progresivamente, llevaríamos a cabo acciones y planes que permitieran mejorar cómo hacer esos formatos sencillos y accesibles.

Sin duda, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el máximo órgano de protección de los derechos y libertades de las personas y de la protección de los grupos vulnerables. Ésta es una labor que no nos tomamos a la ligera.

Con las capacitaciones a las que anteriormente me referí, la Segunda Sala adquirió el compromiso de que en un periodo determinado, la totalidad de las sentencias que emita estarán elaboradas en formatos verdaderamente accesibles.

Este año se comenzó a avanzar con las sentencias que ya se redactaban en formato sencillo, algunas en formato tradicional, así como con los acuerdos emitidos por la Secretaría de Acuerdos, como a continuación se muestra.

- 3. Difusión de casos relevantes y de sentencias accesibles y sencillas.** Hemos sostenido que las sentencias de este Alto Tribunal constituyen el medio de comunicación más importante entre la Suprema Corte y las partes en los juicios. Por ello, este año se reforzó el vínculo en el portal de internet de la Sala que permite acceder a diversas síntesis esquemáticas de los asuntos más destacados y de las sentencias en formatos accesibles y con un lenguaje sencillo. Estos vínculos, por supuesto, también se trabajaron siguiendo las pautas de accesibilidad digital aprendidas.
- 4. Elaboración de un manual con pautas de redacción para la elaboración de sentencias.** Ninguna sentencia puede ser accesible si su redacción es ininteligible, confusa y descuidada. Es por ello que, como resultado de las capacitaciones tomadas, la Ministra y los Ministros integrantes de la Segunda Sala decidimos elaborar un documento que establece pautas para elaborar sentencias siguiendo reglas gramaticales y de redacción que faciliten a nuestros lectores su entendimiento, documento que

está en proceso de elaboración y será implementado a partir del primer trimestre del año siguiente.

Éstas son tan sólo algunas de las acciones más relevantes que se adoptaron en este periodo que reflejan la preocupación de quienes integramos la Segunda Sala por cumplir con nuestro deber constitucional.

ASUNTOS RELEVANTES

Más allá de los aspectos netamente estadísticos y numéricos es necesario hacer referencia a algunos de los precedentes más relevantes fallados durante este año por la Segunda Sala, reflejo del estudio y análisis de cada uno de los expedientes sometidos a nuestra consideración.

- 1. Amparo en revisión 1080/2018.** La Segunda Sala reconoció el derecho de las personas con discapacidad para acceder a una educación inclusiva. En este asunto se decidió que si bien el hecho de que se distinga entre militares en retiro y en activo no vulnera el principio de igualdad, lo cierto es que en el caso concreto se generaría un efecto desproporcionado al negarse la beca especial para hijos menores de edad con discapacidad, toda vez que se trataba de un menor de edad con discapacidad que había gozado previamente de ese beneficio cuando su padre aún era militar en activo, lo que le había permitido acceder a una educación inclusiva.
- 2. Amparo en revisión 1013/2019.** La Sala reconoció el derecho de los integrantes de una comunidad indígena en el Estado de Yucatán a proteger el ecosistema que habitan, específicamente los cenotes de Yucatán, donde se pretendía la instalación de un proyecto eólico sin que la empresa interesada presentara la evaluación sobre los impactos y riesgos ambientales que su proyecto podría provocar en el Acuífero Península de Yucatán. Además, la resolución de la Segunda Sala dejó a salvo los derechos de las comunidades indígenas a impugnar las violaciones que en su caso se cometan cuando se realice la consulta pública prevista en la ley misma que deberá ser previa, completa y adecuada.
- 3. Amparo en revisión 1041/2019.** En este asunto, la Sala decidió que era válido que una comunidad indígena expulsara a miembros por practicar una religión distinta a la de la comunidad porque tal medida tiende a proteger el derecho a la autodeterminación de la comunidad que se caracteriza por tener una cultura y religión propias. Sin embargo, se advirtió que dicha expulsión no puede ser mediante actos de violencia y sin debido proceso y que, aun cuando se les expulse de la comunidad, se les debe reubicar en un predio de la misma a efectos de no vulnerar su derecho al mínimo vital.

- 4. Amparo en revisión 955/2019.** La Segunda Sala analizó el derecho a disfrutar del descanso prenatal en los casos de partos prematuros y, en consecuencia, se pronunció sobre el derecho de protección a la maternidad. Al respecto, determinó que en el caso de un parto prematuro, la negativa del IMSS de autorizar el disfrute del descanso prenatal y el pago del subsidio correspondiente, es violatorio del derecho de protección a la maternidad reconocido en el artículo 123, apartado A, fracción V, de la Constitución Federal.

Además, la Sala concluyó que el derecho de protección a la maternidad implica la convergencia de derechos como el de protección a la salud de la madre y su hijo, la no discriminación de la mujer en el empleo, la estabilidad laboral y el desarrollo familiar y, por tanto, en ningún caso el periodo de descanso puede ser inferior a doce semanas. Finalmente, decidió que, por el tiempo transcurrido desde la violación reclamada, resultaba imposible restituir a la madre trabajadora y a su hijo en el goce del descanso que se le negó, por lo que se obligó al IMSS a otorgar una compensación económica como medida de reparación para indemnizar el daño inmaterial causado.

- 5. Amparo en revisión 98/2020.** La Sala declaró la inconstitucionalidad del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Armada de México porque permitía que los órganos disciplinarios de esa institución conocieran de procedimientos administrativos donde estuvieran involucrados civiles y, por tanto, extendía indebidamente el fuero de guerra a personas ajenas a las fuerzas armadas. En el caso, el Consejo de Honor Superior de la institución siguió un procedimiento disciplinario a uno de sus elementos por acoso sexual en perjuicio de una víctima civil. La Sala concedió el amparo a la parte quejosa porque la Constitución Federal también prohíbe a las autoridades castrenses conocer de los procedimientos por faltas a la disciplina naval que involucren a civiles como sujetos pasivos o víctimas del ilícito. En consecuencia, se determinó que en este tipo de asuntos el procedimiento a seguir contra el supuesto infractor debe ser el previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y que, ante la naturaleza eminentemente militar del órgano interno de control de la Secretaría de Marina, la investigación y substanciación del procedimiento correspondiente debe ser competencia directamente de la Secretaría de la Función Pública.
- 6. Amparo directo en revisión 4664/2019.** La Sala resolvió éste y aproximadamente 52 amparos directos en revisión, en los cuales declaró inconstitucional el artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética que dispone que los actos de los órganos reguladores coordinados en materia energética sólo podrán impugnarse a través del amparo indirecto. Esto en razón de que la procedencia del juicio de amparo, así como las excepciones al principio de definitividad que lo rigen no pueden estar previstas en un ordenamiento normativo distinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Amparo.
- 7. Amparos en revisión 157/2020 y 167/2020.** La Segunda Sala decidió que la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tiene

atribuciones para fiscalizar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y llevar a cabo la auditoría ordenada respecto de la cuenta pública 2017, por lo cual, el Instituto tiene que proporcionar la información que se le solicitó mediante los requerimientos efectuados. Con esta decisión, se privilegió la transparencia y la rendición de cuentas de dicho Instituto respecto de la verificación del cumplimiento de programas federales, así como la debida aplicación de subsidios del Gobierno Federal, con lo cual también se coadyuva al cumplimiento del fin constitucional del Instituto, todo ello sin demérito de que, al ejercer sus facultades, la Auditoría debe procurar la congruencia con el sistema de auditoría especial prevista en la ley, en el que intervienen tanto la Secretaría de Hacienda como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- 8. Contradicción de tesis 517/2019.** En este asunto, la Sala tuvo oportunidad de pronunciarse respecto de los medicamentos no previstos en el cuadro básico. Al respecto, determinó que el Juez de Distrito debe conceder la suspensión provisional para el efecto de que los médicos de una institución de salud, de inmediato, revisen la solicitud del promovente y certifiquen si un medicamento no previsto en el cuadro básico o compendio nacional de insumos para la salud es el de mayor eficacia terapéutica, seguridad y eficiencia para el padecimiento del quejoso, comparado con otras alternativas que sí están incluidas en aquéllos o en sus propios catálogos institucionales, y si la conclusión de ese análisis es que el medicamento solicitado es el mejor tratamiento para el paciente-quejoso, entonces la Institución debe otorgarlo de inmediato.
- 9. Amparo en revisión 1071/2018.** La Segunda Sala convalidó los llamados "impuestos ecológicos", es decir, de la emisión de gases a la atmósfera, así como el de la emisión de contaminantes al suelo, subsuelo y agua, en virtud de que el Estado de Zacatecas tiene competencia para establecerlos, además de que son proporcionales al permitir que se reconozcan los efectos negativos que se causan al medio ambiente. Por otra parte, invalidó el diverso impuesto por remediación ambiental en la extracción de materiales, al considerar que se grava una materia que es competencia exclusiva de la Federación. Asimismo, se declaró inconstitucional el impuesto al depósito o almacenamiento de residuos, debido a que viola el principio de proporcionalidad tributaria.
- 10. Amparo en revisión 1144/2019.** La Segunda Sala resolvió que en el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional publicada el 14 de agosto de 2001 en el *Diario Oficial de la Federación*, el Poder Reformador de la Constitución estableció el mandato al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados, de reglamentar la consulta indígena, porque éste es uno de los derechos reconocidos para los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en el artículo 2o. constitucional. Así, al existir un mandato constitucional expreso, la Sala concluyó que el Congreso de la Unión incurrió en una omisión legislativa de carácter absoluta respecto de una competencia de ejercicio obligatorio, ya que no ha regulado de manera integral la figura de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

- 11. Amparo en revisión 28/2020.** La Segunda Sala decidió declarar la constitucionalidad de varios artículos de la Ley Federal del Trabajo, reformada mediante decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 1 de mayo de 2019. Determinó que la posibilidad de que los trabajadores se opongan al descuento de las cuotas sindicales de su salario constituye una expresión en el marco de su derecho de libertad de sindicación. Por otro lado, concluyó que la exigencia del voto directo para la elección de las directivas de los sindicatos no viola los derechos de autonomía y libertad sindical, pues es una medida que garantiza la democracia interna de los sindicatos, al asegurar el voto personal, libre y secreto de sus agremiados. Además, señaló que la participación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en los procesos de elección de las directivas es acorde con el parámetro fijado por la Organización Internacional del Trabajo. Finalmente, se declaró la constitucionalidad del nuevo sistema de negociación colectiva, el cual exige la aprobación de los contratos colectivos de trabajo por la mayoría de los trabajadores cubiertos por él, ya que atiende al principio de certeza en su firma, registro y depósito, lo que no implica una aplicación retroactiva en el caso de los contratos celebrados antes de la reforma legal.
- 12. Contradicción de tesis 103/2020.** Se resolvió que en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, cuando la infracción haya ocurrido antes del 19 de julio de 2017 sin que se hubiere iniciado el procedimiento de responsabilidad, resulta aplicable para el procedimiento disciplinario la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pues ésta fue creada como un cuerpo normativo que busca englobar la totalidad de las actuaciones necesarias para determinar la existencia de causales de responsabilidad y, en su caso, sancionarlas. No obstante, se aclaró que de conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto por el que se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los procedimientos administrativos iniciados antes del 19 de julio de 2017 deberán concluir según las disposiciones aplicables vigentes a su inicio; sin embargo, si la conducta se ejecutó antes de esa fecha, pero la investigación inició con posterioridad a ella, el procedimiento debe seguirse conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la resolución será emitida por la autoridad competente.
- 13. Amparo directo 31/2019.** La Segunda Sala decidió, en atención a la aplicación de la norma más benéfica de la parte quejosa, que cuando se da la muerte ocasionada por el secuestro del trabajador ocurrido antes de entrar a su lugar de trabajo, existe accidente de trabajo.
- 14. Amparo directo en revisión 7106/2019.** Mediante la interpretación directa del artículo 109, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Sala llegó a la conclusión de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no incurrió en una actividad administrativa irregular en su procedimiento de fiscalización a Ficrea, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera popular, pues actuó dentro de las funciones que tiene conferidas.

- 15. Amparo en revisión 257/2020.** La Segunda Sala consideró, por un lado, que el artículo 1709.12 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte es constitucional al establecer como una posibilidad y no como una obligación de las partes, compensar retrasos originados en el procedimiento administrativo para el otorgamiento de patentes, pero además determinó quede la interpretación relacionada de esta disposición con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial y diversas disposiciones de este último ordenamiento se concluía que la vigencia de las patentes no puede ser menor a diecisiete años contados a partir de que hayan sido otorgadas.
- 16. Amparo en revisión 610/2019.** La Sala determinó que resulta inconstitucional que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) haya modificado, unilateralmente, la norma oficial mexicana "NOM-016-CRE-2016", para incrementar el porcentaje máximo de etanol como oxigenante en las gasolinas Magna y Premium (esto es, hasta un 10%). Ello, pues al encontrarse a debate la magnitud de daños a la calidad del aire que podría producir el empleo del etanol como oxigenante en gasolinas, cobra plena aplicación el llamado "principio de precaución ambiental", el cual obliga a que se lleve a cabo una evaluación con la mayor información científica posible, respecto a los potenciales daños que el incremento de etanol para esos fines podría generar en el medio ambiente.
- 17. Amparo directo en revisión 8314/2019.** Esta Segunda Sala tuvo la oportunidad de pronunciarse sobre la disparidad de los gastos en que incurren los hogares donde habitan personas con discapacidad. Al respecto, consideró que es inconstitucional que las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Humano Oportunidades y de Apoyo Alimentario, vigentes en 2014, establezcan que las familias elegibles para ingresar a esos programas sociales son aquellas cuyo *ingreso mensual por persona sea menor a la Línea de Bienestar Mínimo* (es decir, menor a \$1,245.12), pues los ingresos no son un indicador "real" del nivel de vida en el que se encuentran los hogares conformados por al menos una persona con discapacidad, ya que los hogares que tienen personas con discapacidad gastan más en alimentos, vivienda y cuidados de la salud que el resto de las familias. De hecho, ese gasto adicional puede ser hasta tres veces más alto que en hogares sin personas con discapacidad. Estos gastos adicionales pueden destinarse a *servicios de salud, dispositivos de ayuda, opciones de transportación más costosas, dietas especiales o asistencia personal*.
- 18. Amparo en revisión 941/2019.** La Sala acordó que procede otorgar el amparo por omisión legislativa absoluta de los congresos locales de emitir la ley de responsabilidad patrimonial del Estado, porque imposibilita el derecho que se encuentra previsto directamente en la Constitución Federal.

Finalmente, informo al Tribunal Pleno que como resultado de la emisión de las sentencias de la Segunda Sala, en el periodo que se reporta se emitieron 53 tesis aisladas y 69 tesis de jurisprudencia.

COMENTARIOS FINALES Y REFLEXIONES

Comencé mi informe recordando que el periodo de 2 años para el que fui elegido Presidente de la Segunda Sala llega a su fin. Dos años que me hicieron reflexionar en la relevancia del trabajo en equipo, el arduo estudio de los asuntos, la constante preparación y el reconocimiento de las exigencias sociales.

Hace algunos años en mi toma de protesta como Ministro de esta Suprema Corte, mencioné que la noción más básica y también más profunda de lo justo, de la justicia y de lo correcto, me exigió tener siempre presentes dos premisas inmutables: *Nunca pasar por encima de nadie para lograr tus objetivos y nunca hacer nada de lo que después puedas arrepentirte*, nociones que día a día me recuerdan que no se debe atropellar el derecho de otros, ni abusar de la posición que se tenga, sino que se debe respetar y considerar siempre a los demás y sus circunstancias. Nociones también de conducta transparente que pueda ser llamada a cuentas: de una conducta ética permanente.

Sin duda alguna, esas premisas fundamentales rigieron estos dos años de mi Presidencia. Siempre comprometido con la definición y propuesta de estrategias y acciones apegadas a la legalidad que permitieran reflejar los resultados que hoy he presentado en representación de la Segunda Sala.

La difícil realidad que atraviesa nuestro país en el contexto mundial, exige el fortalecimiento de todas las instituciones que integran un Estado constitucional de derecho pero, con mayor relevancia, las de aquellas encargadas de impartir justicia, de salvaguardar la supremacía de la Constitución y, especialmente, de garantizar el respeto de los derechos humanos de cada mexicana y mexicano.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no puede, ni debe ser ajena a las exigencias sociales.

Como Ministras y Ministros tenemos el deber de mantener la coherencia del sistema jurídico, tener en cuenta las limitaciones institucionales y proteger la Constitución. Tenemos el compromiso social de desempeñar con extrema diligencia nuestro encargo constitucional y la obligación de ser sensibles a la realidad de nuestro país y a las demandas de una sociedad cada vez más interesada en los procesos de toma de decisiones y más exigente del pulcro desempeño de las instituciones democráticas.

La mejor y única defensa que tenemos las juzgadoras y juzgadores frente al escrutinio social está en nuestras resoluciones. En la optimización de su calidad, análisis y detalle está nuestra posibilidad de recuperar la confianza de la sociedad.

En este marco, la Segunda Sala refrenda su compromiso para enfrentar las complejidades del propio sistema jurídico nacional y de la realidad social de un México pluricultural, mediante la optimización de sus resoluciones y siempre garantizando que las personas puedan acceder plena y eficientemente a su conocimiento.

Antes de finalizar, quiero agradecer a mi compañera y compañeros de integración, por la confianza que depositaron en mí, pero, principalmente, por su apoyo y compromiso

para garantizar que pese a las circunstancias adversas que atravesamos este año y que continúan aquejando al país, continuáramos garantizando la protección de derechos humanos que nos ha sido encomendada por la Constitución.

En nombre de la Ministra y los Ministros integrantes de la Segunda Sala, quiero agradecer también el esfuerzo de nuestros colegas, tanto del personal que integra nuestras ponencias, como del que labora en la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala. Sin su apoyo, colaboración y entrega habría sido imposible reportar los resultados positivos a que hice referencia con anterioridad.

Gracias a todo el equipo que integra la Segunda Sala, por redoblar esfuerzos y reforzar nuestro compromiso institucional.

Finalmente, me gustaría hacer un reconocimiento especial al personal de asistencia técnica y de tecnologías de la información que fue esencial en que pudiéramos cumplir con nuestras labores jurisdiccionales durante estos meses, y que cada miércoles, nos apoyó para lograr que nuestras sesiones fueran transmitidas y se pudieran llevar a cabo.

Sin lugar a dudas, los resultados alcanzados son fruto del esfuerzo compartido, de intensas horas de trabajo y reflexión, así como de análisis e intensos debates que dieron lugar a los criterios jurídicos como los que he mencionado y que tienen asidero en nuestro compromiso como servidores públicos, pero también como ciudadanos interesados en fortalecer a nuestro país.

Muchas gracias



SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA

La Secretaría de Acuerdos tiene como función principal la adecuada integración de los expedientes que corresponde conocer y resolver a la Segunda Sala con especialidad en las materias administrativa y de trabajo a efectos de dejarlos en estado de resolución. Es decir, se encarga de asegurarse de que cada uno de los expedientes se encuentren preparados con todas las constancias necesarias para que la Ministra o el Ministro a quien le sea entregado pueda elaborar una propuesta de sentencia que someterá a votación del resto de los integrantes de la Sala.

A. Logro de objetivos

I. Funciones de la Secretaría de Acuerdos

Las funciones de la Segunda Sala se encuentran detalladas principalmente en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De acuerdo con la normatividad aplicable, entre las funciones principales se encuentran:

1. Tramitar los expedientes de su competencia y especialidad (administrativa y de trabajo) hasta dejarlos en estado de resolución para ser turnados a la Ponencia correspondiente. Esto implica la elaboración de acuerdos.

2. Contabilizar los asuntos que constituyen ingresos y egresos de la Sala.
3. Elaborar las listas y los calendarios de sesión en que se discutirán y fallarán los asuntos de la Segunda Sala.
4. Llevar a cabo el trámite del engrose una vez fallado un asunto.

1. Acuerdos

Entre las funciones principales de la Secretaría de Acuerdos se encuentra la de elaborar los acuerdos que se dictan dentro de un expediente a fin de dejarlo listo para ser turnado a la Ponencia donde se elaborará el proyecto de resolución.

Para ejercer esta función se atiende a las disposiciones normativas aplicables que garanticen la protección de los derechos humanos de las partes y de sus datos personales, atendiendo siempre a las cualidades de las partes involucradas en el asunto, es decir, si se trata de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, comunidades indígenas o personas pertenecientes a alguna de ellas, entre otras. Además, se promueve en el personal la cultura del ahorro y reciclaje de papel, la consulta de información por medios electrónicos y la reducción al mínimo indispensable del servicio de fotocopiado.

En el periodo que se informa se emitió una totalidad de 2,981 acuerdos, de los cuales 504 fueron generados en el periodo de contingencia derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 comprendido entre las fechas del 18 de marzo al 2 de agosto del año en curso, mismos que en su totalidad fueron firmados electrónicamente.

2. Estadísticas

En este año, las sesiones de la Segunda Sala continuaron clasificándose en: 1) sesiones ordinarias, y 2) sesiones de Ponencia conjunta. Tal como se reportó en el año inmediato anterior, en éstas se resuelven únicamente amparos directos en revisión que no reúnen los requisitos de procedencia (desechamientos), conflictos competenciales y recursos de reclamación, mientras que en aquéllas se decide el resto de los asuntos competencia de la Sala.

De acuerdo con el avance que esta Segunda Sala ha tenido al 30 de noviembre del año en curso y con el propósito de priorizar la resolución de los asuntos y abatir el rezago, se informa que se ha llevado a cabo un total de 43 sesiones públicas –31 realizadas por videoconferencia–, de las cuales 33 han correspondido a sesiones ordinarias –24 por videoconferencia– y 10 a sesiones de Ponencia conjunta –7 por videoconferencia–, en las que en total se han fallado 1,735 asuntos –714 resueltos en el periodo de contingencia–. De estos asuntos se ingresó a la red jurídica el 86.92% de los expedientes con el *cierre de candado* que permite consultarlos al público en general y hacer la correspondiente remisión de autos al lugar de origen.

En el mismo periodo se elaboraron las listas de sesión y de fallos correspondientes al total de sesiones celebradas, efectuándose su respectiva publicación en internet.

Se reporta además un total de 1,635 ingresos –310 ingresaron en el periodo de contingencia– y de 1,815 egresos –725 de ellos egresaron en el periodo de contingencia–, de los cuales 1,735 egresaron con motivo de la emisión de una sentencia en sesión de la Segunda Sala –de los cuales 714 fueron aprobados en el periodo de contingencia– y 80 por dictamen –11 de ellos en el periodo de contingencia–. Actualmente se tiene un total de 139 expedientes pendientes de resolución en la Segunda Sala, de los cuales 6 integran comisiones y/o grupos de trabajo.

3. Expediente electrónico

De acuerdo con la Ley de Amparo vigente debe existir un expediente electrónico por cada asunto que se rija por esa normativa, el cual se integra aplicando los lineamientos, directrices y normativas aplicables y privilegiando la optimización de recursos humanos y materiales.

Para optimizar el uso del expediente electrónico y las ventajas que éste ofrece, en el periodo que se informa se continuó utilizando la firma electrónica para suscribir acusos de envío y de recibo entre órganos del Poder Judicial de la Federación.

Como la normatividad exige que los expedientes físico y electrónico guarden identidad, en la impresión de los documentos firmados electrónicamente, la Secretaría de Acuerdos prioriza el ahorro y reciclaje de papel. Además, se informa que es compromiso de la Secretaría de Acuerdos cumplir su objetivo de continuar digitalizando la información que refleje de manera transparente el estado de los asuntos del índice de la Segunda Sala.

II. Vinculación con la sociedad

1. Consulta de información en la Secretaría de Acuerdos

Es tarea prioritaria de la Secretaría de Acuerdos mantener toda la información relativa a los expedientes del índice de la Segunda Sala al alcance de las partes, para lo cual se tiene una oficina de informes que cuenta con personal capacitado para proporcionar la información que le sea solicitada. Asimismo, para privilegiar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se ha mantenido vigente el sistema de consulta para el público en general, en el que las personas usuarias pueden realizar, personalmente y en equipos de cómputo dispuestos para ese fin, la consulta directa del estado en que se encuentran sus asuntos. Se han efectuado 2,309 consultas en el periodo que se informa.

2. Transparencia y acceso a la información pública

La Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala funciona como módulo permanente de acceso a la información que trabaja de manera paralela con la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial. En el periodo objeto del informe se han recibido y solventado 108 solicitudes de acceso a la información (25 de ellas en el periodo de contingencia).

3. Vinculación con la Dirección General de Comunicación Social y JusticiaTV

Es tarea prioritaria de la Secretaría de Acuerdos fortalecer los vínculos de comunicación con la sociedad, motivo por el que constantemente se mantiene transferencia de información de manera clara, objetiva y sencilla que permite reseñar los criterios jurídicos de asuntos resueltos por la Segunda Sala, especialmente de aquellos que por su trascendencia ameritan ser difundidos a través de diversos medios de comunicación. Además, se mantiene intercambio de información con las áreas de este Alto Tribunal encargadas de la difusión de información a partir de medios digitales, para mantener vigente y actualizada la información al alcance del público en general mediante plataformas como internet.

4. Consulta de tesis aisladas y jurisprudenciales aprobadas por la Segunda Sala

Para garantizar la cercanía con los órganos jurisdiccionales –pertenecientes o no al Poder Judicial de la Federación– y con el foro jurídico y la sociedad en general, la Segunda Sala pone a consulta las tesis aisladas y jurisprudenciales aprobadas. En el periodo que se informa se pusieron a disposición 53 tesis aisladas (1 aprobada en el periodo de contingencia) y 69 jurisprudencias (20 aprobadas en el periodo de contingencia).

5. Consulta de versiones públicas de sentencias emitidas por la Segunda Sala

En cumplimiento a las obligaciones existentes en materia de transparencia, la Segunda Sala puso a disposición la consulta de las versiones públicas de los asuntos fallados en el periodo que se informa. De 1,735 asuntos fallados en el periodo (714 fueron resueltos en el periodo de contingencia), se dieron a conocer para consulta 1,508 versiones públicas (724 en el periodo de contingencia).

En este rubro se destaca que en aquellos casos en que se ha debido elaborar una sentencia de formato accesible y sencillo, la Segunda Sala mantiene obligación de tener a disposición la versión pública correspondiente.

6. Consulta de información en el Portal de Internet

Para el mejor aprovechamiento de las plataformas digitales institucionales y el mayor alcance en la distribución de la información en poder de esta Segunda Sala, la Secretaría de Acuerdos facilita la consulta de los proyectos listados para sesión pública que por sus características particulares deben ser publicados conforme a la ley. Además, también pone a consulta información relativa a listas de notificación, de asuntos para verse en sesión y de asuntos fallados, versiones taquigráficas, actas de sesión pública, informe de labores, entre otras.

III. Comunicación interinstitucional

1. Comunicación con las Ponencias

La comunicación entre la Secretaría de Acuerdos y las Ponencias que integran la Segunda Sala es vital, pues se requiere una constante retroalimentación e intercambio de información a fin de preparar los asuntos para ponerlos en estado de resolución. Por este motivo, y para el mayor aprovechamiento de las plataformas tecnológicas, se cuenta con un sistema informático de intercambio de información que permite contar con la información cierta y oportuna requerida para integrar los expedientes hasta ponerlos en estado de resolución, lo que además permite generar una política de reducción de insumos materiales, maximizando su utilización en otras actividades, así como de aprovechamiento de capital humano, reducir los tiempos y acelerar los trámites respectivos.

2. Comunicación con la Unidad de Estadística Judicial

La Secretaría de Acuerdos mantiene contacto constante con la Unidad de Estadística Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para alimentar la base de datos que reporta en forma transparente la cantidad de asuntos del índice de la Segunda Sala.

3. Comunicación con la Secretaría General de Acuerdos y con la Sección de Trámite de Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales

Teniendo en cuenta que algunos de los asuntos resueltos en la Segunda Sala derivan de expedientes que originariamente correspondería resolver al Tribunal Pleno, pero que por alguna cuestión técnica pueden ser fallados por las Salas del Alto Tribunal, se mantiene comunicación constante para facilitar y agilizar la transferencia de información.

4. Comunicación con el Consejo de la Judicatura Federal (órganos administrativos y jurisdiccionales)

Las resoluciones emitidas por la Segunda Sala impactan en los juicios de amparo de los índices de juzgados de distrito y tribunales de circuito, lo que exige mantener una comunicación constante con tales órganos y con otros del Consejo de la Judicatura Federal (como su unidad estadística) a efecto de coadyuvar en la resolución de los asuntos de aquellos órganos y garantizar que los órganos del Poder Judicial de la Federación respeten el artículo 17 constitucional.

B. Acciones relevantes

I. E-justicia y digitalización

Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió diversos acuerdos generales que fijaron las bases para la implementación y uso de tecnologías de la información y herramientas informáticas en el quehacer jurisdiccional cotidiano. A partir de su emisión, en este año, los acuerdos necesarios para lograr la integración de los expedientes comenzaron a ser firmados electrónicamente, lo que permitió no sólo la continuidad en el trámite y resolución de los asuntos competencia de la Segunda Sala, sino también el respeto a los derechos de impartición y acceso a la justicia.

Además, a partir de la vigencia de diversas disposiciones del Pleno, también las sentencias dictadas por la Segunda Sala se comenzaron a firmar electrónicamente, con ello se logró que los documentos que integran un expediente se encuentren completamente digitalizados en su expediente electrónico.

Con la implementación y el desarrollo de las tecnologías de la información para lograr la adecuada integración del expediente electrónico, la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala continúa fortaleciendo su compromiso de lograr una justicia moderna, accesible y eficiente.

1. Actividades complementarias

Además de las funciones enunciadas, que constituyen la actividad principal de la Secretaría de Acuerdos, se realizan diversas funciones que inciden transversalmente en la adecuada integración de expedientes y en su eficiente y expedita resolución, de entre las que destacan:

- 1. Unidad de estudio de solicitudes de atracción y reasunción de competencia originaria proveniente de parte no legitimada:** La Constitución establece que

únicamente determinados sujetos pueden solicitar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación conozca de asuntos que no le corresponde conocer originariamente por no actualizar alguna de sus competencias constitucionales, pero que revistan características de interés y trascendencia para el orden jurídico nacional. Derivado de la gran cantidad de solicitudes que se reciben proveniente por partes no legitimadas, en la Secretaría de Acuerdos se instauró una unidad encargada de realizar un estudio fáctico de las condiciones de cada caso a efecto de ser turnado a las Ponencias respectivas para que, en sesión privada, la Ministra y los Ministros que integran la Segunda Sala estén en aptitud de decidir si alguno de ellos hace suya la solicitud.

- 2. Grupos de trabajo:** Conscientes de la gran cantidad de juicios de amparo que se tramitan en el plano nacional ante juzgados de distrito y tribunales de circuito, muchos de ellos vinculados con actos de la misma naturaleza, los Ministros integrantes de la Segunda Sala decidieron que de todos aquellos asuntos en que se recibiera una cantidad determinada –según se trate– se harán grupos de trabajo integrados por Secretarios de Estudio y Cuenta de cada una de las Ponencias a efecto de elaborar un proyecto sólido, consistente, congruente y exhaustivo que dé solución a la problemática planteada, privilegiando así la obligación contenida en el artículo 17 constitucional, específicamente lo dispuesto en su párrafo tercero, que exige privilegiar la solución de conflictos sobre los formalismos procedimentales.
- 3. Capacitación del personal:** En el periodo que se informa se impartieron dos cursos a nuestro personal, el primero, de *lenguaje ciudadano*, para proporcionar a los servidores públicos que integran la Segunda Sala –tanto de las Ponencias como de la Secretaría de Acuerdos– herramientas que les permitan desarrollar más y mejores habilidades en la abstracción de ideas y su transmisión a través de los textos a su cargo. El segundo, sobre *técnicas de elaboración de documentos con accesibilidad digital*, que aportó al personal las herramientas necesarias para lograr que las sentencias que emite la Segunda Sala sean accesibles a las personas con alguna discapacidad, ya sea motriz, intelectual, psicosocial, entre otras.
El propósito, que las sentencias de la Segunda Sala sean verdaderamente accesibles no sólo por cuanto a su contenido sino también por su forma.
- 4. Continuación en la implementación del Acuerdo General 1/2019 de la Segunda Sala:** Con la capacitación en la elaboración de documentos con accesibilidad digital, la Segunda Sala adquirió el compromiso de que en un periodo determinado de tiempo, la totalidad de las sentencias que emita (tanto en formato tradicional como en formato sencillo) estén elaboradas siguiendo pautas verdaderamente accesibles. De esta manera, la Segunda Sala se convierte en el primer tribunal de América Latina que cuente con este tipo de sentencias.
En el periodo que se informa se comenzó a trabajar con las sentencias redactadas en formato sencillo, así como con los acuerdos emitidos por la Secretaría de Acuerdos.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

MINISTROS	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS				EGRESOS					EXISTENCIA ACTUAL (EN PONENCIA Y EN TRÁMITE DE SALA)	EN TRÁMITE Y ARCHIVO PROVISIONAL	PENDIENTES DE RESOLVER EN PONENCIA	
		TORNOS	RECIBIDOS DEL PLENO	RECIBIDOS DE LA PRIMERA SALA	RETORNO *	SESIÓN	DICTAMEN O ACUERDO DE PRESIDENCIA	ENVIADOS AL PLENO	ENVIADOS A LA PRIMERA SALA	RETORNO *				
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS	55	1	353	0	3	366	15	0	0	4	27	22	5	
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES	0	1	202	0	9	149	5	2	0	3	53	24	29	
ALBERTO PÉREZ DAYÁN	68	0	345	0	3	374	15	1	1	2	23	16	7	
EDUARDO MEDINA MORA ICAZA**	2	0	6	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	
JAVIER LAYNEZ POTISEK	70	0	361	0	4	397	17	0	1	1	19	14	5	
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA	124	1	365	0	5	449	15	8	0	6	17	11	6	
SUMAS:	319	3	1,632	0	24	1,735	67	11	2	24	139	87	52	
SUBTOTAL (INCLUYE RETORNOS)		1,659				1,839								
TOTAL:	319		1,635				1,815				139	87	52	

* Asuntos que ya se encontraban ingresados a la Sala y que forman parte de movimientos entre Ponencias de la Sala.

** Ocupó el cargo de Ministro hasta el 8 de octubre de 2019.

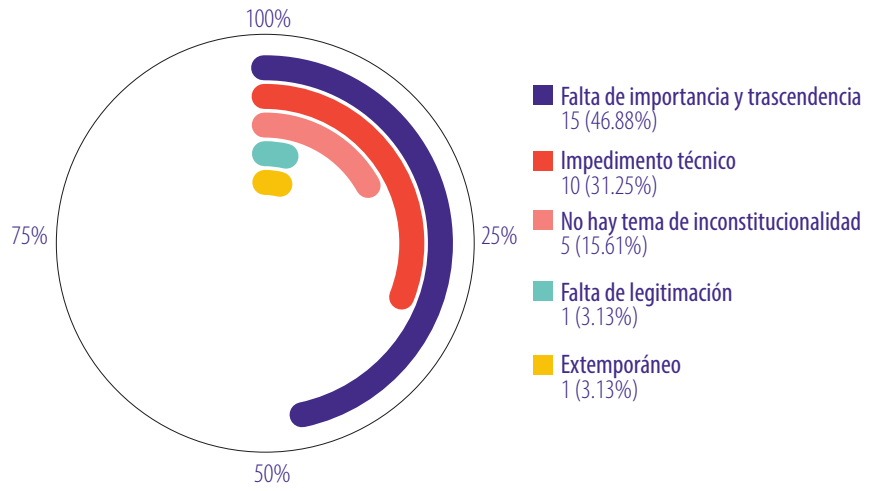
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES POR TIPO DE ASUNTO
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

TIPO DE ASUNTO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS			EGRESOS				EXISTENCIA ACTUAL	EN TRÁMITE	PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN PONENCIA
		TURNOS	MOVIMIENTOS RECIBIDOS DE PLENO / PRIMERA SALA	TOTAL DE INGRESOS	SESIÓN	DICTAMEN O ACUERDO	ENVIADOS A PLENO / PRIMERA SALA	TOTAL DE EGRESOS			
Acciones de inconstitucionalidad	2	0	10	10	9	0	3	12	0	0	0
Amparos directos	0	0	8	8	6	0	0	6	2	2	0
Amparos directos en revisión	29	0	117	117	134	0	0	134	12	7	5
Amparos en revisión	54	0	179	179	189	7	1	197	36	17	19
Conflictos competenciales	19	0	119	119	122	11	0	133	5	4	1
Contradicciones de tesis	41	0	124	124	150	0	0	150	15	13	2
Controversias constitucionales	12	0	43	43	47	0	8	55	0	0	0
Controversia prevista en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
Impedimento	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
Incidentes de inejecución derivados de denuncia de repetición del acto reclamado	2	0	3	3	4	0	0	4	1	0	1
Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
Incidentes de inejecución de sentencia	7	0	31	31	31	4	0	35	3	1	2
Incidentes derivados de juicio ordinario federal	2	0	4	4	6	0	0	6	0	0	0
Inconformidad	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
Juicios ordinarios federales	2	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0
Quejas	1	0	3	3	4	0	0	4	0	0	0
Quejas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad	0	0	4	4	1	0	0	1	3	0	3
Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo	0	0	2	2	1	0	0	1	1	1	0
Recursos de inconformidad	5	0	6	6	11	0	0	11	0	0	0
Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
Recursos de reclamación	117	2	802	804	855	43	0	898	23	15	8
Recurso de reclamación derivado de juicio contencioso administrativo	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
Recursos de reclamación en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad	7	0	61	61	58	0	0	58	10	5	5
Revisiones administrativas	4	0	34	34	19	0	1	20	18	14	4
Revisión administrativa (Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo)	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
Revisión en incidente de suspensión	0	0	2	2	2	0	0	2	0	0	0
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	6	1	31	32	37	0	0	37	1	1	0
Solicitudes de reasunción de competencia	6	0	41	41	37	2	0	39	8	7	1
Solicitudes de sustitución de jurisprudencia	3	0	1	1	3	0	0	3	1	0	1
TOTAL	319	3	1,632	1,635	1,735	67	13	1,815	139	87	52

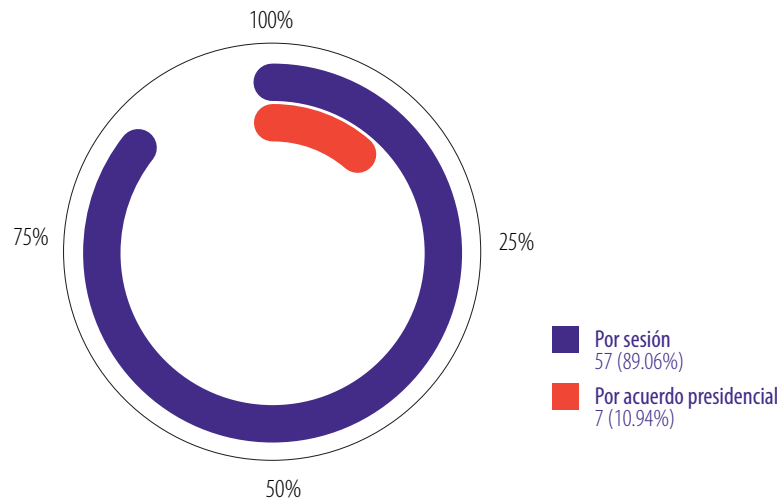
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SEGUNDA SALA
ACUERDOS DE PRESIDENCIA
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

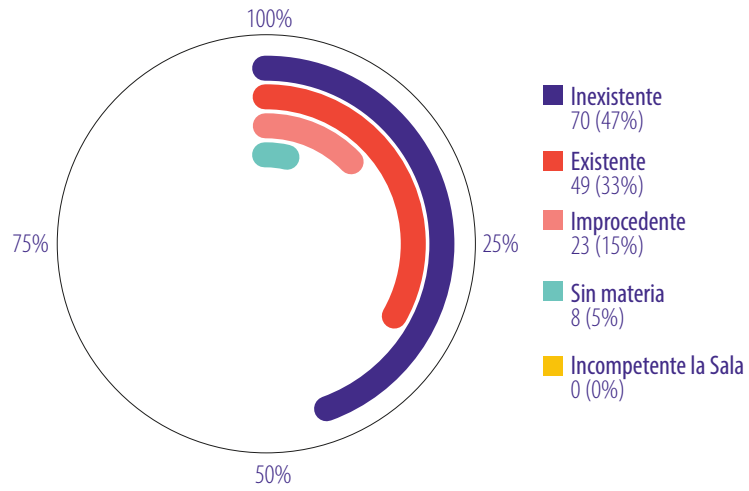
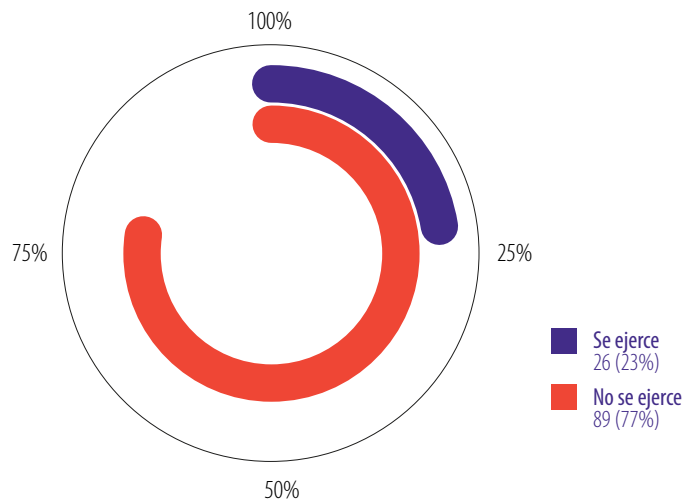
TIPOS DE ASUNTO	ADMISIONES	AVOCAMIENTOS	ACUERDOS DE TRÁMITE	EGRESOS	TOTAL
Acciones de inconstitucionalidad	0	10	0	3	13
Amparos directos	0	4	9	0	13
Amparos directos en revisión	0	85	298	0	383
Amparos en revisión	0	126	296	7	429
Competencias	0	111	33	1	145
Contradicciones de tesis	0	55	215	0	270
Controversia prevista en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	0	1	0	0	1
Controversias constitucionales	0	46	3	3	52
Impedimentos	0	0	12	0	12
Incidentes de inejecución derivados de incidente de repetición del acto reclamado	0	4	2	0	6
Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto	0	1	1	0	2
Incidentes de inejecución de sentencia	0	33	50	3	86
Incidentes derivados de juicios ordinarios civiles federales	0	4	9	0	13
Inconformidades	0	0	4	0	4
Juicios ordinarios civiles federales	0	0	4	0	4
Quejas en la controversia constitucional	0	4	0	0	4
Reasunciones de competencias	0	30	68	45	143
Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativo	0	1	0	0	1
Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo	0	1	0	0	1
Recurso de reclamación derivado de juicio contencioso administrativo	0	1	0	0	1
Recursos de reclamación derivados del juicio sobre el convenio de coordinación fiscal	0	2	0	0	2
Recursos de revisiones en incidentes de suspensión	0	1	5	0	6
Recursos de inconformidad	0	5	16	0	21
Recursos de queja	0	3	5	0	8
Recursos de reclamación	6	803	260	44	1,113
Recursos de revisión administrativa	0	32	48	2	82
Revisión administrativa (Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo)	0	1	1	0	2
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	0	28	43	86	157
Sustitución de jurisprudencia	0	1	0	0	1
Varios	0	0	6	0	6
TOTAL	6	1,393	1,388	194	2,981

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN DESECHADOS

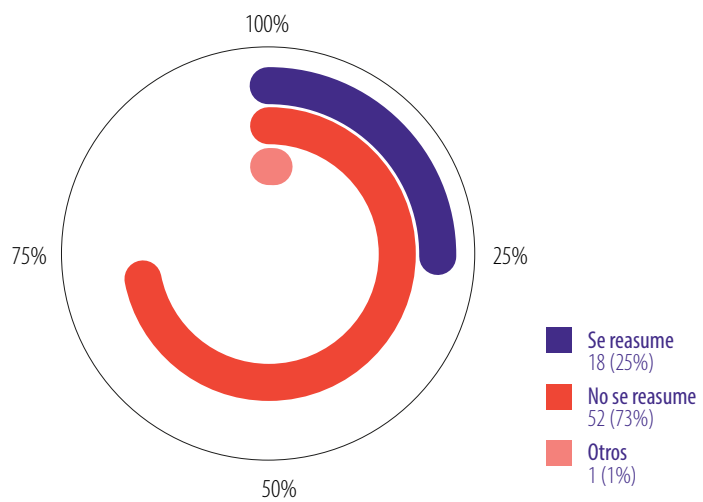


AMPAROS EN REVISIÓN REMITIDOS A TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO



CONTRADICCIONES DE TESIS**SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN**

REASUNCIONES DE COMPETENCIA



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS





SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La Secretaría General de Acuerdos desarrolla diversas funciones relacionadas con la actividad jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para lo cual, cuenta con las áreas de: Integración de Listas, Control de Expedientes y Proyectos de Resolución; Sesiones Públicas; Sesiones Privadas, Tesis del Pleno y Supervisión de Ingresos y Turnos; Engroses, Votos, Proveídos sobre Incidentes de Inejecución de Sentencia y Control de Turnos en Éstos; Apoyo para la Elaboración de Temas para el Vínculo de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad del *Semanario Judicial del Poder Judicial de la Federación*, Ejecución del Programa para Agilizar la Resolución de Incidentes de Inejecución de Sentencia y Elaboración de Proveídos Presidenciales de Contradicciones de Tesis, Conflictos Competenciales y Asuntos Varios; Elaboración y Control de Instrumentos Normativos del Pleno y Presidenciales y de Seguimiento y Análisis de Sentencias Emitidas por los Tribunales Colegiados de Circuito en Ejercicio de Competencia Delegada; Centro de Monitoreo del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Supervisión de la Unidad de Certificación Digital de la FIREL-SCJN; Coordinación Jurisdiccional y Administrativa de la Secretaría General de Acuerdos y del área de Recursos de Revisión Administrativa y de Juicios Ordinarios Federales; Oficina de Debates; Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia; y Oficina de Estadística Judicial.

A. Logro de objetivos

I. Área de integración de listas, control de expedientes y proyectos de resolución

- Se realizaron las actividades necesarias para la integración y difusión adecuadas de la lista oficial del Pleno y de las respectivas listas provisionales.
- Se prepararon y publicaron en los estrados, con la anticipación debida, las listas de los asuntos para las sesiones públicas.
- Se elaboraron 229 estrategias de debate de los asuntos listados para su discusión y resolución por el Pleno de este Alto Tribunal.
- Se archivaron los cuadros en los que se clasifican y difunden los datos relevantes de los incidentes de inejecución de sentencia entregados en proyecto en la Secretaría General de Acuerdos.
- Se dio turno a 113 revisiones administrativas, 9 recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo, 1 recurso de inconformidad en procedimiento de responsabilidad administrativa, 1 por responsabilidades administrativas, 7 juicios ordinarios federales y 14 incidencias derivadas de juicios ordinarios federales y 1 recurso de revisión en materia de seguridad nacional.
- Se supervisó la elaboración de acuerdos de trámite de los incidentes de inejecución de sentencia, incidentes de cumplimiento sustituto y de recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo.
- Se realizaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

II. Área de sesiones públicas

- Se elaboraron 128 actas de sesión pública celebradas por el Pleno, en las que, en 116 se dio cuenta de 248 asuntos, de los cuales se resolvieron 203, se aplazaron 34, se retiraron 7 y desecharon 4.
- Se elaboraron y distribuyeron los expedientes respectivos, así como las razones y hojas de votación de 203 resoluciones dictadas en 116 sesiones públicas, de 7 asuntos retirados y 4 desechados.
- Se recibieron 39 escritos y promociones de término fuera del horario de labores de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, tratándose de acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, en términos de lo previsto en el artículo 67, fracción XXVIII, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se les dio el trámite respectivo.
- Se realizaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

III. Área de sesiones privadas, tesis del Pleno y supervisión de ingresos y turnos

- Se elaboraron 28 actas de sesiones privadas celebradas por el Pleno.
- Se recibieron y revisaron 1,199 tesis jurisprudenciales y aisladas emitidas por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por los Plenos de Circuito y por los Tribunales Colegiados de Circuito, con objeto de clasificarlas por materia.
- Se desarrolló el trámite relativo para la aprobación, publicación y difusión de 23 tesis jurisprudenciales y 2 tesis aisladas derivadas de asuntos resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el *Semanario Judicial de la Federación*.
- Se efectuaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

IV. Área de engroses, votos, proveídos sobre incidentes de inejecución de sentencia y control de turnos de éstos

- Se realizaron el análisis detenido de los engroses correspondientes a 244 asuntos resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las actividades de difusión respectivas, con inclusión de su ingreso a la Red de Informática Jurídica, así como las publicaciones correspondientes en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*; en el *Diario Oficial de la Federación*; y en los órganos informativos oficiales de los Estados y de la Ciudad de México.
- Se desarrolló el trámite relativo a 222 engroses, para efectos de cumplir con la parte final de la fracción IV del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Se elaboraron 131 recordatorios en relación con las reservas realizadas por las Señoras y los Señores Ministros para formular votos, al resolver los asuntos de la competencia del Tribunal Pleno, de conformidad con el artículo 7o., párrafo último, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; el Acuerdo Plenario emitido en la sesión privada celebrada el 17 de enero de 2000 y el Acuerdo 3/2004, de dieciséis de febrero de dos mil cuatro, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la forma y los plazos para la firma de los engroses de las resoluciones dictadas en las controversias constitucionales y en las acciones de inconstitucionalidad.
- Se realizaron el trámite y el análisis para la clasificación temática de 92 votos particulares, 18 de minoría, 181 concurrentes, 10 aclaratorios, 6 votos concurrentes y particulares, 1 particular y aclaratorio, y 2 votos particulares y concurrentes.
- En cumplimiento al punto único del Acuerdo General Plenario Número 18/2006, de trece de noviembre de dos mil seis, que autoriza la entrega a las partes en los asuntos de su competencia, de copia simple del documento informativo y de apoyo denominado "problemario"; se recibieron 86 solicitudes para obtener copia simple de éste,

que se acompaña a cada uno de los proyectos elaborados por las Señoras y los Señores Ministros o por las Comisiones de Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta. Se elaboraron 86 acuerdos y se entregaron 86 copias a las partes.

- Se elaboraron y distribuyeron oportunamente a las Ministras y los Ministros 11 informes estadísticos mensuales de los asuntos de su Ponencia, competencia del Tribunal Pleno.
- Se analizaron 176 sentencias emitidas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que se encuentran pendientes de cumplimiento por parte de las autoridades vinculadas a la realización de algún acto; asimismo, se participó, en coordinación con la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, en los trabajos para la emisión de los acuerdos de cumplimiento a aquellas autoridades, ordenados por el Presidente de este Alto Tribunal.
- Se dio turno a 97 incidentes de inejecución de sentencia, 10 incidentes de inejecución derivados de incidentes de repetición del acto reclamado, 1 incidente de cumplimiento sustituto, 7 recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo y a 2 incidentes de inejecución derivados de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales.
- Se realizaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

V. Área de apoyo para la elaboración de temas para el vínculo de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad del Semanario Judicial de la Federación, ejecución del programa para agilizar la resolución de incidentes de inejecución de sentencia y elaboración de proveídos presidenciales de contradicciones de tesis, conflictos competenciales y asuntos varios

- Se elaboraron 1,716 rubros temáticos y/o "temas síntesis" para la identificación de diversas sentencias dictadas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad.
- Se elaboraron 738 acuerdos de radicación, requerimiento, admisión y turno, desechamientos por improcedencia, e integración, relativos a las contradicciones de tesis denunciadas ante este Alto Tribunal.
- Se elaboraron 144 acuerdos de admisión y turno, remisión a Tribunales Colegiados de Circuito y desechamientos por improcedencia, relativos a los conflictos competenciales.
- Se elaboraron 6 acuerdos de turno relativos a solicitudes de modificación de jurisprudencia.

- Se dio respuesta a 266 oficios de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, y se proporcionó información respecto de las contradicciones de tesis radicadas en este Alto Tribunal, pendientes de resolución, en términos del artículo 6o. del Acuerdo General Número 17/2019, de veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Se dio turno a 259 contradicciones de tesis, 129 conflictos competenciales y 8 solicitudes de sustitución de jurisprudencia.
- Se elaboraron 16 acuerdos dictados en recursos de reclamación.
- Se dio cumplimiento en 105 asuntos a la difusión de la fecha de surtimiento de efectos de la declaración de invalidez o inaplicación de normas generales realizadas en sentencias emitidas en acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales resueltas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VI. Área de elaboración, control de instrumentos normativos del Pleno y presidenciales y de seguimiento y análisis de sentencias emitidas por los Tribunales Colegiados de Circuito en ejercicio de competencia delegada

Se participó en la elaboración de los siguientes proyectos:

- Acuerdos Generales Plenarios 1/2020 al 14/2020, así como de los instrumentos Normativos aprobados por el Pleno de este Alto Tribunal los días veintisiete de agosto, veinticuatro de septiembre y veintiséis de octubre de dos mil veinte, en virtud de los cuales se prorrogó del primero al treinta de septiembre, del uno al treinta y uno de octubre, y del uno de noviembre de ese año al seis de enero de dos mil veintiuno, respectivamente, la vigencia de los puntos del Tercero al Noveno del Acuerdo General Número 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte.
- Se revisaron 57,504 sentencias dictadas por los Tribunales Colegiados de Circuito, en ejercicio de su competencia delegada, al resolver los diversos asuntos de la competencia de este Alto Tribunal de los que les corresponde conocer en términos de lo previsto en el Acuerdo General Plenario Número 5/2013, por Circuito, materia y precepto impugnado, con objeto de integrar los respectivos cuadros de control.

VII. Área del Centro de Monitoreo del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y supervisión de la Unidad de Certificación Digital de la FIREL-SCJN

Se advirtieron 20 expedientes con inconsistencias en la integración de su versión electrónica, previo cotejo contra los originales de la versión impresa, las cuales fueron repor-

tadas, en su oportunidad, a las diferentes áreas responsables; además se identificaron 286 requerimientos enviados a través del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la Propia Suprema Corte (MINTERSCJN), respecto de los cuales el órgano jurisdiccional no ha acusado de recibido; lo que se informó a las servidoras y los servidores públicos responsables de los expedientes.

VIII. Área de coordinación jurisdiccional y administrativa de la Secretaría General de Acuerdos y del área de recursos de revisión administrativa y de juicios ordinarios federales

- Se revisaron y firmaron 14,734 proveídos presidenciales elaborados por las mesas de trámite adscritas a la Secretaría General de Acuerdos (14) y a la Subsecretaría General de Acuerdos (15), de los cuales, 7,425 corresponden a proveídos elaborados de manera electrónica.
- Se dio respuesta a 339 oficios de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, con motivo de la presentación de 339 solicitudes de acceso a la información de los asuntos resueltos por el Tribunal Pleno y, en su caso, en atención a la modalidad de la información solicitada, se envió la versión pública requerida.
- Se realizaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

IX. Oficina de Debates

Se elaboraron 255 transcripciones taquigráficas, 128 relativas a las sesiones públicas celebradas por el Tribunal Pleno; 84 correspondientes a las sesiones públicas, privadas y previas celebradas por la Primera Sala; y 43 relativas a las sesiones públicas celebradas por la Segunda Sala de este Alto Tribunal.

X. Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia

Durante el periodo del que se informa, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia se recibió un total de 10,309 asuntos jurisdiccionales efectivamente ingresados, de los cuales, 4,679 son amparos directos en revisión, 646 amparos en revisión, 29 recursos de inconformidad, 1,549 recursos de reclamación, 459 solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción y 293 contradicciones de tesis, entre otros. Además, se presentó un total de 61,696 ingresos de promociones y 355 solicitudes de acceso a la información. En relación con la correspondencia, se recibieron 11,867 documentos por el servicio postal y mensajería, mientras que 8,198 fueron entregados de manera local y foránea.

XI. Actuaría de la Secretaría General de Acuerdos

La Actuaría de la Secretaría General de Acuerdos inició sus actividades el veintiocho de septiembre de dos mil veinte, su función principal es llevar acabo las comparecencias ordenadas en las Revisiones Administrativas del conocimiento de este Alto Tribunal, durante el periodo del que se informa se celebraron 53 comparecencias presenciales, 3 comparecencias electrónicas y 5 notificaciones personales por comparecencia, además, se realizaron 68 certificaciones de plazo.

B. Acciones relevantes

I. Apoyo en la elaboración de Acuerdos Generales

A partir del mes de marzo de esta anualidad la Secretaría General de Acuerdos apoyó a la presidencia de este Alto Tribunal en la elaboración de los Acuerdos Generales Plenarios 8/2020 y 9/2020 que sientan las bases para la justicia electrónica integral que permite el trámite electrónico en todos los asuntos de la competencia de esta Suprema Corte.

II. Implementación de sistemas electrónicos

También participó en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información en el desarrollo de los módulos que permiten la firma electrónica de los engroses y de los votos respectivos, así como la supervisión y firma electrónica de más de 5,000 proveídos presidenciales. Incluso en la construcción y funcionamiento del módulo de comparecencias a distancia que también fue de utilidad para el procedimiento que permitió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación proponer al Senado de la República una terna de aspirantes a Magistrada o Magistrado de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

III. Repositorio del MINTERSCJN

Por otra parte, se participó en la implementación del repositorio del MINTERSCJN de la Fiscalía General de la República que ha permitido agilizar los trámites electrónicos. Finalmente, se coadyuva con la presidencia de este Alto Tribunal para la firma e implementación de un convenio de interconexión con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA
1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
INGRESO DE ASUNTOS

	TIPOS DE ASUNTOS	NÚM.
1	Acciones de inconstitucionalidad	316
2	Amparos directos	34
3	Amparos directos en revisión	4,679
4	Amparos en revisión	646
5	Apelaciones	1
6	Artículo 100 Constitucional	1
7	Competencias	144
8	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación	1
9	Contradicciones de tesis	293
10	Controversias constitucionales	201
11	Diligencias de jurisdicción voluntaria	2
12	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	459
13	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 Constitucional	2
14	Controversia prevista en la fracción IX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	1
15	Impedimentos	6
16	Incidentes de inejecución derivados de repetición del acto reclamado	11
17	Incidentes de cumplimiento sustituto	9
18	Incidentes de inejecución de sentencia	116
19	Incidentes de inejecución derivados de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional	2
20	Incidentes de inconformidad	4
21	Incidentes de suspensión en cumplimiento de convenios de coordinación fiscal	1
22	Incidentes de suspensión en la controversia constitucional	89
23	Incidentes derivados de juicios ordinarios civiles federales	10
24	Juicios ordinarios federales	12
25	Juicios sobre el cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal	1
26	Quejas	85
27	Quejas administrativas	5
28	Quejas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	7
29	Solicitud de reasunción de competencia	146
30	Reconocimientos de inocencia	39
31	Recurso de inconformidad	29
32	Recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo	6
33	Recurso de Denegada de Apelación	1
34	Recurso de inconformidad en procedimiento de responsabilidad administrativa	1
35	Recursos de reclamación (Pleno y Salas)	1,549
36	Reclamaciones en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad	134
37	Recurso de revisión en materia de seguridad nacional	1

38	Recurso de revocación	1
39	Revisiones administrativas	119
40	Revisiones en incidentes de suspensión	3
41	Revisión de constitucionalidad de la materia de las consultas populares convocadas por el Congreso de la Unión	2
42	Revisión administrativa prevista en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (Revisión fiscal)	1
43	Solicitudes de sustitución de jurisprudencia	5
44	Solicitudes de resolución prioritaria de asuntos	2
45	Varios	1,130
46	Varios en Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad	2
TOTAL		10,309

INGRESO DE PROMOCIONES

	PROMOCIONES	NÚM.
1	Promociones generales dirigidas a los expedientes de la competencia del Tribunal Pleno, de las Salas y de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad	58,924
2	Promociones varios dirigidas al Tribunal Pleno, a las Salas, a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad y a la Secretaría General de Acuerdos (estadística, comunicados oficiales, demandas de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad)	2,772
3	Solicitudes de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	355
TOTAL		61,696

CORRESPONDENCIA

	CORRESPONDENCIA	NÚM.
1	Recibida (servicio postal y mensajerías)	11,867
	Servicio Postal Mexicano y mensajerías	9,150
	Ordinaria	2,717
2	Entregada	8,198
	Local	0
	Foránea	8,198
TOTAL		20,065

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ESTADÍSTICA JUDICIAL
ASUNTOS TURNADOS A PONENCIA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

TIPOS DE ASUNTOS	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TOTAL
Recursos de reclamación	1,571	17	2	1,590
Amparos en revisión	328	0	0	328
Acciones de inconstitucionalidad	308	0	0	308
Contradicciones de tesis	257	0	0	257
Amparos directos en revisión	255	0	0	255
Controversias constitucionales	197	0	0	197
Conflictos competenciales	127	0	0	127
Recursos de reclamación en acciones de inconstitucionalidad o en controversias constitucionales	126	0	0	126
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	96	26	1	123
Incidentes de inejecución de sentencia	108	0	0	108
Revisiones administrativas	61	0	0	61
Solicitudes de reasunción de competencia	47	3	0	50
Amparos directos	26	0	0	26
Incidentes derivados de juicios ordinarios federales	11	0	0	11
Incidentes de inejecución derivados de denuncia de repetición del acto reclamado	10	0	0	10
Quejas	10	0	0	10
Recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo	10	0	0	10
Juicios ordinarios federales	6	0	0	6
Recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo	6	0	0	6
Quejas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad	4	0	0	4
Revisiones en incidentes de suspensión	4	0	0	4
Impedimentos	3	0	0	3
Solicitudes de sustitución de jurisprudencia	3	0	0	3
Denuncias de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en la controversia constitucional	2	0	0	2
Incidentes de inejecución derivados de denuncias fundadas de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales	2	0	0	2
Revisión de constitucionalidad de la materia de la consulta popular	2	0	0	2
Controversia prevista en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	1	0	0	1
Inconformidad	1	0	0	1
Juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal	1	0	0	1
Recurso de apelación	1	0	0	1
Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa	1	0	0	1
Recurso de reclamación derivado de juicio contencioso administrativo	1	0	0	1
Recurso de revocación	1	0	0	1
Revisión administrativa (Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo)	1	0	0	1
TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DURANTE EL PERIODO	3,588	46	3	3,637

Nota: Se reporta el turno dado en Secretaría General de Acuerdos en la inteligencia de que algunos de los asuntos aún no se han entregado en Ponencia.

ASUNTOS TURNADOS A PONENCIA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020



Pleno 3,588
 Primera Sala 46
 Segunda Sala 3
 Total 3,637

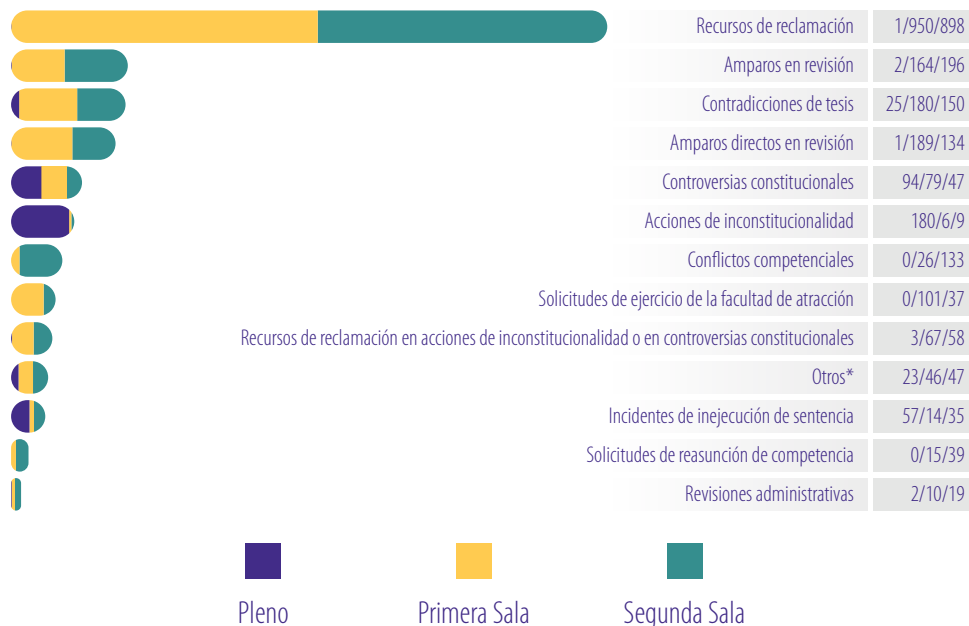
Otros* incluye: amparos directos, incidentes derivados de juicios ordinarios federales, incidentes de inejecución derivados de denuncia de repetición del acto reclamado, quejas, recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo, juicios ordinarios federales, recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo, quejas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, revisiones en incidentes de suspensión, impedimentos, solicitudes de sustitución de jurisprudencia, denuncias de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en la controversia constitucional, incidentes de inejecución derivados de denuncias fundadas de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales, revisión de constitucionalidad de la materia de la consulta popular, controversia prevista en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, inconformidad, juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, recurso de apelación, recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa, recurso de reclamación derivado de juicio contencioso administrativo, recurso de revocación y revisión administrativa (Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo).

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ESTADÍSTICA JUDICIAL
ASUNTOS RESUELTOS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

TIPOS DE ASUNTOS	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TOTAL
Recursos de reclamación	1	950	898	1,849
Amparos en revisión	2	164	196	362
Contradicciones de tesis	25	180	150	355
Amparos directos en revisión	1	189	134	324
Controversias constitucionales	94	79	47	220
Acciones de inconstitucionalidad	180	6	9	195
Conflictos competenciales	0	26	133	159
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	0	101	37	138
Recursos de reclamación en acciones de inconstitucionalidad o en controversias constitucionales	3	67	58	128
Incidentes de inejecución de sentencia	57	14	35	106
Solicitudes de reasunción de competencia	0	15	39	54
Revisiones administrativas	2	10	19	31
Amparos directos	0	10	6	16
Recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo	0	2	11	13
Incidentes derivados de juicios ordinarios federales	0	5	6	11
Impedimentos	1	8	1	10
Incidentes de inejecución derivados de denuncias de repetición del acto reclamado	0	6	4	10
Quejas	1	3	4	8
Juicios ordinarios federales	0	4	2	6
Incidentes de incumplimiento de sentencia derivados de controversia constitucional	5	0	0	5
Revisiones en incidente de suspensión	0	3	2	5
Consultas a trámite previstas en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	3	1	0	4
Incidentes de cumplimiento sustituto	3	0	0	3
Juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal	3	0	0	3
Solicitudes de sustitución de jurisprudencia	0	0	3	3
Controversias previstas en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	1	0	1	2
Procedimientos de responsabilidad administrativa	2	0	0	2
Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa	0	1	1	2
Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo	1	0	1	2
Declaratoria general de inconstitucionalidad	1	0	0	1
Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto	0	0	1	1
Inconformidad	0	0	1	1
Queja en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	0	0	1	1
Recurso de apelación	0	1	0	1
Recurso de reclamación derivado de juicio contencioso administrativo	0	1	1	2
Recurso de revocación	0	1	0	1
Revisión administrativa (Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo)	0	0	1	1
Revisión de la constitucionalidad de la materia de consulta popular	1	0	0	1
Varios	1	0	0	1
TOTAL DE ASUNTOS RESUELTOS	388	1,847	1,802	4,037

Nota: Incluye asuntos fallados en sesión, resueltos por dictamen o acuerdo e incidentes de inejecución que se encontraban en archivo provisional y se resolvieron de manera definitiva.

ASUNTOS RESUELTOS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020



Pleno 388
 Primera Sala 1,847
 Segunda Sala 1,802
 Total 4,037

Otros* incluye: amparos directos, recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo, incidentes derivados de juicios ordinarios federales, impedimentos, incidentes de inejecución derivados de denuncias de repetición del acto reclamado, quejas, juicios ordinarios federales, incidentes de incumplimiento de sentencia derivados de controversia constitucional, revisiones en incidente de suspensión, consultas a trámite previstas en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, incidentes de cumplimiento sustituto, juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, solicitudes de sustitución de jurisprudencia, controversias previstas en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, procedimientos de responsabilidad administrativa, recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa, recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo, declaratoria general de inconstitucionalidad, incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto, inconformidad, queja en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, recurso de apelación, recurso de reclamación derivado de juicio contencioso administrativo, recurso de revocación, revisión administrativa (Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo), revisión de la constitucionalidad de la materia de consulta popular y varios.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ESTADÍSTICA JUDICIAL
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

TIPOS DE ASUNTOS	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TOTAL
Acciones de inconstitucionalidad	307	4	0	311
Controversias constitucionales	264	10	0	274
Amparos en revisión	19	132	36	187
Recursos de reclamación	63	90	23	176
Contradicciones de tesis	65	73	15	153
Amparos directo en revisión	26	104	12	142
Incidentes de inejecución de sentencia	106	5	3	114
Revisiones administrativas	10	34	18	62
Recursos de reclamación en acciones de inconstitucionalidad o en controversias constitucionales	14	21	10	45
Amparos directos	1	36	2	39
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	6	14	1	21
Solicitudes de reasunción de competencia	0	7	8	15
Conflictos competenciales	0	2	5	7
Incidentes de inejecución derivados de denuncias de repetición del acto reclamado	6	0	1	7
Juicios ordinarios federales	1	5	0	6
Juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal	6	0	0	6
Quejas	0	6	0	6
Recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo	3	1	1	5
Consultas a trámite previstas en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	4	0	0	4
Incidentes de incumplimiento de sentencia derivados de controversia constitucional	4	0	0	4
Incidentes derivados de juicios ordinarios federales	0	4	0	4
Quejas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	1	0	3	4
Recursos de inconformidad derivados de procedimiento de responsabilidad administrativa	2	1	0	3
Recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo	0	3	0	3
Solicitudes de sustitución de jurisprudencia	2	0	1	3
Denuncias de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en la controversia constitucional	2	0	0	2
Impedimentos	2	0	0	2
Incidentes de inejecución derivados de denuncias fundadas de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales	2	0	0	2
Incidente de cumplimiento sustituto	2	0	0	2
Declaratoria general de inconstitucionalidad	1	0	0	1
Procedimiento de responsabilidad administrativa	1	0	0	1
Recurso de revisión en materia de seguridad nacional previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información	1	0	0	1
Revisión de la constitucionalidad de la materia de consulta popular	1			1
TOTAL DE ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	922	552	139	1,613

Nota: Se reporta el total de asuntos pendientes de resolución con turno, en la inteligencia de que algunos de los asuntos aún no se han entregado en Ponencia.

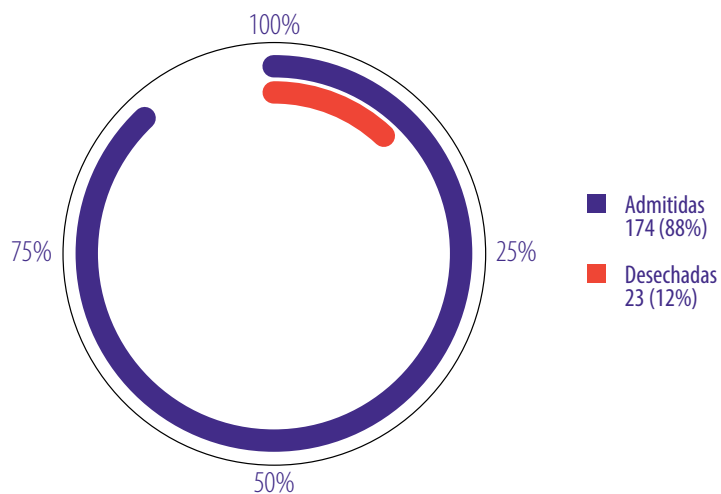
**ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**



Pleno 922
Primera Sala 552
Segunda Sala 139
Total 1,613

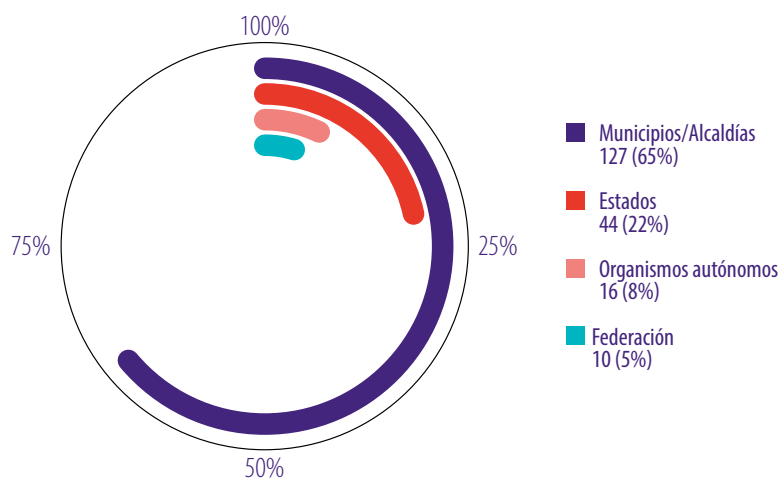
Otros* incluye: conflictos competenciales, incidentes de inejecución derivados de denuncias de repetición del acto reclamado, juicios ordinarios federales, juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, quejas, recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo, consultas a trámite previstas en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, incidentes de incumplimiento de sentencia derivados de controversia constitucional, incidentes derivados de juicios ordinarios federales, quejas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, recursos de inconformidad derivados de procedimiento de responsabilidad administrativa, recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo, solicitudes de sustitución de jurisprudencia, denuncias de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en la controversia constitucional, impedimentos, incidentes de inejecución derivados de denuncias fundadas de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales, incidente de cumplimiento sustituto, declaratoria general de inconstitucionalidad, procedimiento de responsabilidad administrativa, recurso de revisión en materia de seguridad nacional previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y revisión de la constitucionalidad de la materia de consulta popular.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ADMITIDAS Y DESECHADAS



CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	NÚMERO	%
Admitidas	174	88%
Desechadas	23	12%
TOTAL DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS (ADMITIDAS Y DESECHADAS)	197	100%

PROMOVENTES DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES



TIPO DE PROMOVENTES	NÚMERO	%
Municipios/Alcaldías	127	65%
Estados ⁽¹⁾	44	22%
Organismos autónomos	16	8%
Federación	10	5%
TOTAL DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS	197	100%

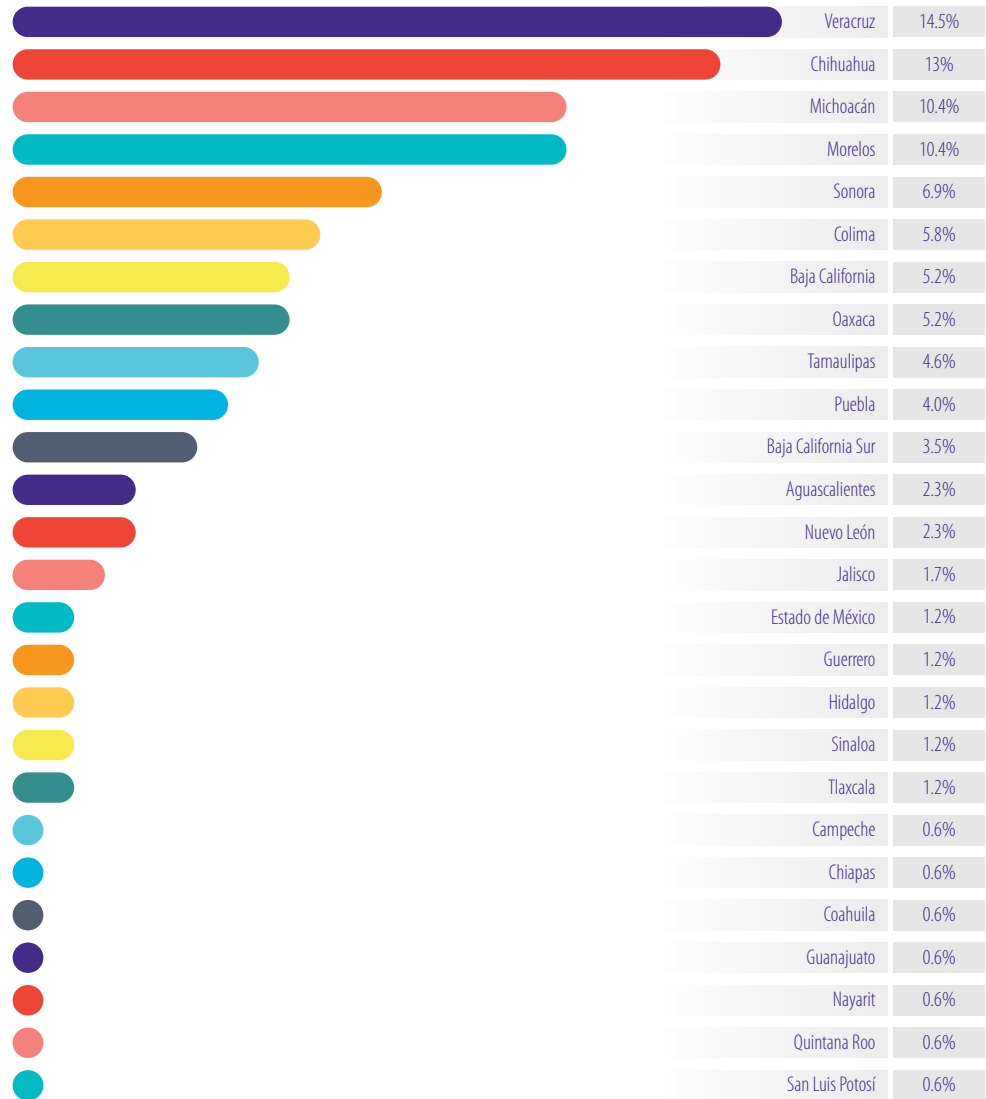
⁽¹⁾ Incluye las promovidas por los Poderes de los Estados y cualquier otro órgano estatal, con independencia de que se admitan o desechen.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA⁽²⁾

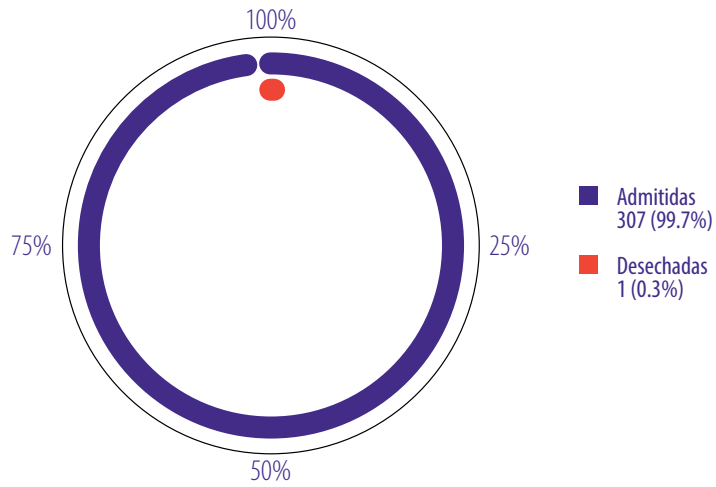
ENTIDADES FEDERATIVAS	NÚMERO	%
Veracruz	25	14.5%
Chihuahua	23	13%
Michoacán	18	10.4%
Morelos	18	10.4%
Sonora	12	6.9%
Colima	10	5.8%
Baja California	9	5.2%
Oaxaca	9	5.2%
Tamaulipas	8	4.6%
Puebla	7	4.0%
Baja California Sur	6	3.5%
Aguascalientes	4	2.3%
Nuevo León	4	2.3%
Jalisco	3	1.7%
Estado de México	2	1.2%
Guerrero	2	1.2%
Hidalgo	2	1.2%
Sinaloa	2	1.2%
Tlaxcala	2	1.2%
Campeche	1	0.6%
Chiapas	1	0.6%
Coahuila	1	0.6%
Guanajuato	1	0.6%
Nayarit	1	0.6%
Quintana Roo	1	0.6%
San Luis Potosí	1	0.6%
TOTAL DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR MUNICIPIOS, DELEGACIONES, ESTADOS Y ALGUNOS ÓRGANOS	173	100%

(²) Incluye las promovidas por Municipios y Alcaldías del Estado respectivo.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA

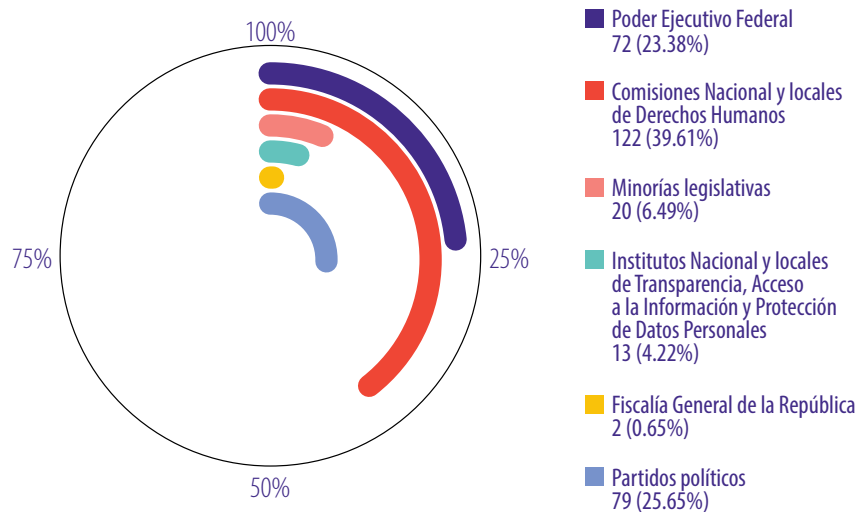


ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD (ADMITIDAS Y DESECHADAS)



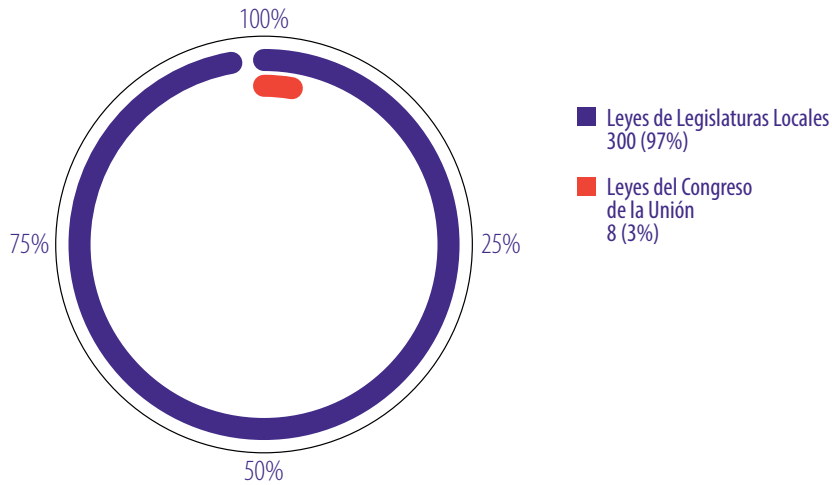
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	NÚMERO	%
Admitidas	307	99.7%
Desechadas	1	0.3%
TOTAL DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS (ADMITIDAS Y DESECHADAS)	308	100%

PROMOVENTES DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD



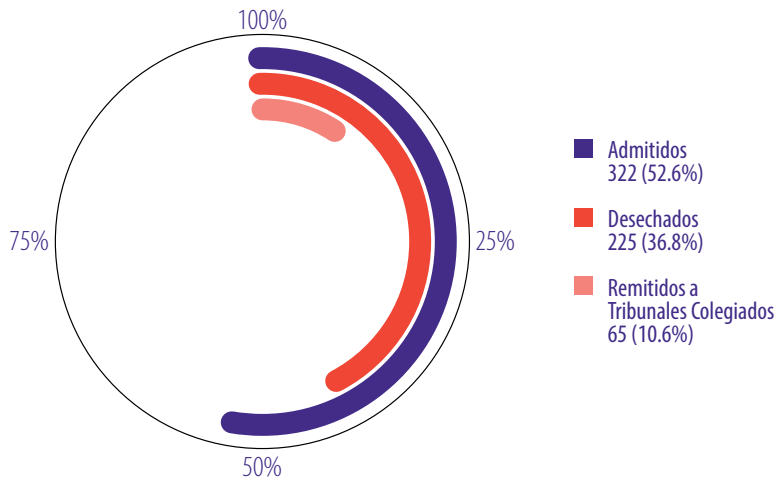
TIPO DE PROMOVENTES	NÚMERO	%
Poder Ejecutivo Federal	72	23.38%
Comisiones Nacional y locales de Derechos Humanos	122	39.61%
Minorías legislativas	20	6.49%
Institutos Nacional y locales de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	13	4.22%
Fiscalía General de la República	2	0.65%
Partidos políticos	79	25.65%
TOTAL DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS	308	100%

TIPO DE ORDENAMIENTO IMPUGNADO EN ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD



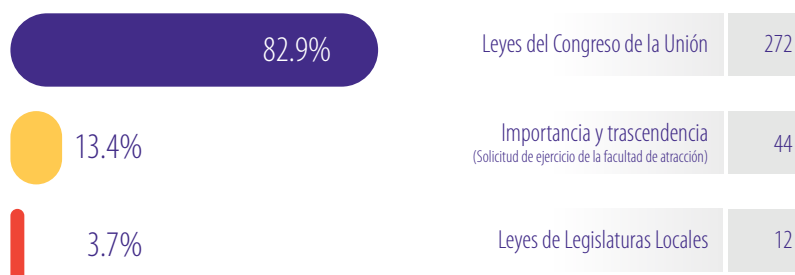
TIPO DE ORDENAMIENTO IMPUGNADO	NÚMERO	%
Leyes de Legislaturas Locales	300	97%
Leyes del Congreso de la Unión	8	3%
TOTAL DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS	308	100%

AMPAROS EN REVISIÓN ADMITIDOS, DESECHADOS Y REMITIDOS A TRIBUNALES COLEGIADOS



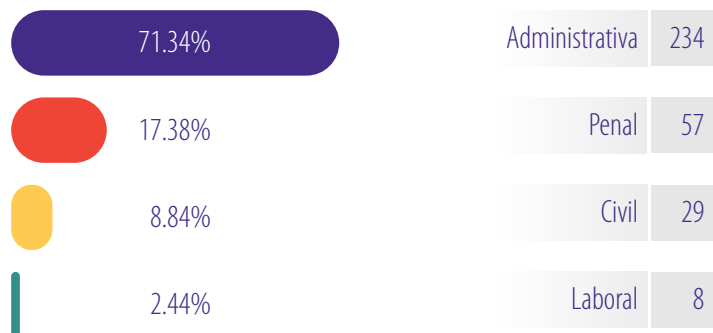
AMPAROS EN REVISIÓN	NÚMERO	%
Admitidos	322	52.6%
Desechados	225	36.8%
Remitidos a Tribunales Colegiados	65	10.6%
TOTAL DE AMPAROS EN REVISIÓN TRAMITADOS	612	100%

MATERIA DE ANÁLISIS DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN



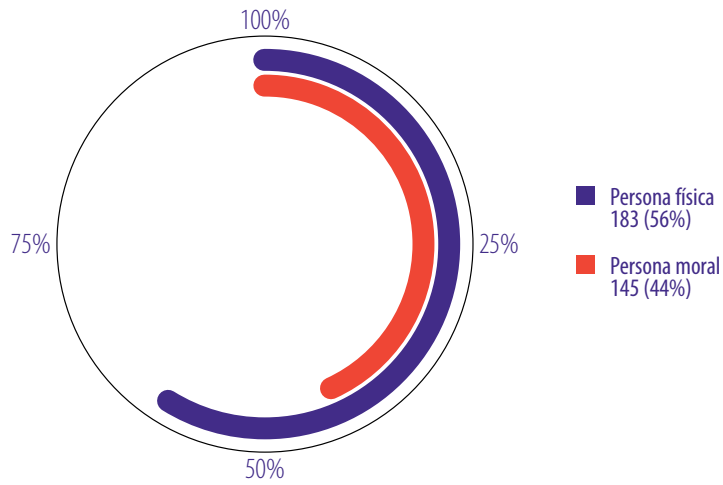
MATERIA DE ANÁLISIS DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN	NÚMERO	%
Leyes del Congreso de la Unión	272	82.9%
Importancia y trascendencia (Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción)	44	13.4%
Leyes de Legislaturas Locales	12	3.7%
TOTAL DE AMPAROS EN REVISIÓN TURNADOS	328	100%

AMPAROS EN REVISIÓN POR MATERIA



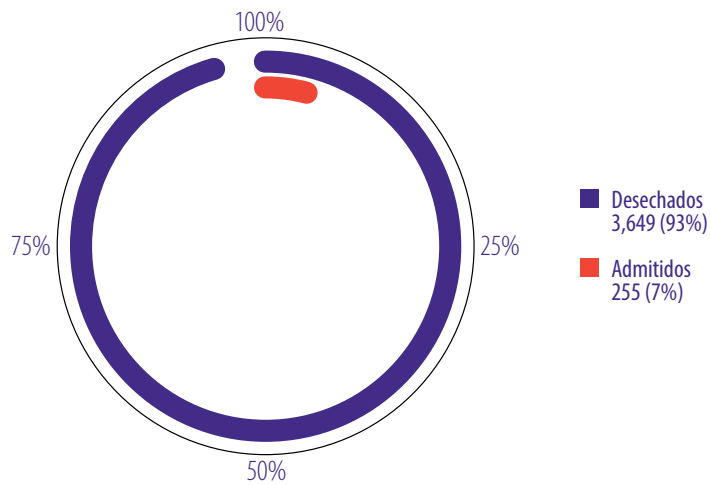
MATERIAS	NÚMERO	%
Administrativa	234	71.34%
Penal	57	17.38%
Civil	29	8.84%
Laboral	8	2.44%
TOTAL DE AMPAROS EN REVISIÓN TURNADOS	328	100%

AMPAROS EN REVISIÓN INTERPUESTOS POR PERSONA FÍSICA O MORAL



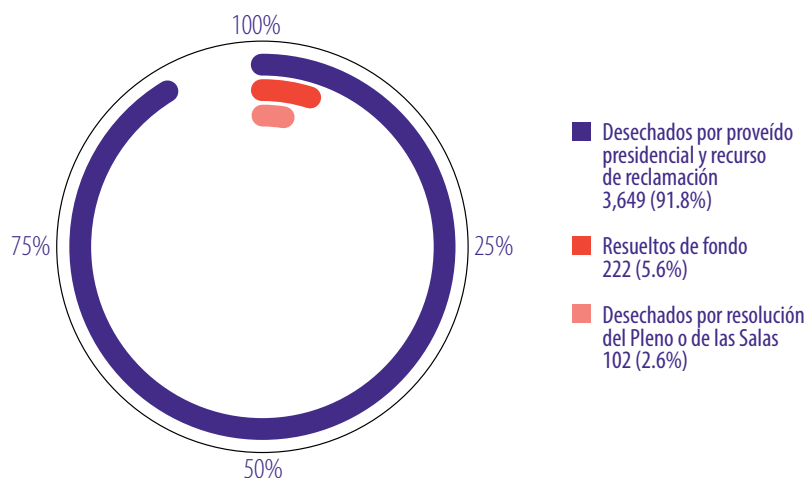
PROMOVENTES	NÚMERO	%
Persona física	183	56%
Persona moral	145	44%
TOTAL DE AMPAROS EN REVISIÓN TURNADOS	328	100%

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN ADMITIDOS Y DESECHADOS



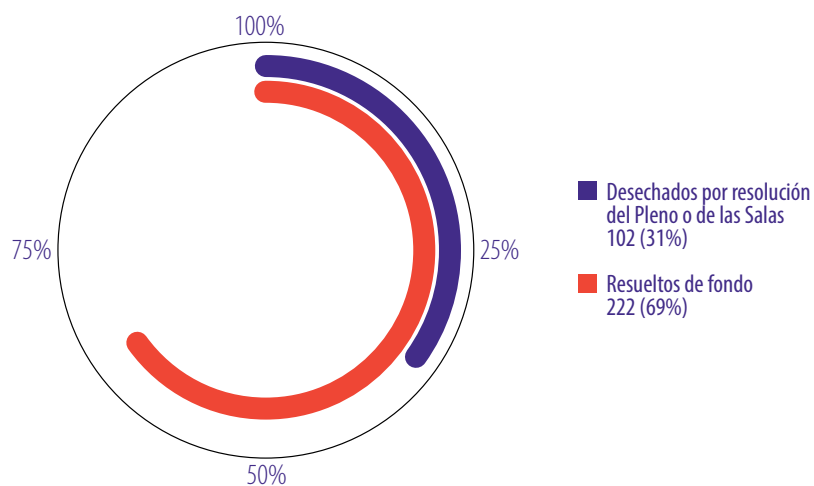
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	NÚMERO	%
Admitidos	255	7%
Desechados	3,649	93%
TOTAL DE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN TRAMITADOS (ADMITIDOS Y DESECHADOS)	3,904	100%

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN POR TIPO DE RESOLUCIÓN



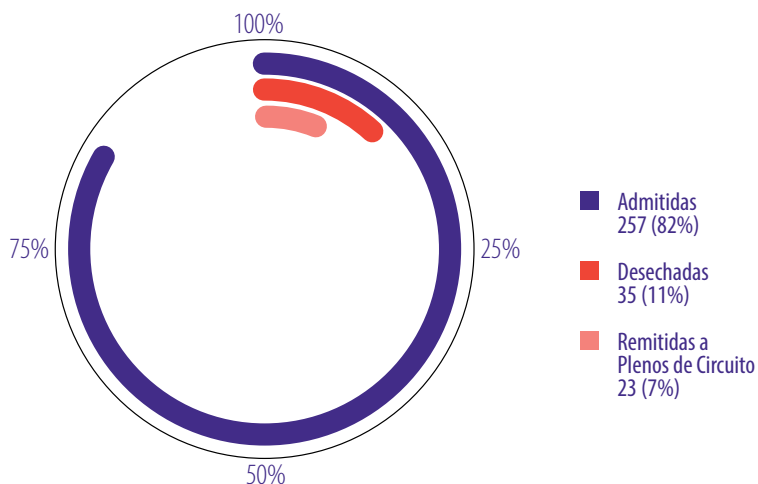
TIPO DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	%
Desechados por proveído presidencial y recurso de reclamación	3,649	91.8%
Resueltos de fondo	222	5.6%
Desechados por resolución del Pleno o de las Salas	102	2.6%
TOTAL DE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN RESUELTOS	3,973	100%

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN EN LOS QUE POR SENTENCIA SE RESUELVEN DE FONDO O SE DESECHAN



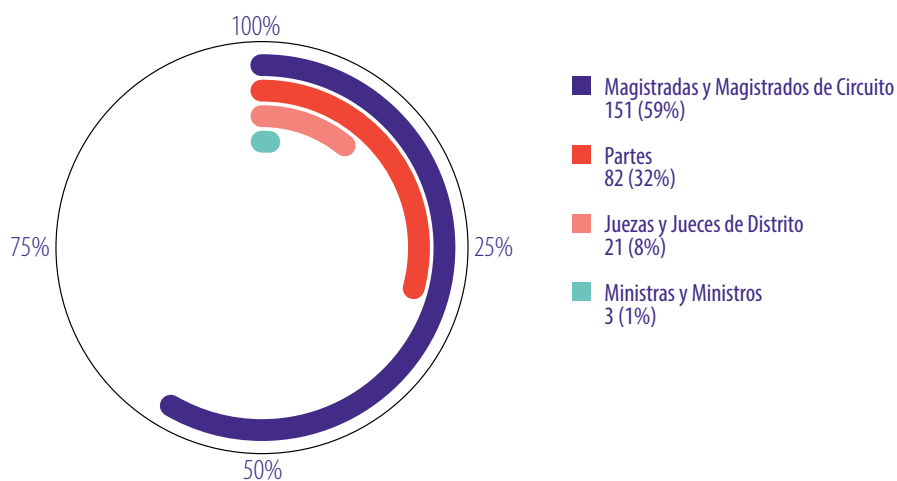
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	NÚMERO	%
Resueltos de fondo	222	69%
Desechados por resolución del Pleno o de las Salas	102	31%
TOTAL DE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN FALLADOS	324	100%

CONTRADICCIONES DE TESIS ADMITIDAS Y DESECHADAS



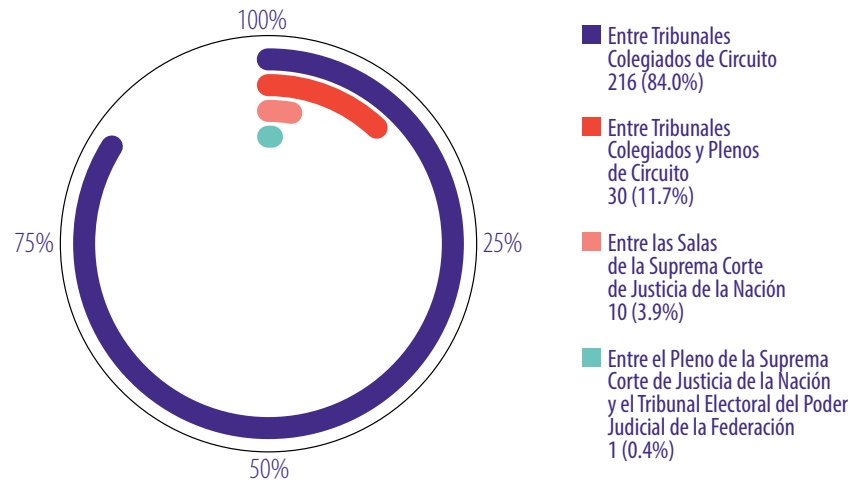
CONTRADICCIONES DE TESIS	NÚMERO	%
Admitidas	257	82%
Desechadas	35	11%
Remitidas a Plenos de Circuito	23	7%
TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS TRAMITADAS	315	100%

DENUNCIANTES DE CONTRADICCIONES DE TESIS



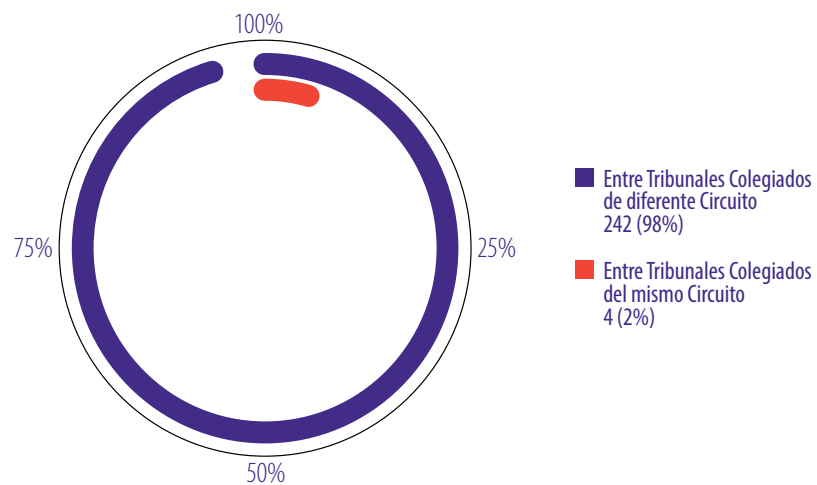
DENUNCIANTES	NÚMERO	%
Magistradas y Magistrados de Circuito	151	59%
Partes	82	32%
Juezas y Jueces de Distrito	21	8%
Ministras y Ministros	3	1%
TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS TURNADAS	257	100%

AUTORIDADES DE LAS QUE DERIVAN LAS CONTRADICCIONES DE TESIS



AUTORIDADES CONTENDIENTES	NÚMERO	%
Entre Tribunales Colegiados de Circuito	216	84.0%
Entre Tribunales Colegiados y Plenos de Circuito	30	11.7%
Entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	10	3.9%
Entre el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1	0.4%
TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS TURNADAS	257	100%

DENUNCIAS DE CONTRADICCIONES DE TESIS ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO



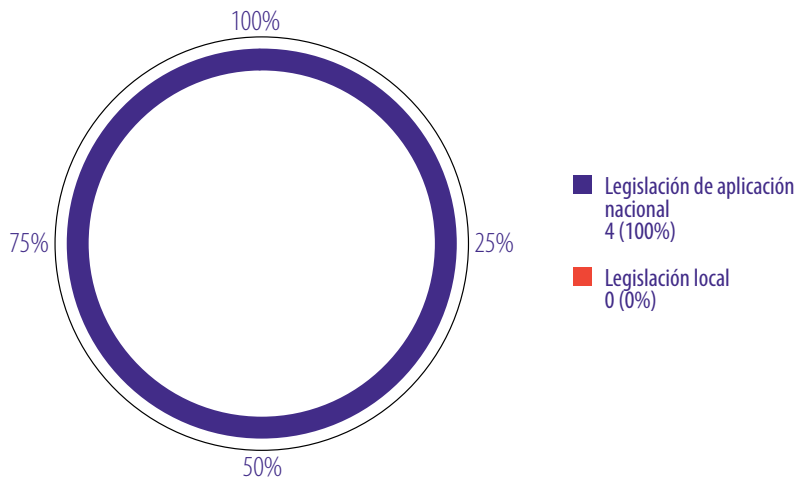
AUTORIDADES	NÚMERO	%
Entre Tribunales Colegiados de diferente Circuito	242	98%
Entre Tribunales Colegiados del mismo Circuito	4	2%
TOTAL DE DENUNCIAS DE CONTRADICCIONES DE TESIS TURNADAS ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO	246	100%

CIRCUITOS DENUNCIANTES DE CONTRADICCIONES DE TESIS



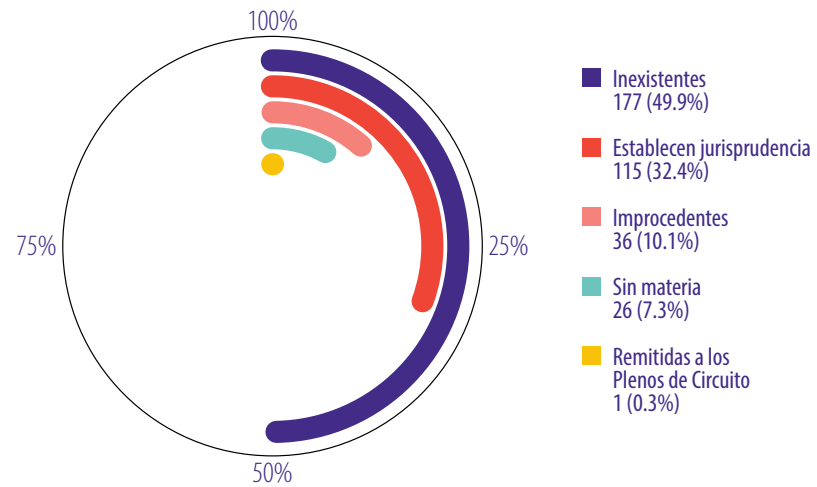
CIRCUITOS	NÚMERO	%
Primer Circuito, Ciudad de México	2	50%
Décimo Octavo Circuito, Morelos	1	25%
Tercer Circuito, Jalisco	1	25%
TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DEL MISMO CIRCUITO	4	100%

CONTRADICCIONES DE TESIS ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DEL MISMO CIRCUITO RELATIVAS A CRITERIOS DE LEYES NACIONALES Y LOCALES



TIPOS DE LEGISLACIÓN	NÚMERO	%
Legislación de aplicación nacional	4	100%
Legislación local	0	0%
TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DEL MISMO CIRCUITO RELATIVAS A CRITERIOS DE LEYES NACIONALES Y LOCALES	4	100%

TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS EN LAS CONTRADICCIONES DE TESIS



TIPOS DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	%
Inexistente	177	49.9%
Establecen jurisprudencia	115	32.4%
Improcedentes	36	10.1%
Sin materia	26	7.3%
Remitidas a los Plenos de Circuito	1	0.3%
TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS RESUELTAS	355	100%

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ESTADÍSTICA JUDICIAL
RECURSOS DE RECLAMACIÓN
INGRESOS, EGRESOS Y PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN POENCIA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**

SECCIÓN DE TRÁMITE DE:	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS					PENDIENTES DE RESOLUCIÓN
			DESECHADOS	INFUNDADOS	FUNDADOS	SIN MATERIA	IMPROCEDENTES	
Amparos, contradicciones de tesis y asuntos varios	435	1,590	150	1,568	121	8	2	176
Controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad	47	126	17	88	11	11	1	45
TOTALES	482	1,716	167	1,656	132	19	3	221

ÍNDICES PORCENTUALES

TOTAL DE ACUERDOS DICTADOS EN EL PERIODO		28,150
Recursos de reclamación interpuestos	1,716	6.10%
Fundados	132	0.47%

INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA POR TIPO DE RESOLUCIÓN



TIPO DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	%
Sin materia	76	72%
Devuélvase	12	11%
Infundado	12	11%
Improcedente	4	4%
Incompetencia	2	2%
TOTAL DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN RESUELTOS	106	100%



SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La Subsecretaría General de Acuerdos elabora proyectos de acuerdos a fin de turnar a las Ministras y los Ministros, con excepción del Presidente, sobre los asuntos a que se refiere la fracción II, del artículo 71, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también previo estudio de los expedientes respectivos, somete a la consideración del Presidente o, en su caso, de la Ministra o el Ministro Instructor, los proveídos que deban dictar en ejercicio de sus atribuciones, supervisa el desahogo y, en su caso, el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de trámite emitidas por el Pleno y el Presidente, asimismo, realiza por conducto de las actuarios y los actuarios las notificaciones de los proveídos dictados, entre otras facultades, establecidas en el referido numeral.

A. Logro de objetivos

I. Trámite jurisdiccional

Se garantizó el acceso a una justicia pronta y expedita a todas las personas, mediante el rediseño en el procesamiento de los amparos directos en revisión, amparos en revisión y los recursos de reclamación, al tiempo de potenciar la facultad de atracción de aquellos asuntos de gran relevancia para el orden jurídico nacional.

Durante este año, la Subsecretaría General de Acuerdos de conformidad con el Acuerdo General Número 9/2015, se ocupó del estudio de los mencionados amparos, los cuales fueron desechados por no contener un planteamiento de constitucionalidad y, en su caso, por no reunir los requisitos de importancia y trascendencia, siendo que dicho estudio ocupa una gran proporción del trabajo del Alto Tribunal en aras de garantizar el acceso a una justicia pronta y expedita.

Para ello 14 mesas de trámite fueron asignadas a fin de tener como actividad preponderante de esta Subsecretaría el conocimiento de amparos directos en revisión y amparos en revisión, con sus respectivas reclamaciones, y se consiguió hacer frente al trámite de éstos, aumentando no sólo la carga laboral, sino también el nivel de exigencia de estudio por las razones antes referidas, por lo que se logró regularizar tales cargas de trabajo al interior de la Subsecretaría, además, se crearon dos mesas más para procurar estandarizar una estructura de mesas de trámite "tipo" con cuatro elementos fijos, como parte de las acciones de racionalidad y eficacia, orientadas a lograr un mejor desarrollo de la función jurisdiccional a través de consideraciones y metodologías que permiten potenciar el uso de recursos públicos y garantizar el cumplimiento de la finalidad esencial de este Alto Tribunal en la impartición y acceso a la justicia.

Se redujeron los tiempos de tramitación de los asuntos al utilizar herramientas informáticas como la firma electrónica (FIREL) aplicada para las notificaciones del expediente electrónico y la tramitación de acusos de recibo electrónicos; asimismo, con la utilización del Módulo de Intercomunicación de la Suprema Corte (MINTER) se ha llevado a cabo el envío y recepción de requerimientos y documentos entre los órganos jurisdiccionales y la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, incluyendo las notificaciones por oficio a las autoridades del Poder Judicial de la Federación, para agilizar el tiempo de espera y la contestación de dichas comunicaciones entre los diferentes niveles que lo conforman, a fin de lograr una reducción significativa de los costos de paquetería de envío y recepción de documentos.

Se mantiene de manera continua la digitalización e integración de documentos electrónicos correspondientes a los Acuerdos Presidenciales y de Ministros Instructores que se publican diariamente, así como las constancias de las actuaciones que se realizan en el área de Actuaría, por lo que se implementó una plaza de dirección, a fin de dirigirla con una relación jerárquica vertical.

En cuanto al expediente electrónico de los asuntos que son competencia de este Alto Tribunal, se continúa coadyuvando con la integración y el registro de los datos escritos o digitalizados con los que se cuentan en su momento dentro de cada una de las áreas que tienen injerencia en el mismo, a fin de tener en tiempo y forma una congruencia con el expediente impreso; se conserva la utilización de chips en los expedientes y lectores de radiofrecuencia que leen dichos dispositivos para tener agilidad en la entrega y recepción de los expedientes, lo cual dio como resultado conocer la ubicación física de los mismos con la ayuda de arcos detectores ubicados en las entradas de las diferentes áreas jurídicas de esta Subsecretaría General.

Medidas para hacer frente a las cargas de trabajo y a las contingencias presentadas durante el año, por medio de la implementación de la tecnología y la reorganización de los procedimientos

Asimismo, y ante la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), conforme a los lineamientos de este Alto Tribunal referentes a dicha contingencia, se autorizó al personal el uso de la VPN (Virtual Private Network, en español red privada virtual) para poder realizar las funciones y actividades asignadas a esta Subsecretaría General para mantener el logro de los objetivos antes descritos.

II. Trámite Administrativo

Para llevar a cabo las notificaciones personales se aprovechó el apoyo de los órganos del Poder Judicial de la Federación y se optimizaron las rutas de los notificadores para reducir el uso de vehículos oficiales para tal función; de igual forma se realizaron acciones de austeridad que redundaron en un ahorro de gastos en telefonía y estacionamiento.

A partir del esquema de arrendamiento de impresoras se ha logrado una mejor dotación de dicho equipo a los servidores públicos.

Se crearon 12 plazas de profesionales operativos, 13 de técnicos operativos, 2 secretarios auxiliares y 1 director de área, a fin de hacer frente a la carga de trabajo descrita en la anterior sección y orientadas a lograr un mejor desarrollo de la función jurisdiccional. Para el desarrollo profesional de quienes laboran en la Subsecretaría se gestionó la autorización de una beca de especialización para incrementar los conocimientos del personal.

Con la finalidad de contar con espacios dignos para el mejor desempeño de las funciones de las personas adscritas a esta área, se adecuaron oficinas y se solicitó mobiliario y equipo de cómputo reutilizado para dichos lugares.

B. Acciones relevantes

- Depuración de amparos directos en revisión, amparos en revisión y los recursos de reclamación derivados de éstos, mediante un estudio minucioso por no contener un planteamiento de constitucionalidad, sino también por no reunir los requisitos de importancia y trascendencia a fin de garantizar una justicia pronta y expedita.
- Impulso de la facultad de atracción de este Alto Tribunal de aquellos asuntos de gran relevancia para el orden jurídico nacional.
- Supervisión y revisión de los proyectos antes mencionados en tres momentos distintos con intervención de diferentes servidoras y servidores públicos para garantizar la transparencia en la elaboración y sentido de los acuerdos.
- Creación de mesas de trámite para eficientar la atención de los asuntos que llegan a la Subsecretaría General de Acuerdos y transparentar la estructura de organización, con un avance significativo, que continua en desarrollo.
- Continúa la aplicación por instrucción de la Presidencia y por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de las circulares 11/2014-AGP SEPTIES y 11/2014-AGP OCTIES, a fin de eficientar los recursos humanos y materiales del Poder Judicial de la Federación,

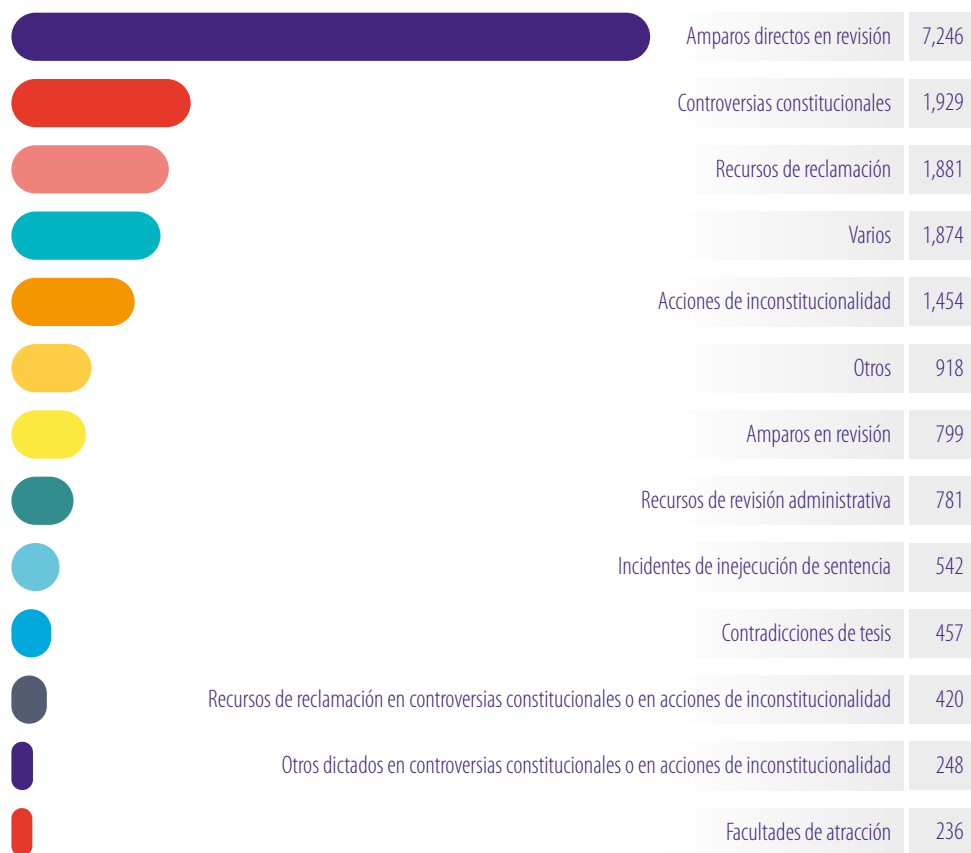
evitando el traslado físico de expedientes y reduciendo la cantidad de notificaciones personales que se practican por esta Subsecretaría General en el primer circuito.

- Distribución más eficaz de cargas de trabajo en las mesas de trámite.
- Devolución de las partidas autorizadas en este ejercicio fiscal 22106, 33105, 38501 y 44106 como concepto de ahorro para este periodo, de acuerdo con lo solicitado en el oficio OM/282/2019 de fecha 23 de septiembre del año en curso.
- Utilización de herramientas informáticas como: la Firma Electrónica (FIREL); el Módulo de Intercomunicación (MINTER); chips y Antenas Lectoras de Tecnología RFID; Libro de Oficios; Módulo de Trámite y Registro de Asuntos (MTRA).
- Brindar información pertinente de los asuntos relativos a esta área a los justiciables.
- Reducción de las líneas telefónicas de larga distancia a una sola para toda el área.
- Análisis y optimización de rutas para notificación utilizando un solo vehículo.
- Digitalización de los acuerdos de Presidencia y de Ministros Instructores que son notificados y publicados diariamente en el portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Autorización al personal respectivo del uso de la VPN, Microsoft Teams y Firmas Electrónicas ante la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) a fin de continuar con las funciones y actividades asignadas a la presente Subsecretaría General.
- Promoción de la estabilidad laboral del personal sin distinción de género ni edad, y atender a la antigüedad en la institución.

I. Publicación de Acuerdos

- La Subsecretaría General de Acuerdos publicó en el portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia un total de 18,785 acuerdos, de los cuales sobresalen 7,246 amparos directos en revisión, 1,881 recursos de reclamación, 799 amparos en revisión, 542 incidentes de inejecución de sentencia, 457 contradicciones de tesis, 781 revisiones administrativas, 236 facultades de atracción y 1,874 asuntos varios; además de 1,929 acuerdos de controversias constitucionales, 1,454 de acciones de inconstitucionalidad y 420 recursos de reclamación en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

CANTIDAD DE ACUERDOS PUBLICADOS EN EL PORTAL DE INTERNET

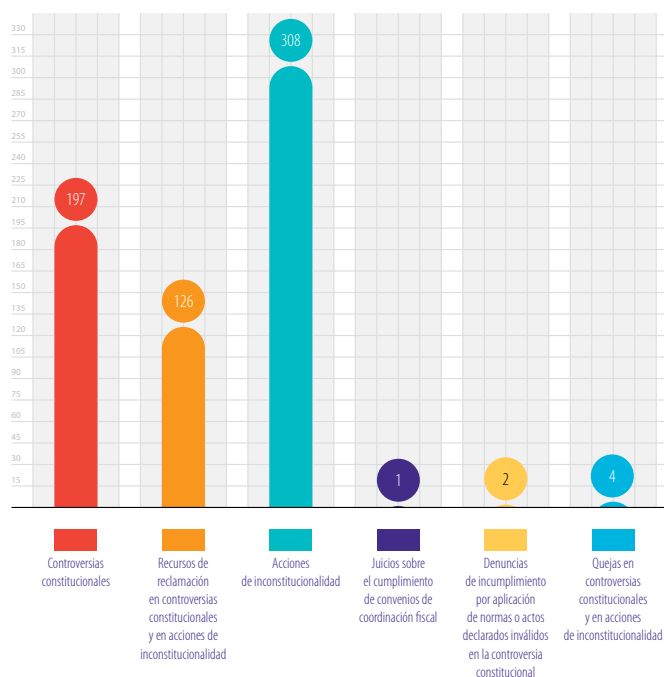


Total 18,785

II. Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad

Durante el presente periodo la Sección de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad tramitó 308 acciones de inconstitucionalidad, 197 controversias constitucionales, 1 juicio sobre el cumplimiento de convenios de coordinación fiscal, 2 denuncias de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en la controversia constitucional, 4 quejas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad y 126 recursos de reclamación en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad.

ASUNTOS TRAMITADOS EN LA SECCIÓN DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD



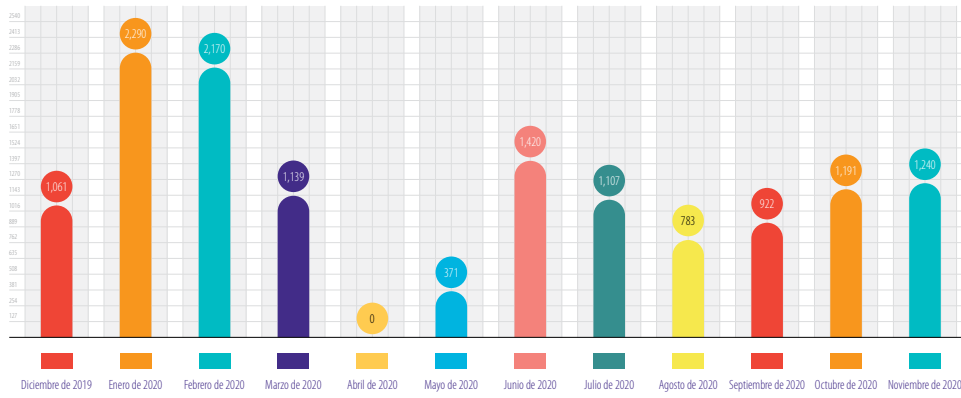
Total 638 asuntos tramitados

III. Actuaría

Por su parte en la Actuaría se realizaron 16,273 notificaciones en diversos asuntos, destacándose 13,694 realizadas por lista y 1,025 por rotulón, así como 1,554 personales; además de efectuarse 385 comparecencias.

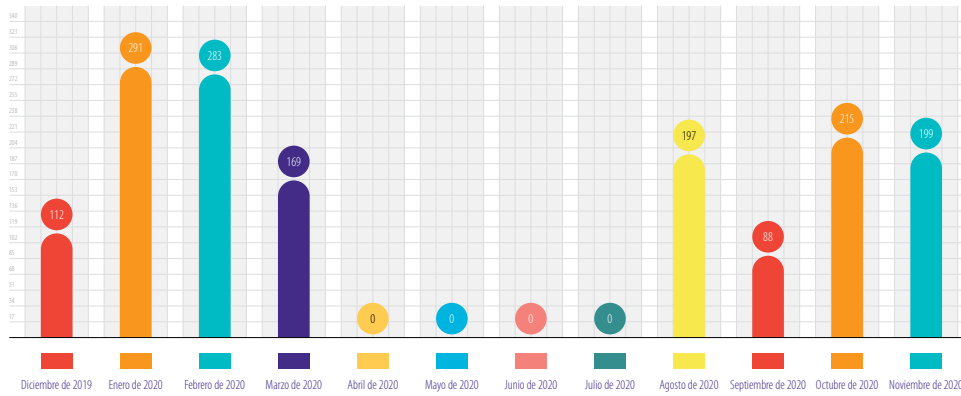
MES	POR LISTA	PERSONALES	POR ROTULÓN	COMPARECENCIAS	COMPARECENCIAS ELECTRÓNICAS POR VIDEOCONFERENCIA
Diciembre de 2019	1,061	112	60	49	0
Enero de 2020	2,290	291	186	101	0
Febrero de 2020	2,170	283	184	95	0
Marzo de 2020	1,139	169	124	54	0
Abril de 2020	0	0	0	0	0
Mayo de 2020	371	0	2	0	0
Junio de 2020	1,420	0	16	0	0
Julio de 2020	1,107	0	8	1	0
Agosto de 2020	783	197	106	24	0
Septiembre de 2020	922	88	93	32	1
Octubre de 2020	1,191	215	134	15	0
Noviembre de 2020	1,240	199	112	12	1
Total	13,694	1,554	1,025	383	2

POR LISTA



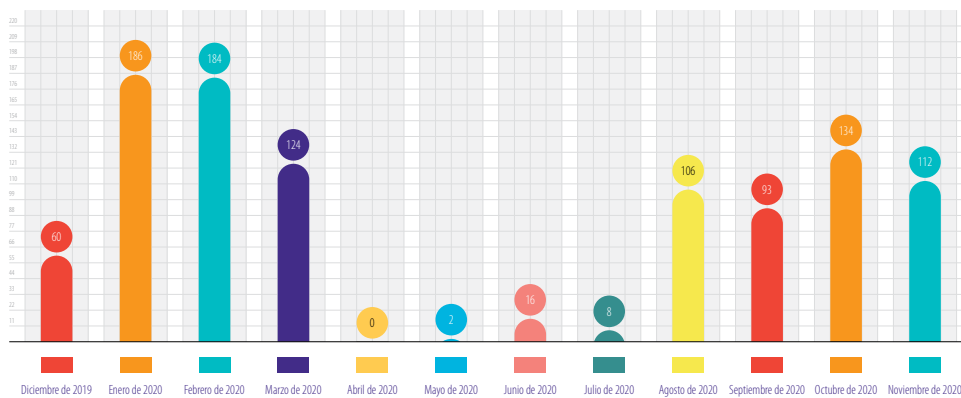
Total 13,694 por lista

PERSONALES



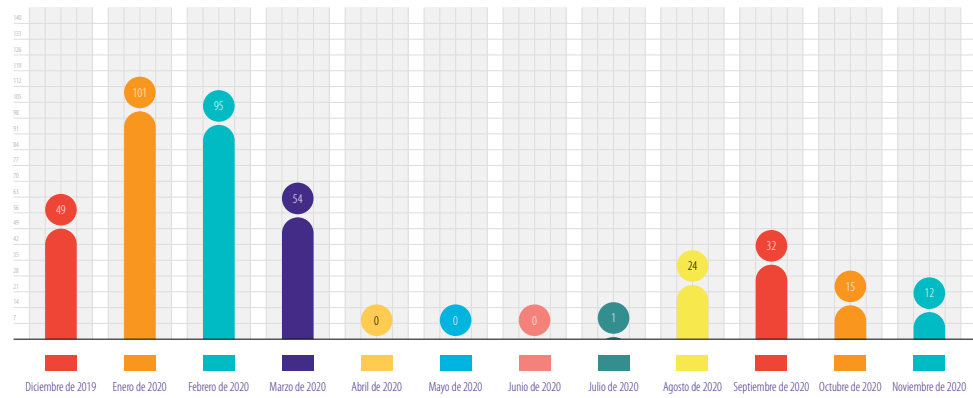
Total 1,554 personales

POR ROTULÓN



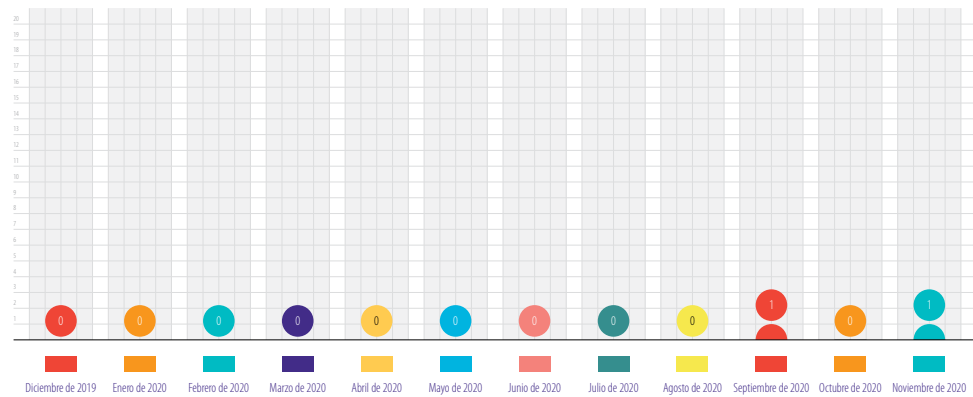
Total 1,025 por rotulón

COMPARENCIAS



Total 383 comparencias

COMPARENCIAS ELECTRÓNICAS POR VIDEOCONFERENCIA



Total 2 comparencias electrónicas por videoconferencia

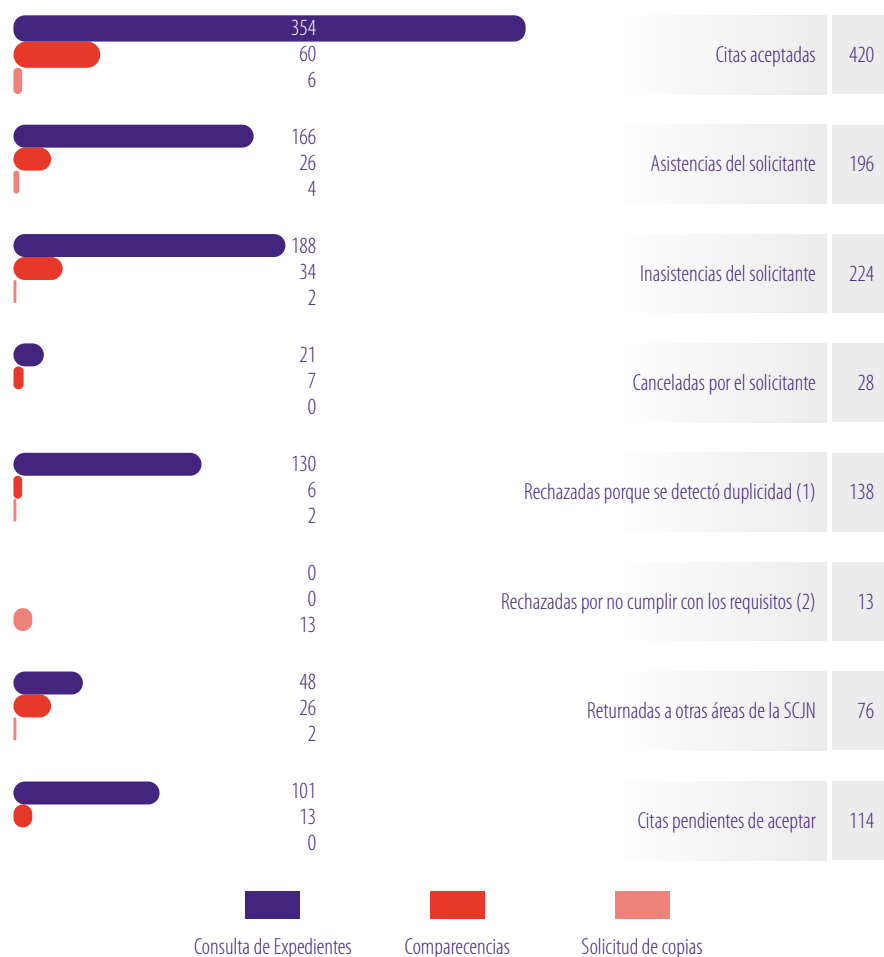
IV. Citas por Internet

Con el sistema de citas por Internet se aceptaron un total de 420 citas, de las cuales asistieron un total de 196 personas, 224 no asistieron a la cita programada y fueron canceladas 28 citas por parte de los solicitantes, únicamente quedaron pendientes por aceptar 114 citas.

**SISTEMA DE CITAS POR INTERNET PARA ACTUARÍA EN LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**

TIPO DE CITA	CITAS ACEPTADAS	ASISTENCIAS DEL SOLICITANTE	INASISTENCIAS DEL SOLICITANTE	CANCELADAS POR EL SOLICITANTE	RECHAZADAS PORQUE SE DETECTÓ DUPLICIDAD ⁽¹⁾	RECHAZADAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ⁽²⁾	RETURNADAS A OTRAS ÁREAS DE LA SCJN	CITAS PENDIENTES DE ACEPTAR
Consulta de expedientes	354	166	188	21	130	0	48	101
Comparecencias	60	26	34	7	6	0	26	13
Solicitud de copias	6	4	2	0	2	13	2	0
TOTALES	420	196	224	28	138	13	76	114

**SISTEMA DE CITAS POR INTERNET PARA ACTUARÍA
EN LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**



⁽¹⁾ Al aceptar la cita solicitada se detectó que existían otras solicitudes con los mismos datos del solicitante y asunto en el mismo periodo de tiempo, esto con el fin de no saturar las fechas disponibles para los demás solicitantes.

⁽²⁾ Al aceptar la cita solicitada se detectó que no hay acuerdo que ordene la expedición de copias del expediente.

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



* La información contenida en las siguientes secciones comprende el periodo del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020.



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

La Secretaría General de la Presidencia es un órgano administrativo que tiene bajo su coordinación y supervisión diversas áreas jurídicas y administrativas para apoyar al Ministro Presidente en su gestión tanto en el interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como en su interacción con otros poderes federales, instituciones y sociedad en general.

Estas áreas son Direcciones Generales del Alto Tribunal, que acotan múltiples disciplinas: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Unidad General de Igualdad de Género, Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de JusticiaTV, Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico y la Dirección General de Servicios Médicos.

En el 2020, bajo la coordinación de la Secretaría General de la Presidencia, se gestionaron diversas acciones para mejorar integralmente las funciones logístico administrativas del Tribunal Constitucional, así como algunas donde se proporciona mayor accesibilidad a las funciones que desempeña este Alto Tribunal, tanto para aquellos directamente involucrados con algún asunto de su competencia, como para la ciudadanía en general.

A través de la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico, este órgano administrativo generó el concepto y coordinó el desarrollo del *Buscador Jurídico*,

lanzado recientemente, este buscador está creado con el objetivo de agrupar en una única herramienta todas las fuentes de consulta con que cuenta este Alto Tribunal, así como aquellas de las que se puede allegar, pudiendo ofrecer de manera interna un amplio bagaje de fuentes, desde ejecutorias y tesis, bases de datos externas o incluso el conjunto de información de tribunales extranjeros. Esta herramienta facilitará el uso de tecnología para fortalecer la impartición de justicia y propiciará el máximo aprovechamiento de los recursos. Finalmente, en algunos casos permitirá establecer comunicación y colaboración en materia de gobierno abierto con las áreas competentes del Poder Judicial de la Federación, con miras a adoptar una política de datos abiertos en este Tribunal Constitucional.

Una de las atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia, consiste en coordinar la publicación del *Semanario Judicial de la Federación*; este año mediante la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, área que opera la logística, se modernizó la plataforma del sistema de consulta tanto en su versión web y móvil, insertando nuevas herramientas que mantienen las funcionalidades tradicionales, pero que incluyen mejoras centradas en el usuario, como una búsqueda avanzada e intuitiva que facilita el acceso de información.

A través del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, se gestionó la donación de 9,751 ejemplares de la Biblioteca María Cristina Salmorán, que se encontraba ubicada en el edificio sede de la Suprema Corte, al Fondo de Cultura Económica, para dotar de obras a Bibliotecas Comunitarias y Salas de Lectura de diferentes estados del país, a fin de beneficiar de manera directa a diversas esferas de usuarios de bibliotecas públicas.

Para enfrentar las situaciones de aislamiento y restricciones de contacto que la pandemia por SARS-CoV-2 ha generado, la Secretaría General de la Presidencia participó permanentemente en el proceso e implementación de herramientas digitales que permitieran –tanto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como al Consejo de la Judicatura Federal–, seguir prestando la función jurisdiccional que confiere la Constitución Federal al Poder Judicial de la Federación, y hacerlo de manera eficaz, eficiente y cercana, dando como resultado el lanzamiento de los *servicios en línea del Poder Judicial de la Federación*, sistema que desde el mes de junio inició con el juicio en línea hasta progresar al punto de que todos los juicios, procedimientos y recursos se pueden tramitar de manera digital e incluso también gestionar ante las áreas administrativas, con lo que se garantiza total acceso a toda petición que se formule ante el Poder Judicial de la Federación, para beneficio de la sociedad mexicana.

Por otro lado, en seguimiento a la coordinación de trabajo multidisciplinario para afianzar la interoperabilidad entre los sistemas tecnológicos y de gestión jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Sistema de Informática Jurídica) y el Consejo de la Judicatura Federal (Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes), durante el 2020 se obtuvieron avances favorecedores en los procesos informáticos relativos al trámite y proceso de los expedientes judiciales del Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura

Federal, por lo que se integraron funcionalidades de sus respectivos sistemas que permitieron el intercambio de información entre ambas instancias de manera automatizada, avanzando con otros actores involucrados como es el caso de la firma del *Convenio de colaboración para la interconexión entre los Sistemas Tecnológicos de Gestión Jurisdiccional que celebran por una parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, y por la otra, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. Este convenio permitirá establecer las bases para realizar la interconexión entre los sistemas electrónicos del Alto Tribunal, el Consejo de la Judicatura Federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como generar condiciones para la interoperabilidad entre sus propias plataformas, atendiendo a las innovaciones tecnológicas y a la experiencia obtenida en el uso de las respectivas herramientas informáticas, en la totalidad de los asuntos competencia de la Suprema Corte, y de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

Este convenio, constituye el primer esfuerzo real de interconectar con actores externos, el cual se verá replicado en la medida en que avance la gestión de los sistemas de aquellos que se encuentren interesados.

Finalmente, se destaca que ante los retos de continuar con los servicios que presta el Tribunal Constitucional y adaptarlos en esta contingencia sanitaria que vivimos en nuestro país y en el mundo entero, la Secretaría General de la Presidencia abordó de manera colaborativa con diversos órganos y áreas el retorno paulatino y responsable de aquellas áreas neurálgicas para el funcionamiento de la institución, por lo que innovó en las formas y procesos de trabajo y creó una guía de retorno seguro a las labores que prevé la asistencia, ingresos, reglas durante la permanencia en las instalaciones, salidas, contactos y posibles planes emergentes en caso de contagios, lo que permite procurar la salud de las servidoras y los servidores públicos anteponiendo la justicia que la institución le debe a la sociedad.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) es el área técnica encargada de brindar apoyo jurídico a las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en materia contenciosa y consultiva; además, ocupa la Presidencia del Comité de Transparencia, apoyándose en sus funciones por medio de la Secretaría Técnica del Comité. El apoyo jurídico se refiere a los juicios en los que el Máximo Tribunal del país es parte, incluyendo los conflictos laborales, procedimientos de responsabilidades administrativas, propiedad intelectual y en los procesos de contratación del Alto Tribunal.

A. Logro de objetivos

I. Asuntos jurídicos y transparencia

La protección de los intereses de la Suprema Corte en los procedimientos de adquisición, administración, desincorporación de bienes y contratación de obras y servicios que han sido garantizados por esta Dirección General, se materializan en 1,336 acciones.

Las acciones jurídicas realizadas son: 117 dictámenes de garantía; 236 dictámenes resolutivos legales; 286 opiniones a instrumentos contractuales; 120 opiniones jurídicas a consultas; 111 opiniones de penas convencionales; 51 revisiones de bases; 121 casos estudiados para el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD);

221 asuntos estudiados y opinados de los Comités Operativos y Técnicos de los Fideicomisos de la Suprema Corte; asistencia a 65 eventos en seguimiento a contrataciones públicas; y 8 opiniones a instrumentos normativos.

Por su parte, la representación en la defensa de los intereses del Alto Tribunal, así como de los órganos y las áreas que la componen, se traduce en 246 acciones.

Se rindieron 20 informes en materia de amparo, se dio seguimiento a 12 denuncias penales y se efectuaron 61 diligencias en materia civil y mercantil. Asimismo, se brindaron 120 asesorías jurídicas a distintas áreas administrativas: 56 en materia de propiedad industrial e intelectual, 55 sobre cuestiones laborales y administrativas, y 9 procedimentales.

En cuanto al apoyo que se otorga al Ministro Presidente para la resolución de los procedimientos de responsabilidades administrativas, esta Dirección General elaboró 22 proyectos.

El apoyo en materia de normatividad administrativa que brinda esta Dirección General se ha reflejado con la revisión, difusión y el resguardo de 7 Acuerdos Generales de Administración del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1 Acuerdo de Comité de Gobierno y Administración, 1 Acuerdo Delegatorio, 1 del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación y 1 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD).

Finalmente, en cuanto a la actividad del Comité de Transparencia, consistente en validar las respuestas de las áreas administrativas sobre las solicitudes de acceso a la información que les requieran, se han conocido 226 asuntos en 29 sesiones. Del total de asuntos, 204 están resueltos definitivamente, 22 en fase de cumplimiento, los cuales permanecen con el ponente respectivo para su análisis.

Asimismo, se aprobó el índice de información reservada con corte a junio 2020,¹ el Programa de Capacitación en Materia de Transparencia 2020 y el Punto de Acuerdo relacionado con el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los procedimientos del Comité de Transparencia.

II. Mejora regulatoria

La Dirección General de Asuntos Jurídicos es el área encargada de que los proyectos de instrumentos normativos de los órganos y las áreas administrativas cumplan con los parámetros para estandarizar las prácticas regulatorias del Alto Tribunal, establecidos en el Acuerdo General de Administración 4/2017. Para tal efecto, la Dirección está facultada para identificar antinomias y redundancias en los instrumentos normativos que reciba, así

*Revisión Integral
de los instrumentos
normativos que regulan
a la Suprema Corte*

¹ De acuerdo con el numeral décimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el índice de información reservada es aprobado semestralmente en los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.

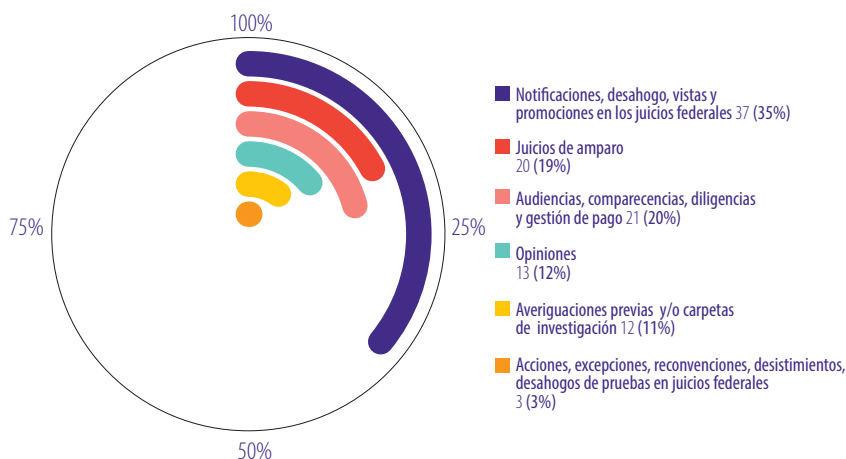
como para proponer modificaciones al diseño del sistema normativo interno de las instancias respectivas, con el fin de eliminar la dispersión y eficientarlo.

De esta manera, esta Dirección General ha desplegado una revisión pormenorizada de los instrumentos normativos que regulan a la SCJN por medio del análisis de los informes enviados por los órganos y las áreas de este Alto Tribunal en cuanto a su marco regulatorio.

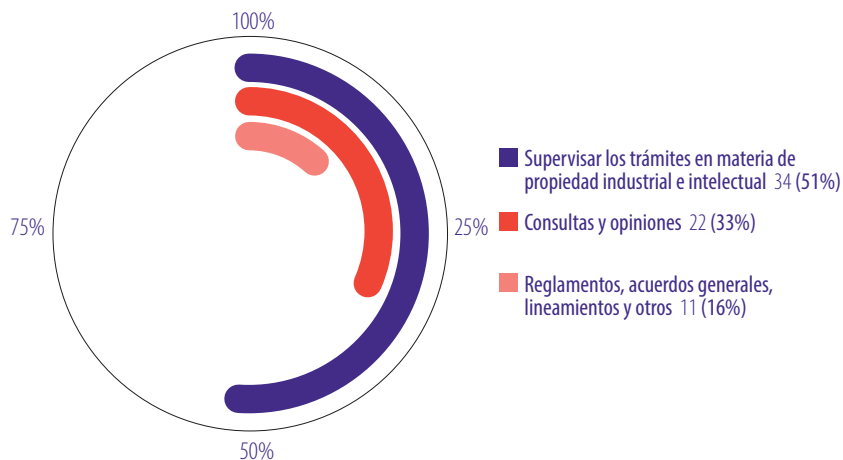
B. Acciones relevantes

La Dirección General de Asuntos Jurídicos ha instaurado una estrategia que privilegia el apoyo a las áreas vinculadas con la administración de la Suprema Corte, por medio de asesorías de calidad y que dan certeza sobre cada uno de los procedimientos solicitados.

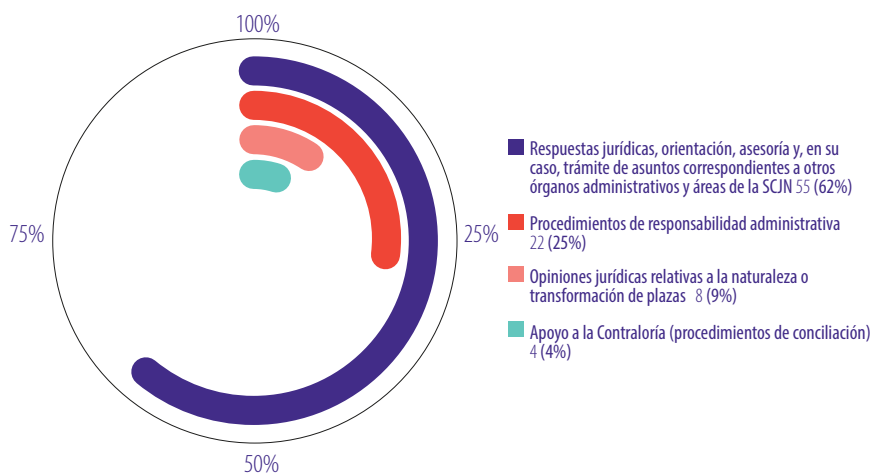
DEFENSA JURÍDICA ACTIVIDADES PRINCIPALES



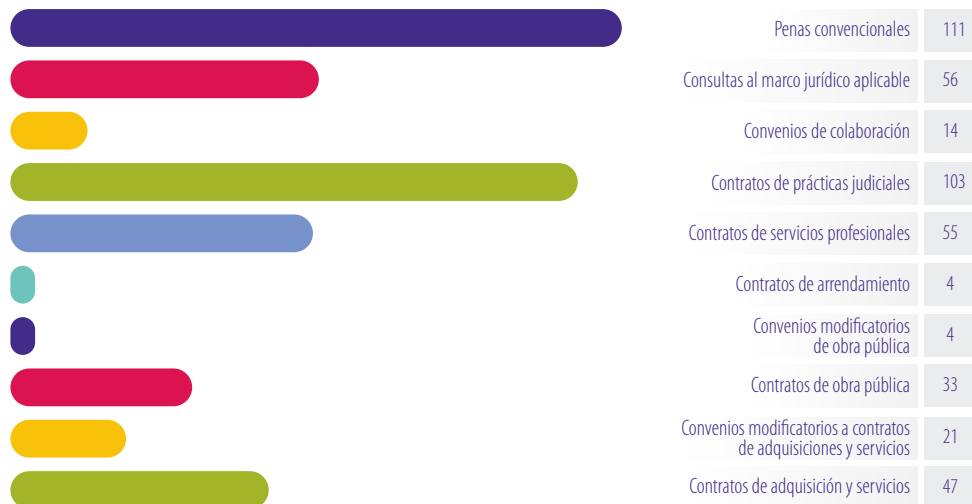
APOYO EN MATERIA DE NORMATIVA Y PROPIEDAD INTELECTUAL ACTIVIDADES PRINCIPALES



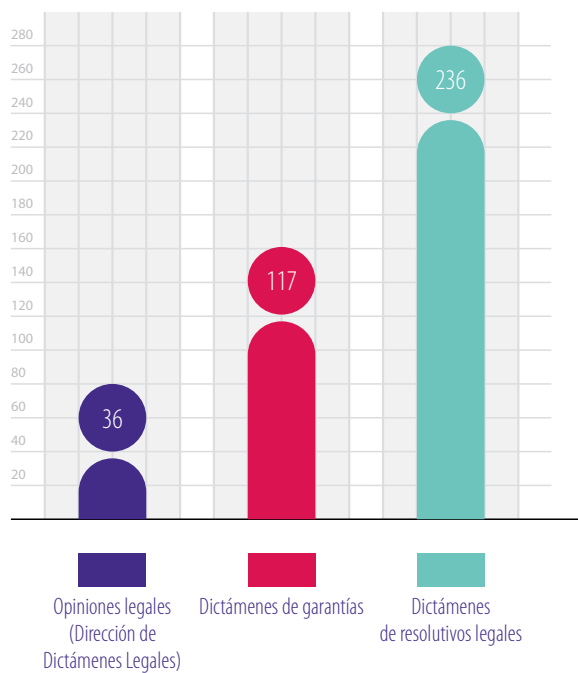
**PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA,
APOYO A LA CONTRALORÍA Y CONSULTAS EN MATERIA LABORAL
ACTIVIDADES PRINCIPALES**



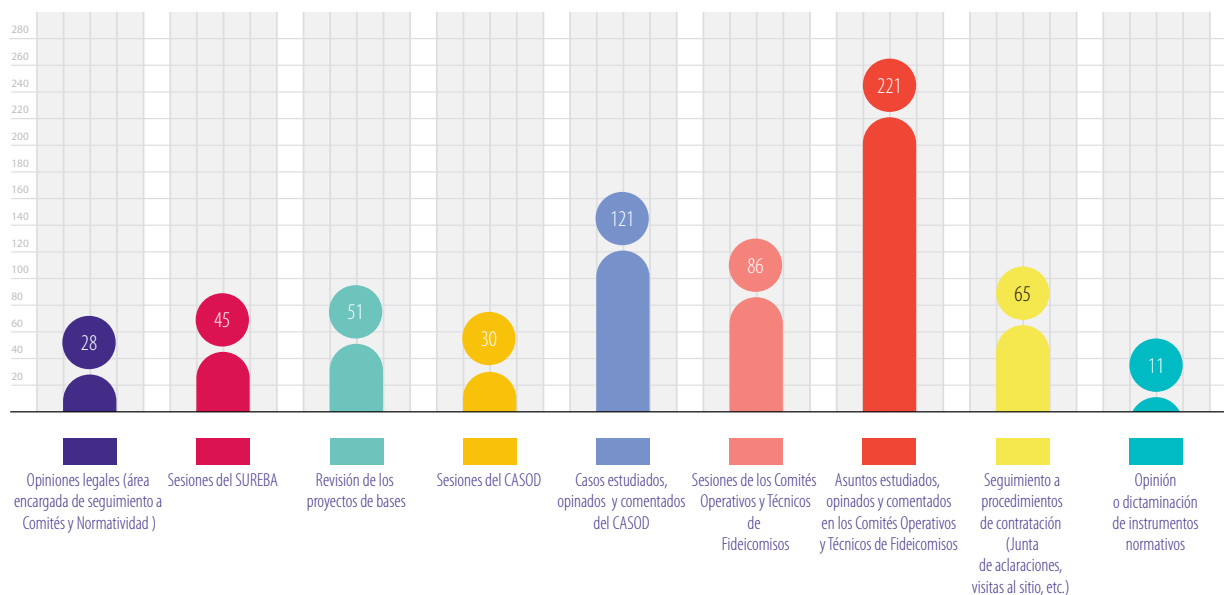
INSTRUMENTOS CONTRACTUALES

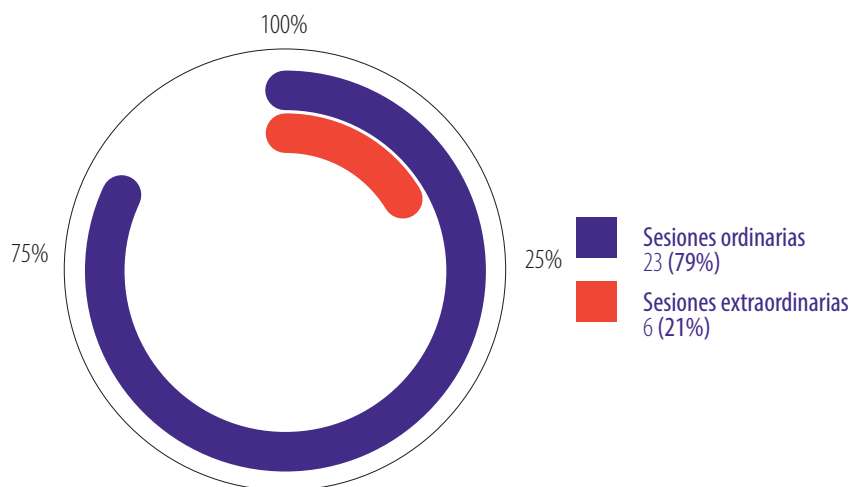
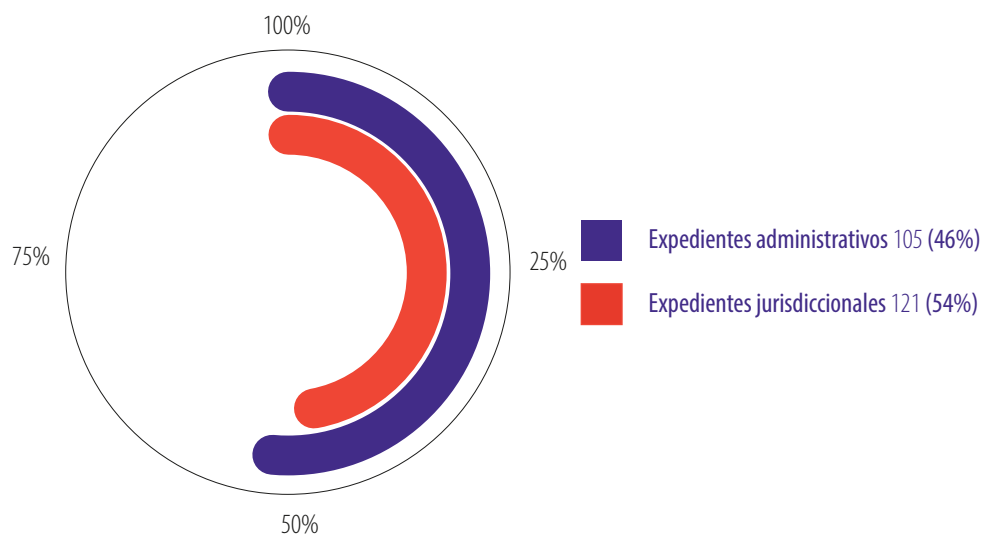


DIRECCIÓN DE DICTÁMENES LEGALES



COMITÉS Y NORMATIVIDAD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIONES PÚBLICAS****COMITÉ DE TRANSPARENCIA
NATURALEZA DE EXPEDIENTES**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (DGCCST) es el área encargada de compilar, sistematizar, publicar y difundir las tesis, ejecutorias, votos, acuerdos y demás información relevante a través del *Semanario Judicial de la Federación* y de los diversos sistemas de consulta. Además, es el área técnica encargada de coordinar la política editorial de este Alto Tribunal.

A. Logro de objetivos

En atención al Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020, esta Dirección General desarrolló puntualmente los proyectos asociados al subprograma "Sistematización y Difusión del *Semanario Judicial de la Federación* y otras obras" enfocados a fortalecer el acceso a la justicia y brindar certeza jurídica mediante la difusión del *Semanario Judicial de la Federación*, la modernización de los sistemas de consulta generados para la publicación y localización de los criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación, y la divulgación de la cultura jurídico-constitucional y los derechos humanos a través de la edición de las publicaciones elaboradas por las áreas que integran el Alto Tribunal.

Es importante indicar que, a fin de no interrumpir las labores del área, en el entorno extraordinario que se presentó debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se adecuaron, habilitaron y pusieron en marcha sistemas informáticos y plataformas de apoyo, los cuales permitieron que en apego a las disposiciones

aplicables ante la referida emergencia, el personal atendiera sus actividades en forma remota y se facilitarían tanto el intercambio de información, como la comunicación entre las diversas áreas.

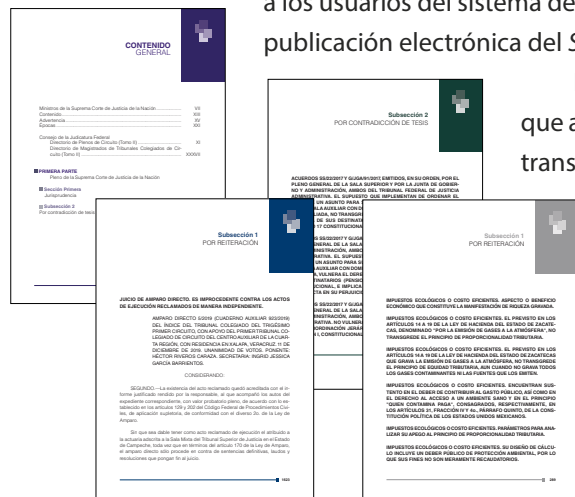
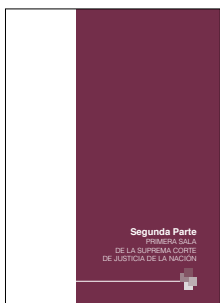
A continuación se da cuenta de las acciones realizadas y los principales resultados obtenidos, en cumplimiento de sus atribuciones legales y reglamentarias, así como de los proyectos establecidos en el PAT 2020.

I. Compilación y sistematización

Con motivo de la referida emergencia sanitaria, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante los Acuerdos Generales 3/2020, 6/2020, 7/2020, 10/2020, 12/2020 y 13/2020, declaró inhábil el periodo comprendido entre el 18 de marzo y el 31 de julio de 2020, por lo que el *Semanario Judicial de la Federación* no se publicó durante 20 semanas. Sin embargo, en ese lapso continuaron las labores de compilación y sistematización de la información que se incorporó a dicho medio oficial de difusión en Internet a partir del 7 de agosto de 2020. Debido a esa circunstancia, la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* del mes de agosto registró un volumen máximo de información histórica, contenido en 7 tomos que sumaron 7,646 páginas.

Cabe resaltar que la emergencia sanitaria no impidió al personal de esta Dirección General desarrollar cabalmente sus funciones, entre ellas, las de verificar oportunamente que las tesis y ejecutorias recibidas para su publicación cumplieran con los requisitos previstos en el Acuerdo General Plenario 17/2019 y establecer una constante comunicación con la Secretaría General de Acuerdos y de Tesis de las Salas de esta Suprema Corte, así como con los Secretarios de Acuerdos de los Plenos de Circuito y el personal de los Tribunales Colegiados de Circuito, para precisar aspectos relacionados con el material recibido. Lo anterior permitió cumplir con el objetivo de dar acceso a la información jurisprudencial a toda la sociedad y otorgar certidumbre jurídica a los usuarios del sistema de impartición de justicia, a través de la publicación electrónica del *Semanario Judicial de la Federación*.

Por otra parte, es importante destacar que a partir del Libro 74, enero de 2020, se transformó el diseño editorial de la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* con la finalidad de modernizarla, lo que implicó, entre otras cosas, el uso de colores para diferenciar las distintas instancias emisoras de la información publicada, así como la utilización de una tipografía de fácil lectura.

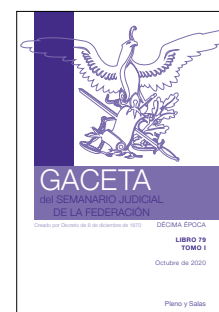


1. Registro de Precedentes

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo General Plenario 17/2019, se iniciaron los trabajos para el desarrollo del *Programa de Seguimiento de Precedentes para la Integración de Jurisprudencia por Reiteración del Poder Judicial de la Federación*. Este Programa a través de la identificación, definición y análisis de los elementos sustantivos que integran el precedente, permitirá un mejor aprovechamiento y gestión de la información que contiene, a fin de detectar la reiteración de criterios sostenidos por los distintos órganos del Poder Judicial de la Federación. Además, representa un avance en la colaboración interinstitucional y permite el acercamiento a fuentes de datos del Consejo de la Judicatura Federal, con el apoyo de otras áreas del Alto Tribunal, como la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico y la Dirección General de Tecnologías de la Información, a fin de gestionar, administrar y recuperar los datos con que cuenta el Poder Judicial de la Federación para fortalecer la impartición y el acceso a la justicia.

II. Publicación en el *Semanario Judicial de la Federación*

Durante el periodo que se informa se integraron los Libros 72 a 79, correspondientes a la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* de noviembre y diciembre de 2019, de enero a marzo y de agosto a octubre de 2020. Cabe señalar que de abril a julio no se integraron Libros de la *Gaceta*, debido a la emergencia sanitaria. Se publicó un total de 1,410 tesis, de las cuales 348 fueron jurisprudencias y 1,062 aisladas, 426 ejecutorias y 238 votos, lo que conllevó un trabajo arduo de depuración del material recibido, en términos del Acuerdo General Plenario 17/2019. Asimismo, se publicaron 95 documentos bajo la denominación de Acuerdos, Normativa y Otros, de los cuales 30 fueron emitidos por instancias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 65 del Consejo de la Judicatura Federal.



INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020					
Tipo de información	Pleno	Primera Sala	Segunda Sala	Plenos de Circuito	Tribunales Colegiados de Circuito
Tesis jurisprudenciales	18	62	88	110	70
Tesis aisladas	2	74	49	2	935
Ejecutorias	0	56	74	98	87
Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	67	37	7	—	—
Votos	107	23	4	79	25

ACUERDOS, NORMATIVA Y OTROS		
Suprema Corte de Justicia de la Nación	Consejo de la Judicatura Federal	Conjuntos
30	65	0

III. Edición, publicación y distribución de obras

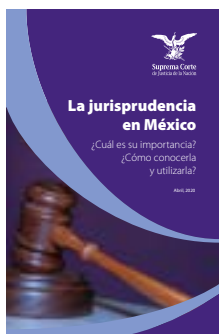
1. Comité de Publicaciones y Política Editorial de la SCJN

Durante el periodo que se reporta, el Comité de Publicaciones y Política Editorial sesionó en dos ocasiones, una de ellas de manera virtual, teniendo como resultado 14 acuerdos, entre los que destacan: la presentación de los *Lineamientos para la Formación Editorial de las obras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, la autorización de las *Reglas para la elaboración, reproducción, distribución, donación y venta de las publicaciones oficiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, los planes anuales de publicaciones 2020 y 2021, y el Plan Anual de Adquisiciones 2021.

2. Publicaciones editadas

En cumplimiento al Plan Anual de Publicaciones 2020 aprobado por el Comité de Publicaciones y Política Editorial, esta Dirección General realizó la formación editorial de 22 obras elaboradas por las áreas que integran el Alto Tribunal. De estas 22 obras, 15 se han publicado digitalmente, en los portales de las áreas solicitantes y 4 se han publicado físicamente con los tirajes solicitados.

Otras 14 obras se encuentran en procedimiento de licitación para su impresión.



ÁREA SOLICITANTE	NÚMERO DE OBRAS
Centro de Estudios Constitucionales	16
Dirección General de Relaciones Institucionales	1
Dirección General de Derechos Humanos	3
Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes	1
Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis	1
TOTAL	22

Asimismo, se elaboraron diversos materiales de apoyo y de divulgación de la jurisprudencia utilizados en los cursos y webinars impartidos, entre los que destacan: Folletos *La Jurisprudencia en México* y *¿Qué es el Semanario Judicial de la Federación?*; Políptico digital "Épocas del Semanario Judicial de la Federación"; carteles e infografías para la difusión de los sistemas de consulta y del webinar "La jurisprudencia, su difusión y consulta"; y constancias digitales de participación en eventos.

3. Informe Anual de Labores del Poder Judicial de la Federación

Se continuó con el mecanismo interno generado en 2019 para la integración de los informes de labores, basado en una comunicación fluida con las áreas de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal, para ello, se realizaron reuniones generales y bilaterales con los enlaces designados que permitieron la generación de un documento integrado que detalla las acciones realizadas por el Poder Judicial de la Federación en el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, en el marco del proceso de transformación que vive y de los retos que enfrenta con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Destaca la realización del Taller sobre Comunicación Incluyente, a través del cual se brindaron herramientas desde la perspectiva de género y de las diversidades, para fortalecer la capacidad de análisis y redacción de las personas involucradas en su elaboración.

4. Distribución de obras

Con la finalidad de generar una difusión y distribución eficiente de las obras editadas por el Alto Tribunal, se generaron estrategias diferenciadas dirigidas a funcionarios del Poder Judicial de la Federación, la comunidad jurídica y el público en general, que dieron como resultado la distribución, donación y venta de 23,732 ejemplares de diversas publicaciones editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se recibieron en el Almacén General en Zaragoza, a través de los siguientes mecanismos:

a. Distribución de publicaciones

En estricto apego a lo dispuesto en las Reglas para la elaboración, reproducción, distribución, donación y venta de las publicaciones editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se realizó la distribución de 5,442 ejemplares a funcionarios del Poder Judicial de la Federación.

b. Donación

Se fortaleció el vínculo con las áreas de la Suprema Corte e instituciones encargadas de la difusión e impartición de la justicia por lo que se realizó la donación de 4,857 ejemplares de publicaciones y discos ópticos y 3,845 folletos de la jurisprudencia.

c. Venta de publicaciones y participación en ferias del libro

Durante el periodo que se reporta se vendieron 9,588 ejemplares a través de las librerías de este Alto Tribunal y eventos en los que se participó. Los ingresos obtenidos ascienden

a \$792,573.81. Además, se difundieron las obras editadas por el Alto Tribunal y los sistemas de consulta en los siguientes eventos y ferias del libro: 41 Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería (presencial); Feria Nacional del Libro de León; 12 Encuentro Universitario del Poder Judicial de la Federación; y la XVIII Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación; estos últimos celebrados de manera virtual.

Es importante mencionar que a fin de ofrecer diferentes opciones de compra se inició, en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información, el proyecto de desarrollo de una tienda en virtual, lo que permitirá tener una mayor difusión del trabajo editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la comunidad jurídica y público en general en toda la República mexicana, principalmente en aquellos estados donde no se cuenta con una Casa de la Cultura Jurídica.

IV. Capacitación del personal

El personal adscrito a la Dirección General recibe capacitación y formación constante en temas de utilidad para el ejercicio de sus funciones. En este año, mediante el programa ofrecido por la Dirección General de Recursos Humanos, se participó en los siguientes cursos: "Transparencia y Acceso a la Información", "Contratos Administrativos: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", "Control y Evaluación de Proyectos", "Gobierno Abierto" y "Planeación Estratégica para el Desarrollo, Ejecución y Evaluación de Proyectos de Administración Pública"; todos con una duración de 40 horas. Asimismo, cuatro personas participaron en el curso "Creación de contenidos Digitales Accesibles" impartido por *HearColors*.

Además, con la finalidad de que los servidores públicos contaran con los conocimientos necesarios en el uso de las herramientas informáticas para continuar con el desarrollo de sus funciones a distancia, se participó en los cursos: "Paquetería Office (Teams, Share Point, OneNote, OneDrive y Outlook-Calendar y Planner)", "Conceptos básicos de Word, Excel y Power Point en la Nube" y "Excel básico e Intermedio".

B. Acciones relevantes

I. Apoyo a los órganos jurisdiccionales

1. Curso para la Elaboración de Tesis

El proyecto iniciado en noviembre de 2019, con la publicación del Acuerdo General Número 17/2019, respecto a la implementación de una nueva estructura para redactar las tesis es hoy una realidad, de modo que ya pueden encontrarse publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* tesis redactadas a manera de regla, en las que ya no sólo se difunden los criterios jurídicos adoptados, sino también los hechos relevantes que se tuvieron en cuenta



para ello y las razones que justificaron la decisión. Esta nueva estructura tiene como finalidad que se puedan exponer de manera más clara los criterios del Poder Judicial de la Federación, pero también permitir que algunas maniobras interpretativas que se hacen con dichos criterios puedan realizarse de mejor manera.

Con el fin de fomentar esta nueva forma de redactar tesis, esta Dirección General, en coordinación con el Instituto de la Judicatura Federal, impartió en formato virtual el *Curso para la Elaboración de Tesis* en el que, además de darse a conocer aspectos relevantes de la jurisprudencia y sus sistemas de integración en México, se aportan elementos que facilitarán a las operadoras y operadores jurídicos la elaboración de tesis que cumplan con las pautas marcadas por la normativa interna vigente.

En el periodo que se reporta se llevaron a cabo 2 ediciones del curso y está programada una tercera. La primera de ellas tuvo verificativo en el mes de septiembre, con un total de 268 participantes. La segunda se celebró en el mes de octubre y lo cursaron 288 personas. Finalmente, la tercera edición está pendiente de celebración, pero cuenta ya con un total de 331 personas inscritas. De esta forma, se dota a operadoras y operadores jurídicos del Poder Judicial de la Federación de los instrumentos necesarios para la elaboración de tesis aisladas y de jurisprudencia en consonancia con el referido Acuerdo General 17/2019, y con el propósito de seguir brindando dichas herramientas se prevé que en 2021 se realicen nuevas ediciones.

II. Modernización de los Sistemas de Consulta

En el marco de los proyectos vinculados con la transformación digital, modernización y democratización de la justicia, se inició el proceso de actualización de los sistemas de consulta del *Semanario Judicial de la Federación*, dotándolos de herramientas tecnológicas innovadoras y de vanguardia, responsivas y centradas en el usuario, que se traducen en soluciones y acciones para satisfacer y hacer más eficiente la impartición de justicia.

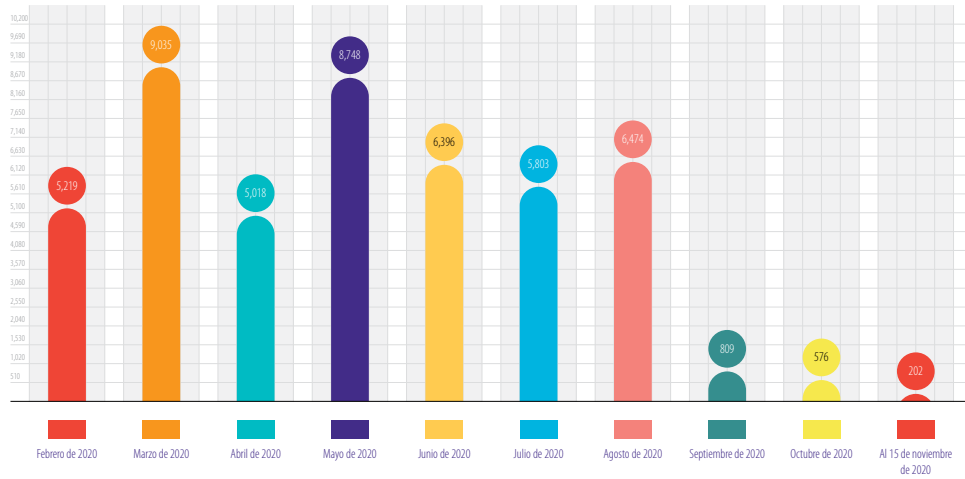
1. Gaceta electrónica del Semanario Judicial de la Federación

En cumplimiento del Acuerdo General Plenario 16/2019, se desarrolló y liberó el nuevo sistema de consulta en versión web de la *Gaceta electrónica del Semanario Judicial de la Federación*. La nueva *Gaceta* contiene una versión sistematizada y en PDF, sobre una plataforma tecnológicamente avanzada e integral, que incorpora nuevos modelos de búsqueda mediante el uso de tecnología de vanguardia, potenciando los elementos de consulta y visualización a través de la utilización de la Plataforma de Gobierno de Datos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A partir de su liberación en febrero de 2020, 48,280 usuarios han visitado la página «<https://egaceta.scjn.gob.mx/>».



GACETA ELECTRÓNICA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



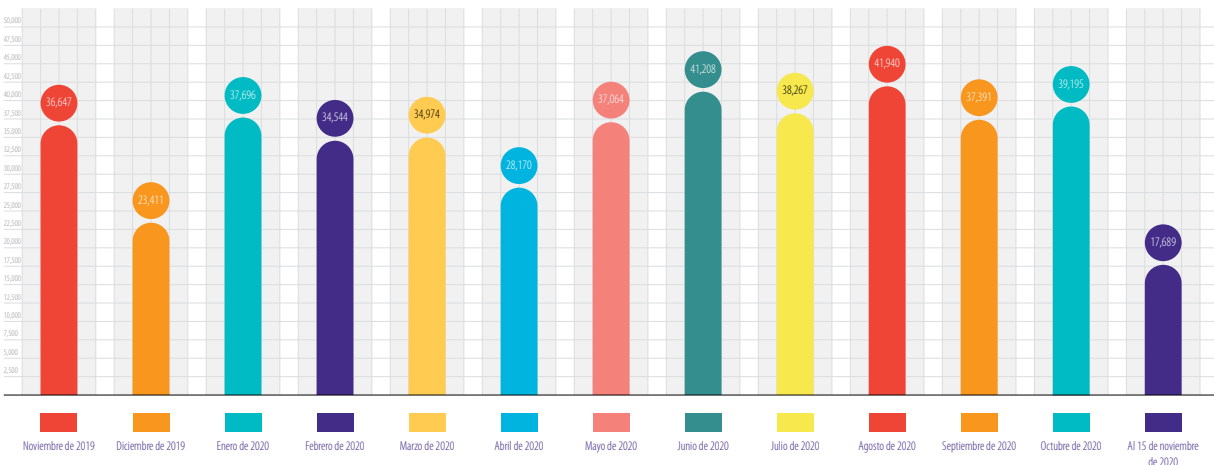
2. Rediseño y actualización de Juris Lex

Con la finalidad de brindar más opciones para allegarse de información, y considerando las sugerencias de los usuarios, se agregaron las materias Agraria y Administrativa al Sistema de Consulta de Tesis por Ordenamiento Juris Lex. Actualmente, la información contenida se encuentra organizada en 10 materias: Constitucional, Amparo, Civil, Penal, Laboral y de Seguridad Social, Mercantil, Fiscal, Propiedad Intelectual, Agraria y Administrativa, integrada por 961 ordenamientos y 60,609 tesis.



En el periodo que se reporta, se han registrado 426,924 visitas, con un promedio de 9,000 visitas semanales.

JURIS LEX

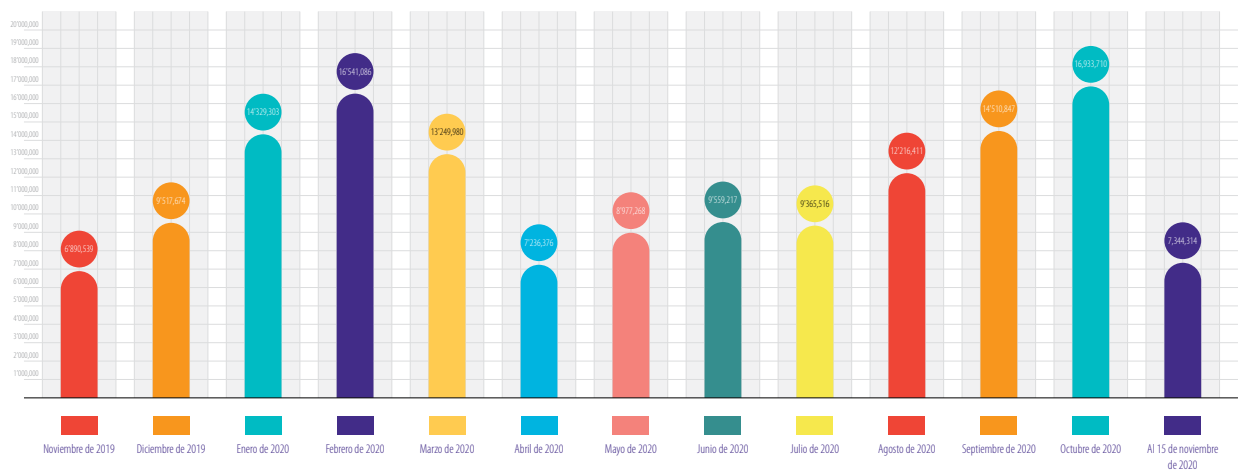


3. Modernización del Sistema de Consulta del Semanario Judicial de la Federación

Se llevó a cabo la modernización en la estructura, plataforma e interfaz de usuario (versión web y móvil) del sistema electrónico de consulta del *Semanario Judicial de la Federación*, así como la inclusión de nuevas herramientas en su plataforma que mantiene las funcionalidades tradicionales y una búsqueda avanzada e intuitiva que facilita el acceso de información a los usuarios. Este cambio será aplicable para el módulo de sistematización y el apartado de sentencias dictadas en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad. Para su desarrollo se tomaron en consideración los comentarios vertidos en diversos *User Experience (Ux)* y webinars por los usuarios de este sistema, lo que permitió la creación de una herramienta centrada en el usuario.

Durante el periodo que se informa, se registraron 146,672,241 visitas a la dirección electrónica «<https://sjf.scjn.gob.mx>».

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



4. Desarrollo de una versión web del sistema Criterios Jurisdiccionales de Centroamérica, República Dominicana y México

Actualmente se encuentran activos los trabajos de desarrollo y construcción del programa Criterios Jurisdiccionales y Legislación de los Poderes Judiciales de Centroamérica, República Dominicana y México, para que pueda darse cumplimiento al convenio de colaboración con los países involucrados.

III. Difusión y capacitación para el conocimiento y uso de la jurisprudencia

1. Actividades dirigidas al conocimiento y utilización de la jurisprudencia

En cumplimiento de sus atribuciones reglamentarias la Dirección General realiza cursos de capacitación sobre los sistemas de consulta del *Semanario Judicial de la Federación*.

A partir de 2020, estas actividades ampliaron sus alcances en términos de objetivos y cobertura. Ahora se cuenta con una multiplicidad de opciones dirigidas a diversos sectores de la población, en las que además de capacitar sobre el uso de los sistemas, se sensibiliza sobre la importancia de conocer y utilizar los criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación. Se trata de actividades que incorporan las vertientes teórica y práctica con la finalidad de que quien participa adquiera los conocimientos y herramientas para realizar búsquedas eficientes que enriquezcan su desarrollo profesional, académico e incluso personal.

Para el desarrollo de estas actividades se privilegia el uso de recursos tecnológicos que permiten su realización a distancia, potenciando su cobertura y alcance, sin dejar de lado los cursos presenciales que con motivo de la emergencia sanitaria fueron pausados.

a. Actividades realizadas con Universidades e Instituciones de Educación Superior

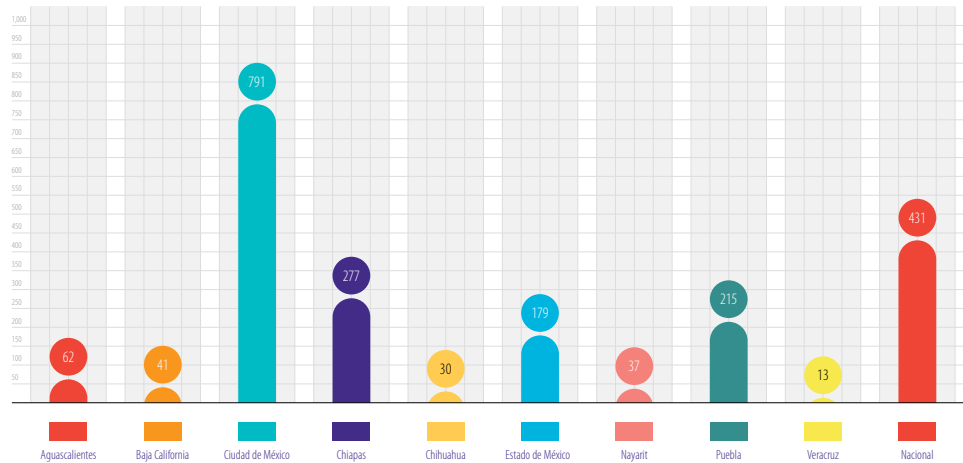
Para 2020, se generó una estrategia de vinculación cuyo público objetivo fueron estudiantes, personal docente y de investigación de las universidades públicas y privadas del país. Para ellos, se remitieron cartas invitación a 65 instituciones de educación superior, 53 públicas y 12 privadas, 30 manifestaron interés en la realización de actividades, 15 de ellas con sede en la Ciudad de México.

El objetivo inicial fue capacitar al personal docente en el uso de los sistemas de consulta, para que a través de un efecto multiplicador sensibilizaran a sus estudiantes sobre la importancia de conocer y utilizar los criterios interpretativos emitidos por el Poder Judicial, a fin de enriquecer su formación académica y desarrollo profesional. Esta capacitación se realizó mediante sesiones presenciales y a partir de marzo mediante el *Webinar* (seminario web) "La jurisprudencia, su difusión y consulta", en las que también participaron estudiantes de la licenciatura en derecho.

En el periodo que se reporta, se realizaron 57 actividades, con la participación de 23 instituciones educativas públicas y privadas de 9 entidades federativas y una de ellas con cobertura nacional. Se contó con la participación de 2,076 personas, 78% (1,619) fueron estudiantes y 22% (457) docentes e investigadores vinculados a las licenciaturas en derecho, ciencia forense y relaciones internacionales.

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE INSTITUCIONES
Aguascalientes	1
Baja California	1
Ciudad de México	11
Chiapas	1
Chihuahua	1
Estado de México	3
Nayarit	1
Puebla	2
Veracruz	1
Nacional (UVM)	1
	23

PERSONAS CAPACITADAS



Total 2,076

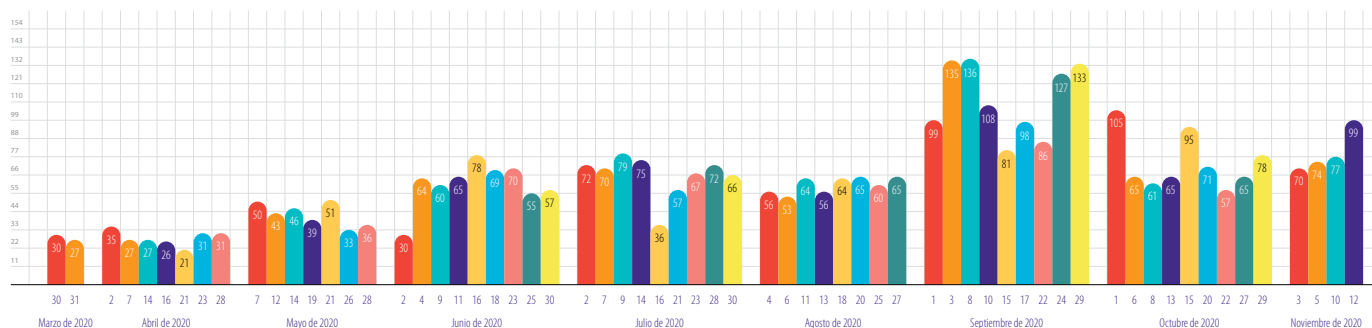
2. Actividades permanentes dirigidas al público en general

Con motivo de la emergencia sanitaria, los cursos presenciales fueron pausados, por lo que se potenció la realización del *Webinar* "La jurisprudencia, su difusión y consulta" como una actividad permanente a realizarse los martes y jueves en el horario de 17:00 a 19:00 horas, a través de las plataformas tecnológicas de la Dirección General. Para su difusión, se contó con el apoyo de la Dirección General de Comunicación Social, la cual de manera cotidiana realizó menciones en las redes sociales institucionales, además de contar con un apartado en la sección de cursos del portal de Internet de la Suprema Corte.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 15 de noviembre, se realizaron 65 actividades, registrando una participación de 4,163 personas. Es importante mencionar que quienes participan pueden generar, a través de la plataforma digital habilitada, la constancia de participación digital en el webinar, la cual cuenta con factores de autenticación que permiten comprobar su originalidad. De esta forma, se simplifica el proceso de obtención del documento en beneficio del usuario y se logra un ahorro en materiales de impresión. Al cierre del informe 3,098 personas habían descargado su constancia.



WEBINARS: "LA JURISPRUDENCIA, SU DIFUSIÓN Y CONSULTA" (MARTES Y JUEVES)



3. Martes de Jurisprudencia Jornadas de Actualización en el uso de los sistemas de consulta del Semanario Judicial de la Federación



Esta actividad, realizada de manera coordinada con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ), se enfoca en la difusión de los sistemas y herramientas que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha desarrollado para facilitar la difusión y consulta de la jurisprudencia y de los criterios interpretativos emitidos por los órganos del Poder Judicial de la Federación, así como las novedades que esta Dirección General ha implementado recientemente para su mejora en términos de contenido y usabilidad.

En un inicio, las jornadas fueron planeadas para transmitirse el primer martes de cada mes a través del sistema de videoconferencia de las Casas de la Cultura Jurídica, sin embargo, con motivo de la emergencia sanitaria, sólo fue posible utilizar esa modalidad en el Módulo I de la primera edición.

A partir del mes de mayo se migró su transmisión a un formato más abierto mediante el uso de la plataforma Moodle de la DGCCJ y al mismo tiempo se realizó la transmisión en vivo a través de *Facebook Live* y del canal de *YouTube* del Alto Tribunal, formato que se mantuvo durante todo el año y que posibilitó llegar a un mayor número de personas; además de permitir la reutilización de la información al mantener cada uno de los módulos en grabaciones en línea, para su libre visualización por cualquier persona.

Las Jornadas se desarrollaron en 4 módulos: I. La importancia de la jurisprudencia; II. El *Semanario Judicial de la Federación*; III. *La Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*; y IV. *Juris Lex*. Sistema de Consulta de Tesis por Ordenamiento. En su primera edición (marzo-junio de 2020), con una audiencia de 9,173 participantes en la plataforma Moodle, de los cuales 7,159 descargaron su constancia de participación; 38,386 participantes en *YouTube* y 205,029 en *Facebook Live*. Además, se han reproducido dichos videos 55,962 y 131,000 veces respectivamente.



Derivado de la experiencia exitosa, en los meses de julio a octubre se realizó una segunda edición que registró una audiencia de 12,419 en la plataforma Moodle de la DGCCJ, de los cuales 9,584 descargaron su contancia por esta misma vía; 35,016 en el canal de *YouTube* de la SCJN y 87,679 en *Facebook Live*. En estas dos últimas plataformas las grabaciones han sido reproducidas 45,694 y 114,000 veces, respectivamente.

Para la difusión de cada uno de los módulos, se contó con el apoyo de la Dirección General de Comunicación Social, que realizó múltiples menciones en las redes sociales institucionales.

PRIMERA EDICIÓN	FECHA	PARTICIPANTES EN LA PLATAFORMA DE LA DGCCJ	VISTAS DURANTE LA TRANSMISIÓN EN YOUTUBE LIVE	VISUALIZACIONES AL 15 DE NOVIEMBRE	VISTAS DURANTE LA TRANSMISIÓN EN FACEBOOK LIVE	REPRODUCCIONES EN FACEBOOK LIVE
Módulo I. La importancia de la jurisprudencia	3 de marzo de 2020	—	—	3,210	—	—
Módulo II. Los Sistemas de Consulta del SJF	12 de mayo de 2020	—	14,818	18,935	141,072	41,000
Módulo III. Gaceta Electrónica	19 de mayo de 2020	2,570	8,277	13,476	33,644	46,000
Módulo IV. Juris Lex	2 de junio de 2020	2,521	7,516	9,139	16,098	24,000
Módulo IV. Juris Lex, reprogramación de la sesión del 2 de junio de 2020	5 de junio de 2020	2,330	7,775	11,202	14,215	20,000
			38,386	55,962	205,029	131,000

SEGUNDA EDICIÓN	FECHA	PARTICIPANTES EN LA PLATAFORMA DE LA DGCCJ	VISTAS DURANTE LA TRANSMISIÓN EN YOUTUBE LIVE	VISUALIZACIONES AL 15 DE NOVIEMBRE	VISTAS DURANTE LA TRANSMISIÓN EN FACEBOOK LIVE	REPRODUCCIONES EN FACEBOOK LIVE
Módulo I. La importancia de la jurisprudencia, su conocimiento y su difusión	7 de julio de 2020	4,124	13,016	18,311	25,498	35,000
Módulo II. Juris Lex	4 de agosto de 2020	3,143	8,279	12,175	28,575	35,000
Módulo III. Los Sistemas de Consulta del SJF	8 de septiembre de 2020	2,498	7,401	8,810	20,196	27,000
Módulo IV. Gaceta del SJF	6 de octubre de 2020	2,654	6,320	6,398	13,410	17,000
		12,419	35,016	45,694	87,679	114,000

4. Jornadas de Difusión y Consulta en las Casas de la Cultura Jurídica

Con la finalidad de aprovechar los diversos canales con que cuenta este Alto Tribunal para la difusión de la jurisprudencia y los sistemas generados para su publicación y consulta,



en coordinación con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, se llevó a cabo la actividad denominada "Jornadas de difusión y consulta de la Jurisprudencia" con el objetivo de tener un acercamiento a cada una de las entidades de la República a través de las Casas de la Cultura Jurídica y con ello interactuar con los participantes.

Con corte al 15 de noviembre de 2020, se realizaron 25 jornadas, con una participación total de 2,179 asistentes en línea. Estas jornadas se difunden en la plataforma de la DGCCJ y de las Casas de la Cultura participantes.

	SEDE DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA	FECHA	PARTICIPANTES
1	Campeche	4 de septiembre de 2020	99
2	Mérida	4 de septiembre de 2020	88
3	Cancún	11 de septiembre de 2020	60
4	Chetumal	11 de septiembre de 2020	144
5	Acapulco	18 de septiembre de 2020	65
6	Cuernavaca	18 de septiembre de 2020	158
7	San Luis Potosí	25 de septiembre de 2020	86
8	Zacatecas	25 de septiembre de 2020	57
9	Arios de Rosales	2 de octubre de 2020	14
10	Morelia	2 de octubre de 2020	94
11	Monterrey	9 de octubre de 2020	93
12	Ciudad Victoria	9 de octubre de 2020	114
13	Aguascalientes	16 de octubre de 2020	41
14	León	16 de octubre de 2020	67
15	Querétaro	16 de octubre de 2020	28
16	Durango	23 de octubre de 2020	66
17	Saltillo	23 de octubre de 2020	145
18	Torreón	23 de octubre de 2020	91
19	Xalapa	30 de octubre de 2020	116
20	Veracruz	30 de octubre de 2020	68
21	Villahermosa	30 de octubre de 2020	79
22	Colima	6 de noviembre de 2020	34
23	Guadalajara	6 de noviembre de 2020	119
24	Tlaxcala	13 de noviembre de 2020	59
25	Toluca	13 de noviembre de 2020	194
TOTAL			2,179

5. Materiales de divulgación de la Jurisprudencia

a. Curso en línea sobre la jurisprudencia

Este curso se diseñó con el objetivo de dar a conocer en forma breve, sencilla y accesible para el público en general, los aspectos esenciales de la jurisprudencia, como son su concepto, marco jurídico, utilidad, obligatoriedad y los órganos facultados para integrarla.

Asimismo, este curso pretende que exista un mayor conocimiento de los instrumentos y sistemas de consulta mediante los cuales se da difusión a los criterios de interpretación pronunciados por los tribunales de la Federación, por lo que además del marco teórico, se ofrecen herramientas prácticas para el adecuado uso de los sistemas de consulta, a fin de que los usuarios del sistema conozcan las posibilidades que proporcionan y optimicen sus consultas.

b. Folleto el *Semanario Judicial de la Federación*

En el segundo semestre de 2020 se elaboró el folleto *El Semanario Judicial de la Federación* a fin de difundir, en forma breve y sencilla, los principales aspectos del medio oficial de difusión de la jurisprudencia y brindar herramientas que le permitan mejorar su utilización y aprovechamiento.

Asimismo, es importante mencionar que el folleto denominado *La Jurisprudencia en México* fue distribuido a 14,987 personas que participaron en el webinar "La jurisprudencia, su difusión y consulta".

IV. 150 Aniversario del *Semanario Judicial de la Federación*

En el 150 aniversario del *Semanario Judicial*, estrenamos un nuevo sistema de consulta, más moderno y amigable. El nuevo sistema mantiene las funcionalidades tradicionales, pero incluye herramientas de consulta a la altura de las bases digitales de investigación más innovadoras.

Así, brinda la posibilidad de realizar una búsqueda avanzada sobre las tesis, ejecutorias, votos, acuerdos y otros instrumentos normativos utilizando filtros dinámicos, comodines y operadores lógicos; además, puede compartirse la información mediante correo electrónico, plataformas digitales o mediante la URL. Se incluye una búsqueda temática con asociaciones por campo del derecho y otras herramientas que facilitan la búsqueda de precedentes respecto de la misma figura jurídica, resueltos con consideraciones iguales o análogas, con lo cual se contribuye a consolidar una cultura del precedente judicial en la práctica jurídica y en la enseñanza del derecho.



UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

La Unidad General de Igualdad de Género (UGIG) es el área encargada de promover y transversalizar la perspectiva de género en la labor jurisdiccional y en el ámbito administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como generar el intercambio de ideas, experiencias y buenas prácticas en la materia con diversos actores relevantes como son organizaciones sociales, dependencias gubernamentales y la academia.

A. Logro de objetivos

En el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2019 y el 15 de noviembre de 2020, destaca la realización de actividades por las que se da cumplimiento al eje transversal sobre igualdad de género planteado por el Ministro Presidente; a las recomendaciones de diversos organismos internacionales de adoptar una estrategia integral para superar la cultura machista y desigual, así como a las recomendaciones y sugerencias surgidas con motivo de las sesiones del Consejo Consultivo de esta Unidad General, todo ello considerando además la necesidad de ajustarnos a la situación de emergencia sanitaria por COVID-19 y ofrecer herramientas que abonen a una mejor transición a "la nueva normalidad".

La pandemia y el confinamiento al que hemos estado expuestas y expuestos ha dejado una nueva marca en nuestra sociedad, de por sí ya desigual, visibilizando que los

desafíos permanecen y se complejizan, por lo que lograr el acceso a una impartición de justicia igualitaria y con visión de derechos humanos es, más que nunca, indispensable.

A continuación, se describen las actividades realizadas por la Unidad General, las cuales se clasifican en dos subprogramas denominados "Igualdad de género en el ámbito institucional" e "Impartición de justicia con perspectiva de género".

I. Igualdad de género en el ámbito institucional

1. Difundir y sensibilizar la igualdad de género

La crisis provocada por el COVID-19 ha mostrado que las situaciones de emergencia, como la generada por la pandemia, empeoran las desigualdades a las que ya se enfrentan mujeres y niñas, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad. En este sentido, la Unidad General trabajó con particular énfasis en realizar acciones de difusión y sensibilización desde esta perspectiva, ejemplo de ello fueron los conversatorios en los que se analizó y detuvo la mirada en el marco de la interseccionalidad como herramienta para acceder a la justicia; las sesiones con autoras del Círculo de Lectura con perspectiva de género de esta Unidad General; la mesa de discusión sobre feminicidios, por destacar algunas de las actividades que se exponen más adelante.

a. Cápsulas de apoyo a la salud mental con perspectiva de género para trabajadoras y trabajadores de la Corte.

Se ofrecieron herramientas prácticas desde un enfoque de género para hacer frente a los múltiples impactos que se viven a nivel emocional a causa de la pandemia

Se reconoció la necesidad de ofrecer información y herramientas prácticas y sencillas sobre los trastornos de salud mental originados por la emergencia sanitaria, tratados desde un enfoque de género y de derechos humanos, contribuyendo así a mejorar los niveles de ansiedad y favorecer la conciliación de la vida personal y laboral en esta época de crisis. La Unidad General coordinó la grabación de 5 cápsulas cortas en las que diferentes especialistas ofrecen estrategias para hacer frente a los múltiples impactos que pueden afectar en la salud integral de las trabajadoras y los trabajadores de la Corte. Las cápsulas están pensadas para apoyar particularmente a las mujeres, quienes se ha estudiado que en esta pandemia han llevado una superposición de roles, sin dejar de lado a los varones; las cápsulas pueden ser útiles para personas dentro y fuera de esta institución, por lo que permanecerán disponibles en el microsítio de la UGIG para consulta, en: «<https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/difusion-multimedia/capsulas-de-apoyo-a-la-salud-mental>».

Las temáticas abordadas y la evaluación del impacto que tuvieron en su difusión en las redes sociales de la Corte son las siguientes:

CÁPSULA	TEMA	IMPACTO EN REDES SOCIALES DE LA SCJN	
		FACEBOOK	TWITTER
1	¿Cómo identificar y manejar los efectos negativos de la crisis durante la pandemia que pueden verse incrementados con los roles de género asociados a las mujeres?	1 Publicación 101,838 Alcance de personas	1 Tuit 21,594 Impresiones (visualizaciones)
2	Reconocer diferencias entre miedo y ansiedad ante la situación de pandemia. Herramientas para enfrentar estas emociones.	2 Publicaciones 144,340 Alcance de personas	1 Tuit 29,117 Impresiones (visualizaciones)
3	¿Cómo gestionar la ansiedad de las mujeres en situaciones de crisis?	2 Publicaciones 83,744 Alcance de personas	2 Tuits 28,081 Impresiones (visualizaciones)
4	Desgaste personal, profesional y autocuidado.	1 Publicación 62,513 Alcance de personas	1 Tuit 51,164 Impresiones (visualizaciones)
5	La presión de los estereotipos durante esta contingencia, ¿qué podemos hacer al respecto?	2 Publicaciones 96,933 Alcance de personas	2 Tuits 34,379 Impresiones (visualizaciones)



b. Círculo de lectura con perspectiva de género

(i) Blog del Círculo de Lectura

En mayo de 2020, la Unidad General de Igualdad de Género publicó el Blog del Círculo de Lectura virtual, con la finalidad de ofrecer un espacio para que operadores y operadoras de justicia, abogados, abogadas, estudiantes y la ciudadanía en general, reflexionen y puedan seguir aprendiendo sobre el género desde sus múltiples perspectivas y ámbitos, mediante bibliografía especializada, el periodismo y la literatura. A la fecha, se han

comentado 10 libros y 2 artículos y se han promovido 2 actividades invitando a la reflexión de las lecturas reseñadas. Desde su lanzamiento, el Blog ha recibido 13,110 visitas a noviembre de 2020. El Blog puede consultarse en: «<https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/circulo-de-lectura>».

Para promover el conocimiento en materia de género, se organizó un concurso para reflexionar sobre "La educación en igualdad como camino para acceder a la justicia"

Como parte del esfuerzo de la UGIG para promover la reflexión y el conocimiento en materia de género, se organizó un concurso para obsequiar ejemplares de algunos de los libros reseñados en el Círculo de Lectura a las 10 mejores reflexiones en torno al tema "La educación en igualdad como camino para acceder a la justicia". La convocatoria estuvo abierta entre el 10 y el 30 de junio de 2020. Se registraron 115 trabajos (de 83 mujeres y 32 hombres) de 30 entidades de la República.

(ii) Reuniones virtuales con autoras del Círculo de Lectura

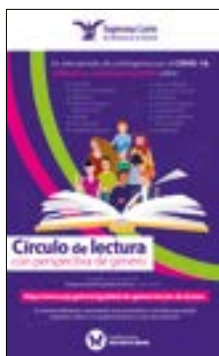
La UGIG coordina la realización de sesiones virtuales de discusión con autoras de los libros del Círculo de Lectura para promover un acercamiento con la ciudadanía

Con la finalidad de promover un acercamiento con la ciudadanía, incentivar la participación en el Círculo de Lectura y favorecer la apropiación y la discusión de los temas de género y no discriminación, la UGIG coordina la realización de sesiones virtuales de discusión con autoras de los libros de este Círculo.

Las reuniones se realizaron vía *Zoom*, *Facebook Live* y *YouTube* y en ellas participaron en vivo, de manera conjunta, más de 1,134 personas. Adicionalmente, destaca que las sesiones han sido visitadas en *Facebook* y *YouTube* 42,927 veces.

El listado de las sesiones se presenta a continuación:

PARTICIPANTES	LIBRO	FECHA	ASISTENCIA	VISITAS
Moderó: Ministra Norma Lucía Piña Hernández Presentó: Doctora en Antropología Marta Lamas	"Acoso ¿Denuncia legítima o victimización?"	26 de junio de 2020	<i>YouTube</i> : 216 <i>Facebook</i> : 564 <i>Zoom</i> : 50 Total: 830 personas	<i>YouTube</i> : 3,370 <i>Facebook</i> : 27,000
Moderó: Ministra Norma Lucía Piña Hernández Presentó: Maestra Alejandra Eme Vázquez	"Su cuerpo dejarán"	9 de octubre de 2020	<i>Facebook</i> : 304 Total: 304 personas	<i>YouTube</i> : 357 <i>Facebook</i> : 12,200



c. Mesa de discusión sobre feminicidios en coordinación con Casas de la Cultura Jurídica

Con el fin de sensibilizar en el tema de feminicidio y violencia contra las mujeres, se realizó de manera virtual el 10 de julio de 2020, en coordinación con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, una mesa de discusión en la que participaron el licenciado Ricardo Monterrosas Castorena y la maestra María Guadalupe Adriana Ortega Ortiz, Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la moderación de la Encargada de Despacho de la UGIG, en la que analizaron los amparos en revisión 1284/2015 y 554/2013, correspondientes a los casos conocidos como "Mariana Lima" y "Karla Pontigo", precedentes fundamentales en el tema de feminicidios. El evento contó con 6,904 vistas por *YouTube Live* y con 30,184 vistas por *Facebook Live*.

d. Actividades en conmemoración de fechas relevantes durante 2020

(i) 8 de marzo, *Día Internacional de la Mujer*

La Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales del CJF, en colaboración con la Dirección General de Derechos Humanos y la Unidad General de Igualdad de Género de la SCJN, llevaron a cabo la "Mesa de Colaboración Intersectorial: Impulsar la Justicia de Género", el 5 de marzo de 2020. El diálogo fue moderado por la señora Susana Chiarotti, integrante del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). En dicha reunión, las instituciones participantes presentaron áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la capacitación en materia de acceso a la justicia, seguido de un diálogo con organizaciones de la sociedad civil. La UGIG participó propositivamente en la reunión.

Adicionalmente, las citadas tres oficinas invitaron a la experta internacional, Susana Chiarotti, a grabar dos cápsulas para exponer su visión del feminismo y de los derechos humanos de las mujeres, así como la relación de éstos con el acceso a la justicia y el derecho a la educación. Los enlaces de las cápsulas difundidas son los siguientes: «https://twitter.com/ddhh_scjn/status/1239750961310117889?s=09» y «https://twitter.com/ddhh_scjn/status/1247566819579265031?s=09».

Finalmente, la UGIG, la Asociación Mexicana de Mujeres Juezas y Magistradas, A.C. y la Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C., trabajaron en la coordinación de acciones a fin de que los diferentes eventos a realizar por tribunales en conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, mantuvieran una misma línea de discusión: acceso a la justicia, igualdad de género y educación para la igualdad.

(ii) *Otras conmemoraciones relevantes*

Con el objetivo de sensibilizar y visibilizar fechas e información relevantes en materia de igualdad y no discriminación, se elaboraron materiales gráficos que se difundieron en



Se imprimieron y repartieron 200 separadores por la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, como herramienta de sensibilización

Materiales gráficos difundidos por redes sociales

el microsítio de la Unidad General, así como en las redes sociales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Las fechas destacadas fueron la conmemoración del voto femenino en México (17 de octubre), el Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre), el Día Mundial para la Prevención del Suicidio (10 de septiembre), entre otras.



2. Capacitación y profesionalización coordinada por la Unidad General de Igualdad de Género

a. Programa de Maestría en Derecho (2018-2020)

Concluyó la Maestría en Derecho impartida por la UNAM en instalaciones del Alto Tribunal. Este programa busca fortalecer capacidades que impacten positivamente en las actividades de trabajo, en un formato que reduce tiempos de traslado y favorece la conciliación de la vida laboral y personal

Entre enero y junio de 2020 se impartió el cuarto y último semestre de la Maestría en Derecho con Orientación en Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en las instalaciones de la Suprema Corte y en formato virtual a partir del 17 marzo por la emergencia sanitaria de COVID-19. El programa académico ha concluido, dando paso al proceso de titulación. Los programas impartidos en las instalaciones de la Suprema Corte buscan fortalecer capacidades que impacten positivamente en las actividades de trabajo, al mismo tiempo que se ofrecen en formatos que reducen tiempos de traslado de alumnos y alumnas, para favorecer una conciliación de la vida laboral y personal.

b. Colaboración con universidades

Esta Unidad General ha colaborado con la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México, en la impartición de una sesión académica el 22 de junio de 2020 a su claustro docente sobre igualdad de género y no discriminación, con el tema "Marco normativo nacional e internacional sobre igualdad y no discriminación".

Asimismo, en coordinación con la Unidad de Género y Diversidad Sexual de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, la UGIG llevó a cabo una actividad de sensibilización en materia de igualdad de género al personal de dicho centro académico. La actividad se llevó a cabo del 14 al 20 de octubre de 2020, vía remota y tuvo una duración total de diez horas.

Finalmente, en el mes de octubre de 2020, se participó en el Ciclo de Conversatorios "Hablemos de Género", organizado por la División de Estudios Jurídicos de la Universidad

de Guadalajara. Este ciclo buscó acercar a las y los estudiantes de Derecho con personas expertas en la materia para debatir y dialogar sobre temas de igualdad y perspectiva de género.

II. Impartición de justicia con perspectiva de género

1. Proporcionar herramientas para concientizar sobre la importancia de juzgar con perspectiva de género

a. Comité de Seguimiento y Evaluación del "Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México"

La Unidad General de Igualdad de Género tiene a su cargo la Secretaría Técnica de este Comité, el cual tiene por objeto constituirse en un mecanismo de seguimiento con el que, entre pares –órganos de impartición de justicia federales y locales–, difundan, sistematizen, compartan mejores prácticas y acciones por implementar en la materia de igualdad de género, así como conformar redes de trabajo a fin de lograr que el "Pacto para Introducir la Perspectiva de Género" sea una realidad en todo órgano que imparte justicia.

En el periodo que se reporta, se realizó la "Primera Sesión de Trabajo de Enlaces 2020" con la participación de representantes de los 11 Apartados de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ) y de 29 Comités Estatales, reunión con la que se iniciaron los trabajos para elaborar el informe "Diez años de seguimiento en la impartición de justicia con perspectiva de género". El detalle de este informe se presenta en la sección "Acciones relevantes".

Informe "Diez años de seguimiento en la impartición de justicia con perspectiva de género"

b. Cierre del proceso de consulta sobre la actualización del "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad"

Este proceso de consulta se trabajó conjuntamente entre la Unidad General de Igualdad de Género y la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte, acompañadas por la organización civil Equis Justicia para las Mujeres, A.C. Es un proyecto cuyas actividades sustantivas iniciaron en agosto y finalizaron en diciembre de 2019, con el que se buscó obtener información de quienes imparten justicia, academia y sociedad civil para mejorar esta herramienta.

c. Página web de la Unidad General de Igualdad de Género y clasificación de criterios con perspectiva de género

Se continúa con la actualización del microsítio, con el objetivo de vincular y presentar al público usuario información especializada en materia de igualdad de género y no discri-

minación de diversas fuentes, se ha incluido una sección de 52 enlaces a documentos de utilidad en el contexto del COVID-19, que puede consultarse en «<https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/covid-19-atencion-violencia-de-genero>» y se han clasificado 515 criterios de la Suprema Corte en materia de género y no discriminación. Además, se han incorporado a la página todos los proyectos recientes con el fin de seguir en contacto con la ciudadanía a pesar de la emergencia sanitaria.

2. Construir vínculos interinstitucionales nacionales e internacionales, con la sociedad civil y la academia

a. Consejo Consultivo de la Unidad General de Igualdad de Género de la Suprema Corte

El Consejo Consultivo de la UGIG se estableció en 2019, se encuentra presidido por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández y se integra por once personas de reconocida experiencia en la materia

A principios de 2019 se estableció el Consejo Consultivo de la Unidad General de Igualdad de Género, como una instancia de asesoría y apoyo para la definición y ejecución de acciones en dicha materia, el cual se encuentra presidido por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández. Se integra por once personas de reconocida experiencia en la materia. Durante el periodo que se reporta, el Consejo se ha reunido en dos sesiones ordinarias, el 7 de febrero y el 13 de noviembre de 2020.

b. Comisión de Seguimiento de las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

La Comisión se creó durante 2019 y tiene por objetivo promover la atención y coadyuvar con el monitoreo de los avances en el cumplimiento de las observaciones emitidas por el Comité CEDAW al Estado Mexicano en su Noveno Informe Periódico (2018) en el tema "Acceso y procuración de justicia".

La Unidad General de Igualdad de Género de la SCJN tiene a su cargo la coordinación de la mesa "Acceso y Procuración de Justicia" de la Comisión de Seguimiento de las Observaciones del Comité CEDAW a México

En este proceso ha correspondido a la Suprema Corte, a través de esta Unidad General, la coordinación de la Mesa 1: Acceso y Procuración de Justicia, además de la asistencia y trabajo en las otras mesas en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de las Mujeres. En el periodo, se diseñaron los lineamientos de seguimiento de trabajo con un nuevo cronograma de actividades, debido a la emergencia sanitaria; asimismo, se compiló y remitió a todas las instituciones integrantes de la mesa la información de los diversos temas que se tienen hasta el momento.

c. Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Como parte de las acciones que se realizaron en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, esta Unidad General llevó a cabo un monitoreo para la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) con el objetivo de identificar las acciones enfocadas a las mujeres que se realizaron en el país para

atender las implicaciones de la contingencia, a fin de que la CJI pueda contar con un monitoreo regional que permita visibilizar las acciones que en la materia tomaron los Estados para atender la emergencia. La revisión se inició en abril de 2020 y continúa.

De este monitoreo, se conjuntaron 45 acciones tanto del gobierno federal como de gobiernos estatales, instancias internacionales y de asociaciones civiles, que comprenden apoyos económicos, acciones para combatir la violencia de género, campañas de difusión y sensibilización, entre otras.

d. Capítulo México de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas

Durante el periodo que se reporta, el Capítulo México de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ, por sus siglas en inglés) trabajó primordialmente en acciones de difusión y sensibilización entre sus integrantes, fungiendo como un espacio para compartir eventos, foros y *webinars* en la materia.

De igual forma, se colaboró enviando información para la realización de una guía clasificada por Estado en la que se ofreció información importante para quienes se encontraban en una situación de violencia durante el confinamiento, así como información relativa a la suspensión de plazos y las acciones de emergencia a las que se les daba trámite en los 32 poderes judiciales locales. La guía puede descargarse en la siguiente liga: «https://www.dropbox.com/sh/rm5hriz3qjzsfbx/AACJsE_AWTxZydj4HsB1PF2Qa?dl=0».

B. Acciones relevantes

Las acciones emprendidas por esta Unidad General tienen como denominador común que han sido planeadas y ejecutadas con el objetivo de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, especialmente, el derecho a la igualdad y no discriminación, en particular de las mujeres y de las personas de la diversidad sexual.

Se ha puesto especial énfasis en la búsqueda de la concientización de la igualdad y la no discriminación, esto enfocado de manera destacada a grupos de atención prioritaria, en este periodo de emergencia sanitaria por COVID-19. En este sentido, se ha procurado hacer un uso extensivo de las tecnologías de la información y la comunicación en la creación de nuevos formatos de conversatorios, cápsulas de difusión, *webinars*, blog del círculo de lectura virtual y discusiones en línea, todo ello con el objetivo de acercar al público usuario a estas actividades que buscan sensibilizar y profundizar en temas de igualdad.

Durante el periodo que se reporta, destaca la instrumentación de una estrategia de sensibilización en materia de igualdad de género con la que tanto personal de este Alto Tribunal, juzgadoras, juzgadores, estudiantes, instituciones académicas y sociedad civil puedan verse beneficiados a través de formatos accesibles. Si bien cada una de las acciones realizadas se dirigió a públicos distintos y contó con formatos diferentes, en todas ellas, la Unidad General de Igualdad de Género abona a la discusión exponiendo los crite-

rios y las resoluciones del Pleno y las Salas, para enriquecer la agenda de derechos humanos e igualdad de género en el debate entre academia, sociedad civil y personas que imparten justicia, actores con quienes se ha fortalecido el acercamiento para lograr una Suprema Corte más cercana a la gente, en la que tengan cabida todas las voces.

En particular, este año como acciones más relevantes, se destaca la realización de:

a. Conversatorios "La pandemia desde la interseccionalidad"

Es necesario analizar y detener la mirada en la interseccionalidad, con el fin de abonar al entendimiento de los nuevos desafíos en materia de igualdad, en el marco de una pandemia como la generada por el COVID-19

Ante la crisis provocada por el COVID-19 y la necesidad de analizar y detener la mirada en el marco de la interseccionalidad como herramienta para acceder a la justicia con perspectiva de género, la UGIG realiza este conversatorio en 10 sesiones transmitidas en el microsítio de la Unidad, en donde personas expertas nacionales e internacionales abordaron algunas de las distintas situaciones de opresión o vulnerabilidad que se superponen en diversas personas (edad, discapacidad, nivel social, pobreza, orientación sexual e identidad de género, entre otras) con el objetivo de analizarlas y debatir sobre las implicaciones que, desde su visión, puedan abonar al entendimiento y solución de los nuevos desafíos en materia de igualdad que evidencia esta situación de emergencia sanitaria.

Pueden consultarse en «<https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/difusion-multimedia/conversatorio-la-pandemia-desde-la-interseccionalidad>».

A continuación, se presenta el listado de los conversatorios emitidos hasta la fecha:

	TEMA	ESPECIALISTAS INVITADAS/OS
1.	Mujeres mayores y COVID-19.	Doctora Alda Facio, integrante del Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra las Mujeres y Niñas de la ONU. Doctora Verónica Montes de Oca, investigadora en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.
2.	Acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes.	Doctora Blanca Estela Zamudio Valdés, Consejera de la Judicatura de la Ciudad de México. Maestra Verónica Dalia Cardozo Vázquez, abogada especialista en temas de violencia familiar y hacia las mujeres.
3.	La corresponsabilidad parental en tiempos de COVID-19.	Doctora Fabiola Lathrop Gómez, investigadora del Centro de Investigaciones Jurídicas Universidad Central de Chile. Doctor José Luis Caballero Ochoa, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.
4.	Mujeres en reclusión.	Doctora Marisa Belausteguigoitia, Directora General de "Mujeres en Espiral". Licenciada Gladys Morales, especialista en temas de mujeres en internamiento.
5.	Los derechos de las mujeres con discapacidad.	Katia D'Artigues, periodista y fundadora de la organización "Yo también". Doctora Agustina Palacios Rizzo, Universidad Carlos III de Madrid.
6.	Mujeres embarazadas y pobreza.	Rebeca Ramos Duarte, Directora de Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE). Lucía Silva Martínez, Presidenta de la Red de Parteras Profesionales "Nichim".



b. Informe "Diez años de seguimiento en la impartición de justicia con perspectiva de género"

La Unidad General de Igualdad de Género en calidad de Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento y Evaluación del "Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México" y por instrucción de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, trabaja en la integración de un informe que tiene por objeto consolidar la medición de una década de trabajo (2010-2020) de las judicaturas mexicanas en la incorporación de la perspectiva de género en aspectos puntuales.

Los principales hallazgos del informe "Diez años de seguimiento en la impartición de justicia con perspectiva de género" fueron presentados por la Ministra Piña Hernández en la XV Asamblea General de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ) el 6 de noviembre de 2020. El informe final se encuentra en proceso de elaboración.

Presentación de principales hallazgos del informe "Diez años de seguimiento en la impartición de justicia con perspectiva de género"





CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

El Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) es el área de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) encargada de resguardar, administrar, actualizar, sistematizar, conservar y difundir los acervos judicial, administrativo, legislativo y bibliohemerográfico con que cuenta el Alto Tribunal, a fin de realizar actividades de apoyo a la función jurisdiccional, así como de facilitar el acceso del público especializado y general a los contenidos de sus colecciones.

A. Logro de objetivos

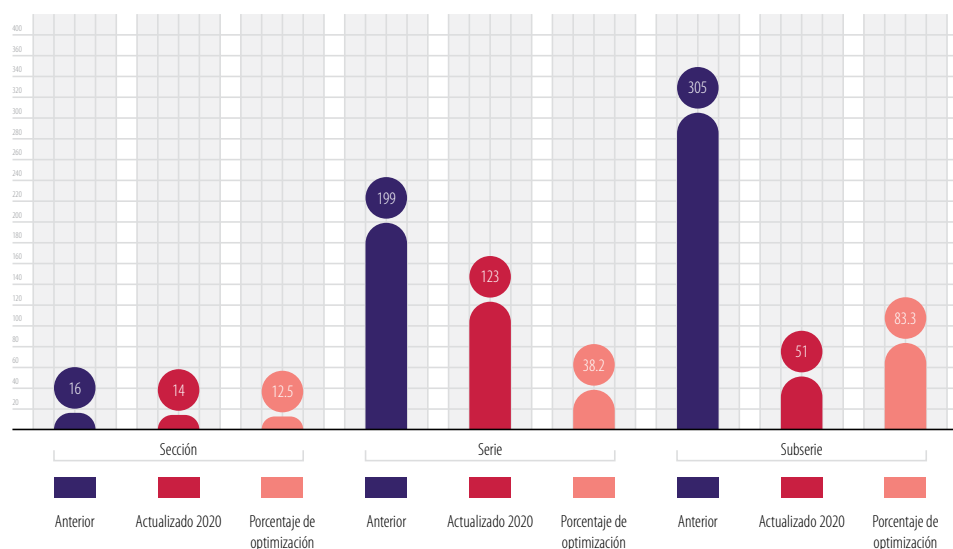
A través del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ) se ha actualizado el marco normativo en materia de archivos para dar cumplimiento a la Ley General de Archivos que entró en vigor en junio de 2019, con el objeto primordial de lograr una gestión documental homogénea, estableciendo estándares en la valoración, catalogación, análisis y disposición de los archivos que facilitan el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

I. Archivo Administrativo

A fin de reflejar la estructura del archivo con base en las atribuciones y funciones de la SCJN se actualizó el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) para reducir

el número de secciones, series y subseries en un 12.5%, 38.2% y 83.3%, respectivamente. Con base en lo anterior, se actualizó e implementó el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), a fin de optimizar los tiempos de resguardo y atender a la naturaleza y ciclo vital de la información. Asimismo, se realizaron los trabajos para la conformación de la Guía de Archivo Documental (GAD).

OPTIMIZACIÓN DE LOS NIVELES DE DESCRIPCIÓN EN EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DEL ACERVO ADMINISTRATIVO 2020



En línea con las políticas de austeridad, buscando liberar espacios, se inició la preparación para la baja documental de 670 cajas, de cinco áreas, equivalentes a 335 metros lineales y aproximadamente a 16.7 toneladas de papel en desuso

Por otra parte, en línea con las políticas de austeridad, buscando liberar espacios, se inició la preparación para la baja documental de 670 cajas, de cinco áreas, equivalentes a 335 metros lineales y aproximadamente a 16.7 toneladas de papel en desuso. De igual manera, se comenzó con la recepción de transferencias primarias para resguardo en el archivo de concentración de 85 cajas, que corresponden a 42.5 metros lineales.

II. Archivo Judicial

De conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 8/2019 y derivado del Programa de valoración y baja documental, el Archivo Central ha donado a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), 15,393 kilos de papel en desuso para el programa "Recicla para leer", contribuyendo con ello en la producción de libros de texto gratuitos que requieren los estudiantes del Sistema Educativo Nacional. Asimismo, en línea con las políticas de austeridad, dicha baja documental permitió liberar 288 metros lineales para recibir 185 metros lineales de transferencias primarias de expedientes judiciales, y de este modo se optimizaron los recursos del Archivo Central.

III. Archivo Histórico

En cumplimiento a la Ley General de Archivos se elaboró la *Guía del Archivo Histórico de la SCJN*, con el propósito de facilitar el acceso y dar a conocer a las personas, la información histórico-jurisdiccional que resguarda este Alto Tribunal.

IV. Acervo Bibliothemerográfico

Se actualiza el acervo del Sistema Bibliotecario con el ingreso de 359 títulos en 2,484 ejemplares de material bibliothemerográfico cuyo objetivo es normar, formar y actualizar una colección que sirva de apoyo en las funciones jurisdiccionales que realiza el personal del Poder Judicial de la Federación.

En aras de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consagrados en la Constitución, así como favorecer una cultura de transparencia y el principio de acceso a la información, el CDAACL contribuye con la aportación de normativa y bibliografía a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, contribuyendo así al goce efectivo de derechos que bajo ninguna circunstancia deben restringirse; labor que se ha visto reflejada en la atención de 1,108 solicitudes con 15,894 servicios gratuitos de diverso material jurídico impreso a personas que se encuentran recluidas en los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS).

Con la finalidad de disminuir la barrera social que impide a las personas con alguna diversidad funcional tener acceso a la información respecto de las resoluciones y/o acuerdos de los órganos jurisdiccionales, la Biblioteca Central de la SCJN continúa coadyuvando en la transformación de textos e impresión en Sistema Braille, lo que permite a las personas con debilidad visual acceder de manera gratuita a dicho servicio, lo cual contribuye a garantizar la equidad en la impartición de justicia y representa un beneficio social especialmente para los grupos más vulnerables.

Como parte de las políticas de austeridad, se llevó a cabo la transferencia de las bibliotecas metropolitanas "Salvador Urbina y Frías", "Ignacio Ramírez Calzada" y "José Castro Estrada" al Consejo de la Judicatura Federal, para fortalecer sus acervos con más de 96,000 ejemplares de material bibliothemerográfico jurídico y de ciencias afines, en beneficio de la comunidad jurídica y del público en general.

V. Difusión documental

A fin de proporcionar información legislativa actualizada para la toma de decisiones en el ámbito jurisdiccional, se ha dado mantenimiento y actualización a los siguientes sitios:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 (compilación cronológica).
- Delitos Especiales en la Legislación Federal del Estado Mexicano.

La Biblioteca Central de la SCJN continúa coadyuvando en la transformación de textos e impresión en Sistema Braille lo que permite a las personas con debilidad visual acceder de manera gratuita a dicho servicio, lo cual contribuye a garantizar la equidad en la impartición de justicia y representa un beneficio social especialmente para los grupos más vulnerables.

- Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 (relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos).
- Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se han realizado los trabajos de actualización de 4 sistemas de consulta especializados sobre:

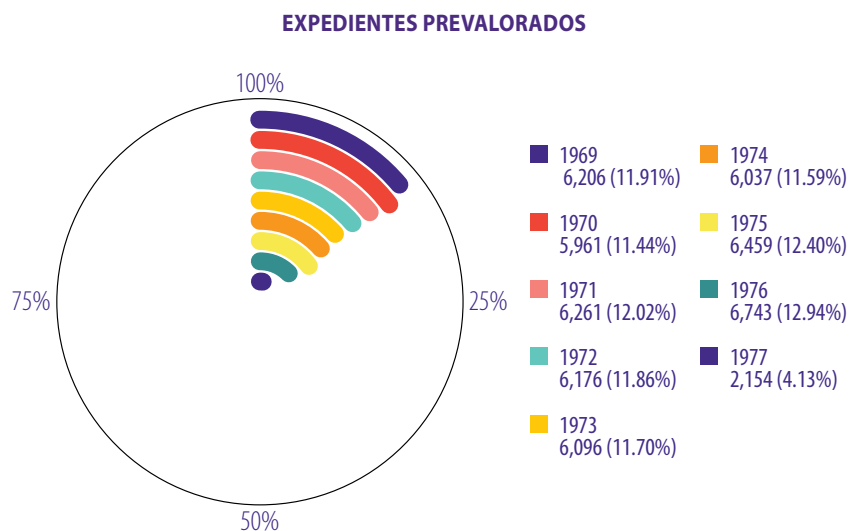
- El Sistema Procesal Penal Acusatorio;
- Comercio Exterior;
- Protección al Medio Ambiente y
- La materia Electoral.

VI. Conservación documental

En materia de restauración de expedientes y material bibliográfico y hemerográfico, se intervinieron 196 materiales documentales, entre ellos 83 expedientes judiciales correspondientes al periodo entre 1854 y 1899 y 113 materiales bibliográficos y hemerográficos con fechas extremas de 1943 a 2010, mediante el desarrollo de diversos procesos técnicos que logran atenuar el deterioro y maximizar la vida útil de los componentes de los documentos en soporte papel, concluyendo con su digitalización, lo cual coadyuva en la difusión del conocimiento y el acceso a la información.

VII. Valoración documental

En materia de valoración de expedientes judiciales, se han prevalorado 52,093 expedientes judiciales de los años 1969 a 1977 para determinar aquellos que por su valor histórico y relevancia documental deben ser conservados permanentemente.



VIII. Compilación y Sistematización Legislativa

Por lo que se refiere a la actualización de normativa, se compilaron y actualizaron 13,643 ordenamientos del orden jurídico nacional en el Sistema Integral Legislativo, así como 702 procesos legislativos, correspondientes a 3,207 documentos parlamentarios.

Se sistematizaron 4,256 registros de textos de ordenamientos jurídicos para la base de datos de legislación, correspondientes al marco normativo nacional e internacional, de los cuales 747 corresponden a títulos nuevos y 3,509 a reformas, abrogaciones y erratas; y se revisaron y verificaron 330 ordenamientos especiales en el ámbito federal, local y tratados internacionales.

Asimismo, se revisó y dio seguimiento a los sistemas de consulta y se actualizaron en el apartado de *Justicia Constitucional* 99 ordenamientos; de *Normativa en materia de expediente electrónico, tribunal virtual, tribunal electrónico, juicio en línea o firma electrónica* 28 ordenamientos; y de *Normativa declarada inválida en las sentencias de Acciones de Inconstitucionalidad o Controversias Constitucionales* 65 sentencias, 250 ordenamientos y 419 registros.

IX. Atención al Pleno y a las Salas

Con la finalidad de apoyar el quehacer jurisdiccional, se atendieron 121 sesiones del Pleno y 92 de las Salas, y se brindó información normativa mediante cuadros de seguimiento de la normativa impugnada, carpetas electrónicas de legislación, actualización del Compendio sobre normativa en materia de Control Constitucional y las carpetas de la Normativa Básica de Primera Sala. Lo que se traduce en 64,225 revisiones a diversos ordenamientos, así como la entrega de 155,383 documentos legislativos para los asuntos que se enlistan para las sesiones de Pleno y Salas.

X. Acceso a la Información

En aras de fomentar una cultura de transparencia y favorecer el principio de acceso a la información, se ha realizado una importante labor a favor de la divulgación de la documentación bajo resguardo de este Alto Tribunal. Se han atendido las solicitudes de acceso a la información de los servicios de consulta de expedientes y documentos bajo resguardo del CDAACL.

En materia de transparencia se ha brindado atención a 479 solicitudes de acceso a la información a la documentación judicial, administrativa y bibliohemerográfica, recibidas tanto en el proceso ordinario como en el sumario, por lo que se proporcionaron 2,055 documentos.

B. Acciones relevantes

I. Archivo Administrativo

Con objeto de fortalecer el Sistema Institucional de Archivos y como parte de las obligaciones establecidas en el artículo 28 de la Ley General de Archivos, se impartieron 53 capacitaciones y asesorías a 248 servidoras y servidores públicos de la Suprema Corte, en materia de actualización e implementación del CADIDO, generadores de inventarios, GAD y archivo administrativo en general.

II. Sistematización documental

Con el fin de aprovechar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para hacer más eficientes los procesos, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), se llevan a cabo las gestiones administrativas correspondientes para la puesta en marcha del proyecto de procesamiento y digitalización documental para contar con un servicio de digitalización de expedientes administrativos y judiciales alineado a la norma archivística, desde su procesamiento hasta su consulta y preservación.

Asimismo, a fin de instrumentar la digitalización de expedientes y/o documentos judiciales, así como otorgar a la versión digitalizada de éstos, autenticidad, integridad y validez mediante su firmado con la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), se emitió el "Manual de digitalización de expedientes o documentos judiciales y firmado de sus versiones digitalizadas mediante FIREL".

Para apoyar los procesos de sistematización de los acervos documentales, judicial, administrativo, histórico, bibliohemerográfico y legislativo se digitalizó lo siguiente:

Elaboración del proyecto de procesamiento y digitalización documental para contar con un servicio de digitalización de expedientes administrativos y judiciales alineado a la norma archivística

ACERVOS DIGITALIZADOS	
Tablas de contenido de libros	71
Periódicos oficiales antiguos	17
Periódicos oficiales contemporáneos	2,828
Ordenamientos	7,218
Expedientes judiciales	228
Actas	18
Otros materiales	11,025

III. Archivo Judicial

En atención a la Ley General de Archivos y en apego al Acuerdo General 8/2019, emitido el 8 de julio de 2019, relativo a la organización, conservación, administración y preservación

de expedientes judiciales bajo resguardo de este Alto Tribunal, y en aras de proteger, respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, entre ellos el derecho a la verdad y de acceso a la información, se implementó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) que permite establecer la línea de acción en materia de organización y conservación de archivos. Derivado de lo anterior se elaboraron el "Manual de Procedimientos del Archivo Central" y el "Manual para el Procedimiento de Baja Documental y Destrucción de Cuadernillos, Cuadernos Auxiliares y Expedientes Judiciales bajo Resguardo de la SCJN", por lo que las actividades que realiza la Dirección del Archivo Central se rigen por los mismos, garantizando la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos judiciales.

En colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información y mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, se encuentra en etapa de prueba el Sistema Electrónico para el Control y Archivo de Expedientes Judiciales, que busca estandarizar los procesos de la gestión documental, a efecto de continuar atendiendo de manera expedita las solicitudes de expedientes y documentos judiciales de los usuarios; así como contribuir a mantener la salud e higiene de estos últimos y del personal del archivo, preponderando la consulta del expediente en formato digital y electrónico sobre el expediente en formato físico.

IV. Biblioteca digital

Con la finalidad de fomentar diferentes esquemas de recuperación de la información, para aprovechar el uso de tecnologías de la información y la comunicación, que proporcionen respuestas más ágiles y favorables a los retos actuales de la impartición de justicia, se ha privilegiado el uso de la Biblioteca Digital y de las bases de datos especializadas en derecho y asignaturas afines, para que los funcionarios de este Alto Tribunal y el público en general tengan a su disposición los contenidos y beneficios de manera virtual.

Cabe destacar que las bases de datos especializadas proporcionan documentos y recursos que pueden ser utilizados en cualquier momento y a distancia, lo cual permite el ahorro de espacio físico y de proceso técnico al almacenar, organizar, conservar y resguardar documentos en diferentes repositorios, a fin de contribuir a la consolidación del Sistema Bibliotecario que sirve como apoyo en las funciones de las áreas jurisdiccionales del Máximo Tribunal del país.

Se ha privilegiado el uso de la Biblioteca Digital y de las bases de datos especializadas en derecho y asignaturas afines, para que los funcionarios de este Alto Tribunal y el público en general tengan a su disposición los contenidos y beneficios de manera virtual



UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES

La Unidad General de Enlace con los Poderes Federales es el área de la Suprema Corte de Justicia de la Nación encargada de analizar, proponer y ejecutar políticas de vinculación institucional con los Poderes Federales –Legislativo y Ejecutivo–, Poderes Judiciales y tribunales estatales (agrarios, administrativos y otros órganos formal y materialmente jurisdiccionales que no se encuentran dentro de los Poderes Judiciales), así como con organismos públicos autónomos, que en virtud de las funciones que tienen encomendadas, guardan relación con el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, es la encargada de impulsar el posicionamiento de los intereses institucionales ante representantes del Poder Legislativo, respecto de aquellas acciones o propuestas legislativas que derivadas de la labor de seguimiento permanente que realiza, inciden directamente en el ámbito de competencia del Poder Judicial de la Federación.

A. Logro de objetivos

Conforme al Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020, la Unidad General tiene como uno de sus objetivos la vinculación con los poderes de la Nación, así como identificar y analizar las propuestas legislativas que inciden en el funcionamiento y la organización del Poder Judicial de la Federación (PJF). En este sentido, se han llevado a cabo las acciones necesarias para obtener los canales de comunicación adecuados y oportunos para que se

establezca la debida vinculación y colaboración institucional con objeto de enfatizar los intereses del PJF a partir de diversas propuestas y proyectos legislativos planteados ante el Poder Legislativo Federal, como se expondrá a continuación:

I. Proyecto de "Reforma con y para el Poder Judicial"

Cumplimiento del compromiso del proyecto de "Reforma con y para el Poder Judicial"

Uno de los compromisos primordiales acordados en la ceremonia de inicio de los trabajos de la "Reforma con y para el Poder Judicial", en Xicoténcatl, Antigua Sede del Senado, el 21 de octubre de 2019, fue que el Poder Judicial de la Federación redactaría una propuesta de reformas legislativas que, desde su perspectiva, eran necesarias para continuar en el camino de renovación que ha emprendido la actual administración y en el que se incluyeran las necesidades en cuanto a la estructura y el funcionamiento de este Poder. En consecuencia, en conjunto con diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta Unidad General colaboró en la redacción de dicho paquete de iniciativas, el cual forma parte de una nueva visión sobre la estructura y el funcionamiento del Poder Judicial de la Federación, todo ello en aras de fortalecer la independencia judicial, la procedencia de los medios de control constitucional, regular de mejor manera la carrera judicial, así como establecer las atribuciones de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial de la Federación y de sus órganos auxiliares, en razón de la reforma que se plantea.

En cumplimiento a este compromiso institucional, el Poder Judicial de la Federación hizo entrega formal del proyecto de reformas a representantes del Senado de la República el 12 de febrero de 2020, en un acto realizado en la sede del Alto Tribunal. Este proyecto fue presentado formalmente ante la Cámara Alta por el Titular del Ejecutivo Federal, quien, bajo un enfoque de respeto a la independencia del Poder Judicial y de colaboración institucional, la suscribió en sus términos.

II. Seguimiento legislativo de las iniciativas, acciones y análisis que inciden en el PJF

En el marco del proceso de seguimiento y análisis prospectivo que realiza la Unidad General en relación con los planteamientos legislativos de interés para el Poder Judicial de la Federación, se han logrado ubicar los principales posicionamientos y las propuestas legislativas de los distintos grupos parlamentarios existentes en el Congreso de la Unión, que plantean temas relacionados con cambios o ajustes a la estructura, organización y funcionamiento del Poder Judicial, determinando a su vez las coincidencias, divergencias, puntos de inflexión y áreas de oportunidad legislativa respecto de la visión del Poder Judicial de la Federación plasmada particularmente en la iniciativa de "Reforma con y para el Poder Judicial".

De esta forma, aunado a la propuesta legislativa de "Reforma con y para el Poder Judicial", se ha podido identificar, tan sólo en lo que va de la LXIV Legislatura del Congreso

de la Unión, alrededor de doscientos proyectos legislativos que inciden en el ámbito de organización, funcionamiento y estructura de las distintas instancias del Poder Judicial de la Federación.

III. Sistematización de la información relacionada con las iniciativas y documentación legislativa que incide en el PJF

Entre otras de las acciones que ha realizado la Unidad General durante el año 2020, se encuentra la creación y puesta en operación de la base de datos que contiene información precisa sobre las diversas iniciativas, dictámenes y minutas presentadas en el Congreso de la Unión, que guardan relación con la reforma del marco normativo del Poder Judicial de la Federación.

Por su parte, se ha realizado la compilación electrónica de las iniciativas, dictámenes y minutas relacionadas con las actividades anteriormente señaladas, lo que ha generado la priorización de acciones de la Unidad General, con base en las estrategias establecidas para tal efecto, por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Optimización de las tecnologías de la información en el seguimiento y análisis de la información legislativa

B. Acciones relevantes

I. "Reforma con y para el Poder Judicial"

Entre las principales acciones y estrategias que ha realizado esta Unidad General se encuentra el apoyo y acompañamiento, en coordinación con las demás áreas competentes, en la confección del proyecto de "Reforma con y para el Poder Judicial" presentado ante el Senado de la República, en el que se plantean reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la expedición de una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de una Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, reformas a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Defensoría Pública, a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformas a la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

Dichas reformas, en su conjunto, transforman de manera sustancial diversos aspectos funcionales dentro del PJF, en aras de avanzar en la consolidación y fortalecimiento del Alto Tribunal como un verdadero tribunal constitucional.

Asimismo, es necesario recalcar que debido a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, esta Unidad General ha realizado permanentemente todas sus funciones, particularmente las relacionadas con el seguimiento y análisis prospectivo de los asuntos y la actividad legislativa, así como las acciones relativas al impulso del proyecto de "Reforma

Confección del proyecto de iniciativa de "Reforma con y para el Poder Judicial"

Entrega del proyecto de iniciativa de "Reforma con y para el Poder Judicial" al Senado de la República

con y para el Poder Judicial", pues durante el periodo de trabajo remoto se han celebrado diversas reuniones virtuales entre el titular de la Unidad y sus integrantes con el fin de preparar las estrategias necesarias para reforzar el proyecto en la Cámara Alta, mediante la realización de diversos documentos que han servido de soporte del propio proyecto, además el titular de la Unidad ha participado de manera remota e incluso de manera presencial en diversos eventos en la Cámara de Senadores relacionados con la reforma propuesta al PJF en donde se han analizado diversos tópicos. Lo anterior sin dejar de señalar el seguimiento que a diario se realiza respecto a la actividad legislativa en temas relacionados con el PJF. En consecuencia, con esas actividades se refrenda el compromiso de la Presidencia de la Suprema Corte para analizar, discutir y llevar el oportuno seguimiento del proyecto de reforma en la Cámara de Senadores.

La Unidad, durante el mes de septiembre del presente año, participó en las mesas de análisis sobre la "Reforma con y para el Poder Judicial de la Federación" en la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República como representante del Poder Judicial de la Federación.

El 27 de noviembre del año en curso, la "Reforma con y para el Poder Judicial de la Federación" fue aprobada por mayoría calificada en el Pleno del Senado de la República y se ordenó su remisión a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales. Con esto, se da un paso fundamental en el proceso legislativo de esta importante reforma para el fortalecimiento y consolidación del Poder Judicial de la Federación.

Sin duda, la concreción de este importante proyecto legislativo tendrá un impacto decisivo en el proceso de consolidación de cambio que se está implementando en el interior del Poder Judicial de la Federación, pues el objeto primordial de esta propuesta es atender las necesidades de este poder del Estado, mediante la actualización de su marco normativo para lograr un Poder Judicial más transparente, con sensibilidad social, comprometido con la austeridad y libre de vicios, dentro de un marco de fortalecimiento institucional y acercamiento directo de la justicia a la sociedad.

II. Vinculación con los Poderes Federales

Vinculación institucional con los Poderes Federales para la concreción de la reforma judicial

Desde la Unidad, se trabaja de manera permanente en el fortalecimiento de los vínculos institucionales con el Poder Legislativo con objeto de lograr consensos que, en su momento, logren el impulso de este proyecto de reforma inédito que fortalecerá al Poder Judicial de la Federación, a partir de cambios sustantivos en la función judicial como el fortalecimiento de la profesionalización en la carrera judicial para tener más y mejores juzgadoras y juzgadores; de la consolidación y el fortalecimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como tribunal constitucional; de mejores instrumentos para combatir el nepotismo, la corrupción y la impunidad; del fortalecimiento de la defensoría pública para tener más y mejores defensoras y defensores; de la creación de una auténtica Escuela Judicial; de una política pública de paridad de género en toda la carrera judicial, entre otras propuestas.



UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Es la autoridad investigadora en materia de responsabilidad administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación encargada de tramitar las denuncias por infracciones atribuidas a las personas que la integran, así como a particulares que participen con éstos en la comisión de faltas graves.

Como área auxiliar adscrita a la Secretaría General de la Presidencia corresponde proponer la investigación, ya sea de oficio o derivada de las denuncias presentadas por cualquier persona que tenga conocimiento de hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas, así como de recabar de manera autónoma e independiente los elementos de convicción que permitan, en su caso, proponer el inicio del procedimiento; y aportar los elementos de prueba suficientes para acreditar la comisión de la falta y la responsabilidad de aquellos que contravengan los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad y eficiencia.

A. Logro de objetivos

Los objetivos trazados en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020, centrados en detectar, prevenir y combatir la corrupción, tanto en el espectro preventivo como correctivo, contribuyeron a la reconstrucción y el fortalecimiento de la cultura de integridad inobjetable propia de las personas que conforman la Suprema Corte de Justicia de la Nación, basada

en la conducta irreprochable de sus integrantes quienes se rigen por los pilares constitucionales de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

I. Atención eficaz e inmediata de denuncias

Confianza en la eficacia de la denuncia

En relación con las actividades programadas con respecto a las investigaciones y ejecución de atribuciones en materia de responsabilidades administrativas, se integraron en tiempo y forma 22 nuevas investigaciones; además de que se decretaron medidas preventivas y urgentes en los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa que requirieron de acciones inmediatas con el objeto de conservar la materia de la investigación y proteger a las personas denunciantes. Asimismo, se emitieron 147 resoluciones relativas al ejercicio de las facultades de esta autoridad investigadora, de entre las cuales se encuentran 22 solicitudes de autorización para investigar, incluso con una de ellas se dio vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Alto Tribunal, tras advertir conductas que pudieran ser calificadas como delito por la ley penal.

Se abate por completo el rezago

Durante el periodo reportado, las investigaciones concluyeron en su totalidad dentro de los plazos previstos por la ley de la materia, en las que se analizó y calificó la conducta a partir de los hechos y elementos de convicción recabados durante la investigación, de conformidad con lo cual se rindió Informe de Presunta Responsabilidad respecto de 3 denuncias, las cuales fueron admitidas por la autoridad substanciadora sin advertir irregularidad alguna que ameritara observaciones de su parte.

Con respecto a dichos asuntos, el personal de esta Unidad General cumplió con la encomienda de actuar en calidad de parte en el procedimiento de responsabilidades administrativas, de manera objetiva para acreditar la veracidad de los hechos y demostrar la existencia de las faltas, así como la responsabilidad de las personas a las que se imputaron las mismas. Lo anterior con apego a los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos, a la par de que se preservaron las políticas de austeridad, y se robusteció el rechazo absoluto a cualquier práctica contraria a la cultura de excelencia, propia de aquellos que conformamos este Máximo Tribunal.

Se emitió el acuerdo de cierre de investigación con respecto a 5 denuncias, por no haberse encontrado elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad o bien porque se decretó la conclusión anticipada de la investigación, en el entendido de que en caso de existir nuevos indicios o pruebas antes de que se actualice la prescripción, pudiera ser reabierto la investigación.

II. Reingeniería normativa

Renovación normativa continua

Adicionalmente, se continuó con los trabajos de reingeniería normativa mediante la colaboración en los equipos de trabajo coordinados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, especialmente en lo que concierne al Reglamento Orgánico en Materia de

Administración de este Alto Tribunal, además, se trabajaron modificaciones a los Acuerdos Generales 9/2005, III/2002, y el de seis de marzo de dos mil quince por el que se creó la Unidad Especial de Atención a quejas o denuncias por acoso laboral y/o sexual y al Manual de Buenas Prácticas para investigar y sancionar el acoso laboral y/o sexual en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además de colaborar en el equipo de trabajo liderado por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para la construcción del Reglamento de transparencia de este Máximo Tribunal mediante reuniones virtuales en modalidad de trabajo a distancia.

Por otra parte, en cumplimiento a la obligación reforzada de realizar investigaciones por acoso, se recibieron de manera prioritaria 13 denuncias que hicieron referencia a conductas probablemente constitutivas de acoso laboral, las cuales fueron atendidas inmediatamente con las medidas necesarias para que las actuaciones se llevaran a cabo en condiciones que favorecieran su desarrollo sin revictimizar a las personas denunciadas, además de proteger con medidas físicas y electrónicas tanto la identidad de los denunciados como de los testigos a fin de eliminar obstáculos que impidan el real y efectivo acceso a la denuncia.

Atención a denuncias de acoso

B. Acciones relevantes

I. Combate a la corrupción en modalidad a distancia

La oportuna implementación de medidas urgentes ante la emergencia sanitaria por COVID-19 en nuestro Máximo Tribunal, tuvieron como premisa fundamental anteponer la vida y salud de quienes la conformamos, así como de los usuarios, sin que ello implicara la abstención de continuar desarrollando las labores encomendadas a cada uno de los órganos y las áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante el empleo de las mayores herramientas electrónicas posibles, en razón de ello, se tomaron medidas inmediatas para informar con la mayor difusión posible los medios electrónicos de recepción de denuncias en materia de responsabilidad administrativa.

En adición a lo anterior, fue necesaria la reestructura inmediata de los mecanismos que permitieran continuar con las atribuciones encomendadas, sin perder de vista la importancia de cuidar que las medidas sanitarias no derivaran en estado de indefensión de las personas involucradas en los expedientes de presunta responsabilidad administrativa, además de preservar la certeza jurídica, así como la protección de la garantía de debido proceso, al tiempo que se evitó poner en riesgo el éxito de las investigaciones.

En una primera etapa de adecuación de las actividades en la modalidad de trabajo a distancia, fueron de suma utilidad las plataformas, repositorios y en general las herramientas tecnológicas ya empleadas con anterioridad a la emergencia sanitaria, como producto de la renovación institucional iniciada el año pasado, ello hizo posible el análisis en modalidad a distancia de los expedientes previamente digitalizados y la emisión de acuerdos con

Combate a la corrupción durante la emergencia sanitaria

respecto a las medidas urgentes para la suspensión de términos, así como la notificación de ellos a través de todos los medios electrónicos con los que se contó en ese momento.

En una segunda etapa se continuó con el análisis de los asuntos en trámite para la atención de aquellas diligencias urgentes y las susceptibles de ser atendidas en la modalidad de trabajo a distancia, es así, como se emplearon con mayor intensidad las herramientas electrónicas para cumplir con la alta encomienda constitucional a cargo de esta autoridad investigadora.

Trabajo ininterrumpido durante la emergencia sanitaria

Es preciso resaltar que, en momento alguno no se interrumpió la recepción de denuncias, lo que se llevó a cabo a través del buzón electrónico que se encuentra en el portal oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el correo oficial de la Unidad, con ello se fortaleció la cultura de la denuncia incluso en momentos de emergencia; además de que no sólo se recibieron sino que se radicaron e integraron los expedientes y, se realizó el análisis correspondiente para emitir el pronunciamiento sobre el ejercicio de las facultades conferidas a esta autoridad investigadora.

Sin que constituyera obstáculo alguno la nueva modalidad en la tramitación oportuna de las denuncias, las cuales fueron atendidas a más tardar al día siguiente de la recepción, incluso, las denuncias ajenas a la competencia de esta Unidad General se remitieron con un promedio de dos días, ya sea al Consejo de la Judicatura Federal cuando pudieran ser de su competencia, o bien, a los Poderes Judiciales locales cuando se advirtieron conductas con apariencia de corrupción, con lo cual se colaboró no sólo al combate a la corrupción en este Máximo Tribunal, sino en general, de manera transversal, tomando en consideración la necesidad de fortalecerse en conjunto en tiempos de contingencia, a la vez de que se continuó con la labor encomendada, como integrante permanente del Comité de Transparencia de este Alto Tribunal, en total, se emitieron 80 proyectos turnados a esta Unidad General y 149 dictámenes durante todo el año.

II. Investigación a través del sistema electrónico de responsabilidades administrativas

Los trabajos de transición de un sistema en línea iniciados el año pasado y continuados en el presente, a través de la solicitud formal de programas y plataformas adecuados a la materia de responsabilidades ante la Dirección General de Tecnologías de la Información, e implementación de sistemas de gestión en trámites administrativos, se vio en la necesidad de acelerarlos ante los retos que se ha enfrentado la tramitación del procedimiento en tiempos de emergencia sanitaria.

Forma innovadora de investigar

Ante el reinicio de actividades presenciales bajo un enfoque de nueva normalidad, se hizo necesario apremiar los trabajos de un marco normativo que permitiera el trámite de los procedimientos de responsabilidades administrativas por medios electrónicos, es así

como, en congruencia con la transición a la *E-justicia* regida por el Acuerdo General del Pleno 9/2020, relativo a la tramitación de los expedientes impresos y electrónicos competencia de este Máximo Tribunal, esta Unidad General formó parte del equipo de trabajo coordinado por la Secretaría General de la Presidencia en colaboración con la Contraloría, la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y Registro Patrimonial, así como la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lo que dió como resultado la emisión por parte del Ministro Presidente del Acuerdo General V/2020 por el que se establecen las reglas para el trámite electrónico de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

En las labores de adecuación del sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se colaboró estrechamente a través de reuniones virtuales e intercambio de información con la Dirección General de Tecnologías de la información, para que la conjugación de especialidades dieran como resultado que el acondicionamiento eficaz obedeciera a las necesidades propias de la fase de investigación en materia de responsabilidades administrativas, mientras tanto se emplearon repositorios y herramientas electrónicas transicionales proporcionados también por dicha Dirección, lo cual permitió que se ampliaran con mayor intensidad las actividades de investigación durante la emergencia sanitaria.

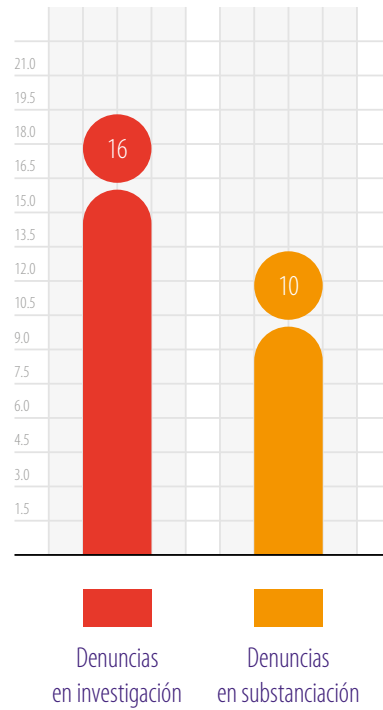
Lo anterior, dio como resultado que, en tiempo record se hiciera realidad el procedimiento de responsabilidades completamente en línea, con el que por primera vez se integró el expediente en su totalidad de manera digital, permitiendo así, notificar, tramitar y desahogar diligencias completamente a distancia; además de que los usuarios estuvieron en posibilidad de presentar promociones, consultar las constancias, notificarse y hacer valer los recursos con certeza y apego a las formalidades del procedimiento, sin dejar a nadie desprotegido, en tanto que, para aquellas personas que no contaran con equipo de cómputo, se les facilitó el acceso a medios electrónicos en las oficinas de la unidad, con estricto apego a las medidas de seguridad sanitarias.

De ese modo, se sentó un precedente en la investigación de responsabilidades administrativas en este Alto Tribunal, lo cual permitió el desahogo de 3 diligencias por videoconferencia, que se propusieran y fueran autorizadas 6 investigaciones y que se aperturaran 157 expedientes totalmente en línea, de manera profesional y moderna.

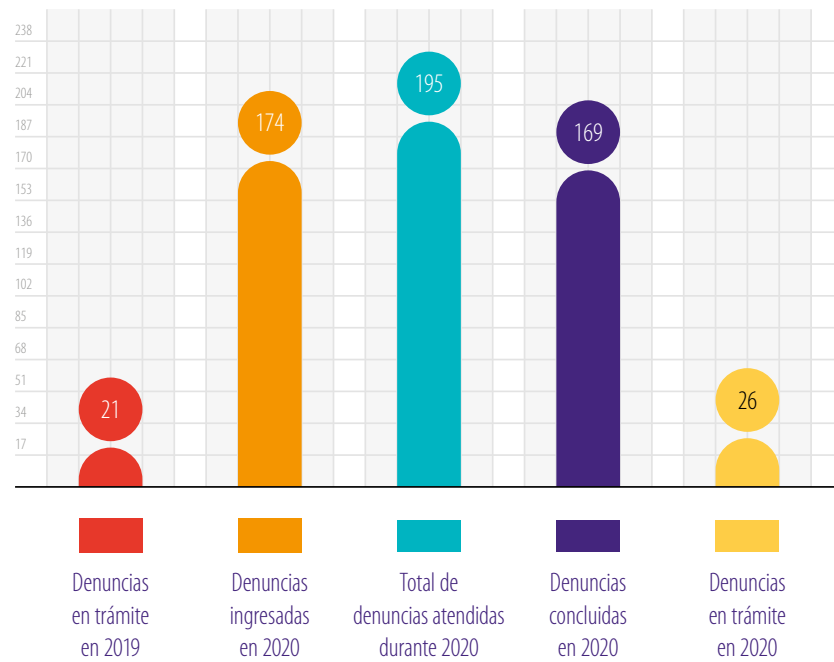
Durante el año se recibieron en total 182 denuncias, incremento considerable con respecto a años anteriores, ello da muestra de la confianza irrefutable en la recepción, trámite e investigación independiente en materia de responsabilidades, y da cuenta con resultados tangibles del compromiso reiterado del Ministro Presidente por sacar de nuestras filas a los servidores públicos que no están a la altura de la investidura que ostentan.

Apertura total al sistema de responsabilidad en línea

DENUNCIAS EN TRÁMITE



DENUNCIAS





DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

La Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica coordina la labor de 35 sedes ubicadas en el territorio nacional y la sede histórica en Ario de Rosales, con el objetivo de acercar a la sociedad el quehacer de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), así como fortalecer el Estado de Derecho, la divulgación de la cultura jurídica y jurisdiccional, la protección de los derechos humanos y el acceso a la justicia.

A. Logro de objetivos

Con base en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020 y en el marco de la situación de emergencia sanitaria por COVID-19 que vive nuestro país y el mundo, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica cumplió los objetivos programados para promover la cultura jurídica y jurisdiccional, mediante la realización de eventos especializados; de actividades de vinculación con la sociedad; la divulgación de publicaciones; la consulta de acervos documentales y de Módulos de Información y Acceso a la Justicia; así como con la elaboración de crónicas, reseñas, sinopsis y boletines sobre los temas más destacados discutidos por el Máximo Tribunal.

Fomentar la cultura jurídica, jurisdiccional y el acceso a la justicia por medio de publicaciones

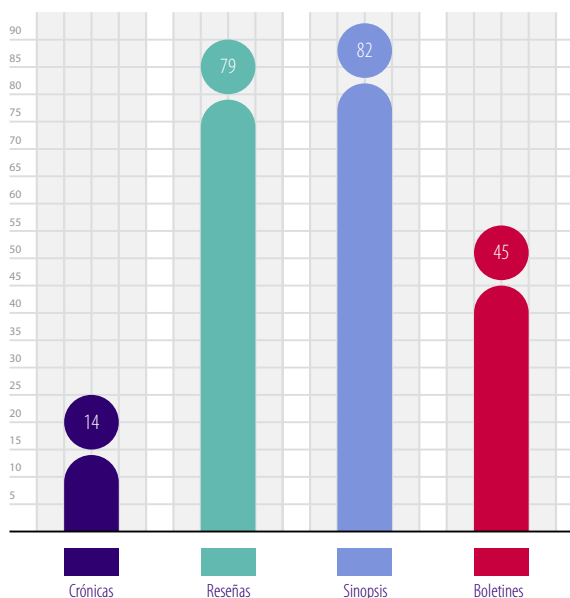
I. Crónicas, reseñas, sinopsis y boletines

Cada semana, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica elabora el boletín *La Corte al Día*, el cual incluye breves extractos de los asuntos más relevantes resueltos, tanto en el Pleno como en las Salas del Máximo Tribunal, y se publica en medios internos de difusión y por las redes sociales institucionales.

Asimismo, periódicamente se redactan *Crónicas*, en las que se plasman de manera resumida los argumentos que expresan las señoras Ministras y los señores Ministros en las sesiones del Pleno, al discutir los asuntos de mayor importancia y trascendencia; *Reseñas*, que contienen una síntesis de las resoluciones dictadas por la Primera y Segunda Salas; y, finalmente, las *Sinopsis*, que son un extracto de los asuntos discutidos en el Pleno y en las Salas del Alto Tribunal que aún no cuentan con engrose. Con estos documentos se pretende que tanto los especialistas como las personas en general conozcan de una manera sencilla y concreta la forma en la que el Máximo Tribunal protege sus derechos.

Del 16 de noviembre de 2019 al 12 de noviembre de 2020 se elaboraron 14 crónicas, 79 reseñas, 82 sinopsis y 45 boletines *La Corte al Día*.

**CRÓNICAS, RESEÑAS, SINOPSIS Y BOLETINES
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020**



II. Programa de eventos organizados por las Casas de la Cultura Jurídica

En 2020, las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) implementaron el Esquema Anual de Eventos y Actividades con el fin de dar a conocer las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación. Los eventos programados buscan divulgar, en coordinación con otras áreas de la Corte e instituciones externas, la cultura jurídica y la función jurisdiccional, mediante un diálogo abierto, directo y permanente con la sociedad.

Del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020 las CCJ realizaron 580 eventos desarrollados en 1,488 sesiones, con un total de 144,734 asistentes y la participación de 1,028 disertantes.

**EVENTOS ORGANIZADOS EN LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020**

	NOMBRE DEL EVENTO	CCJ	EVENTOS	SESIONES	INSCRITOS / ASISTENTES	DISERTANTES
NIVEL 1	Diplomado Juicio de Amparo 2019*	16	16	25	1,774	19
	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos*	35	35	202	3,869	112
	24 Transmisiones en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"					
	Conferencia Magistral del Ministro Javier Laynez Potisek en el marco del Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos	38**	1	1	3,798	1
	Transmisión en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"					
	Conferencia Magistral: "Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales". Ministra Yasmin Esquivel Mossa, en el marco del Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos	38**	1	1	2,967	1
	Transmisión en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"					
	Jornadas de Derechos Humanos Noviembre 2019. CEC	36	36	140	4,436	234
	Jornadas de Derechos Humanos Febrero. CEC	35	35	138	5,406	173
	Jornadas de Derechos Humanos Abril, Mayo, Junio, Agosto y Septiembre. CEC	38**	5	5	13,207	16
Transmisiones en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"						
Seminario Argumentación Jurídica 2019*	3	3	8	355	5	
Seminario Audiencia Inicial y Etapa Intermedia 2019*	2	1	7	129	4	
Seminario Reforma Laboral 2019*	4	4	6	209	4	
Seminario Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias*	1	1	2	100	1	
Reuniones de Integración 2019	18	69	69	268	No aplica	
NIVEL 2	Conferencia en Concursos Mercantiles y Jornada Tecno-visita, concilia y sindicatura. IFECOM 2019*	1	1	2	44	3
	Conferencia sobre Concursos Mercantiles. IFECOM	5	1	1	581	1
	Transmisión en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"					
Conversatorio Prevención de Violencia en el Noviazgo. UGIG-SCJN 2019	1	1	1	167	2	

Conversatorios sobre Igualdad de Género y No Discriminación. El Papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Frente al Femicidio. UGIG-SCJN. Transmisión en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"	38**	1	1	2,829	3
Conversatorios en temas de Derechos Humanos. DGDHIGAI-CJF 2019	1	1	1	40	3
Conversatorios Las Razones de la Corte. Discurso de odio. Tatuaje cruz esvástica. DGDH	31	31	31	403	4
Conversatorios Las Razones de la Corte. DGDH Transmisiones en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"	38**	4	4	8,304	12
Mesas de Análisis Procesos Consultivos para la Actualización de Protocolos. DGDH	2	2	2	83	No aplica
Curso de Actualización sobre la Reforma en Materia de Justicia Laboral-IJF 2019*	8	8	78	578	17
Curso de Actualización sobre la Reforma en Materia de Justicia Laboral-IJF*	19	19	205	1,446	43
Diplomado Competencias de Comunicación Escrita, Lectura Rápida y Expresión Oral. IJF 2019*	1	1	3	30	1
Diplomado en Competencias Judiciales. IJF 2019*	1	1	3	28	2
Diplomado en Derecho Procesal Civil y Mercantil. IJF 2019*	1	1	6	24	3
Diplomado Temas Selectos de Derecho. IJF 2019*	7	7	7	135	7
Maestría en Amparo. IJF 2019*	1	1	4	50	1
Maestría en Amparo. IJF*	1	1	6	50	2
Maestría en Competencia Constitucional y Ordinaria. IJF 2019*	1	1	2	55	1
Programa de Capacitación en Materia de amparo civil, administrativo, de trabajo y juicios federales. IJF 2019*	1	1	4	49	2
Mesas de Diálogos Constitucionales. CEC 2019	2	2	2	46	2
Mesas de Diálogos Constitucionales. CEC	2	2	2	84	1
Mesas de Diálogos Constitucionales. CEC Transmisiones en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"	38**	7	7	13,084	7
Semana Nacional de Protección Civil del Poder Judicial de la Federación-DGS 2019	1	1	1	54	1
Taller El Poder Judicial y los Derechos Humanos de las Personas Migrantes, desplazadas y Sujetas a Protección Internacional en México. Asociación Sin Fronteras IAP 2019*	2	2	2	99	1
Conferencia: Contexto migratorio global y regional. Sin Fronteras Transmisiones en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"	16	2	2	1,932	4
Conferencia sobre Derecho Ambiental, conservación de la Biodiversidad y Derechos de los Animales. BioFutura	4	4	4	183	1

	Conferencia sobre Derecho Ambiental, conservación de la Biodiversidad y Derechos de los Animales. BioFutura Transmisión en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"	6	1	1	710	1
	Jornada de Actualización en los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia "Martes de Jurisprudencia", módulo I. DGCCST	34	1	34	668	1
	Jornada de Actualización en los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia "Martes de Jurisprudencia", Primera edición, módulos II, III y IV. DGCCST Transmisión en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"	38**	1	3	7,292	3
	Jornada de Actualización en los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia "Martes de Jurisprudencia", Segunda edición, módulos II, III y IV. DGCCST Transmisiones en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"	38**	1	4	12,419	4
	Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia en las CCJ. DGCCST Transmisiones en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"	25	11	11	2,137	11
	VI. Congreso Internacional de Derecho Constitucional. CEC Primer, segundo y tercer ciclo de conferencias Transmisiones en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"	39***	10	10	26,431	13
	Cuadernos de Jurisprudencia. CEC Transmisiones en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"	38**	3	3	9,145	8
	Conferencia Magistral Ministro Javier Laynez Potisek Derecho Humano a la Salud: Suministro de Medicamentos. Amparo en revisión 251/2016 Transmisiones en la Plataforma de Actualización Profesional "Moodle"	37**	1	1	3,200	1
NIVEL 3	Eventos Jurídicos (Cursos, diplomados, seminarios, conferencias, talleres, mesas de análisis, entre otros) 2019 y 2020	52	135	198	8,813	244
	Eventos Colaboración (Préstamo de Instalaciones para cursos, diplomados, seminarios, conferencias, talleres, mesas de análisis, entre otros) 2019 y 2020	36	69	186	3,251	No aplica
	Eventos Jurídicos (Cursos, diplomados, seminarios, conferencias, talleres, mesas de análisis, entre otros) Transmisiones virtuales organizadas por las CCJ	24	37	52	3,772	48
	TOTAL	580	1,488	1,488	144,734	1,028

* Inscritos

** Incluye grupos de CDMX y otros países

*** Incluye grupos de CDMX, otros países y PJF

Apoyar la impartición de cursos para difundir el conocimiento de la cultura jurídica, los derechos humanos y el estado de derecho

Sitio web CCJ: mayor cercanía con la sociedad y conocer la labor de la SCJN sobre la defensa de los derechos de las personas

III. Plataforma de Actualización Profesional e Información Jurídica

La Plataforma de Actualización Profesional e Información Jurídica desarrollada en el sistema Moodle¹ ofrece, vía remota, los cursos y eventos programados en y para las diferentes sedes. En el periodo que se reporta, la Plataforma Moodle incrementó 56.45% su registro de usuarios, lo que equivale a 51,566 personas adicionales. Actualmente cuenta con 142,922 usuarios activos, que incluye a profesionistas en derecho y sociedad en general, que han asistido a eventos presenciales o a través de medios digitales en todas las Casas de la Cultura Jurídica. A partir del mes de mayo se han recibido 6,445,701 visitas a la Plataforma.

De enero a noviembre de 2020 la Plataforma registró 133 eventos efectuados en todo el territorio nacional, con 77 sesiones transmitidas en vivo. A través de la Plataforma se emitieron 49,570 constancias de participación de los usuarios, en formato electrónico, y se realizaron 201,156 evaluaciones de disertantes, por los asistentes a los eventos. En febrero de 2020 inició el Diplomado "La Suprema Corte y los Derechos Humanos" de manera presencial, con los módulos I y II. Ante la situación de emergencia sanitaria se suspendió en marzo, pero se reinició en línea en agosto (módulos III a XIII).

En marzo de 2020 se publicó, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, el nuevo sitio de las Casas de la Cultura Jurídica, ubicado en el Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual cuenta con nuevas secciones: archivos históricos, servicios (eventos, vinculación con la sociedad y acceso a la información y servicios documentales) y eventos en línea, con el fin de servir como un medio de consulta e información accesible, así como propiciar una mayor cercanía con la sociedad.

IV. Vinculación con la sociedad

Mediante las actividades de vinculación con la sociedad, las Casas de la Cultura Jurídica propician una mayor proximidad con las personas no especializadas en temas jurídicos, con el propósito de que conozcan el impacto de las resoluciones del Máximo Tribunal en la vida cotidiana y la protección de sus derechos.

En el periodo que se reporta y con motivo del 30º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica elaboró material de aprendizaje con el fin de dar a conocer a las niñas, niños y adolescentes la importancia de sus derechos y cómo ejercerlos.

¹ Sistema informático gratuito y de código abierto más utilizado en el mundo para actividades de actualización profesional y difusión de información.



Asimismo, se llevaron a cabo actividades de vinculación con la sociedad tales como "Visitas guiadas y charlas con la Suprema Corte" –sesiones informativas para dar a conocer la labor del Alto Tribunal y las funciones y servicios que ofrecen las CCJ–, con un total de 15,423 asistentes y 580 sesiones, y "Un día en la Corte" –modelo de simulación del Pleno o las Salas del Máximo Tribunal, representado por estudiantes de preparatoria o bachillerato, licenciatura y maestría de la carrera de derecho–, con 65 sesiones, 621 alumnas(os) participantes y 2,130 asistentes (público en general).

Fortalecimiento de las actividades de vinculación con la sociedad

**ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020**

VISITAS GUIADAS / CHARLAS CON LA SUPREMA CORTE		UN DÍA EN LA CORTE		
Sesiones	Asistentes	Sesiones	Participantes	Público
580	15,423	65	621	2,130

Nota: Derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), durante el segundo y tercer trimestre no se realizaron actividades de vinculación de forma presencial.

V. Servicios documentales (archivos, biblioteca y compilación de leyes), transparencia y acceso a la información

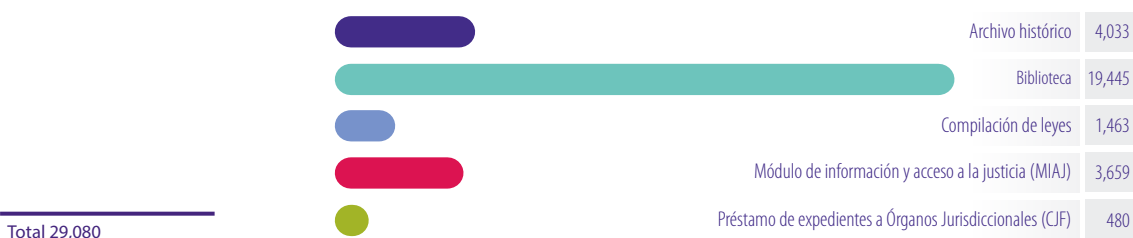
A través de las Casas de la Cultura Jurídica, el Alto Tribunal ofrece un amplio acervo bibliohemerográfico especializado en derecho; archivos históricos sobre la actividad jurisdiccional en nuestro país; bases de datos en materia jurídica y publicaciones legislativas, federal y estatales, para consulta de la comunidad jurídica, investigadores y público interesado.

Del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020 se brindaron 29,080 consultas de acervos documentales. Asimismo, se realizaron 497 actividades de difusión de acervos documentales presenciales, previo a la contingencia sanitaria, en las que parti-

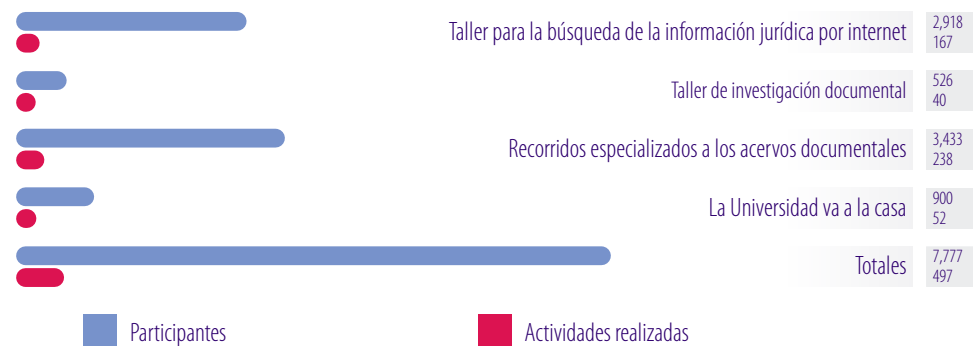
ciparon 7,777 personas, tales como recorridos especializados a los acervos de las CCJ, talleres de búsqueda de información jurídica por internet y de métodos de investigación documental. Ante la suspensión de servicios presenciales, se brindó atención vía electrónica para la consulta de los acervos digitales con los que cuenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Además, en septiembre de 2020 se actualizó al personal de las Casas de la Cultura Jurídica en materia de conservación y preservación de archivos con una asistencia de 230 personas en 3 sesiones por vía remota impartidas por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

Asimismo, se actualizaron los contenidos de las actividades de difusión de acervos documentales y se digitalizaron los ejercicios y materiales de apoyo.

CONSULTA DE ACERVOS DOCUMENTALES DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020



ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE ACERVOS DOCUMENTALES DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020

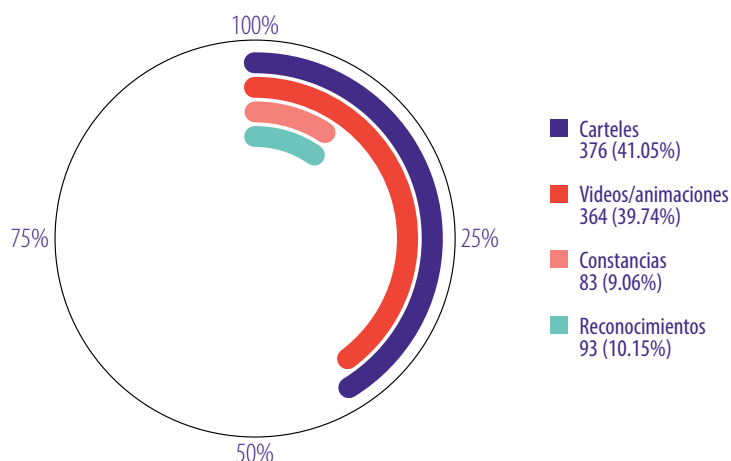


VI. Programa de difusión de Casas de la Cultura Jurídica

A partir del programa de difusión se mantiene una estrategia de comunicación apegada a la política de austeridad, desarrollada con medios digitales y redes sociales autorizadas por el Máximo Tribunal, con la finalidad de alcanzar al mayor público posible y tener un impacto más significativo y de acercamiento directo con la población, fun-

damentalmente para promover el respeto y la protección de los derechos humanos, y se apoya a las diferentes sedes con la producción de material gráfico para la divulgación de los eventos y las actividades que realizan las mismas. En el periodo que se reporta se desarrollaron 916 materiales, tales como carteles, constancias, reconocimientos, videos y animaciones.

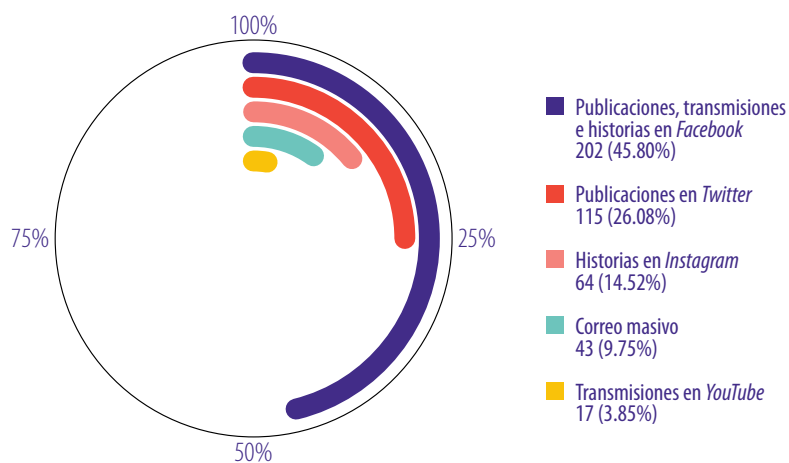
**MATERIAL GRÁFICO ELABORADO
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020**



Asimismo, se realizaron campañas de difusión para promocionar eventos en coordinación con otras áreas del Alto Tribunal e instituciones externas, juegos y actividades de vinculación con la sociedad y servicios de las diferentes sedes. Estas acciones se desarrollaron a través de medios electrónicos internos y externos disponibles, tales como cuentas oficiales de la Suprema Corte en redes sociales (*YouTube, Facebook, Twitter e Instagram*) y la Plataforma *Moodle* de Casas de la Cultura Jurídica, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social.

Del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020 se realizaron 441 publicaciones en *Facebook, Twitter, Instagram, YouTube*, correo semanal e intranet del Alto Tribunal. Asimismo, tuvieron lugar 347 videoconferencias, con un acumulado de 264 horas con 44 minutos, incluyendo reuniones y juntas de trabajo.

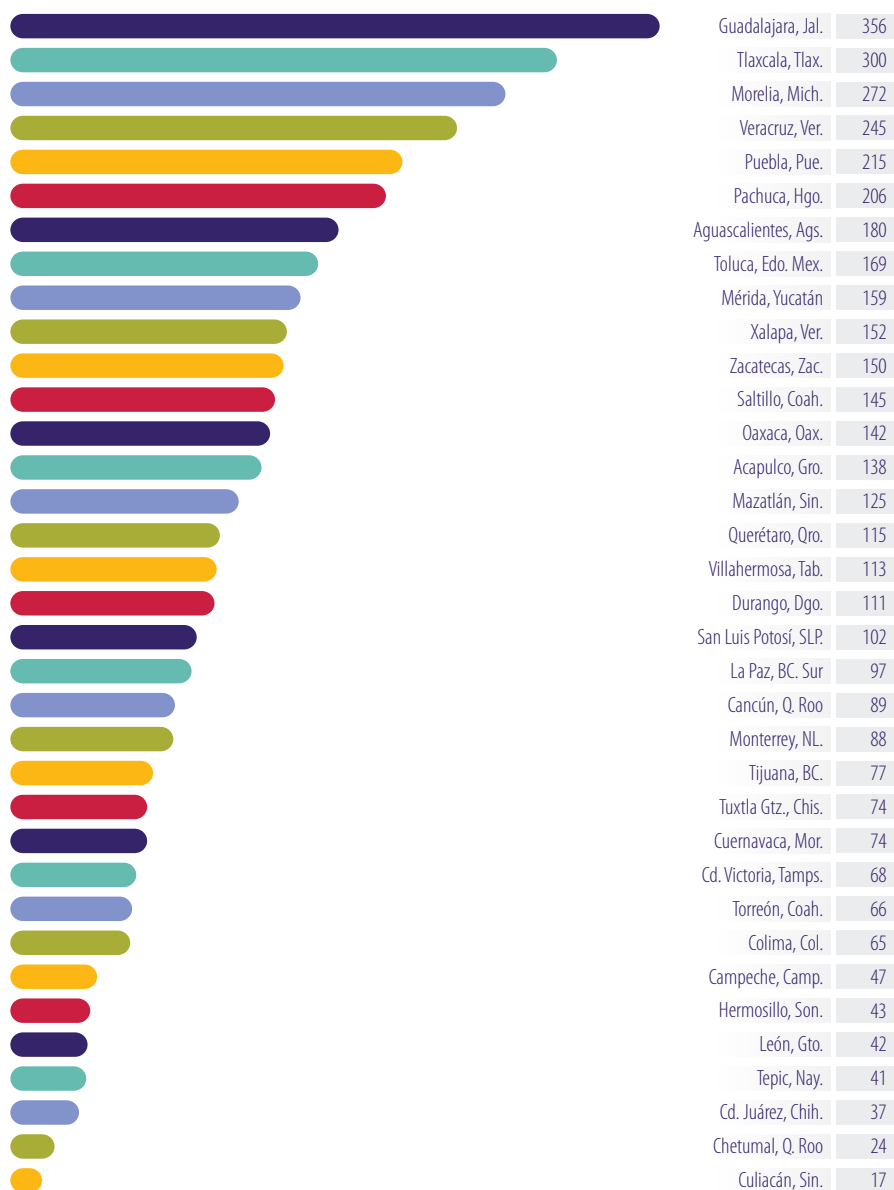
**PUBLICACIONES
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020**



VII. Promoción de publicaciones

Uno de los objetivos de las Casas de la Cultura Jurídica es promover y difundir las publicaciones oficiales que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación entre quienes operan y utilizan el sistema de justicia, así como entre la sociedad en general. Durante el periodo que se informa, las diferentes sedes ubicadas en la República Mexicana difundieron a través de la venta un total de 4,344 publicaciones oficiales e instalaron 141 puntos de venta en diversas instituciones educativas y jurisdiccionales en todo el país.

**OBRAS OFICIALES DIFUNDIDAS
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020**



Número de obras desplazadas

Nota: Al 15 de noviembre de 2020 se mantienen los mismos datos, debido a que durante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID 19) que vive el país y el mundo, las diferentes sedes no instalaron puntos de venta ni realizaron actividades que les permitieran desplazar las publicaciones editadas por el Alto Tribunal.

VIII. Control de obras, mantenimientos y servicios

En el marco de las políticas de austeridad, se gestionaron los mantenimientos realizados por las Casas de la Cultura Jurídica, previamente determinados por el área técnica para el

presente ejercicio, con los siguientes resultados: de 426 mantenimientos programados, 244 se encuentran en ejecución, 36 fueron concluidos, 15 se cancelaron y 131 se reprogramaron. Además, se atendieron de manera extraordinaria 10 mantenimientos, de los cuales 2 ya fueron concluidos y 8 se encuentran en ejecución.

En septiembre de 2020 se dio seguimiento a la segunda etapa del programa de accesibilidad en los inmuebles que ocupan las diferentes sedes, el cual incluye la instalación de materiales complementarios, tales como señalización en sistema braille, alarmas audiovisuales, instalación de mapas hápticos (táctiles) y guías podotáctiles (superficie con textura), etc., lo que representa un avance de 94%. El único inmueble no considerado es el de Querétaro, ya que no es propiedad del Alto Tribunal.

En el periodo reportado se han contratado los servicios de seguridad y vigilancia, limpieza, jardinería y fumigación de todas las sedes, conforme al programa de trabajo del ejercicio 2020.

IX. Control, seguimiento y desahogo de las observaciones emitidas por la Contraloría de la SCJN en las auditorías realizadas en las Casas de la Cultura Jurídica

En el marco del programa de optimización administrativa, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica da seguimiento al desahogo de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría del Máximo Tribunal como resultado de las auditorías realizadas a varias Casas de la Cultura Jurídica, lo cual abona a la transparencia y rendición de cuentas sobre las funciones y los servicios que prestan.

En el periodo que se reporta se llevaron a cabo dos auditorías integrales a las Casas de la Cultura Jurídica en Querétaro y Mazatlán, así como una auditoría de seguimiento a las acciones adoptadas para solventar las recomendaciones determinadas en 2018 a las sedes en Guadalajara, León y Villahermosa. Las tres auditorías mencionadas arrojaron 4 recomendaciones, las cuales han sido solventadas. A la fecha están en proceso 4 auditorías a las Casas de la Cultura Jurídica en Durango, Tlaxcala, Toluca y Puebla.

B. Acciones relevantes

I. Nuevo sitio web de las Casas de la Cultura Jurídica

A principios de marzo de 2020 entró en operación el nuevo sitio web de las Casas de la Cultura Jurídica, que facilita la consulta de las actividades y los servicios que éstas ofrecen a la sociedad en general y al foro jurídico en particular, además de informar de manera oportuna y sencilla la labor del Máximo Tribunal. De marzo a noviembre de 2020 se recibieron 248,768 visitas a las páginas del sitio.

II. Colaboración con otras áreas del Alto Tribunal e instituciones externas

Se fortalecieron las alianzas y sinergias con otras áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,² del Poder Judicial de la Federación³ e instituciones externas,⁴ para mejorar los contenidos de los cursos, diplomados, eventos y actividades e implantar estrategias de comunicación y difusión para alcanzar el mayor público posible y tener un impacto más amplio.

III. Atención a usuarios a través de medios digitales

Ante la contingencia sanitaria, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y las diferentes sedes generaron mecanismos alternativos para atender a los usuarios a través de medios digitales y difundir eventos, actividades y los servicios de consulta de acervos documentales, de material bibliohemerográfico y publicaciones oficiales de descarga gratuita con que cuenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de ponerlos a disposición del público interesado y evitar poner en riesgo su salud y la de los servidores públicos de las diferentes sedes.

IV. Eventos de actualización profesional y de difusión de la cultura jurídica

Asimismo, se crearon dos formatos para la transmisión de eventos no presenciales en las Casas de la Cultura Jurídica, uno abierto al público en general de todas las sedes, transmitido a través de la Plataforma *Moodle*, así como en redes sociales del Alto Tribunal y otro abierto al público interesado de sedes específicas, transmitido sólo mediante el sistema *Moodle*, a fin de mantener una comunicación con los usuarios de cada localidad. De esta manera, en el periodo que se informa, se llevaron a cabo 80 transmisiones en línea, que corresponde a 16 distintos eventos, con una participación en vivo de 141,005 de las cuales 23 fueron reproducidas también mediante las cuentas oficiales de *Facebook* y *YouTube* del Alto Tribunal, lo que generó una audiencia adicional de 35,951 personas.

V. Proyecto "Juega y aprende desde casa"

A partir de abril de 2020 la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica inició el proyecto "Juega y aprende desde casa", con el fin de divulgar las resoluciones del Máximo Tribunal, así como ampliar el conocimiento de la cultura jurídica y jurisdiccional, mediante la publicación semanal de material didáctico en las cuentas oficiales de *Facebook* e *Instagram*

² Dirección General de Derechos Humanos, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Centro de Estudios Constitucionales, Unidad General de Igualdad de Género, entre otras.

³ Instituto de la Judicatura Federal (IJF), Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), entre otras.

⁴ Sin Fronteras IAP y BioFutura A.C, entre otras.

de la Suprema Corte, con contenidos claros y sencillos que propician una mayor cercanía con las personas, especializadas o no en derecho. De abril a noviembre de 2020 se han publicado 56 juegos de habilidad mental, con un alcance de 688,812 personas en *Facebook* y 278,988 personas en *Instagram*.

VI. Reestructura del proyecto de Casas de la Cultura Jurídica

En enero de 2020 concluyó el proceso de reestructura de diez Casas de la Cultura Jurídica⁵ que cerraron sus puertas al público en 2019, con la transferencia de los bienes muebles y la asignación de los inmuebles respectivos al Consejo de la Judicatura Federal. Dicho proceso permitió consolidar las 35 Casas de la Cultura Jurídica y la sede histórica que permanecen en las principales ciudades de cada entidad federativa, como espacios mediante los cuales se promueve la cultura jurídica y jurisdiccional, en favor de la comunidad jurídica y del público en general, de manera permanente y gratuita.

Por otro lado, el Alto Tribunal adquirió dos inmuebles, uno para albergar a la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, el cual era rentado y no cumple con las necesidades arquitectónicas para brindar los servicios requeridos por sus usuarios; el otro, aldeaño a la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, con el fin de ampliar los espacios de la sede en beneficio de las personas que acuden a ésta. Ello permitirá que ambas Casas puedan brindar un mejor servicio a los usuarios y a las personas interesadas en sus respectivas localidades, así como desarrollar en óptimas condiciones los eventos y actividades de divulgación de la cultura jurídica y jurisdiccional.

TRANSMISIONES EN LA PLATAFORMA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL MOODLE

NÚM.	NOMBRE DEL EVENTO	CCJ	ASISTENTES
1	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo III, tema 1	35	1,834
2	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo III, tema 2	35	1,991
3	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo IV, temas 1 y 2	35	1,909
4	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo IV, tema 3	35	1,751
5	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo IV, tema 4	35	1,770
6	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo V, tema 1	35	1,739
7	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo V, tema 2	35	1,467
8	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo V, tema 3	35	1,635

⁵ Celaya, Ciudad Obregón, Chihuahua, Ensenada, Guanajuato, Matamoros, Mexicali, Nuevo Laredo, Tapachula y Uruapan.

9	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo VI, tema 1	35	1,441
10	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo VI, tema 2	35	1,264
11	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo VII, tema 1	35	998
12	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo VII, tema 2	35	1,041
13	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo V, tema 4	35	1,238
14	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo IX, tema 1	35	1,106
15	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo IX, tema 2	35	890
16	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo X, tema 1	35	1,328
17	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo X, tema 2	35	1,041
18	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo XI, tema 1	35	1,075
19	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo VIII, tema 1	35	939
20	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo XI, tema 2	35	1,015
21	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo VIII, tema 2	35	1,139
22	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo XII, tema 1	35	1,069
23	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo XII, tema 2	35	1,084
24	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo XIII, tema 1	35	1,126
25	Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, Modulo XIII, tema 2	35	1,079
26	Conferencia Magistral: "Igualdad y No discriminación" Ministro Javier Laynez Potisek, en el marco del Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos	38**	3,798
27	Conferencia Magistral: "Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales". Ministra Yasmín Esquivel Mossa, en el marco del Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos	38**	2,967
28	Jornadas de Derechos Humanos Abril. CEC	38**	1,838
29	Jornadas de Derechos Humanos Mayo. CEC	38**	1,670
30	Jornadas de Derechos Humanos Junio. CEC	38**	3,078
31	Jornadas de Derechos Humanos Agosto. CEC	38**	3,559
32	Jornadas de Derechos Humanos Septiembre. CEC	38**	3,062
33	Conferencias sobre Concursos Mercantiles. IFECOM	5	581

34	Conversatorios sobre Igualdad de Género y No Discriminación. El Papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Frente al Femicidio. UGIG-SCJN	38**	2,829
35	Conversatorios Las Razones de la Corte. Protección Constitucional de la Prohibición Absoluta del Matrimonio Infantil. DGDH	38**	2,038
36	Conversatorios Las Razones de la Corte. Protección Reforzada del Derecho a la Salud de las Personas con Discapacidad Psicosocial. DGDH	38**	2,053
37	Conversatorios Las Razones de la Corte. Inconstitucionalidad del Estado de Interdicción. DGDH	38**	1,990
38	Conversatorios Las Razones de la Corte. Jurisdicción Especial Indígena. DGDH	38**	2,223
39	Mesas de Diálogos Constitucionales. CEC Matrimonio entre personas del mismo sexo	5	218
40	Mesas de Diálogos Constitucionales. CEC Los derechos de los niños en el sistema constitucional	3	165
41	Mesas de Diálogos Constitucionales. CEC Inconstitucionalidad de la preferencia materna	3	357
42	Mesas de Diálogos Constitucionales. CEC Marihuana y libre desarrollo de la personalidad	38**	2,886
43	Mesas de Diálogos Constitucionales. CEC Trabajadoras Domésticas	38**	2,804
44	Mesas de Diálogos Constitucionales. CEC Difusión de la Cultura Constitucional Mediante la Exposición y Análisis de la Presentación de la Sentencia del AR 307/2016	38**	3,160
45	Mesas de Diálogos Constitucionales. CEC La jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación. Modificaciones a su regulación y sus consecuencias prácticas	38**	3,494
46	Conferencia: Contexto migratorio global y regional. Sin Fronteras	8	846
47	Conferencia: Personas sujetas de protección internacional en México. Sin Fronteras	8	1,086
48	Conferencia sobre Derecho Ambiental, conservación de la Biodiversidad y Derechos de los Animales. Biofutura	6	710
49	Jornada de Actualización en los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia "Martes de Jurisprudencia", Primera edición, módulo II. DGCCST	38**	2,392
50	Jornada de Actualización en los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia "Martes de Jurisprudencia", Primera edición, módulo III. DGCCST	38**	2,570
51	Jornada de Actualización en los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia "Martes de Jurisprudencia", Primera edición, módulo IV. DGCCST	38**	2,330

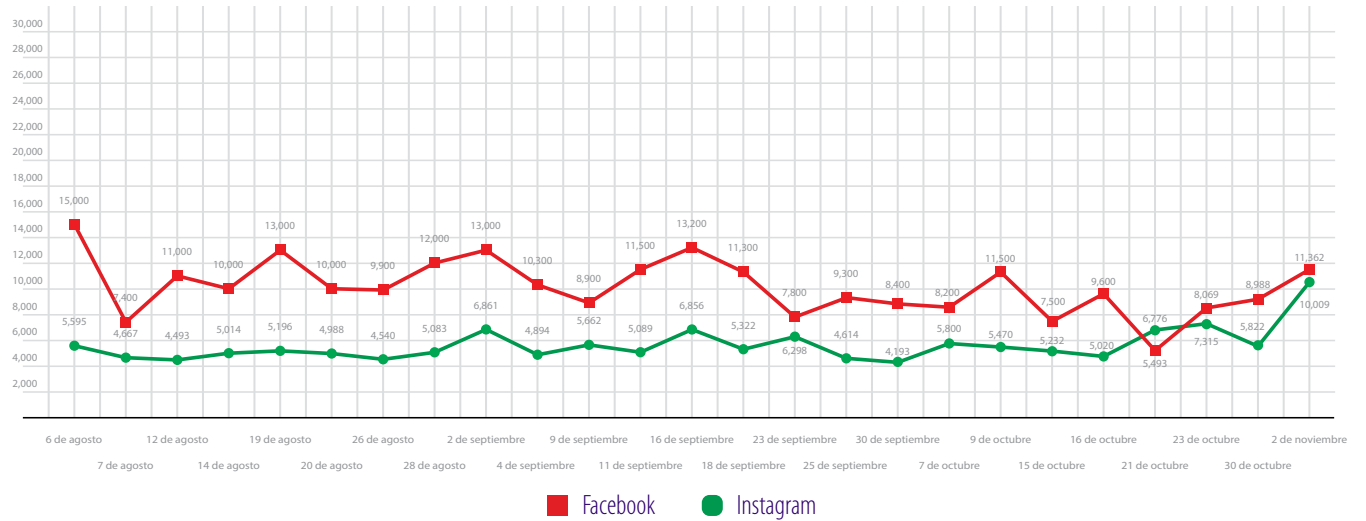
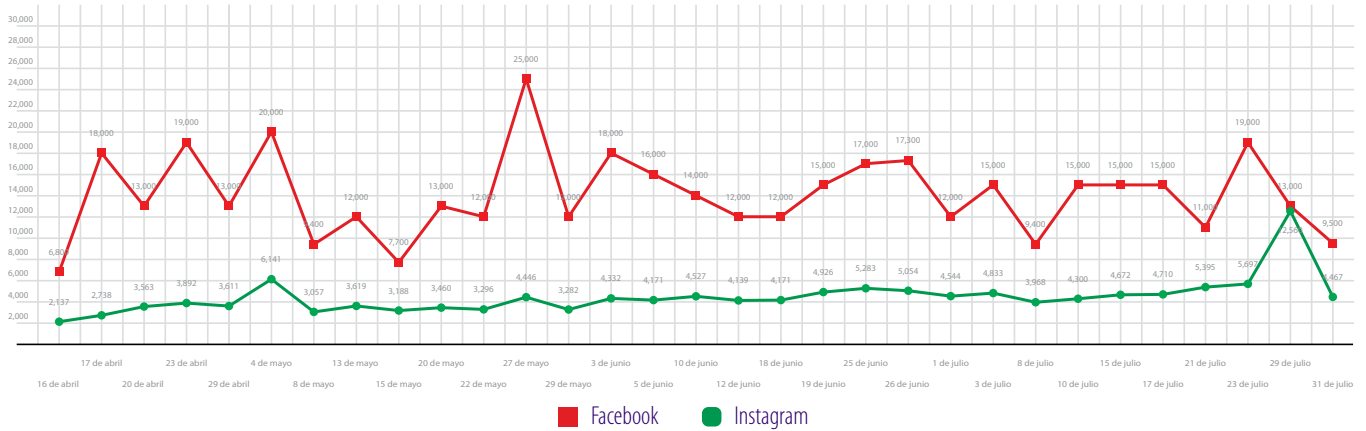
52	Jornada de Actualización en los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia "Martes de Jurisprudencia", Segunda edición, módulo I. DGCCST	38**	4,124
53	Jornada de Actualización en los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia "Martes de Jurisprudencia", Segunda edición, módulo II. DGCCST	38**	3,143
54	Jornada de Actualización en los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia "Martes de Jurisprudencia", Segunda edición, módulo III. DGCCST	38**	2,498
55	Jornada de Actualización en los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia "Martes de Jurisprudencia", Segunda edición, módulo IV. DGCCST	38**	2,654
56	Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia en las CCJ Campeche y Mérida. DGCCST	2	145
57	Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia en las CCJ Cancún y Chetumal. DGCCST	2	204
58	Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia en las CCJ Acapulco y Cuernavaca. DGCCST	2	223
59	Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia en las CCJ San Luis Potosí y Zacatecas. DGCCST	2	143
60	Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia en las CCJ Morelia y Sede Histórica. DGCCST	2	108
61	Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia en las CCJ Ciudad Victoria y Monterrey. DGCCST	2	207
62	Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia en las CCJ Aguascalientes, León y Querétaro. DGCCST	3	136
63	Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia en las CCJ Durango, Saltillo y Torreón. DGCCST	3	302
64	Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia en las CCJ Veracruz, Villahermosa y Xalapa. DGCCST	3	263
65	Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia en las CCJ Guadalajara y Colima. DGCCST	2	153
66	Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia en las CCJ Toluca y Tlaxcala. DGCCST	2	253
67	VI. Congreso Internacional de Derecho Constitucional. CEC La Independencia Pericial y su Control Judicial	39***	3,585
68	VI. Congreso Internacional de Derecho Constitucional. CEC Igualdad de Partes y Prueba Pericial	39***	3,272

69	VI. Congreso Internacional de Derecho Constitucional. CEC Prueba científica: problemas de la deferencia y retos de la educación	39***	3,017
70	VI. Congreso Internacional de Derecho Constitucional. CEC Formas de Acudir a los Expertos en el Proceso Constitucional	39***	2,518
71	VI. Congreso Internacional de Derecho Constitucional. CEC Expertos y Responsabilidad Médica	39***	2,637
72	VI. Congreso Internacional de Derecho Constitucional. CEC Discriminación por Condiciones Médicas	39***	2,349
73	VI. Congreso Internacional de Derecho Constitucional. CEC Psicología del Testimonio	39***	2,227
74	VI. Congreso Internacional de Derecho Constitucional. CEC El Uso de las Estadísticas para Resolver Casos Laborales	39***	2,311
75	VI. Congreso Internacional de Derecho Constitucional. CEC Estándares de Prueba Jurídicos y Estándares de Prueba Científicos	39***	2,362
76	VI. Congreso Internacional de Derecho Constitucional. CEC La Prueba en el Derecho Ambiental	39***	2,153
77	Cuadernos de Jurisprudencia. CEC Inauguración presentación Cuadernos de Jurisprudencia	38**	2,380
78	Cuadernos de Jurisprudencia. CEC Cuaderno de Jurisprudencia Adopción	38**	3,524
79	Cuadernos de Jurisprudencia. CEC Cuaderno de Jurisprudencia Derecho de Daños	38**	3,241
80	Conferencia Magistral Ministro Javier Laynez Potisek Derecho Humano a la Salud: Suministro de Medicamentos. AR 251/2016	37**	3,200
TOTAL			141,005

** Incluye grupos de CDMX y otros países

*** Incluye grupo de CDMX, otros países y PJF

ALCANCE DE LAS HISTORIAS DEL 16 DE ABRIL AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020



Este bloque contiene 20 tarjetas de actividades educativas, organizadas en una cuadrícula de 5 filas y 4 columnas. Cada tarjeta incluye un título, una imagen o diagrama, y un texto explicativo.

- Tarjetas 1-4 (Fila 1):**
 - 1. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un laberinto con un barco al final.
 - 2. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un sistema de ecuaciones con figuras: $3 \text{ personas} + 2 \text{ bombas} = 30$, $2 \text{ personas} + 1 \text{ bomba} = 20$, $1 \text{ persona} + 1 \text{ bomba} = 13$, $1 \text{ persona} + 1 \text{ bomba} = ?$
 - 3. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.
 - 4. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.
- Tarjetas 5-8 (Fila 2):**
 - 5. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un texto con palabras repetidas para un juego de palabras.
 - 6. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye el número 604 en un hexágono.
 - 7. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un texto con palabras repetidas para un juego de palabras.
 - 8. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.
- Tarjetas 9-12 (Fila 3):**
 - 9. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.
 - 10. **Juega y aprende**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.
 - 11. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.
 - 12. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.
- Tarjetas 13-16 (Fila 4):**
 - 13. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.
 - 14. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.
 - 15. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.
 - 16. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.
- Tarjetas 17-20 (Fila 5):**
 - 17. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.
 - 18. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.
 - 19. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.
 - 20. **¿Ayudamos a llegar al barco... a la guerra porquereta!**: Incluye un diagrama de un árbol con números: $3 \times 4 = 12$, $12 \times 2 = 24$, $24 \times 3 = 72$.



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La Dirección General de Comunicación Social tiene la encomienda de lograr permear en la vida cotidiana de las personas, para dar a conocer las labores que lleva a cabo la Suprema Corte de Justicia de la Nación y fomentar el acercamiento, diálogo e interacción de las personas con el quehacer del Alto Tribunal. A través de una política de comunicación transparente y comprensible, es como la sociedad podrá percibir los alcances sociales de la impartición de justicia, y así incrementar el nivel de confianza de la sociedad mexicana.

En ese sentido, el Alto Tribunal empleó los canales de comunicación para transmitir información valiosa, tanto para quienes laboran en el Poder Judicial de la Federación como para el público en general.

A. Logro de objetivos

A un año de la implementación de la estrategia de comunicación emprendida por la presidencia del Ministro Arturo Zaldívar, la Suprema Corte de Justicia de la Nación logró captar la atención de una mayor audiencia, lo que trajo como resultado un incremento en la comunidad que sigue atentamente las labores que lleva a cabo el Tribunal Constitucional mexicano.

Como resultado de una mejor coordinación entre las áreas adscritas a la Dirección General de Comunicación Social, propiciada por una adecuada y fluida comunicación, se

consiguió transmitir el mensaje sobre el valor social y la trascendencia de la labor que realiza el Alto Tribunal, así como fortalecer el vínculo institucional con las servidoras y los servidores públicos y la sociedad en general.

Este año representó un desafío que puso a prueba las capacidades de quienes laboran en la Corte.

El área de comunicación supo adaptarse en el uso de las herramientas tecnológicas a fin de continuar con su labor de buscar un mayor involucramiento de la sociedad, para lograr eso, se puso en marcha una estrategia que comprendió contenidos con un lenguaje sencillo, incluyente y cercano, tomando como estandartes el respeto a los derechos humanos, a la dignidad, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación.

B. Acciones relevantes

Derivado de la situación de emergencia a causa del COVID-19, se privilegió la difusión de las medidas que en materia de salud se tomaron para garantizar la protección de todas y todos; de igual manera, se informó oportunamente sobre la reactivación de la función jurisdiccional, todo esto, sin descuidar en momento alguno la difusión del quehacer institucional tanto del Pleno como de las Salas del Alto Tribunal, tal y como se dio cuenta con las sesiones públicas desarrolladas vía remota, así como de la publicidad de las resoluciones a los asuntos sometidos a su discusión.

Las áreas que conforman la dirección general mantuvieron en todo momento sus actividades cotidianas en materia de atención a medios de comunicación, de difusión, comunicación interna y de análisis y monitoreo de información en medios de comunicación; actividades que permitieron a esta área de comunicación alcanzar los objetivos fijados en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020.

La Dirección General de Comunicación Social, en su objetivo de fortalecer la vinculación de la justicia federal con el ciudadano y con la finalidad de propiciar el diálogo y retroalimentación con la sociedad, emprendió diversas acciones que buscaron en todo momento hacer de la Suprema Corte, una institución más cercana con la gente, a la vanguardia y con una visión de perspectiva de género.

I. Información y atención a medios

Con el fin de que los medios de comunicación, nacionales, estatales e internacionales contaran con la información oficial generada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se elaboraron los comunicados que dieron cuenta de la actividad jurisdiccional del Pleno y de las Salas del Alto Tribunal.

Tras la declaratoria de suspensión de actividades presenciales con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19, se estableció un mecanismo dinámico, permanente y cercano de atención y comunicación a través de las nuevas tecnologías de la información.

Se llevó a cabo la cobertura presencial, previa a la emergencia sanitaria, de las siguientes actividades:

31	Sesiones del Pleno
20	Sesiones de Salas
3	Eventos oficiales
8	Cobertura mediante toma de fotografía para diversas áreas de la SCJN
3	Cobertura mediante fotografía y video para diversas áreas de la SCJN

Durante la emergencia sanitaria se cubrieron las siguientes actividades, mediante el sistema de videoconferencia:

84	Sesiones del Pleno
58	Sesiones de Salas

También se elaboraron los siguientes materiales:

10	Boletines mensuales de las resoluciones del Tribunal Pleno de la SCJN
----	---

II. Fortalecimiento de la conversación digital

Se intensificó el uso de las plataformas digitales para facilitar el acceso ciudadano a las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; una estrategia fue implementar mecanismos de atención en todos los sectores de la sociedad, con la finalidad de generar contenidos que hablaran del trabajo del Poder Judicial de la Federación, lo que a su vez repercutió en un afianzamiento de la percepción sobre la Suprema Corte como una institución que aporta un impacto positivo en la vida de los mexicanos.

La apertura del canal oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en *YouTube* permitió subir y catalogar todos los contenidos en video y transmisiones en vivo, para ser consultados por los usuarios de las redes sociales de la Corte, garantizando el acceso a éstos en todo momento.

Se realizaron alrededor de 140 transmisiones en vivo a través de las redes sociales de la Corte, solicitadas por distintas unidades administrativas. Se produjeron 220 contenidos originales en formato de video, postal, animación y dibujo.

Como parte de una campaña para detectar y prevenir la violencia familiar en México, se llevaron a cabo cápsulas de video con las sentencias del Alto Tribunal en donde se han establecido criterios que buscan incentivar un cambio cultural y social de respeto al derecho fundamental a una vida libre de violencia.

La sólida presencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el entorno digital, permitió hacer frente a los retos que impuso la emergencia sanitaria por COVID-19. Al momento de iniciar los trabajos vía remota, ya se contaba con un reconocimiento en redes sociales

que permitió utilizarlas como medio para seguir dando acceso a todas las actividades de capacitación y difusión que continuaron a través de sesiones en línea.

La colaboración entre la Dirección General de Tecnologías de la Información, Justicia TV y la Dirección de Comunicación Digital, fue indispensable para realizar las transmisiones conjuntas, como fueron:

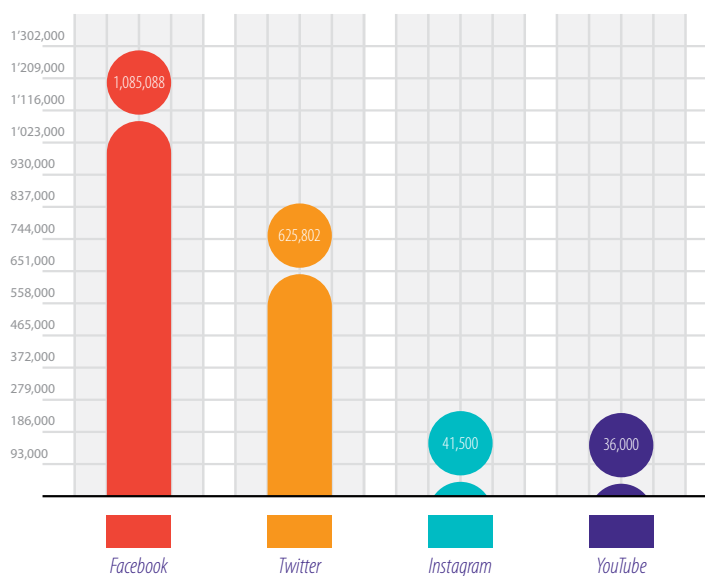
- 1) Organización de Estados Americanos "La justicia en tiempos de pandemia", evento donde la y los presidentes de las Cortes Supremas de Uruguay, Colombia, Chile y México intercambiaron su experiencia para hacer frente a los retos que impuso la pandemia en la impartición de justicia.
- 2) Barra Mexicana, Colegio de Abogados "El Poder Judicial frente a la pandemia", participación especial del Ministro Presidente Arturo Zaldívar.
- 3) Foro Internacional "Los medios y las autoridades del sector audiovisual en el contexto de la emergencia sanitaria en Iberoamérica". Orador principal Ministro Presidente Arturo Zaldívar con la ponencia "El Poder Judicial, retos y oportunidades después de la pandemia".
- 4) Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana y Sociedad de Alumnos de la Licenciatura en Derecho. Conferencia Magistral impartida por el Ministro Arturo Zaldívar "La reforma con y para el Poder Judicial".
- 5) Facultad de Derecho de la UNAM. Ceremonia de bienvenida a la generación 2021-2025. Mensaje del Ministro Presidente Arturo Zaldívar.
- 6) Diálogos entre Juezas y Jueces constitucionales de América Latina, segunda edición. Se intercambiaron sentencias y criterios relevantes para la protección y ampliación de los derechos humanos en la región.
- 7) XV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia "Justicia y Protección de grupos vulnerables". Inauguración a cargo del Ministro Presidente Arturo Zaldívar.
- 8) 12o. Encuentro Universitario del Poder Judicial de la Federación, edición virtual. Mensaje de bienvenida a cargo del Ministro Presidente Arturo Zaldívar.
- 9) XVIII Feria Internacional del Libro Jurídico, edición virtual. Inauguración a cargo del Ministro Presidente Arturo Zaldívar.

Mención especial merece el 12o. Encuentro Universitario del Poder Judicial de la Federación. Evento que representó más de 18,000 estudiantes registrados vía zoom, con más de 12,226 visitas al sitio de YouTube y alrededor de 57,310 visitas en Facebook, además de un alcance total de 1'514,453 personas a través de las redes sociales de la SCJN

Los resultados de la XVIII Feria Internacional del Libro Jurídico son prueba de la penetración que logran las redes sociales. Con alrededor de 101,107 vistas del evento a través de las transmisiones en vivo en las plataformas digitales de Facebook, YouTube y del propio sitio de la XVIII FILJ, generó una conversación e impacto en 2'600,000 personas al exterior de las redes del Alto Tribunal

Los números alcanzados en nuestras redes sociales fueron: 36,000 suscriptores orgánicos en *YouTube*; 41,500 seguidores orgánicos en *Instagram*; 1,085,088 seguidores orgánicos en *Facebook*; 642,240 seguidores orgánicos en *Twitter*.

USARIOS ORGÁNICOS DE LAS REDES SOCIALES DE LA SCJN 2020



III. Análisis de la información para anticipar situaciones de crisis

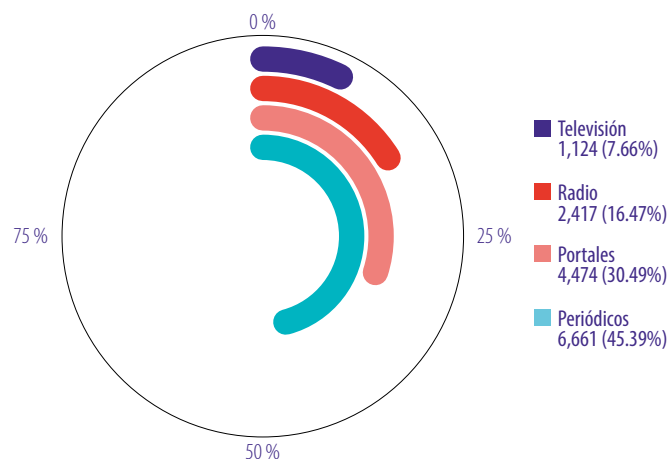
Contar con la información al momento de generarse, permite a los funcionarios responsables conocer los temas que son de interés periodístico para los medios de comunicación, a fin de responder oportunamente a los cuestionamientos y las necesidades de información. Como parte de este proceso, se llevó a cabo la sistematización de toda la información y opinión monitoreada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la integración de una base de datos tematizada.

Se conformó un acervo histórico que permitió, por un lado, cuantificar la cobertura a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Pleno y sus Salas y, por otro, realizar análisis cuantitativos y cualitativos a través de los cuales se pudo conocer, afinar y profundizar el tratamiento de los medios sobre un determinado asunto o tema y generar prospectiva.

Se optimizaron los procesos operativos para la producción y entrega de los reportes elaborados, lo que se tradujo en los siguientes resultados:

- Aumento de 55% en el número de programas de radio y televisión que se monitorean en vivo y un incremento al doble en la cobertura de portales informativos.
- Un sistema de alerta de entrevistas, menciones y eventos para reportar el acontecimiento en el momento de su inicio y el diseño de protocolos para el monitoreo de medios electrónicos, basados en los criterios de oportunidad, selectividad y precisión, para facilitar claridad en la definición de tareas y planeación de la cobertura.
- Rediseño de la Síntesis Informativa para una lectura más ágil, con información ordenada y jerarquizada por temas, asuntos e instituciones.

REGISTROS EN LA BASE DE DATOS POR TIPO DE MEDIO
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020



Total de registros en la base de datos por tipo de medio 14,676

IV. Difusión del quehacer institucional

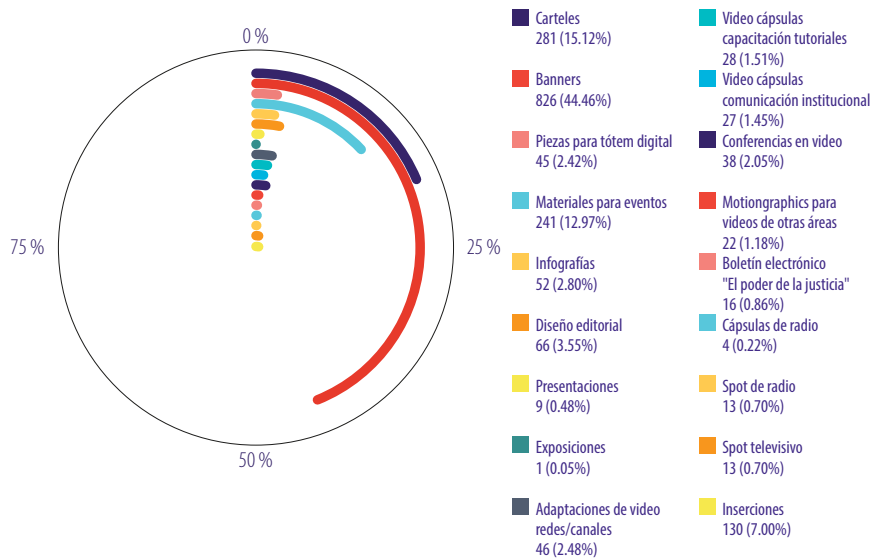
Lograr transmitir el valor y la trascendencia de la labor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la vida democrática del país, fue sin duda un objetivo fundamental para la transformación del Poder Judicial de la Federación.

Se realizaron 236 materiales de audio y multimedia sobre la labor institucional, difundidos en radio, televisión y medios digitales, por lo que se cumplió el compromiso de brindar mensajes sencillos y con lenguaje accesible e incluyente [subtitulados y con lengua de señas mexicana (LSM)].

En materia de divulgación del conocimiento e información jurisdiccional, se robustecieron los contenidos de las herramientas de comunicación digital, como el Boletín Electrónico mensual *El Poder de la Justicia*, que se distribuye a cerca de 45,000 suscriptores y del cual se realizaron 16 ediciones.

Para privilegiar la comunicación digital ante la emergencia derivada del COVID-19, se produjeron cápsulas de video (spot institucional, tutoriales, cursos, cápsulas informativas, contenido para tótems, pantallas, entre otros) para difundir contenidos oportunos, sencillos, de fácil distribución, visuales y con lenguaje inclusivo, tanto en gráficos como en video.

PIEZAS DE COMUNICACIÓN REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN



1,858 piezas de comunicación realizadas por la Dirección de Difusión

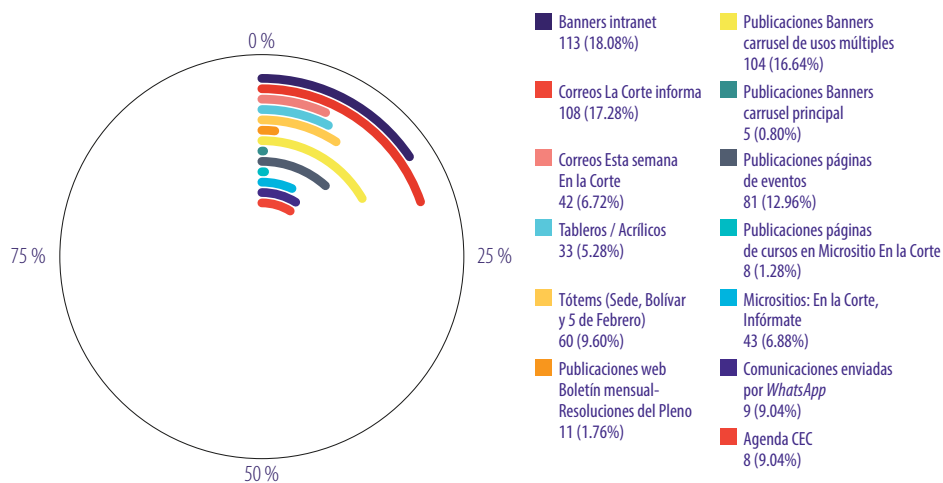
V. Identidad y pertenencia

Se cumplieron 195 acciones de difusión de la Corte, encaminadas a fortalecer el vínculo de las servidoras y los servidores públicos con la institución, así como reafirmar los valores de pertenencia, respeto a los derechos humanos, igualdad, solidaridad, cuidado del medio ambiente, cultura de la protección civil y reconocimiento a la labor que realiza este Alto Tribunal en beneficio de la sociedad.

Ante el reto que representaba el trabajo a distancia se emplearon nuevas herramientas digitales, como lo fue el uso del recurso tecnológico de la *VPN*, que permite conectarse a la intranet del Alto Tribunal o los mensajes de *WhatsApp* para la difusión efectiva de diversas campañas, asimismo se impulsó la creación de microsítios que amplían las posibilidades de cercanía entre el personal de la Corte, como el del Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI); el de la Comisión Interna de Desarrollo Sustentable, así como el inicio del rediseño del portal de *intranet* del Alto Tribunal.

Se optimizaron los canales de comunicación como el portal de *intranet*, el *mailing*, *tótems* electrónicos, *banners* y tableros. También se desarrollaron nuevos esquemas de comunicación digital como microsítios, uno de ellos, "Infórmate", creado especialmente para mantener informados a los colaboradores de la Corte durante la contingencia sanitaria.

ACCIONES DE DIFUSIÓN REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA



625 acciones de difusión realizadas por la Dirección de Comunicación Interna a partir de 195 solicitudes de difusión

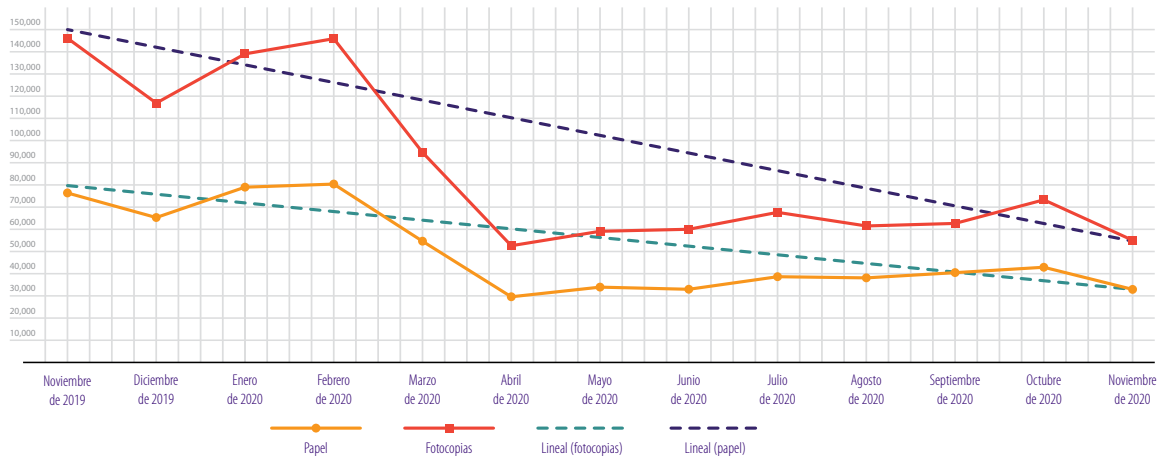
VI. Política de ahorro y austeridad

En atención a las políticas de austeridad y el uso de nuevas tecnologías, se logró reducir el consumo de papelería, de una medida de 76,412 hojas al mes a 32,496, lo que se tradujo en una reducción del 57.4%. A su vez, el fotocopiado se redujo de una medida de 146,136 copias al mes a 55,098: representando una reducción del 62.2%.

Esta disminución fue posible gracias a la reducción de ejemplares impresos de la síntesis informativa y su reemplazo por versiones digitales.

Asimismo, la Dirección General ha reportado puntualmente cada trimestre en la Plataforma Nacional de Transparencia, los montos destinados a gastos de comunicación social y publicidad oficial, con lo que se refrenda el compromiso de este Alto Tribunal con la transparencia y la rendición de cuentas.

**INSUMOS PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020**



	NOVIEMBRE DE 2019	DICIEMBRE DE 2020	ENERO DE 2020	FEBRERO DE 2020	MARZO DE 2020	ABRIL DE 2020	MAYO DE 2020	JUNIO DE 2020	JULIO DE 2020	AGOSTO DE 2020	SEPTIEMBRE DE 2020	OCTUBRE DE 2020	AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020
Fotocopias	146,136	116,924	139,088	145,944	94,690	52,646	59,143	60,057	67,680	61,548	62,689	73,328	55,098
Papel	76,412	65,337	79,016	80,417	54,670	29,627	33,977	33,010	38,674	38,151	39,938	42,344	32,496



DIRECCIÓN GENERAL DE *JUSTICIATV* CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La Dirección General de *JusticiaTV* tiene la responsabilidad de informar a la sociedad las resoluciones emitidas y acciones emprendidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como por los distintos órganos que conforman el Poder Judicial de la Federación. A través de su señal de televisión la audiencia puede conocer las deliberaciones de temas trascendentales.

Aunada a la señal de televisión del Canal del Poder Judicial de la Federación se mantiene activa la plataforma digital de la televisora, así como sus redes sociales, lo que permite tener más medios que acercan los contenidos al público interesado.

A. Logro de objetivos

JusticiaTV se ha transformado para hacer más accesible a la sociedad sus producciones y a la vez ofrecer programación que promueva la cultura de la justicia, de la legalidad, los derechos humanos, la información y los avances tecnológicos y científicos que se han dado en el mundo, su finalidad es ser un Canal incluyente y más cercano a la gente.

En este esfuerzo, *JusticiaTV* ha ampliado y mejorado su programación con entrevistas, mesas de análisis, debates, opinión y reflexiones y, también con un rediseño en sus espacios informativos para hacerlos más claros y objetivos.

Durante este 2020, México y el mundo han vivido una situación sanitaria por todos conocida como la pandemia por COVID-19. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), bajo la dirección del Ministro Presidente, Arturo Zaldívar, asumió con responsabilidad y altura de miras, un papel trascendental para que el Pleno y las Salas sesionaran por la vía del sistema remoto de videoconferencias. La señal de *JusticiaTV* acompaña este esfuerzo como medio de comunicación del servicio público y se mantiene atento para conservar su señal de manera ininterrumpida.

Es importante señalar que en toda su historia el Alto Tribunal Constitucional, nunca había sesionado como lo ha venido haciendo: por vía remota mediante las plataformas digitales, lo que convierte este hecho en algo inédito. La encomienda de *JusticiaTV* es seguir transmitiendo en vivo y en directo sus sesiones.

El Ministro Presidente, Arturo Zaldívar ha sido muy claro: "La suspensión de actividades presenciales no significa un paro de labores, y los empleados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrán que cumplir con sus obligaciones en línea. El órgano autónomo continúa sumando esfuerzos por salvar vidas y retomar al mismo tiempo la función jurisdiccional, ya que es tiempo de unidad y solidaridad".

El 19 de junio se cumplió el primer año de esta televisora con su nueva cara, *JusticiaTV*, *Canal del Poder Judicial de la Federación*. Desde su relanzamiento, este medio de comunicación ha cifrado sus esfuerzos para consolidarse como un proyecto transformador y renovador.

Bajo la directriz del Ministro Presidente, Arturo Zaldívar, este nuevo impulso atiende también a la necesidad del Poder Judicial de comunicar de la mejor manera; hacerlo más claro, mucho más sencillo y con mayor cercanía con la gente.

Durante el periodo del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, se transmitieron 8784:00:00 horas continuas, incluyendo 236:34:51 horas de señal de televisión en vivo y 8547:25:09 horas de materiales grabados.

Dentro de las horas transmitidas en vivo, durante el periodo señalado, se transmitieron 124 sesiones del Pleno de la Suprema Corte con 164:59:56 horas al aire, 30 sesiones de la Primera Sala con 12:36:18 horas, 30 sesiones de la Segunda Sala con 9:13:06 horas y 18 sesiones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con 30:48:37 horas.

Hemos involucrado en nuestras producciones a jóvenes universitarios, académicos, investigadores, especialistas, personas migrantes y refugiadas, representantes de organismos internacionales en materia de derechos humanos, responsables de fundaciones, organizaciones civiles y organismos autónomos así como a población en general que nos han contado su historia de vida y han debatido en nuestra pantalla las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y temas de interés general. En este periodo más de 350 panelistas han asistido a nuestras producciones. Refrendando así nuestra cercanía con la sociedad para impulsar la libertad de expresión.

En abril de 2020, *JusticiaTV*, Canal del Poder Judicial de la Federación se unió al esfuerzo realizado por la Secretaría de Educación Pública para que los niños mexicanos

podrían continuar con sus clases desde casa. De esta manera en la pantalla de *JusticiaTV* llegó el programa *Aprende en Casa* para alumnos de primaria.

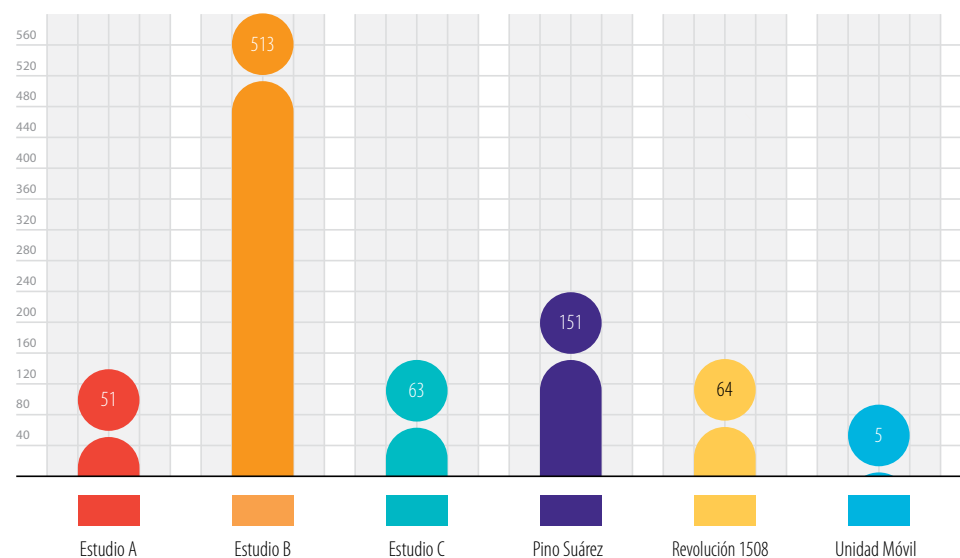
Dentro de este último periodo de octubre a noviembre 2020, además de sesiones de El Pleno y Salas de la SCJN, se grabaron programas como: Ya lo dijo la Corte y Derecho a Disentir con sus conductores de manera presencial en el estudio C y los invitados mediante videoconferencia en la cabina, donde se vistió señal con sùpers y cortinillas como si fueran en vivo. Se cubrió el Encuentro Universitario del Poder Judicial de la Federación vía remota.

En noviembre se sumaron también las transmisiones en vivo vía remota de "Diálogos entre Jueces y Juezas de América Latina" y la "XV Asamblea General Ordinaria Justicia y Protección de grupos vulnerables".

Se realizaron los preparativos de cableados y equipos, traslados del Estudio Revolución 1508 y Estudios de República de El Salvador núm. 56 al Edificio Sede SCJN, en Pino Suárez núm. 2, así como la instalación de toda la iluminación, equipos de audio, video y cámaras para la cobertura del informe anual de labores del Ministro Presidente de la SCJN y del CJF.

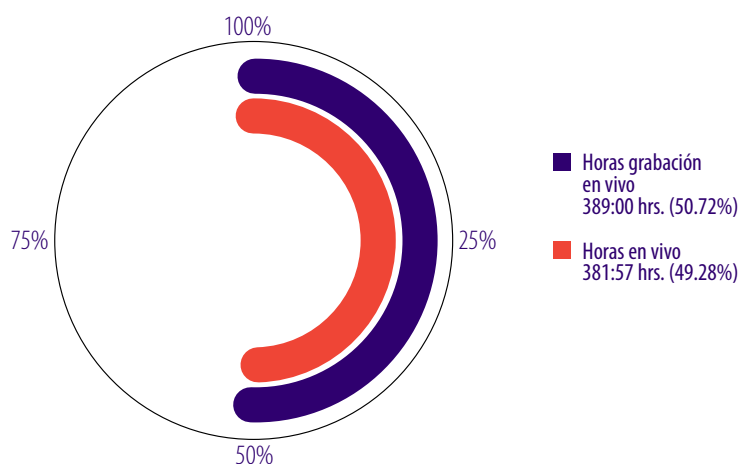
NÚMERO DE EVENTOS EN ESTUDIOS DE TELEVISIÓN Y UNIDAD MÓVIL
DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020

ESTUDIO A	ESTUDIO B	ESTUDIO C	PINO SUÁREZ	REVOLUCIÓN 1508	UNIDAD MÓVIL	TOTALES
51	513	63	151	64	5	847



Total 847

HORAS EN VIVO	HORAS GRABACIÓN EN VIVO	HORAS TOTALES MENSUALES
381:57:00	389:00:00	770:57:00



B. Acciones relevantes

La contingencia sanitaria nos enseñó a trabajar en equipo, a sumarnos para salir adelante. Aprendimos a procurar la salud y seguridad, y lograr una transmisión continua, por lo que se siguieron las recomendaciones sanitarias del uso permanente de cubrebocas, gel antibacterial y uso de mascarillas.

Nos hemos valido de los recursos tecnológicos de vanguardia para no dejar de comunicarnos y, de hogar a hogar, llevar las transmisiones remotas de las Sesiones del Pleno y de las Salas.

La estrategia de programación en *JusticiaTV* nace con un enfoque humano que busca visibilizar a las minorías y generar foros para escuchar las voces de estudiantes y sociedad civil en un entorno próximo a la difusión de los actos del Poder Judicial de la Federación.

Hoy nos acreditan 168 horas de contenidos audiovisuales, programados semanalmente para mantener nuestra señal las 24 horas los siete días a la semana. *JusticiaTV* tiene una oferta equilibrada entre los diferentes géneros televisivos.

Dentro de las horas transmitidas en vivo, durante el periodo señalado, se transmitieron 124 sesiones del Pleno de la SCJN con 164:59:56 horas al aire.

I. Noticiarios

Del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, se realizaron 216 noticiarios *Poder Informativo* en sus tres emisiones (8:30, 14:00 y 20:30 horas).

- 15 resúmenes de fin de semana.
- 39 Cortes informativos.
- 5 programas especiales, como parte del Resumen Anual de Noticias 2019.

Se realizaron 650 coberturas de las actividades de los distintos órganos que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de las cámaras que integran el Congreso de la Unión, los distintos entes que integran el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, sector empresarial, sociedad civil y en general, información de interés, relacionada con el acontecer nacional, salud, tecnología, agenda económica, derechos humanos y la cultura de la legalidad. Esto permitió generar y difundir 3,638 piezas informativas, entre notas, crónicas, reportajes y 32 trabajos especiales. De éstas en redacción se generaron 903 contenidos.

En el noticiario *Poder Informativo* de las 8:30 horas, se realizaron 77 enlaces en vivo de distintos eventos. En esta emisión, igualmente se transmitieron 447 nuevas piezas, algunas notas, texto, textos con inserto y enlaces en vivo.

En el noticiario *Poder Informativo* de las 14:00 horas, se realizaron 46 enlaces, relacionados con los trabajos del Pleno de la Suprema Corte, actos relevantes suscitados en las cámaras que integran el Congreso de la Unión y algunos otros eventos de interés.

En el noticiario *Poder Informativo* de las 20:30 horas, se transmitieron 1,296 piezas informativas.

En el marco de las medidas sanitarias por la pandemia ocasionada por el COVID-19, los noticieros se convirtieron desde el 15 de julio de 2020 en cápsulas con lo más relevante de cada día. En el periodo que se reporta se transmitieron 77 cápsulas informativas. En estos cortes se puso especial énfasis en la información generada desde el propio Poder Judicial de la Federación, y lo más destacado de las sesiones del Pleno y las Salas.

II. Transmisiones especiales

JusticiaTV incluye en su campo de acción generar la transmisión en vivo de los eventos especiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para el periodo del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, se suman 32 transmisiones especiales en vivo:

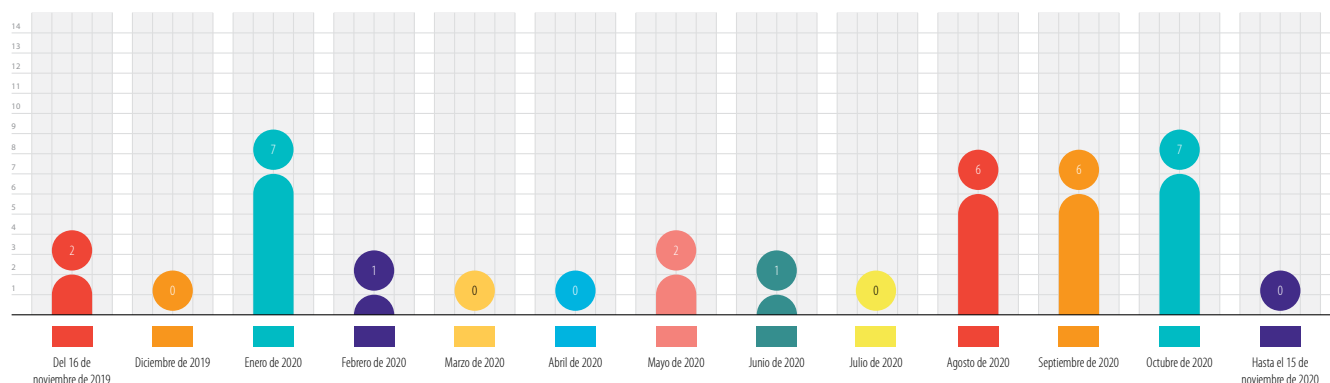
1. 20 de noviembre de 2019. Transmisión especial en vivo de la inauguración del *V Congreso Internacional de Derecho Constitucional*.
2. 22 de noviembre de 2019. Transmisión especial en vivo de la clausura del *V Congreso Internacional de Derecho Constitucional*.
3. 5 de febrero de 2020. Transmisión especial en vivo del *103 Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
4. 12 de febrero de 2020. Transmisión especial en vivo de la *Firma de la iniciativa de reforma judicial elaborada en la SCJN*.
5. 12 de febrero de 2020. Transmisión especial en vivo de la *Reforma con y para el Poder Judicial*.

6. 12 de febrero de 2020. Transmisión especial en vivo de la *Presentación de la revista del Centro de Estudios Constitucionales*.
7. 14 de febrero de 2020. Transmisión especial en vivo de la *Inauguración del curso sobre los estándares constitucionales en materia de seguridad*.
8. 20 de febrero de 2020. Transmisión especial en vivo de los *Laboratorios sobre los mecanismos de protección de los derechos de las Mujeres en las Américas*.
9. 24 de febrero de 2020. Transmisión especial de la ceremonia del *Día de la Bandera*.
10. 2 de marzo de 2020. Programa especial *Derecho a Disentir, emisión 100, invitado especial Ministro Presidente Arturo Zaldívar*.
11. 17 de junio de 2020. Transmisión especial *Los Ministros hablan: el Poder Judicial frente a la pandemia*. Barra Mexicana, Colegio de Abogados.
12. 26 de junio de 2020. Transmisión especial *La Justicia en tiempos de pandemia*. Organización de los Estados Americanos.
13. 15 de julio de 2020. Transmisión especial: *Presentación de la colección Cuadernos de Jurisprudencia*. Centro de Estudios Constitucionales.
14. 3 de septiembre de 2020. Transmisión especial: Foro Internacional. *El Poder Judicial, retos y oportunidades después de la pandemia*. IFT, OTI y PRAI.
15. 9 de septiembre de 2020. Transmisión especial: Conferencia Magistral. *La Reforma para y con el Poder Judicial*. Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana y la Sociedad de Alumnos de la licenciatura en Derecho.
16. 15 de septiembre de 2020. Transmisión especial: *El Grito de todo México*. Antecedentes Históricos. SPR.
17. 15 de septiembre de 2020. Transmisión especial: Cadena Nacional. *Ceremonia del Grito de Independencia*. SPR.
18. 27 de septiembre de 2020. Transmisión especial: *Ceremonia de bienvenida a la Generación 2021-2025 de la Facultad de Derecho de la UNAM*.
19. 28 de septiembre de 2020. Transmisión especial: *Sesión Solemne de Plenos. SCJN y CJF. Toma de protesta a 9 Jueces de Distrito*.
20. 23 de octubre de 2020. Camino hacia la Justicia. Moot Court. Inauguración del Ministro José Fernando Franco González Salas. Clausura del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Productor Miguel Chávez Plata.
21. 26 de octubre de 2020. Inauguración del 12o. Encuentro Universitario PJF por parte del Ministro Presidente Arturo Zaldívar. Productor Roberto Espinosa Ibarra.
22. 26 de octubre de 2020. Conferencia Magistral La protección de los grupos vulnerables en contra de la discriminación impartida por el Ministro Javier Laynez Potisek. En el marco del 12o. Encuentro Universitario PJF. Productor Roberto Espinosa Ibarra.

23. 28 de octubre de 2020. Mesa redonda Juzgar con Perspectiva de Género. En el marco del 12o. Encuentro Universitario PJF. Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Productor: Roberto Espinosa.
24. 29 de octubre de 2020. Conferencia Magistral *La Suprema Corte de Justicia de la Nación y su funcionamiento y Clausura* 12o. Encuentro Universitario del Poder Judicial de la Federación. Ministro José Fernando Franco González. Productor Roberto Espinosa.
25. 30 de octubre de 2020. Inauguración del Premio Sentencias 2020. En el marco del Sexto Foro Regional en materia de migración y protección internacional "La Responsabilidad y Obligación de los Estados frente a la coyuntura del COVID-19". Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Productor: Roberto Espinosa Ibarra.
26. 5 de noviembre de 2020. Inauguración de los Diálogos entre jueces y juezas constitucionales de América Latina. Ministro Presidente Arturo Zaldívar. Productor Miguel Chávez Plata.
27. 5 de noviembre de 2020. Diálogos entre Jueces y Juezas Constitucionales de América Latina. Diálogos 1. Ministra Yasmin Esquivel Mossa, México. Ministro Ricardo Lorenzetti. Dra. Karina Ansolabehere. Productor Miguel Chávez Plata.
28. 6 de noviembre de 2020. Diálogos entre Jueces y Juezas constitucionales de América Latina. Diálogos 2. Ministro Luis Roberto Barroso. Brasil, Magistrado en retiro, Manuel José Cepeda. Colombia, Jueza Daniela Salazar. Ecuador. Productor Miguel Chávez Plata.
29. 6 de noviembre de 2020. Conclusiones de los Diálogos entre Jueces y Juezas constitucionales de América Latina. Transmisión en vivo. Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Productor Miguel Chávez Plata.
30. 6 de noviembre de 2020. Inauguración de la XV Asamblea General Ordinaria Justicia y Protección de grupos vulnerables. Ministro Presidente Arturo Zaldívar. Productor Raúl Díaz.
31. 6 de noviembre de 2020. Panel de diálogo. XV Asamblea General Ordinaria Justicia y Protección de grupos vulnerables. Ministros de la SCJN. Productor Raúl Díaz.
32. 6 de noviembre de 2020. Clausura de la XV Asamblea General Ordinaria Justicia y Protección de grupos vulnerables. Transmisión en vivo. Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Productor Raúl Díaz.

Y dos informes anuales: Informe Anual de Labores del Ministro Presidente Arturo Zaldívar, el 11 de diciembre de 2019 y el segundo Informe Anual de Labores de José Vargas Valdez, Magistrado Presidente del TEPJF, el 9 de noviembre.

EVENTOS ESPECIALES CUBIERTOS POR JUSTICIATV DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020



Total de eventos 32

III. Programas

La pantalla de *JusticiaTV* se ha nutrido de programas propios, como quedó registrado el año pasado desde su relanzamiento.

En lo que va del año, los programas de: *En el Círculo*, *Derecho a Disentir*, *Ya lo dijo la Corte*, *Tus derechos*, *Espacio diverso*, *Con los refugiados*, *Cine debate* y *El Foro* han mantenido su presencia a través de temas e invitados que le dan relevancia a las sentencias analizadas en el Máximo Tribunal que acercan la justicia a la ciudadanía.

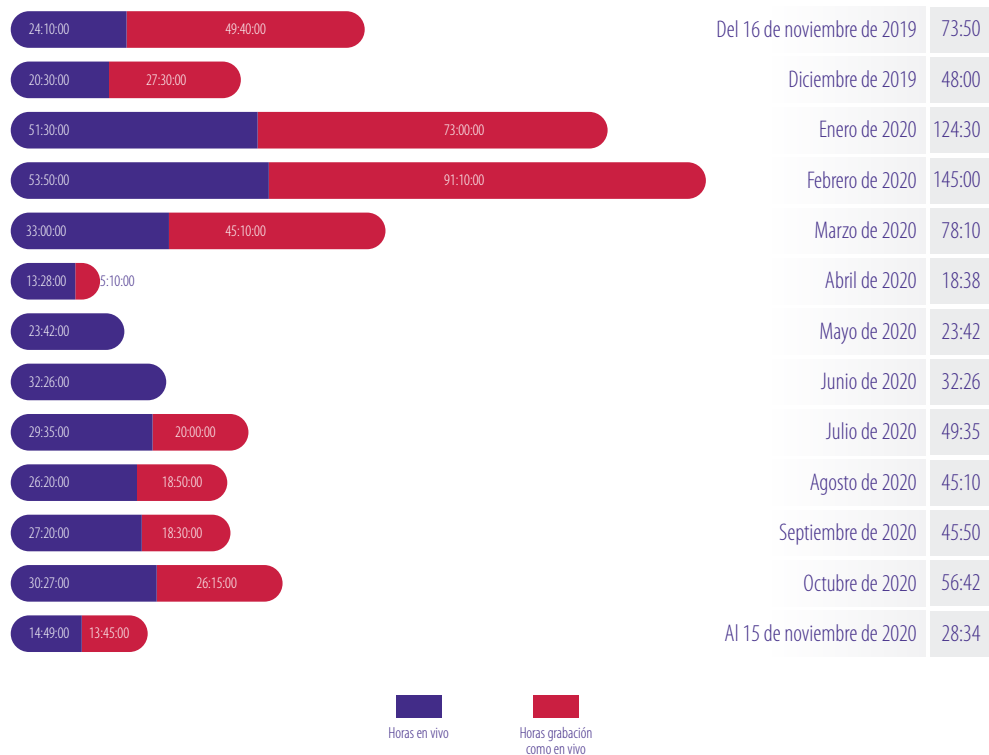
Además de la transmisión en vivo de las sesiones del Pleno, las sesiones Solemnes y las sesiones de la Primera y la Segunda Salas y del noticiero *Poder Informativo*, con tres emisiones por día, de lunes a viernes, y cortes especiales los fines de semana, se reporta lo más trascendente de lo que sucede en el Máximo Tribunal.

El ritmo de producción de estos 12 programas a la fecha es:

RELACIÓN DE PROGRAMAS DE
NOVIEMBRE DE 2019 A NOVIEMBRE DE 2020

PROGRAMA	EMISIONES
En el Círculo	58
Derecho a Disentir	59
Ya lo dijo la Corte	24
Tus derechos	15
Espacio diverso	12
Con los refugiados	12
Cine debate	8
El Foro	30
Sesiones del Pleno	111
Sesiones Solemnes	12
Sesiones de la Primera y Segunda Salas	60
Poder Informativo	347
TOTAL EMISIONES	748

HORAS TOTALES



IV. Cápsulas

Las cápsulas con temas diversos implican tiempos al aire no limitativos ni establecidos en cuanto a duración; por ello, se hace indispensable su realización y transmisión.

De ellas destacan:

- 26 cápsulas sobre *Resoluciones de la Corte*; 3 versiones de reconocimiento de la CIRT a *JusticiaTV*; 2 versiones de reconocimiento de premio de locutores a *JusticiaTV*; 3 cápsulas del CJF; 4 cápsulas del TEPJF; una cápsula de la SCJN *Acercamiento con jóvenes*.
- 7 cápsulas preventivas al Primer Informe de Actividades del Ministro Presidente; 12 cápsulas post Primer Informe de Actividades del Ministro Presidente.
- 2 cápsulas Informe cierre de actividades SCJN; 2 cápsulas Informe cierre de actividades CJF.
- Una cápsula sobre la designación de Juezas.

Durante el mes de marzo se realizó la campaña *Marzo con M de Mujer*, la que incluyó 18 cápsulas de fraseos tematizados en torno a la equidad de género. Se realizaron 3 cápsulas para la campaña *Quédate en Casa*. Además de transmitir 4 cápsulas de ACNUR sobre la prevención del Covid.

En junio para la celebración del primer año de *JusticiaTV*, se realizó la campaña *Así es hoy JusticiaTV*, con la proyección de 37 cápsulas.

Lo anterior suma un total de 124 cápsulas realizadas en el periodo que comprende este informe.

V. Diseño y Promoción en Pantalla

Fortalecer la imagen de *JusticiaTV* ha llevado a una constante revisión de los productos que tenemos al aire: valoración de la personalidad, análisis de los rasgos estéticos representados en cortinillas de identificación de nuestra señal, nuevos elementos gráficos en todas las producciones, así como animación en 3D, con el fin de renovar, unificar y modernizar la pantalla de *JusticiaTV* consolidando una imagen uniforme y coherente.

El número de elementos diseñados durante el periodo de este reporte alcanza la cifra de 456 piezas que se enmarcan entre archivos digitales, fotográficos, identidades y de marca *JusticiaTV*.

En lo que va del año, se realizaron 2,370 promocionales, más 161 para la barra *Aprende en Casa*, un trabajo al que se sumó *JusticiaTV* para apoyar a la Secretaría de Educación Pública en la retransmisión de dicha programación en un horario diurno.

- 185 archivos digitales para paqueterías gráficas; 47 *openings* de programas; 30 gráficos para escenografías; 216 fotografías con retoque y digitalización; 319 gráficos para noticiarios; 4 calces; 4 cápsulas y 10 identificativos de señal de *JusticiaTV*.
- También se construyen audios a través de la grabación de voz off, dirección y ecualización, a la fecha se han creado 1032 piezas con estas características y 53 piezas de diseño de audio y musicalización.
- Durante los meses de julio y agosto se trabajó en el reediseño de Poder Informativo, y actualmente se cuenta con una paquetería nueva para este proyecto noticioso.

Otros datos del área:

- 47 *Openings* (Intros de programas)
- 241 Archivos digitales creados para paqueterías gráficas (logos, roll de créditos, plecas, súpers y láminas)
- 347 Gráficos para noticiarios
- 8 Identificativos y efemérides
- 2,693 Promocionales de programación
- 161 Promocionales *Aprende en casa*
- 30 Gráficos para web o impresión (escenografías)
- 216 Fotografías
- 17 Spots y cápsulas
- 27 Calces y fillers de programación

1. Relaciones públicas

Del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020 han asistido 650 panelistas a las producciones propias de *JusticiaTV*. Se ha contado con la presencia de representantes de organismos internacionales en materia de derechos humanos, responsables de fundaciones, organizaciones civiles y organismos autónomos, así como personal académico y de investigación de instituciones públicas y privadas y estudiantes universitarios. Refrendando nuestra cercanía con la sociedad, impulsando la libertad de expresión.

2. Programación

La estrategia de programación en *JusticiaTV* nace con enfoque humano en busca de visibilizar a las minorías y generar foros para escuchar las voces de estudiantes y de la sociedad civil en un entorno próximo a la difusión de los actos del Poder Judicial de la Federación.

Hoy nos acreditan 168 horas de contenidos audiovisuales, programados semanalmente para mantener nuestra señal las 24 horas los siete días de la semana; para ese efecto, *JusticiaTV* tiene una oferta equilibrada entre los diferentes géneros televisivos.

La transmisión del Pleno, las Salas y el TEPJF; así como nuestros programas: *En el Círculo*, *Ya lo dijo la Corte*, *Con los Refugiados*, *Tus Derechos*, *Espacio Diverso*, *Derecho a Disentir* y el noticiero *Poder Informativo* ocupan el 56% de nuestra oferta televisiva.

Del 16 de noviembre de 2019 a la fecha, la parrilla de programación semanal se compone de la siguiente manera: 94.5 horas de producción propia (56.25%); 27.5 horas de intercambio gratuito (16.37%) y 46 horas de programación adquirida (27.38%).

VI. Redes Sociales

Las redes sociales de *JusticiaTV* han venido en aumento, lo que nos alienta a seguir trabajando para lograr que más personas se nos unan, nos sigan, y con ello conozcan de primera mano la información que se genera en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en general en el Poder Judicial de la Federación, además de conocer la propuesta televisiva que trabajamos todos los días.


Lo anterior permitió que nuestros números incrementaran con el uso de contenido exclusivo y por lo atractivo de la plataforma, se comenzó a crear un puente de comunicación más cercano con la ciudadanía.

JusticiaTV ha innovado y confeccionado contenidos más atractivos, con base en una estrategia que incentiva la interacción con la finalidad de continuar con la política de comunicación próxima, cálida, empática y, sobre todo, más cercana a las audiencias; ello representa una gran puerta de información y cercanía con el Poder Judicial de la Federación.

Porcentajes de avance en las redes sociales con base del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020.

PORCENTAJES DE AVANCE EN LAS REDES SOCIALES
CON BASE EN EL PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020

PLATAFORMA	NOVIEMBRE DE 2019	NOVIEMBRE DE 2020	% DE CRECIMIENTO
<i>Facebook</i>	258,524	265,207	2.52%
<i>Twitter</i>	103,641	113,445	8.7%
<i>Instagram</i>	5,983	8,297	38.9%
<i>Web</i> (tránsito promedio al mes)	2,508	10,109	76.2%
<i>YouTube</i>	26,200	32,248	29.7%



UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO

La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico (UGACJ) es el área de la Suprema Corte de Justicia de la Nación encargada de diseñar e implementar las políticas y acciones en materia de administración, gestión y recuperación de datos jurídicos, de igual manera, es la encargada de ejecutar las estrategias correspondientes para el aprovechamiento de éstos, asimismo tiene como finalidad establecer comunicación y colaborar en materia de gobierno abierto con las áreas competentes del Consejo de la Judicatura Federal.

A. Logro de objetivos

El objetivo general de las actividades realizadas es integrar adecuadamente las fuentes formales de conocimiento explícito y nivelarlas para que éstas sean accionadas y consultadas por los diversos actores jurídicos, así como por ciudadanos en general, ya sea por la vía de la difusión, la sensibilización, la inducción o la vinculación.

Derivado de la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), la Unidad General ha trabajado a distancia para mantener operaciones completas, ágiles e ininterrumpidas con las diversas áreas de la Suprema Corte con las que colabora. Asimismo, mantuvo una participación coordinada para garantizar la continuidad y el cumplimiento de las actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020, las cuales se describen a continuación:

I. Organización del conocimiento jurisprudencial

Se continuó con la compilación vía remota de la información jurisprudencial emitida por los tribunales constitucionales, las cortes supremas y los organismos internacionales en materia de derechos humanos, así como el acervo bibliotecario de las fuentes especializadas y públicas, lo que permitió el acercamiento oportuno de la información a los consultantes.

Se analizaron, registraron y codificaron las reglas operativas para la integración y documentación de los elementos fundamentales de las tesis, ejecutorias, votos, acuerdos, precedentes y artículos para mejorar su aprovechamiento en los procesos de gestión de conocimiento, su búsqueda y su vinculación con las labores jurisprudenciales.

Se trabajó en el análisis de la estructura de los engroses para identificar las características comunes de los documentos y definir el esquema de agrupación de contenido, lo que facilita la consulta de la información jurídica.

II. Justicia Abierta

Como parte del fortalecimiento de Justicia Abierta, se generó un medio de visualización y descarga de información de los documentos de la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte, mediante el uso de formatos abiertos.

Se han realizado múltiples sesiones de trabajo de manera remota con la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la generación y el desarrollo del proyecto de Acuerdo General para la creación del Comité de Gobierno de Datos, el cual tiene el propósito de establecer reglas, derechos de decisión, funcionarios responsables de la gestión y calidad de los datos, así como de los procesos que perfeccionen el uso de los datos e información en actividades jurisprudenciales y de difusión.

B. Acciones relevantes

I. Elaboración de la Metodología General para la Administración del Conocimiento Jurídico

Con la finalidad de hacer eficiente la difusión de la jurisprudencia y garantizar el acceso a la justicia mediante las nuevas tecnologías de la información para potenciar y coadyuvar a las consultas de los ciudadanos y consultantes expertos, se elaboró una *Metodología General para la Administración del Conocimiento Jurídico*.

De manera conjunta con la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (DGCCST), se ejecutó un programa que incluyó desde la inducción a las metodologías de gestión de conocimiento, a determinar las principales normas de integración de datos abiertos y fortalecer la consulta mediante la exposición de los ele-

mentos fundamentales de publicidad jurídica y jurisprudencial, esta acción de transferencia de conocimiento se realizó en 11 sesiones y comprendió un periodo de 22 horas.

II. Modelo de gestión de conocimiento

Se desarrolló un modelo de gestión de conocimiento para la integración de líneas jurisprudenciales destinadas al Centro de Estudios Constitucionales (CEC), lo que habilitó a las personas que investigan y colaboran en el CEC la posibilidad de ordenar y vincular de manera ágil y estructurada los documentos inherentes a las investigaciones para posteriormente ser ocupadas en productos como la colección *Cuadernos de Jurisprudencia*.

III. Presentación de la estrategia de administración del conocimiento

Se presentó en el Instituto de la Judicatura Federal (IJF) la estrategia de administración del conocimiento en el Ciclo de Conferencias en Materia de Ciberjusticia organizado por el Consejo de la Judicatura Federal para presentar la estrategia que se está implementando en el proceso de gestión del conocimiento jurisprudencial y sus beneficios como apoyo dentro de la instrumentación de la transformación judicial.

IV. Creación del Buscador Jurídico

Uno de los logros obtenidos para consolidar y aplicar la *Metodología de Administración del Conocimiento* es la creación y puesta en operación del Buscador Jurídico, cuyo servicio integra diversas fuentes de información jurídica interna y la generada por tribunales nacionales e internacionales, como son la Suprema Corte de los Estados Unidos de América, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, entre otros.

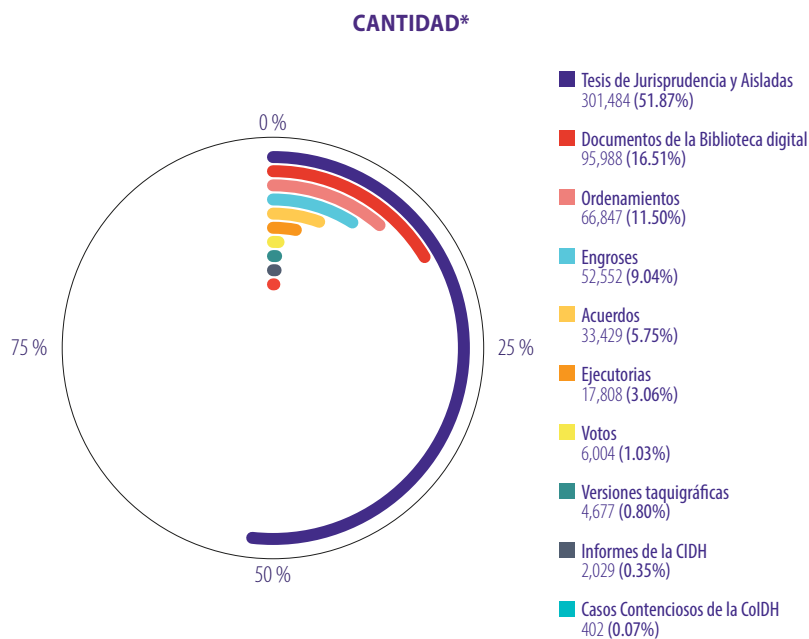


Mediante el Buscador Jurídico el usuario podrá encontrar información de manera ágil, desde un solo sistema de información. Adicionalmente a partir del análisis del contenido de los textos, permite ofrecer recomendaciones de documentos similares, clasificar por materia, asociaciones conforme a la temática jurisprudencial actualmente definida, el empleo de sinónimos en su búsqueda, recomendaciones por proximidad de términos con base en tesauros, así como la integración de doctrina y publicaciones generales de la Suprema Corte contenidas en la *Biblioteca Digital*.

La creación del Buscador Jurídico observó la metodología de administración de conocimiento, que permite al consultante acceder desde un punto único a los diferentes elementos generados dentro de este Alto Tribunal y tener acceso a datos vinculantes y orientadores de otros tribunales.

Este Buscador Jurídico incluye funcionalidades de colaboración y generación de nuevo conocimiento a partir del análisis semántico de cualquier documento electrónico que se integre al sistema, mediante la funcionalidad denominada "Biblioteca del conocimiento" se generan diversas carpetas que permiten vincular temas. Otra de las funcionalidades incorporadas es la "Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) de Datos Abiertos" que permite crear reportes en un formato estándar de libre acceso, coadyuvando a las acciones de Gobierno Abierto.

A la fecha se tienen integrados en la plataforma del Buscador Jurídico los siguientes elementos:



Total 581,220

* En virtud del redondeo, la suma de los porcentajes no alcanza el 100%.

V. Módulo de Gestión del Conocimiento de las fichas técnicas de México ante la CIDH

En colaboración con la Dirección General de Derechos Humanos se integró un módulo de Administración del Conocimiento para gestionar las *Fichas de Resumen* de los dictámenes del Estado Mexicano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), denominado *México ante la CIDH*. Este módulo tiene como finalidad facilitar el acceso al contenido de la información de los documentos emitidos por la CIDH de manera rápida y sencilla mediante una consulta por fecha, entidad federativa, resumen de hechos y derechos humanos sobre los que versa cada asunto.

VI. Formación del personal

El personal adscrito a esta Unidad General recibe capacitación y formación constante en temas de utilidad para el ejercicio de sus funciones, en este año mediante el programa ofrecido por la Dirección General de Recursos Humanos, el personal asistió a cursos de Gobierno Abierto, Control y Evaluación de Proyectos, Competencias Básicas de Accesibilidad, Gestión de Seguridad de la Información, Ciencia de Datos, Arquitectura Empresarial, Gobierno de datos y El precedente Judicial organizado por el Centro de Estudios Constitucionales.

Finalmente, es preciso indicar que para encarar los nuevos desafíos y coadyuvar a lograr una impartición de justicia igualitaria y con visión de derechos humanos, así como avanzar en el ámbito de Justicia Abierta, se ha definido una nueva estrategia que se implementó a lo largo de este segundo año de la actual administración.

En 2019, se iniciaron los esfuerzos con recursos limitados y bajo las políticas de austeridad, continuando en el año 2020 durante la contingencia sanitaria por COVID-19.

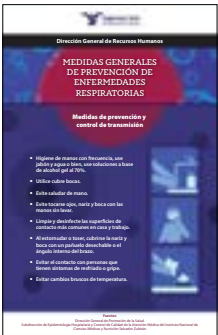
Se utilizó software libre para la consecución de los proyectos antes mencionados y la adopción de la *Metodología de Administración de Conocimiento* y otras estrategias basadas en estándares internacionales.

El Buscador Jurídico está a disposición de los justiciables con las consideraciones en materia de protección de datos personales, en éste se incluyen diversas fuentes de información jurídica que buscan acercar la información de interés al consultante para habilitar a los usuarios internos la creación de un nuevo conocimiento a partir de la integración de funcionalidades como la "Biblioteca del conocimiento", el análisis semántico de los datos, aprendizaje automático y lenguaje natural, por lo que se constituye en un adelanto tecnológico e innovador aplicado a la actividad jurisdiccional y la práctica jurídica.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

Como parte de las atribuciones de la Dirección General de Servicios Médicos y con base en las medidas implementadas para la protección de la salud de las personas mediante los Acuerdos Generales Plenarios 3/2020, 6/2020, 7/2020, 12/2020, 13/2020 y el Acuerdo General de Administración II/2020, se han llevado a cabo las revisiones y los avances del plan de acción con diversos análisis ante la emergencia sanitaria del virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19).

Dada la coyuntura se desarrollaron e implementaron diversas estrategias de prevención y control para proteger a las personas usuarias del servicio de justicia que acuden a las instalaciones de este Alto Tribunal, así como a las trabajadoras y los trabajadores que brindan el servicio público.



COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA





COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA

La Coordinación General de Asesores de la Presidencia es el órgano encargado de apoyar al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el estudio de los asuntos que se resuelven por el Tribunal Pleno; dar seguimiento a los programas, proyectos, planes y tareas que el Presidente le encomiende, así como contribuir con estudios técnicos a la toma de decisiones ejecutivas que realiza el mismo.

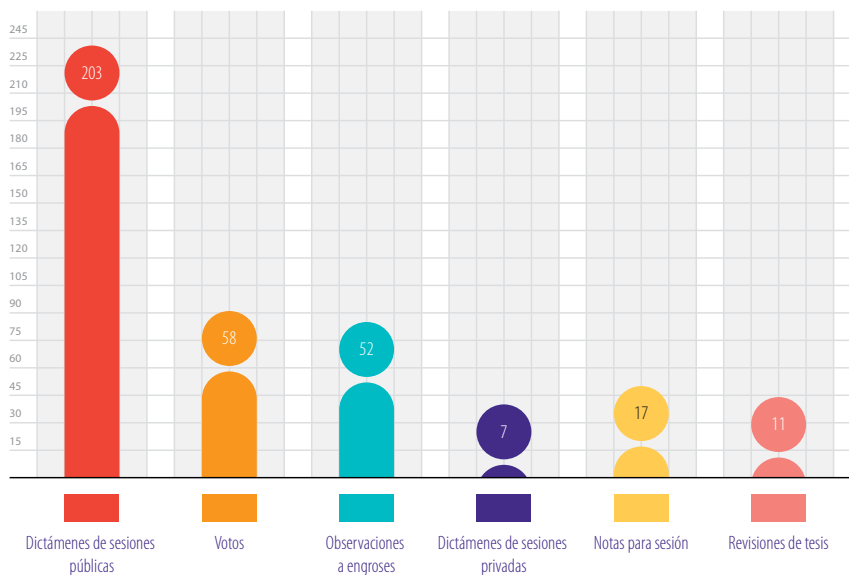
Asimismo, la Coordinación se encarga de coordinar y supervisar el trabajo que realizan el Centro de Estudios Constitucionales, la Dirección General de Derechos Humanos y la Dirección General de Relaciones Institucionales.

A. Logro de objetivos

I. Actividad jurisdiccional

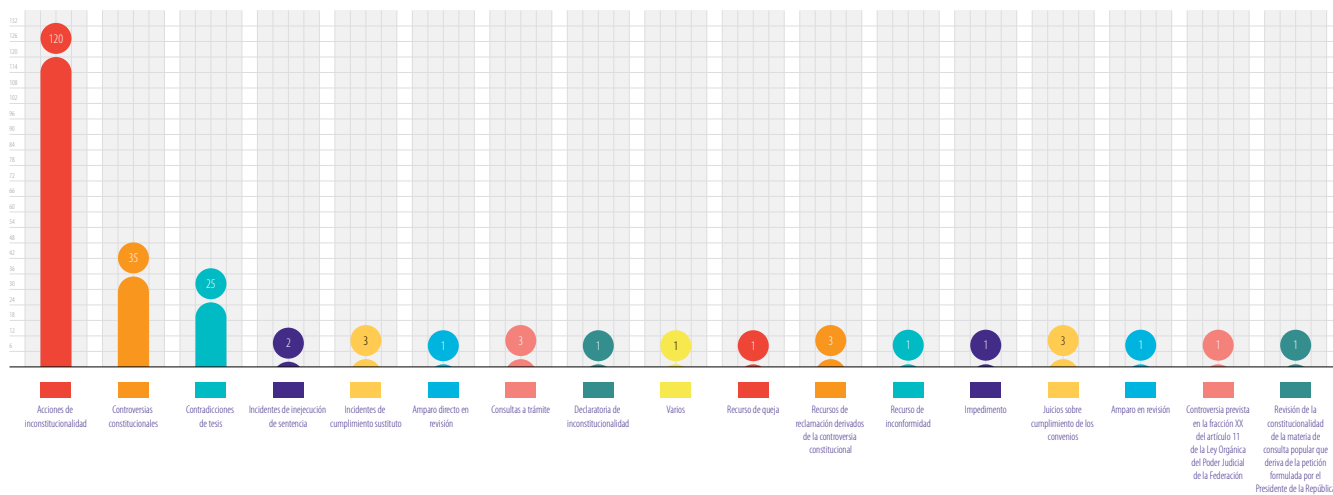
El equipo de la Coordinación General de Asesores de la Presidencia dio puntual apoyo al Ministro Presidente como integrante del Tribunal Pleno en el análisis de los asuntos sometidos a consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la elaboración de dictámenes, votos, observaciones a engroses y notas para las sesiones.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020



En la misma línea, fueron elaborados los siguientes dictámenes por tipo de asunto:

DICTÁMENES PARA SESIONES PÚBLICAS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020



II. Asesoría jurídico-administrativa

Bajo la instrucción del Ministro Presidente, la Coordinación General de Asesores de la Presidencia, junto con la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales y la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal trabajó en la investigación, redacción y coordinación del proyecto de reforma judicial.

De igual manera se participó en la revisión de los acuerdos generales y los convenios de colaboración relacionados con la pandemia.

III. Coordinación y seguimiento de las áreas adscritas

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados en las líneas generales de trabajo del Ministro Presidente, la Coordinación General de Asesores de la Presidencia coordinó, dirigió y supervisó el trabajo del Centro de Estudios Constitucionales, la Dirección General de Derechos Humanos y la Dirección General de Relaciones Institucionales.

Cabe destacar que durante la emergencia sanitaria, los cursos, conferencias y talleres impartidos en línea por las tres áreas adscritas a la Coordinación lograron tener un mayor alcance. A través de las plataformas y redes sociales de la Suprema Corte, gente de toda la República pudo conocer el trabajo que realiza el Máximo Tribunal del país y su papel como tribunal constitucional y garante de los derechos humanos.

IV. Inclusión laboral

Junto con la Dirección de Recursos Humanos se organizaron capacitaciones de Lengua de Señas Mexicanas y de atención a usuarios con discapacidad. Ambos se impartieron a personas estratégicas que por sus funciones tienen el primer contacto con los usuarios que acuden a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

B. Acciones relevantes

I. Votos emitidos por el Ministro Presidente

Como parte del trabajo jurisdiccional que desempeña la Coordinación General de Asesores de la Presidencia, se apoyó al Ministro Presidente en la elaboración de votos que reflejan su opinión sobre asuntos paradigmáticos en materia de derechos humanos, entre ellos destacan los siguientes:

- Acción de inconstitucionalidad 1/2017: Consulta previa a personas con discapacidad.
- Acción de inconstitucionalidad 111/2016: Definición de alienación parental.
- Acción de inconstitucionalidad 4/2016: Igualdad entre hombres y mujeres para acceder a una pensión por viudez.

- Acciones de inconstitucionalidad 93/2018 y 87/2018: Interpretación del artículo 32 constitucional para hacer distinciones entre mexicanos por nacimiento y por naturalización.
- Acción de inconstitucionalidad 112/2019: Ampliación de plazo de gobernador electo, con posterioridad a la elección.
- Amparo directo en revisión 3584/2017: Indemnización por error judicial.
- Acción de inconstitucionalidad 107/2016: Personas con antecedentes penales como categoría sospechosa.

II. Reforma judicial

De la mano con la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales y la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Coordinación General de Asesores de la Presidencia trabajó en la investigación, redacción y coordinación de la "Reforma con y para el Poder Judicial de la Federación", la cual hizo propia el Poder Ejecutivo Federal el 12 de febrero de 2020. El proyecto de reforma consolida el sistema de carrera judicial, robustece el rol de la Suprema Corte como tribunal constitucional, mejora la calidad de la justicia, fortalece la independencia judicial y respeta las garantías de las personas juzgadas.



CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

El Centro de Estudios Constitucionales (CECSCJN) es una instancia académica enfocada en la resolución de problemas relevantes de la justicia constitucional. El Centro busca convertirse en un puente entre el trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la academia y la sociedad.

A. Logro de objetivos

Ante la emergencia global generada por el COVID-19, el CECSCJN enfrentó el reto de continuar siendo un espacio de discusión y producción académica sobre problemas de adjudicación constitucional más relevantes del país. Gracias a los esfuerzos de todo su personal, el CECSCJN logró hacer una migración digital sin perder un solo día de trabajo. En el marco de lo anterior se comparten los distintos logros alcanzados durante este año.

El CECSCJN generó investigación y difusión en 7 áreas del derecho: 1) Igualdad; 2) Derecho y Familia; 3) Precedente Judicial; 4) Derecho y Medio Ambiente; 5) Metodologías de Adjudicación Constitucional; 6) Evidencia Científica, y 7) Reparación del Daño. La elección de estas líneas de investigación refleja la intención del Centro de posicionar temas importantes sobre los que existe poco desarrollo académico en México. Asimismo, continuó con los seminarios permanentes creados el año pasado, y también celebró diversas conferencias magistrales. Éstos reunieron, de manera periódica, a expertos, académicos, jueces locales y federales, secretarios proyectistas, miembros de organizaciones de la

sociedad civil, funcionarios públicos y público en general. De igual forma, el CECSCJN publicó 5 libros en dichas áreas de investigación, 2 series de la Revista del Centro, así como la colección de cuadernos de jurisprudencia de la Suprema Corte que incluye, hasta ahora, 15 títulos, resultado del esfuerzo que ha emprendido el Centro por reconstruir las líneas jurisprudenciales del Máximo Tribunal del país en distintos temas.

El CECSCJN ha colaborado con el Instituto de la Judicatura Federal mediante la impartición de distintos cursos. Al mismo tiempo, ha mantenido dos programas de colaboración con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. A su vez, celebró el Segundo Concurso de Ensayo dirigido a estudiantes de la licenciatura en Derecho de toda la República. Finalmente, el Blog del CECSCJN ha crecido de manera importante desde su lanzamiento en 2019, consolidándose cada vez más como un espacio para la difusión académica.

B. Acciones relevantes

El Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación divide su trabajo en 3 áreas principales: 1) agenda de investigación; 2) línea editorial, y 3) difusión del conocimiento.

I. Agenda de investigación

Los procesos de investigación se dividen en 2 grandes grupos: 1) el Laboratorio de Jurisprudencia, y 2) Temas Contemporáneos de Teoría Constitucional. Esto permite profundizar en la investigación, lo cual deriva en productos académicos de mayor impacto que son útiles para Jueces, abogados y ciudadanos en la impartición de justicia. Así, cuenta con líneas de investigación en: Igualdad, Precedente Judicial, Evidencia Científica, Derecho y Familia, Metodologías de Adjudicación Constitucional, Derecho y Medio Ambiente y Reparación del Daño.

En 2019, el Centro de Estudios Constitucionales emprendió un ambicioso proyecto encaminado a reconstruir las líneas jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta iniciativa pretende sistematizar y ordenar los criterios de este Alto Tribunal en los distintos derechos humanos. Este año, el Centro de Estudios Constitucionales se enorgullece de presentar los primeros cuadernos de jurisprudencia que derivan de esta iniciativa. En julio, el Centro presentó los cuadernos de jurisprudencia sobre: 1) *Restitución internacional de menores*; 2) *Compensación económica*; 3) *Los derechos de la diversidad sexual*; 4) *Libertad de expresión y periodismo*; y 5) *Contenido y alcance del derecho humano a un medio ambiente sano*. En octubre, noviembre y diciembre se publicaron: 1) *Derechos de las personas con discapacidad*; 2) *Derecho a la propiedad de la tierra, el territorio y los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas*; 3) *Igualdad y no discriminación*; 4) *Evidencia científica*; 5) *Derecho de Daños: Responsabilidad Extracontractual*; 6) *Concubinato y uniones familiares*; 7) *Adopción*; 8) *Violencia familiar*; 9) *Derecho a la educación*; y 10) *Derecho a la seguridad social: pensión por viudez y concubinato*.

Los cuadernos de jurisprudencia se convertirán en una referencia obligada para estudiar las resoluciones de la Corte. Asimismo, estos productos acercan la Suprema Corte a la ciudadanía, al facilitar la búsqueda y el análisis de cómo ésta ha resuelto determinados asuntos. Así, cada día los cuadernos se convierten más y más en un producto útil para litigantes, estudiantes y cualquier persona que active nuestro sistema de impartición de justicia.

Los **cuadernos** están diseñados de modo que puedan ser consultado en conjunto o por secciones, para conocer los criterios de la Suprema Corte en cada uno de los temas que lo integran.

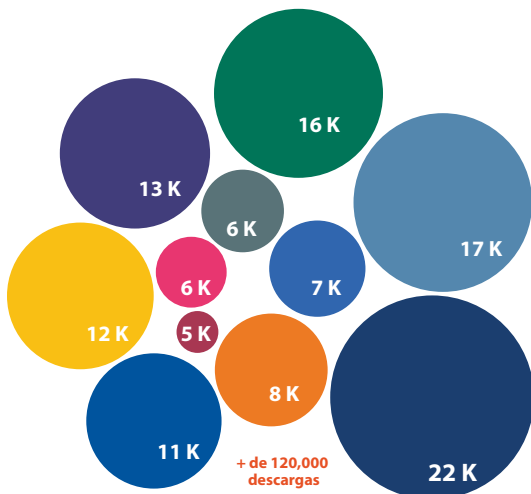
Los cuadernos han sido descargados desde julio de 2020 en más de **120,000** ocasiones



Para identificar los **casos analizados** se utilizaron los sistemas de consulta de la Suprema Corte con ciertas palabras clave.

Este 2020 se publicarán **15 cuadernos** en total en las series: Derecho y Familia, Derechos Humanos, y Temas selectos de Derecho

Se han incluido más de **600 sentencias** de temas como: igualdad y no discriminación, diversidad sexual, libertad de expresión, concubinato, protección al medio ambiente, etc.



Cuadernos de jurisprudencia
Por número de descargas de mayor a menor

- Compensación económica**
- Restitución internacional de niñas, niños y adolescentes**
- Libertad de expresión y periodismo**
- Los derechos de la diversidad sexual**
- Contenido y alcance del derecho humano a un medio ambiente sano**
- Concubinato y uniones familiares**
- Derecho de daños. Responsabilidad extracontractual**
- Adopción**
- Evidencia científica**
- Derechos de las personas con discapacidad**
- Derecho a la propiedad de la tierra, el territorio y los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas**

II. Línea editorial

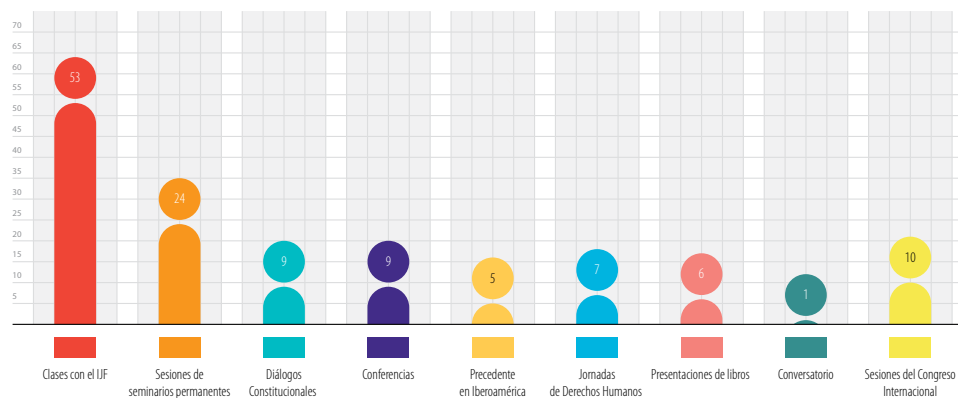
En 2020, el Centro de Estudios Constitucionales se consolidó como el órgano académico de la Corte, produciendo obras actuales, pertinentes, con rigor académico y aplicaciones prácticas para la impartición de justicia. Asimismo, se ha buscado dar la mayor difusión posible a sus obras habilitándolas en formato digital de manera gratuita a la par del lanzamiento físico. Lo anterior permite alcanzar a un mayor número de personas.

Las publicaciones de este año son: 1) Revista del CEC, núm. 10; 2) Revista del CEC, núm. 11; 3) Colección de Cuadernos de Jurisprudencia; 4) *Discriminación: Piezas para armar*; 5) *Criterios de interpretación del Convenio de La Haya de 1980. Avances y desafíos en materia de restitución internacional de niñas, niños y adolescentes*; 6) *El test de proporcionalidad en la Suprema Corte. Aplicaciones y desarrollos recientes*; 7) *Antología de Ambiental Internacional*, tomo I; y 8) *El test de proporcionalidad. Convergencias y divergencias*.

III. Difusión del conocimiento

Las acciones de difusión del conocimiento buscan la cercanía de la ciudadanía y la academia con la labor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la protección de los derechos humanos de las personas. En ese sentido, durante este año, el Centro de Estudios Constitucionales implementó una estrategia para llegar a un público mayor.

NÚMERO DE SESIONES POR RUBRO



1. Seminarios permanentes

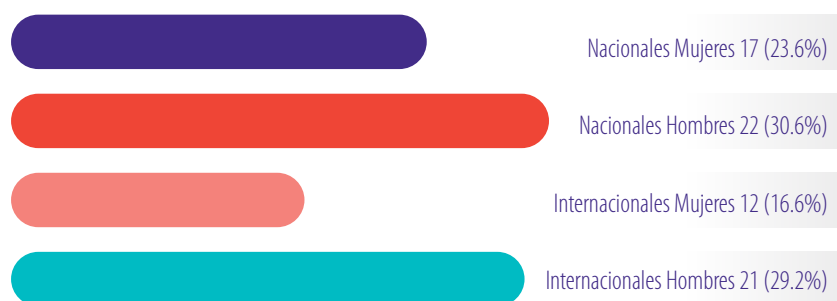
Los seminarios permanentes retroalimentan en la reconstrucción de las líneas jurisprudenciales antes descritas y permiten reunir expertos para la elaboración de productos académicos. Éstos convocan a expertos en las distintas materias para discutir los problemas que enfrenta este Alto Tribunal en relación con los temas más relevantes de adjudicación

constitucional. En 2020, el Centro continuó con la labor realizada en sus Seminarios Permanentes de Igualdad, Evidencia Científica y Derecho y Medio Ambiente, Metodologías de Adjudicación Constitucional y Teoría del Precedente. Adicionalmente, se inauguró el Seminario Internacional sobre Reparación del Daño, mismo que ha reunido a un grupo diverso de profesionistas nacionales e internacionales para reflexionar en torno a las distintas aristas que tiene el derecho de daños. Entre las sesiones de los distintos seminarios permanentes, podemos destacar la participación de distinguidos ponentes. Así, en el Seminario Permanente de Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, el Ministro de la Corte Suprema de Argentina Ricardo Lorenzetti habló sobre Jueces, Cambio Climático y Pandemia. Por otro lado, el Seminario Permanente de Igualdad recibió a Roberto Saba quien explicó el tema sobre acciones afirmativas; a Markus González Beilfuss quien habló sobre la reparación de la discriminación normativa y a Silvia Serrano, quien explicó la igualdad y no discriminación en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Por su parte, el Seminario Internacional sobre Reparación del Daño recibió a Sandy Steel, quien habló sobre el nexo causal en el derecho de daños. Asimismo, Martin Borowski participó en el Seminario Permanente sobre el Test de Proporcionalidad, hablando sobre necesidad y ponderación.

Se inauguró el Seminario Internacional sobre Reparación del Daño

SEMINARIO	SESIONES	PROFESORES	PROFESORAS	ALCANCE ESTIMADO
Igualdad	6	2	3	+1300
Reparación del daño	5	5	1	+2000
Familia	5	5	3	+3600
Medio ambiente	4	5	1	+2900
Test de proporcionalidad	2	1	1	+1800
Precedente	3	2	1	+1775

PONENTES EN TODOS LOS EVENTOS



2. Conferencias

A lo largo de 2020, el Centro se distinguió por contar con una gran oferta de eventos académicos. El alcance de éstos se ha potenciado tras la migración digital. Así, hoy, sus actividades llegan a más personas que antes. Esto es especialmente valioso, ya que la

migración a internet de todos nuestros eventos ha permitido generar un mayor acercamiento con diferentes sectores sociales, contribuyendo a que se llegue a un mayor número de personas.

Entre el gran número de eventos realizados durante este año destacan algunos por su magnitud y los ponentes invitados. En febrero, el CECSCJN fue sede del Seminario Internacional sobre Precedente en Iberoamérica, contó con la participación de académicos como Frederick Schauer, Roberto Saba, Alexei Julio Estrada, Thomas Bustamante y Diego López Medina. En marzo, el Centro fue visitado por el profesor Martin Borowski, quien impartió la Conferencia Magistral El efecto horizontal de los derechos fundamentales. En junio, los profesores Tom Ginsburg y Mila Versteeg dictaron la Conferencia Pandemia y Estados de Emergencia, desde una perspectiva comparada. En septiembre, Tarunabh Khaitan habló sobre discriminación indirecta.

Vale la pena recordar que todos estos eventos se transmitieron en vivo y se grabaron para formar parte de la videoteca del Centro, disponible en su sitio web.

3. Congreso Internacional



Cada vez más, los tribunales en el mundo resuelven problemas complejos relacionados con la protección efectiva de los derechos humanos, que se presentan en contextos de alto riesgo e incertidumbre, cuya comprensión requiere que los jueces se acerquen a conocimiento científico o especializado ajeno al campo jurídico. Atendiendo a esto, el Centro eligió como tema para el VI Congreso Internacional de Derecho Constitucional "El uso del conocimiento científico en los tribunales". El propósito general del evento fue provocar una reflexión en los jueces del país, operadores jurídicos, académicos y especialistas sobre la jurisprudencia sobre la aproximación al conocimiento científico por los tribunales en el derecho constitucional nacional y comparado. Un aspecto notable es que el Congreso se realizó de manera conjunta con la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona. El Congreso fue seguido por más de 7,000 personas a través de Moodle, las redes sociales del CECSCJN y del IJF.

4. Diplomados y cursos

El Centro contribuye a la descentralización de las oportunidades académicas al realizar nuevos cursos en línea

Una iniciativa conjunta del Centro de Estudios Constitucionales y el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial es la organización e impartición de distintos cursos en materias relacionadas con derecho constitucional. Este año, el Centro continuó con la impartición de los cursos sobre: 1) Metodologías de Adjudicación Constitucional; 2) Teoría del Precedente; y 3) Derecho a la Igualdad, y convocó a 3 cursos nuevos sobre: 1) Derecho familiar; 2) La recepción del derecho internacional; y 3) Derecho y medio ambiente. Asimismo, al llevarlos a cabo en línea, el Centro contribuye a la descentralización de las oportunidades académicas. Como se puede apreciar, al migrar los cursos a un formato digital, se ha podido llegar con mayor efectividad a la comunidad jurídica del interior de la República.

CURSOS	SESIONES	PROFESORES	PROFESORAS	ALUMNOS (AS)
Medio ambiente	5	1	2	100
Familia	8	3	5	97
Precedente	8	5	4	103
Derecho internacional	8	3	1	95
Igualdad	18	2	5	97
Test	6	5	1	99
	53	19	18	591

PROCEDENCIA DE LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS CURSOS DEL CENTRO



5. Jornadas de Derechos Humanos y visitas a Casas de la Cultura Jurídica

Este año, el Centro de Estudios Constitucionales continuó su colaboración con la Dirección de Casas de la Cultura Jurídica. Dada la emergencia derivada del COVID-19, se adaptaron los programas de Mesas de Diálogos Constitucionales y Jornadas de Derechos Humanos a formatos digitales. Así, en el transcurso del año, los investigadores del Centro se reunieron con distintas casas de la cultura jurídica para discutir sentencias relevantes de la Suprema Corte. Asimismo, el programa de Jornadas de Derechos Humanos siguió la misma estrategia.

6. CECSCJN Digital

Como parte de nuestra ambiciosa agenda digital, el Centro ha hecho esfuerzos considerables por tener presencia en redes sociales y en mantener actualizado su sitio web. A lo largo del año, el Centro ha ganado aproximadamente 7,000 seguidores en su cuenta de *Twitter*, contando con 18,100 seguidores en total. Por su parte, en *Facebook* pasó de 964 seguidores en 2019, a 16,668 al día de hoy. Esto permite al Centro difundir su trabajo y el de la Suprema Corte en forma efectiva. Asimismo, el blog del Centro se ha ido posicionando como una opción atractiva y relevante para publicar opiniones sobre temas de vanguardia, pasando de 7 entradas en 2019 a más de 40 en 2020. En este año, ha aumentado de manera considerable el número de propuestas de colaboración que recibimos, llegando incluso a recibir escritos de otros países.

7. Concurso de ensayo

A lo largo del año, el Centro premió a los ganadores del Primer Concurso de Ensayo de 2019 y celebró su segunda edición. El concurso permite llegar a los estudiantes de derecho e incentivar en ellos la investigación académica y la reflexión en torno al trabajo de la Suprema Corte. La participación de este año se incrementó de manera importante, pasando de 60 ensayos en 2019 a más de 220 en esta ocasión.

Todas estas actividades permitieron que el Centro cumpliera con sus objetivos anuales a pesar de la pandemia. Más aún, los nuevos retos instaron al CECSCJN a generar una ambiciosa estrategia digital, que logró acercar su producción académica a un mayor público, disperso en todo el país. Además, los cuadernos de jurisprudencia se están convirtiendo en material de referencia obligado para acercarse a las líneas de jurisprudencia de la Suprema Corte en temas de derechos humanos y otros temas selectos.



DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

La Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) es el área de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) encargada de promover la cultura de derechos humanos y difundir el conocimiento jurídico que produce el Tribunal Constitucional de México, por medio de la generación de contenido documental, audiovisual, editorial, académico y de divulgación, así como de acciones de participación social y capacitación para la promoción de los derechos humanos.

A. Logro de objetivos

En atención a los objetivos y las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT), se desarrollaron diversas acciones de promoción de los derechos humanos,¹ en las que se abordaron distintos temas relacionados con éstos, tales como: 1) igualdad y perspectiva de género; 2) razonamiento probatorio en el ámbito jurídico; 3) derechos de la infancia; 4) derechos de las comunidades LGBT+; 5) medio ambiente; 6) derecho a la salud;

¹ Cabe destacar las siguientes: presentación del libro *Prueba y Racionalidad de las Decisiones Judiciales*; la Conferencia Magistral "La prueba anticipada en el proceso penal. Una reflexión desde el derecho comparado"; las Jornadas sobre razonamiento probatorio y perspectiva de género; Diálogo contra la discriminación en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad; Ciclo de Conferencias "Acceso a la justicia en casos de abuso sexual infantil"; Conferencia Magistral "Los estereotipos detrás de las normas"; Conferencia Magistral "Criminalización y discriminación de las migraciones: tendencias en pugna".

7) libre desarrollo de la personalidad; 8) derechos de las personas migrantes y en contextos de movilidad; 9) derechos de los pueblos indígenas y las comunidades afromexicanas; 10) derechos de las personas con discapacidad; 11) prohibición de tortura y otros tratos crueles y degradantes; y 12) desarrollos jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Sistema Universal de Naciones Unidas.

I. Acciones de promoción y difusión de los derechos humanos

Para difundir y promover los derechos humanos se han implementado programas permanentes sobre diversas temáticas y se han creado materiales de divulgación.

1. Programas permanentes

En esta línea, se llevaron a cabo sesiones constantes de cuatro programas permanentes: 1) Los Derechos Humanos en Acción. Seminarios Universitarios de Análisis de Sentencias; 2) Las razones de la Corte. Conversatorios sobre sentencias de derechos humanos; 3) Derechos Humanos y Proceso Penal; y 4) Los derechos humanos en el contexto de la nueva justicia laboral. Dichos programas tienen como finalidad generar espacios formativos y de diálogo mediante los cuales se den a conocer los criterios más relevantes emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Espacios formativos y de diálogo sobre criterios de la SCJN

Adicionalmente, se inició el programa permanente de conversaciones en línea con funcionarias y funcionarios del Sistema Interamericano de Derechos Humanos "Diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos", cuya finalidad es abordar el funcionamiento de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como los estándares más relevantes que han emitido. Igualmente dio inicio la serie de "Diálogos introductorios sobre el sistema universal de protección de los derechos humanos".



2. Materiales de divulgación

Se realizaron diversos materiales de divulgación en distintos formatos: audiovisuales, texto, contenido para redes sociales,² y se implementó el uso de herramientas tecnológicas para acercar el conocimiento y difusión de los derechos humanos. Entre ellos, destaca la serie de video-reportajes *Voces de la diferencia*, que busca fomentar canales de interlocución, más allá del ámbito jurídico, que visibilicen el ejercicio de derechos de las poblaciones de atención prioritaria.

Aunado a lo anterior, se inició con el proyecto "Narrativa gráfica y Derechos Humanos", el cual tiene como finalidad realizar 21 historietas encaminadas a promover y difundir los derechos humanos a partir de una serie de sentencias emblemáticas emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde un lenguaje gráfico y literario.

Por otra parte, la Dirección General de Derechos Humanos ha sistematizado, actualizado y publicado en su micrositio y en el Buscador Jurídico de Derechos Humanos (BJDH) los asuntos más relevantes resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, permitiendo al público acceder a estos documentos de manera sencilla y efectiva.

Además, se han cargado las resoluciones relevantes del Sistema Universal de Derechos Humanos, para ampliar el contenido de la información que se presenta al público y se ha continuado con el Proyecto de Difusión y Traducción de Sentencias Relevantes en materia de Derechos Humanos, que se encuentran en las plataformas antes señaladas.

Adicionalmente, se llevó a cabo el proyecto "México ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos", que es un buscador a través del cual puede accederse a todos los documentos públicos de las resoluciones que ha emitido la Comisión Interamericana respecto de México, así como a las fichas técnicas correspondientes sobre cada tipo de documento.

Asimismo, en conjunto con la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se transmitieron cuatro cápsulas dirigidas al público en general,

Los derechos humanos a través de texto, video y gráficos



² Destacan las campañas de los días internacionales de la mujer, de las niñas en las TICs, contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y la bifobia, del medio ambiente, de la salud mental. 3 sesiones del programa Voces de la diferencia: "Racialización y derechos humanos", "Refugio y derechos humanos", "Personas mayores y derechos humanos" y Campaña #NiñasNiñosYDerechos.

en las que se abordaron los temas básicos sobre el Sistema de Protección de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y su funcionamiento.

II. Formación en derechos humanos

Conocer y estudiar los
derechos humanos

La Dirección General de Derechos Humanos ha mantenido la realización de actividades pedagógicas con el fin de proporcionar a las operadoras y los operadores jurídicos y sociedad en general una formación constante en materia de derechos humanos. Entre dichas actividades, es oportuno destacar la emisión de material doctrinario, los procesos consultivos para la actualización de los protocolos de actuación, las labores de capacitación y la realización de una competencia universitaria.

1. Material doctrinario

La Dirección General de Derechos Humanos estuvo a cargo de la publicación del libro *El control de constitucionalidad de las Altas Cortes sobre la prohibición del consumo de cannabis en América Latina*, el cual aborda la temática del control de constitucionalidad que realizan las Altas Cortes en Colombia, Ecuador, Argentina, Chile y México en lo relacionado con la regulación, prohibición y legalización del *cannabis*.

Asimismo, en colaboración con el Centro de Estudios de Justicia para las Américas, se publicó la obra *Diálogo regional sobre acceso a la justicia y debido proceso en el sistema acusatorio*.

De igual forma, con el objetivo de garantizar a las personas en situación de vulnerabilidad el acceso efectivo a la justicia, la Dirección General trabaja en la formación de dos obras colectivas: *El acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad internacional* y *Capacidad jurídica, discapacidad y derechos humanos: Hacia un enfoque integral*.

Adicionalmente, se inició el proyecto que culminará con la publicación de los Manuales con Perspectiva de Género en las materias penal, familiar y laboral, y se están desarrollando manuales en diversas materias, entre las que destacan: 1) obligación de juzgar con perspectiva de género en materias penal, familiar y laboral; 2) razonamiento probatorio; 3) derecho de daños extracontractuales; 4) prueba pericial; 5) estereotipos en la impartición de justicia; 6) justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; 7) juzgar con perspectiva de discapacidad; y 8) derechos humanos y prueba en el proceso penal.

2. Procesos consultivos y actualización de protocolos de actuación

En relación con los distintos protocolos de actuación para quienes imparten justicia, se finalizaron los procesos consultivos para la actualización del "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género" y del "Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en

Casos que Involucren a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional", los cuales permitieron conocer las observaciones, preocupaciones y recomendaciones de operadoras y operadores de justicia, personas en el ámbito académico e integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

Adicionalmente, se realizó en colaboración con EnfoqueDH, el proceso consultivo para la actualización del "Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Asuntos que Involucren hechos constitutivos de Tortura y Malos Tratos". Asimismo, se iniciaron los procesos consultivos para la actualización del "Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niños, Niñas y Adolescentes" y del diverso "Protocolo de Derechos de Personas con Discapacidad".³ Dichos procesos consultivos quedarán culminados este año, lo que permitirá llevar a cabo la redacción de las versiones actualizadas de los protocolos a partir de 2021.

Finalmente, se publicó una versión actualizada del "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género", con el objetivo de explicar de manera clara y sencilla a las impartidoras y los impartidores de justicia y a la sociedad qué conlleva la obligación de juzgar con perspectiva de género. Junto a dicho protocolo, será publicada la Herramienta Complementaria de los Protocolos de Actuación (HECOPAC), que es una compilación de distintas fuentes jurídicas sobre los principales conceptos y categorías desarrolladas en los protocolos de actuación. En la HECOPAC se pueden consultar disposiciones de la Constitución, leyes y tratados internacionales; precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de tribunales internacionales, así como recomendaciones de organismos internacionales y otros criterios orientadores. Dichos materiales jurídicos están clasificados temáticamente con el fin de que se puedan relacionar con los contenidos de los protocolos de actuación.

*Nueva versión
del protocolo de
perspectiva de género*

3. Capacitación

En lo relativo a la formación, se realizaron capacitaciones para el personal del Poder Judicial de la Federación en seis estados de la República: Estado de México, Yucatán, Colima, Veracruz, Guerrero y Baja California, respecto de los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y su incorporación en el ámbito nacional. Las sesiones versaron sobre distintos temas en cada Estado, entre ellos, la obligación de juzgar con perspectiva de género, la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, los derechos de los pueblos indígenas, la prohibición de la esclavitud y la trata de personas, los estándares en materia de ejecuciones extrajudiciales y la protección a periodistas.

Sin duda, la Dirección tiene como una de sus prioridades generar los recursos materiales y las herramientas jurídicas necesarias para contribuir a una mejor impartición de

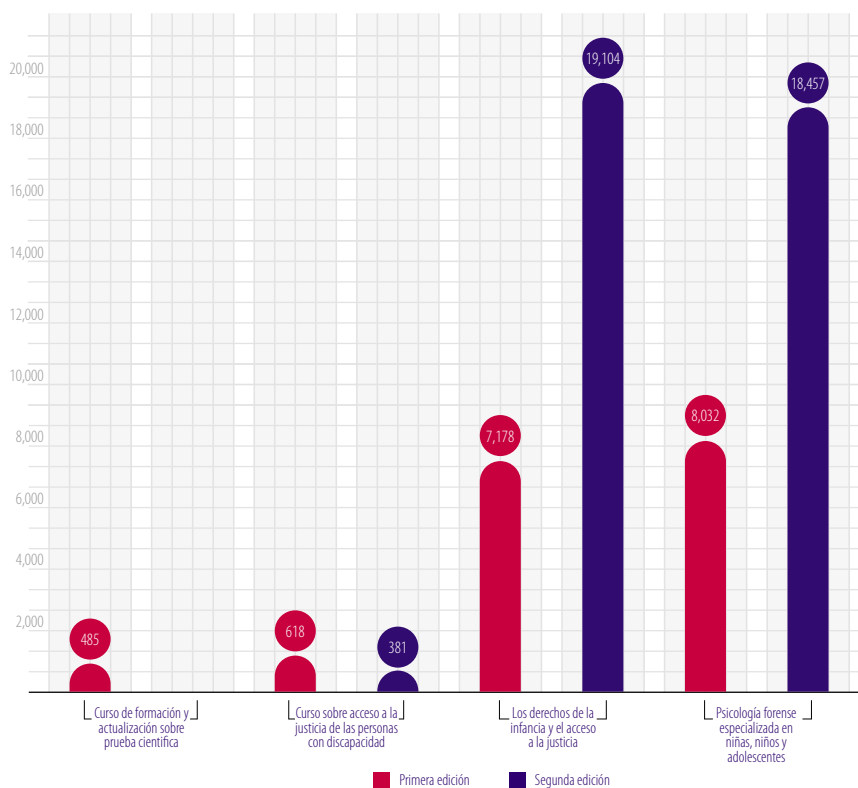
³ Para ello, se llevaron a cabo tres foros regionales en Ciudad Juárez, Guadalajara y Xalapa, en los que participaron 123 personas con distintas adscripciones, entre ellas, personal judicial federal y local, personal de procuración de justicia y de servicios periciales del ámbito local, defensoras y defensores tanto públicos como privados, personas de la academia y de la sociedad civil organizada.

Cursos virtuales sobre prueba científica y derechos de personas con discapacidad

justicia, por lo que se diseñó el "Curso de formación y actualización sobre prueba científica", el cual se impartió en el segundo semestre de este año.

Adicionalmente, se organizaron dos ediciones del "Curso virtual sobre acceso a la justicia de las personas con discapacidad", en colaboración con la Oficina de la Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que constituye un proyecto inédito, con el cual se amplía la oferta en capacitación de derechos humanos que brinda la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PARTICIPACIÓN EN CURSOS VIRTUALES



Además, se impartieron los cursos virtuales: "Los derechos de la infancia y el acceso a la justicia" y "Psicología forense especializada en niñas, niños y adolescentes". Entre las dos ediciones de ambos cursos se capacitó a 52,765 personas. De este gran total, 18,219 personas formaban parte de instituciones públicas, mientras que 34,546 fueron público en general.

Por otro lado, se han realizado capacitaciones dirigidas a las personas integrantes de los poderes judiciales locales de diversas entidades, entre ellas, Puebla, Tabasco, Yucatán y Estado de México.

4. Competencia universitaria

Resulta particularmente relevante la realización de la primera edición del concurso "El Camino hacia la Suprema Corte. Competencia universitaria de litigio constitucional y de derechos humanos", que contó con la participación de 20 equipos de universidades de 17 estados de la República, quienes analizaron un caso relativo a movilidad humana, población afroamericana y género.

III. Vinculación con organizaciones internacionales

Respecto al ámbito internacional, cabe mencionar que la Dirección General de Derechos Humanos atendió satisfactoriamente la totalidad de los requerimientos provenientes de los Comités de Naciones Unidas establecidos para la supervisión de tratados internacionales en materia de derechos humanos y se ha colaborado en el Proceso de Sustentación de los informes de México ante el Comité de Derechos de Personas con Discapacidad, lo que ha permitido visibilizar los criterios judiciales y las medidas administrativas adoptadas en la materia por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además, se ha logrado la vinculación con organizaciones internacionales con el objetivo de difundir la relevancia de los derechos humanos en el funcionamiento del sistema de justicia. Muestra de ello es la colaboración hecha con el Centro de Estudios de Justicia para las Américas para la publicación de la obra *Diálogo regional sobre acceso a la justicia y debido proceso en el sistema acusatorio*, en la que se abordan los aspectos más relevantes del proceso penal acusatorio en el contexto de los países de América.

Asimismo, se participó en la integración del Informe del Estado ante el Comité de los Derechos del Niño, para lo cual se han reportado los avances de la doctrina de la Suprema Corte en cuanto a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

También en el ámbito internacional, se ha dado respuesta puntual y oportuna a los requerimientos derivados de procedimientos especiales de Naciones Unidas, entre ellos, los formulados por el *Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición* y la *Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*.

De igual modo, se han elaborado informes relativos a la actuación del Alto Tribunal en los casos tramitados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y se ha colaborado con la información que debe rendir el Estado Mexicano a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en su informe *Situación de los derechos humanos en México*.

Adicionalmente, se dio una oportuna respuesta a las diversas solicitudes de transparencia y acceso a la información, las que son atendidas de manera expedita y, además, bajo la perspectiva de hacer efectivo el derecho humano de acceso a la información de las personas.

Procesos de sustentación
ante los Comités de
Naciones Unidas

B. Acciones relevantes

I. Democratización de la justicia y participación ciudadana

La Dirección General de Derechos Humanos ha desarrollado una política encaminada a la democratización de la justicia, mediante la ampliación de espacios de participación que permitan un mayor involucramiento de la sociedad, especialmente de las comunidades que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad. En ese sentido, tanto las acciones de participación social como las actividades de difusión de los derechos humanos, se han desarrollado con la intervención de organizaciones de la sociedad civil, personas relacionadas con las distintas causas y materias, academia, así como con organismos internacionales y personal jurisdiccional para lograr un enfoque multidisciplinario e interseccional. Esto ha permitido acercar la cultura de los derechos humanos y la labor del Alto Tribunal a más personas.

Es importante destacar que esta Dirección General tiene el compromiso de hacer que los materiales de promoción y difusión de derechos humanos sean lo más accesibles posibles, a fin de que puedan ser consultados por todas las personas interesadas, incluyendo aquellas con distintos tipos de discapacidad. Por tanto, se han realizado diversas propuestas y acciones para incluir elementos de accesibilidad en todas las actividades y los materiales realizados para cumplir con las obligaciones de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a la información y a las comunicaciones, así como a los servicios públicos y a la vida cultural, contenidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

II. Promoción y difusión de los derechos humanos

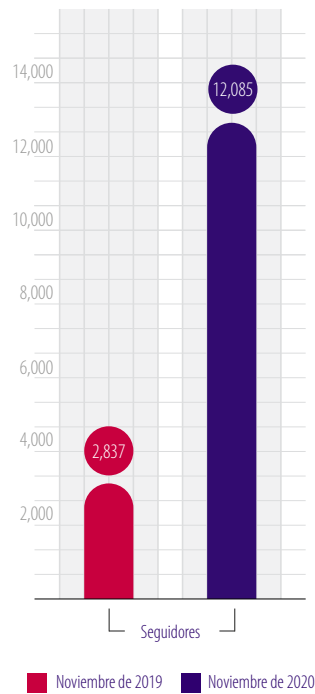
Por otra parte, el esquema digital en el que se han desarrollado las actividades de promoción y difusión de los derechos humanos ha contribuido ampliamente a la política de austeridad adoptada por el Alto Tribunal, toda vez que se ha reducido de manera importante el costo de los eventos, relacionado con la adquisición y el arrendamiento de estructuras y materiales.

Con el fin de potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, esta Dirección General actualizó su micrositio, para brindar más y mejor información de utilidad pública que impulse la apropiación de los derechos humanos.

Asimismo, se ha privilegiado el uso de redes sociales y plataformas de seminarios y reuniones web, con el fin de que las acciones de promoción y difusión de los derechos humanos alcancen a un mayor número de personas en distintas partes de México y el mundo. En este sentido, se puede destacar que, en este año, la cuenta de *Twitter* de la Dirección General creció de 2,835 personas seguidoras a más de 12,000 personas seguidoras.

Asimismo, 12,470 personas participaron en alguna de las actividades virtuales organizadas por esta área.

CRECIMIENTO DE PERSONAS SEGUIDORAS



Finalmente, la información puntual que se rinde en virtud de los requerimientos internacionales deja patente que los derechos humanos son uno de los ejes rectores de los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, lo que, a su vez, impacta en la resolución de controversias por los tribunales y juzgados de todo el país, al estar vinculados a observar la doctrina constitucional de la Suprema Corte.

En conjunto, las acciones antes referidas han permitido visibilizar que la Suprema Corte es un órgano del Estado comprometido con su encomienda constitucional de garantizar y proteger los derechos humanos reconocidos en el ordenamiento jurídico.



DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

La Dirección General de Relaciones Institucionales es responsable de plantear, implementar y dar seguimiento a la política de cooperación institucional de este Alto Tribunal con otras Cortes Constitucionales y Tribunales Supremos de Justicia, así como con instituciones extranjeras e internacionales con el propósito de consolidar la labor de la Suprema Corte en el mundo.

A. Logro de objetivos

En el marco del Programa Anual de Trabajo (PAT), la Dirección General logró consolidar los proyectos de cooperación jurisprudencial e institucional con otras Cortes Constitucionales y Tribunales Supremos de Justicia, así como con instituciones extranjeras e internacionales, para impulsar la creación y el fortalecimiento de una red de vínculos institucionales a través de la cual se promueve el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas en el ámbito judicial. Durante el 2020, se desarrollaron los siguientes proyectos:

I. De los diálogos con poderes judiciales de otros países

1. Laboratorio sobre Mecanismos de Protección de los Derechos de las Mujeres en las Américas

En el marco de las actividades de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, los días 20 y 21 de febrero de 2020 se desarrolló el evento denominado *Laboratorio sobre Mecanismos de Protección de los Derechos de las Mujeres en las Américas*. El Laboratorio reunió a Juezas constitucionales de diversos países y a destacadas expertas en distintas disciplinas con el fin de evaluar y debatir sobre los mecanismos que existen en la región iberoamericana para la protección de los derechos de las mujeres, específicamente respecto a tres ejes temáticos: 1) Derechos sexuales y reproductivos; 2) Femicidios/feminicidios; y 3) Movilidad humana.



El espíritu de este foro fue recolectar buenas prácticas sobre igualdad de género, acceso a la justicia y efectividad de los derechos de las mujeres en la región con el propósito de generar una caja de herramientas. Este documento se integra con insumos y aportaciones brindadas por las participantes en el encuentro y es complementario de los protocolos, metodologías y mecanismos de protección de los derechos de las mujeres.

Como trabajos previos al *Laboratorio sobre Mecanismos de Protección de los Derechos de las Mujeres*, el 19 de febrero de 2020, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se llevó a cabo el conversatorio *Belém do Pará, cuando las mujeres hablan el derecho cambia*, en este evento las ideólogas de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer compartieron sus experiencias sobre los múltiples obstáculos que enfrentaron a lo largo del arduo proceso que culminó en la adopción del instrumento jurídico más ratificado en el plano interamericano, sin olvidar la urgente necesidad de atender los desafíos que hoy persisten en todo el mundo.

2. Diálogos entre Jueces y Juezas Constitucionales de América Latina

El segundo encuentro denominado *Diálogos entre Jueces y Juezas Constitucionales de América Latina, segunda edición, 2020* tuvo la finalidad de dar seguimiento al intercambio

de conocimientos y discusión de sentencias relevantes entre Juezas y Jueces constitucionales de América Latina. Así, durante los días 5 y 6 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la segunda edición en un formato virtual y se transmitió por las plataformas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para esta edición, los Tribunales invitados fueron la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, el Supremo Tribunal Federal de Brasil, la Corte Constitucional de Colombia y la Corte Constitucional del Ecuador.



Adicionalmente, como resultado de la primera edición de los *Diálogos entre Jueces Constitucionales de América Latina, 2019* se desarrolló la relatoría de los *Diálogos entre jueces constitucionales de América Latina. Avances y desafíos del constitucionalismo transformador*. La relatoría reunió las ideas centrales expuestas por las personas participantes de las Cortes invitadas y de este Alto Tribunal durante el primer encuentro. Este documento contiene algunas de las sentencias más emblemáticas de los tribunales invitados que han contribuido a la transformación social.

II. Participación de la Suprema Corte en Foros y Cumbres Internacionales

1. Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (CPGyAJ)

La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia constituye la culminación de diversos esfuerzos para sensibilizar sobre las políticas en materia de perspectiva de género entre los Poderes Judiciales de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Desde la Dirección General se brinda apoyo en la coordinación, elaboración y revisión de los documentos de trabajo, productos de los proyectos, reuniones e investigaciones vinculadas a la Comisión. Durante este periodo se colaboró en la integración del *Programa de colaboración EUROsociAL+*, el cual pretende avanzar en la promoción de la incorporación de la perspectiva de igualdad de género y no discriminación tanto en el interior de la Cumbre Judicial como entre los Poderes Judiciales de Iberoamérica. Además, mediante la implementación de la metodología que propone la Guía para la aplicación sistemática

e informática del "Modelo de Incorporación de la Perspectiva de Género en las Sentencias" actualmente se prepara el *Informe sobre Sentencias con Perspectiva de Género*.

2. Portal DESCA

El Portal de Sentencias de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) es un proyecto de la Cumbre Judicial Iberoamericana y constituye un espacio que, además de promover el diálogo entre las Cortes y Tribunales Supremos de la región, facilita a los operadores jurídicos y a la ciudadanía en general la consulta de resoluciones relevantes sobre la justiciabilidad de los DESCAs. Así, con la finalidad de continuar generando un portal incluyente, atractivo y de fácil acceso, durante este periodo se construyó un micrositio con una arquitectura tecnológica innovadora, en el cual se robusteció el catálogo de variables para la búsqueda de sentencias. Además, se clasificó la información de conformidad con la metodología empleada por los tribunales, las reparaciones decretadas, el tipo de vía judicial utilizada, entre otras. Asimismo, se incorporaron documentos de organismos internacionales relacionados con los DESCAs y los grupos expuestos a condiciones de vulnerabilidad. Finalmente, se creó un apartado de gráficas de variables, el cual refleja la tendencia de las decisiones de los tribunales en la protección de los DESCAs. A la fecha la plataforma cuenta con 668 sentencias emitidas por los Máximos Tribunales nacionales en la región entre los años 1993 y 2019.

3. BISEJ

El Buscador Iberoamericano de Sentencias, Estadística y Tecnología Judicial (BISEJ) reúne información de las plataformas tecnológicas creadas por la Cumbre Judicial Iberoamericana (PICJ, Portal DESCA y PLIEJ). Dicho proyecto es coordinado por esta Dirección General en conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la finalidad de concentrar la información jurisdiccional, proyectos en materia de tecnología y de estadística judicial de la Cumbre Judicial en un solo portal de fácil acceso para los operadores jurídicos.

4. Comisión de Venecia

Otro foro multilateral en el que participa la Suprema Corte es la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho, mejor conocida como Comisión de Venecia. Entre las distintas actividades se destaca el intercambio de información y buenas prácticas entre Cortes y Tribunales Supremos de los Estados miembros. Este año se atendieron 9 consultas realizadas por diversos oficiales de enlace, entre los que se encuentran Macedonia del Norte, Kosovo, Rumania, Eslovaquia, Sudáfrica y Suecia. Algunas de las temáticas abordadas fueron: discriminación en materia testamentaria, protección de datos telefónicos en el

contexto de la emergencia sanitaria, la revisión judicial del proceso legislativo, el delito de incitación al crimen, entre otras.

III. Participación en la mesa virtual La Justicia en tiempos de pandemia

En colaboración con la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, la Dirección General brindó apoyo logístico y sirvió de enlace con la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la realización de la mesa redonda virtual "La Justicia en tiempos de pandemia", la cual se llevó a cabo el 26 de junio de 2020. En este encuentro, el Ministro Presidente Arturo Zaldívar, junto con la Presidenta y los Presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de Uruguay, Colombia y Chile, reflexionaron sobre el papel que las judicaturas nacionales de la región han tenido frente a la pandemia, así como las oportunidades y los desafíos compartidos.



IV. Conversatorios

1. Reflexiones sobre la justicia constitucional en tiempos de cambio

El 28 de abril de 2020 se realizó el conversatorio virtual *Reflexiones sobre la justicia constitucional en tiempos de cambio*. Este encuentro virtual tuvo por objeto discutir sobre la obra colectiva *La justicia constitucional en tiempos de cambio* publicada por este Alto Tribunal en noviembre de 2019 y coordinada por los doctores Roberto Niembro y Sergio Verdugo. El conversatorio reunió a cuatro distinguidos académicos coautores de la obra, Dr. Sergio Verdugo, Dra. Francisca Pou Giménez, Dr. Roberto Saba y Dr. Roberto Gargarella, quienes compartieron



reflexiones con la audiencia sobre los desafíos que enfrenta actualmente la justicia constitucional.

2. Constitucionalismo progresista

El 29 de mayo de 2020 se llevó a cabo la conferencia magistral virtual *Constitucionalismo progresista* impartida por el destacado académico Mark Tushnet, de la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, y organizada por esta Dirección General en colaboración con el Centro de Estudios Constitucionales de este Alto Tribunal. Durante la videoconferencia el profesor Tushnet reflexionó sobre qué es el constitucionalismo progresista, su evolución histórica, sus diferentes perspectivas teóricas y sus diversos modos de acción.



3. Control judicial y receptividad democrática

El 24 de junio de 2020 esta Dirección General junto con el Centro de Estudios Constitucionales de este Alto Tribunal organizaron la conferencia magistral virtual *Control judicial y receptividad democrática* impartida por la destacada académica Rosalind Dixon, Copresidenta de ICON-S (The International Society of Public Law) y profesora de la Universidad New South Wales con sede en Sídney, Australia. Durante su ponencia la profesora Dixon abordó desde una perspectiva de derecho comparado, el papel de las Cortes y tribunales en las democracias y los diferentes desafíos y riesgos a los que actualmente se enfrentan.



V. Generación de información

1. Convenios de Colaboración

Como efecto del procedimiento para estandarizar la elaboración, seguimiento y sistematización de los convenios de colaboración suscritos por este Alto Tribunal, la Dirección General rediseñó el Portal Convenios de Colaboración. El objetivo es poner al alcance de la ciudadanía la información relativa a la colaboración institucional que tiene la Suprema Corte a través de convenios sobre temas de interés tales como intercambio de información y experiencias, formación y capacitación del personal y préstamo bibliotecario. Actualmente, el Portal cuenta con 741 convenios de colaboración, de los cuales 42.4% son convenios marco y el 57.6% son específicos.

2. Rediseño del Portal de la Dirección General de Relaciones Institucionales

Durante este año, la Dirección General se enfocó en rediseñar su portal web con la finalidad de generar una herramienta de comunicación y transparencia que posibilite una mayor cercanía con la ciudadanía. En ese sentido, se actualizaron las secciones por las que se difunde información de interés sobre las diversas actividades que realiza esta Dirección.

B. Acciones relevantes

Las principales acciones de trabajo de la Dirección General durante 2020 giraron en torno a: 1) diálogos con poderes judiciales de otros países; 2) participación en foros, congresos, encuentros y cumbres internacionales; 3) conversatorios con expertos y expertas internacionales; y 4) políticas de vinculación interinstitucional y generación de información.

I. Diálogos con poderes judiciales de otros países

Una de las tareas principales de la Dirección General es proponer estrategias de comunicación y vinculación entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otros Tribunales Supremos y Cortes Constitucionales. De esta manera, se busca fortalecer la imagen y el liderazgo del Alto Tribunal en el ámbito internacional y conocer nuevas herramientas que sean de utilidad para la justicia mexicana. Con este objetivo se realizaron dos diálogos entre Juezas y Jueces de la región iberoamericana.

II. Participación de la Suprema Corte en Foros y Cumbres Internacionales

Como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19, la mayoría de los encuentros internacionales fueron cancelados, pospuestos o bien desarrollados a través de plataformas digitales. Sin embargo, la Dirección General de Relaciones Institucionales dio continuidad a los planes de trabajo comprometidos en estos foros internacionales.

III. Conversatorios con expertos y expertas internacionales

En atención a la emergencia sanitaria y a la suspensión de actividades presenciales, se llevaron a cabo tres conversatorios virtuales con destacados expertos y expertas internacionales en los que se abordaron distintos temas de interés y actualidad como son los desafíos que enfrenta actualmente la justicia constitucional, el constitucionalismo progresista, la revisión judicial, la judicialización de la política, el activismo judicial, entre otros.

IV. Generación de información

Finalmente, con el objetivo de crear canales de comunicación idóneos que faciliten al público en general el acceso a la información jurídica y a otros materiales de interés sobre la política internacional y nacional de vinculación y colaboración institucional de la Suprema Corte, se trabaja en la actualización y el rediseño del Portal de la Dirección General y del Portal Convenios de Colaboración.

COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA





COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA

La Coordinación de la Oficina de la Presidencia es un órgano administrativo encargado de gestionar y coordinar las actividades del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar con motivo del ejercicio de sus funciones, estableciendo las directrices protocolarias de los eventos públicos en los que participa el Ministro Presidente, en plena coordinación con las agendas del titular del Ejecutivo y de los representantes del Legislativo.

A. Logro de objetivos

I. Difusión del quehacer Institucional

En aras de coadyuvar con los distintos órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para promover y difundir el quehacer institucional, la Coordinación de la Oficina de la Presidencia apoyó en la planeación y ejecución de 47 eventos institucionales.

II. Vinculación con la Sociedad

A través del Programa de Visitas Guiadas, el cual está destinado al público en general que tenga el interés de conocer aspectos artísticos y arquitectónicos del Edificio Sede, así como el quehacer institucional, la Coordinación de la Oficina de la Presidencia fortaleció los

vínculos entre el Tribunal Constitucional y la ciudadanía, una de las tareas fundamentales de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

B. Acciones relevantes

I. XII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación

Evento que se ha implementado de manera ininterrumpida desde el año 2009, en el que se creó un espacio que permite difundir el conocimiento de lo que es y hace el Poder Judicial de la Federación, con especial énfasis en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, generando un acercamiento que permite palpar esta labor en la práctica, mediante el análisis de temas relevantes y de interés para las y los estudiantes de derecho y personas interesadas.

Por primera ocasión, derivado de la emergencia sanitaria por el virus que causa el COVID-19, el evento se realizó en modalidad virtual del 26 al 29 de octubre del año en curso, mediante la plataforma zoom, se abordaron temas relativos al quehacer cotidiano del Poder Judicial de la Federación, como resoluciones de la Suprema Corte, juicios orales, juzgar con perspectiva de género, perfil del juez, justicia digital y el trabajo de la defensoría pública federal en la defensa de los grupos vulnerables.

El Encuentro Universitario se desarrolló a través de un sistema mixto, es decir, mediante conferencias magistrales y talleres, lo que permitió combinar la teoría y la práctica.

La ceremonia de Inauguración fue presidida por el Ministro Presidente Arturo Zaldívar.

La difusión se realizó principalmente por medios digitales, a través del Portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, JusticiaTV, *Twitter*, *Facebook* y correo electrónico.

Se registró una asistencia de 18,840 participantes, la mayoría estudiantes de derecho, con la representación de las 32 entidades federativas, cabe destacar que también participaron estudiantes extranjeros provenientes de países como Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos, Guatemala, Perú y Países Bajos, lo que permitió que esta edición virtual superara las expectativas de participación.

II. XVIII Feria Internacional del Libro Jurídico con el Poder Judicial de Federación

La Feria del Libro tiene como objetivo acercar la literatura jurídica a las y los integrantes del Poder Judicial de la Federación y al público en general, dicho evento suma los esfuerzos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal, para su organización y realización.

Derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), la décimo octava edición se celebró del 23 al 27 de noviembre del presente año, a través

de una plataforma virtual que incluyó un pabellón de exhibición que albergó 46 stands interactivos; a través de los cuales se ubicaron 5 editoriales internacionales, 18 editoriales nacionales y 23 instituciones, 2 salas de videoconferencias en las que se realizaron 17 presentaciones de libros, así como un programa de actividades infantiles y el 5o. Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación.

La plataforma contó con 2 salas de negocios para interacción de los visitantes y expositores, además de herramientas de medición que permitieron analizar información relativa al tráfico que tuvo el sitio web durante el evento, asimismo, arrojó afluencia promedio diaria de más de 20,000 visitantes.

La celebración de esta edición virtual se tradujo en un área de oportunidad, pues no se generó contaminación ambiental y al ser una herramienta *online* estuvo al alcance de todas las personas en los ámbitos nacional e internacional, para abrir nuevos mercados y consolidar el encuentro como un espacio de difusión de la cultura jurídica y jurisdiccional, a fin de superar las expectativas previstas.

III. Mitigación de riesgos sanitarios en los edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2

Dentro de la estructura de la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, se encuentra la Dirección General de Seguridad. Durante la emergencia sanitaria derivada del virus que origina el COVID-19, la Dirección General de Seguridad ha llevado a cabo una serie de acciones con la finalidad de fortalecer la seguridad y mejorar la gestión integral de riesgos: implementó el ingreso controlado de personal y prestadores de servicios, atención a filtros sanitarios, seguridad y videovigilancia intramuros y perimetral de manera permanente y difundió entre el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación información en materia de protección civil.



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

La Dirección General de Seguridad es el área encargada de proporcionar las medidas necesarias en materia de seguridad integral y prevención de riesgos, con el propósito de preservar en todo momento la integridad de las servidoras y los servidores públicos, visitantes, así como de los bienes muebles e inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A. Logro de objetivos

Con la finalidad de fortalecer la seguridad y mejorar la gestión integral de riesgos, la Dirección General de Seguridad diseñó un subprograma con dos componentes y sus respectivas metas e indicadores, por lo que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

I. Seguridad institucional

Con el propósito de salvaguardar la integridad física del personal que labora y de quienes visitan los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) durante el periodo del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, se establecieron dispositivos de seguridad y protección civil en forma permanente e ininterrumpida, de los cuales destacan los siguientes resultados:

- Se efectuó el monitoreo en las instalaciones de esta Suprema Corte y su periferia, mediante el equipo de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), cubriendo los 366 días que han transcurrido.
- Se atendieron 5 solicitudes de grabaciones, hechas por diversas áreas del Alto Tribunal.
- 29 eventos extraordinarios fueron atendidos en las instalaciones del Alto Tribunal, por lo que se cubrió 100% de los servicios que se presentaron durante el periodo.

II. Cultura de seguridad y protección civil

Para fortalecer la seguridad integral y prevención de riesgos, tanto dentro como fuera de los inmuebles, para beneficio de las servidoras y servidores públicos, visitantes, bienes muebles, acervos documentales e históricos de la Suprema Corte, se realizaron las siguientes acciones:

- Atención de manera coordinada con otras autoridades a 2 eventos externos de índole social y cultural en los que participaron servidoras y servidores públicos de la Suprema Corte, a fin de proporcionar apoyo vial y seguridad en traslados, lo que permitió coadyuvar para el desarrollo de las actividades.
- Se proporcionaron 34 servicios externos mediante apoyo de seguridad y protección civil, atendiendo 100% de los eventos efectuados en el periodo.

Por otra parte, se actualizaron 8 Programas Internos de Protección Civil para los edificios de 5 de Febrero, CENDI, Humboldt, JusticiaTV, Almacén Zaragoza, Bolívar, 16 de Septiembre y Sede; asimismo, se atendieron 55 solicitudes de información por parte de las Casas de la Cultura Jurídica del país, en materia de seguridad y protección civil.

B. Acciones relevantes

I. Gestión Integral de Riesgos

Para mejorar la prevención, autoprotección y resiliencia como una política integral dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el marco del programa de capacitación institucional, se fortalecieron los mecanismos preventivos mediante la coordinación y administración de 3 cursos para servidores públicos en materias como:

- Incendios Nivel Intermedio.
- Búsqueda y Rescate Nivel Intermedio.
- Curso básico de evacuación de inmuebles.

De manera complementaria, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta entre personal de la Dirección General de Seguridad, Brigadistas y personal en general de la Suprema Corte, se llevaron a cabo las capacitaciones siguientes:

- Primeros Auxilios, Identificación y Uso de Equipo de Atención de Emergencias.
- Elaboración y Revisión de Programas Internos de Protección Civil.
- Condiciones, equipo y procesos para el trabajo seguro en alturas.
- Taller de sanitización.
- Uso del sistema húmedo contra incendio.
- Plan de acción para el hogar ante COVID-19.
- Todo sobre la prevención del COVID-19.
- Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19.
- ¿Qué deberían hacer las escuelas tras la emergencia sanitaria?
- Protocolo de amenaza de bomba y artefactos explosivos.

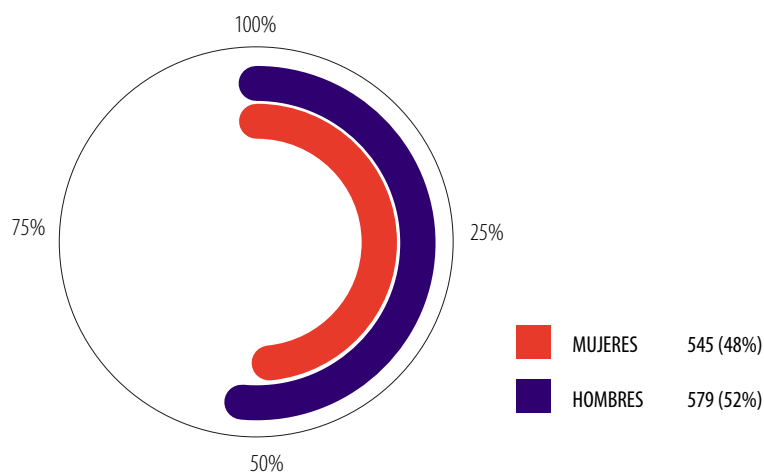
Asimismo, se impartieron 81 pláticas inductivas a personas que laboran en este Alto Tribunal en materia de seguridad integral y prevención de riesgos, mediante la sensibilización, concientización, accesibilidad para personas con discapacidad; asimismo, sana distancia, uso de equipo de protección personal y atención a filtro sanitario para la aplicación de gel antibacterial y toma de temperatura corporal, para fomentar la autoprotección.

De esta manera, se capacitaron 1,124 servidores públicos, dando como resultado la preparación y aportación de conocimiento ante situaciones reales de emergencia.

Se llevó a cabo la implementación de medidas sanitarias tendientes a minimizar el riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2, salvaguardando con ello la integridad física de las y los servidores públicos y visitantes de este Alto Tribunal

ASISTENTES A CAPACITACIONES EN CULTURA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020			
CAPACITACIONES	PARTICIPANTES	MUJERES	HOMBRES
110	1,124	545	579

ASISTENTES A CAPACITACIONES EN CULTURA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020



Por otra parte, con objeto de salvaguardar la integridad física de servidoras y servidores públicos mediante la prevención y autoprotección, se diseñó la logística y apoyo para la ejecución de 9 simulacros de repliegue al punto de reunión dentro de los inmuebles de este Alto Tribunal, lo que representa el 100% dentro del periodo.



Como medida preventiva ante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se suspendió el macrosimulacro programado para desarrollarse el 19 de septiembre de 2020, a fin de mitigar así la exposición de los ocupantes en los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

II. Atención a emergencias

Derivado de las funciones de la Dirección General de Seguridad, se atendieron diferentes emergencias, dentro de las cuales destacan las siguientes:

- Emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19):
 - ~ Establecimiento y operación de los filtros sanitarios mediante la aplicación de gel antibacterial y toma de temperatura corporal a distancia por parte del grupo especial de Técnicos en Urgencias Médicas de la Dirección General de Seguridad, ubicados en los accesos de los inmuebles del Máximo Tribunal del país en la

Ciudad de México, los cuales en conjunto con la Dirección General de Servicios Médicos fueron implementados del 4 de marzo al 15 de noviembre de 2020, con la siguiente cobertura.

ATENCIÓN A FILTROS SANITARIOS EN LOS INMUEBLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL 4 DE MARZO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020	
MES	TOMAS DE TEMPERATURA
Del 4 de marzo	20,558
Abril	4,427
Mayo	4,319
Junio	6,183
Julio	7,484
Agosto	12,099
Septiembre	12,889
Octubre	17,854
Al 15 de noviembre	5,920

- ~ Se llevó a cabo la colocación de 3 infografías impresas dentro de las áreas comunes y accesos a las instalaciones de este Alto Tribunal, referentes a medidas preventivas que deberán observarse ante el virus SARS-CoV-2, así como el marcaje en piso de áreas de espera que permitan mantener una distancia que reduzca el riesgo de transmisión del virus.



- Emergencia derivada del sismo ocurrido el 23 de junio de 2020, con epicentro identificado a 23 km de Crucecita, Oaxaca, con una magnitud de 7.5 grados.
 - ~ Se realizó la evacuación de 229 personas en los distintos inmuebles, respondiendo de acuerdo con los protocolos de emergencia correspondientes.



Video sobre medidas de bioseguridad ante el Buen Fin

Asimismo, se elaboró y promovió entre el personal de la Suprema Corte un video informativo, por medio del cual se mencionan las medidas básicas de prevención y seguridad ante el virus emergente causante de la enfermedad COVID-19, en el cual se emitieron una serie de acciones y recomendaciones a seguirse durante el programa denominado Buen Fin.

III. Medidas de seguridad en el control de acceso

Como resultado de la coordinación y reforzamiento de las medidas de seguridad en el control de acceso a los inmuebles de este Alto Tribunal, se realizó el registro de 79,472 visitantes y proveedores.

Con la finalidad de llevar a cabo acciones previas y durante el retorno de actividades presenciales escalonadas, se llevó a cabo la colocación de señalética en los diferentes inmuebles de la Corte, con la finalidad de atender las medidas sanitarias para prevenir la transmisión del virus causante del COVID-19.

Debido al inicio y seguimiento de la temporada de huracanes y ciclones tropicales 2020, se emitieron 41 alertas meteorológicas por la presencia de diversos fenómenos naturales, con el fin de que las Casas de la Cultura Jurídica tomaran las medidas preventivas necesarias.



CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES Y PROVEEDORES A INMUEBLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



IV. Semana Nacional de Protección Civil

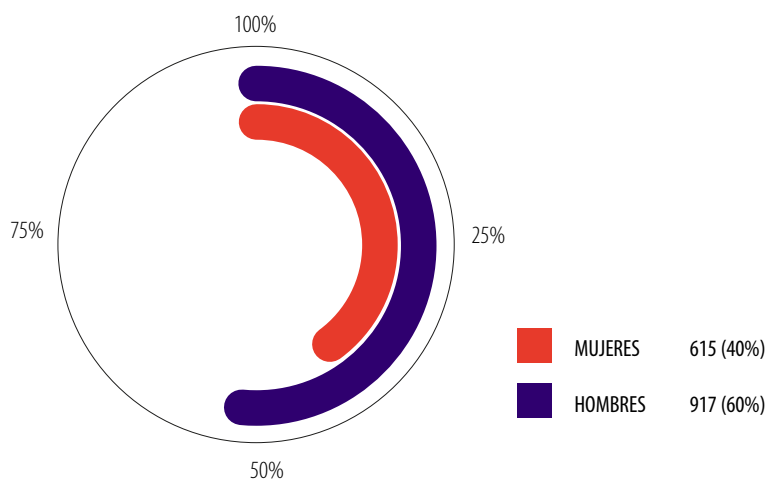
Con el propósito de fomentar la cultura de la protección civil entre los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, fortalecer sus capacidades para la prevención de riesgos, a través de la colaboración y experiencias compartidas por los actores y las instancias federales y locales de protección civil, se llevó a cabo la Semana Nacional de Protección Civil 2020 de manera conjunta con el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo que, atendiendo a las medidas sanitarias para disminuir el riesgo de transmisión por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se realizaron, por medio de plataformas virtuales, diversas conferencias, del 26 al 30 de octubre de 2020, tendientes a desarrollar y compartir técnicas, así como experiencias para el fortalecimiento de la cultura de autoprotección.

Habiéndose gestionado y coordinado 8 actividades que formaron parte del programa de conferencias virtuales, con una asistencia total de 1,532 participantes, de los cuales 615 fueron mujeres y 917 hombres.

CONFERENCIA Y/O PLÁTICA	ASISTENTES	MUJERES	HOMBRES
1. Plática inductiva de sismos, preparación y respuesta	200	79	121
2. Actuación ante una emergencia sanitaria	205	85	120
3. Simulacros como mecanismos preventivos	180	77	103
4. Recomendaciones para considerar a personas con discapacidad en entornos laborales	170	62	108
5. Introducción a la Protección Civil y gestión integral de riesgos	197	91	106
6. Plan de continuidad de operaciones (PCO) ante una emergencia sanitaria	286	102	184
7. Guía para niñas, niños y adolescentes con discapacidad en entornos escolares	250	98	152
8. Marco normativo de Protección Civil para las Casas de la Cultura Jurídica	44	21	23

ASISTENTES A LA SEMANA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2020



OFICIALÍA MAYOR





OFICIALÍA MAYOR

La Oficialía Mayor es el área encargada de apoyar al Presidente, al Pleno y a los Comités de Ministras y Ministros en la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos, presupuestales y financieros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

A. Logro de objetivos

El año 2020 ha representado la oportunidad para que la Oficialía Mayor consolide el conjunto de cambios y ajustes estructurales, normativos y de operación iniciados en 2019, encaminados a que el Alto Tribunal transite hacia un nuevo modelo de administración, más eficiente, moderno y atento a las necesidades institucionales. Aun en las difíciles condiciones impuestas por las medidas sanitarias derivadas de la pandemia y la "nueva normalidad", que implicaron no sólo el distanciamiento físico y material de las personas, sino también asimilar los cambios y aprender a trabajar en las nuevas condiciones, se logró mantener la operación administrativa frente a la emergencia y cumplir los objetivos y proyectos trazados sin perder la visión integral y de largo plazo.

Durante los últimos meses, los colaboradores no sólo han demostrado su compromiso hacia la institución, sino también han estado dispuestos a cambiar su manera de trabajar. Para ello, la Oficialía Mayor y sus áreas han creado un entorno de apoyo para facilitar esta transición. En tan sólo unas cuantas semanas, se avanzó en la adopción del trabajo remoto

y del acceso a servicios digitales diversos. La característica fundamental de esta "nueva normalidad" ha sido precisamente la interacción social y laboral mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

Afrontar esta crisis ha implicado innovar las formas y los procesos de trabajo, descubrir nuevas herramientas y generar un sentido de resiliencia frente a las condiciones adversas. Una nueva forma de administrar está en marcha: los equipos de trabajo han adoptado nuevas herramientas de colaboración y reinventado sus procesos centrales. Con ello se ha logrado cumplir con los objetivos y las metas de la organización, garantizando la calidad en el trabajo y la calidad en la vida de las personas que la integran.

I. Sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración número XIV/2019, en el periodo que se informa, se han sometido a la consideración del CASOD los siguientes asuntos:

SESIONES/ASUNTOS	TIPOS DE SESIONES		TOTAL
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	
Sesiones celebradas	9	21	30
Fallos	2	7	9
Adjudicaciones directas	2	25	27
Renovaciones de contratos de servicios	2	0	2
Modificaciones de contratos	2	18	20
Procedimientos	2	8	10
Informes	27	3	30
Otros	7	2	9
TOTAL DE ASUNTOS	44	63	107

En total, se celebraron 9 sesiones ordinarias y 21 extraordinarias; en las que se dictaminaron 107 casos, de los cuales 9 fueron fallos, 27 adjudicaciones directas, 2 renovaciones de contratos, 20 modificaciones de contratos, 10 procedimientos, 30 informes; así como otros asuntos relacionados con aprobaciones de actas, autorizaciones de contratos abiertos y terminaciones de contratos.

II. Estudios realizados por el Subcomité de Revisión de Bases

El Subcomité de Revisión de Bases analizó 50 bases correspondientes a los procedimientos de contratación que se muestran en el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTOS	ÁREA		TOTAL
	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
Licitación pública	9	0	9
Concurso por invitación pública	1	0	1
Concurso público sumario	37	3	40
TOTAL	47	3	50

B. Acciones relevantes

I. Consolidar una nueva forma de administrar en la "nueva normalidad"

Frente a los desafíos planteados por la pandemia, la administración ha tratado, en todo momento, de brindar los apoyos que permitan a la institución seguir funcionando en el corto plazo y salir fortalecida en el largo plazo. El desafío de mantener las operaciones diarias implicó dar un salto tecnológico sin precedentes. Se han repensado, revitalizado y transformado diversas prácticas y procesos administrativos para hacerlos más sencillos, eficientes y congruentes con las exigencias que impuso el confinamiento de la fuerza laboral y el trabajo a distancia.

En este contexto, con la finalidad de garantizar un ambiente salubre y de riesgo ínfimo dentro de los inmuebles de la SCJN y asegurar un proceso de retorno paulatino a las actividades laborales; se diseñaron e implementaron un conjunto de acciones y procedimientos operativos complementarios a las medidas tomadas, en su momento, por las autoridades sanitarias. De esta manera, se conformó un grupo interdisciplinario, que se avocó al análisis de diversos aspectos técnicos, materiales, médicos y humanos; y a la definición de un conjunto de estrategias de prevención y atención en el corto y mediano plazo, que se reflejaron en la Guía Operativa de Seguridad Sanitaria. Lo anterior, ha permitido garantizar la salud de los trabajadores y las mejores condiciones para el desempeño de las funciones institucionales.

La recuperación está en proceso. Requiere tiempos exactos, acordes con la responsabilidad personal, el cuidado y la reincorporación de toda la gente. También implica mantener la visión y dar los pasos precisos para consolidar una nueva forma de administrar en la "nueva normalidad". Entre otros aspectos, destacan los siguientes:

- Se ha impulsado el uso de las herramientas tecnológicas, sistemas informáticos, así como la estandarización y modernización de las tecnologías de la información en materia de cómputo central, seguridad informática, telecomunicaciones y gobierno de datos que apoyan las funciones jurisdiccionales y administrativas, lo que ha permitido transitar hacia el modelo de E-justicia.

La administración frente a los desafíos planteados por la pandemia

Guía Operativa de Seguridad Sanitaria

Impulso a las herramientas tecnológicas

Austeridad y uso racional de los recursos

- Se continuó el desarrollo de los procesos de planeación, programación y presupuestación como camino para asegurar una mayor eficiencia y el uso racional de los recursos. Los nuevos lineamientos incorporan mejoras y prevén criterios de austeridad que aseguran que se consideren los recursos estrictamente indispensables en la integración del presupuesto y en el ejercicio del gasto.

Modernización de trámites y servicios

- Se emprendió la generación de oficinas y procesos "sin papel" basados en prácticas digitales simplificadas, eficientes y pensadas en los usuarios, lo que se potenció con la emisión del Acuerdo General que regula el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para asuntos administrativos. Con ello, se han logrado modernizar trámites y servicios, reducir los tiempos de atención y resolución, y contribuir al ejercicio racional y austero de los recursos públicos.

Incremento del conocimiento y capacidades del capital humano

- Se ha procurado incrementar el conocimiento y las capacidades del capital humano a distancia y, con ello, contribuir al desarrollo eficiente de las actividades y proyectos de los órganos y áreas de este Alto Tribunal. Más de 1,500 servidores públicos fueron capacitados en herramientas tecnológicas para facilitar la implementación del teletrabajo, asegurar su salud y bienestar durante la pandemia y minimizar los riesgos de contagios.

Continuidad de operaciones

- Se ha mantenido la continuidad de las operaciones administrativas. Como se muestra en los siguientes apartados, las Direcciones Generales que integran la Oficialía Mayor continuaron desempeñando sus tareas esenciales y desarrollando las actividades y los proyectos necesarios para apoyar la función jurisdiccional.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO E INNOVACIÓN

La Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación tiene como propósito fundamental mejorar el desempeño y el logro de los objetivos y las metas institucionales mediante el diseño, formulación e implementación de modelos, metodologías y herramientas de planeación, seguimiento, organización, así como mejora de procesos, innovación y proyectos. Asimismo, tiene un papel fundamental en la implementación de políticas públicas de carácter institucional con los órganos del Poder Judicial de la Federación.

A. Logro de objetivos

Los objetivos y resultados alcanzados en el subprograma "Planeación, Seguimiento, Organización y Mejora de la Gestión" se describen a continuación:

I. Planeación y seguimiento

1. Administración y seguimiento de los Programas Anuales de Trabajo

Para el cierre del ejercicio 2019, el cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) de las diversas áreas de la estructura orgánica básica de este Alto Tribunal, se logró un avance programático de 94%.

Las mejoras al proceso de planeación implican incrementar la eficiencia del gasto y atender las prioridades institucionales

Para el ejercicio 2020, se mejoró la integración de los PAT para asegurar su correcta ejecución, seguimiento y control. De esta manera, los PAT quedaron integrados por subprogramas, que abarcan los procesos operativos-sustantivos de cada área, y proyectos, que son todos aquellos esfuerzos dirigidos a mejorar el cumplimiento de sus atribuciones, a partir de modernizar su funcionamiento o crear nuevos productos y servicios.

Respecto de las metas establecidas por las diversas áreas para 2020, en virtud de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, al tercer trimestre se logró un avance programático de 82% y se ejecutaron 19 proyectos.

2. Generación de información útil para la toma de decisiones

En coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad se elaboraron los informes trimestrales del seguimiento de los PAT de las diversas áreas y de los recursos presupuestales vinculados a éstos, lo que contribuye a la toma de decisiones y permite reasignar recursos no ejercidos para atender las prioridades institucionales.

3. Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación 2021

Para la planeación del ejercicio 2021, las áreas de la estructura orgánica básica que elaboraron el Programa Anual de Trabajo (PAT) integraron 27 subprogramas de carácter operativo, institucionales y permanentes, con un total de 88 metas e indicadores, y presentaron 39 proyectos institucionales, vinculados con los objetivos y las líneas estratégicas.

II. Organización y procedimientos

1. Dictaminación de movimientos de plazas y ajustes a las estructuras organizacionales

La emisión de dictámenes de ajustes a las estructuras organizacionales y de movimientos de plazas nos permite contar con estructuras con los niveles, puestos y tramos de control más adecuados para cumplir con las atribuciones que tienen conferidas cada uno de los órganos y las áreas administrativas. Durante este periodo, se han emitido 44 dictámenes de procedencia y razonabilidad para ocupar puestos y 7 dictámenes de reestructuración orgánico-ocupacional.

2. Elaboración y actualización de manuales de organización y de manuales de procedimientos

Derivado de las reestructuraciones de las diversas áreas del Alto Tribunal, durante 2019 y 2020, se ha trabajado en la integración y actualización de los manuales de organización

y de procedimientos administrativos, donde se tienen integrados y actualizados 9 manuales de organización y 111 procedimientos administrativos, que serán integrados al manual de procedimientos de las áreas que correspondan.

III. Innovación y mejora

1. Automatización de procedimientos, trámites y servicios

Se continúa con la ampliación del catálogo de trámites y servicios de la Ventanilla Única de Servicios (VUS), lo que ha posibilitado la disminución de los tiempos de ejecución, así como la generación de ahorros en el consumo de papelería e insumos de impresión que se destinan en la operación. En ese sentido, en el periodo que se informa, se incluyó el siguiente trámite:

- Cédula de funciones: permite dar a conocer a los coordinadores y enlaces administrativos de los órganos y áreas, los pasos a seguir para la formalización de la cédula de funciones específicas de la plaza, cuando ésta es generada y/o actualizada. Esta opción cuenta con la publicación tanto del formato como del instructivo, por lo que se ubica en el nivel 2 de automatización.

Asimismo, respecto de los trámites y servicios que se gestionan a través de la VUS se tramitaron 565 solicitudes, en sus diferentes niveles de automatización, como se muestra a continuación:

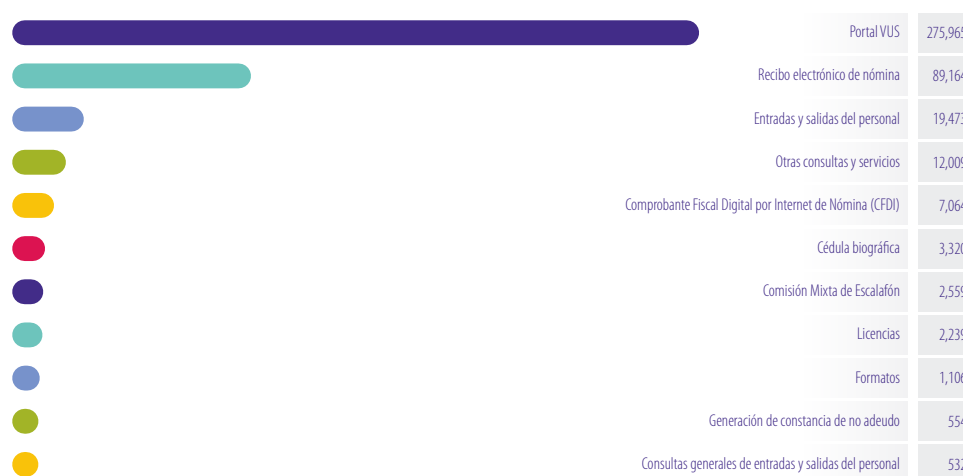
TRÁMITES Y SERVICIOS	TOTAL
Actualización del RFC, CURP, estado civil o domicilio particular	14
Constancia de antigüedad e ingresos	168
Constancia de antigüedad	167
Constancia de servicio social	19
Constancia para convocatorias o concursos	31
Otros (solicitudes y constancias diversas)	166
TOTAL	565

De las solicitudes evaluadas por parte de los usuarios, se obtuvo un promedio de 4.9 puntos, en una escala de 1 a 5 en donde 1 es muy malo y 5 es muy bueno.

Asimismo, a través del portal de la VUS y los diferentes servicios de consulta que se ofrecen, se atendieron 413,985 visitas de servidores públicos como a continuación se indica:

La automatización de trámites y servicios disminuye tiempos de ejecución y genera ahorros sustantivos en la operación

CONSULTAS REALIZADAS POR TIPO DE SERVICIO



Por otro lado, en coordinación con la Dirección General de Servicios Médicos, se diseñó y automatizó la aplicación de la Encuesta de Satisfacción de Servicios Médicos, con lo cual se disminuyó el tiempo para la realización de la misma y se facilitó al encuestado su llenado, al poder acceder desde un dispositivo móvil y contar con un diseño en web.

2. Acciones en materia de desarrollo sustentable

Se promueven acciones para la conservación, protección y uso eficiente de los recursos naturales y el desarrollo sustentable

En atención a los PAT, se han impulsado acciones para sensibilizar y capacitar al personal en la conservación, protección y utilización eficiente de los recursos naturales, así como el cuidado del medio ambiente, para lograr un desarrollo sustentable e incorporar las mejores prácticas en la materia.

En noviembre de 2019, se llevó a cabo la Tercera Semana Nacional de Desarrollo Sustentable del Poder Judicial de la Federación. Con la colaboración de reconocidos especialistas, se impartieron conferencias sobre ciencia, tecnología y desarrollo sustentable, cambio global y consumo eficiente de la energía eléctrica, así como talleres de huertos urbanos e hidroponía y una dinámica sobre hábitos ecológicos.

Asimismo, se llevaron a cabo diversas actividades como el Concurso de fotografía "Imagen de la Naturaleza"; un bazar ecosustentable y un centro de acopio móvil; se contó con una programación especial en JusticiaTV; se realizaron actividades para fomentar el reciclaje, el consumo responsable y el ahorro de materiales en el Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI); y, en el ámbito nacional, las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) participaron con la transmisión de algunas actividades en vivo a través de la Intranet.

En complemento, también en noviembre de 2019, se impartió el curso "Calidad ambiental y calidad de vida. Manejo integral de residuos sólidos, ahorro de agua, energía

y cambio climático, consumo y medio ambiente" con apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Este curso tuvo la asistencia aproximada de 700 servidoras y servidores públicos, incluyendo las Casas de la Cultura Jurídica.

Durante 2020 se han difundido por medios electrónicos un total de 19 infografías y 4 boletines informativos en materia de desarrollo sustentable. Asimismo, y con la finalidad de fomentar la cultura ambiental, se han llevado a cabo 4 campañas de difusión, así como actividades de sensibilización y concientización en la materia para las y los niños del CENDI.

Durante el primer semestre de 2020 se concluyó la fase de diseño del Micrositio de Desarrollo Sustentable, éste funciona como un repositorio electrónico con información relevante, concreta y actualizada en el tema.

Por otro lado, con la información disponible para 2020, se observó una disminución aproximada del 20% en el consumo de agua en el edificio Sede, en comparación con 2019. En cuanto al consumo de energía, de manera global, se presentó una disminución del 20% en los inmuebles de la Ciudad de México. Asimismo, se han presentado disminuciones significativas en uso de papel (54%) y en cartuchos de tóner (53%). En cuanto al reciclaje de residuos sólidos urbanos, éste representa el 11% del total de los generados en los edificios de la Ciudad de México.

B. Acciones relevantes

I. Adecuación de las estructuras orgánicas y funcionales

En este periodo se ha continuado la revisión y modificación de las estructuras organizacionales para adecuarlas a las prioridades y necesidades institucionales. Entre otras, destacan las siguientes:

- Se ajustó la estructura del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes con el propósito de redistribuir las cargas de trabajo; lograr mayor racionalidad y eficacia; y asegurar el cumplimiento de sus programas sustantivos y prioritarios relativos a la organización del acervo documental, en virtud de la entrada en vigor de la nueva Ley General de Archivos.
- Se replanteó la organización de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica con la finalidad de contar los tramos de control para reagrupar sus funciones sustantivas.
- Se fortalecieron las áreas de Estadística Judicial y de Información y Procesos de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para mejorar las actualizaciones y mantenimiento del portal en línea destinado a la difusión de información estadística.

- La Subsecretaría General de Acuerdos modificó sustancialmente su estructura para atender el incremento de la carga de trabajo en el estudio de asuntos relevantes.
- Se reestructuró la Dirección General de Recursos Humanos para concentrar la gestión de los movimientos de personal, mejorar los flujos de trabajo y aprovechar la implementación de soluciones tecnológicas.

II. Impulso al proceso de planeación y administración de proyectos

Conjuntamente con la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad se llevó a cabo la actualización de los *Lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Asimismo, para el ejercicio 2021 se contará con un módulo de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación vinculado al Sistema Integral Administrativo (SIA), que permitirá lograr una mayor eficiencia y uso racional de los recursos aplicados a la actividad institucional.

Para el ejercicio 2020, la cartera de proyectos institucionales ha contribuido a hacer más eficiente la labor jurisdiccional a través de los siguientes ejes rectores: fortalecimiento en materia de tecnologías de la información, modernización administrativa, seguridad institucional, mejoramiento a la infraestructura y desarrollo institucional.

III. Transformación digital: hacia las oficinas sin papel

La transformación digital ha implicado una mayor eficiencia en los procesos de trabajo

Con el distanciamiento social, se han implementado nuevas estrategias de dirección, coordinación y gestión para mantener la operación de las áreas administrativas. Las tecnologías de la información y comunicaciones han desempeñado un papel clave, por lo que, durante el mes de junio, la Oficialía Mayor inició los trabajos del proyecto "Oficinas sin papel" para determinar acciones y estrategias integrales que permitan identificar las mejores prácticas digitales y promover su estandarización entre las áreas administrativas a fin de eliminar el uso de papel y hacer más eficientes y eficaces los procedimientos y procesos de trabajo.

Como parte de los avances alcanzados en el proyecto, en conjunto con la Dirección General de Recursos Materiales, se trabajó en la homologación y automatización de las solicitudes relacionadas con 17 trámites y servicios, entre los que destacan:

- Las solicitudes de dotación, reasignación y retiro de mobiliario;
- Las solicitudes de entrada, existencia y retiro de bienes de consumo;
- Las solicitudes de mantenimiento a equipo de oficina; y
- La recepción, turno, entrega y notificación en la ventanilla de correspondencia administrativa.

Asimismo, se automatizaron las actividades de registro de asistentes, inscripción a cursos y directorio sustentable de la Semana de Desarrollo Sustentable del PJF; y se apoyó a personal, en actividades jurisdiccionales, en el desarrollo de herramientas colaborativas automatizadas para la atención de asuntos del Pleno.

IV. Instrumentación de políticas de austeridad republicana

En relación con la entrada en vigor de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el 19 de noviembre de 2019, el Poder Judicial Federal integró un Grupo de Trabajo Interinstitucional para analizar la aplicación de las medidas señaladas en la citada Ley y sus posibles impactos. Para ello, cada órgano realizó un diagnóstico individual, encontrando que en general, dentro del marco de autonomía del PJF, éste cuenta con normativa de racionalidad y austeridad, congruente y concordante conforme a los preceptos de la referida Ley y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

V. Publicación del Acuerdo General de Administración III/2020

Con el propósito de contar con una gestión eficaz alineada con las medidas de seguridad sanitaria aplicadas en el contexto de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), las que se enfocan, entre otras, en reducir la movilidad del personal y el intercambio de materiales impresos, se emitió el Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte por el que se regula el trámite electrónico y uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, el cual tiene por objeto regular el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación para los actos administrativos cuya emisión corresponde al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a las servidoras y servidores públicos de los órganos y áreas en el ámbito de sus respectivas atribuciones, así como el trámite electrónico de los asuntos administrativos que tienen a su cargo.

Con la emisión de este Acuerdo se posibilita el uso de herramientas electrónicas que facilitan la gestión de los trámites administrativos, así como la reducción de los tiempos de atención y resolución, permitiendo además, contribuir al ejercicio racional y austero de los recursos públicos.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección General de Recursos Humanos tiene como propósito fundamental el planear, dirigir y organizar la administración del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para promover el desarrollo humano, la capacitación y la profesionalización.

A. Logro de objetivos

Los objetivos y resultados alcanzados conforme al Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020, los subprogramas "Administración y desarrollo estratégico del capital humano y seguros" y "Centro de Desarrollo Infantil", así como las actividades realizadas en cumplimiento de las atribuciones de esta Dirección General se describen a continuación:

I. Capacitación

A través de la Dirección General, servidoras y servidores públicos de este Alto Tribunal se capacitaron en temas como: inclusión, seguridad y salud en el trabajo, administración y contabilidad, derechos humanos, seguridad, idiomas, aplicaciones y desarrollo en materia informática, pedagogía, sustentabilidad, comunicación, transparencia, redacción, desarrollo humano, hostigamiento, violencia de género y desarrollo de habilidades. Cabe señalar, que a partir de marzo las capacitaciones se realizaron en línea y se apoyó al personal

Se ha dado prioridad y continuidad a la capacitación y profesionalización de los servidores públicos

con talleres en los que se vieron herramientas para el trabajo en casa a través de paquetería Office 365 (Teams, Onedrive, Sharepoint, Onenote, Outlook-calendar, Planner y conocimientos básicos de Word, Excel, Power Point en la nube), por lo que se capacitó a un total de 1,632 participantes.

CAPACITACIÓN				
Acciones	Talleres 23	Seminarios 5	Cursos 43	Diplomados 1
Personal beneficiado 1,632 (857 mujeres y 775 hombres)	áreas jurisdiccionales 6%	áreas administrativas 75%		áreas jurídico-administrativas 19%
Horas invertidas en capacitación horas (1,164 de las cuales, 862 fueron en línea)	personal operativo 57%	mandos medios 38%		mandos superiores 5%

II. Prácticas judiciales

El programa de prácticas judiciales contribuyó a consolidar la formación profesional de 76 estudiantes de la carrera de derecho que dan apoyo a la función jurisdiccional (32 hombres y 44 mujeres).

Las prácticas judiciales permiten consolidar la formación de nuevas generaciones de estudiantes de Derecho

III. Servicio social

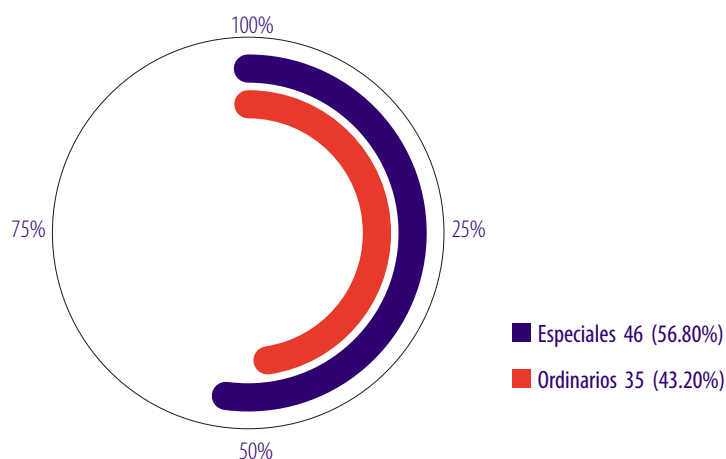
En el periodo, 220 estudiantes (97 hombres y 123 mujeres) prestaron servicio social en este Alto Tribunal. Se aplicaron 133 baterías de pruebas (73 hombres y 60 mujeres) para medir habilidades, valores, aptitudes, actitudes y la estabilidad emocional, así como 66 evaluaciones técnicas para medir conocimientos de las personas candidatas.

En el periodo se liberaron 123 constancias de término de servicio social.

IV. Préstamos personales del ISSSTE

Se gestionaron ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) 35 préstamos personales ordinarios y 46 préstamos personales especiales solicitados por trabajadores y trabajadoras de confianza que laboran en el Alto Tribunal.

PRÉSTAMOS PERSONALES DEL ISSSTE



V. Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI)

El CENDI tiene como propósito otorgar el servicio de educación inicial, preescolar y estancia infantil, a las hijas e hijos de los trabajadores.

Al 15 de noviembre se han atendido a 175 niñas y niños de educación inicial y preescolar, de los 60 días de nacidos hasta los 5 años 11 meses de edad; a 46 alumnos de estancia infantil, de los 5 años y 7 meses hasta los 12 años; y se benefició a 148 trabajadoras y 39 trabajadores.

Durante el periodo que se informa se realizaron las siguientes actividades:

PROGRAMA	RESULTADO
Planificaciones de ambientes de aprendizaje en educación inicial y preescolar	819
Actividades de aprendizaje a través de videos	855
Atención psicológica	479
Inclusión educativa	34
Atención nutricional y elaboración de alimentos	22,495
Apoyos económicos y estancias ISSSTE	208
Cursos extraordinarios	1
Conferencia a padres de familia	20

Se rediseñó la página de intranet para hacerla más atractiva, amigable y acorde a las necesidades de los padres de familia, con la finalidad de lograr una comunicación fácil y expedita, se continúa trabajando en su contenido y ajustes.

A partir de que se suspendieron labores presenciales, el CENDI inició el envío a los padres y madres de familia de diversas actividades por grupo relativas a: lenguaje, comu-

nicación, danza, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social, educación física, educación socioemocional, sustentabilidad, inclusión, vida saludable y música. Además, se iniciaron clases en línea con los grupos de preescolar.

Asimismo, el personal educativo participó en 12 cursos en línea (Webinars), otorgados por la Secretaría de Educación Pública, con el fin de contar con las herramientas tecnológicas para planificar las clases en línea del CENDI.

A partir del 31 de agosto de 2020, se inició la atención educativa vía remota con los niños y las niñas de preescolar. Para contar con una atención individualizada y de mayor calidad con los alumnos, se distribuyeron los docentes en 17 grupos con poblaciones de entre 4 y 6 alumnos. Hasta el 15 de noviembre se han impartido 32 sesiones por grupo, cada sesión con 3 clases diferentes, haciendo un total de 544 sesiones y 1,632 clases.

En el marco de las actividades educativas a distancia y conforme a la planeación del personal docente, el CENDI desarrolló un mecanismo para que todas las niñas y niños cuenten con el material necesario para sus clases.

A partir del inicio del ciclo escolar 2020-2021 se entrega mensualmente a los usuarios del servicio de manera individual, el material didáctico de acuerdo con las necesidades de cada grupo, adoptando las medidas de protección conducentes para su distribución.

VI. Asuntos laborales

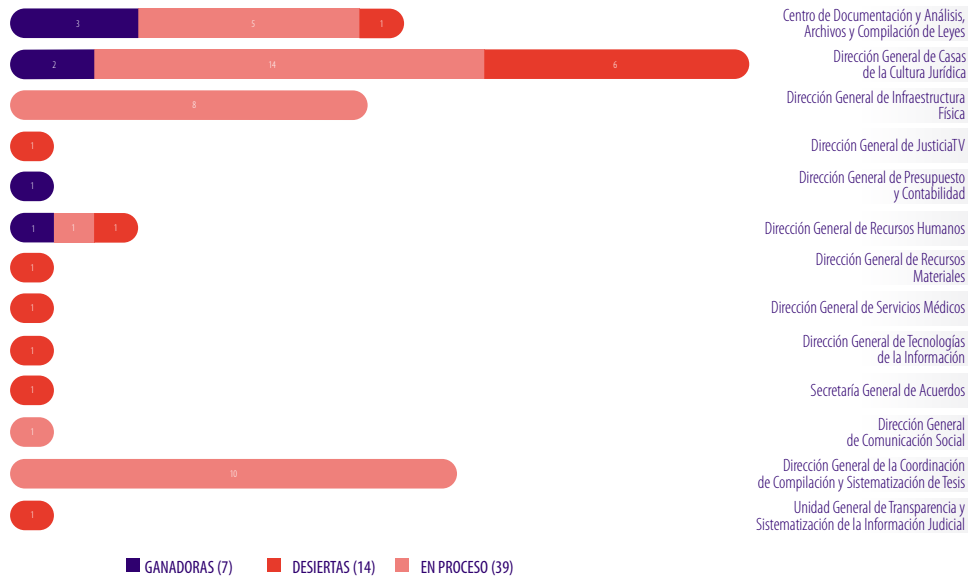
Se realizaron 213 asesorías en materia laboral, 10 juicios laborales, 5 levantamientos de actas administrativas y de hechos, y se suscribieron 72 contratos en materia de prácticas judiciales. Para cubrir necesidades prioritarias de diferentes áreas se encuentran suscritos y autorizados 42 contratos por honorarios asimilables a salarios.

VII. Comisión Mixta de Escalafón

En razón del grado de riesgo que representó el COVID-19, a fin de proteger la salud y la seguridad de las servidoras y los servidores públicos, en el caso de la Comisión Mixta de Escalafón, se transitó de la forma tradicional en la que se han sustanciado los procedimientos escalafonarios, esto es, mediante la presentación física de la documentación y la aplicación de los exámenes en forma presencial a la forma digital, con lo que todos los trámites inherentes a los procedimientos escalafonarios se han llevado a cabo de manera electrónica, incluyendo los exámenes cuya aplicación es remota o a distancia.

La Comisión Mixta de Escalafón realizó 6 sesiones ordinarias y se publicaron 60 convocatorias para ocupar las plazas de base vacantes, las cuales se relacionan a continuación.

ESCALAFÓN



VIII. Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Comisión Auxiliar

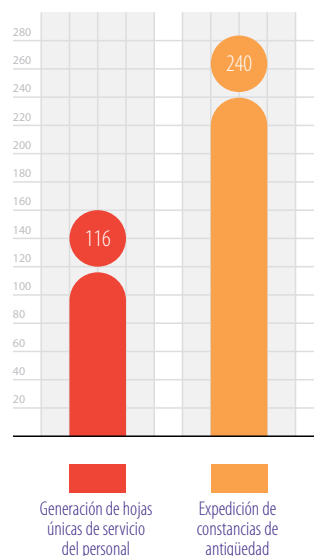
En lo correspondiente a las actividades de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se llevaron a cabo 2 sesiones ordinarias y se presentaron ante el ISSSTE los informes de los resultados del registro y funcionamiento de la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SCJN, correspondiente al periodo del cuarto trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020; asimismo, se presentaron los resultados del programa de prevención de riesgos que reporta este Máximo Tribunal ante el ISSSTE correspondiente al segundo semestre de 2019; se informó el reporte de la Estadística Nacional de los accidentes de trabajo en la SCJN (ENAT-1) del sexto bimestre de 2019 y primer bimestre de 2020.

Derivado de las medidas sanitarias que se tomaron por diversas autoridades, entre ellas el ISSSTE, consistente en la suspensión de actividades laborales no ha sido posible dar continuidad a las actividades de dicha Comisión Central de Seguridad hasta en tanto se reactiven las labores de dicho órgano.

IX. Administración de Personal

La Dirección de Administración de Personal emitió las siguientes constancias:

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



X. Resguardo y digitalización de expedientes

Se encuentran bajo resguardo en el archivo de la Dirección General de Recursos Humanos un total de 11,060 expedientes, de los cuales 6,863 corresponden a expedientes de personal y 4,197 a expedientes de plazas.

En el periodo que se informa, en 12,199 ocasiones se actualizaron diversos expedientes, tanto de personal como de plaza para integrar documentación a los mismos; y se digitalizó la documentación correspondiente a 417 expedientes de personal.

XI. Cédulas biográficas

Durante el periodo que se informa, se actualizaron 962 cédulas biográficas de servidoras y servidores públicos a fin de cumplir con la norma vigente.

B. Acciones relevantes

I. Trabajo a distancia

A partir del 19 de marzo del presente año, dada la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, en el afán de este Máximo Tribunal para contener el número de contagios ocasionados por dicho virus, se privilegió el trabajo a distancia, en este contexto, la Dirección General de Recursos Humanos, en el periodo de contingencia, ha sostenido en

La SCJN ha adoptado medidas oportunas para garantizar permanentemente la continuidad de su labor

promedio más de 20 videoconferencias diarias, en diferentes foros, para garantizar el óptimo desempeño de sus funciones mediante programas informáticos colaborativos. Se les otorgó a los trámites competencia de esta Dirección General solvencia en un ambiente virtual, de tal manera que no se dejó de desarrollar actividad alguna.



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

La Dirección General de Presupuesto y Contabilidad tiene como propósito fundamental promover y coadyuvar en la administración eficiente de los recursos presupuestales institucionales, así como generar la información financiera que permita una adecuada rendición de cuentas y una gestión transparente y oportuna en el marco de las disposiciones normativas aplicables.

A. Logro de objetivos

Los objetivos y resultados alcanzados conforme al Programa Anual de Trabajo (PAT) y el subprograma de Presupuesto, Ejercicio y Rendición de Cuentas del Gasto Público de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se describen a continuación:

I. Normatividad

En colaboración con la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, se elaboraron los lineamientos relativos a la planeación, programación y presupuestación en el Máximo Tribunal del país. En este documento se incorporan los criterios de la Ley Federal de Austeridad Republicana y múltiples mejoras para hacer más eficiente la gestión en el ejercicio de los recursos asignados.

*Un ejercicio del
presupuesto más
austero y eficiente*

Derivado de reuniones del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF) se publicaron el Acuerdo General que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF y el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del PJF, vigentes ambos para el ejercicio fiscal 2020.

II. Proyecto de presupuesto de egresos

Se elaboró, integró y presentó, con la información del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos establecidos.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 se integró con los recursos estrictamente indispensables para cumplir a cabalidad con las altas responsabilidades que le han sido conferidas a este Poder, considerando los criterios de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Federal de Austeridad Republicana.

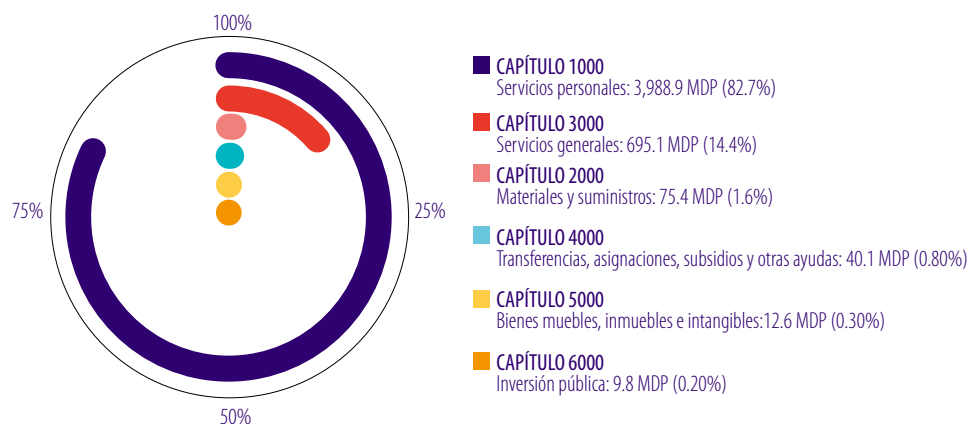
III. Ejercicio, seguimiento y control presupuestal

En 2019 se ejerció totalmente el presupuesto autorizado

Como resultado de los mecanismos de seguimiento y control del gasto institucional que se han implementado, al término del ejercicio fiscal 2019, la Suprema Corte logró ejercer prácticamente el 100% de su presupuesto por un importe de 4,696.4 millones de pesos (MDP).

Para el ejercicio fiscal 2020, el Alto Tribunal tiene un presupuesto autorizado de 4,821.9 millones de pesos, cuyo ejercicio se realiza en estricto apego al Clasificador por Objeto del Gasto autorizado y a los catálogos de cuentas institucionales, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

PRESUPUESTO



La correcta gestión y el adecuado control de los recursos presupuestales son una prioridad institucional, que atiende a una mecánica flexible para contribuir a la operatividad y atender las necesidades reales de las áreas ejecutoras del gasto. Durante este periodo, se tramitaron y registraron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 19 afectaciones presupuestarias, y en el plano operativo, se dio trámite a 1,989 adecuaciones presupuestarias internas y 66 dictámenes de suficiencia presupuestal para servicios personales para la adquisición de bienes o la contratación de servicios.

En el mismo periodo, y en estricto apego a la norma presupuestal, se gestionaron ampliaciones presupuestarias por un importe de 2.7 millones de pesos de ingresos excedentes por venta de promocionales y publicaciones de la Suprema Corte.

Con la finalidad de garantizar el correcto ejercicio del presupuesto y el registro presupuestal-contable, permanentemente se verifica la documentación soporte y comprobatoria de las transacciones, para destacar la gestión de los contratos y los pagos de las obligaciones adquiridas. Asimismo, se revisaron 7,792 importes ejercidos en el Fondo Revolvente; y 2,532 contrarrecibos de proveedores en el Sistema Integral Administrativo (SIA).

Todo el gasto se encuentra documentado, y es comprobable y auditable

IV. Rendición de cuentas sobre el presupuesto de la SCJN y su situación financiera

Entre las actividades y obligaciones vinculadas a la rendición de cuentas, se integraron y difundieron periódicamente los Estados Financieros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De igual forma, se elaboraron y remitieron diversos informes relacionados, entre otros temas, con la entrega de información a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como son los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

De esa manera, ha sido posible atender en tiempo y forma toda la información mensual, trimestral, semestral y anual que permite dar cumplimiento a las obligaciones normativas.

En materia de transparencia y acceso a la información pública, se han atendido 22 solicitudes de información. Por otra parte, se ingresaron en el Archivo Presupuestal Contable 7,687 expedientes relacionados con el ejercicio de los recursos, los cuales se encuentran a disposición de la ciudadanía por medio de los procedimientos establecidos.

Para atender los distintos requerimientos de información procesada inherente a las actividades de verificación en el ejercicio de recursos, se movilizaron 166 expedientes: 1% de estos movimientos respondió a requerimientos de órganos fiscalizadores; y el 99% restante a expedientes para confirmar información con motivo de la dinámica operativa de la Dirección General.

Las cuentas de la SCJN son públicas y están disponibles para todos los ciudadanos

B. Acciones relevantes

I. Rediseño del proceso de planeación, programación, presupuestación, evaluación y control

Para potencializar el uso de herramientas tecnológicas en la gestión administrativa, se ha colaborado con la Dirección General de Tecnologías de la Información, en un desarrollo nuevo que permitirá eficientar el seguimiento del presupuesto asignado al Máximo Tribunal. Esta nueva herramienta vincula el proceso de contratación a los procesos de planeación, programación y presupuestación.

II. Seguimiento y optimización del ejercicio presupuestal durante la contingencia sanitaria

La Dirección General de Presupuesto y Contabilidad ha logrado aprovechar las herramientas informáticas institucionales y establecer los lazos de comunicación internos y externos, que le han permitido no comprometer sus responsabilidades y labores esenciales, para atender con eficiencia y oportunidad actividades destacadas como el seguimiento y la gestión del presupuesto, trámite de pagos y asignación de recursos, generación de informes financieros y de gestión, publicación de información para transparencia y auditorías.

III. Expedientes electrónicos presupuestales contables

En el contexto de la emergencia sanitaria se inició con la integración y recepción de expedientes electrónicos presupuestales contables para la organización y control de la documentación comprobatoria, justificativa y de soporte de las operaciones presupuestales-contables.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA

La Dirección General de la Tesorería administra, en el ámbito de su competencia, los recursos financieros, las cuentas bancarias y todo tipo de valores e inversiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de manera eficaz y transparente, con las diversas personas participantes en los procesos de obtención, administración y pago de recursos, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, gestiona y controla las solicitudes de viáticos y transportación de comisiones oficiales y disertaciones.

A. Logro de objetivos

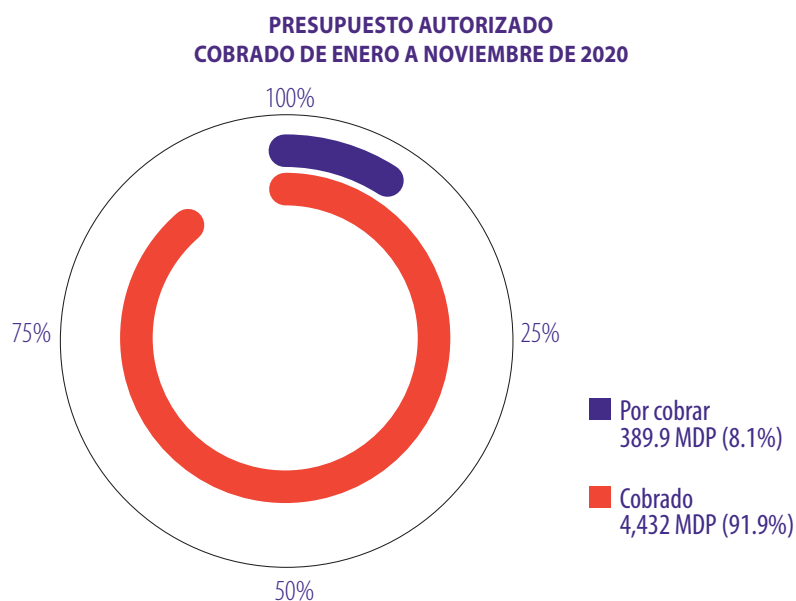
De acuerdo con el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020, los avances alcanzados a partir de las atribuciones, los objetivos y las metas se describen en los siguientes apartados:

I. Ingresos

En el periodo que se reporta, los ingresos totales a las cuentas de cheques manejadas por la Tesorería ascienden a 4,923.5 millones de pesos, de los cuales 4,880.5 millones corresponden a la ministración de recursos autorizados, 41 millones a remanentes de recursos presupuestales, 1.1 millón a la venta de artículos promocionales y 870.2 miles de pesos a la venta de publicaciones oficiales.

Respecto a las ministraciones de recursos, para el ejercicio fiscal 2019, la última ministración cobrada fue por 448.5 millones de pesos, con lo que se alcanzaron 4,657.9 millones de pesos en dicho ejercicio.

Por lo que se refiere al ejercicio fiscal 2020, al 15 de noviembre, se cobraron en tiempo y forma los recursos presupuestales autorizados por un monto de 4,432 millones de pesos, lo que representa 91.9% del total del presupuesto autorizado.



II. Egresos

En relación con los pagos de nómina, así como a proveedores y prestadores de servicios, durante el periodo del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, se atendieron 100% de las solicitudes recibidas, que ascienden a 4,683.4 millones de pesos, de las cuales, 888.4 millones corresponden a compromisos del ejercicio fiscal 2019. Para cumplir con los compromisos de pago se realizaron 126,835 transferencias electrónicas y 965 cheques.

III. Administración financiera

El manejo de los recursos se apega estrictamente a las normas y políticas establecidas

En cumplimiento a la atribución de administrar los recursos financieros, cuentas bancarias y todo tipo de valores e inversiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Recursos Presupuestales Temporalmente Disponibles (RPTD) se invierten en valores gubernamentales mediante operaciones de reporto en la mesa de dinero de Nacional Financiera.

La tasa de rendimiento a la que se invierten los recursos, de acuerdo con la política de inversión acordada en la sesión ordinaria del Comité de Gobierno y Administración del

28 de noviembre de 2013, debe ser mayor o igual a la tasa de rendimiento de la cotización de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 1 día. De tal forma, para el periodo que se reporta, la tasa promedio de rendimiento otorgada por Nacional Financiera, S.N.C., fue de 5.96% y la tasa promedio de CETES a 1 día se cotizó en 5.94% para el mismo periodo.

IV. Elaboración de dictámenes

En el periodo objeto del informe se efectuaron 37 dictámenes financieros resolutive de participantes en procedimientos relacionados con adquisiciones, prestaciones de servicios, obra pública e informática. En 33 casos se emitió opinión favorable y en 4 el resultado fue no favorable.

B. Acciones relevantes

I. Eficiencia en costos

Se llevaron a cabo las gestiones con hoteles y aerolíneas denominadas de bajo costo, con el fin de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio de tarifas en el mercado, para los servidores públicos que deben atender diversas comisiones.

Se ha logrado una mayor eficiencia en costos y tiempos

II. Pagos mediante transferencia electrónica

En el afán de cumplir con las obligaciones de pago contraídas por la Suprema Corte durante el periodo de confinamiento por el COVID-19, se impulsó como medio de pago la transferencia electrónica, de tal forma que 99.2% de los pagos se realizó por este medio.

III. Optimización en el uso de papel

Se adoptaron nuevos mecanismos para la entrega oportuna de información a través del correo electrónico institucional y la paquetería disponible, con lo que se minimizó el uso de papel y se mejoraron los tiempos de gestión de diversos procesos administrativos.

IV. Ahorros y economías presupuestales

En aras de contribuir con las políticas de austeridad, se han puesto a disposición de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad recursos por \$14.7 millones de pesos derivados de diversos ahorros obtenidos.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

La Dirección General de Recursos Materiales tiene como objetivo adquirir y contratar los bienes muebles e inmuebles y servicios, con estricto apego al marco normativo vigente, para obtener las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad; así como resguardar el patrimonio, por medio de una administración eficiente de bienes, inventarios y desincorporaciones.

A. Logro de objetivos

De acuerdo con el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020, a continuación se describen los avances alcanzados a partir de las atribuciones, los objetivos y las metas:

I. Contrataciones

En el periodo reportado, se efectuaron las contrataciones correspondientes para la atención de diversas solicitudes. En este sentido, los avances alcanzados son los siguientes:

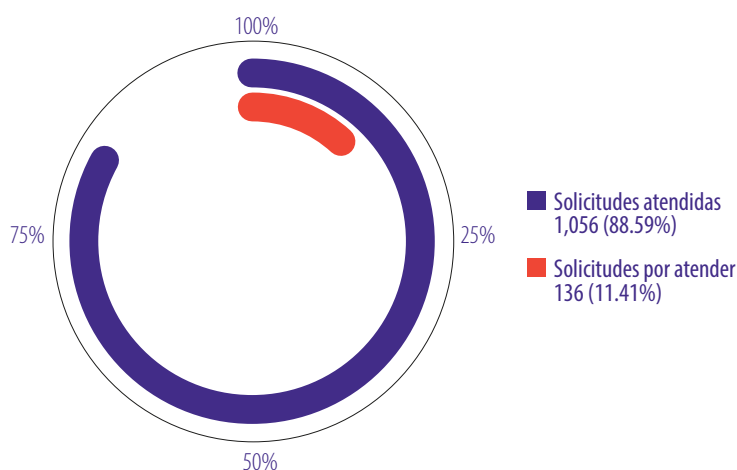
CONTRATACIONES	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES ATENDIDAS ¹	PORCENTAJE DE ATENCIÓN	PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ²	MONTO ³
Servicios y adquisición de bienes	1,192	1,056	88.59%	910	663.35

Notas:

¹ La diferencia entre solicitudes recibidas y atendidas se encuentra en proceso de contratación.

² Se refiere a los procedimientos de contratación efectuados para la atención de las solicitudes. Cabe señalar que se realizan procedimientos consolidados, por lo que la cifra de solicitudes atendidas es mayor que la de procedimientos de contratación efectuados.

³ Monto de las contrataciones efectuadas, expresado en millones de pesos (MDP).

SOLICITUDES DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES**II. Administración de almacenes**

Se elaboraron 38 solicitudes de compra para reabastecer las existencias en el Almacén; y se realizaron 498 entradas de consumibles, mobiliario y equipo, equivalentes a 1,884 registros y 100 millones de pesos. Asimismo, se emitieron 2,513 documentos de salidas de Almacén por requerimientos de consumibles.

En las maniobras de almacenamiento y dotación de bienes, se observaron las instrucciones de los fabricantes para evitar el daño o deterioro de los materiales.

III. Administración de activos fijos

Se realizaron revisiones de manera rotativa a los consumibles, para contar las existencias de determinados artículos de manera periódica, y las cifras obtenidas se conciliaron con los saldos contables del Almacén a fin de mantener la información actualizada y confiable.

Se efectuaron los inventarios físicos de las existencias en Almacén, correspondientes al segundo semestre de 2019 con resultados satisfactorios. No hubo diferencias relevantes en los conteos practicados. En estos procedimientos intervino el órgano de control interno de este Alto Tribunal.

Se elaboraron 2,732 resguardos y 5,068 liberaciones de resguardo de activos, con motivo de la asignación, retiro o cambio de usuario de los bienes.

En el periodo reportado, se realizó el inventario físico a todo el mobiliario que forma parte del patrimonio de la Suprema Corte, ubicado en los diversos inmuebles que se localizan en la Ciudad de México, por lo que se cuenta con registros actualizados para una mejor administración de los bienes referidos.

Derivado de la entrada en vigor del Acuerdo General de Administración número XIV/2019 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo transitorio, se desagregaron los registros y se dieron de baja del inventario de activos fijos todos aquellos bienes muebles registrados como tales, antes de la entrada en vigor del Acuerdo referido, que tuvieran un costo unitario menor a 70 UMAS, lo que dió como resultado la desagregación de un total de 898,790 bienes, lo que permitirá un mejor manejo y control de los activos que forman parte del patrimonio de este Alto Tribunal. Lo anterior, en apego a las normas contables y los lineamientos para la generación de la información que aplicarán los entes públicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los inventarios cuentan con información actualizada y confiable, en apego de las normas contables y lineamientos del CONAC

IV. Investigación de mercado

El Acuerdo General de Administración número XIV/2019 estableció la necesidad de contar con una instancia especializada en materia de investigación de mercado, con la finalidad de que previamente a la realización de los procedimientos de contratación se determine la existencia, cantidad, oferta y los precios prevalecientes de los bienes y servicios requeridos por las diversas áreas del Alto Tribunal.

En el periodo que se informa, se recibieron 142 solicitudes de investigaciones de mercado, de las cuales se concluyeron 115 y 27 se encuentran en proceso.

B. Acciones relevantes

I. Nuevos instrumentos normativos

Con la entrada en vigor del Acuerdo General de Administración número XI/2019 que regula la administración y asignación de vehículos, combustible y espacios de estacionamiento; y del Acuerdo General de Administración número XIV/2019, que establece los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios, ha sido necesario incorporar nuevas herramientas y procedimientos que aseguren que los recursos públicos se administran con mayor transparencia y rendición de cuentas, enfocándose en garantizar que la función jurisdiccional cuente con los recursos financieros y materiales suficientes para realizar su labor.

De igual forma, se realizaron diversas actualizaciones y mejoras al Sistema Integral Administrativo (SIA), con lo que se mejoró la eficiencia en la obtención de información y se redujeron en gran medida los procesos manuales.

II. Teletrabajo y continuidad de los procesos

Para estar en posibilidad de llevar a cabo procedimientos de contratación sin la participación y asistencia de concursantes, en abril, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorizó la realización de concursos públicos sumarios de manera electrónica, por lo que la Dirección General de Recursos Materiales recibió las solicitudes de aclaración y sus ofertas a través de correo electrónico, en una cuenta de uso restringido y con condiciones de seguridad que garantizan el respeto a los principios de eficacia, eficiencia, economía, honradez y transparencia previstos en el artículo 134 constitucional. De esta manera, a la fecha de corte de este informe, se realizaron 22 concursos públicos sumarios bajo esta modalidad, 6 más se encuentran en proceso y 9 por iniciar.

De manera paralela, está en desarrollo una solución tecnológica para que todos los procedimientos de contratación se realicen de manera electrónica. Esta aplicación permitirá:

- Enviar y recibir documentación vía electrónica, dando certeza al proceso mediante notificaciones y acuses electrónicos.
- Emitir convocatorias públicas en el portal institucional para los procedimientos de contratación, lo que permitirá que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre electrónico cerrado y garantizará las mejores condiciones para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En complemento a lo anterior, la Dirección General de Recursos Materiales está implementando el trámite electrónico para la gestión de correspondencia y la atención de solicitudes de los diversos servicios que se brindan a las áreas de este Alto Tribunal. Lo anterior, permite optimizar tiempos y reducir el impacto ambiental que conlleva la gestión de documentos en papel.

Desarrollo de una solución tecnológica para que todos los procedimientos de contratación se realicen de forma electrónica



DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La Dirección General de Infraestructura Física tiene el objetivo de proveer y optimizar la infraestructura física de este Alto Tribunal, tanto en los inmuebles de la Ciudad de México como en las Casas de la Cultura Jurídica ubicadas en el interior de la República Mexicana, priorizando la seguridad, la funcionalidad, la accesibilidad y la sustentabilidad, conforme a las necesidades de cada uno de sus órganos y áreas. Asimismo, como responsable del patrimonio inmobiliario cuenta con la información actualizada de cada inmueble para su adecuada conservación, mantenimiento, vigilancia y aseguramiento. En materia de mantenimiento y servicios de intendencia, se satisfacen los requerimientos con efectividad, de acuerdo con las metas planteadas.

A. Logro de objetivos

De acuerdo con el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020, a continuación se describen los avances alcanzados a partir de las atribuciones, los objetivos y las metas:

I. Contratación de obras, mantenimiento y servicios

Se han realizado 81 contratos simplificados que corresponden a: procedimientos de contratación de obras; servicios relacionados con la misma y adquisición de materiales e

insumos, entre los que destacan: adecuación de espacios; mantenimiento a elevadores y plantas de emergencia; limpieza profesional de vidrios; descontaminación; purificación de agua; levantamiento topográfico; dictámenes estructurales e instalaciones en las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ); y compra e instalación de membrana velaria y refuerzo metálico para soporte de celosías.

II. Servicios de intendencia

Respecto a los servicios de intendencia programada, se cumplió con los programas de limpieza profunda y con la limpieza general diaria de oficinas, áreas comunes, núcleos sanitarios y áreas de servicio. Asimismo, se han realizado los servicios de limpieza de vidrios en fachadas exteriores, fumigación y control de fauna nociva, mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales y el suministro de garrafones de agua para el consumo del personal. En total se han atendido 1,134 solicitudes de servicio de intendencia, conforme a lo siguiente:

**SERVICIOS REALIZADOS EN EL PERIODO
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Durante la suspensión de actividades por la pandemia, continuó el mantenimiento a los inmuebles e instalaciones institucionales



Total de servicios atendidos 1,134

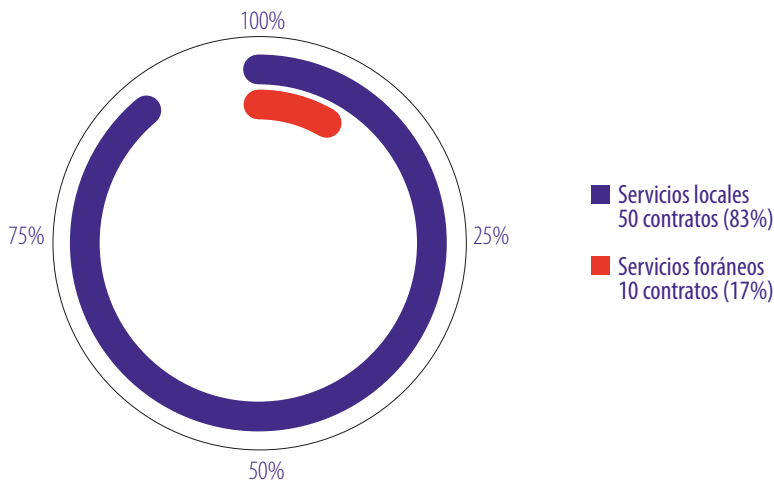
Respecto a los servicios de intendencia correctiva, se brindó apoyo en la limpieza y separación de residuos peligrosos, así como en la realización de diferentes eventos.

Durante el periodo de suspensión de actividades por la contingencia, se avanzó en la revisión de instalaciones (eléctricas, hidrosanitarias, plantas de emergencia y aire acondicionado); la fumigación de bibliotecas; la limpieza y la desinfección de los inmuebles y la atención de imprevistos por fuertes lluvias.

III. Servicios de mantenimiento

Se celebraron diversos contratos simplificados para dar mantenimiento a los edificios ubicados en la zona metropolitana y a los inmuebles que albergan las Casas de la Cultura Jurídica en el interior de la República.

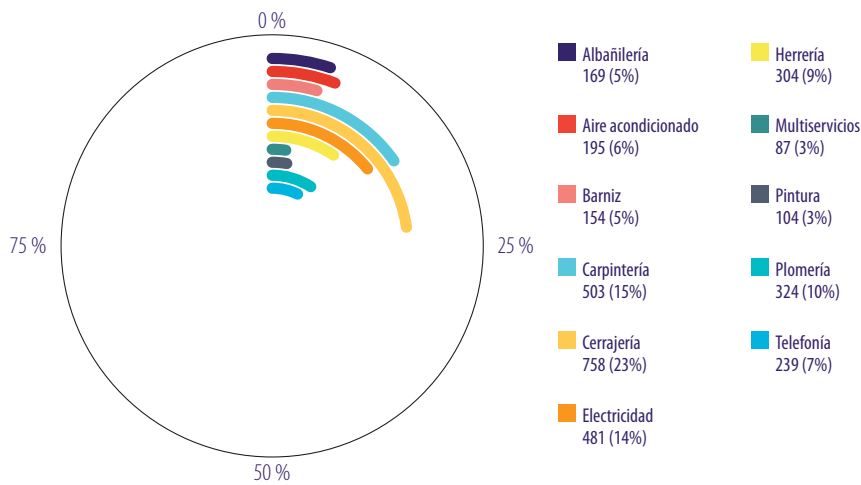
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO EN SERVICIOS LOCALES Y FORÁNEOS



Total 60 contratos

En total, se han atendido 3,318 solicitudes de servicio de mantenimiento en los diversos edificios de este Alto Tribunal, ubicados en la zona metropolitana.

ATENCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020



Total 3,318

IV. Proyectos y obras

Como parte del programa de actualización se solicitó la contratación de los siguientes dictámenes para las Casas de la Cultura Jurídica:

- 7 dictámenes de seguridad estructural para Cancún, Hermosillo, Monterrey, Saltillo, Tepic, Tijuana y Zacatecas.
- 13 dictámenes de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, CCTV, aire acondicionado y voz y datos.

Para salvaguardar la salud de quienes ingresan a los inmuebles de la SCJN, se aplicaron los criterios de ocupación y distanciamiento establecidos en la normativa correspondiente

Se realizaron diversos proyectos y obras para inmuebles ubicados en la Ciudad de México, entre otros: una cortina enrollable para brindar seguridad al acceso principal y una cubierta en la terraza del inmueble de 5 de Febrero; instalaciones sanitarias y muro móvil para personal del Edificio Sede; e intervención de seis áreas de acuerdo con los estándares de mobiliario tipo, para optimizar los recursos, espacios físicos y el equipamiento de oficinas.

En el marco de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se analizaron los planos de los espacios de todos los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con los criterios de ocupación y distanciamiento establecidos en la normativa correspondiente.

Respecto a las Casas de la Cultura Jurídica se han llevado a cabo proyectos y obras en los inmuebles ubicados en Acapulco, Aguascalientes, Campeche, Cancún, Ciudad Victoria, Cuernavaca, Culiacán, Guadalajara, Mazatlán, Monterrey, Pachuca, Puebla, Saltillo, Tlaxcala, Toluca y Villahermosa.

B. Acciones relevantes

I. Programa de accesibilidad

Se han realizado obras para que los inmuebles sean accesibles y funcionales para todas las personas

Con el propósito de generar las condiciones necesarias para tener una mayor cercanía con las personas, particularmente con aquellas en situación de vulnerabilidad, se elaboró el proyecto para la remodelación de los servicios sanitarios para personas con discapacidad en la planta baja del Edificio de República de El Salvador núm. 56, en la Ciudad de México.

II. Programa de Desarrollo Sustentable

En cumplimiento a las políticas de austeridad del Poder Judicial de la Federación, se continúan realizando las mediciones mensuales del consumo de agua y energía, respecto a

los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, la cantidad de residuos (orgánicos, inorgánicos reciclables e inorgánicos no reciclables) y de pilas usadas que se entregan en el centro de acopio, con lo cual se ha podido cuantificar el impacto de las acciones que se realizan en el marco de dicho Programa.

III. Programa de Reordenamiento de Espacios

El Programa busca generar espacios dignos, funcionales y homogéneos que coadyuven en el fortalecimiento de la imagen institucional, bajo parámetros de austeridad y sustentabilidad. Para tal efecto, se han realizado adecuaciones de espacios en el Edificio Sede; en las áreas de archivo de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis; en los pisos 1o., 2o., 7o. y 8o. en el inmueble Alternativo de 16 de Septiembre; y de mobiliario en la Dirección General de Derechos Humanos en el Edificio Sede.

IV. Infraestructura Inmobiliaria

De conformidad con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, se determinó el cierre de 10 Casas de la Cultura Jurídica, en el 2019. Como resultado, para uno de los inmuebles, se dio por concluido su contrato de arrendamiento y los otros nueve inmuebles que eran propiedad de la Corte, fueron transferidos al Consejo de la Judicatura Federal.

Durante este periodo, se adquirieron dos inmuebles para alojar Casas de la Cultura Jurídica ubicadas en Culiacán y Toluca. Lo anterior, con estricto apego al marco normativo vigente, obteniendo las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad.

Asimismo, se concluyeron los proyectos de adecuación y ampliación en las Casas de la Cultura Jurídica de Culiacán y de Toluca.

V. Programa de Protección Civil

En atención a las políticas de austeridad y cercanía con las personas, se colabora técnicamente con la Dirección General de Seguridad en la elaboración de los informes mensuales que se presentan de cada inmueble en la Ciudad de México y, en su caso, mediante las reparaciones correspondientes.

De conformidad con lo anterior, se están atendiendo las observaciones y recomendaciones realizadas por las autoridades locales de Protección Civil, en las Casas de la Cultura Jurídica ubicadas en las siguientes ciudades: Acapulco, Aguascalientes, Campeche, Ciudad Victoria, Guadalajara, Mazatlán, Monterrey, Puebla, Saltillo y Villahermosa.

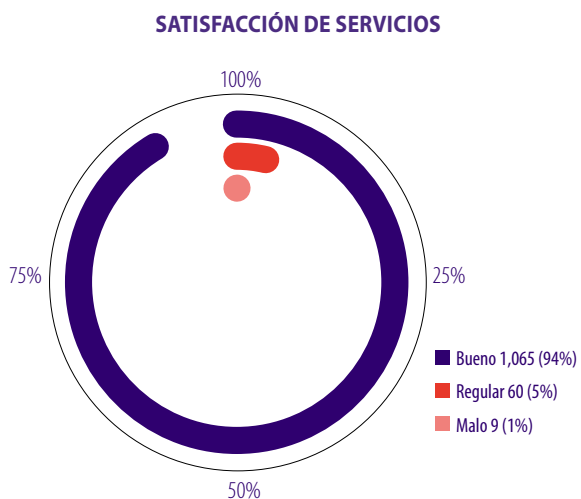
VI. Proyectos artísticos

En virtud de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con un patrimonio de bienes artísticos, pictóricos y culturales, se elaboraron los Lineamientos para el Patrimonio Artístico, con el fin de asegurar su correcta administración y preservación.

Asimismo, se concluyó el Catálogo de Patrimonio Artístico.

VII. Mejoras administrativas

En general, la evaluación sobre la satisfacción de los usuarios respecto a la atención de los servicios de intendencia ha sido buena, en más del 90% de las órdenes evaluadas, como se aprecia en la siguiente gráfica.



En lo que respecta al seguimiento de obras se conformó un tablero de control y una base de datos que permite integrar expedientes digitalizados para el finiquito y capitalización de obras. Asimismo, se inició la operación de un módulo del sistema elaborado por Infraestructura Física para el seguimiento y conclusión de los contratos de mantenimiento de las Casas de la Cultura Jurídica.



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La Dirección General de Tecnologías de la Información tiene como propósito fundamental impulsar iniciativas y estrategias en materia de tecnologías de la información, comunicaciones y seguridad que modernicen, apoyen y simplifiquen la gestión; coadyuvando al trabajo en equipo y promuevan la mejora continua de los procesos institucionales; todo ello, a fin de obtener mayor aprovechamiento de los recursos tecnológicos y de los servicios que ofrece.

A. Logro de objetivos

De conformidad con el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020, se tiene definido el subprograma "Administración, gestión y aprovisionamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones para la Suprema Corte de Justicia de la Nación". Con base en lo anterior, a continuación se describen los logros y las acciones relevantes.

La Dirección General de Tecnologías de la Información continúa dotando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de las herramientas, sistemas, aplicaciones y soluciones tecnológicas que apoyan las funciones jurisdiccionales y administrativas sustantivas, para alcanzar una transición hacia el modelo de *E-justicia*.

Asimismo, se ha logrado mantener 99.9% la disponibilidad en los servicios de la infraestructura tecnológica, de telecomunicaciones y seguridad informática, por lo que se garantizó la operación en el periodo del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre del año en curso.

B. Acciones relevantes

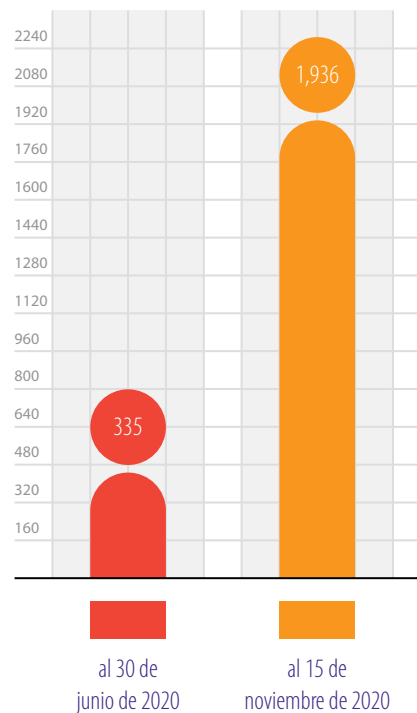
I. Portales y sistemas informáticos

Presentar juicios y promociones de manera electrónica, consulta de expedientes, resoluciones y recepción de notificaciones, usando la FIREL

Se puso a disposición de los justiciables el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia (SESCJN), el cual permite a través del uso de la "FIREL" o "e.firma"; presentar promociones y juicios de manera electrónica; consultar expedientes electrónicos, resoluciones y recibir notificaciones por vía electrónica; y celebrar audiencias y comparecencias a distancia para los asuntos competencia del Alto Tribunal.

Adicionalmente, se implementó la funcionalidad de Firma Electrónica Multilateral, lo que posibilita que un documento electrónico tenga múltiples firmantes. Al 15 de noviembre de 2020 se han realizado un total de 1,936 trámites electrónicos, con ello, se logra evitar el traslado de los justiciables, simplificación de los trámites, reducción de costos de operación y consumo de papel; logrando así transitar al modelo de *E-justicia*.

NÚMERO DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS



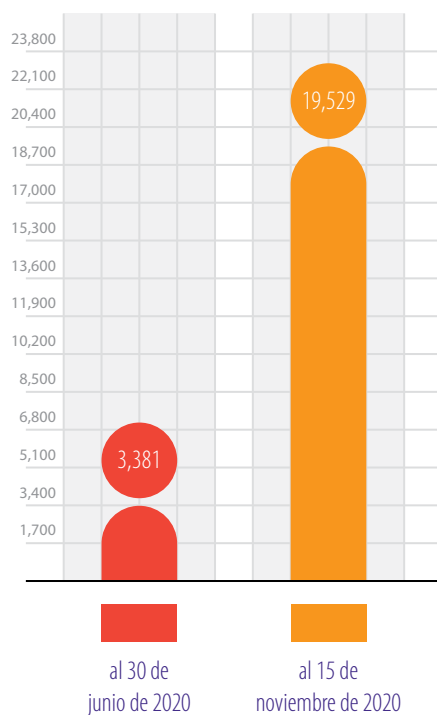
Dentro del SESCJN, se impulsó el uso de las notificaciones electrónicas para los justiciables, para los distintos órganos del Estado y autoridades responsables, así como la presentación de promociones de uno o más expedientes, lo que agiliza el trámite de asuntos competencia de la Suprema Corte. De igual forma, se habilitaron las notificaciones electrónicas que el Alto Tribunal debe realizar a la Fiscalía General de la República, en su carácter de representante social.

II. Sistema de Informática Jurídica

A partir del 1 de junio del año en curso, se implementaron nuevas funcionalidades al Sistema de Informática Jurídica (SIJ) para la integración de los expedientes electrónicos en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad, así como para los demás asuntos competencia del Máximo Tribunal, permitiendo a los servidores públicos de los órganos de la Corte, que mediante el uso de su Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) realicen el trámite de expedientes de manera electrónica. Al 15 de noviembre de 2020 se han realizado un total de 19,529 trámites electrónicos, siendo éstos: engroses, acuerdos, votos, certificaciones de constancias de expedientes para Pleno y Salas; actas de sesión, listas de asuntos para sesión y oficios.

Acceso inmediato a la información mediante el trámite de expedientes electrónicos

DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE



Derivado de la interconexión del sistema SISE del CJF y el sistema SIJ de la SCJN, se han realizado alrededor de 386,548 consultas electrónicas, de 15,570 expedientes electrónicos del SISE, por lo que las áreas jurisdiccionales de la SCJN obtuvieron acceso a la información de manera inmediata, a fin de optimizar tiempos y evitar el envío de expedientes físicos.

III. Renovación del Portal de Internet

Como parte de la renovación del Portal de Internet de la SCJN, se incorporó un apartado con todos los temas de Derechos Humanos, mediante el cual se transmite la labor del Alto Tribunal en esta materia. Asimismo, se actualizó el Buscador Jurídico de Derechos Humanos, teniendo más de 12,000 visitas por mes.

Del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, se registraron más de 18,384,700 visitas al portal institucional.

IV. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Se implementó la versión electrónica de la *Gaceta*, mediante la cual se logró que las publicaciones semanales y mensuales de las tesis aisladas y jurisprudenciales, así como las ejecutorias, votos, acuerdos y normativa emitidos por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación, sean accesibles a la ciudadanía de manera electrónica, a través de diversos criterios de búsqueda como son: la consulta tradicional, consultas temáticas, por ordenamiento legal y consulta por órgano emisor, eliminando con ello la versión impresa y abatiendo costos de producción masiva.

Se trabaja en la versión 2.0 del *Semanario Judicial de la Federación*, que proporcionará nuevas facilidades para la realización de búsquedas, en la que se integran diferentes fuentes de información, así como su consulta a través de dispositivos móviles.

A fin de tener una mayor cercanía con la sociedad y brindar acceso a los diversos usuarios de la SCJN, se incorporaron en el Sistema de Consulta de Tesis por Ordenamiento (JurisLex) las materias agraria y administrativa.

V. Plataforma de Aprendizaje a Distancia de la SCJN

Dentro de la Plataforma de Aprendizaje a Distancia de la SCJN, se habilitaron los cursos virtuales "Los Derechos de la Infancia y Acceso a la Justicia", "Psicología Forense especializada en Niñas, Niños y Adolescentes", "Nociones Básicas sobre el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad" y "Prueba Científica". En los citados cursos se emitieron más de 3,000 constancias en línea. De igual forma, se generaron más de 1,800 constancias para el curso "La Jurisprudencia, su difusión y consulta". En el mes de marzo del presente año, fue relanzada la plataforma de cursos de la Dirección General de Casas de la Cultura

La Gaceta del Semanario Judicial de la Federación ahora en versión electrónica

Jurídica, por lo que se hizo un rediseño de la misma y se facilitó a la ciudadanía el acceso a la información, pasando de 95,000 inscritos a más de 133,000.

Asimismo dicha plataforma se habilitó para el VI Congreso Internacional de Derecho Constitucional, Jornadas de Derechos Humanos, Los cuadernos de jurisprudencia, Las Razones de la Corte y las Jornadas de Difusión y Actualización de la Jurisprudencia (Martes de Jurisprudencia), en las que se inscribieron más de 34,500 participantes.

VI. Desarrollo de herramientas para el mejor funcionamiento institucional

En cumplimiento a la norma emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se desarrolló el nuevo sistema de declaración patrimonial.

Se mejoraron los procesos administrativos en materia de presupuesto, informes financieros, viáticos, clasificación de obras artísticas, bienes informáticos, control vehicular y descentralización de la generación de contratos simplificados para las Casas de la Cultura Jurídica.

Para brindar la atención de manera segura a los justiciables que asisten a las instalaciones de la Suprema Corte se implementó el Sistema de Citas a través de internet.

Para garantizar las medidas de sana distancia entre el personal del Alto Tribunal, se implementó el Sistema para el Control de Acceso. Se implementó el expediente electrónico para la investigación y verificación de posibles responsabilidades administrativas de las servidoras y los servidores públicos.

VII. Seguridad Informática

1. Seguridad a la información

Se garantizó la protección de información contenida en los sistemas jurídicos y administrativos, así como en los portales web del Poder Judicial de la Federación, para permitir el acceso seguro a la información generada por este Alto Tribunal; y hacer uso de herramientas como antivirus, certificados SSL y equipos de seguridad perimetral para dichos portales, por lo que se logró la protección de más de 3,600 equipos de cómputo y 75 portales y microsítios web.

2. Atención a la demanda de firmado electrónico

Se realizó la emisión de más de 560 certificados de la FIREL a servidoras y servidores públicos y justiciables, así como alrededor de 465,000 transacciones de firmado electrónico en los sistemas jurídicos. Estos procesos permitieron garantizar el acceso al Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación, así como el intercambio de información certificada entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, automatizando los procesos jurídicos entre estas instituciones.

Se implementó un nuevo servicio en la infraestructura de la FIREL para permitir la funcionalidad de la Firma Electrónica Multilateral.

Se iniciaron los trabajos de migración a la nueva infraestructura de la FIREL con el fin de atender la nueva demanda de servicios de firmado electrónico con la puesta en operación del Sistema Electrónico de la SCJN (trámites en línea) y servicios internos.

3. Programa de concientización sobre seguridad informática

Se inició el programa de concientización de seguridad informática (Control 7.2.2 del ISO 27002:2013) a través de la publicación de 9 InfoTips, con el objetivo de promover una "Cultura de Ciberseguridad" en los usuarios de la SCJN que permita fortalecer las acciones preventivas de Seguridad Informática.

Se continúan aplicando las medidas de seguridad, con la finalidad de que las sesiones por videoconferencia del Pleno, de la Primera y Segunda Salas, así como de las diversas áreas del Alto Tribunal, se realicen de manera segura.

Se realizó y promovió el documento de controles de seguridad para las sesiones de videoconferencia del Pleno y de diferentes áreas de este Alto Tribunal.

Se elaboraron y promovieron los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para la implementación de los controles de seguridad para dispositivos de cómputo periféricos, inventario de activos de información, lineamientos para el transporte de información física, procedimiento de clasificación de la información, controles para control de acceso lógico y matriz de privilegios, basados en el ISO 27002:2013.

Se cuenta con una infraestructura para la cobertura y transmisión remota de las actividades institucionales

VIII. Infraestructura Tecnológica

1. Sesiones remotas del Pleno, la Primera y Segunda Salas

A partir del 20 de abril de 2020, con el apoyo de las herramientas tecnológicas de videoconferencia, dio inicio la transmisión remota de las sesiones del Pleno, Primera y Segunda Salas, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social para su difusión en redes sociales, así como la entrega de señal para que se pueda transmitir a través del canal de JusticiaTV.

Del 20 de abril al 15 de noviembre se han realizado 168 sesiones remotas: 85 del Pleno, 28 de la Primera Sala, 28 de la Segunda Sala y 27 sesiones de Presidencia.

2. Eventos remotos de distintas áreas de la SCJN

Se pusieron a disposición los servicios de videoconferencia y transmisiones remotas, así como la asistencia técnica correspondiente para que diversas áreas de la Suprema Corte lleven a cabo sus funciones.

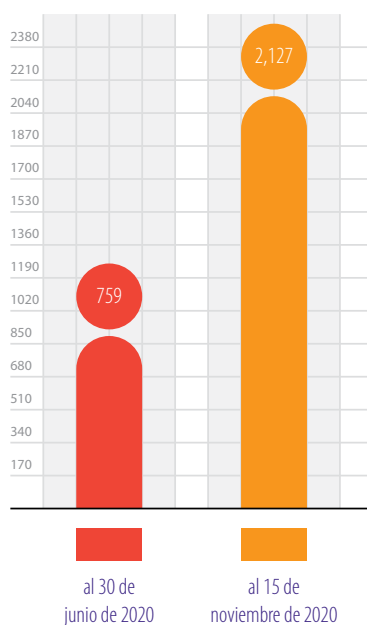
Del 27 de abril al 15 de noviembre se han realizado 180 sesiones remotas: 102 para el Centro de Estudios Constitucionales, 12 para la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, 11 para la Dirección General de Relaciones Institucionales, 50 para la Dirección General de Derechos Humanos y 5 para la Unidad General de Igualdad de Género.

Se participó asistiendo técnicamente a los eventos de la Presidencia que se transmitieron a través de JusticiaTV y en redes sociales tales como: "El Poder Judicial frente a la Pandemia", invitación de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, así como la mesa redonda "Justicia en Tiempos de la Pandemia" coordinada por la Organización de los Estados Americanos (OEA).

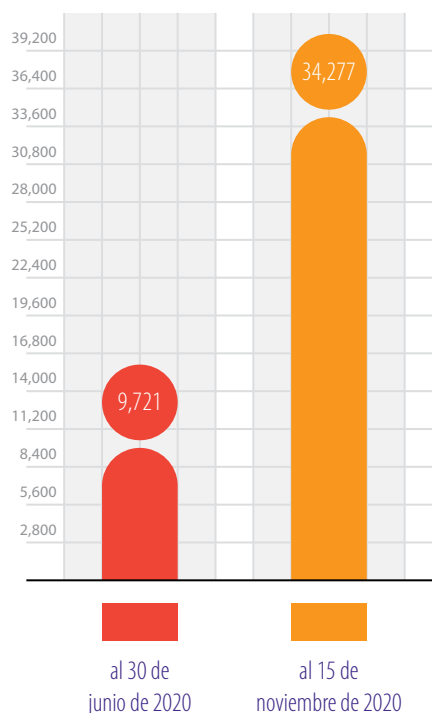
De igual manera, se ha realizado cobertura mediante los servicios de transmisión remota de los siguientes eventos: Jornadas de Derechos Humanos, cursos y seminarios para Laboratorio de Jurisprudencia (igualdad, derecho y familia, evidencia científica, el precedente judicial, derecho y medio ambiente) y cursos y seminarios de Teoría Constitucional.

De manera global, del 20 de abril al 15 de noviembre del año en curso, se han llevado a cabo al menos, 2,127 reuniones vía remota con la asistencia de 34,277 participantes y 164 seminarios web con la asistencia de 71,896 participantes; con independencia del uso de las herramientas tecnológicas de trabajo interno.

NÚMERO DE REUNIONES REMOTAS



NÚMERO DE PARTICIPANTES EN REUNIONES REMOTAS



3. Infraestructura de Cómputo Central

El 1 de julio del año en curso entró en operación la nueva infraestructura tecnológica en los distintos Centros de Datos de la Suprema Corte, con objeto de abatir la obsolescencia.

Como parte de la consolidación de servicios tecnológicos en el Poder Judicial de la Federación, se inició la operación de los portales y micrositijs del Alto Tribunal, en el centro de datos del Consejo de la Judicatura Federal; ello, como parte de los esfuerzos interinstitucionales entre dicho órgano y la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con lo anterior, se logró generar un ahorro económico que representa un 67.5% de disminución con respecto a los costos erogados al 31 de diciembre de 2019.

Se instrumentó un modelo de gestión para que las aplicaciones, servicios y bases de datos de los sistemas, sean implementados de manera exitosa, a fin de garantizar calidad y eficiencia de servicio, considerado en el proyecto de modernización de la infraestructura tecnológica 2020-2023.

A la fecha se cuenta con más de 3,800 usuarios de red y con buzón de correo electrónico, de los cuales, alrededor de 3,238 están habilitados para herramientas de colaboración; lo anterior con objeto de fortalecer el uso de las herramientas tecnológicas.

Al 15 de noviembre del año en curso, se cuenta con 3,212 usuarios con acceso remoto, lo que representa el 68% de los usuarios totales, a fin de que continúen sus labores a distancia.

Se consolida la modernización de los servicios tecnológicos para generar ahorros, potenciar los ambientes de trabajo colaborativo y abatir la obsolescencia

4. Servicios Tecnológicos

Se potencializó el uso de ambientes de trabajo colaborativo a través del aprovechamiento de diversas herramientas tecnológicas, que actualmente coadyuvan en las labores sustantivas y administrativas de manera remota (mensajería instantánea, videoconferencia, sitios de colaboración), lo que ha permitido mantener la operación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A partir del mes de abril del año en curso, se logró consolidar un servicio administrado de impresión, digitalización y fotocopiado, a efecto de contar con equipo de vanguardia, para reducir costos de operación.

En suma, durante el presente año se ha potencializado el uso de las herramientas tecnológicas, sistemas informáticos, así como la estandarización y modernización de las tecnologías de la información en materia de cómputo central, seguridad informática, telecomunicaciones y gobierno de datos, lo que ha permitido la ruptura de paradigmas para que el Alto Tribunal se encuentre a la vanguardia y continúe la transición hacia un modelo de *E-justicia*.

CONTRALORÍA





CONTRALORÍA

La Contraloría es un órgano dependiente de la Presidencia de este Alto Tribunal, que cuenta con autonomía para ejercer sus atribuciones y es responsable de la fiscalización, vigilancia y disciplina de las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de garantizar que el desempeño de sus funciones se realice con apego al marco normativo aplicable.

Para cumplir con las atribuciones que tiene encomendadas, la Contraloría cuenta con la Dirección General de Auditoría y la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, las cuales coadyuvan en el ejercicio autocrítico, fomentan la austeridad y previenen actos de corrupción, lo que ayuda en la construcción de un nuevo modelo administrativo en el interior de este Máximo Tribunal.

A. Logro de objetivos

En aras de cumplir con sus atribuciones, la Contraloría se ha planteado diversos objetivos que se cumplen a partir de la coordinación y supervisión que se realiza de las actividades encomendadas por la normativa aplicable tanto a la propia Contraloría como a las dos direcciones generales que la conforman, entre las que destacan:

- Vigilar y salvaguardar que los programas, proyectos y desempeño de los órganos administrativos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se realicen con apego al

marco legal, mediante el desarrollo de auditorías y revisiones, y emitir en su caso medidas preventivas y correctivas.

- Vigilar el cumplimiento de los programas y el servicio público encomendado, mediante auditorías con una visión estratégica que maximice la cobertura de los objetivos institucionales y los recursos asignados para su cumplimiento, así como la adopción de políticas de austeridad.
- Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa de conformidad con los plazos previstos en la normativa aplicable, privilegiando el uso de medios electrónicos.
- Fomentar el uso de tecnologías para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses.
- Emitir propuestas de mejora específicas sobre la gestión interna de las áreas administrativas.
- Contribuir a la cultura de transparencia y rendición de cuentas a partir de su participación como integrante del Comité de Transparencia y del Grupo Interdisciplinario Judicial.

B. Acciones relevantes

I. Contraloría

Entre las acciones que la Contraloría llevó a cabo para lograr los objetivos planteados, destacan las siguientes:

1. Actividades de fiscalización

La Contraloría realizó actividades de fiscalización con los criterios generales establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría previstas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

2. Combate a la corrupción

Durante el periodo reportado, se realizaron compulsas y requerimientos de información a proveedores y prestadores de servicios que participaron en operaciones con este Alto Tribunal, con la finalidad de prevenir y detectar posibles actos de corrupción.

3. Vinculación con otras áreas

La Contraloría fortaleció la comunicación con las unidades administrativas auditadas, por lo que celebró reuniones de trabajo que propiciaron la discusión y el intercambio de ideas en busca de obtener los mayores beneficios para este Alto Tribunal.

4. Campaña "Cumple"

Se implementó la campaña "Cumple" para promover el cumplimiento oportuno de la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, aprovechando los recursos tecnológicos con que se cuenta, lo que contribuye a las políticas de austeridad de este Alto Tribunal.

5. Uso de la tecnología

Se fortaleció el uso estratégico de herramientas tecnológicas en la substanciación de procedimientos administrativos y en el desarrollo de auditorías y revisiones, con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Asimismo, se llevó a cabo una planeación integral sobre la instrumentación de actas administrativas de entrega-recepción, por lo que se utilizaron los recursos tecnológicos con que cuenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De conformidad con lo expuesto, se presentan las acciones relevantes realizadas por la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por medio de las direcciones generales que la conforman, en el periodo del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020.

II. Actividades desarrolladas con el apoyo de la Dirección General de Auditoría

Con motivo de las atribuciones que se ejercen con apoyo de la Dirección General de Auditoría, se informan los siguientes resultados:

- Autorizó el resultado de 29 auditorías y revisiones practicadas a distintas áreas administrativas adscritas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Supervisó el seguimiento a 75 solventaciones de recomendaciones formuladas a las áreas auditadas en las revisiones que se practicaron por el periodo que se informa.
- Presentó 6 informes respecto de hechos o irregularidades detectadas en el desarrollo de las auditorías.
- Colaboró como enlace con la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2017, 2018 y 2019.

III. Actividades realizadas con el apoyo de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial

Por cuanto a las atribuciones que se ejercen con apoyo de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, se informan los siguientes resultados:

- Se autorizó la conclusión de 12 expedientes de responsabilidad administrativa.
- De los 68 asuntos de responsabilidad administrativa que continúan en trámite, se supervisa el seguimiento de 27 que se encuentran en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial.
- En 20 casos, se autorizó hacer del conocimiento de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas los hechos posiblemente constitutivos de falta administrativa.
- Se dio seguimiento a 8 sanciones administrativas impuestas por el Ministro Presidente o por el Pleno de la Suprema Corte, al resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa.
- Se supervisó el trámite de 1 conciliación y de 3 inconformidades promovidas por contratistas o prestadores de servicio, de conformidad con lo señalado en los Acuerdos Generales de Administración VI/2018 y XIV/2019.
- Se vigiló la recepción de declaraciones de situación patrimonial, tomando conocimiento de que en el periodo se recibió un total de 857 declaraciones.
- Se tomó conocimiento de que se otorgaron 1,546 asesorías para facilitar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial.
- Se vigiló la integración de 135 actas administrativas durante el periodo.
- Se participó en la totalidad de las sesiones del Comité de Transparencia y se sometieron a consideración de dicho Comité 87 proyectos de resolución.
- Se participó en la totalidad de las sesiones del Grupo Interdisciplinario Judicial.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

La Dirección General de Auditoría fiscaliza, vigila y salvaguarda que los programas, proyectos y el desempeño de los órganos administrativos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se realicen con apego al marco legal, por medio de auditorías y revisiones, y emite en su caso medidas preventivas y correctivas.

A. Logro de objetivos

I. Auditorías y revisiones

En atención al Programa Anual de Trabajo (PAT) en concordancia con el Programa Anual de Control y Auditorías 2020, la Dirección General de Auditoría cumplió con el desarrollo de auditorías y revisiones, con lo cual se logró detectar los espacios de mejora en la gestión de las áreas administrativas mediante el desarrollo de:

1. Auditorías

En el periodo que se informa se celebraron 23 auditorías que se dividen de la siguiente forma:

- 11 integrales. Comprenden la evaluación de las operaciones financieras, presupuestales y administrativas.

- 7 evaluaciones del desempeño. Consistentes en el examen objetivo, multidisciplinario, propositivo, organizado y comparativo de las unidades administrativas enfocadas en la ejecución del cumplimiento de objetivos de la Suprema Corte.
- 5 evaluaciones técnicas (obra pública y mantenimiento a la infraestructura física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación). Su objetivo es constatar que las obras públicas, los servicios relacionados con ellas y los mantenimientos se realizaron de acuerdo con la normativa aplicable.

2. Revisiones

En el periodo que se informa se realizaron 6 revisiones que a continuación se describen:

1. 4 análisis presupuestales y financieros en los que se solicitó dar cumplimiento a las políticas de austeridad y disciplina presupuestal.
2. 1 revisión de expedientes personales y de plaza.
3. 1 levantamiento de inventario.

B. Acciones relevantes

El proceso de auditoría, dentro del nuevo modelo de administración, plantea contribuir de manera preventiva y correctiva al quehacer administrativo, al considerar, los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución y rendición de cuentas. Este esquema representa un medio para coadyuvar en el adecuado manejo de los recursos humanos, materiales y financieros, cuyo objetivo es la prevención, detección y disuasión de actos contrarios a lo establecido en la normativa.

Asimismo, el proceso de auditoría contribuye a aumentar la confianza en la institución, ya que proporciona información y evaluaciones objetivas, concernientes a las desviaciones de la normativa aplicable y aporta información para la toma de decisiones.

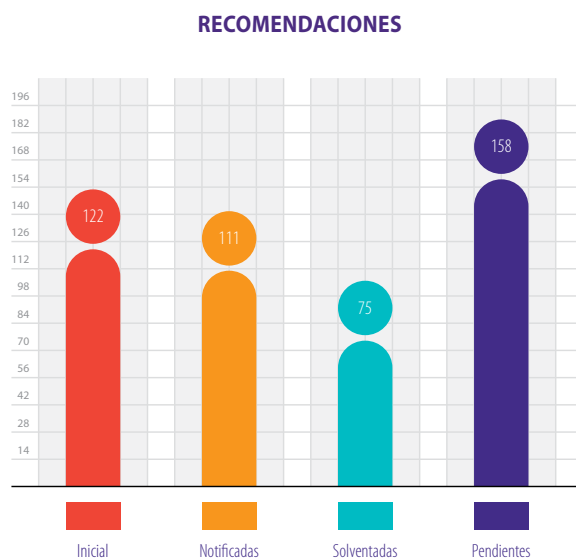
Ante el entorno derivado por la emergencia sanitaria originado por el virus SARS- CoV-2 (COVID-19), esta Dirección General, con el fin de favorecer la continuidad de las operaciones institucionales y la ejecución de las auditorías bajo el esquema de trabajo a distancia, en colaboración con su homóloga de Tecnologías de la Información, recurrió a las herramientas tecnológicas con las que cuenta este Alto Tribunal para la atención digital de los asuntos; mejorar la gestión documental; comunicación electrónica; intercambio de información y documentación con las áreas administrativas, motivo por el cual, entre otras, se habilitó una cuenta de correo electrónico institucional (HYPERLINK "mailto:DGA@scjn.gob.mx"DGA@scjn.gob.mx); así como, carpetas en la plataforma de administración de documentos y de trabajo en equipo (SharePoint), para que las áreas auditadas depositaran la información y documentación solicitada con motivo de las revisiones practicadas.

I. Solventación de recomendaciones

El resultado de la fiscalización, vigilancia y salvaguarda se presenta en el informe de auditoría, documento que contiene recomendaciones que emite la Contraloría a través de la Dirección General de Auditoría. Son declaraciones que se formulan respecto a las actividades indispensables que deberá realizar el área auditada para evitar la recurrencia de la desviación, o bien, se orientan a eliminar o mitigar los efectos de la problemática identificada.

Al inicio del periodo del que se informa, se encontraban pendientes de atender 122 recomendaciones, en el transcurso de este periodo se notificaron 111 recomendaciones tendientes a prevenir posibles actos de corrupción e incentivar el uso de las tecnologías de la información y eficientar la comunicación entre las áreas, y se solventaron 75, por lo que actualmente se tiene un resultado de 158.

Se solventó un número considerable de recomendaciones



II. Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones

La Dirección General de Auditoría coadyuvó con la Contraloría, órgano que participa como invitado permanente del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), por lo que se pronunció respecto a los asuntos de los que conoció y asistió a 30 sesiones en el periodo que se informa.

III. Auditoría Superior de la Federación

La Contraloría, a través de la Dirección General de Auditoría, en su calidad de enlace con la Auditoría Superior de la Federación, coordinó la atención y el seguimiento de la revisión de la Cuenta Pública 2017, 2018 y 2019 que a continuación se describen:

- 2017. Se brindó el seguimiento a 9 recomendaciones de las cuales se solventaron 2 y de las 7 que restan se continúa dando seguimiento.
- 2018. El informe final de la revisión 4 GB denominada "Gestión Financiera" se emitió con 3 recomendaciones.
- 2019. En febrero de 2020 se inició la revisión número 3-GB "Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación" para verificar que los ingresos y rendimientos obtenidos durante el ejercicio se hayan incorporado al patrimonio de los fondos y fideicomisos en los que los órganos del Poder Judicial de la Federación participan como fideicomitentes y que las erogaciones realizadas con cargo a su patrimonio se encuentren debidamente justificadas y soportadas documentalmente. Se notificaron las cédulas de Observaciones Finales y Resultados Preliminares, se espera la emisión del informe individual que contendrá los resultados definitivos de la revisión.

IV. Transferencias a la Tesorería de la Federación

La Dirección General de Auditoría coadyuva en el adecuado manejo de los recursos financieros, por lo que analizó y revisó en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, 9 devoluciones a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un importe de 73,894,493.44 pesos.

V. Validación de ampliaciones presupuestales

La Dirección General de Auditoría coadyuva en el adecuado manejo de los recursos financieros, por lo que analizó y revisó en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, un total de 11 ampliaciones presupuestales por un importe de 2,422,861.82 pesos.

VI. Incumplimientos normativos

En el marco de las auditorías practicadas se detectaron incumplimientos normativos que podrían constituir posibles responsabilidades administrativas por infracciones a las disposiciones legales y normativas por parte de servidoras y servidores públicos adscritos a distintas unidades administrativas; los que derivaron en 6 informes que se presentaron al Contralor, con el fin de que fueran analizados por la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.



DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL

La Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial es el área encargada de substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se siguen a las servidoras y a los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con excepción de las Ministras y los Ministros; además, le corresponde recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales y de intereses de su personal y dar seguimiento a su evolución patrimonial; participar en la elaboración de actas administrativas de entrega-recepción, siniestros, destrucción o hechos, y asistir al titular de la Contraloría como integrante del Comité de Transparencia y del Grupo Interdisciplinario Judicial.

A. Logro de objetivos

Durante el periodo del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020 se realizaron las siguientes actividades:

I. Responsabilidades administrativas

1. Expedientes de responsabilidad administrativa

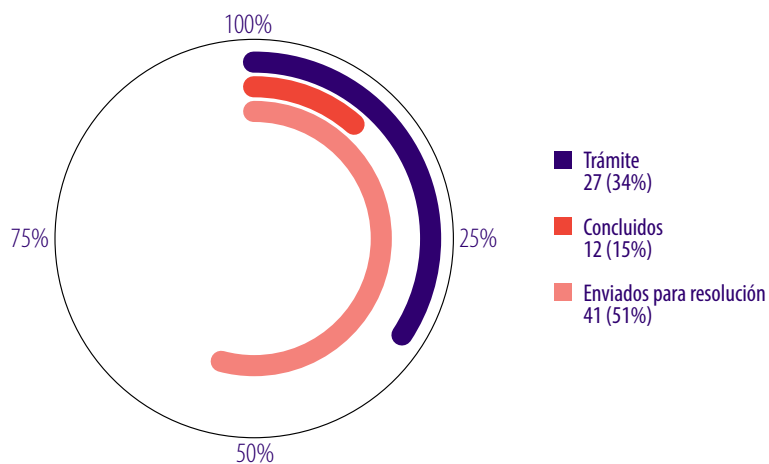
En el periodo se dio seguimiento a un total de 80 asuntos de responsabilidad administrativa, de los cuales se concluyeron 12 conforme se indica.

FORMA EN QUE SE CONCLUYERON	CANTIDAD
Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	0
Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Ministro Presidente	9
Procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos porque la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas archivó la investigación	1
Cuadernos auxiliares en los que se determinó incompetencia	2
Asuntos acumulados a otro expediente	0
TOTAL	12

A la fecha, se tienen en trámite 68 expedientes de responsabilidad administrativa, de los cuales 27 se encuentran en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial para el seguimiento correspondiente y 41 fueron enviados a la autoridad competente para emitir la resolución respectiva, como se muestra enseguida:

ASUNTOS EN TRÁMITE	CANTIDAD
Procedimientos de responsabilidad administrativa en substanciación en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial	27
Procedimientos de responsabilidad administrativa enviados a la Presidencia para resolución	15
Procedimientos de responsabilidad administrativa enviados a la Secretaría General de Acuerdos para resolución del Pleno	4
Expedientes enviados a la Secretaría General de Acuerdos para que la Presidencia emita la determinación que corresponda sobre la procedencia de la queja	22
Informes de presunta responsabilidad para análisis sobre su admisión en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial	0
Informes de presunta responsabilidad enviados a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas con prevención	0
TOTAL	68

ASUNTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA TRAMITADOS



Total de expedientes de asuntos de responsabilidad administrativa tramitados 80

Se privilegió el uso de herramientas tecnológicas en la substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, garantizando el derecho al debido proceso, lo que se potenció a partir de la emisión del Acuerdo General de Administración V/2020, por el que se establecen reglas para el trámite electrónico de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

2. Informes de hechos

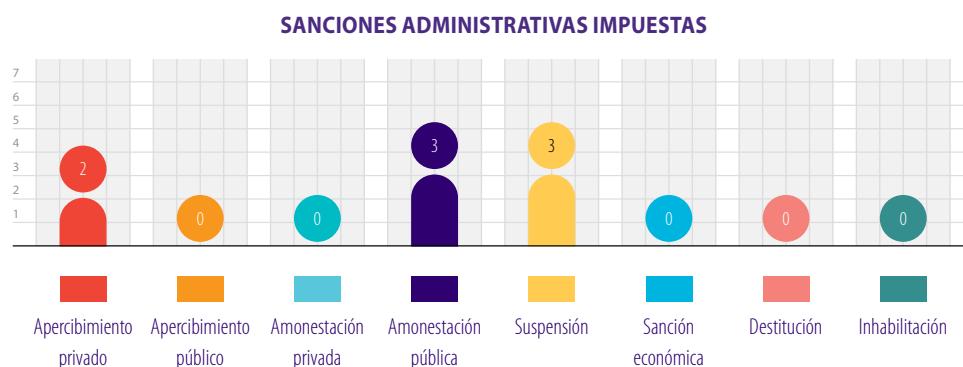
Durante este periodo, se elaboraron 20 informes de hechos, con los que se hicieron del conocimiento de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas situaciones detectadas en el ejercicio de las atribuciones que la Contraloría tiene asignadas, por considerar que podrían implicar la posible comisión de una falta administrativa y constituir una de las acciones específicas que previenen actos de corrupción.

En el periodo que se informa, se elaboró el dictamen sobre 2 quejas, que se enviaron a la Secretaría General de Acuerdos para que se emita la determinación que corresponda conforme a la normativa aplicable.

3. Sanciones administrativas

Derivado de los procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o por el Ministro Presidente, se impusieron 8 sanciones, lo que constituye una acción concreta que inhibe la comisión de otras conductas infractoras y fomenta el combate a la corrupción.

La siguiente gráfica muestra la cantidad de sanciones impuestas por cada tipo.



Acciones que fomentan el combate a la corrupción y se encaminan a inhibir la comisión de conductas infractoras

4. Inconformidades y conciliaciones

Conforme a lo previsto en los Acuerdos Generales de Administración números VI/2008 y XIV/2019, durante este periodo se tramitaron 3 inconformidades y 1 solicitud de con-

ciliación presentadas por proveedores, prestadores de servicios o contratistas, respecto de los procedimientos de adquisición de bienes o contratación de obra pública o de servicios que llevó a cabo este Alto Tribunal.

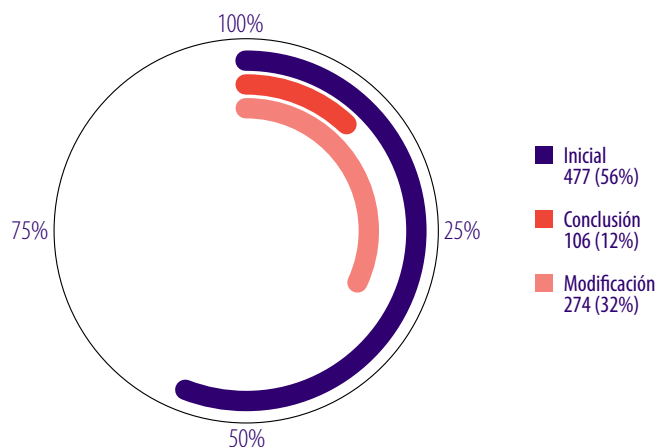
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RECIBIDOS	CONCLUIDOS	EN TRÁMITE
Inconformidades	3	3	0
Conciliaciones	0	1	0

II. Registro patrimonial

El Pleno de la Suprema Corte realizó la interpretación de los formatos en que se presentarán las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el Poder Judicial de la Federación y determinó que del 3 de noviembre al 15 de diciembre de 2020 se presentarán mediante sistema electrónico la declaración de modificación del ejercicio 2019 y la declaración inicial para las personas que no estaban obligadas al 19 de julio de 2017, por lo que a la fecha de este informe el plazo no ha concluido.

Durante el periodo informado se recibieron 857 declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de las cuales, el 82% se presentó en el Sistema incentivando el uso de las herramientas tecnológicas desarrolladas por el Alto Tribunal; además, para facilitar el cumplimiento de dichas obligaciones, se otorgaron 1,546 asesorías que se efectuaron en un 90%, por teléfono, Teams, Zoom o por correo electrónico, para fomentar el uso de las diversas herramientas de comunicación con las que cuenta la Suprema Corte, lo que permite tener cercanía con las personas obligadas a presentarla.

DECLARACIONES PATRIMONIALES RECIBIDAS



Total de declaraciones patrimoniales recibidas 857

Se entregaron a la Dirección General de Recursos Humanos 300 avisos informativos sobre la obligación de presentar declaraciones patrimoniales y de intereses, lo que incen-

tivó el acercamiento con las personas declarantes. Ahora bien, con la finalidad de reducir el uso de papel, en apoyo a esta medida, la Dirección General de Recursos Humanos a partir del mes de julio de este año, informa a los servidores públicos de nuevo ingreso y reingreso sobre la obligación que deben cumplir en materia de registro patrimonial.

Para fomentar el cumplimiento de la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, se utilizaron diversos medios de comunicación electrónica con los que cuenta la Suprema Corte, a fin de privilegiar el uso de la tecnología para difundir avisos e información importante sobre dicha obligación, entre los que destacan:

- Banner informativo en el portal de Intranet.
- Correo masivo "La Corte informa".
- Boletín informativo "En la Corte".
- Correo electrónico.

Además, se elaboró la Guía para la Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses (mandos superiores y medios), así como la Guía para la Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses para personal con nivel menor a jefe de departamento u homólogo y ambos documentos se difundieron por correo electrónico.

III. Acciones y control administrativo

Durante el periodo se instrumentaron 135 actas administrativas:

TIPO DE ACTA ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
Entrega-recepción	73
Siniestros	38
Hechos	6
Destrucción	18
TOTAL	135

En este periodo se integraron 2 actas de transferencia de bienes al Consejo de la Judicatura Federal, con lo que se fomentó una mejor gestión de los recursos del Poder Judicial de la Federación, en apego a las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión.

IV. Transparencia

En apoyo al titular de la Contraloría como integrante del Comité de Transparencia, se elaboraron 87 proyectos de resolución, conforme se indica:

TIPO DE EXPEDIENTE	ADMINISTRATIVA	JURISDICCIONAL	CANTIDAD
Clasificación de información	8	12	20
Varios	22	5	27
Inexistencia	12	17	29
Cumplimientos	7	4	11
TOTAL	49	38	87

V. Grupo Interdisciplinario Judicial

Se apoyó al titular de la Contraloría como integrante del Grupo Interdisciplinario Judicial, en la revisión de los documentos que se sometieron a consideración de dicho Grupo, acudiendo a las 9 sesiones celebradas por el grupo, así como a las reuniones del grupo de trabajo para la revisión previa de los documentos.

B. Acciones relevantes

I. Derecho al debido proceso en los procedimientos de responsabilidad administrativa

Se han garantizado los derechos humanos en los procedimientos de responsabilidad administrativa

La substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa fue oportuna, garantizando la intervención de las partes y respetando, destacadamente, el derecho al debido proceso.

Se garantiza el acceso a la justicia de quienes son parte en los procedimientos de responsabilidad administrativa, mediante su substanciación por medios electrónicos y con las herramientas tecnológicas que se tengan al alcance y sean accesibles, incluidos todos los actos de comunicación procesal como las notificaciones y consulta de expedientes, a fin de minimizar el desplazamiento de las personas y con ello contribuir al cuidado de su salud y a la de los demás involucrados en el trámite de dichos procedimientos; además, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo General de Administración V/2020, los procedimientos de responsabilidad administrativa se substanciarán en el Sistema Electrónico del Alto Tribunal.

II. Medidas para combatir la corrupción

La ejecución de las sanciones administrativas y la actualización permanente del registro de servidoras y servidores públicos sancionados, funcionó como herramienta para inhibir el ejercicio de conductas infractoras.

III. Acciones emergentes con motivo de la emergencia sanitaria

Se desarrolló un esquema de trabajo a distancia para las personas adscritas a la Dirección General, a fin de fomentar el uso de tecnologías para la atención de los asuntos; la gestión documental; la autorización de documentos con firma electrónica e intercambio de información y documentación con diversas áreas; destacando la habilitación de una oficialía de partes electrónica, así como el uso constante de Teams para mantener la comunicación y colaboración de los equipos de trabajo, lo que permitió cumplir con las atribuciones asignadas al área y atender las medidas sanitarias implementadas en el Alto Tribunal por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2.

Acciones que fomentan el uso de herramientas tecnológicas

IV. Nuevo sistema de declaración patrimonial

Se desarrolló, de manera conjunta con la Dirección General de Tecnologías de la Información, el nuevo sistema de declaración patrimonial, conforme a los formatos e instructivo autorizados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de acuerdo con la interpretación realizada por el Pleno de este Alto Tribunal.

V. Mejora en la gestión de recursos

Se dio constancia de la transferencia de diversos bienes al Consejo de la Judicatura Federal, fomentando una mejor gestión de los recursos del Poder Judicial de la Federación, en apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL





UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

La Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ) es el área encargada de asegurar el cumplimiento institucional de las disposiciones legales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Entre sus funciones destacan las siguientes: acompaña y supervisa la publicación de información definida como obligaciones de transparencia; gestiona solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, así como peticiones de personas privadas de su libertad; recolecta, analiza y sistematiza datos en estadística judicial para estudiar aspectos relevantes de la actividad jurisdiccional; administra un portal que alberga información estadística y bases de datos de diversos asuntos que resuelve la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otras. Lo anterior bajo la premisa de consolidar un modelo de justicia abierta en este Tribunal Constitucional.

A. Logro de objetivos

Todas las actividades vinculadas con el cumplimiento de sus atribuciones debieron replantearse a propósito de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, lo que derivó en la implementación de expedientes digitales, la elaboración de contenidos de capacitación para consumo remoto, la definición de sistemas de corres-

pondencia electrónicos, la remisión proactiva de documentos a personas usuarias de los servicios, entre otros.

Durante el periodo reportado, se recibió un total de 37,447 solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO. De éstas, en 34,334 (91.69%) se entregó la información de manera inmediata, y en las 3,113 (8.31%) restantes la información se gestionó por esta Unidad General. El tiempo promedio de respuesta fue de 6.9 días hábiles.

Se atendieron 761 solicitudes de personas privadas de su libertad. Estas últimas fueron respondidas, en promedio, en 6.39 días hábiles.

Se registraron 96 acciones de capacitación a servidores públicos, y se incorporaron 5,365 nuevos contenidos en el Portal de Transparencia para cumplir con las obligaciones en la materia, el cual tuvo 604,513 visitas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, sus fideicomisos y fondo obtuvieron 100% en el Índice Global de Cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el marco de la verificación vinculante (2019-2020) realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En materia de estadística judicial, se analizaron 934 asuntos resueltos por este Alto Tribunal. Todas las bases de datos publicadas en el portal de Estadística Judicial @lex cuentan con un nivel de confianza mayor a 90%. Además, se registraron 14,724 visitas al referido portal.

B. Acciones relevantes

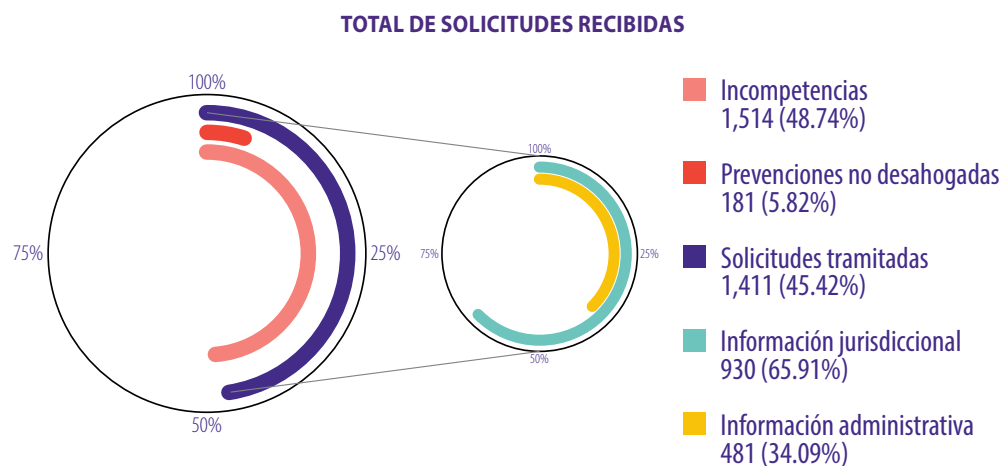
I. Acceso a la información y protección de datos personales

1. Solicitudes de acceso a la información

Se recibieron 37,447 solicitudes, de las cuales, en 34,334 casos se entregó la información de manera inmediata, ya que lo solicitado estaba disponible en medios de consulta públicos. Estas solicitudes sumarias se atienden en los 40 Módulos de Información y Acceso a la Justicia (MIAJ) distribuidos a lo largo de todo el país.

3,106 fueron gestionadas por la UGTSIJ, y se recibieron y/o registraron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en las cuentas asignadas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y sus fideicomisos y fondo constituidos. De este universo, se registraron 1,514 incompetencias, 181 prevenciones no desahogadas y se tramitaron 1,411 solicitudes, de las cuales 930 se relacionaron con información jurisdiccional y 481 con información de carácter administrativo.

La cifra se desglosa de la siguiente manera:



Además, se tramitaron 1,538 solicitudes relativas a la entrega de información a otros órganos del Estado para el ejercicio de sus atribuciones.

2. Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la publicación de datos personales

Se tuvo conocimiento de 615 solicitudes presentadas ante la Secretaría General de Acuerdos por personas físicas o morales que manifestaron su oposición a la publicación de datos personales y/o solicitaron su cancelación en las diversas actuaciones que integran los expedientes jurisdiccionales de este Alto Tribunal.

Además, se tramitaron 6 solicitudes en materia de derechos ARCO por parte de la UGTSIJ y 1 prevención no desahogada.

3. Solicitudes presentadas por personas privadas de su libertad

Con el fin de que las personas privadas de su libertad puedan contar con los elementos necesarios para una defensa adecuada y realizar acciones en beneficio de un grupo en situación de vulnerabilidad, este Alto Tribunal dispuso la entrega obligatoria y gratuita de información jurídica.

De esta forma, se atendieron 761 solicitudes, cuya información fue remitida a 37 distintos Centros Federales y Estatales de Readaptación Social.

Entrega obligatoria y gratuita de información jurídica a personas privadas de su libertad

4. Remisiones proactivas

Los cuatro Módulos de Información y Acceso a la Justicia a cargo de la UGTSIJ que brindaron atención remota (correo electrónico y vía telefónica), reportan 3,407 consultas que se dividen de la siguiente manera: 1,938 electrónicas y 1,469 telefónicas.

Además, se implementó un programa de remisión proactiva de información a las personas que, en algún momento, han solicitado datos jurisdiccionales en dichos módulos, acumulando un total de 14,008 remisiones sobre temas afines a los de su interés original.

II. Promoción y vinculación con la sociedad para consolidar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales

1. Generar y publicar información en el portal institucional

Como parte del proyecto institucional de rediseño del portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su momento, se reestructuraron los contenidos del Portal de Transparencia con el propósito de facilitar la consulta de información a los usuarios, el cual ha registrado 604,513 visitas.

Se continuó con la incorporación de contenidos en las diversas secciones del portal de Internet y se publicaron 5,365 nuevos, todos ellos relacionados con información obligatoria.

2. Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia

Para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, se realizaron las siguientes acciones:

- Cuatro verificaciones internas sobre la cantidad y calidad de los datos y la información publicada en el Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, lo que derivó en hallazgos de 237 observaciones.
- Se atendieron 2 denuncias por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia, las cuales fueron infundadas o inoperantes.
- Se rediseñó la herramienta de consulta de las resoluciones y actas del Comité de Transparencia correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2020.
- Se rediseñó la estructura y los contenidos del apartado de Fideicomisos, con el propósito de mejorar el acceso a la información.

3. Monitorear y dar seguimiento a las obligaciones en materia de protección de datos personales

A propuesta de la UGTSIJ, el Comité de Transparencia aprobó el Documento de Seguridad Institucional. Con esa referencia y en el marco de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, instruyó a la propia UGTSIJ para que elaborara el Plan de Trabajo correspondiente.

El Plan de Trabajo en materia de protección de datos personales fue aprobado por el Comité de Transparencia en el mes de noviembre de 2019 y se encargó a la UGTSIJ su implementación a partir de dos objetivos fundamentales: i) eliminar las brechas a partir de la implementación de medidas de seguridad pendientes en cada uno de los tratamientos de datos personales identificados; y ii) consolidar y preservar los niveles de protección de los datos personales mediante mecanismos de monitoreo y revisión.

En ese sentido, se han implementado las siguientes medidas de seguridad:

- Programa de capacitación con perspectiva de protección de datos personales.
- Padrón del personal que interviene en el tratamiento de datos personales con más de 900 registros.
- Declaratoria de confidencialidad en conjunto con la Guía básica para las personas que intervienen en el tratamiento de datos personales.
- Responsables de seguridad en materia de protección de datos personales en cada área administrativa.
- Referencias generales de la transmisión de datos en conjunto con la Guía para la transmisión segura de datos personales.
- Bitácora e instructivo para el registro en caso de vulneraciones de datos.

Paralelo a la implementación del Plan de Trabajo y como una medida emergente ante la crisis sanitaria, se elaboraron y difundieron las "Recomendaciones para los tratamientos de datos personales relacionados con la emergencia sanitaria por COVID 19".

4. Elaborar y/o actualizar publicaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

Las publicaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales buscan acercar la información más relevante sobre la materia a las personas, así como facilitar el acceso de la ciudadanía a sus derechos, particularmente las de grupos vulnerables.

A partir del replanteamiento de la política editorial institucional se elaboró una Guía de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Formato digital.

5. Gestionar planes y cursos de capacitación en la materia

El Programa de Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales 2020 tiene como propósito preparar y actualizar a grupos focalizados de personas servidoras públicas que se vinculan con la garantía del acceso a la información y la protección de datos.

Según las líneas que componen el programa, se han realizado las siguientes acciones:

- Homologación de los conocimientos de enlaces de transparencia, responsables de los Módulos de Información y Acceso a la Justicia e integrantes de la UGTSIJ. Se han capacitado un total de 25 servidores públicos, 11 mujeres (43%) y 14 hombres (57%) que tomaron algunos de los 11 cursos virtuales comprendidos en el programa de capacitación. Estos cursos implicaron 96 acciones de capacitación.
- Implementación de parámetros que disminuyan o eliminen la discrecionalidad de las clasificaciones de información. Se elaboró una cápsula titulada: "Prueba de daño", la cual se difundió durante el mes de septiembre entre los enlaces de transparencia y se concluyó con un taller virtual.
- Protección de datos personales en el ámbito de las personas responsables y las que los recaban de primera mano. Se diseñó y elaboró un cápsula titulada "Recepción de datos personales", que se difundió entre los responsables de seguridad de datos personales, junto con un par más denominadas: "Conceptos clave" y "Principios".
- Capacitación introductoria para personas de nuevo ingreso o reingreso al Alto Tribunal. Se realizaron dos cursos virtuales, en los cuales participaron 42 personas.
- Profesionalización de los integrantes de la UGTSIJ. Se diseñó un curso de capacitación con ejes temáticos orientados hacia la estadística judicial, gestión de la información y archivos gubernamentales, que se impartió virtualmente a 25 personas durante los meses de junio y julio de 2020.

III. Estadística judicial

1. Análisis de expedientes de los asuntos que conoce la SCJN y captura de la información obtenida

El Portal de Estadística Judicial @lex cuenta con información estadística y bases de datos relacionadas con las acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción, y amparos en revisión resueltos por la SCJN durante el periodo de 1995 a 2018. La información publicada es actualizada y mejorada regularmente, dando como resultado la actualización de los campos y de las bases de datos.

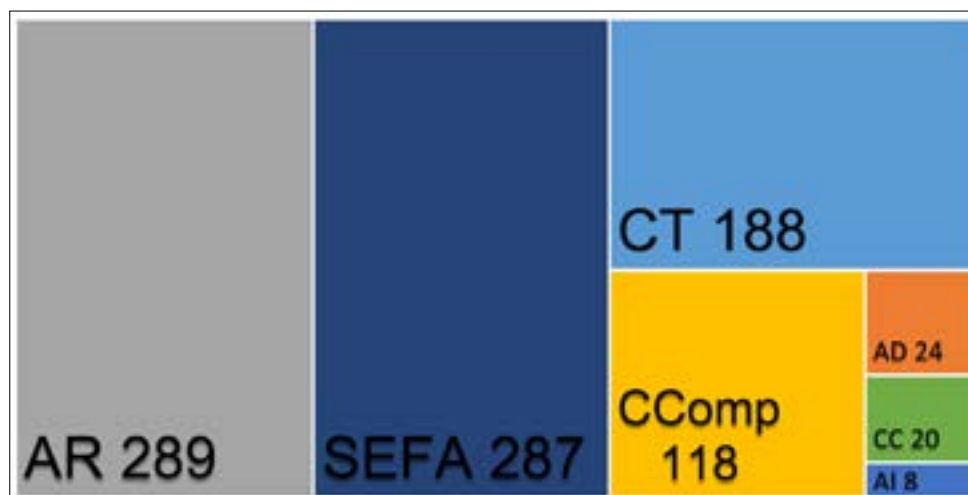
Este Portal acerca a las personas, en un lenguaje sencillo, pero jurídicamente correcto, información sustancial de la Suprema Corte. Los usuarios tienen la posibilidad de buscar un expediente en particular, o bien, hacer búsquedas avanzadas. La búsqueda por número de expediente permite al usuario conocer los principales datos de un asunto específico, mientras que la búsqueda avanzada permite extraer a una hoja de *Excel* (o en formato csv) la información de los asuntos que cumplen con las características especificadas por el usuario.

En el periodo, se analizaron 934 expedientes como a continuación se indica:

ASUNTO	CANTIDAD
Acciones de inconstitucionalidad	8
Amparos directos	24
Amparos en revisión	289
Conflictos competenciales	118
Contradicciones de tesis	188
Controversias constitucionales	20
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción (SEFA)	287
Incidentes de inejecución de sentencias	0
Otros	0
TOTAL	934

(REPRESENTACIÓN DE LA TABLA OFICIAL)

EXPEDIENTES ANALIZADOS



Por otra parte, se realizaron diversas actividades vinculadas con el Portal de Estadística Judicial @lex:

- Con la finalidad de estandarizar la información concerniente a puntos resolutivos en diversas materias, se revisaron y capturaron 11,002 puntos resolutivos, distribuidos de la manera siguiente:

ASUNTO	CANTIDAD
Acciones de inconstitucionalidad	1,054
Amparos en revisión	3,286
Controversias constitucionales	2,158
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción (SEFA)	4,504
TOTAL	11,002

- Se revisaron las bases de datos de SEFAS, con el objetivo de homologar, corregir, y obtener datos faltantes en las pantallas del sistema de captura, a la fecha se han concluido 16 pantallas: "Amparo en revisión", "Amparo directo", "Otro juicio distinto a AR y AD", "Datos del solicitante", "Sesión privada", "Trámite", "Resolución", "Facultad de atracción", "Cambios", "Conclusión y archivo", "Derechos civiles y políticos y económicos, sociales, culturales y ambientales", "Resoluciones internacionales", "Datos del expediente", "TCC de radicación", "Solicitante no legitimado" y "Normas internacionales".

Asimismo, en la pantalla de "Resoluciones internacionales" y "Normas internacionales", se estandarizó el nombre de las disposiciones internacionales.

- Como parte del análisis de expedientes, se identificaron en los engroses de las sentencias y votos separados en sus versiones públicas, las disposiciones internacionales y los derechos humanos que ahí se mencionan. Se han acumulado hasta el momento 502 sentencias y 234 votaciones en acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y amparos en revisión.
- Se realizaron mejoras técnicas y modificación de archivos como: StyleSheet_alex.css y Site, para la visualización de páginas web en dispositivos móviles en diferentes tamaños.
- Se capturaron 1,509 votaciones de SEFAS correspondientes al periodo 2004-2020 y 1,180 amparos en revisión en el sistema de votaciones.
- Se analizaron 112 engroses con la finalidad de obtener información general de los amparos en revisión y 321 engroses públicos (acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y SEFAS) para obtener información general de las sentencias.

2. Actualizar las bases de datos que alimentan el portal de Estadística Judicial @lex

Se actualizaron las bases de datos del Portal de Estadística Judicial @lex y se incluyeron 587 solicitudes de ejercicio de facultad de atracción.

Además, las gráficas de proyecciones que se actualizaron corresponden a los 4 asuntos: SEFAS, acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y amparos en revisión.

3. Generación de documentos con información estratégica sobre temas judiciales

En septiembre, se publicó el documento "Tipos de asuntos y resoluciones en Solicitudes de Ejercicio de Facultad de Atracción (SEFAS)" y en noviembre otro titulado "Votos

*Información
estadística disponible
y documentos elaborados*

separados en Controversias Constitucionales que resuelve la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

IV. Promover la generación y el uso de la estadística judicial

1. Representar a la SCJN en la Coordinación de Información y Estadística del Poder Judicial de la Federación, y cumplir con las atribuciones que tenga dentro de la Coordinación

En el marco de los trabajos de Coordinación de Información y Estadística del Poder Judicial de la Federación, la UGTSIJ emprendió los trabajos de levantamiento de información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) edición 2020, en la parte que corresponde a este Alto Tribunal.

El CNIJF integró información correspondiente a 2019 a partir de dos módulos denominados: Módulo 1. Estructura organizacional y recursos (información administrativa) y Módulo 2. Suprema Corte de Justicia de la Nación (información jurisdiccional), integrados por 66 y 8 reactivos, respectivamente.

El CNIJF ofrece información relevante de la estructura, organización, recursos y ejercicio de la función de los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación.

**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL
DE IGUALDAD DE GÉNERO
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**



COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación (CIIGPJF) es un órgano creado en 2010 que tiene como objetivo proponer y coordinar los esfuerzos para unificar los criterios de planeación de la estrategia para institucionalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial de la Federación (PJF), así como para dar seguimiento y evaluar las acciones y los proyectos que en materia de igualdad de género realice cada una de las tres instancias que conforman el Poder Judicial de la Federación.

Actualmente lo integran: la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, quien lo preside; la Consejera de la Judicatura Federal, Eva Verónica de Gyvés Zárate y la Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Mónica Aralí Soto Fregoso. La Secretaría Técnica de dicho Comité está a cargo de la titular de la Unidad General de Igualdad de Género de la Suprema Corte.



Comité Interinstitucional de
Igualdad de Género del
Poder Judicial de la Federación

A. Logro de objetivos

En el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2019 y el 15 de noviembre de 2020, destaca la coordinación de actividades de sensibilización en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, especialmente, el derecho a la igualdad y no discriminación. El Comité Interinstitucional en esta época de pandemia por la emergencia sanitaria por COVID-19 y en el subsecuente confinamiento en el que todas y todos hemos encontrado, ha buscado actualizarse en las actividades y acciones que tradicionalmente realiza en formatos presenciales, y los ha sustituido por acciones en formato virtual, formato que no sólo cuida y fomenta la sana distancia, sino que también posibilita llegar a un público más amplio y variado, manteniendo el principal eje de trabajo que se ha planteado este Comité desde esta presidencia: dar énfasis entre los tres órganos que integran el Comité a acciones de sensibilización y capacitación, fungiendo como articulador de las acciones y políticas públicas que en materia de igualdad de género se realizan en el Poder Judicial de la Federación.

A continuación se describen las actividades realizadas por el Comité Interinstitucional:

I. Sesiones de trabajo

El 28 de febrero y el 17 de julio de 2020 se realizaron, respectivamente, la Primera Sesión Ordinaria y la Primera Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité. En la primera de ellas se sometió a consideración la planeación y realización de actividades, mismas que, derivadas de la situación de emergencia sanitaria, tuvieron que replantearse en la sesión extraordinaria que le siguió.

II. Actividades

A fin de visibilizar que la violencia de género no es un tema exclusivo de las mujeres, sino que la participación de los varones es indispensable para enfrentar y eliminar los prejuicios, estereotipos y conductas machistas violentas, se acordó la realización de una serie de actividades en torno a los debates sobre la violencia de género desde las diversas masculinidades y cómo las reflexiones en lo social, cultural y en el ámbito jurídico impactan en las decisiones jurisdiccionales y en general, en el acceso a la justicia.

El Comité Interinstitucional de Igualdad de Género busca llegar a un público más amplio y variado

B. Acciones relevantes

I. Proyecto "Debates sobre la Violencia de Género desde las Diversas Masculinidades"

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acordaron realizar tres debates por medio de diversas plataformas electrónicas con especialistas en la materia, quienes fueron presentados y presentadas por cada una de las integrantes del Comité Interinstitucional. En ellos, se buscó ofrecer un espacio de información y discusión sobre la violencia de género en sus diversas manifestaciones, especialmente desde el trabajo de las diversas masculinidades y la importancia de la deconstrucción de los roles y estereotipos de género. Se acordó contextualizar tales actividades en torno a los días 25 de los meses de agosto a octubre de 2020, en el marco del "Día Naranja" exponiendo que la violencia de género no es un tema exclusivo de las mujeres, sino que la participación activa y comprometida de los varones es indispensable para enfrentar y revertir esta situación.



Se conversa el tema de violencia de género desde un enfoque de diversas masculinidades. La participación de los varones es indispensable para enfrentar y revertir esta situación

Programa de debates:

INSTITUCIÓN A CARGO	TEMA	ESPECIALISTAS	FECHA
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<i>Violencia política por razón de género</i>	<p>Mensaje de bienvenida Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Magistrado Presidente del TEPJF Mónica Aralí Soto Fregoso, Magistrada de la Sala Superior del TEPJF (moderadora)</p> <p>Ponentes: Ernesto Camacho Ochoa, Magistrado Presidente de la Sala Monterrey del TEPJF Sergio Arturo Guerrero Olvera, Magistrado de la Sala Guadalajara del TEPJF Adín Antonio de León Gálvez, Magistrado de la Sala Xalapa del TEPJF José Luis Ceballos Daza, Magistrado de la Sala Ciudad de México del TEPJF Alejandro David Avante Juárez, Magistrado de la Sala Toluca del TEPJF Doctor Ricardo Ruiz Carbonell, Especialista en género y masculinidades</p>	25 de agosto
Suprema Corte de Justicia de la Nación	<i>Violencia de género en el acceso a la justicia</i>	<p>Mensaje de bienvenida y moderación Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> <p>Ponentes: Maestro Jesús Peña Palacios, Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Doctor Carlos Castresana, Fiscalía territorial de Huércal-Overa, España Magistrado Antonio Ceja Ochoa, Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito (Monterrey)</p>	25 de septiembre

Consejo de la Judicatura Federal	<i>Acceso a la justicia, prácticas violentas y diversas masculinidades</i>	Mensaje de bienvenida y moderación Consejera Eva Verónica de Gyvés Zárate, CJF Ponentes: Ministra Yasmin Esquivel Mossa, Suprema Corte de Justicia de la Nación Magistrada Adriana Campuzano Gallegos, Poder Judicial de la Federación Doctor Arturo Bárcena Zubieta, Director General del Instituto de la Judicatura Federal Maestro Mauro Vargas Urías, Director General de GENDES (México)	25 de octubre
---	--	---	---------------



El Comité Interinstitucional de Igualdad de Género continúa su papel de articulador de las políticas públicas en materia de igualdad de género al interior del Poder Judicial de la Federación, partiendo de la premisa fundamental de que la labor jurisdiccional sensible y acorde a la perspectiva de igualdad de género y no discriminación se construye día a día en las sentencias que se emiten y en las actividades de vida institucional de los tres órganos que lo integran. Cobran especial relevancia los retos que la contingencia sanitaria por COVID-19 nos ha puesto, para fortalecer los lazos entre las instituciones y expandir horizontes por medio de las nuevas tecnologías de la comunicación para que las acciones del Comité lleguen a estudiantes de derecho, barras de abogadas y abogados, personal administrativo y jurisdiccional de tribunales locales y federales, así como público en general, en una respuesta y esfuerzo institucionales de utilizar tanto un lenguaje como

formatos claros, sencillos y accesibles, para acercar los temas de impartición de justicia a la gente.

SECRETARÍA DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE MINISTROS





SECRETARÍA DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE MINISTROS

Los Comités de Ministros son órganos de apoyo a las funciones administrativas encomendadas tanto al Tribunal Pleno como al Presidente de este Alto Tribunal.

Para su debido funcionamiento, dichos Comités cuentan con un órgano de apoyo denominado Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros.

A. Logro de objetivos

I. Funciones de la Secretaría

La Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros trabaja de conformidad con el calendario de sesiones establecido por cada Comité, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 121 y 124 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Actualmente, la Secretaría funge como órgano de apoyo tanto del Comité de Gobierno y Administración como del Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se han emitido 445 comunicaciones relacionadas con los puntos de acuerdo alcanzados por ambos Comités, así como con la atención de diversas solicitudes relacionadas con la información que obra en resguardo de la Secretaría.

Del cúmulo de asuntos tratados en las sesiones de ambos Comités, durante el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre del presente año, destacan los siguientes datos por su importancia e interés.

SESIONES CELEBRADAS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019
AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020

COMITÉ	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL
Gobierno y Administración	6	5	11
Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	2	0	2
TOTAL			13

II. Comité de Gobierno y Administración

El Comité de Gobierno y Administración está actualmente conformado por el Ministro Presidente Arturo Zaldívar y los Señores Ministros Javier Laynez Potisek y Jorge Mario Pardo Rebolledo.

En este periodo, el Comité de Gobierno y Administración ha llevado a cabo 6 sesiones ordinarias y 5 sesiones extraordinarias, teniendo así 11 sesiones en total.

III. Comité Especializado

El Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el órgano colegiado que resuelve los recursos de revisión relacionados con solicitudes de acceso a la información o el ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).

Actualmente, el Comité Especializado de este Alto Tribunal está integrado por los Señores Ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien funge como su presidente, y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, además de la Señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa.

En este periodo, el Comité Especializado ha llevado a cabo 2 sesiones ordinarias. Asimismo, se ha dado trámite a 45 recursos de revisión; todos relacionados con solicitudes de acceso a la información.

Destaca que el Comité Especializado ha remitido al Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) 25 recursos de revisión y ha mantenido para su resolución 20 recursos.

CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES



CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR

La Coordinación de la Oficina de la Presidencia intervino en la coordinación, organización y planeación de 36 eventos, clasificados bajo los siguientes rubros:

CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES A LOS QUE ASISTIÓ
EL MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR

MES	EVENTOS PROTOCOLARIOS	EVENTOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SESIONES SOLEMNES	TOTAL
Del 16 al 30 de noviembre de 2019	2	2	2	6
Diciembre de 2019	0	0	3	3
Enero de 2020	0	0	3	3
Febrero de 2020	5	3	0	8
Marzo de 2020	1	0	0	1
Abril de 2020	0	1	0	1
Mayo de 2020	0	0	0	0
Junio de 2020	0	2	0	2
Julio de 2020	0	1	0	1
Agosto de 2020	2	0	0	2
Septiembre de 2020	4	0	1	5
Octubre de 2020	0	1	0	1
Del 1 al 15 de noviembre de 2020	0	2	1	3
TOTAL	14	12	10	36

A continuación se presenta la relación detallada de estos eventos:

Noviembre 20, 2019 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar asistió a la **Ceremonia de Entrega de Condecoraciones y Ascensos a las Fuerzas Armadas en el marco del CIX Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana**, encabezada por el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, que tuvo lugar en el Palacio Nacional.

(Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar encabezó la **Ceremonia de Entrega de Reconocimientos por años de antigüedad al personal del Consejo de la Judicatura Federal**, que tuvo lugar en la Sede Alternativa del Alto Tribunal.

Noviembre 22, 2019 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar dictó una **Conferencia Magistral en el marco de la clausura del V Congreso Internacional de Derecho Constitucional: La Constitucionalización del Derecho de Familia**, organizado por el Centro de Estudios Constitucionales, que tuvo lugar en el Auditorio "José Vicente Aguinaco Alemán" del Edificio Espejo del Consejo de la Judicatura Federal.

Noviembre 23, 2019 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar asistió a la **Ceremonia Conmemorativa del "Día de la Armada de México"**, encabezada por el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, que tuvo lugar en la Rotonda de las Personas Ilustres, en la Ciudad de México.

Noviembre 25, 2019 (Sesión Solemne)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar encabezó la **Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrada con motivo de la recepción de las Señoras Consejeras Loretta Ortiz Ahlf y Eva Verónica de Gyvés Zárate**, en el Salón de Pleno del Alto Tribunal.

Noviembre 26, 2019 (Sesión Solemne)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar encabezó la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada con motivo de la **toma de protesta a veinticinco Juezas de Distrito**, en el Salón de Pleno del Alto Tribunal.

Diciembre 3, 2019 (Sesión Solemne)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar encabezó la **Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrada con motivo de la recepción de los Señores Consejeros Sergio Javier Molina Martínez y Bernardo Bátiz Vázquez**, en el Salón de Pleno del Alto Tribunal.

Diciembre 10, 2019 (Sesión Solemne)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar encabezó la Sesión Pública Solemne del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrada con motivo de la rendición del **Informe de Labores de la Primera y la Segunda Salas del Alto Tribunal, correspondiente al año dos mil diecinueve**.

Diciembre 11, 2019 (Sesión Solemne)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar encabezó la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrada con motivo de la **rendición de su Primer Informe de Labores, correspondiente al año dos mil diecinueve**.

Enero 2, 2020 (Sesión Solemne)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar encabezó la **Sesión Pública Solemne de apertura del primer periodo de sesiones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al año dos mil veinte**.

Enero 6, 2020 (Sesión Solemne)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar encabezó la **Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrada con motivo de la ceremonia de investidura de la Señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, en el Salón de Pleno del Alto Tribunal.

Enero 16, 2020 (Sesión Solemne)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar encabezó la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada con motivo de la **toma de protesta a trece Magistradas de Circuito**.

Febrero 5, 2020 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar participó en la **Ceremonia Cívica Conmemorativa del CIII Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917**, junto con los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que se realizó en el Teatro de la República en la ciudad de Querétaro, Querétaro.

Febrero 9, 2020 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar asistió a la **Ceremonia Conmemorativa del CVII Aniversario de la Marcha de la Lealtad**, que tuvo lugar en el Castillo de Chapultepec.

Febrero 12, 2020 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar llevó a cabo la **Presentación de la propuesta de "Una Reforma Judicial con y para el Poder Judicial"** en la **Conferencia de Prensa matutina del Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador**, que tuvo lugar en el Palacio Nacional.

(Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar llevó a cabo la **Presentación de la propuesta de "Una Reforma Judicial con y para el Poder Judicial"**, en el Área de Murales del Edificio Sede del Alto Tribunal.

Febrero 14, 2020 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar participó en la inauguración del **Curso "Estándares Constitucionales en Materia de Seguridad Pública"**, en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

Febrero 20, 2020 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar inauguró el **Laboratorio sobre Mecanismos de Protección de Derechos de las Mujeres en las Américas**, en el Área de Murales del Edificio Sede del Alto Tribunal.

Febrero 24, 2020 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar asistió a la **Ceremonia Conmemorativa del Día de la Bandera**, en el Campo Militar Marte.

Febrero 25, 2020 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar llevó a cabo la **Presentación de la propuesta de "Una Reforma Judicial con y para el Poder Judicial"**, en el Salón Legisladores de la República de la Cámara de Diputados.

Marzo 5, 2020 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar llevó a cabo la **Firma del Convenio Marco de Colaboración que celebran el Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Fiscalía General de la República para el esclarecimiento de los hechos del caso Ayotzinapa**, que se llevó a cabo en Palacio Nacional.

Abril 20, 2020 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar emitió un **mensaje con motivo de la primera sesión remota del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**.

Junio 17, 2020 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar participó en la **transmisión en vivo "Los Ministros hablan: El Poder Judicial frente a la pandemia"**, convocado por la Barra Mexicana, Colegio de Abogados.

Junio 26, 2020 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar participó en la **Sesión especial del Foro Virtual Semanal "El Derecho Interamericano en tiempos de Pandemia"** convocado por la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Julio 15, 2020 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar participó en la **presentación vía remota de la Colección "Cuadernos de Jurisprudencia"**, editada por el Centro de Estudios Constitucionales del Alto Tribunal.

Agosto 10, 2020 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar sostuvo una **reunión virtual con Senadoras y Senadores de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para intercambiar puntos de vista en torno a la "Reforma con y para el Poder Judicial"**.

Agosto 18, 2020 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar sostuvo una **reunión virtual con representantes de todos los Poderes Federales y los Poderes Ejecutivo y Judicial de las entidades federativas, en el Primer Encuentro Nacional Digital "Desafíos de la Justicia Mexicana"**, convocado por el Senador Ricardo Monreal Ávila.

Septiembre 3, 2020 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar participó en la **transmisión en vivo "El Poder Judicial, retos y oportunidades después de la Pandemia"**, convocado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Organización de Telecomunicaciones de Iberoamérica y la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica.

Septiembre 9, 2020 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar impartió, por transmisión en vivo, la **Conferencia Magistral "La Reforma con y para el Poder Judicial"**, convocado por la Universidad Iberoamericana.

Septiembre 16, 2020 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar asistió a la **Conmemoración del CCX Aniversario del Inicio de la Gesta del Movimiento de Independencia de México y entrega de la condecoración "Miguel Hidalgo" otorgada al personal de salud por su labor contra el COVID-19**, en el Zócalo de la Ciudad de México.

Septiembre 27, 2020 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar participó en la transmisión en vivo de la **Ceremonia de Bienvenida a la generación 2021-2025 de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México**.

Septiembre 28, 2020 (Sesión Solemne)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar encabezó la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada vía remota con motivo de la **toma de protesta a nueve Jueces de Distrito**.

Octubre 26, 2020 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar inauguró, por transmisión en vivo, la **edición virtual del XII Encuentro Universitario del Poder Judicial de la Federación**.

Noviembre 5, 2020 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar brindó, por transmisión en vivo, un mensaje de bienvenida en la **segunda edición del encuentro "Diálogos entre Jueces y Juezas constitucionales de América Latina"**.

Noviembre 6, 2020 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar inauguró, por transmisión en vivo, la **XV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. "Justicia y protección de grupos vulnerables"**.

Noviembre 9, 2020 (Sesión Solemne)

El Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar encabezó la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrada vía remota con motivo de la rendición del **Informe de Labores 2019-2020 del Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado José Luis Vargas Valdez.**

CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES SEÑORAS Y SEÑORES MINISTROS, EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En relación con los eventos a los que acudieron las Señoras y los Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, se registraron 7, clasificados bajo los siguientes rubros:

CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES A LOS QUE ACUDIERON LAS SEÑORAS Y SEÑORES MINISTROS, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE

MES	EVENTOS PROTOCOLARIOS	EVENTOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SESIONES SOLEMNES	TOTAL
Del 16 al 30 de noviembre de 2019	0	0	0	0
Diciembre de 2019	3	0	0	3
Enero de 2020	1	0	0	1
Febrero de 2020	0	1	0	1
Marzo de 2020	0	0	0	0
Abril de 2020	0	0	0	0
Mayo de 2020	0	0	0	0
Junio de 2020	0	0	0	0
Julio de 2020	0	0	0	0
Agosto de 2020	0	0	0	0
Septiembre de 2020	1	0	0	1
Octubre de 2020	0	1	0	1
Del 1 al 15 de noviembre de 2020	0	0	0	0
TOTAL	5	2	0	7

A continuación se presenta la relación detallada de estos eventos:

Diciembre 6, 2019 (Evento Protocolario)

La Señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, asistió al **Tercer Informe Anual de Labores del Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Magistrado Carlos Chaurand Argate.**

(Evento Protocolario)

El Señor Ministro Javier Laynez Potisek, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, asistió al **Primer Informe de Labores del Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México, Magistrado Rafael Guerra Álvarez.**

Diciembre 18, 2019 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Javier Laynez Potisek, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, asistió a la **XLV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública**, que se llevó a cabo en el Palacio Nacional.

Enero 28, 2020 (Evento Protocolario)

El Señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, asistió a la **Ceremonia de inauguración y brindó un mensaje en el evento "La revolución digital de nuestra era: ¿una oportunidad para la economía global?, en el marco del Día Internacional de Protección de Datos Personales**, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Febrero 14, 2020 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, asistió a la **36 Sesión Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia**, que tuvo lugar en el Edificio Sede del Alto Tribunal.

Septiembre 10, 2020 (Evento Protocolario)

La Señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, participó como **ponente en el foro virtual "Justicia digital"**, convocada por el Senado de la República.

Octubre 30, 2020 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

La Señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, participó en la transmisión en vivo del **Sexto Foro Regional en materia de Migración y Protección Internacional: "La responsabilidad y obligaciones de los Estados frente a la coyuntura del COVID-19"**, en el que se entregó el Premio "Sentencias 2020".

CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES

FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Respecto a los eventos a los que acudió algún funcionario del Poder Judicial de la Federación, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, se registraron 6, clasificados bajo los siguientes rubros:

**CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES
A LOS QUE ASISTIÓ ALGÚN FUNCIONARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE**

MES	EVENTOS PROTOCOLARIOS	EVENTOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SESIONES SOLEMNES	TOTAL
Del 16 al 30 de noviembre de 2019	2	0	0	2
Diciembre de 2019	0	0	0	0
Enero de 2020	1	0	0	1
Febrero de 2020	1	1	0	2
Marzo de 2020	0	0	0	0
Abril de 2020	0	0	0	0
Mayo de 2020	0	0	0	0
Junio de 2020	0	0	0	0
Julio de 2020	1	0	0	1
Agosto de 2020	1	0	0	1
Septiembre de 2020	0	0	0	0
Octubre de 2020	1	0	0	1
Del 1 al 15 de noviembre de 2020	0	0	0	0
TOTAL	7	1	0	8

A continuación se presenta la relación detallada de estos eventos:

Noviembre 27, 2019 (Evento Protocolario)

El Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Consejo de la Judicatura Federal, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, asistió a la **Sesión de la Comisión Intersecretarial de Justicia para Adolescentes**, organizado por la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación.

Noviembre 29, 2019 (Evento Protocolario)

El Licenciado Felipe Borrego Estrada, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales del Alto Tribunal, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, asistió a la **Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral**, convocado por la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Enero 17, 2020 (Evento Protocolario)

El Consejero Sergio Javier Molina Martínez, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, asistió a la **Primera Sesión Ordinaria 2020 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral**.

Febrero 25, 2020 (Evento Protocolario)

El Maestro Carlos Antonio Alpizar Salazar, Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, asistió a la **Tercera Sesión para la Elaboración de Guías Judiciales de Conducción de Audiencias**, que se llevó a cabo en el Estado de Puebla.

Febrero 26, 2020 (Evento del Poder Judicial de la Federación)

El Doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor del Alto Tribunal, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, asistió a la **celebración con motivo del "Día del Oficial de Servicios y Mantenimiento"**, organizado por el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, que se llevó a cabo en la Ciudad de México.

Julio 10, 2020 (Evento Protocolario)

El Maestro Carlos Antonio Alpízar Salazar, Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, asistió a la **reunión con los padres de familia de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa**, en la que participó el Presidente de la República, la Secretaria de Gobernación y el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración del Gobierno Federal, la cual se llevó a cabo en Palacio Nacional.

Agosto 12, 2020 (Evento Protocolario)

El Maestro Carlos Antonio Alpízar Salazar, Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, asistió a la **segunda reunión con los padres de familia de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa**, en la que participó el Presidente de la República, la Secretaria de Gobernación y el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración del Gobierno Federal, la cual se llevó a cabo en Palacio Nacional.

Octubre 29, 2020 (Evento Protocolario)

El Doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor del Alto Tribunal, en representación del Señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar, participó en la **Reunión de Trabajo con dependencias del rubro de Justicia hacia el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**, convocado por la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

APÉNDICE DE TESIS RELEVANTES





APÉNDICE DE TESIS RELEVANTES

Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

TESIS JURISPRUDENCIALES

P./J. 2/2020 (10a.) **INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. EL ARTÍCULO 478 DE LA LEY QUE LAS REGULA, AL NO PREVER UN PLAZO PARA QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DICTE RESOLUCIÓN UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN, VIOLA EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA.**

P./J. 1/2020 (10a.) **PARIDAD DE GÉNERO. EXISTE MANDATO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL PARA GARANTIZARLA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, TANTO EN SU VERTIENTE VERTICAL COMO EN LA HORIZONTAL.**

P./J. 8/2020 (10a.) **PROCEDIMIENTO SANCIONADOR APLICABLE A LOS CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS PARA EFECTOS DE EMITIR DICTÁMENES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONTRIBUYENTES O LAS OPERACIONES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES QUE REALICEN. EL ARTÍCULO 52, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, INCISO C), DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE**

SEGURIDAD JURÍDICA (LEGISLACIÓN VIGENTE TANTO EN 2013, COMO A PARTIR DE 2014).

P./J. 3/2020 (10a.) **SUSPENSIÓN PROVISIONAL EN EL AMPARO PROMOVIDO EN CONTRA DEL PLAN CONJUNTO PARA COMBATIR EL ROBO DE HIDROCARBUROS. DEBE NEGARSE CUANDO SE SOLICITE QUE LA AUTORIDAD ADOPTÉ MEDIDAS QUE GARANTICEN LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DONDE EL QUEJOSO DESARROLLA SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS.**

P./J. 9/2020 (10a.) **USO CORRECTO DEL LENGUAJE. EL ARTÍCULO 223, FRACCIÓN IX, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN QUE LO PREVÉ COMO OBLIGACIÓN DE PROCURACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, VIOLA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.**

Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

TESIS JURISPRUDENCIALES

1a./J. 2/2020 (10a.) **ALIMENTOS. LA RETENCIÓN DE UN PORCENTAJE O MONTO DEL SALARIO DEL DEUDOR ALIMENTICIO COMO PAGO DE LA PENSIÓN, NO PUEDE CONSIDERARSE UNA GARANTÍA PARA ASEGURAR SU CUMPLIMIENTO Y, POR ENDE, DEBE CONSTITUIRSE UNA PARA ESE OBJETO (LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS DE MÉXICO Y QUERÉTARO).**

1a./J. 54/2020 (10a.) **AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO. LA VÍCTIMA U OFENDIDO ESTÁN LEGITIMADOS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN EN SU CONTRA, PORQUE AFECTA INDIRECTAMENTE SU DERECHO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE ÉSTA PROCEDA, Y PORQUE CON DICHA LEGITIMACIÓN SE ASEGURA SU DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.**

1a./J. 43/2020 (10a.) **CONTRATO DE CRÉDITO OTORGADO POR EL INFONAVIT PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. LA ACCIÓN DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEBE EJERCERSE EN LA VÍA PROCESAL CIVIL.**

1a./J. 41/2020 (10a.) **DEFENSA ADECUADA EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO. EN LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL EL JUEZ DE ENJUICIAMIENTO ESTÁ OBLIGADO A CORROBORAR LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL DEFENSOR AL INICIO DE SU INTERVENCIÓN.**

1a./J. 16/2020 (10a.) **DERECHO DEL INculpADO A NO DECLARAR EN LA ETAPA DE AVERIGUACIÓN PREVIA. EL MINISTERIO PÚBLICO NO PUEDE FORMULARLE PREGUN-**

TAS SOBRE LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, SI EJERCIÓ ESE DERECHO (ARTÍCULO 20, APARTADO A, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN SU TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008).

1a./J. 32/2020 (10a.) **DETENCIÓN, CONTROL DE SU LEGALIDAD. NO PROCEDE EJERCERLO RESPECTO DE LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN (ARTÍCULO 308 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES).**

1a./J. 1/2020 (10a.) **DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE LO DECRETA, AUN SIN RESOLVER LA TOTALIDAD DE LAS CUESTIONES INHERENTES AL MATRIMONIO, PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO (LEGISLACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COAHUILA Y AGUASCALIENTES).**

1a./J. 49/2020 (10a.) **EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS SIN PREVIA INVESTIGACIÓN O ESFUERZO DE BÚSQUEDA DEL DOMICILIO CORRECTO DEL DEMANDADO. EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, QUE LO PERMITE CUANDO EL DOMICILIO PACTADO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN, NO CORRESPONDA AL DE LA DEMANDADA, ES INCONSTITUCIONAL.**

1a./J. 45/2020 (10a.) **EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL POR PARTICULARES. SUPUESTOS DE PROCEDENCIA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 428 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES).**

1a./J. 58/2020 (10a.) **ESTUDIO SOCIOECONÓMICO. PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE LO ORDENA, POR SER UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN.**

1a./J. 13/2020 (10a.) **INCIDENTE DE EXCLUSIÓN DE PRUEBAS ILÍCITAS OBTENIDAS BAJO TORTURA, PROMOVIDO EN UN PROCESO PENAL MIXTO. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE DECIDE SU IMPUGNACIÓN NO PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO.**

1a./J. 20/2020 (10a.) **ORDEN DE APREHENSIÓN. PARA SU EMISIÓN, SIN QUE MEDIE CITATORIO, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBE JUSTIFICAR LA "NECESIDAD DE CAUTELA" ANTE EL JUEZ DE CONTROL, SIN QUE ELLO SE SATISFAGA CON LA SOLA CIRCUNSTANCIA DE QUE LOS HECHOS DEL CASO CORRESPONDAN A UN DELITO QUE AMERITA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.**

1a./J. 56/2020 (10a.) **PENSIÓN ALIMENTICIA. LA ACCIÓN PARA SOLICITAR SU MODIFICACIÓN PUEDE EJERCERSE, INDISTINTAMENTE, EN UN PROCEDIMIENTO PRINCI-**

PAL O EN UNO INCIDENTAL (LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y VERACRUZ).

1a./J. 17/2020 (10a.) **REDUCCIÓN DE PENAS EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO. EL ARTÍCULO 202 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, FACULTA AL FISCAL PARA SOLICITAR LA REDUCCIÓN TANTO DE LA PRISIÓN COMO DE LA MULTA.**

1a./J. 59/2020 (10a.) **SENTENCIA DE AMPARO QUE CONCEDE LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRA DE UNA ORDEN DE APREHENSIÓN. PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DEL ACUERDO DEL JUEZ DE DISTRITO QUE NIEGA REQUERIR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SU CUMPLIMIENTO INMEDIATO.**

1a./J. 21/2020 (10a.) **SOCIEDAD CONYUGAL. CUANDO NO SE FORMULAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES, LOS BIENES ADQUIRIDOS POR UNO DE LOS CÓNYUGES A TÍTULO GRATUITO EN FORMA EXCLUSIVA, POR DONACIÓN, HERENCIA, LEGADO O DON DE LA FORTUNA, NO FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE AQUÉLLA (CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE ZACATECAS EN SU TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 23 DE JUNIO DE 2018).**

1a./J. 24/2020 (10a.) **SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE. EN EL JUICIO DE AMPARO CUYA MATERIA SEA EL DERECHO DE ALIMENTOS, PROCEDE APLICARLA EN FAVOR DEL DEUDOR ALIMENTARIO.**

1a./J. 8/2020 (10a.) **TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA. DIFERENCIAS ENTRE EL DERECHO A RECURRIR UN FALLO ANTE UNA INSTANCIA SUPERIOR Y EL DE ACCEDER A UN RECURSO ADECUADO Y EFECTIVO.**

1a./J. 28/2020 (10a.) **VINCULACIÓN A PROCESO. LOS JUECES DE AMPARO NO PUEDEN SUSTITUIR AL JUEZ DE CONTROL EN LA PONDERACIÓN DE LOS DATOS DE PRUEBA INCORPORADOS POR EL IMPUTADO O SU DEFENSA, EN EL PLAZO CONSTITUCIONAL O SU DUPLICIDAD, SIN EMBARGO, SÍ PUEDEN ANALIZAR LA LEGALIDAD DE SU EJERCICIO DE PONDERACIÓN.**

1a./J. 25/2020 (10a.) **VIOLACIONES PROCESALES. EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DE AMPARO, QUE IMPONE SU PREPARACIÓN ANTES DE ACUDIR AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO, NO ES IRRACIONAL NI VULNERA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL QUEJOSO.**

Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

TESIS AISLADAS

1a.V/2020 (10a.) **AMPARO ADHESIVO Y FORMULACIÓN DE ALEGATOS. SUS FORMALIDADES, MATERIA Y ALCANCES SON DISTINTOS.**

1a. XXI/2020 (10a.) **AMPARO INDIRECTO CONTRA ACTOS DE PARTICULARES. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 5o., FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AMPARO.**

1a. XXII/2020 (10a.) **BAJA O CESE DE UN ALUMNO DE UNA ESCUELA PRIVADA DEL NIVEL BÁSICO. POR REGLA GENERAL, NO ACTUALIZA EL CARÁCTER DE ACTO DE AUTORIDAD EQUIVALENTE.**

1a. XXIX/2020 (10a.) **BECAS DE ESTUDIO COMO MEDIDA DE REHABILITACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS. SU ENTREGA NO NECESARIAMENTE DEBE HACERSE A TRAVÉS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

1a. XXX/2020 (10a.) **CÁLCULOS INDEMNIZATORIOS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS. FACULTAD DEL JUEZ CONSTITUCIONAL DE RECUANTIFICARLOS SI RESUELVE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

1a. XLIX/2020 (10a.) **CASTIGO CORPORAL COMO MÉTODO DE DISCIPLINA. LOS MALTRATOS Y AGRESIONES FÍSICAS CONTRA MENORES DE EDAD, SEAN LEVES, MODERADOS O GRAVES, SON CONTRARIOS A SU DIGNIDAD HUMANA Y VULNERAN SU DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL.**

1a. XII/2020 (10a.) **COMUNICACIÓN PÚBLICA DE OBRAS. EL AUTOR DE UNA OBRA TIENE DERECHO A PERCIBIR LA REGALÍA QUE CORRESPONDA POR TODO ACTO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MISMA.**

1a. XVI/2020 (10a.) **CONTROL DEL TABACO. EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN VI, DE LA LEY GENERAL RELATIVA, VULNERA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD.**

1a. XXXI/2020 (10a.) **DAÑOS PUNITIVOS. NO FORMAN PARTE DE LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO PROVOCADO POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.**

1a. X/2020 (10a.) **DELITO DE HOMICIDIO. QUEDA EXCLUIDO DEL FUERO MILITAR PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

1a. XLI/2020 (10a.) **DERECHO A LA INTIMIDAD. SUS ALCANCES FRENTE AL DERECHO A LA INFORMACIÓN.**

1a. XXIV/2020 (10a.) **DERECHO DE ASESORÍA. LAS VÍCTIMAS U OFENDIDOS DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA PUEDEN AUTORIZAR A QUIENES SE DEDIQUEN A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA AUXILIARLAS EN EL PROCESO Y ACCEDER A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.**

1a. XXXVI/2020 (10a.) **DERECHO HUMANO AL NOMBRE. EL PRINCIPIO DE INMUTABILIDAD CONSTITUYE UNA GARANTÍA DE SU FUNCIÓN SOCIAL Y NO UNA RESTRICCIÓN.**

1a. XL/2020 (10a.) **DERECHO HUMANO AL NOMBRE. LA FACULTAD DE MODIFICARLO DEBE INTERPRETARSE DE CONFORMIDAD CON SU FACETA COLECTIVA O SOCIAL, LA CUAL EXIGE CIERTA ESTABILIDAD Y PERMANENCIA.**

1a. VIII/2020 (10a.) **EXCEPCIÓN AL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO. EL ARTÍCULO 171, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE LA MATERIA QUE LA ESTABLECE POR CONDICIONES DE POBREZA O MARGINACIÓN, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD PROCESAL DE LAS PARTES.**

1a. VI/2020 (10a.) **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EN EL PROCESO LEGISLATIVO. LOS DOCUMENTOS QUE SE HAYAN TENIDO EN CUENTA POR EL LEGISLADOR EN SU ELABORACIÓN, ÚNICAMENTE TIENEN UN EFECTO ORIENTADOR Y, POR ENDE, NO CONSTITUYEN UNA CONDICIÓN DE SU CONSTITUCIONALIDAD.**

1a. XLVI/2020 (10a.) **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA CONSTITUCIONALIDAD DEL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2o.-A, FRACCIÓN I, INCISO B), NUMERAL 6, DE LA LEY DE LA MATERIA DEPENDE DE SU VINCULACIÓN CON EL GASTO PÚBLICO EN GENERAL.**

1a. XLII/2020 (10a.) **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUEDE SER CONSIDERADA LA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE CONTENGA LOS DATOS SOBRE SU DOMICILIO, SUS COMUNICACIONES, O CIERTOS INFORMES ECONÓMICOS, COMERCIALES Y AQUELLOS INHERENTES A SU IDENTIDAD QUE DEBEN ESTAR PROTEGIDOS FRENTE A INTROMISIONES ILEGÍTIMAS.**

1a. XLVII/2020 (10a.) **GARANTÍA ECONÓMICA. FACTORES A CONSIDERAR AL FIJAR SU MONTO.**

1a. XV/2020 (10a.) **GUARDA Y CUSTODIA. EL ARTÍCULO 282, APARTADO B, FRACCIÓN II, TERCER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), QUE LA CONCEDE EX ANTE A LA MADRE, ES VIOLATORIO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN [ABANDONO DE LA TESIS AISLADA 1a. XXXI/2014 (10a.)].**

1a. LI/2020 (10a.) **JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE INFANCIA. DEBE GARANTIZARSE EL DERECHO DE LOS MENORES DE EDAD A SER ESCUCHADOS EN EL PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL QUE INVOLUCRE SUS DERECHOS, TAMBIÉN EN LA PRIMERA ETAPA DE LA INFANCIA, PROMOVRIENDO FORMAS ADECUADAS DE INTERACCIÓN, LIBRE OPINIÓN Y COMUNICACIÓN CLARA Y ASERTIVA DE LA DECISIÓN.**

1a. LIII/2020 (10a.) **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. EL ESTÁNDAR DE REAL MALICIA RESULTA APLICABLE CUANDO LA INFORMACIÓN DIVULGADA SE RELACIONA CON CUESTIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AUN CUANDO EL SUJETO QUE SE DICE AFECTADO NO SEA UNA FIGURA PÚBLICA.**

1a. XXXII/2020 (10a.) **MEDIDAS DE COMPENSACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS. SU ALCANCE COMO MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO.**

1a. XXXIII/2020 (10a.) **MONTOS ECONÓMICOS POR CONCEPTO DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS. SU RECEPCIÓN POR PARTE DE LAS VÍCTIMAS NO CONSTITUYE UN ACTO CONSENTIDO PARA EL EFECTO DE DECRETAR LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO.**

1a. XXXIV/2020 (10a.) **PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS. SU ALCANCE.**

1a. XXVI/2020 (10a.) **PROVIDENCIA PRECAUTORIA. POR SU INDEPENDENCIA LÓGICA COMO FIGURA, LA CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO NO JUSTIFICA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD.**

1a. XXXV/2020 (10a.) **REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE LA INTEGRAN.**

1a. XVII/2020 (10a.) **RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. EL ARTÍCULO 37, SEXTO PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA ABROGADA, ES INCONSTITUCIONAL, AL ESTAR VICIADO EL PROCESO LEGISLATIVO QUE LO MODIFICÓ.**

1a. XXIII/2020 (10a.) **RETENCIÓN DE BOLETAS DE CALIFICACIONES Y DEMÁS MATERIAL DE EVALUACIÓN POR PARTE DE UNA ESCUELA PRIVADA DEL NIVEL BÁSICO. SUS CONDICIONES DE VALIDEZ.**

1a. VII/2020 (10a.) **SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA. EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE AMPARO QUE ESTABLECE SU PROCEDENCIA ÚNICAMENTE ANTE VIOLACIONES EVIDENTES DE LA LEY QUE HAYAN DEJADO SIN DEFENSA AL QUEJOSO, NO VIOLA EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.**

1a. XVIII/2020 (10a.) **SOCIEDAD CONYUGAL. CESAN SUS EFECTOS DESDE EL MOMENTO EN QUE UNO DE LOS CÓNYUGES SE DESENTIENDE, INJUSTIFICADAMENTE, DE APORTAR TANTO ECONÓMICAMENTE COMO EN LAS LABORES DEL HOGAR, EN DETRIMENTO DEL HABER COMÚN, CON INDEPENDENCIA DE QUE NO HAYA ABANDONADO EL HOGAR CONYUGAL (INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL [AHORA CIUDAD DE MÉXICO]).**

Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

TESIS JURISPRUDENCIALES

2a./J. 14/2020 (10a.) **ACTOS DE AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. NOTIENEN ESE CARÁCTER LAS DETERMINACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, DERIVADAS DE UN CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ASCENSO A UN NIVEL O CATEGORÍA SUPERIOR PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO, CONSISTENTES EN LA NEGATIVA A OTORGAR UNA PLAZA AL QUEJOSO Y SU ENTREGA A UN TERCERO.**

2a./J. 1/2020 (10a.) **AGUINALDO. PROCEDE SU PAGO AUN CUANDO NO SE DEMANDE EXPRESAMENTE, SI PROSPERA LA ACCIÓN DE REINSTALACIÓN.**

2a./J. 32/2020 (10a.) **AVISO DE RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. SU NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.**

2a./J. 42/2020 (10a.) **COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO CONTRA LA NEGATIVA DE APLICAR A FAVOR DE UNA PERSONA TRA-**

BAJADORA, LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD ORIGINADOS POR EL VIRUS SARS-CoV2 EN LOS CENTROS DE TRABAJO. CORRESPONDE A UN JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO.

2a./J. 4/2020 (10a.) CONFIANZA LEGÍTIMA. SU APLICACIÓN EN EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO RESPECTO DE ACTOS LEGISLATIVOS.

2a./J. 2/2020 (10a.) CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO. EL PLANTEAMIENTO DE INCONSTITUCIONALIDAD O INCONVENCIONALIDAD DE SUS CLÁUSULAS PUEDE INTRODUCIRSE EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO, INDEPENDIEMENTE DE QUE EN EL JUICIO LABORAL DE ORIGEN SE HAYA DEMANDADO SU NULIDAD.

2a./J. 8/2020 (10a.) DESPACHADORES DE GASOLINA EN ESTACIONES DE SERVICIO. SU RELACIÓN LABORAL SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO XIV DEL TÍTULO VI DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

2a./J. 22/2020 (10a.) FACULTADES DE COMPROBACIÓN Y DE GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES. ASPECTOS QUE LAS DISTINGUEN.

2a./J. 34/2020 (10a.) HORAS EXTRAS. LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO TIENEN DERECHO A SU PAGO SI LABORAN MÁS ALLÁ DE LA JORNADA PACTADA EN SUS NOMBRAMIENTOS O CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO AUNQUE ÉSTA SEA MENOR A LA LEGAL.

2a./J. 56/2020 (10a.) IMPUESTOS ECOLÓGICOS O COSTO EFICIENTES. ENCUENTRAN SUSTENTO EN EL DEBER DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL DERECHO AL ACCESO A UN AMBIENTE SANO Y EN EL PRINCIPIO "QUIEN CONTAMINA PAGA", CONSAGRADOS, RESPECTIVAMENTE, EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN IV Y 4o., PÁRRAFO QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2a./J. 51/2020 (10a.) IMPUESTOS ECOLÓGICOS O COSTO EFICIENTES. SU ORIGEN.

2a./J. 31/2020 (10a.) JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES.

2a./J. 25/2020 (10a.) MAGISTRADOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. SU ELECCIÓN ES UN ACTO SOBERANO EMITIDO EN USO DE FACULTADES DISCRECIONALES, POR

LO QUE EN SU CONTRA NO PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE LA MATERIA.

2a./J. 43/2020 (10a.) ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA. EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY QUE LOS REGULA, AL ESTABLECER UNA EXCEPCIÓN ADICIONAL AL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD QUE RIGE AL JUICIO DE AMPARO, VULNERA EL PRINCIPIO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL.

2a./J. 45/2020 (10a.) PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. TAL PRINCIPIO EN SU VERTIENTE DE REGLA PROBATORIA ES INAPLICABLE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS.

2a./J. 30/2020 (10a.) RECIBOS DE NÓMINA CON SELLO DIGITAL Y CADENA DE CARACTERES GENERADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). SON APTOS PARA DEMOSTRAR EL MONTO Y EL PAGO DE LOS SALARIOS A LOS TRABAJADORES.

2a./J. 47/2020 (10a.) RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. CUANDO LA INFRACCIÓN HAYA OCURRIDO ANTES DEL 19 DE JULIO DE 2017 SIN QUE SE HUBIERE INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD, RESULTA APLICABLE PARA EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS).

2a./J. 60/2020 (10a.) SENTENCIA DICTADA EN UN JUICIO DE NULIDAD EN EL QUE SE RECLAMA EL INCREMENTO A LA PENSIÓN JUBILATORIA. LA RESOLUCIÓN QUE LA DECLARA CUMPLIDA ES DE NATURALEZA DECLARATIVA Y, POR ENDE, NO REQUIERE EJECUCIÓN MATERIAL.

2a./J. 40/2020 (10a.) SUSPENSIÓN PROVISIONAL. DEBE OTORGARSE PARA QUE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE, DE INMEDIATO, ANALICE Y CERTIFIQUE EL MEJOR MEDICAMENTO PARA EL PADECIMIENTO DEL QUEJOSO, EN COMPARACIÓN CON LOS MEDICAMENTOS PREVISTOS EN EL CUADRO BÁSICO O COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.

2a./J. 36/2020 (10a.) SUSPENSIÓN PROVISIONAL. NO PROCEDE CONTRA LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD QUE RESTRINGEN LA CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA (LEGISLACIÓN DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN).

Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

TESIS AISLADAS

2a. IX/2020 (10a.) **ACCIDENTE DE TRABAJO EN TRAYECTO. EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA CON MOTIVO DE SU SECUESTRO OCURRIDO AL LLEGAR A SU CENTRO DE TRABAJO DEBE CONSIDERARSE COMO TAL.**

2a. V/2020 (10a.) **ACUERDO NÚMERO A/028/2017 QUE MODIFICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE JUNIO DE 2017. ES INCONSTITUCIONAL AL NO SER PERMISIBLE QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA MODIFICARA ESA NORMA OFICIAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO UNILATERAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.**

2a. XVIII/2020 (10a.) **COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV). LA NEGATIVA PARA INTERVENIR A LAS SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES EN RIESGO, NO CONFIGURA UNA CAUSA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, NI GENERA UN DERECHO DE INDEMNIZACIÓN EN FAVOR DE TERCEROS, AL TRATARSE DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE OTORGA LA LEY.**

2a. XXI/2020 (10a.) **ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO). EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY QUE REGULA SU CELEBRACIÓN EN LA ENTIDAD RESPECTO DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS, ES VIOLATORIO DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.**

2a. XXII/2020 (10a.) **ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO). EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY QUE REGULA SU CELEBRACIÓN EN LA ENTIDAD RESPECTO DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS, ES VIOLATORIO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRABAJO.**

2a. XXXII/2020 (10a.) **IMPUESTOS ECOLÓGICOS O COSTO EFICIENTES. EL ARTÍCULO 24, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL GRAVAR LAS FRACCIONES ADICIONALES DE CONTAMINANTES AL SUELO, SUBSUELO Y AGUA, CON LA MISMA CUOTA QUE A LAS UNIDADES COMPLETAS, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA.**

2a. XXIV/2020 (10a.) **IMPUESTOS ECOLÓGICOS O COSTO EFICIENTES. EL DENOMINADO "POR REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES", QUE SE**

REGULA EN LOS ARTÍCULOS 8 A 13 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS, INVADIR LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA FEDERACIÓN.

2a. XXXIII/2020 (10a.) IMPUESTOS ECOLÓGICOS O COSTO EFICIENTES. LOS ARTÍCULOS 28 A 34 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS QUE GRAVAN EL DEPÓSITO O ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, TRANSGREDEN EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA.

2a. XXVII/2020 (10a.) IMPUESTOS ECOLÓGICOS O COSTO EFICIENTES. LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 14 A 34 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS NO PREVEN UNA SANCIÓN NI UN PERMISO PARA CONTAMINAR.

2a. XI/2020 (10a.) INCIDENTE DE INDEMNIZACIÓN. PROCEDE CUANDO EXISTE OMISIÓN TOTAL DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE NULIDAD QUE ENTRAÑAN EL EJERCICIO O EL GOCE DE UN DERECHO (INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

2a. XVI/2020 (10a.) PARTICIPACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA. EL ESTADO DEBE GARANTIZAR ESTE DERECHO EN PROYECTOS O ACTIVIDADES QUE PUEDAN CAUSAR UNA AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

2a. VII/2020 (10a.) PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SU APLICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

2a. I/2020 (10a.) PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DECLARADOS PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL. NO VULNERA EL DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA.

2a. IV/2020 (10a.) REFUGIADOS. INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA.

2a. XVII/2020 (10a.) RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. PROCEDE OTORGAR EL AMPARO CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA ABSOLUTA DE LOS CONGRESOS LOCALES DE EMITIR LA LEY RESPECTIVA, CON INDEPENDENCIA DE LAS SUPUESTAS CARENCIAS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR DICHA LEGISLACIÓN.

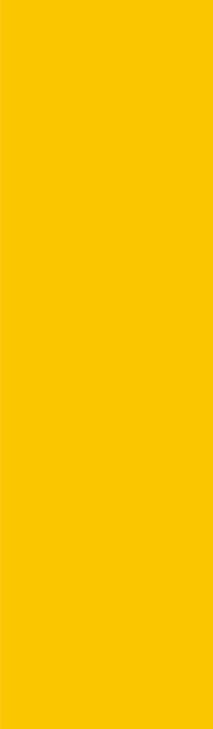
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



El Anexo Estadístico del Informe Anual de Labores del Presidente puede ser consultado en <https://www.dgepj.cjf.gob.mx/paginas/informacionRelevante.htm?pageName=informacion%20FanexoEstadisticoWeb.htm>

PONENCIAS





PONENCIA DEL CONSEJERO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ

Es un brazo de la institución conformado por mujeres y hombres comprometidos con los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia. Su objetivo principal es el estudio, investigación y elaboración de propuestas para la resolución de los asuntos que son de su legal competencia. La función es preponderante, porque es a través de estas resoluciones que el Poder Judicial Federal comunica sus decisiones, vela por el respeto a los derechos humanos y está en la búsqueda constante de una justicia cada vez más efectiva y al alcance de todos.

A. Logro de objetivos

El avance de la Ponencia en los objetivos y metas de los procesos claves del programa anual de trabajo 2020 son los siguientes:

I. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, se han realizado las siguientes sesiones del Pleno:

PLENO	PARTICIPACIÓN	SESIONES	ASUNTOS
Pleno	Integra	28 ordinarias	871
		20 extraordinarias	109
TOTAL		48	980

De los asuntos reportados del conocimiento del Pleno del Consejo, sobresale el voto particular emitido en contra del punto 3.PLE./003, inherente a la remoción del Vocal Jurídico del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), porque previo a su remoción no se le concedió la garantía de audiencia, resuelto en sesión de 9 de septiembre de 2020.

II. Comisiones de las que forma parte

Del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, integra las comisiones siguientes:

COMISIÓN	PARTICIPACIÓN	SESIONES	ASUNTOS
Creación de Nuevos Órganos	Preside	29 ordinarias	272
		0 extraordinarias	0
Comisión de Disciplina	Integra	30 ordinarias	308
		0 extraordinarias	0
Comisión de Vigilancia	Integra	29 ordinarias	902
		1 extraordinarias	2
TOTAL		89	1,484

De los asuntos que se reportan de la Comisión de Disciplina, resalta la denuncia 148/2017-II, sesionada el 28 de enero de 2020. En ella, el Titular emitió voto particular en el sentido de que los Jueces denunciados carecían de competencia para conocer del juicio de amparo y la medida cautelar que concedieron es constitucionalmente improcedente. Contrario a la decisión de la mayoría, debieron ser sancionados, pues resolvieron en contra de disposición constitucional expresa y entorpecieron una investigación de la autoridad competente sobre el posible monopolio de la comercialización de medicamentos.

También es importante señalar que, en el período, se crearon los órganos jurisdiccionales siguientes:

TIPO DE ÓRGANO	APROBACIÓN DE LA COMISIÓN	APROBACIÓN DEL PLENO	CANTIDAD
Juzgado de Distrito en Tapachula, Chiapas	09/03/2020	22/07/2020	1
Juzgado de Distrito en Aguascalientes	17/03/2020	22/07/2020	1
Juzgado de Distrito en Chihuahua	17/03/2020	22/07/2020	1
Juzgado de Distrito en Mat. Adva. en la Ciudad de México	06/07/2020	26/08/2020	1

TIPO DE ÓRGANO	APROBACIÓN DE LA COMISIÓN	APROBACIÓN DEL PLENO	CANTIDAD
Juzgado de Distrito en Villahermosa, Tabasco	20/07/2020	26/08/ 2020	1
Tribunal Colegiado de Trabajo en Zapopan, Jalisco	03/08/2020	26/08/ 2020	1
Juzgados de Distrito en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones	17/08/2020	26/08/2020	2
Juzgado de Distrito en Ejecución de Penas	24/08/ 2020	02/09/ 2020	1
TOTAL			9

Además, también integra la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que ha participado y aprobado los asuntos siguientes:

COMISIÓN	PARTICIPACIÓN	SESIONES	ASUNTOS
Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Integra	10 ordinarias	191
		8 extraordinarias	16
TOTAL		18	207

III. Comités y grupos

Forma parte de los comités siguientes:

COMITÉ	SESIONES	ASUNTOS
Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación	1 ordinarias	4
	1 extraordinarias	2
Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal	3 ordinarias	19
	0 extraordinarias	0
Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia	7 ordinarias	62
	0 extraordinarias	0
Comité Técnico del Fondo para la Administración de los Recursos Provenientes de Sentencias que Deriven de las Acciones Colectivas Difusas	1 ordinarias	5
	0 extraordinarias	0
TOTAL	13	92

IV. Asuntos

Durante el período, el estado de los asuntos turnados a la Ponencia en materia de disciplina es el siguiente:

TIPO DE ASUNTOS	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	EXISTENCIA ACTUAL
Queja	1	0	1	0
Denuncia	1	0	1	0

TIPO DE ASUNTOS	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	EXISTENCIA ACTUAL
Procedimiento disciplinario de oficio	2	3	3	2
TOTAL	4	3	5	2

De los asuntos que se reportan egresados, se declararán 2 fundados, 3 infundados, 1 improcedente, así como, en los que se reportan fundados se impuso como sanción una inhabilitación y suspensión del servidor público denunciado.

Por otra parte, el estado de los recursos turnados a la Ponencia, es el siguiente:

TIPO DE RECURSO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	EXISTENCIA ACTUAL
Inconformidad	0	0	0	0
Revisión	0	0	0	0
Reclamación	0	0	0	0
Reconsideración	1	8	1	8
TOTAL	1	8	1	8

Asimismo, el estado que guardan las ratificaciones de las y los juzgadores federales, turnadas a la Ponencia, es el siguiente:

TIPO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	EXISTENCIA ACTUAL
Ratificación	3	0	3	0
TOTAL	3	0	3	0

IV. Programa de entrevistas con Titulares y personal de los órganos jurisdiccionales

Concedió 30 audiencias, de las cuales 19 fueron con Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados, y 11 con diversas servidoras y servidores del Poder Judicial de la Federación.

Además, realizó 3 visitas a órganos jurisdiccionales del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, donde sostuvo reuniones de trabajo con titulares de los Tribunales Colegiados de Circuito especializados en materia del Trabajo, Civil y Administrativa.

V. Actividades complementarias

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
06/01/2020	Ceremonia de Bienvenida de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat	Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México
10/01/2020	Evento de inicio de las funciones de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	Ciudad de México

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
15/01/2020	Toma de Protesta de Magistradas y Magistrados de Circuito en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Ciudad de México
31/01/2020	Entrevista con el periodista Miguel Ángel Velázquez en radio UNAM, sobre su incorporación al Consejo de la Judicatura Federal.	Ciudad de México
18/01/2020	Toma de Protesta de 13 Magistradas y Magistrados de Circuito en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Ciudad de México
05/02/2020	Entrevista en el programa Viernes de cubilete, con el periodista Julio Hernández, sobre su incorporación al Consejo de la Judicatura Federal.	Ciudad de México
14/02/2020	Asistencia a la Presentación del Proyecto de reforma con y para el Poder Judicial de la Federación.	Ciudad de México
27/02/2020	Recorrido del inmueble del Consejo de la Judicatura Federal, conocido como Ajusco.	Ciudad de México
11/03/2020	Plática sobre COVID-19 y Prevención de Acoso Sexual.	Ciudad de México
27/08/2020	Reunión de trabajo con Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Ciudad de México

B. Acciones relevantes

En el marco de las políticas públicas sobre las medidas de racionalidad y austeridad, el Titular propuso fortalecer el criterio en materia de disciplina presupuestal, en el sentido de optimizar los recursos para el correcto funcionamiento de todos los órganos del Poder Judicial de la Federación. Ejemplo de ello, fue la no autorización de la adquisición de vehículos ni de los trabajos de equipamiento y rehabilitación a la infraestructura física de los inmuebles, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con lo cual se generaron ahorros significativos para la Institución.

Se propuso fortalecer el criterio en materia de disciplina presupuestal con el objetivo de optimizar recursos



PONENCIA DEL CONSEJERO JORGE ANTONIO CRUZ RAMOS

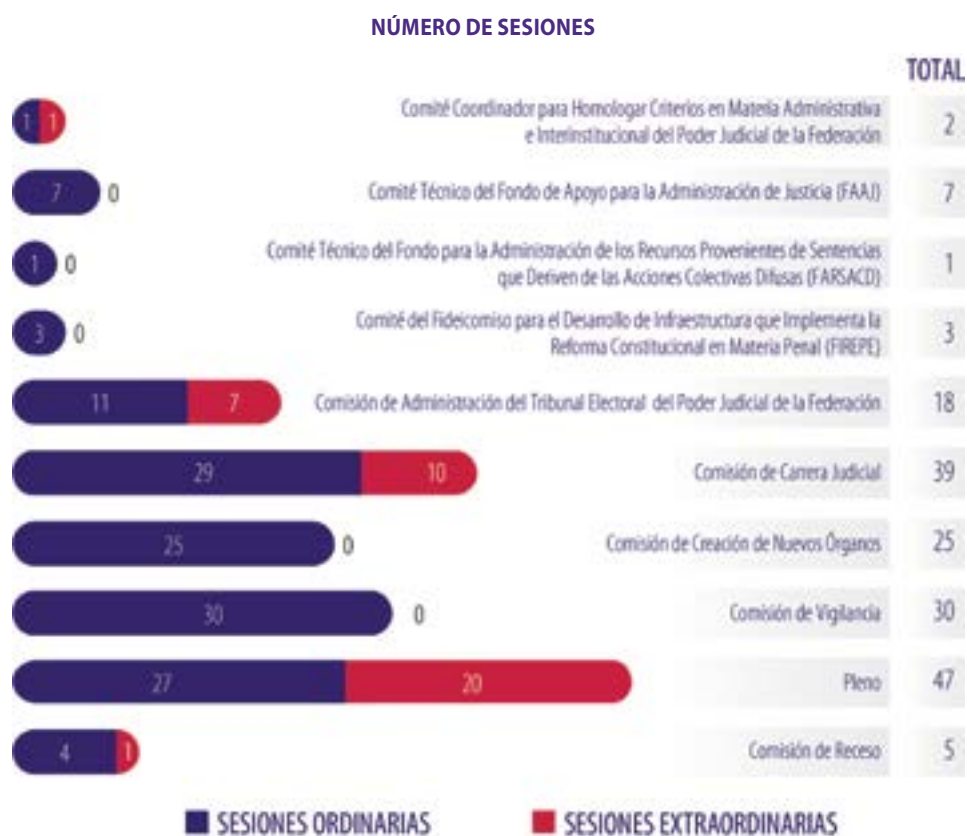
La función primordial es participar en forma colegiada con las demás Consejeras y Consejeros en la toma de decisiones de gobierno y administración que impliquen la planeación, dirección y funcionamiento del Consejo, para cumplir con sus atribuciones constitucionales en materia de administración, vigilancia, disciplina, carrera judicial, adscripción y creación de nuevos órganos o, la divulgación de la cultura jurídica y jurisdiccional, la protección de los derechos humanos y el acceso a la justicia.

A. Logro de objetivos

I. Participación en sesiones

Participación y discusión de diversos asuntos tratados en 177 sesiones del Pleno, Comisiones y Comités, distribuidos de la siguiente forma: Presidente de la Comisión de Receso por el período del 16 al 24 de diciembre de 2019, 5 sesiones (4 ordinarias y 1 extraordinaria); 47 sesiones Plenarias (27 ordinarias y 20 extraordinarias); de la Comisión de Vigilancia 30 ordinarias; de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos 25 ordinarias; de la Comisión de Carrera Judicial 39 (29 ordinarias y 10 extraordinarias); de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 18 (11 ordinarias y 7 extraordinarias); del Comité del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa

la Reforma Constitucional en Materia Penal (FIREPE) 3 ordinarias; del Comité Técnico del Fondo para la Administración de los Recursos Provenientes de Sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas (FARSACD) 1 ordinaria; Comité Técnico del Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia (FAAJ) 7 ordinarias; y del Comité Coordinador para Homologar Criterios en materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación 2 (1 ordinaria y 1 extraordinaria).

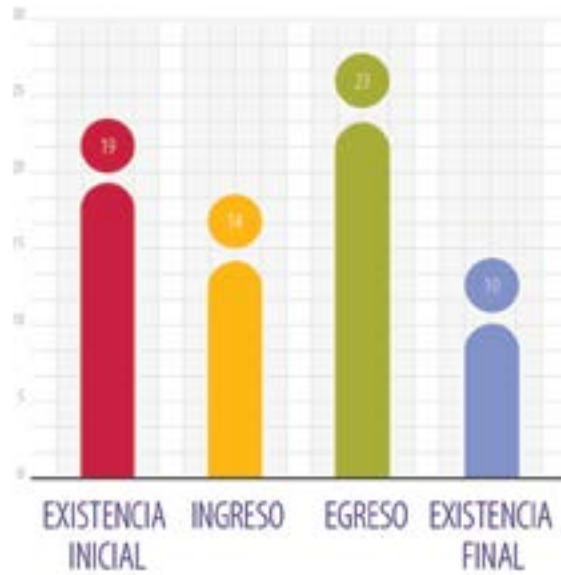


Total 177

II. Proyectos

Elaboración de proyectos de resolución de diversos procedimientos administrativos de responsabilidad, instaurados en contra de servidoras y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, así como de la ratificación de Magistradas y Magistrados de Circuito, y Juezas y Jueces de Distrito; con una existencia inicial de 19 asuntos y el ingreso durante el período de 14 asuntos (1 Denuncia administrativa, 7 Recursos de reconsideración administrativa, 2 Procedimientos disciplinarios de oficio y 4 Procedimientos de rectificación) para generar un total de 33 asuntos; de los que egresaron 23 (4 Denuncias administrativas; 1 Queja administrativa; 3 Procedimientos disciplinarios de oficio; 5 Recursos de reconsideración; 10 Proyectos de ratificación); quedando en existencia actual 10 asuntos (2 Proyectos de ratificación, 6 Recursos de reconsideración y 2 Procedimientos disciplinarios de oficio).

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN



Total 66

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR TIPO DE ASUNTO



B. Acciones relevantes

I. Beneficio social a través de la impartición de justicia

1. Sesión solemne de toma de protesta de 25 Juezas de Distrito

Participación en la sesión solemne conjunta de Plenos de la Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura Federal; en la que se tomó protesta a 25 Juezas de Distrito vencedoras en el primer concurso de oposición para acceder a dicho cargo, realizado por el Poder Judicial de la Federación en aras de alcanzar la paridad de género; así como en la sesión inédita a distancia (virtual) en la que se tomó protesta a 4 juzgadoras y juzgadores federales.

Como resultado se presenció la jura de cargo de las y los nuevos juzgadores federales; en la que se les exhortó a conducirse con independencia y honradez en pro de la justicia mexicana.

2. Participación en el Vigésimo Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito

Participó en el Vigésimo Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, en su calidad de Presidente del Comité Técnico para dar cumplimiento a las ejecutorias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con motivo de la interposición de 3 recursos de revisión administrativa interpuestos por las y los concursantes que no resultaron vencedores.

De esta forma se cumplió con lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3. Participación en el Vigésimo Quinto Concurso de Oposición para la designación de Jueces de Distrito

Participó como integrante del Comité Técnico y Jurado del Vigésimo Quinto Concurso de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, que se llevó a cabo en la Extensión del Instituto de la Judicatura Federal en Mérida, Yucatán.

Como resultado se evaluó a las y los aspirantes al cargo de Juezas y Jueces de Distrito, en busca de los más altos estándares de conocimientos jurídicos en pro de la excelencia en la impartición de justicia.

4. Participación en la XV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ)

Impartió el tema "Justicia y protección de grupos vulnerables, retos normativos y jurisdiccionales para su protección y desarrollo pleno de sus derechos", logrando el intercambio de ideas y experiencias entre las y los juzgadores participantes en el evento.

II. Combate a la corrupción

Se representó al Consejo de la Judicatura Federal ante la Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), realizada en la ciudad de París, Francia del 17 al 21 de febrero de 2020, a fin de evaluar las actividades realizadas por los países miembros en contra de las acciones de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Igualmente, la presentación de los avances que en la materia se han llevado a cabo en México.

Resultó de suma importancia conocer las acciones que actualmente se llevan a cabo en el mundo para combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, así como el intercambio de ideas, a efecto de que, en México, los distintos Poderes de la Unión, en el ámbito de sus atribuciones implementen acciones para afrontar las nuevas amenazas (activos virtuales, *stablecoins*), entre las que destaca la aprobación de guías de referencia sobre sistemas de identidad digital para disminuir riesgos en relación con el blanqueo de capitales y el financiamiento al terrorismo.

Se representó al Consejo de la Judicatura Federal ante la Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

III. Cercanía a las personas y acceso a la justicia

1. Reuniones de trabajo interinstitucionales con el INEGI

Se participó en la Segunda Sesión Ordinaria del 2019, y en la Primera y Segunda Sesiones Ordinarias del 2020 del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia (CTEIJ); así como en la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno (CTEIG); y en la Primera Reunión 2020 del Grupo de Colaboración en materia de Impartición de Justicia; y en la reunión denominada "Investigación en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y su vinculación con la Academia".

El impacto de estas actividades fue la aprobación de los indicadores estadísticos en materia de impartición de justicia federal, los cuales publica e incorpora a su plataforma el INEGI; adicionalmente, se dieron a conocer los avances por parte del Poder Judicial Federal en la inclusión de dichos indicadores para una mejor difusión de información judicial para la toma de decisiones gubernamentales, en aras de una óptima política pública en materia de administración de justicia.

Aprobación de los indicadores estadísticos en materia de impartición de justicia federal, los cuales publica e incorpora a su plataforma el INEGI

IV. Otras actividades

1. Asistencia a tomas de protesta

- Sesión solemne conjunta de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral para recepción de las Consejeras Loretta Ortiz Ahlf y Eva Verónica de Gyvés Zárate, el 25 de noviembre de 2019.
- Sesión solemne conjunta de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral para recepción de los Consejeros Sergio Javier Molina Martínez y Bernardo Bátiz Vázquez, el 3 de diciembre de 2019.
- Sesión solemne conjunta de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral para recepción e investidura de toga a la Ministra Margarita Ríos-Farjat; a fin de darle la bienvenida al Poder Judicial de la Federación, el 6 de enero de 2020.

2. Asistencia a informes anuales de labores

- Sesión solemne conjunta de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral para presenciar los informes de labores 2019 de los Ministros Presidentes de la Primera y Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 10 de diciembre de 2019.
- Sesión solemne conjunta de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral para atestiguar el informe anual de labores del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el 11 de diciembre de 2019.



PONENCIA DE LA CONSEJERA EVA VERÓNICA DE GYVÉS ZÁRATE

La Ponencia tiene como objetivo coadyuvar con los demás integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y las Comisiones, a fin de garantizar la autonomía e independencia de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, otorgándoles las herramientas administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

A. Logro de objetivos

En el presente apartado se reportan los datos comprendidos del 20 de noviembre de 2019¹ al 15 de noviembre de 2020.

I. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Participó en todas las sesiones plenarias celebradas, siendo un total de 48 sesiones.

II. Comisiones del Consejo de la Judicatura Federal

Preside la Comisión de Administración y forma parte de las Comisiones de Carrera Judicial y Adscripción.

¹ La Consejera fue designada el 20 de noviembre de 2019 por el Senado de la República, por un período de 5 años.

SESIONES CELEBRADAS EN CADA UNA DE LAS COMISIONES

COMISIÓN	SESIONES
Comisión de Administración	31 ordinarias
Comisión de Adscripción	El Pleno asumió sus funciones
Comisión de Carrera Judicial	29 ordinarias
	10 extraordinarias

III. Comités del Consejo de la Judicatura Federal

Integra diversos Comités Técnicos del Consejo de la Judicatura Federal, cuyas funciones versan sobre la utilización de recursos asignados a fines determinados.

A continuación, se enlistan los diversos comités y las sesiones celebradas en los mismos:

COMITÉ	SESIONES
Comité Técnico del Fideicomiso 80695 para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal	3
Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia	7
Comité Técnico del Fondo para la Administración de los Recursos Provenientes de Sentencias que Deriven de las Acciones Colectivas Difusas	1
Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación	2

IV. Asuntos turnados

Respecto a los asuntos turnados a esta ponencia para su resolución, se desglosan a continuación:

ASUNTO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	EXISTENCIA ACTUAL
Quejas administrativas	0	2	2	0
Denuncias	0	0	0	0
Procedimientos disciplinarios de oficio	0	6	5	1
Recursos de reconsideración	0	9	7	2
Recursos de reconsideración administrativa	0	1	1	0
Procedimientos de ratificación	0	5	0	5
TOTAL	0	23	15	8

Se autorizó la Metodología para la implementación de las "Medidas de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal y Modernización de la Gestión del ejercicio fiscal 2020"

B. Acciones relevantes

En su desempeño como presidenta de la Comisión de Administración, se autorizó la Metodología para la implementación de las "Medidas de Racionalidad, Austeridad, Disciplina

Presupuestal y Modernización de la Gestión del ejercicio fiscal 2020", en el Consejo de la Judicatura Federal; la estructura salarial del Consejo para 2020, y la adquisición de inmuebles a través de figuras como la donación o asignación, con lo que se confirma el compromiso de austeridad de esta administración.

En materia de combate a la corrupción se otorgó el visto bueno a planes, programas y criterios que coadyuvan a un manejo adecuado de recursos y mejores procesos de adjudicación, como el Programa Anual de Control y Auditoría 2020 y la actualización del Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal.

Se autorizó la realización de la "Mesa de Colaboración Intersectorial: Acelerar la Justicia de Género"; asimismo, se aprobaron 5 licencias con goce de sueldo por motivo de enfermedad de carácter humanitario, 2 solicitudes de apoyos médicos complementarios, en beneficio de las y los servidores públicos y 122 sustituciones de plazas de personas que padecieron o se encuentran en situación vulnerable derivado de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, a fin de no detener la impartición de justicia.

Previo análisis de esta Comisión, se remitieron a Pleno para autorización, el Programa Anual de Ejecución de Obra Pública 2020; el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, también para el ejercicio 2020; el Programa de Adquisición y Arrendamiento de Inmuebles 2020, y el Programa de Capacitación Administrativa 2020.

La Comisión remitió a Pleno para aprobación, la solicitud de autorización para la incorporación de nuevas necesidades de espacio al Programa para la Adquisición y Arrendamiento de Inmuebles 2020, con el objetivo de dar inicio a las sedes de la Primera Fase de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral para Tribunales Laborales de Asuntos Individuales, así como la Sede de los Tribunales Laborales de Asuntos Colectivos.

Asimismo, la Comisión autorizó la distribución del Presupuesto de Egresos 2020, por Capítulo y Unidad Ejecutora de Gasto, y se remitió al Pleno del Consejo, para su autorización, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021.

También, se aprobaron los lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los administradores de los Centros de Justicia Penal Federal. Finalmente se remitió al Pleno la propuesta de creación de 14 puestos, la modificación de 6 y la baja de 2, derivado del Plan Integral de Combate al Nepotismo.

Como integrante de la Comisión de Carrera Judicial, apoyó las políticas tendientes a instaurar el Primer Concurso Abierto de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, así como los Concursos de Oposición para la Designación de Secretarios, Actuarios, Oficiales Administrativos, Oficiales de Partes y Analistas Jurídicos del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) que integrarán el personal de los Juzgados de Distrito Especializados en Materia de Trabajo del Poder Judicial de la Federación.

Como integrante del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, apoyó la continuidad de políticas determinadas para la adscripción de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces conforme a diversos criterios y valoración de factores, tales como necesidades del servicio, solicitudes de cambio, desempeño de la función jurisdiccional, cuestiones de seguridad, número de parientes y redes familiares, riesgo de potencial conflicto de interés, cuestiones humanitarias, etcétera.



PONENCIA DEL CONSEJERO ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ

Las principales funciones y atribuciones del Consejero consisten en integrar el Pleno y al menos una de las comisiones permanentes, así como las transitorias y comités que determine el propio Pleno. Le corresponde velar por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación, así como por la independencia e imparcialidad de sus miembros, y en general, colaborar en cualquier actividad que guarde relación con el propio Consejo.

A. Logro de objetivos

I. Participación en Comisiones

A partir del 27 de noviembre de 2019, el Pleno determinó que el Consejero integrara las Comisiones Permanentes siguientes:

- Comisión de Disciplina, como Presidente.
- Comisión de Administración.
- Comisión de Adscripción.

1. Presidencia de la Comisión de Disciplina

Con ese carácter ha realizado la revisión integral y minuciosa de los proyectos de resolución relativos a los recursos de inconformidad y reclamación, del índice de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina y de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, para someterlos a consideración del Pleno. En total se han propuesto a ese órgano colegiado 99 proyectos de resolución, los cuales han sido aprobados.

Por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el Consejero González Bernabé integró la Comisión de Receso correspondiente al segundo período de receso de 2019, del 25 de diciembre de ese año al 1 de enero de la presente anualidad.

En sesión extraordinaria de 17 de marzo de este año, el Pleno designó al Consejero para integrar junto con el Ministro Presidente Arturo Zaldívar la Comisión Especial que proveería los trámites y resolvería los asuntos urgentes que se presentaran durante el período comprendido del 18 de marzo al 30 de junio de 2020, y a partir del 1 de julio se mantuvo su funcionamiento como órgano encargado de atender cuestiones relacionadas con la interpretación de los acuerdos generales que rigen los esquemas de trabajo durante el período de la contingencia por el fenómeno de salud pública derivado del virus SARS-CoV-2.

La Comisión Especial analizó y aprobó aproximadamente 190 asuntos

Durante esa temporalidad y para dar continuidad a las actividades del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión Especial analizó y aprobó aproximadamente 190 asuntos relacionados con: 1) propuestas de solución a diversas consultas formuladas derivadas de la entrada en vigor de los Acuerdos Generales 4/2020, 8/2020 y 13/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativos a las medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus SARS-CoV-2; 2) instalación de buzones judiciales en todas las oficinas de correspondencia común; 3) lineamientos para la operación de las Oficialías de Partes Comunes contempladas en el artículo 12 del Acuerdo General 21/2020; 4) propuesta para el uso de dispositivos móviles y diversas aplicaciones informáticas, con la finalidad de facilitar la digitalización de documentos; 5) incorporación a diversos órganos jurisdiccionales al turno de guardias, para la recepción de asuntos urgentes; 6) envío de remesas a órganos auxiliares durante el período de contingencia sanitaria; 7) lineamientos para ingreso de personas a inmuebles administrados por el Consejo; para el manejo documental y de expedientes; para la instalación de estaciones sanitizantes; para personas con diversidad funcional; para las y los notificadores y las y los defensores públicos del Consejo; todos derivados de la atención a emergencia sanitaria por el virus; 8) cédulas en materia de recursos humanos; 9) prórrogas en materia de adscripciones y reubicación de Magistradas y Magistrados de Circuito; 10) licencias médicas; 11) retiros voluntarios y pensiones complementarias; 12) asignación y continuación de medidas de seguridad de protección de las y los servidores públicos; y, 13) prórrogas de suspensión a las y los servidores públicos como medida cautelar, entre otras.

2. Proyectos de resolución en materia disciplinaria y ratificaciones de Juezas y Jueces de Distrito, y Magistradas y Magistrados de Circuito

Del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, la Ponencia elaboró proyectos de resolución de los expedientes que le fueron turnados y sometidos para su estudio y consideración a las Comisiones de Disciplina y de Carrera Judicial, respectivamente y, con su visto bueno, al Pleno del Consejo para su aprobación, conforme al siguiente cuadro:

TIPO DE ASUNTOS	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	EXISTENCIA FINAL
Quejas administrativas	1	0	1	0
Denuncias	1	1	1	1
Procedimientos disciplinarios de oficio	5	1	5	1
Recursos de reconsideración	7	6	12	1
Ratificaciones	8	0	8	0
TOTAL	22	8	27	3

B. Acciones relevantes

I. Beneficio Social

En los proyectos sometidos a consideración del Pleno, ha impulsado la aplicación de criterios basados en la perspectiva de género y de protección de personas que tienen desventaja por su condición social, económica, cultural, entre otras.

II. Políticas de Austeridad

Se ha procurado emplear los medios electrónicos para el envío y recepción de los documentos con la finalidad de revisarlos, con lo cual se ha logrado reducir considerablemente la impresión de documentos.

III. Uso de tecnologías de la información y la comunicación

A partir del 18 de marzo de este año y derivado de la pandemia, el Consejero ha utilizado diversas plataformas digitales para tener reuniones virtuales con las Consejeras y los Consejeros integrantes de las Comisiones y del Pleno, así como con el personal de la ponencia.

Asimismo, ha participado en diversos foros virtuales para informar a las y los justiciables y a la sociedad en general sobre las acciones que se han implementado en el Consejo para continuar brindando el servicio de acceso a la impartición de justicia.

Ha participado en diversos foros virtuales para informar a las y los justiciables y a la sociedad en general sobre las acciones que se han implementado en el Consejo

En ese sentido, gran parte del trabajo en la ponencia se desahoga a través de comunicaciones electrónicas, formalizándose mediante el uso de la firma electrónica (FIREL).

IV. Cercanía a las personas

Como parte de su compromiso de tener cercanía con miembros del Poder Judicial de la Federación y la ciudadanía, así como para dar cumplimiento al programa de entrevistas de las Consejeras y los Consejeros con titulares y personal de órganos jurisdiccionales para 2017 y 2018, el Consejero realizó 2 visitas de trabajo a los siguientes órganos jurisdiccionales:

FECHA	ÓRGANO VISITADO	LUGAR
13/02/2020	Reunión de trabajo con las Juezas y Jueces de Distrito en materia administrativa del Primer Circuito	Ciudad de México
20/02/2020	Reunión de trabajo con las y los titulares de los órganos jurisdiccionales del Segundo Circuito	Toluca, Estado de México

También desahogó 607 audiencias, entre servidoras y servidores públicos y personas externas al Poder Judicial de la Federación.

Como parte de su aportación a la transparencia y con objeto de mantener informada a la sociedad, se elaboraron y aprobaron en la ponencia del Consejero en diversas fechas, las versiones públicas de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad en los que fue ponente.

V. Actividades complementarias

El Consejero realizó las actividades complementarias siguientes:

FECHA	ACTO O CEREMONIA	LUGAR
20/11/2019	Participó en la inauguración de la exposición titulada <i>Levanta la voz</i> , organizada por la Sala Especializada del Tribunal Electoral, en el marco de las actividades conmemorativas al 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	Instalaciones de la Sala Especializada del Tribunal Electoral.
25/11/2019	Emitió el discurso de bienvenida en la Sesión Conjunta de los Plenos de la SCJN, del CJF y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a las Consejeras Loretta Ortiz Ahlf y Eva Verónica De Gyvés Zárate.	Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
26/11/2019	Asistió a la Sesión Solemne Conjunta de los Plenos de la SCJN y del CJF en la que rindieron protesta 25 Juezas de Distrito.	Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
28/11/2019	Impartió una plática a alumnos del Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, en seguimiento al Programa Conoce al Consejo de la Judicatura Federal.	Instalaciones del Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.

FECHA	ACTO O CEREMONIA	LUGAR
29/11/2019	Dio el discurso de manera virtual en la ceremonia de jubilación del Magistrado Marco Antonio Arroyo Montero.	Coordinación de Magistrados y Jueces del Octavo Circuito en Torreón, Coahuila.
03/12/2019	Asistió a la Sesión Solemne Conjunta de los Plenos de la SCJN, del CJF y de la Sala Superior del Tribunal Electoral, para darle la bienvenida a los Consejeros Sergio Javier Molina Martínez y Bernardo Bátiz Vázquez.	Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
05/12/2019	Intervino en la presentación del libro intitulado: <i>Mi Constitución Poesía Cívica</i> , de la autoría del maestro Gamaniel Esparza Verduzco, en el marco de los trabajos del CJF para difundir la cultura jurídica.	Instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal.
09/12/2019	Participó en el programa Derecho Procesal de Amparo de Radio HEBO, con el tema Cumplimiento y ejecución de las sentencias de amparo.	Instalaciones del Instituto HEBO.
11/12/2019	Acudió al Informe Anual de Labores del Poder Judicial de la Federación 2019.	Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
21/02/2020	Impartió una plática a los profesores y alumnos de la Universidad Autónoma de Zacatecas en seguimiento al Programa Conoce al Consejo de la Judicatura Federal.	Instalaciones del Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.
12/03/2020	Colaboró en el programa Conoce al Consejo de la Judicatura Federal con el propósito de generar acercamiento con la sociedad.	Instalaciones del Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.
20/08/2020	Entrevista virtual en el programa <i>Mundo Laboral de Radio HEBO</i> , con el tema El Poder Judicial de la Federación frente a la pandemia.	Instalaciones del Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal.
03/09/2020	Participó en el Foro Permanente del Derecho de Acceso a la Justicia, organizado por el Centro de Estudios para la Construcción de la Ciudadanía y la Seguridad (CECOICISE) de la Universidad Autónoma de Chiapas, con el tema "El Poder Judicial ante la Pandemia".	Sesión virtual.
28/09/2020	Asistió a la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la SCJN y del CJF en la que rindieron protesta nueve servidoras y servidores públicos vencedores en diversos concursos internos de oposición para ocupar el cargo de Juez de Distrito.	Sesión virtual.
04/11/2020	Participó en la presentación de Convenios de Interconexión Tecnológica y Reconocimiento de Firma Electrónica entre el CJF y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.	Sesión virtual.
06/11/2020	Asistió a la Inauguración de la XV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), en la que las y los impartidores de justicia dialogaron en torno al tema "Justicia y Protección de Grupos Vulnerables".	Sesión virtual.
09/11/2020	Invitado al Informe de labores del Presidente del Tribunal Electoral del PJF (TEPJF).	Sesión virtual.
11/11/2020	Emitió el discurso en la inauguración del Conversatorio Interinstitucional "Prospectivas sobre la prevención, combate e impartición de justicia en torno al delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita".	Instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal.



PONENCIA DEL CONSEJERO SERGIO JAVIER MOLINA MARTÍNEZ

La Ponencia contribuye a preservar la independencia e imparcialidad del Poder Judicial de la Federación, así como el ejercicio responsable de la función jurisdiccional y administrativa a través de la coordinación y dirección de acciones en materia de adscripción, vigilancia, disciplina, carrera judicial, administración de recursos y creación de nuevos órganos, para garantizar que la impartición de justicia federal responda de manera eficiente a las demandas de la sociedad.

A. Logro de objetivos

En noviembre de 2019, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) determinó que el Consejero Sergio Javier Molina Martínez integrara las Comisiones de Adscripción (la cual preside); Administración; y Creación de Nuevos Órganos.

I. Sesiones de órganos colegiados

En el período comprendido del 1 de diciembre de 2019¹ al 15 noviembre de 2020, el Consejero Molina Martínez participó en las sesiones de Comisiones, Comités y Consejos que a continuación se señalan:

¹ Fecha en la que inició la designación del Magistrado Sergio Javier Molina Martínez como Consejero de la Judicatura Federal.

ÓRGANO COLEGIADO	SESIONES
Pleno del CJF	45
Comisión de Administración	29
Comisión de Creación de Nuevos Órganos	27
Comisión de Receso del 25/12/2019 al 01/01/2020	3
Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación	2
Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal	4
Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia	6
Comité Técnico del Fondo para la Administración de los Recursos Provenientes de Sentencias que Deriven de las Acciones Colectivas Difusas	1
Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (CCIRSJL)	4

Por lo que se refiere a la Comisión de Adscripción, esta no sesiona debido a que el Pleno asumió sus funciones.

II. Asuntos turnados

Del 1 de diciembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, el estado de los asuntos turnados a la Ponencia es el siguiente:

	ASUNTO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	EXISTENCIA FINAL
Adscripción	Informes rendidos por recursos de revisión administrativa	0	14	14	0
	Quejas administrativas	0	1	1	0
Disciplina	Procedimientos disciplinarios de oficio	0	3	0	3 ¹
	Recursos de reconsideración	0	8	8	0
Carrera Judicial	Ratificaciones	1	0	1	0
TOTAL		1	26	24	3

¹ Asuntos recibidos en la Ponencia el 26/08/2020 y 10/11/2020.

Asimismo, en el período que se informa, el Consejero Molina Martínez fue designado como integrante de diversos comités técnicos y jurados en Concursos de Oposición para la designación de Juezas y Jueces de Distrito, entre otros, para el cumplimiento de las ejecutorias de los recursos de revisión administrativa 95/2015, 157/2018, 162/2018 y 16/2019.

B. Acciones relevantes

I. Implementación de la reforma en materia de justicia laboral

A partir del 13 de enero de 2020, el Consejero Molina Martínez como representante del Poder Judicial Federal en el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (CCIRSJL) participa en la adopción de acuerdos para la implementación de programas, mecanismos y políticas que permitan la instrumentación de la estrategia nacional para la implementación del sistema de justicia laboral, a nivel federal y local.

Gracias a la coordinación y suma de esfuerzos con el Poder Ejecutivo Federal, así como con los poderes judiciales y ejecutivos locales, se han definido en el seno del CCIRSJL acciones y directrices que permiten la toma de decisiones institucionales, entre las que destaca la instrumentación progresiva por etapas de la reforma laboral hasta completar todo el territorio nacional.

El inicio de vigencia simultáneo en los ámbitos federal y local requiere la coordinación interinstitucional con las entidades federativas. Por ello el Consejero Molina Martínez ha participado en reuniones con los Estados que integran la Primera etapa de implementación de la reforma laboral, así como en acciones en materia de capacitación para garantizar el profesionalismo de las y los nuevos operadores de la justicia laboral, como se señala a continuación:

Ha participado en reuniones con los Estados que integran la Primera etapa de implementación de la reforma laboral, así como en acciones en materia de capacitación para garantizar el profesionalismo de las y los nuevos operadores de la justicia laboral

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
13/12/2019	Primera reunión de coordinación interinstitucional con las entidades federativas de la primera etapa de la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral.	Sede Alternativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
08/01/2020	Curso de "Actualización de la Reforma en Materia de Justicia Laboral".	Instituto de la Judicatura Federal.
27/01/2020	Inauguración del "II Seminario Internacional de Actualización sobre la Reforma en Materia de Justicia Laboral" encuentro OIT-México.	Instituto de la Judicatura Federal, Auditorio.
07/02/2020	Segunda reunión de coordinación interinstitucional con las entidades federativas de la primera etapa de la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral.	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Auditorio.
12/02/2020	Reunión con el <i>Department of Labor</i> (DOL) y <i>United States Trade Representative</i> (USTR), ambas del gobierno de Estados Unidos de América. Avances en la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral.	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
03/04/2020	Tercera reunión de coordinación interinstitucional con las entidades federativas de la primera etapa de la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral.	Realizada de manera remota por sistema de videoconferencia.
29/05/2020	Cuarta reunión de coordinación interinstitucional con las entidades federativas de la primera etapa de la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral.	Realizada de manera remota por sistema de videoconferencia.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
16/06/2020	Presentación de la conferencia a cargo de Eugenio Raúl Zaffaroni, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Instituto de la Judicatura Federal, "Especialidad de la Reforma en Materia de Justicia Laboral".	Realizada de manera remota por sistema de videoconferencia.
10/07/2020	Quinta reunión de coordinación interinstitucional con las entidades federativas de la primera etapa de la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral.	Realizada de manera remota por sistema de videoconferencia.
07/08/2020	Sesión de Instalación (Primera Sesión Ordinaria) de la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	Realizada de manera remota por sistema de videoconferencia.
11/09/2020	Sexta Reunión de coordinación interinstitucional con las entidades federativas de la primera etapa de implementación de la reforma al sistema de justicia laboral.	Realizada de manera remota por sistema de videoconferencia.
05/11/2020	Séptima Reunión de coordinación interinstitucional con las entidades federativas de la primera etapa de implementación de la reforma al sistema de justicia laboral.	Realizada de manera remota por sistema de videoconferencia.

Asimismo, para garantizar que las y los nuevos juzgadores cuenten con la mayor capacidad y experiencia, el Consejero Molina fungió como Presidente del Jurado del Primer Concurso Abierto de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, lo cual constituye un elemento fundamental para la materialización de una justicia en materia laboral pronta e imparcial.

II. Cercanía con las personas

Para conocer las necesidades de las y los impartidores de justicia y contribuir al apoyo institucional que requieren, el Consejero Molina Martínez realizó, en el período que se informa, reuniones de trabajo presenciales con juzgadoras y juzgadores de diversos circuitos judiciales como se detalla a continuación:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
24/01/2020	Reunión con la Consejera Eva Verónica De Gvys Zárata y el Coordinador de Magistrados en materia penal del Primer Circuito.	Sede Alternativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
20/02/2020	Reunión de trabajo con Magistradas y Magistrados del Decimotercero Circuito.	Cuernavaca, Morelos.
21/02/2020	Reunión de trabajo con Magistradas y Magistrados del Segundo Circuito.	Lerma, Estado de México.
21/02/2020	Reunión de trabajo con Magistradas y Magistrados en Materia Civil del Primer Circuito.	Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, Ciudad de México.
27/02/2020	Reunión de trabajo con Magistradas y Magistrados del Vigésimo Segundo Circuito.	Querétaro, Querétaro.
05/03/2020	Reunión de trabajo con Magistradas y Magistrados en Materia Administrativa del Primer Circuito.	Edificio las Flores del Consejo de la Judicatura Federal, Ciudad de México.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
13/03/020	Reunión de trabajo con las y los titulares del Cuarto Circuito.	Monterrey, Nuevo León.

Asimismo, en el contexto de la contingencia sanitaria por COVID-19, el Consejero Sergio Javier Molina Martínez tuvo audiencias vía remota con juzgadoras, juzgadores y personal jurisdiccional respecto de diversas necesidades institucionales requeridas para cumplir con su labor, por lo que se coordinaron los servicios de apoyo necesario con las áreas administrativas del Consejo.

Adicionalmente, la aplicación de herramientas tecnológicas y de comunicación como el correo institucional de la Ponencia, el uso de sistemas de videoconferencia, y de la firma electrónica para el envío y recepción de comunicaciones, generó la optimización de los tiempos de atención de los requerimientos de órganos jurisdiccionales. Esa labor permitió que el equipo de trabajo, a través de la coordinación de acciones, contribuyera al fortalecimiento de los canales de comunicación de las áreas administrativas del Consejo con los órganos jurisdiccionales.



PONENCIA DE LA CONSEJERA LORETTA ORTIZ AHLF

La Consejera como integrante del Pleno y comisiones, en ejercicio de sus funciones vela por la autonomía, independencia e imparcialidad de los órganos del Poder Judicial de la Federación; vigila el orden y la disciplina en el Consejo; contribuye en el combate a la corrupción y al nepotismo; consolida un nuevo perfil de la y del juzgador federal y maneja los recursos públicos en forma óptima.

A. Logro de objetivos

A partir de su designación como Consejera de la Judicatura Federal el 20 de noviembre de 2019, fecha en la que inició su período por 5 años, ha intervenido en las distintas sesiones de Pleno, comisiones y comités conforme a los ordenamientos jurídicos que rigen su actuación.

I. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

A partir del 20 de noviembre de 2019, ha participado en sesiones ordinarias y extraordinarias en las que ha emitido su voto con absoluto respeto a los derechos humanos y en

apego al mandato constitucional que le ha sido conferido. El número de sesiones en las que ha intervenido son las siguientes:

AÑO	NÚMERO DE SESIONES ORDINARIAS	NÚMERO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
2019	2	1
2020	24	19

Es de resaltar, que en este ejercicio fiscal 2020 con motivo de la emergencia sanitaria causada por el fenómeno de salud pública del virus SARS-CoV-2, se coadyuvó en la determinación de los acuerdos generales relativos a la adopción de medidas de contingencia y esquemas de trabajo en órganos jurisdiccionales, órganos auxiliares y áreas administrativas del propio Consejo, a través de los cuales se establecieron acciones preventivas de riesgos de trabajo y se fijaron medidas para vigilar su cumplimiento, dando prioridad a la protección de la salud e integridad física de las y los servidores públicos y de la ciudadanía. Asimismo, se establecieron las disposiciones necesarias para fortalecer el quehacer jurisdiccional a través de los juicios en línea y el uso de la firma electrónica, garantizando el acceso a la justicia.

II. Comisiones del Consejo de la Judicatura Federal

En sesión de Pleno celebrada el 27 de noviembre de 2019, fue designada para integrar las comisiones de Carrera Judicial, la cual preside, así como las de Disciplina y Vigilancia. En este tenor su participación ha sido la siguiente:

COMISIÓN	NÚMERO DE SESIONES ORDINARIAS	NÚMERO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Carrera Judicial	26	8
Disciplina	29	0
Vigilancia	25	0

En la Comisión de Disciplina ha intervenido en 14 comparecencias de titulares, con motivo del inicio de procedimiento y para la ejecución de sanciones administrativas. De igual manera, fungió como ponente en 11 resoluciones que se aprobaron correspondientes a: 2 Denuncias administrativas, 2 Quejas administrativas, 4 Procedimientos disciplinarios de oficio y 3 Recursos de reconsideración. Asimismo, ha votado en 207 resoluciones y acuerdos como integrante de esta Comisión.

Por otro lado, del 16 al 24 de diciembre de 2019 integró la Comisión de Receso, en la que intervino en 4 sesiones ordinarias.

III. Comités del Consejo de la Judicatura Federal

Participa como integrante de los Comités Técnicos creados por ley y por acuerdos generales emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, siendo los siguientes:

COMITÉS	NÚMERO DE SESIONES ORDINARIAS	NÚMERO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	AÑO
Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.	7	0	2020
Comité Técnico del Fideicomiso 80695 para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal.	3	0	2020
Comité Técnico del Fondo para la Administración de los Recursos provenientes de Sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas.	1	0	2020

IV. Comités intersecretariales

En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 27 de noviembre de 2019, fue designada representante del Consejo de la Judicatura Federal ante el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; asimismo el Pleno la eligió representante del Poder Judicial de la Federación ante la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos Delitos, en sesión del 29 de enero de 2020. En este contexto, se han llevado a cabo las siguientes sesiones:

Fue designada representante del Consejo de la Judicatura Federal ante el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción

1. Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)

Al 15 de noviembre de 2020, la Consejera participó en 3 sesiones ordinarias y en 1 sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en las que se aprobaron 26 asuntos.

SESIÓN	ASUNTOS APROBADOS	AÑO
Tercera sesión extraordinaria	1	2019
Primera sesión ordinaria	9	2020
Tercera sesión ordinaria	8	2020
Cuarta sesión ordinaria	8	2020
TOTAL	26	

2. Órgano de Gobierno

Al 15 de noviembre, participó en 2 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en la que se aprobaron 25 asuntos.

SESIÓN	ASUNTOS APROBADOS
Cuarta sesión ordinaria 2019	12
Primera sesión ordinaria 2020	12
Primera sesión extraordinaria 2020	1
TOTAL	25

3. Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (CITDP)

Al 15 de noviembre, la Consejera participó en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (CITDP), en la que se aprobaron 10 asuntos.

SESIÓN	ASUNTOS APROBADOS
Décimo sexta sesión ordinaria 2020	10
TOTAL	10

V. Actuación en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

A partir de diciembre de 2019, la Consejera integra la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que coadyuva en la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, conformó la Comisión de Receso en el periodo de diciembre de 2019. En este contexto ha intervenido en las sesiones siguientes:

AÑO	NÚMERO DE SESIONES ORDINARIAS	NÚMERO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	NÚMERO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE RECESO
2019	1	1	0
2020	10	6	0

Con motivo de la contingencia sanitaria por la enfermedad del virus SARS-CoV-2, participó en la emisión de acuerdos generales en los que se dictan las medidas de contingencia y esquemas de trabajo de las áreas administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En sesión ordinaria del 20 de febrero de 2020, la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la designó integrante del Comité del Servicio Civil de Carrera Administrativa con Paridad de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la responsabilidad de consolidar el sistema de carrera administrativo en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VI. Asuntos turnados

Dentro de los asuntos turnados a la ponencia tenemos los datos siguientes:

ASUNTOS	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	EXISTENCIA ACTUAL
Quejas administrativas	0	2	2	0
Denuncias administrativas	0	2	1	1
Procedimientos disciplinarios de oficio	0	4	2	2
Recursos de reconsideración	0	14	7	7
Proyectos de ratificación de Juezas, Jueces, Magistradas y/o Magistrados	0	5	0	5

B. Acciones relevantes

Como Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, encabezó las acciones del Primer Concurso Abierto de Oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, esto en el marco de la regulación del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Jueza o Juez de Distrito Especializado en Materia de Trabajo, mediante concursos abiertos de oposición. De igual forma, fue Presidenta del Comité Técnico en este concurso.

Desde la presidencia de la Comisión de Carrera Judicial se diseñaron los Acuerdos y convocatorias para acceder a los concursos de secretarías, secretarios, actuarios, actuarías, oficiales administrativos, oficiales de partes y analista jurídico del Sistema Integral de Seguimiento (SISE) de los Juzgados de Distrito Especializados en Materia de Trabajo del Poder Judicial de la Federación.

Con lo anterior, por primera vez en la historia del Consejo, se concursaron las plazas de oficial administrativo, oficial de partes y analista jurídico del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) para los Juzgados de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, del Poder Judicial de la Federación.

De igual forma, bajo su presidencia, se han presentado al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal 18 proyectos de resolución en cumplimiento a las resoluciones dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los recursos de revisión administrativa promovidos por las personas participantes en los siguientes concursos:

- Vigésimo Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, Ciudad de México.
- Vigésimo Tercer Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, sede Toluca, Estado de México.
- Vigésimo Cuarto Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, sede Zapopan, Jalisco. La Consejera es Presidenta del Comité Técnico.
- Vigésimo Quinto Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, sede Mérida, Yucatán.
- Vigésimo Séptimo Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, sede Tijuana, Baja California. En este concurso la Consejera es Presidenta del Comité Técnico.
- 6 Concursos Internos de Oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio, sede Ciudad de México, Distrito Federal, sede Tijuana, Baja California, y sede Monterrey, Nuevo León.

En el marco de cooperación de la Iniciativa Mérida y del Convenio de Colaboración celebrado por el Poder Judicial del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico y el Consejo de la Judicatura Federal, se han implementado capacitaciones a distancia para las y los Juzgadores Federales

En el marco de cooperación de la Iniciativa Mérida y del Convenio de Colaboración celebrado por el Poder Judicial del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico y el Consejo de la Judicatura Federal, a través del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, por conducto de su Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), se han implementado capacitaciones a distancia para las y los juzgadores federales.

Por otro lado, en sesión de Pleno celebrada el 5 de agosto de 2020, se le designó representante del Pleno del Consejo para hacer la entrega del Premio Silvestre Moreno Cora.

Dentro de los actos oficiales en los que ha participado destacan los siguientes:

- Sesión Pública Solemne de toma de protesta a 25 Jueces de Distrito, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Sesión Pública Solemne para dar la bienvenida a los Consejeros Sergio Javier Molina Martínez y Bernardo Bátiz Vázquez, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Primer Informe Anual de Labores del Ministro Presidente Arturo Zaldívar, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Asistencia a la Sesión Solemne de Bienvenida a la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Discurso de bienvenida en la Sesión Solemne de toma de protesta a 13 nuevas Magistradas del Circuito del Poder Judicial Federal, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Reunión-desayuno con Magistradas y Magistrados en materia penal, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- Participó con discurso inaugural al II Seminario Internacional de Actualización sobre la Reforma en materia de Justicia Laboral, Encuentro OIT México, Escuela Judicial.
- Presentación de la propuesta de "Una Reforma Judicial con y para el Poder Judicial", Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Reunión con Magistradas y Magistrados en materia de trabajo, Palacio de Justicia.
- Evento "Conoce el Consejo de la Judicatura Federal" dirigido a estudiantes de derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas, convocado por el Consejero Alejandro Sergio González Bernabé, Consejo de la Judicatura Federal.
- Ceremonia de entrega de constancias de ratificación a las y los juzgadores federales (asistió con discurso), Consejo de la Judicatura Federal.
- Visita y recorrido al CENDI de Zapopan, Jalisco con motivo de la pandemia de COVID-19.
- Reunión del Comité Técnico de Evaluación de casos prácticos, Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito Sede Tijuana, Consejo de la Judicatura Federal.
- Conferencista en la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. con el tema Reformas al Poder Judicial de la Federación, Virtual.
- Preparación del examen en el CENEVAL para Jueces de Distrito en materia laboral.
- Reunión Primer Concurso Abierto de Oposición para la designación de Jueces de Distrito especializado en Materia de Trabajo.
- Caso Práctico Jueza de Distrito María de Lourdes Margarita García Galicia y Magistrado Set Leonel López Gianopoulos.
- Parlamento abierto mecanismos alternativos de solución de controversias del Senado de la República.
- Toma de protesta de 9 Jueces, Virtual en Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- Ponente en la XV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.
- Informe del Presidente del Tribunal Electoral.

PRESIDENCIA





SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

La Secretaría General de la Presidencia tiene como función ser el enlace del Ministro Presidente con las y los titulares de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo, así como ser el vínculo institucional con la ciudadanía autoridades e instituciones, generando presencia y cercanía del Ministro Presidente con dichos sectores.

A. Logro de objetivos

A continuación se describen los logros de la Secretaría General de la Presidencia respecto de las actividades programadas en el período estadístico que se informa.

I. Atención de las peticiones dirigidas al Ministro Presidente

En cumplimiento a las atribuciones de atención a las peticiones que dirigen particulares, autoridades e instituciones al Ministro Presidente o al Secretario General de la Presidencia, se generaron 1,323 oficios de respuesta.

Por su parte, fueron atendidos 293 oficios dando respuesta a las peticiones que Juezas, Jueces, Magistradas, Magistrados y otras personas que colaboran en el Poder Judicial de la Federación formularon al Presidente del Consejo o a la propia Secretaría General de la Presidencia.

Asimismo, se recibieron 5 grupos de la sociedad civil, con los cuales se formaron mesas de diálogo presenciales o virtuales.

II. Vinculación y acercamiento institucional

Como parte de las funciones de enlace del Ministro Presidente con Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados, y con sus coordinadoras y coordinadores, el Secretario General de la Presidencia continuó con el programa de visitas a circuitos judiciales que inició el año pasado, en consecuencia a la fecha se han visitado 28 de los 32 circuitos.

Como resultado de estas visitas se propició el acercamiento institucional con 58 coordinadoras y coordinadores de Juezas y Jueces de Distrito, así como con 48 coordinadoras y coordinadores de Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados y Tribunales Unitarios de Circuito, lo cual representa el 80.0% de las coordinaciones existentes.

En lo individual, estas reuniones permitieron un acercamiento directo con 779 titulares de órganos jurisdiccionales: 456 Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito; y 321 Juezas y Jueces de Distrito que, sumadas al año pasado, representan la atención a 77.9% de las y los titulares de órganos jurisdiccionales.

III. Vinculación con los Poderes de la Unión y con las entidades federativas

Con el objeto de fortalecer la comunicación con los Poderes de la Unión y con las entidades federativas, el Secretario General de la Presidencia sostuvo 114 encuentros de acercamiento interinstitucional.

IV. Seguimiento y evaluación de las áreas adscritas a la Secretaría General de la Presidencia

El Secretario General sostuvo 143 reuniones de seguimiento de las actividades de las 6 unidades administrativas a su cargo, a saber: Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, Unidad de Transparencia, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual. Lo anterior brindó la posibilidad de generar información útil para identificar acciones de mejora continua y optimización de procesos.

B. Acciones relevantes

Uno de los ejes transversales más importantes de esta administración es la promoción y respeto de los derechos humanos y el establecimiento de políticas en materia de igualdad de género. Por ello, se creó la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual como área dependiente de la Secretaría General de la Presidencia, lo que hizo posible atender y combatir de manera cercana los casos que se han presentado en materia de acoso sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género hacia las y los trabajadores en el

Consejo, en cumplimiento a las obligaciones constitucionales, legales y convencionales del Estado mexicano.

En esa misma línea y en fortalecimiento al establecimiento de una estrategia de comunicación cercana y que favorezca la eliminación de brechas de género, se capacitó al personal de la Secretaría General en el uso de un lenguaje incluyente.

En cuanto a la política del uso intensivo de tecnologías de la información, destaca el uso de la firma electrónica (FIREL), del correo electrónico como medio de comunicación oficial, del Sistema de Gestión Documental para el desahogo de comunicaciones oficiales al interior del Consejo, de servicios de mensajería instantánea digital como medio de comunicación interna y de plataformas digitales de comunicación para generar reuniones virtuales.

El uso de estas herramientas tecnológicas también colaboró a enfrentar la contingencia sanitaria con motivo del virus SARS-CoV-2, en cumplimiento a los diversos acuerdos emitidos por el Consejo para proteger la integridad de su personal y del público en general, aunado a la implementación de medidas preventivas adicionales como privilegiar el trabajo a distancia, el establecimiento de guardias y la continuidad de atención al público de manera segura vía telefónica o por correo electrónico.

Además, estas acciones lograron establecer un modelo de gestión integral y moderno que optimiza procesos y reduce la impresión de documentos, con el consiguiente ahorro de recursos e impacto en beneficio del medio ambiente, en apego a la nueva forma de administrar que se busca en el Consejo.

En cuanto a las acciones para transitar hacia una mejor justicia, a través de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral se impulsaron las gestiones para lograr que la implementación del nuevo sistema de justicia laboral sea conforme al calendario previsto, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y con las entidades federativas.

Ahora bien, a través de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal se generaron acciones para el fortalecimiento del sistema penal acusatorio y la transformación de dicha Unidad en el Centro de Información e Innovación para la Justicia Penal, que entre otras cuestiones harán posible contar con indicadores confiables para la implementación de políticas públicas en la materia.

Asimismo, a través de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, se implementaron acciones encaminadas a preservar la seguridad del personal jurisdiccional y administrativo; así como de las instalaciones y demás bienes, fortaleciendo las medidas de seguridad tendentes a enfrentar los riesgos y mitigar los efectos de una eventual materialización.

En materia de vinculación institucional, el Secretario General de la Presidencia es el enlace del Ministro Presidente con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como con las entidades federativas. Gran parte de las actividades del Secretario General en el período que se reporta consistieron en fortalecer los canales de comunicación del Consejo con

A través de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal se generaron acciones para el fortalecimiento del sistema penal acusatorio y la transformación de dicha Unidad

tales ámbitos de gobierno, a través de reuniones de trabajo en las que el diálogo respetuoso y el intercambio de ideas permitieron implementar estrategias para una mejor impartición de justicia.

Tal es el caso de las reuniones que se llevaron a cabo los días 10 de julio y 12 de agosto del presente año en Palacio Nacional con los padres de familia de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, donde participaron y tuvieron intervención el Presidente de la República, el Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal en representación del Ministro Presidente, la Secretaria de Gobernación y el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración del Gobierno Federal. En las reuniones se informaron los avances en la investigación y en las denuncias correspondientes, y se escucharon las peticiones de los familiares demandando justicia y conocer la verdad de los hechos.

Se celebraron reuniones con el objetivo de fortalecer la estrategia de que todas las políticas públicas del Poder Judicial de la Federación promuevan, respeten y garanticen los derechos humanos

La participación del Secretario General de la Presidencia en estas reuniones fortalece la estrategia del Ministro Presidente para que todas las políticas públicas del Poder Judicial de la Federación promuevan, respeten y garanticen los derechos humanos, bajo la consigna de cero tolerancia a la corrupción.

Asimismo, el Secretario General de la Presidencia en representación del Consejo de la Judicatura Federal, suscribió el convenio de colaboración para compartir desarrollos tecnológicos con el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en materia de gestión judicial, civil, mercantil, oralidad mercantil y centrales de actuarios y actuarias.

De igual forma, suscribió con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación un convenio de colaboración para la interconexión de sistemas informáticos para la inscripción y seguimiento de garantías no fiscales cuyo beneficiario es el Gobierno Federal.

En este mismo rubro, también suscribió con el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí el convenio de colaboración para la interconexión entre sistemas tecnológicos de gestión judicial de ambas instituciones, así como el convenio para el reconocimiento de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL). Asimismo, suscribió el convenio para el reconocimiento de la FIREL con el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Oaxaca y el convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social para la operación de la plataforma informática a que se refiere el artículo 899-E de la Ley Federal del Trabajo.

De igual manera, en el marco de la cooperación interinstitucional y de la Evaluación Nacional de Riesgos del Grupo de Acción Financiera Internacional, se realizó con la Fiscalía General de la República y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el primer conversatorio, con la finalidad de establecer estrategias para la prevención, combate y procesamiento de los implicados en el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Por otra parte, en materia de acciones para lograr mayor cercanía con las personas, la Secretaría General es el vínculo de cercanía del Presidente del Consejo con Magis-

tradas, Magistrados, Juezas, Jueces y personal del Poder Judicial de la Federación, así como con la ciudadanía, diversos sectores sociales, autoridades e instituciones, facilitando su atención.

Uno de los sectores sociales con quienes se tiene mayor contacto son las personas privadas de su libertad quienes, a través de sus escritos, solicitan apoyo para obtener un servicio de defensa en asuntos federales o locales, plantean solicitudes relacionadas con sus expedientes judiciales, o presentan demandas, recursos o quejas en contra de las o los juzgadores y las o los defensores. Todas estas peticiones fueron atendidas canalizándolas a las autoridades correspondientes o brindándoles orientación por parte de la Secretaría General.

También se recibieron grupos de la sociedad civil, colectivos y asociaciones quienes se acercaron a la Secretaría General con problemáticas complejas, cuya atención en muchos casos requirió la gestión de acciones interinstitucionales. En todos se privilegió siempre la atención y orientación ciudadana.

Como parte de las acciones de acercamiento del Ministro Presidente con los órganos jurisdiccionales y con sus titulares, el Secretario General continuó con el programa de vinculación y acercamiento institucional preponderantemente mediante el uso de videoconferencia y de las nuevas tecnologías, en atención a los protocolos implementados por la contingencia sanitaria.

Este programa continúa con resultados positivos, pues pese a la contingencia el Secretario General de la Presidencia realizó visitas virtuales, generando una economía institucional por reducción del desplazamiento de coordinadoras, coordinadores, Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados a la Ciudad de México, para presentar sus peticiones.

Adicionalmente, las reuniones de vinculación permitieron la detección de necesidades y problemáticas en los órganos jurisdiccionales, al tiempo de generar un diálogo cercano y constructivo entre juzgadoras, juzgadores y la Presidencia.

Finalmente, en materia de combate a la corrupción, se tramitaron ante las instancias competentes del Consejo los escritos recibidos con motivos de quejas o denuncias en contra de servidores públicos del Poder Judicial de la Federación por actos de corrupción, impunidad, nepotismo y otros hechos posiblemente constitutivos de responsabilidad administrativa.



UNIDAD PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

De conformidad con su configuración institucional, trazada en el esquema normativo del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (UCNSJP) tiene atribuciones de análisis y propuesta para el diseño, planeación, ejecución y evaluación de acciones necesarias para la consolidación del sistema acusatorio a nivel federal; así como facultades de acompañamiento técnico para las tareas, principalmente del CJF, relacionadas con la operación de los Centros de Justicia Penal Federal (CJPF)¹.

A partir de las Líneas Generales de Trabajo 2019-2022, del Ministro Presidente Arturo Zaldívar, el marco competencial referido se ha visto reforzado mediante la determinación de creación de indicadores cuantitativos y cualitativos que posibiliten conocer objetivamente el funcionamiento del sistema penal adversarial; a efecto de incorporar las mejores prácticas internacionales en el diseño de políticas públicas al interior del CJF.

¹ Trazada en los artículos 97 y 98, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

A. Logro de objetivos

I. Reconfiguración del cargo de Administrador de los CJPF

A partir de un diagnóstico presentado por el Ministro Presidente ante el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en junio de 2019, y ponderando el contexto de austeridad y racionalidad presupuestal, la UCNSJP planteó la reintegración de las Juezas y Jueces en función de administradores de los CJPF a la función jurisdiccional. En ese orden, se advirtió que esa figura obedeció a una etapa temprana de implementación del sistema acusatorio a nivel federal que, a seis años de su operación, resultaba imprescindible su reformulación, a fin de concentrar la labor del universo de Juezas y Jueces de Distrito especializados en el sistema acusatorio en la labor jurisdiccional.

Las razones que condujeron a proponer la reasunción de funciones jurisdiccionales plenas de las y los Jueces Administradores consistieron, por una parte, en el total aprovechamiento de su formación, capacitación y experiencia en la función judicial. Por otra parte, en la atención oportuna de las altas cargas de trabajo que presentan algunos CJPF, que requieren, entre otras necesidades, de más Juezas y Jueces de Control, de Enjuiciamiento y en Funciones de Ejecución. En relación a estos últimos, en 10 CJPF, desde el inicio de operaciones, está pendiente su adscripción².

Bajo el contexto referido, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de 27 de noviembre de 2019, aprobó el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma, adiciona y deroga el que regula los CJPF, en relación con la designación y funciones del administrador; por medio del cual se determina que las Juezas y Jueces que se desempeñan como administradores, iniciarán funciones de control, enjuiciamiento o ejecución, según corresponda a las necesidades y circunstancias específicas de cada CJPF. A partir de esa asunción de labores, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal también determinó que la función administrativa de los CJPF será delegada en perfiles con formación especializada en administración; cuya designación, adscripción y, en su caso, remoción, recaerá en ese alto Órgano Colegiado.

Como consecuencia de esa política aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se incorporarán en forma exclusiva a la función jurisdiccional 41 Juezas y Jueces de Distrito.

En ese orden, a partir de un análisis de las cargas de trabajo y necesidades presentado por la UCNSJP, ese alto Órgano Colegiado, en sesión de 14 de octubre de 2020, teniendo en consideración los factores de ingresos de causas penales y audiencias celebradas, así

² Son los CJPF en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada; en Chiapas, con residencia en Tapachula; en Coahuila, con residencia en Torreón; en San Luis Potosí; en Tabasco, con residencia en Villahermosa; en Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria y Reynosa; en Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos; en Yucatán, con residencia en Mérida; y en Zacatecas.

³ Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de febrero de 2020.

como por la naturaleza de los asuntos a partir de los delitos imputados, también autorizó medidas de reforzamiento de la plantilla de juzgadores en 8 CJPF³.

Dentro de esa serie de acciones, la UCNSJP planteó la implementación de un régimen transitorio por medio del cual las y los Asistentes de Despacho Judicial (cuyo perfil jurídico, conocimiento del trámite judicial y experiencia en las tareas de administración resulta idóneo), asumirán temporalmente la dirección administrativa de los CJPF. En ese contexto, el Pleno del CJF aprobó en sesión de 30 de septiembre de 2020 la reactivación del plazo para que las y los Asistentes de Despacho Judicial asuman temporalmente el cargo de administrador de los CJPF a partir del 1 de diciembre de 2020.

En forma paralela, el 22 de julio de 2020 fue autorizado el *Método para la selección y permanencia de los Administradores de los CJPF por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal*, y en cumplimiento al cual, la UCNSJP y el Instituto de la Judicatura Federal sometieron a la aprobación de la Comisión de Administración⁴ los lineamientos para la evaluación de dichas servidoras y servidores públicos; pautas que fueron aprobadas en su sesión de 29 de septiembre pasado.

En esa senda, la UCNSJP presentó el 12 de noviembre de 2020 ante el Pleno del CJF, la propuesta atinente al objetivo, funciones, nivel y rango del puesto de Administrador de Centro de Justicia Penal Federal, a efecto de su integración en el Catálogo General de Puestos del CJF.

II. Fortalecimiento de la infraestructura de los CJPF

Contar con espacios suficientes e idóneos para el desahogo oportuno y expedito de las audiencias en los CJPF, es una condición fundamental para cumplir con los principios delineados en el artículo 20 Constitucional, destacadamente el de publicidad y concentración. En ese orden, el fortalecimiento de la infraestructura permite la operación óptima y eficaz de los CJPF y, en consecuencia, abona al cumplimiento de la garantía del debido proceso y la tutela judicial efectiva.

En esa senda de objetivos, se logró reforzar la capacidad operativa en el CJPF en el Estado de México con residencia en Almoloya de Juárez (Altiplano), que ocupa el doceavo lugar de ingreso de asuntos a nivel nacional, con la habilitación e inicio de funciones de su tercera sala de audiencias en el mes de enero. Asimismo, se dotó al CJPF en el Estado de Veracruz con residencia en Xalapa, que se encuentra en el nivel diecisiete de ingreso de asuntos, con una segunda sala de audiencia en julio. Cabe destacar que la habilitación de este espacio se desarrolló a pesar del contexto de la pandemia ocasionada por la en-

³ Los CJPF en Baja California, con residencia en Tijuana; en Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez (dos jueces); en la Ciudad de México, con residencia en el Reclusorio Norte, en el Reclusorio Oriente y en el Reclusorio Sur; en Jalisco, con residencia en Puente Grande; y en Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, y con residencia en Altiplano.

⁴ Conforme al acuerdo segundo del Punto de Acuerdo correspondiente.

fermedad del virus SARS-CoV-2, presentando un escenario de alta complejidad al que se le pudo hacer frente con el apoyo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, así como de la Comisión Especial.

Estas acciones se suman a la política de fortalecimiento de la infraestructura de los CJPF impulsada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que durante el año pasado comprendió la habilitación de 17 salas de audiencia. Como resultado de esas decisiones, la infraestructura del sistema penal acusatorio a nivel federal actualmente se encuentra conformada por 41 CJPF a lo extenso de toda la República Mexicana⁵, de los cuales 7 cuentan con 3 salas de audiencia oral, 30 con 2 salas y 4 con 1, lo cual da un total de 85 salas.

INFRAESTRUCTURA



III. Guías Judiciales de Conducción de Audiencia

Las audiencias son el núcleo medular del sistema penal acusatorio. En ellas se materializa la característica principal que lo rige: la oralidad; así como los principios que lo definen: publicidad, contradicción, continuidad e inmediación.

Los 41 CJPF instalados a lo extenso de la República Mexicana celebran 5,625 audiencias mensuales promedio⁶, por lo que, bajo ese contexto, se consideró de la mayor relevancia contar con un instrumento para potenciar la eficiencia en el desempeño de ellas.

⁵ 25 entidades federativas cuentan con 1 CJPF, 5 estados con 2 CJPF y 2 entidades con 3.

⁶ Al 31 de diciembre de 2019.

Así, se ha trabajado con continuidad, incluso durante la pandemia del virus SARS-CoV-2, en el programa de las "Guías Judiciales de Conducción de Audiencia", en el cual participa el CJF, por conducto de la UCNSJP, en coordinación con la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), de la Embajada de los Estados Unidos, dada su experiencia de este tipo de insumos.

Cabe recordar que este programa atiende tanto al incremento en la eficacia cuantitativa de las audiencias, principalmente en la reducción de los tiempos de su duración y optimización del uso de las salas; como en la eficacia cualitativa de las y los juzgadores, en cuanto a la delimitación clara de la materia de debate y de las consideraciones mínimas a las que debe atender la Jueza o Juez.

Para la ejecución de este proyecto se han organizado dos grupos de trabajo, compuestos por juzgadores federales de las diversas competencias en materia penal, así como de los Poderes Judiciales de Puebla y Ciudad de México, con el acompañamiento de Juezas y Jueces de la Rama Judicial de Colombia (que ya cuenta con una herramienta de esta naturaleza).

Bajo esa configuración se llevó a cabo la tercera sesión en Puebla de los Ángeles, del 24 al 28 de febrero de 2020. A partir de las medidas de contingencia con motivo de la pandemia del virus SARS-CoV-2 decretadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal el 17 de marzo, las actividades continuaron de manera regular a través de la herramienta tecnológica de videoconferencia, sin afectar la jornada de las y los Jueces y, por lo tanto, sin la necesidad de autorización de licencias. En ese orden, tanto el grupo redactor de la *Guía de audiencia inicial* como el de la *Guía de audiencia intermedia y de juicio*, a la fecha, han realizado 93 sesiones virtuales, que corresponden respectivamente a 186 horas de trabajo. Ambos grupos han concluido sus 108 borradores, y han pasado a la siguiente etapa consistente en reflejar en ellos la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por último, a fin de reforzar el enfoque integral del programa de las "Guías Judiciales de Conducción de Audiencia", el CJF participa en la elaboración de la *Guía de individualización de sanciones*, así como en un proyecto de *Guía Judicial de valoración de la prueba científica*.

B. Acciones relevantes

I. Audiencias por videoconferencia en tiempo real en los CJPF

La crisis global ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 planteó un escenario inédito en el sistema penal acusatorio.

En consonancia con las medidas decretadas por la autoridad nacional y los organismos internacionales de salud (distanciamiento físico, restricciones en la concentración de personas y límites a la movilidad social); en el ámbito de la justicia adversarial, cuya diná-

Resultó impostergable una política pública para mediar y equilibrar entre las medidas sanitarias para proteger el derecho a la vida y a la salud del personal jurisdiccional y de las y los demás operadores

mica no tiene tregua, resultó impostergable una política pública para mediar y equilibrar entre las medidas sanitarias para proteger el derecho a la vida y a la salud del personal jurisdiccional y de las y los demás operadores que participan en el desahogo de las audiencias (las y los fiscales, las y los defensores públicos y privados, las y los policías procesales y las y los asesores jurídicos de víctimas), así como de manera destacada los propios acusados y las víctimas, con la necesidad de mantener la marcha, articulación y funcionalidad de la justicia penal federal.

En ese orden, se implementaron en los CJPF, para todos los asuntos urgentes o de atención prioritaria, las audiencias por videoconferencias en tiempo real con la presencia simultánea de todas las partes, para que desde cualquier lugar del territorio nacional se puedan conectar a través de diversas opciones de dispositivos (computadora, laptop, tableta o teléfono móvil), mediante el uso de una herramienta de software.

Es preciso señalar que esta medida garantiza la observancia de los principios que rigen el sistema penal acusatorio en el desarrollo de las audiencias:

- **Inmediación:** Todas y todos los juzgadores las presiden bajo las mismas directrices que en las salas de audiencia, lo que garantiza a las personas acusadas la oportunidad y certeza de estar frente a la Jueza o Juez y su contraparte.
- **Contradicción:** Todas las partes se encuentran en igualdad de armas; esto es, participan vía remota y tienen la misma posibilidad de argumentar y rebatir.
- **Publicidad:** La audiencia se videograba para su posterior consulta.

El esquema de audiencias por videoconferencia en tiempo real es una ecuación de equilibrio armonioso que, de manera ponderada, hace compatibles las medidas sanitarias ordenadas por las autoridades de salud con la garantía de la tutela judicial y salvaguarda de los derechos de las y los acusados y de las víctimas; y que conforme fueron evolucionado las medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales decretadas por el Pleno del CJF, se potenció la amplia variabilidad de supuestos que en la materia penal deben recibir una atención urgente o prioritaria, hasta comprender un amplio catálogo de actuaciones judiciales que ameritan audiencia en la primera instancia.

Bajo el contexto anotado, la implementación y operación de este esquema demandó un intenso ejercicio de coordinación al interior del CJF, destacadamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información; así como para sincronizar esfuerzos entre las 166 Juezas y Jueces de Distrito especializados en el sistema penal acusatorio. De la misma manera, se requirió un esfuerzo de coordinación interinstitucional con la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional y el Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, con el objetivo común de acompasar los detalles logísticos que permitieran enlazar a todos los operadores del procedimiento penal. Para poder llevar a cabo todo ello, se emitió e instrumentó el correspondiente protocolo de actuación.

Durante el tiempo que comprende del 7 de abril, fecha de celebración de la primera audiencia bajo este esquema, al 15 de noviembre de 2020, se han desarrollado 15,953 audiencias por videoconferencia en tiempo real en los 41 CJPF en todo el país.

En ese orden, se implementaron en los CJPF, para todos los asuntos urgentes o de atención prioritaria, las audiencias por videoconferencias en tiempo real con la presencia simultánea de todas las partes

Sincronizar esfuerzos entre las 166 Juezas y Jueces de Distrito especializados en el sistema penal acusatorio, la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional y el Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social

NATURALEZA DE LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS POR VIDEOCONFERENCIA EN TIEMPO REAL

TIPO DE AUDIENCIA	CANTIDAD
Inicial	6,055
Ejecución	2,300
Procedimiento abreviado	1,770
Intermedia	1,198
Revisión de medida cautelar	866
Impugnación a las determinaciones del Ministerio Público	561
Suspensión del proceso	522
Suspensión condicional del proceso	509
Solicitud de orden de aprehensión, comparecencia o citatorio	384
Juicio	319
Técnica de investigación	314
Prórroga de investigación complementaria	303
Sobreseimiento	215
Competencia	170
General	139
Aclaración de agravios	61
Pruebas	47
Lectura y explicación de sentencia	46
Procedimiento de extradición	32
Acuerdo reparatorio	26
Validez de actos procedimentales	26
Extinción de la acción penal	24
Aclaración de la resolución	18
Providencias precautorias	14
Acumulación	11
Cumplimiento de ejecutoria	9
Acceso a los registros de la investigación	6
Nulidad de actos procesales	3
Medidas de protección	3
Desistimiento de acción penal	2
TOTAL	15,953

II. Buscador de sentencias especializado en el Sistema de Justicia Penal Adversarial

Las versiones públicas de las sentencias son, en el sistema jurídico mexicano, la evidencia más puntual del criterio de las y los juzgadores y los fundamentos que sostienen su decisión. Las sentencias están llamadas a cumplir con la función de ser instrumentos dialógicos con la ciudadanía, la sociedad civil organizada y la academia. Su publicación es un incentivo que genera una forma de comunicación con los operadores del sistema acusatorio a nivel federal, sus homólogos locales y restantes órganos del Estado.

El buscador de sentencias refleja los indicadores de derechos humanos que el PJF debe informar ante las instancias nacionales e internacionales en la materia.

En el referido contexto, la UCNSJP desarrolló una herramienta informática para la sistematización de las sentencias emitidas por las Juezas y Jueces de Distrito especializados en el sistema acusatorio, el cual fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal el 27 de noviembre de 2019. Dicho sistema se integra por dos módulos: 1) Registro de sentencias, confeccionado con la finalidad de que las y los servidores públicos de los CJPF registren los datos fundamentales de las sentencias de procedimiento abreviado y de juicio, junto con su versión pública escrita; y 2) Consulta de sentencias, planteado con la finalidad de que cualquier persona a través de Internet pueda consultar esas versiones públicas bajo determinados criterios temporales, conceptuales y temáticos.

El citado sistema cuenta con un motor de búsqueda configurado bajo los siguientes criterios y parámetros: CJPF, tipo de procedimiento, período de tiempo, sentido de la sentencia, jueza o juez, causa penal, tema relevante (por su afectación a derechos humanos, implicación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; grupos en condiciones de vulnerabilidad; por su trascendencia y efectos en actos de gobierno y criterios de interpretación novedosa), y palabras clave.

Bajo una perspectiva de derechos, el diseño y confección de este buscador de sentencias conllevó un ejercicio de reflexión al interior del Poder Judicial de la Federación (PJF), con las Direcciones Generales de Derechos Humanos de la SCJN, así como de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales del CJF; con el objetivo común de que esta herramienta refleje los indicadores de derechos humanos que el PJF debe informar ante las instancias nacionales e internacionales en la materia.

Con la finalidad de que en los CJPF se lleve a cabo de manera ágil, eficiente y sencilla el registro de las versiones públicas de las sentencias, así como de sus datos fundamentales, la UCNSJP se ha dado a la tarea de llevar a cabo un pre-registro del universo de las sentencias de juicio oral. Actualmente se encuentran previamente cargadas las 1,420 sentencias de juicio oral emitidas desde el inicio de funciones del sistema acusatorio (24 de noviembre de 2014).

Esta decisión del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal es un importante avance en la transparencia y apertura de la labor jurisdiccional del PJF.



UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL

La Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral es el área del Consejo de la Judicatura Federal encargada de instrumentar los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación, en el contexto del nuevo modelo de justicia laboral, coordinando a las administrativas del propio Consejo y colaborando con ellas para la selección y capacitación del personal, el desarrollo de las plataformas electrónicas, la instalación y equipamiento de los tribunales y la adecuación normativa para la implementación de la reforma en el ámbito federal.

A. Logro de objetivos

La reforma en materia de justicia laboral tuvo como enfoque central mejorar y eficientar la impartición de la justicia laboral en México. Lo relevante del nuevo modelo es: 1) la creación de una instancia de conciliación prejudicial y obligatoria, salvo excepciones, a cargo de los Centros de Conciliación, Federal y locales; y 2) el establecimiento de juicios preponderantemente orales, cuyo conocimiento corresponderá a los Poderes Judiciales, Federal y locales.

La instrumentación del nuevo modelo de justicia laboral se diseñó en 3 fases. Cada fase se conforma de diversas entidades federativas, de modo que a la conclusión de la tercera fase (en 2022), en el ámbito federal estará completada en todo el territorio nacional

la instrumentación de la reforma. La primera fase de implementación se conforma por los siguientes Estados: Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas. Asimismo, aun cuando la Ciudad de México no forma parte de la primera etapa de implementación, en dicha sede se instalarán los tribunales laborales de asuntos colectivos, los cuales, para esta primera etapa, ejercerán jurisdicción exclusivamente en las entidades federativas señaladas anteriormente.

Bajo el esquema indicado, la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral ha logrado los siguientes objetivos:

I. Capacitación en materia de justicia laboral

Durante el período del presente informe, la Unidad, de la mano con el Instituto de la Judicatura Federal, diseñó e impartió a nivel nacional los cursos de actualización y especialización sobre la reforma en materia de justicia laboral, dirigidos al público y al personal de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, de acuerdo con los siguientes datos:

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

FECHA	DURACIÓN	SEDES	NÚMERO TOTAL DE PERSONAS INSCRITAS
13/11/2019 al 06/02/2020	40 horas, repartidas en 12 sesiones y 4 fases	28 Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 52 sedes del Instituto de la Judicatura Federal, en toda la República.	7,989

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN SOBRE LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL

	PRIMERA GENERACIÓN	SEGUNDA GENERACIÓN
Fecha	01/05/2020 al 19/07/2020	1/06/2020 al 08/08/2020
Duración de las jornadas	400 horas, más 320 de horas de estudio independiente	400 horas, más 320 de horas de estudio independiente
Modalidad	Virtual	Virtual
Número total de personas inscritas	1,252	4,419

CURSO DE INDUCCIÓN

FECHA	DURACIÓN	PERSONAS QUE LO TOMARON
12/10/2020 al 13/11/2020	214 horas (200 horas de clases virtuales y 14 conferencias magistrales)	249

II. Selección de operadores

La Unidad, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y el Instituto de la Judicatura Federal, diseñó el Primer Concurso Abierto de Oposición para la designación de Jueces Laborales, y el Primer Concurso Abierto de Oposición para la selección del resto del personal de los tribunales laborales de la primera fase de implementación. El número de personas inscritas a dichos concursos, fue el siguiente:

SELECCIÓN DE OPERADORES	
Aspirantes a Jueza y Juez de Distrito	2,172 aspirantes
Aspirantes a Secretaria y Secretario de Juzgado	1,564 aspirantes
Aspirantes a Actuaría y Actuario Judicial	1,398 aspirantes
Aspirantes a Oficial Administrativa y Administrativo	2,006 aspirantes

OPERADORES QUE RESULTARON VENCEDORES	
Jueza y Juez de Distrito	95
Secretaria y Secretario	81
Actuaría y Actuario	38
Aspirantes a Oficial Administrativa y Administrativo	130

III. Tecnologías de la información

La Unidad diseñó las siguientes herramientas tecnológicas que servirán de apoyo a los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación:

PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS	
PLATAFORMA	OBJETIVO
SIGE laboral	Herramienta de gestión electrónica de expedientes, mediante la generación de alertas, precaptura de plantillas de acuerdos y resoluciones, visualización y gestión del expediente electrónico y otros elementos que llevarán de la mano a la persona que sea operador jurídico en la substanciación de juicios, a fin de cumplir los plazos legales y emitir resoluciones apegadas a Derecho
Calculadora electrónica de prestaciones	Herramienta electrónica que calcula en cantidad líquida las principales prestaciones motivo de condena en materia laboral y de seguridad social, a partir de la captura del salario de la trabajadora o del trabajador y de otras condiciones específicas. Esto, a fin de que la liquidación de condenas se dé en el propio juicio, y no en una fase posterior, de manera pronta y expedita
Asistente Electrónico de las Audiencias	Asistente electrónico que permite a la Jueza o Juez en audiencia conocer los elementos jurídicos y fácticos relevantes del juicio, para desahogar debidamente la audiencia de mérito

La Unidad diseñó las siguientes herramientas tecnológicas que servirán de apoyo a los tribunales laborales: SIGE laboral, Calculadora electrónica de prestaciones y Cuaderno de trabajo

Por otro lado, el 16 de julio de 2020 la Unidad concertó la celebración de un convenio de colaboración con el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para implementar en los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación, el "Sistema de Generación de Rutas, Evidencia y Monitoreo Actuarial". Esto abonará a contar con una herramienta electrónica que optimice las rutas de las y los actuarios judiciales y automatice los procedimientos de notificación y práctica de diligencias judiciales.

IV. Relaciones interinstitucionales

La Unidad tiene la atribución de representar al Poder Judicial de la Federación ante las distintas autoridades involucradas en la implementación de la reforma en materia de justicia laboral. Para ello, ha establecido relaciones institucionales con las siguientes autoridades:

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	
INSTITUCIÓN	OBJETIVO
Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral	Participar en la definición de los lineamientos y directrices de implementación de la reforma en materia de justicia laboral a nivel nacional, en los órdenes federal y locales.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social Titular del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Establecer lazos de coordinación y evaluar los avances en la implementación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación, conforme a las fases de implementación.
Reunión de coordinación interinstitucional entre autoridades federales y locales que integran la Primera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	Dar cuenta del seguimiento de la implementación de la reforma en el ámbito federal, así como participar en la coordinación de acciones con las demás autoridades federales y locales de la primera fase de implementación.
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores Instituto Mexicano del Seguro Social	Desarrollar la plataforma electrónica que los institutos de seguridad social deben poner a disposición de los tribunales laborales, para tener acceso inmediato a la información en materia de seguridad social de los trabajadores (Art. 899-E de la Ley Federal del Trabajo)
Instituto Nacional Electoral Comisión Nacional Bancaria y de Valores Secretaría de Relaciones Exteriores	Celebrar convenios de colaboración para facilitar la localización de domicilios de personas en juicio, mediante la búsqueda de registros oficiales a cargo de organismos públicos (743, penúltimo párrafo, de la Ley Federal del Trabajo)

V. Adecuación normativa

La implementación en el ámbito federal requiere de la adecuación de los instrumentos normativos que rigen la actividad administrativa del Consejo. Para ello, la Unidad analizó la totalidad de los instrumentos normativos emitidos de 1995 a la fecha, arrojando los siguientes datos:

1,834 Acuerdos revisados de 1995 a 2020

ARMONIZACIÓN NORMATIVA	
Acuerdos Generales del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal estudiados	1,798 acuerdos desde 1995 a 2020
Acuerdos Conjuntos del CJF con la SCJN o el TEPJF estudiados	36 acuerdos desde 1995 a 2020
ARMONIZACIÓN NORMATIVA	
Total de Acuerdos Generales del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que se modificaron	14 acuerdos

El proyecto de armonización ya fue aprobado por el Pleno y fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de noviembre de 2020.

VI. Personas capacitadas para ser peritos

A fin de proyectar la creación de la Unidad de Peritos para los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación, la Unidad realizó un estudio de campo sobre los dictámenes periciales que se rindieron en 2019 en diversas Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje. El estudio referido se realizó sobre los principales dictámenes rendidos en los juicios laborales. El estudio arrojó que la Unidad de Peritos debería contar con un aproximado de 23 personas capacitadas como peritos para la primera y segunda etapas, y con 22 personas capacitadas como peritos para la tercera etapa, es decir, un total de 45 peritos en las materias de medio ambiente, especialidad médica y medicina del trabajo. Esta proyección se realizó tomando en consideración la necesidad de acelerar los tiempos en la práctica de los dictámenes periciales y con el propósito de eficientar la impartición de justicia.

Proyectar la creación de la Unidad de Peritos para los tribunales laborales

VII. Defensa adecuada

La Unidad, de la mano con el Instituto de la Judicatura Federal, emprendió acciones para mejorar el esquema de capacitación de las y los defensores públicos en el ámbito federal. Para ello, incorporó a 97 servidoras y servidores del Instituto Federal de Defensoría Pública, al Curso de "Especialización sobre la Reforma en Materia de Justicia Laboral"; asimismo, diseñó jornadas de sensibilización y actualización, dirigidas a 39 asesoras y asesores jurídicos y a 39 oficiales administrativos de dicho Instituto. Con esto se estableció un esquema de capacitación focalizado, en aras de mejorar la defensa adecuada de las y los justiciables dentro del nuevo modelo de justicia laboral.

Se estableció un esquema de capacitación focalizado, en aras de mejorar la defensa adecuada de las y los justiciables dentro del nuevo modelo de justicia laboral

B. Acciones relevantes

I. Concursos abiertos para la selección de operadores

Como parte de la renovación del Poder Judicial de la Federación, se diseñó un concurso abierto para la selección de Juezas y Jueces laborales y, por primera ocasión, se realizaron concursos abiertos para la selección del resto del personal.

Esto se traduce en una apertura de cara a la comunidad jurídica mexicana, a fin de que los cargos dentro de los órganos jurisdiccionales laborales puedan ser ocupados por cualquier interesado que cumpla los requisitos legales, aun cuando no pertenezca a la carrera judicial dentro del Poder Judicial de la Federación. Con ello, se elimina la percepción

de algunos sectores, en el sentido de que las vacantes dentro de los órganos jurisdiccionales federales sólo son ocupadas por las propias servidoras y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

II. Paridad de género

Siguiendo la línea de los concursos de oposición para la selección de Juezas de Distrito y Magistradas de Circuito que se realizaron por primera ocasión en 2019, la implementación de la reforma cobija los principios de paridad y equidad de género. De acuerdo con la convocatoria del concurso de Juezas y Jueces laborales, de las 45 plazas que se concursaron, 23 fueron ocupadas por aspirantes mujeres y 22 por aspirantes hombres. De esta manera, se contribuye a la eliminación de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en el acceso a los cargos públicos.

45 plazas se concursaron, 23 fueron ocupadas por aspirantes mujeres y 22 por aspirantes hombres

III. Implementación de nuevas herramientas tecnológicas

Como parte de la línea general denominada "Uso intensivo de tecnologías", la Unidad diseñó las siguientes plataformas electrónicas: 1) SIGE Laboral, que será una herramienta de gestión judicial, la cual llevará de la mano a los operadores en la substanciación de los expedientes, favoreciendo el cumplimiento de los plazos legales; 2) calculadora electrónica de prestaciones, que servirá para calcular de manera líquida las prestaciones en juicio motivo de condena; y 3) Asistente Electrónico de las Audiencias, que servirá como herramienta de auxilio al juez en audiencia. Estas herramientas, por un lado, abonan a que los órganos jurisdiccionales laborales cumplan los plazos legales y emitan resoluciones apegadas a derecho; y, por el otro, perfilan la implementación de nuevas tecnologías en la impartición de justicia en el Poder Judicial de la Federación.

IV. Capacitación en materia de justicia laboral

En el período del presente informe, la Unidad, de la mano con el Instituto de la Judicatura Federal, capacitó a 7,989 personas en los cursos de actualización, a 5,671 personas en el curso de especialización y a 249 en el curso de inducción para las y los nuevos operadores jurídicos. Los primeros dos cursos se ofrecieron al público en general en toda la República Mexicana, con lo que se realizó un acercamiento hacia la comunidad para informar sobre el nuevo modelo de justicia laboral.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

La Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal es la responsable de garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; desarrollar e implementar acciones tendentes a la protección de datos personales en posesión del Consejo; difundir información y coordinar las acciones para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de conformidad con la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; brindar capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales a órganos jurisdiccionales y áreas administrativas que lo requieran; y auxiliar al Comité de Transparencia del Consejo, con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones encomendadas.

A. Logro de objetivos y resultados obtenidos

I. Actualización de información en la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI

Durante el período reportado se realizó la actualización de la información del cuarto trimestre de 2019, primer, segundo y tercer trimestres de 2020, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70, 73 y 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). En ese sentido, la Unidad de

El CJF obtuvo un 100% en el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia

Transparencia ha llevado a cabo las acciones necesarias en conjunto con las diversas áreas administrativas del Consejo para cumplir en tiempo y forma con la publicación de dichas obligaciones.

Respecto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones, realizada para el ejercicio 2020, la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial del INAI, emitió el dictamen de cumplimiento, a través del cual informó que el Consejo de la Judicatura Federal obtuvo un 100% en el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia.

II. Trámite a solicitudes de acceso a la información pública y solicitudes a derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición a la publicación de datos personales)

Durante el período comprendido del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, se recibieron 7,160 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 6,664 han sido totalmente atendidas, mientras que 496 solicitudes continúan en trámite.

Asimismo, se han recibido 131 solicitudes correspondientes a derechos ARCO, las cuales 53 han sido atendidas y 9 continúan en trámite.

Cabe precisar que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, el INAI decretó la suspensión de plazos, no obstante la Unidad de Transparencia implementó trabajo a distancia a fin de elaborar los requerimientos, prevenciones e incompetencias de cada una de las solicitudes recibidas, con la finalidad de que una vez que se reanudaran los plazos, las respuestas se notifiquen en tiempo.

El 18 de septiembre de 2020, el INAI reanudó los plazos, por lo que derivado del trabajo a distancia implementado por la Unidad de Transparencia las solicitudes se atendieron en los plazos previstos en la Ley.

III. Recursos de revisión interpuestos ante el INAI

Del total de solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO (7,291) recibidas en el Consejo de la Judicatura Federal, durante el período reportado, se han interpuesto 195 recursos de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, esto es que solo el 2.6% de las respuestas otorgadas en las solicitudes de acceso a la información fueron impugnadas por las y los solicitantes.

IV. Capacitación para servidoras y servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

Durante el período reportado se llevaron a cabo 2 videoconferencias de capacitación con el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal Decimosexto Circuito, y el Juzgado Decimoprimer de Distrito con residencia en Poza Rica, Veracruz, respectivamente, en las

cuales participaron un total de 35 servidoras y servidores públicos; así como 2 capacitaciones por videoconferencia a la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, en coordinación con el Instituto de la Judicatura Federal, en la cual participaron 345 servidoras y servidores públicos.

En colaboración con el Instituto de la Judicatura Federal, se realizó el curso de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Proyección de Datos Personales, impartido en modalidad virtual, en el que se inscribieron 496 servidoras y servidores públicos. Asimismo, 400 personas tomaron el "Curso Virtual de Transparencia y Acceso a la Información Pública", impartido por el Instituto de la Judicatura a través del curso "El Secretario Judicial, funciones y responsabilidades", mientras que en la segunda edición del referido curso participaron 401 funcionarias y funcionarios públicos.

Finalmente, 1,950 funcionarias y funcionarios públicos tomaron el "Curso Virtual de Transparencia y Acceso a la Información Pública", impartido a través del "Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación", lo que da un total de 3,627 personas capacitadas por parte de la Unidad de Transparencia, mientras que en 2019 se capacitaron a 1,274.

V. Biblioteca Virtual de Sesiones

Respecto a la Biblioteca Virtual de Sesiones, en el período informado se incorporaron para consulta pública 15,956 videograbaciones correspondientes a las sesiones públicas celebradas por los integrantes de los Tribunales Colegiados y Plenos de Circuito.

Al respecto, se precisa que derivado de la contingencia del COVID-19, la Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal, instruyó que los Tribunales Colegiados incorporaran en la Biblioteca Virtual de Sesiones, todas aquellas celebradas por videoconferencia durante la contingencia sanitaria, las cuales corresponden a 8,619 del total de las reportadas.

15,956 sesiones
incorporadas en la
Biblioteca Virtual de
Sesiones en el período
respectivo

VI. Actualización del Diccionario Biográfico

El Diccionario Biográfico se integra por un total de 18,128 fichas biográficas de servidoras y servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal. Durante el período comprendido del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, la Unidad de Transparencia actualizó 2,196 registros correspondientes a fichas biográficas de Magistradas y Magistrados de Circuito, y Juezas y Jueces de Distrito.

VII. Actualización de la normativa del CJF

En el período reportado, se incluyeron 60 Acuerdos Generales del Pleno del propio Consejo, 4 Acuerdos de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos y 46 de disposiciones diversas, lo que hace un total de 110 normas jurídicas clasificadas y publicadas.

Asimismo, se incluyeron como consulta a la Normativa del Consejo la publicación de 1 convenio de colaboración para la interconexión de los sistemas tecnológicos de gestión jurisdiccional entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 11 acuerdos del Instituto Federal de Defensoría Pública, órgano auxiliar del propio Consejo.

Respecto de la normatividad, en las cuales se modificaron, reformaron, adicionaron y/o derogaron diversas normas, se generó la actualización legislativa correspondiente en los Acuerdos respectivos. Cabe señalar que el sitio de consulta de la normatividad del Consejo tuvo un total de 341,299 visitas durante el período reportado.

B. Acciones relevantes

I. Beneficio social, especialmente de los grupos más vulnerables, a través de la impartición de la justicia

Gestionó con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la impresión de dicha resolución en lenguaje braille

En cumplimiento a la resolución del recurso de queja 96/2019, dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Quinto Circuito, en la que se instruyó que se tomaran las medidas correspondientes para proporcionar al recurrente la resolución en formato de escritura braille, la Unidad de Transparencia gestionó con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la impresión de dicha resolución en lenguaje braille, con lo cual se garantizaron las condiciones de accesibilidad para que una persona en situación de vulnerabilidad, pudiera ejercer en igualdad de circunstancias el derecho de acceso a la justicia. Dicha instrucción generó la acción siguiente:

- La Unidad de Transparencia se encuentra gestionando la adquisición de una impresora braille, con el objeto de generar y garantizar las condiciones de accesibilidad e igualdad a las personas en situación de vulnerabilidad en la impartición de justicia.

II. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación

Relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales derivado del virus SARS-CoV-2, la Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal instruyó que los Tribunales Colegiados actualizaran la Biblioteca Virtual de Sesiones, contemplando todas aquellas que se hayan celebrado por videoconferencia durante la contingencia sanitaria, a través del aplicativo tecnológico implementado por el Consejo, a fin de que las mismas se encuentren disponibles para la ciudadanía en general.

8,619 sesiones de Tribunales Colegiados celebradas por videoconferencia

- La Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal publicó durante el período reportado 8,619 sesiones de Tribunales Colegiados celebradas por videoconferencia durante la contingencia sanitaria.

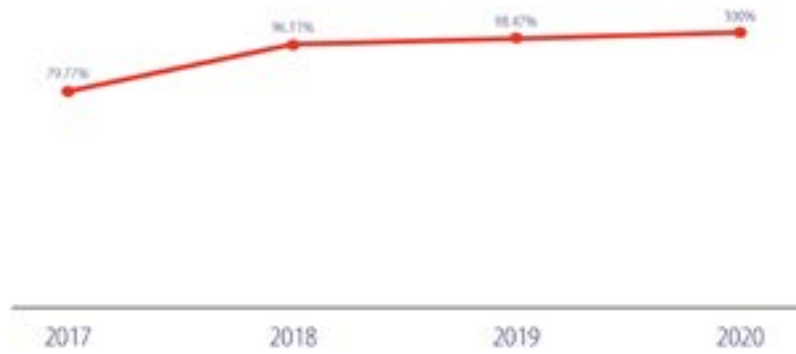
III. Cercanía a las personas

Se llevaron a cabo las acciones necesarias, así como un seguimiento puntual de la información generada por las diversas áreas administrativas del Consejo, con el objeto de que la información publicitada en la Plataforma Nacional de Transparencia, cumpliera en tiempo y en forma con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el INAI y con ello, poner a disposición de la ciudadanía información pública de utilidad, lo que permite transparentar las actividades que se realizan en el Consejo de la Judicatura Federal y en los órganos jurisdiccionales, generando los resultados siguientes:

- Durante el período reportado el INAI resolvió 14 denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, las cuales se resolvieron a favor del Consejo de la Judicatura Federal; 1 denuncia de incumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, misma que el INAI determinó infundada; lo anterior, robustece que la información publicitada en la Plataforma Nacional de Transparencia, cumple con los criterios establecidos por el INAI, que la información resulta útil a la ciudadanía y que el Consejo cumple a cabalidad lo establecido en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

También se realizaron ajustes en la temporalidad de respuesta para el trámite de solicitudes de acceso a la información, así como actualizaciones en el Sistema de Seguimiento de Solicitudes de Información (Sistema informático a cargo de la Unidad de Transparencia), mismos que han favorecido para el cumplimiento en tiempo y en forma de las solicitudes de acceso a la información. A la fecha dichas estrategias dieron los resultados siguientes:

- El 100% de las solicitudes de información y las correspondientes a derechos ARCO fueron atendidas dentro del plazo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cuestión que además, refleja una mejoría respecto de años anteriores, ya que en 2017 el porcentaje fue de 79.77%, en 2018 fue de 96.11%, mientras que en 2019 fue de 98.47%.
- Es importante señalar que durante el período que se reporta, de las 7,291 solicitudes de acceso a la información recibidas se tuvieron que atender 28,031 puntos de información, esto es, que una solicitud de acceso puede requerirse diversa información a múltiples órganos jurisdiccionales o áreas administrativas, por lo que la búsqueda que realiza el Consejo para obtener una respuesta, es exhaustiva, con el fin de que el solicitante obtenga la información que solicita.

COMPARATIVO DE SOLICITUDES ATENDIDAS EN EL TIEMPO¹

¹ De la gráfica anterior, se advierte un incremento en el número de solicitudes atendidas dentro de término, respecto de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.



COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, auxilia a la Secretaría General de la Presidencia en propuestas, desarrollo y coordinación de los planes, programas, procedimientos y sistemas, con la finalidad de preservar la seguridad de las y los servidores públicos, instalaciones, equipos y demás bienes del Poder Judicial de la Federación.

A. Logro de objetivos

I. Normativa en materia de seguridad

Se elaboraron propuestas normativas para la actualización o creación de documentos en materia de seguridad del Consejo de la Judicatura Federal, con la finalidad de preservar la seguridad de las y los servidores públicos, visitantes, instalaciones, equipos y demás bienes del propio Consejo. En este sentido, se presentaron 6 propuestas normativas a la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia:

1. Protocolo de seguridad en los Centros de Justicia Penal Federal.
2. Política general para la instalación y uso de cámaras de seguridad en el Consejo de la Judicatura Federal.

7. Protocolo para la atención de emergencias.
8. Llamadas de extorsión.
9. Medidas de seguridad al transitar por la calle.
10. Medidas de autoprotección.
11. Robo de identidad.
12. Continúan las llamadas de extorsión.
13. Extorsión.
14. Medidas de seguridad en las compras vía internet.
15. Medidas para prevenir la violencia digital.
16. Medidas de seguridad implementadas por la Coordinación de Seguridad para la nueva normalidad.
17. Seguridad en Cajeros Automáticos.

Lo anterior da como resultado, que las y los servidores públicos prevengan situaciones de riesgo dentro y fuera de las instalaciones del Consejo de la Judicatura Federal, así como tener conocimiento de cómo actuar ante situaciones de riesgo.

III. Evaluaciones de riesgo

Con el objetivo de garantizar la seguridad, protección e independencia del personal jurisdiccional que consideró encontrarse en un entorno de riesgo, se elaboraron 29 Opiniones técnicas y 168 Evaluaciones de riesgo. Lo anterior, permitió proponer a la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia que, de resultar procedente, se otorgaran medidas de seguridad, así como sugerir su temporalidad, continuidad o conclusión.

IV. Análisis de vulnerabilidad de inmuebles

En cuanto a los análisis de vulnerabilidad de los inmuebles en uso y propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, se elaboraron 127 Análisis de vulnerabilidad y riesgos; 201 Seguimientos a las recomendaciones derivadas de los Análisis de vulnerabilidad efectuados en 2019; y se emitieron 123 Opiniones técnicas, con la finalidad de salvaguardar la integridad de las y los servidores públicos, logrando que se encuentren con las medidas indispensables de seguridad, en beneficio del personal del Consejo y visitantes.

V. Acciones de fortalecimiento de la seguridad y vigilancia del CJF

En referencia a las acciones que se realizan para el fortalecimiento de la seguridad y vigilancia en los inmuebles administrados por el Consejo de la Judicatura Federal, se realizó un replanteamiento profundo en la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, considerando el contexto de seguridad que impera en cada una de las localidades de la República Mexicana.

Se reforzó la supervisión y cooperación para la resolución de incidencias presentadas por las empresas contratadas para brindar servicios de seguridad y vigilancia, generándose acuerdos en beneficio de la seguridad de las y los servidores públicos.

Se estandarizó el esquema de seguridad para la efectiva protección de las y los servidores públicos a partir de la revisión y actualización de los requerimientos y condiciones técnicas para la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia.

Por otra parte, se actualizaron los estados de fuerza en Guanajuato, Celaya, Irapuato, León, Colima, Zona Metropolitana de Guadalajara, Ensenada y Hermosillo, en razón de cambios en el contexto de seguridad o por necesidades específicas.

VI. Mejoramiento tecnológico para la interoperabilidad de los sistemas de seguridad en inmuebles del CJF

Se elaboraron los proyectos y anexos técnicos necesarios para dar inicio a los siguientes procesos de licitación:

- Instalación de la infraestructura adquirida en el año 2019 para sistemas tecnológicos de seguridad.
- Adquisición e instalación de infraestructura para la modernización de sistemas tecnológicos de seguridad en 14 sedes nivel nacional. Lo anterior en razón de que actualmente existen 5 sedes con sistemas tecnológicos de seguridad no estandarizados y 9 sedes sin dichos sistemas, dando inicio a los trabajos de logística para entrega y puesta en marcha de la infraestructura.
- Adquisición de prendas de protección personal con el propósito de renovar las que han concluido su vida útil, a la fecha se han sustituido el 92%.

Se generó un ahorro trimestral del 22%, derivado de las medidas que se han implementado en el presupuesto de las partidas de gasto (viáticos en el país, pasajes nacionales, gastos emergentes de seguridad y servicios de vigilancia), lo cual propició que dichos ahorros fueran direccionados para otros proyectos prioritarios del Consejo, de acuerdo con las normas y políticas establecidas.

B. Acciones relevantes

La Coordinación de Seguridad participó en la instalación de los sistemas de circuito cerrado de televisión y mecanismos de detección intrusiva con el propósito de fortalecer los mecanismos de seguridad en los 11 inmuebles en los que iniciará la operación de la primera fase de la reforma laboral.

Se coadyuvó en la aplicación de los distintos lineamientos, protocolos y acciones implementados por la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo, para

evitar la propagación del COVID-19, logrando capacitar a la totalidad del personal operativo de esta unidad administrativa, con lo cual se vigiló el cumplimiento de las acciones preventivas para evitar la propagación y el contagio.

Por lo que se refiere al procedimiento de seguridad para las y los titulares de Juzgados de Distrito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, que celebran alguna diligencia en lugar distinto al de la sala de audiencia de su adscripción, en 13 casos se brindó apoyo en el traslado y seguridad en los lugares donde se materializaron las audiencias.

Se proporcionaron 26 servicios de custodia para el traslado de expedientes mediante apoyo interinstitucional de órganos jurisdiccionales de diversas localidades.

Se coordinaron con las autoridades de los tres niveles de gobierno 256 apoyos para preservar la seguridad durante la realización de audiencias de alta peligrosidad.

Se fortaleció la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles de acuerdo a las necesidades específicas de cada uno.

Se brindó apoyo y seguridad en el traslado y realización de 13 audiencias que se celebraron en un lugar distinto a la sala de audiencia



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección General de Asuntos Jurídicos brinda apoyo técnico-jurídico a los órganos y unidades administrativas a fin de que los procesos y determinaciones administrativas se apeguen a la regularidad normativa del Consejo de la Judicatura Federal; asume la representación en juicio para la defensa de sus decisiones; elabora propuestas de Acuerdos Generales que se someten al Pleno y demás normativa; administra y controla diversos registros institucionales, dotando de certeza jurídica en la formalización de los instrumentos convencionales.

A. Logro de objetivos

Los objetivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se desarrollan en los siguientes ámbitos:



I. Asuntos normativos

Se intervino en la actualización normativa en lo relativo a la estructura organizacional en materia de prevención y combate al acoso sexual; conservación de archivos de áreas administrativas y órganos jurisdiccionales; transparencia y acceso a la información pública; responsabilidades administrativas; reforma laboral y atención a la contingencia sanitaria. Teniendo un total de 71 instrumentos normativos opinados, de los cuales 57 corresponden a Acuerdos Generales.

II. Asuntos consultivos

Se atendieron 5,054 consultas realizadas por las distintas unidades administrativas y órganos jurisdiccionales, identificadas en los siguientes rubros:

- Opiniones en apego a la normativa del Consejo de la Judicatura Federal en diversas materias (3,120).
- Dictámenes en procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados, de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios (1,934).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos intervino como asesor permanente en 57 sesiones ordinarias y extraordinarias de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios; de Administración Inmobiliaria; de Desincorporación de Bienes y de Inversión de Recursos Financieros.

En materia de transparencia, se asistió a 29 sesiones como miembro del Comité de Transparencia y se atendieron 26 solicitudes de transparencia en el ámbito de competencia de la Dirección General.

III. Asuntos contenciosos

1. Juicios ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Se encuentran en trámite 43 juicios ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 37 asuntos derivan de contratos de obra pública y de prestación de servicios y/o adquisiciones, 3 asuntos promovidos en contra de resoluciones de Responsabilidad Patrimonial del Estado emitidas por el Pleno del Consejo, 1 incidente de incompetencia, y 2 jurisdicciones voluntarias.

Se realiza el seguimiento procesal de 291 recursos de revisión administrativa, en contra de resoluciones de designación, cambio de adscripción, no ratificación y destitución o remoción de las y los Magistrados y de las y los Jueces Federales, así como en contra de los resultados o calificaciones derivadas de los concursos para Magistradas, Magistrados,

Juezas y Jueces, lo que permite identificar aquellas que constituyen potenciales riesgos de revocar decisiones del Consejo.

2. Otros

Se tienen en trámite 353 asuntos que corresponden a 68 juicios laborales, 48 juicios administrativos, 227 asuntos penales y 10 asuntos de responsabilidad patrimonial del estado.

IV. Asuntos registrales

Se lleva la administración y actualización de los registros a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, siendo los siguientes:

- Registro de instrumentos contractuales (2,101).
- Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación (2,223).
- Registro de Asociaciones Civiles para la promoción de acciones colectivas (18).

Se atendieron los trámites de nuevo registro, así como los procedimientos de baja respectivos.

B. Acciones relevantes

I. Beneficio social

1. Reformas normativas que generan un Consejo de la Judicatura Federal más eficiente y transparente

Se llevó a cabo una intensa reforma a los diversos Acuerdos Generales, impulsando mejoras sustanciales en la administración y operación del Consejo de la Judicatura Federal. Como resultados destacan:

- Se ha coadyuvado en la actualización y transformación de la estructura organizacional a través de la creación de la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual; se fortalecieron, entre otras áreas, la Secretaría General de la Presidencia para mantener el vínculo institucional con el Poder Ejecutivo y Legislativo; y las atribuciones de la Dirección General de Comunicación Social y Vocería.
- Se participó en la reforma a los Centros de Justicia Penal Federal, específicamente, en la modificación a la regla de sustitución de las Juezas y los Jueces de Distrito, con el fin de mejorar la operación del sistema penal adversarial.

- En materia de actividad administrativa se establecieron 3 meses de licencia por maternidad con independencia de su origen, asegurando a los menores la protección y cuidado necesarios para su bienestar, atendiendo al interés superior de la niñez.

2. Lista de las y los peritos 2020

Se realizó la publicación de la lista de personas calificadas como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación en 2020. Los resultados obtenidos son:

La lista de personas que fungen como peritos se incrementó en 330%

- La lista de las y los peritos se integra por un registro de 2,223 personas, lo cual en comparación con el año 2019, significó un incremento del 330%.
- Se logró revertir la escasez de especialistas que integraron la lista en años anteriores. Actualmente 12 Estados de la República que funcionaban con menos de 5 personas calificadas como peritos, algunos incluso con 1, ahora tienen más de 10 personas a disposición.
- Fueron incorporadas 35 personas calificadas como peritos en lengua indígena.
- Se incrementaron las especialidades registradas de 67 a 427.
- Se fortalecieron las capacidades del Instituto Federal de Defensoría Pública, para acercar la justicia a las personas más desprotegidas y vulnerables.

Se fortalecieron las capacidades del Instituto Federal de Defensoría Pública, para acercar la justicia a las personas más vulnerables

LISTA DE PERSONAS QUE FUNGEN COMO PERITOS



TOTAL 2,223

3. Integración de la Lista de las y los peritos 2021

Se realizó la publicación de la Convocatoria para integrar la Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año 2021.

- Se establecieron medidas necesarias en el contexto de la contingencia por el virus SARS-CoV-2, priorizando la atención al público mediante el uso de tecnologías y esquemas de distanciamiento, en aras de evitar la concentración de personas y para la disminución de gastos por traslado de los aspirantes de dicha lista.
- Fueron recibidas 3,038 solicitudes de aspirantes vía mensajería (2,725) y correo electrónico (313), tanto de renovación como de nuevo ingreso, que se encuentran en análisis y dictaminación, como parte del proceso para la integración de la Lista citada.
- Se presentó ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración el Punto de acuerdo correspondiente a la aprobación del Arancel para el pago de honorarios y gastos de las personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio 2021.

II. Combate a la corrupción

1. Seguimiento en procesos penales relacionados con hechos delictivos cometidos en agravio del Consejo de la Judicatura Federal

Reconociendo que la gran mayoría de las y los Magistrados de Circuito, y las y los Jueces de Distrito, rigen su actuación bajo los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia que caracterizan al Poder Judicial de la Federación, se ha buscado fortalecer, también desde el ámbito penal, la política de cero tolerancia a la corrupción. En este ámbito se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se presentaron 4 denuncias en contra de Magistradas y Magistrados de Circuito, fungiendo como enlace real entre las áreas encargadas de la investigación y substanciación de los procedimientos administrativos y la autoridad ministerial.
- Se judicializaron 2 carpetas de investigación contra Magistradas y Magistrados de Circuito por irregularidades no aclaradas en sus movimientos financieros e inconsistencias en su evolución patrimonial, que se suman a las 6 carpetas de investigación en trámite, en lo que va de la presente administración. Lo cual constituye una cifra inédita en el combate a la corrupción dentro del Poder Judicial de la Federación, en comparación con la gestión de la administración anterior que tuvo un total de 0 asuntos que involucraban a titulares de órganos jurisdiccionales, puestos a disposición de la autoridad judicial en materia penal.
- Se realizó la gestión de 485 solicitudes y requerimientos ministeriales relacionados con carpetas de investigación y averiguaciones previas.

III. Cercanía a las personas (acceso a la justicia)

1. Plan Integral de combate al nepotismo

Se reformó el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales a efecto de implementar el Plan Integral de combate al nepotismo, y fortalecer el funcionamiento del Instituto de la Judicatura Federal como Escuela Judicial. La reforma permite:

- Introducir la descripción de conductas que pueden constituir formas de nepotismo y con ello evitar esquemas de contratación directas como medios para acceder al Poder Judicial de la Federación.
- Se implementa el padrón electrónico de relaciones familiares.
- Se crea el Comité de Integridad como órgano encargado de brindar opinión en contrataciones que pudieran actualizar supuestos de nepotismo.
- Se dota al Instituto de la Judicatura Federal como una auténtica Escuela Judicial con atribuciones que le permitan tomar el rol central para crear y fortalecer el perfil de nuevos servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

2. Acuerdos Generales para atender la emergencia sanitaria

Expedición de diversos Acuerdos Generales para áreas administrativas del Consejo y órganos jurisdiccionales, en los que se adoptaron medidas sanitarias, de riesgos laborales y de protección al público general durante la contingencia generada por el virus SARS-CoV-2. Los resultados más destacados son:

- Permitieron la impartición de justicia como actividad esencial durante el período de emergencia sanitaria, dando trámite en todo momento a los casos urgentes que involucraran derechos fundamentales.
- Se habilitó el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), en la formalización de instrumentos, oficios y demás documentos que emitan las áreas administrativas y el uso del correo institucional como comunicación oficial, para agilizar las comunicaciones, asegurar su contenido, ahorrar consumo de papel y energía, y evitar los riesgos que el traslado de papeles representa.
- Se reguló la integración y trámite del expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales.

3. Atención eficiente en asuntos laborales

Creación de la Secretaría Técnica de Asuntos Laborales adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. El resultado obtenido ha consistido en:

- Establecer estrategias jurídicas a cada caso en concreto, en estricto apego a la normativa que rige los procesos de conflictos de trabajo y las leyes laborales aplicables.

IV. Uso de tecnologías de la información y comunicación

1. Registro de instrumentos jurídicos

Sistematización del registro de instrumentos jurídicos a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

- Como resultado destaca la implementación de un sistema electrónico de registro de instrumentos jurídicos de 2019 y 2020, que permitirá contar con bases de información más confiables y llevar un mejor control de los citados documentos.



UNIDAD DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ACOSO SEXUAL

La Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual (UPCAS) es el área administrativa encargada de proporcionar atención en los casos de acoso sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género a las trabajadoras y los trabajadores en el Consejo de la Judicatura Federal. Por una parte, proporciona atención de primer contacto y asesoría a las víctimas en casos de acoso sexual y cualquier otra violencia de género, incluyendo acompañamiento jurídico para la presentación de denuncias, solicitud de medidas cautelares, etc. en procedimientos disciplinarios y laborales. Por otra parte, tiene la atribución de generar acciones con perspectiva de género y elaborar programas y protocolos de actuación para prevenir y erradicar la violencia sexual y de género en el Poder Judicial de la Federación.

A. Logro de objetivos

I. Creación y puesta en marcha de la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual

Con el firme compromiso de prevenir y erradicar la violencia de género en el Poder Judicial de la Federación, el 27 de febrero de 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la creación de la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual.

El 1 de marzo de 2020 entró en funciones la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual y se crearon plazas para dar atención integral a víctimas, concretamente: 2 abogadas, 1 psicóloga y 1 experta en justicia restaurativa.

II. Atención a casos de violencia de género del Poder Judicial de la Federación

Se han implementado acciones para brindar atención integral a las víctimas de violencia sexual y de género y generar condiciones de confianza para que las trabajadoras y los trabajadores denuncien actos de violencia sexual y de género en el entorno laboral. A partir de julio de 2020, la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual se ha dedicado a brindar acompañamiento a víctimas de acoso sexual y otras formas de violencia sexual y de género, brindando atención jurídica, especialmente para el procedimiento de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación. Dicho acompañamiento tiene un enfoque de justicia restaurativa, centrado en las necesidades de las víctimas y en la reparación integral.

Por otra parte, las instancias encargadas del procedimiento de responsabilidades administrativas han empezado a dar vista a la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual sobre todos los procedimientos ya en curso que están relacionados con conductas de violencia sexual y de género, e incluso sobre denuncias que fueron desechadas por falta de elementos. La Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual ha dado respuesta a dichas vistas y ha buscado establecer contacto con las personas denunciantes a fin de ofrecerles el acompañamiento correspondiente.

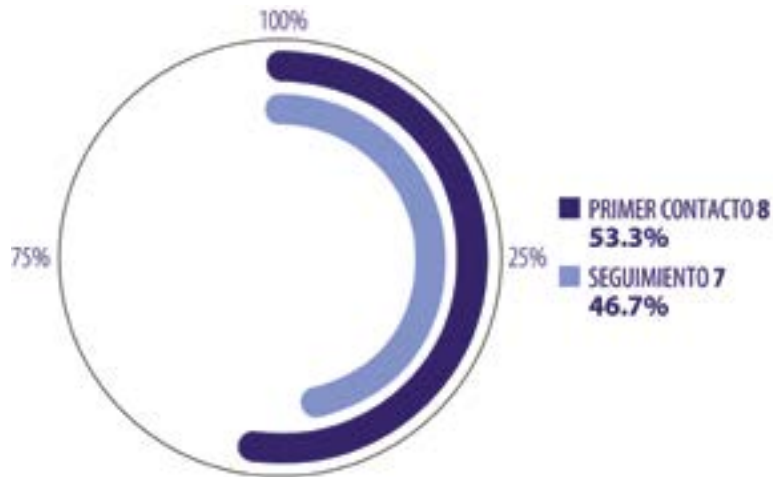
B. Acciones relevantes

I. Acompañamiento integral de casos de violencia de género a trabajadoras del Poder Judicial de la Federación

Entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2020, la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual recibió 15 casos relacionados con conductas de violencia sexual y de género.

8 (53.3%) de dichos casos han llegado a la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual directamente, por lo que las víctimas han podido recibir contención y acompañamiento desde el inicio. Los 7 (46.7%) casos restantes ya tenían un procedimiento disciplinario abierto ante las instancias competentes, por lo que el acompañamiento ha consistido en seguimiento cercano y presentación de escritos relacionados con solicitudes de medidas adicionales, argumentación relacionada con la incorporación de perspectiva de género en la investigación, etc.

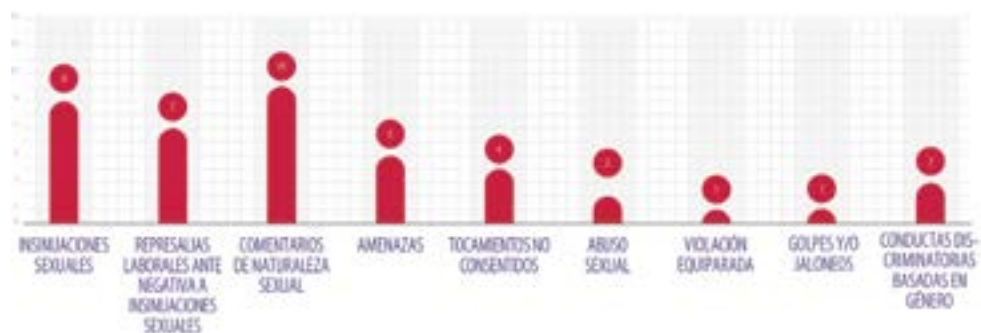
CASOS ATENDIDOS POR UPCAS



De manera puntual, dicho acompañamiento ha consistido en:

- Asesoría de primer contacto (15 casos).
- Apoyo en la preparación y presentación de escritos de queja para el procedimiento de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos, incorporando argumentación y fundamentos relacionados con perspectiva de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, con los más altos estándares nacionales e internacionales en la materia (6 casos).
- Apoyo en la solicitud de medidas cautelares y medidas preventivas de carácter general encaminadas a la protección de las víctimas (7 casos).
- Seguimiento ante las instancias competentes del procedimiento disciplinario dentro del Consejo de la Judicatura Federal, así como presentación de escritos relacionados con la incorporación de la perspectiva de género en la investigación y sus implicaciones (15 casos).
- Acompañamiento en el desahogo de testimoniales o periciales (1 caso).

Actualmente, la UPCAS se encuentra desarrollando una guía para la entrevista de primer contacto, así como un protocolo de atención integral para la propia Unidad, el cual establece el procedimiento para brindar atención jurídica, psicológica y médica inmediata y de primer contacto, así como el modelo de gestión interno correspondiente.



II. Diagnóstico de retos y oportunidades dentro del procedimiento de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos

Las conductas de naturaleza sexual sin el consentimiento de la víctima fueron incorporadas en 2018 como causal de responsabilidad administrativa de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación. Por tanto, las víctimas de acoso sexual y otras formas de violencia sexual y de género pueden acudir a denunciar dichas conductas ante las instancias encargadas del procedimiento disciplinario dentro del propio Consejo de la Judicatura Federal.

Considerando lo anterior, entre mayo y agosto de 2020, la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual llevó a cabo múltiples reuniones de trabajo con las personas titulares y todo el personal de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (autoridad investigadora en el procedimiento disciplinario), de la Secretaría Ejecutiva (autoridad sustanciadora en el procedimiento disciplinario tratándose de funcionarias y funcionarios de órganos jurisdiccionales), la Contraloría del Poder Judicial de la Federación (autoridad sustanciadora tratándose de funcionarias y funcionarios del propio Consejo) y la Visitaduría Judicial. También se celebró una reunión con la persona titular y el equipo de la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales, para conocer su visión sobre el procedimiento disciplinario.

En dichas reuniones, se abordaron las acciones que ya se implementan para incorporar la perspectiva de género en el procedimiento disciplinario, así como los retos que presenta la valoración y acreditación de las conductas de naturaleza sexual.

A partir de dichas reuniones, la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual elaboró un diagnóstico de retos y áreas de oportunidad para incorporar la perspectiva de género dentro de la investigación y sustanciación de casos relacionados con violencia sexual y de género en el procedimiento disciplinario.

III. Propuestas normativas para incorporar la perspectiva de género en el procedimiento de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación

A partir del diagnóstico sobre los retos y oportunidades del procedimiento de responsabilidades administrativas para la investigación, sustanciación y sanción de conductas relacionadas con acoso sexual y otras formas de violencia sexual y de género, la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual presentó al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal una propuesta de reforma normativa consistente en una propuesta de Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el diverso Acuerdo que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas; relativo a la incorporación de la perspectiva de género al procedimiento disciplinario. Dicha propuesta incluye medidas para la valoración de las pruebas, para evitar la victimización secundaria y para que las víctimas tengan un rol más activo en el procedimiento.

IV. Opiniones técnicas de las áreas y órganos jurisdiccionales

Entre las atribuciones de la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual está la de generar acciones con perspectiva de género que garanticen el acceso de las trabajadoras y los trabajadores a una vida libre de violencia, lo cual puede incluir dar respuesta a consultas que le formulen las áreas u órganos jurisdiccionales sobre los temas de su competencia. En este sentido, la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual elaboró 2 opiniones técnicas solicitadas en agosto de 2020: 1 de ellas a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina sobre derechos de las víctimas en el procedimiento disciplinario con perspectiva de género y otra a 1 órgano jurisdiccional sobre medidas generales de prevención.

V. Programa de Sensibilización y Capacitación sobre acoso sexual y otras formas de violencia sexual y de género para las y los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal

Una de las necesidades que surgieron de las reuniones de trabajo con el personal de las instancias encargadas del procedimiento disciplinario, fue la de contar con talleres teórico-prácticos sobre las dinámicas y modalidades de las conductas de acoso sexual, hostigamiento sexual, y otras formas de violencia sexual y de género en el trabajo.

Con base en las atribuciones de la Unidad y de los datos arrojados por el Informe sobre los resultados del Estudio de Medición de Ambiente Laboral en Áreas Administrativas y Órganos Jurisdiccionales del 2019, la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual se ha dado a la tarea de elaborar e impartir un Programa de Sensibilización y Capacitación sobre acoso sexual y otras formas de violencia sexual y de género para funcionarias y funcionarios del Consejo de la Judicatura Federal.

Dicho programa consiste de dos sesiones o niveles:

1. Plática de sensibilización para todas las áreas del Consejo de la Judicatura Federal.
2. Capacitación técnico-jurídica a las unidades encargadas de la investigación y sustanciación de asuntos de índole laboral y disciplinario.

Para el primer nivel, se ha desarrollado un modelo de plática de sensibilización sobre acoso sexual y otras formas de violencia sexual y de género con el objetivo de que todas y todos los funcionarios conozcan las conductas que no serán toleradas y que las víctimas conozcan el acompañamiento integral que ofrece la UPCAS, con miras a ser impartida a la totalidad del personal. Dicha plática se ha impartido a las siguientes áreas:

- Dirección General de Gestión Judicial.
- Instituto de la Judicatura Federal.

Dicha plática se ha programado para las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva de Vigilancia.
- Secretaría Ejecutiva del Pleno.
- Dirección General de Estadística Judicial.
- Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería.

Para el segundo nivel, se ha desarrollado un modelo de capacitación técnico-jurídica enfocada particularmente a las áreas encargadas de la investigación y sustanciación de asuntos de índole laboral y disciplinario. El objetivo general de esta segunda modalidad de plática, es el presentar a las y los participantes la normativa nacional e internacional aplicable en la materia, así como los estándares y casos paradigmáticos de utilidad cuando se está frente a casos de violencia sexual, de género y específicamente acoso y hostigamiento sexual.

De manera particular, en coordinación con el Instituto de la Judicatura Federal, la UPCAS impartió esta capacitación técnico-jurídica sobre acoso sexual y hostigamiento sexual a las y los vencedores de concurso para la nueva justicia laboral.

Adicionalmente, esta capacitación técnico-jurídica ha sido agendada para la Visitaduría Judicial.

VI. Participación en el nuevo diseño de buzón electrónico de quejas y denuncias que contemple de manera particular las conductas de violencia sexual y de género.

La Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se ha dado a la tarea de modernizar el buzón de quejas, haciéndolo más amigable para las y los usuarios y fa-

voreciendo la denuncia. La Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual ha participado en el nuevo diseño, con preguntas que ayudan a identificar mejor las conductas relacionadas con violencia sexual y de género, y para procurar que el buzón genere a los y las trabajadoras la confianza de denunciar estas conductas. Asimismo, participó en el diseño de un video y una infografía para dar a conocer la UPCAS a las y los usuarios de dicho buzón.

VII. Participación en eventos y campañas relacionadas con el Día Internacional de la No-Violencia Contra la Mujer

En coordinación con la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales, en conjunto con la Dirección General de Comunicación Social y Vocería, la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual participó con insumos para la campaña "16 días de activismo contra la violencia de género en el CJF" con el objetivo de dar a conocer los conceptos básicos de lo que es el acoso y hostigamiento sexual, así como dar a conocer la labor de la UPCAS.

Por otra parte, el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación ha organizado una serie de eventos en el marco de esta fecha, titulados "Debates sobre violencia de género desde las diversas masculinidades". La titular de la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual fungió como enlace de la Consejera Eva Verónica de Gvys Zárte para el debate a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

VIII. Acciones de difusión de la labor de la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual

En cuanto a acciones de difusión, la UPCAS ha elaborado un tríptico informativo con la Dirección General de Comunicación Social y Vocería, y está desarrollando un micrositio con materiales relacionados con acoso sexual y otras formas de violencia de género con la Dirección General de Tecnologías de la Información.

IX. Diseño de cuestionario sobre acoso y hostigamiento sexual a ser implementado en 2021

Actualmente, la UPCAS, en conjunto con la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, se encuentra trabajando en el diseño de un cuestionario sobre acoso y hostigamiento sexual y otras formas de violencia de género a ser implementado en el Consejo de la Judicatura Federal en el año 2021, con el objetivo de ubicar las modalidades, incidencia y dinámicas inhibitorias. Los resultados serán un insumo clave para el diseño de las políticas de prevención y atención.



COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA

La Coordinación de Asesores de la Presidencia es la unidad administrativa de asesoría y apoyo técnico multidisciplinario de alto nivel que tiene como objetivo constituirse en el área de enlace estratégico de la Presidencia con los órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y órganos auxiliares; y fungir como enlace con otras instancias para dotar de información clara, pronta y precisa, de carácter cuantitativo y cualitativo, para la toma de decisiones.

A. Logro de objetivos

Si bien la Coordinación de Asesores de la Presidencia, por su naturaleza estratégica, no cuenta con un Programa Anual de Trabajo, en este apartado se destacan los principales logros obtenidos por las direcciones generales que se encuentran incorporadas a esta área administrativa, cuyo desarrollo cuenta con un seguimiento prioritario:

I. Dirección General de Gestión Judicial

En el marco de la contingencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2, y de la política impulsada por el Ministro Presidente para transitar a la *e-Justicia*, se implementó la renovación y ampliación de las y los servicios del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial

Por primera vez, se pueden tramitar todos los tipos de asuntos de los que conocen los Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito y los Centros de Justicia Penal Federal a través del Portal de Servicios en Línea

de la Federación a través de la cual, por primera vez, se pueden tramitar todos los tipos de asuntos de los que conocen los Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito y los Centros de Justicia Penal Federal. Como resultado de ello, se han tramitado de forma electrónica 143,130 demandas, 742,807 promociones y 523,576 notificaciones.

II. Dirección General de Archivo y Documentación

1. Transferencias primarias, secundarias y de expedientes administrativos clasificados como reservados para su custodia temporal

Se recibieron 240 transferencias, integradas por un total de 22,987 expedientes; asimismo, se revisaron 241 transferencias conformadas por 23,612 expedientes y se firmaron 249 actas de transferencia que comprenden 23,126 expedientes, equivalentes a 929 metros lineales.

2. Transferencia de expedientes judiciales por parte de órganos jurisdiccionales

Se realizaron 54 diligencias de transferencia de expedientes, lo que constituyó la recepción de 130,874 expedientes judiciales que corresponden aproximadamente a 3,289 metros lineales.

III. Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales

1. Publicación de síntesis y efemérides

Publicación, de manera electrónica, de la síntesis de 46 sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través del *Boletín Jurisprudencial del Sistema Interamericano*, así como de 70 efemérides sobre derechos humanos e igualdad de género con información correlacionada de sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se publicaron 46 sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través del Boletín Jurisprudencial del Sistema Interamericano

2. Informes a CONAPRED

Cumplimiento de la obligación de rendir semestralmente -enero 2020 y junio 2020- los informes al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) relativos a las medidas de nivelación, inclusión y/o acciones afirmativas realizadas por esta institución para combatir la discriminación.

B. Acciones relevantes

I. Participación en el Grupo de Trabajo en materia de archivos

La CAP participó del Grupo de Trabajo que tuvo como resultado la actualización de la normativa en materia de los archivos institucionales tanto administrativo como jurisdiccional, a fin de realizar la adecuación correspondiente a la Ley General de Archivos, mediante la emisión de los documentos siguientes:

- Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece la organización y conservación de los archivos administrativos en el propio Consejo, publicado el 20 de marzo de 2020 en el *Diario Oficial de la Federación*.
- Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de valoración, depuración, destrucción, digitalización, transferencia y resguardo de los expedientes judiciales generados por los órganos jurisdiccionales, publicado el 25 de marzo en el *Diario Oficial de la Federación*.
- Manual Institucional de Archivos Administrativos, aprobado por la Comisión de Administración en su décimo segunda sesión ordinaria, celebrada el 7 de julio de 2020.
- Manual para la Organización de los Archivos Judiciales resguardados por el Consejo de la Judicatura Federal, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria de 26 de agosto de 2020.

Se realizó la actualización de la normativa en materia de los archivos institucionales tanto administrativo como jurisdiccional

II. Grupo Interdisciplinario para la Organización y Conservación de los Expedientes Judiciales Generados por Órganos Jurisdiccionales y de los Archivos Administrativos del Consejo de la Judicatura Federal

En cumplimiento de las obligaciones previstas en los Acuerdos Generales, en armonía con la Ley General de Archivos, se diseñó el esquema para que, a través de medios electrónicos, el 10 de junio de 2020 se conformara el Grupo Interdisciplinario para la Organización y Conservación de los Expedientes Judiciales Generados por Órganos Jurisdiccionales y de los Archivos Administrativos del Consejo de la Judicatura Federal, que coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental.

Este Grupo está integrado por las personas titulares de las direcciones generales de Asuntos Jurídicos; Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional; Archivo y Documentación; Tecnologías de la Información, la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y la Contraloría del Poder Judicial de la Federación. Adicionalmente, se participó en el Grupo de Trabajo para la elaboración de las Reglas de Operación de este órgano colegiado, las cuales fueron aprobadas por la Comisión de Administración el 8 de septiembre de 2020.

III. Elaboración y actualización del directorio de autoridades federales y estatales para efecto de la realización de las notificaciones, en términos de los artículos 28 y 30 de la Ley de Amparo

Se elaboró y actualizó el directorio de autoridades federales y estatales para efecto de la realización de las notificaciones, en términos de los artículos 28 y 30 de la Ley de Amparo

El 20 de mayo de 2020, la Comisión Especial determinó, con base en la propuesta presentada por la Secretaría Ejecutiva del Pleno relativa a las consultas de diversos titulares sobre la posibilidad de realizar notificaciones a las autoridades que sean parte en los juicios de amparo, sea como responsables o como terceras interesadas, que la CAP elaborara un concentrado de correos electrónicos institucionales para que las entidades y dependencias federales y locales confirmaran para efectos de la práctica de notificaciones que puedan realizarse en términos de lo dispuesto en los artículos 28 y 30 de la Ley de Amparo. En sesión de 3 de junio del año en curso, la Comisión Especial aprobó el concentrado de correos electrónicos institucionales referente a las dependencias federales, y el 24 de junio siguiente, dicho órgano colegiado aprobó el correspondiente a las entidades y dependencias de las entidades federativas.

Cabe destacar que respecto del concentrado de autoridades, en el artículo décimo transitorio, segundo párrafo, del AG 21/2020, se estableció que las autoridades federales, estatales o municipales que deseen incorporarse a dicho directorio, o que quieran actualizar el correo electrónico en el que deban ser notificadas, podrán realizar la solicitud de incorporación o modificación al correo electrónico oficial de la CAP.

IV. Proyecto de lactancia digna

Impulso de la implementación del proyecto "Lactancia Digna", desde inicios de 2020, mediante la Campaña con el mismo nombre, en el que se difundieron a través del correo institucional, así como en redes sociales del CJF, 7 materiales visuales con información relevante respecto de la lactancia materna.

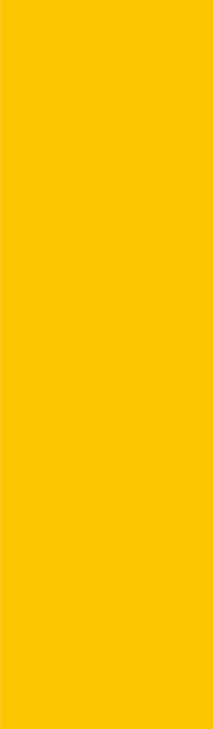
V. Estrategia de fortalecimiento de capacidades técnicas para la transversalización de la perspectiva de género

Gestión y seguimiento para la implementación de la "Estrategia de fortalecimiento de capacidades técnicas para la transversalización de la perspectiva de género" a fin de materializar la impartición del "Curso de formación para la igualdad con perspectiva de género como herramienta de análisis", con la asistencia técnica de ONU Mujeres.

VI. Acciones relativas a la contingencia sanitaria

Con motivo de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, la Coordinación de Asesores de la Presidencia participó de las acciones siguientes:

- Con aportaciones en la elaboración de los acuerdos generales emitidos durante este período.
- Con aportaciones en el proyecto referente a la tramitación de la firma electrónica FIREL en línea a través de una aplicación para teléfonos inteligentes e implementación de la habilitación en el SISE del firmado múltiple y vía remota de las resoluciones jurisdiccionales.
- Con aportaciones en la elaboración de los lineamientos para la reanudación y regulación de procesos correspondientes a las Direcciones Generales de Gestión Judicial y Estadística Judicial.
- Actualmente, se están llevando a cabo diversas gestiones con autoridades de distintos tribunales superiores de justicia y otros órganos jurisdiccionales de las entidades federativas, con la finalidad de celebrar convenios de interconexión con el Poder Judicial de la Federación, lo que permitirá un mayor acceso a la justicia a través del fortalecimiento de la promoción de juicios, vía electrónica.



DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INTERNACIONALES

La Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales tiene como objetivo contribuir, consolidar y difundir una cultura de respeto a los derechos humanos al interior del Poder Judicial de la Federación, a partir de la implementación, desarrollo y ejecución de políticas públicas con enfoque de género e interseccional, además de fungir como el vínculo interinstitucional del Consejo con los organismos nacionales e internacionales.

A. Logro de objetivos

De conformidad con los estándares de administración y desempeño establecidos en las líneas generales de trabajo 2019-2022 del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), desde la Dirección General se han presentado y ejecutado diversas actividades relacionadas con los derechos humanos e igualdad de género, cuyo contenido ha sido diseñado cuidadosamente para abonar a las tareas cotidianas de las y los operadores jurídicos y, en general, al personal del CJF. Además, se ha fomentado la transparencia del trabajo que se realiza, con miras a coadyuvar con la difusión externa de los derechos humanos y de la labor del Poder Judicial de la Federación.

Se impulsó una política integral de género

Asimismo, se ha impulsado una política integral de género que comprende 3 líneas de acción principales: 1) conciliación personal, familiar y laboral al interior de nuestra institución, 2) juzgar y defender con perspectiva de género, a través de la implementación de proyectos para el fortalecimiento de capacidades técnicas de género en el CJF y 3) consolidación de una cultura de la no violencia de género en el CJF en apoyo a la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual.

Desde la atribución para fungir como enlace y apoyo para la atención de solicitudes de información de los organismos internacionales, el esfuerzo se ha centrado en realizar un análisis jurídico pormenorizado y técnico de los asuntos sometidos al conocimiento de los órganos internacionales, con la finalidad de posicionar de mejor forma la labor del Poder Judicial de la Federación en la defensa de los derechos humanos de las personas.

I. Impulso del Programa de Derechos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal

En el período que se reporta, las actividades realizadas por esta Dirección General, estuvieron encaminadas a la investigación, recopilación, publicación, difusión y sensibilización de la política y programa de derechos humanos en el ámbito de impartición de justicia y la actividad administrativa del CJF; así como en la cooperación, atención y seguimiento de quejas y/o solicitudes en esta materia; y el análisis de resoluciones relevantes de la SCJN y de los Tribunales Colegiados de Circuito.

Se dio seguimiento al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y se cumplió con la obligación de rendir informes al CONAPRED

Se dio seguimiento al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y a los compromisos adquiridos con el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura, en representación del Poder Judicial de la Federación. Además, se cumplió con la obligación de rendir semestralmente (enero 2020 y junio 2020) los informes al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) relativos a las medidas de nivelación, inclusión y/o acciones afirmativas realizadas por esta institución para combatir la discriminación.

Se publicaron de manera electrónica la síntesis de 46 sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través del *Boletín Jurisprudencial del Sistema Interamericano*, cuyo objetivo es dar a conocer y socializar al interior del CJF las determinaciones que se emiten en el seno del Sistema Interamericano de Derechos Humanos para difundir y sensibilizar al personal jurisdiccional y administrativo de la institución se publicaron de forma electrónica 70 efemérides sobre derechos humanos e igualdad de género con información correlacionada de sentencias de la SCJN.

En cuanto a la línea de difusión en derechos humanos, se han celebrado 2 foros en la materia, a saber: 1) El derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas y; 2) Omisión legislativa de tipificar la incitación a la discriminación racial.

II. Impulso del Programa de Igualdad de Género del Consejo de la Judicatura Federal

Como parte de las acciones para juzgar con perspectiva de género, se llevó a cabo el Séptimo Congreso Nacional Juzgar con Perspectiva de Género dirigido a juzgadoras y juzgadores de los 32 Circuitos Jurisdiccionales; así como la "Mesa de Colaboración Intersectorial: Impulsar la Justicia de Género" en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, cuyo objetivo fue ratificar la postura institucional respecto a la obligación convencional y constitucional de transversalizar la perspectiva de género, tanto en las políticas públicas, como en el ejercicio judicial, para garantizar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones, especialmente a través de la capacitación de las personas servidoras públicas.

Asimismo, se llevó a cabo el simposio "Los derechos sexuales y reproductivos y el Poder Judicial en América Latina" en el que se realizaron 3 paneles virtuales interdisciplinarios entre especialistas en derechos sexuales y reproductivos con el objetivo de fortalecer la promoción, difusión y sensibilización sobre las barreras y oportunidades para el ejercicio de estos derechos desde el enfoque de género, en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Instituto O'Neil de la Universidad de Georgetown.

De igual manera, se realizaron actividades relacionadas con la ejecución de la "Política de conciliación personal, familiar y laboral", entre ellas, la elaboración de un informe sobre la implementación y seguimiento de las salas de lactancia en los edificios del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) desde su inicio a la fecha (2011-2020). A partir de dicho diagnóstico, se diseñó un mecanismo para el seguimiento puntual de la operación de las salas de lactancia instaladas durante los años 2016-2019, el cual permite solicitar y sistematizar la información sobre la frecuencia de ingresos por parte de las mujeres usuarias, con el fin de identificar áreas de oportunidad para la implementación del proyecto "Lactancia Digna", el cual se lleva a cabo desde el inicio del 2020.

En esa misma tesitura, en el marco de la Semana Mundial de Lactancia Materna, se realizó la campaña de "Lactancia Digna en el CJF" para reforzar la posición institucional respecto a la lactancia materna como parte de los derechos reproductivos de las mujeres y del derecho a la salud de sus hijas e hijos. Así, a través del correo institucional como en las redes sociales del CJF, se publicaron 7 materiales visuales con información relevante respecto a la lactancia materna sobre los siguientes temas: 1) el compromiso del CJF con la lactancia y la igualdad, 2) la importancia de la leche materna, 3) la lactancia materna como derecho, 4) la lactancia y la igualdad, 5) la extracción de la leche materna, 6) las salas de lactancia y 7) la lactancia materna en tiempos de COVID-19.

En cuanto a la ejecución de eventos sobre igualdad y no discriminación, se ha desarrollado el proyecto "Conversatorio permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género", de manera remota, y actualmente se han realizado 3 sesiones: 1) Mujeres y hombres afrodescendientes; 2) Resistencias de la comunidad trans y; 3) Niños, niñas y adolescentes en orfandad como consecuencia del delito de feminicidio.

Se desarrolló el proyecto "Conversatorio permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género"

III. Atención a solicitudes de los Sistemas Interamericano y Universal de derechos humanos

En atención a los compromisos internacionales aceptados por el Estado mexicano, se dio seguimiento al cumplimiento de 2 sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; 7 solicitudes de cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana (CIDH) y Comités de las Naciones Unidas; se remitió información sobre 4 solicitudes de medidas cautelares ante la CIDH; y, como nueva política para atender peticiones de los organismos internacionales, se implementó una metodología que consta de 11 etapas para elaborar el informe correspondiente, a fin de posicionar de mejor forma la labor del PJF desde una visión técnica. Así, se han recibido 103 solicitudes de información relativas a peticiones y casos formulados por las instancias del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos (SIDH) y del Sistema Universal de Derechos Humanos (SUDH).

Participación en reuniones de coordinación interinstitucional para la integración de la postura del Estado mexicano en casos ante el SIDH y el SUDH

Finalmente, en vinculación interinstitucional, periódicamente, la Dirección General participa en reuniones de coordinación interinstitucional para la integración de la postura del Estado mexicano en casos ante el SIDH y el SUDH. También participa como representante del Poder Judicial en las sesiones ordinarias de la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas, la Subcomisión Consultiva y el Grupo de Trabajo del Sistema Nacional en Materia de Trata de Personas (SINTRA), de dicho mecanismo; así como en reuniones convocadas por la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en las que participan representantes de los tres poderes de gobierno, la academia y la sociedad civil organizada.

IV. Atención a solicitudes de mecanismos internacionales de derechos humanos

Para la atención de los mecanismos de verificación de las Convenciones Internacionales de la Organización de las Naciones Unidas se realizaron diversas acciones, en coordinación con instancias nacionales e internacionales. En ese sentido, se designó a esta Dirección General para atender requerimientos en acciones implementadas al interior del CJF relativas al combate a la corrupción y al nepotismo. Así, se ha dado atención a 7 solicitudes de información en la materia.

Asimismo, se atendió la comunicación por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito en la que se invitó al gobierno de México a presentar toda aquella información que fuera pertinente para su inclusión en el portal electrónico SHERLOC-Convención de Palermo, relativa al tema de la reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica. Cabe señalar que se proporcionó información relacionada con las medidas que permiten reflejar los esfuerzos del Poder Judicial de la

Federación, a través de sus sentencias y de acciones implementadas por el CJF, en el combate contra la comisión de los delitos de trata de personas, delincuencia organizada y corrupción.

Por otra parte, en el mes de enero, se remitió de forma electrónica a la Secretaría de Relaciones Exteriores información sobre el Informe Anual 2019 de la CIDH, relativo al cumplimiento por parte del Estado mexicano de las 80 recomendaciones contenidas en su informe del 2015 "La situación de los derechos humanos en México". Sobre el mismo tema, el pasado octubre, se envió información actualizada sobre los avances en el cumplimiento de las recomendaciones en cuestión que atañen al PJJ, a partir de los insumos reportados por diversas áreas administrativas del CJF.

Además, se han atendido 2 solicitudes de información relativas a los derechos de las personas con discapacidad. La primera, relacionada con la resolución 73/142 de la Asamblea General de la ONU intitulada "El desarrollo inclusivo para y con las personas con discapacidad"; y la segunda, para la conformación del Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los derechos elaborado por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Se realizó una opinión jurídica para la Cancillería relativa a la conveniencia de que México suscriba el Convenio de 23 de noviembre de 2007, sobre el Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia (Convenio de la Haya de 2007).

Se enviaron insumos a la Cancillería en virtud de la invitación a los Estados a aportar información para la elaboración del documento "Protección de los Derechos de las Minorías: Una Guía Práctica para Desarrollar Legislación en materia de Anti-discriminación por parte de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)".

Del mismo modo, se atendió la petición relativa a las Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial derivadas de la sustentación de los informes XVIII-XXI combinados de México, en la que se proporcionó información sobre las acciones llevadas a cabo por el CJF.

B. Acciones relevantes

En cuanto a los compromisos de México ante los Comités de la Organización de las Naciones Unidas, se atendieron las actividades relativas al proceso de sustentación de los Informes periódicos Segundo y Tercero Combinados ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la presentación del Sexto y Séptimo Informe Combinado respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, en las que se refirieron las medidas institucionales adoptadas por el CJF para garantizar los derechos de las personas con diversidad funcional y de las niñas, niños y adolescentes,

Se atendieron las actividades relativas al proceso de sustentación de los Informes Periódicos Segundo y Tercero Combinados ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)

respectivamente. A partir de dicho ejercicio, destaca la realización de un documento de trabajo con la síntesis de 256 resoluciones dictadas por órganos del PJF sobre los derechos de las personas con diversidad funcional.

El CJF y ONU Mujeres suscribieron un Acuerdo de Colaboración para ejecutar el proyecto "Estrategia de fortalecimiento de capacidades técnicas para la transversalización de la perspectiva de género"

Finalmente, el CJF, a través de esta Dirección General, y ONU Mujeres suscribieron un Acuerdo de Colaboración para ejecutar el proyecto "Estrategia de fortalecimiento de capacidades técnicas para la transversalización de la perspectiva de género", cuyo elemento principal consiste en el desarrollo del "Curso de formación para la igualdad con perspectiva de género como herramienta de análisis", orientado al fortalecimiento de capacidades del personal del PJF para juzgar, defender y administrar políticas con perspectiva de género.



DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

Unidad administrativa responsable de administrar, resguardar y preservar los archivos del orden administrativo y judicial, así como promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, para asegurar el óptimo funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, coadyuvar en la impartición de justicia, el ejercicio del derecho de acceso a la información y la construcción de la memoria institucional.

A. Logro de objetivos

I. Archivo Administrativo

En la actualidad resguarda aproximadamente 8,470 metros lineales de expedientes generados por las unidades administrativas y órganos auxiliares que integran el Consejo.

1. Transferencias primarias, secundarias y de expedientes clasificados como reservados para su custodia temporal

Se recibieron 240 transferencias, integradas por un total de 22,987 expedientes; asimismo, se revisaron 241 transferencias conformadas por 23,612 expedientes y se firmaron 249

actas de transferencia que comprenden 23,126 expedientes, equivalentes a 929 metros lineales.

2. Bajas documentales

Se emitieron 343 dictámenes de baja documental, que representan el cumplimiento del ciclo vital de 67,745 expedientes

Se emitieron 343 dictámenes de baja documental, que representan el cumplimiento del ciclo vital de 67,745 expedientes, consistentes de 17,886,270 fojas, equivalentes a 2,554 metros lineales de espacios liberados que podrán utilizarse por el Archivo de Concentración y áreas administrativas.

3. Capacitación y asesoría en materia de gestión documental y administración de archivos

Se proporcionaron 80 asesorías en las que se brindó información y orientación en materia de gestión documental y administración de archivos a 334 servidoras y servidores públicos (responsables de archivo de trámite, responsables de control de gestión e interesados en la gestión documental y administración de archivos) vía telefónica, presencial, por correo electrónico, oficio y virtual.

El 22 de octubre de 2019, la Comisión de Administración acordó la ejecución del "Programa de Capacitación en materia de Gestión Documental y Administración en el marco de la Ley General de Archivos", en el cual se impartieron 6 asesorías presenciales sobre el Sistema de Administración y Control Archivístico (SAECA XT), participaron un total de 81 servidoras y servidores públicos de 43 áreas administrativas, de 47 que originalmente se habían planteado. Asimismo, respecto a los cursos virtuales "Introducción a la Ley General de Archivos" y "Metodología para la valoración y disposición documental", a través del Centro Virtual de Formación en Acceso a la Información de Datos Personales, se acreditaron 96 servidoras y servidores públicos de 50 áreas administrativas, de las 57 que originalmente se habían contemplado.

El 14 de junio de 2020, la Comisión de Administración aprobó la ejecución del "Programa de Capacitación y Asesoría en materia de Gestión Documental y Administración de Archivos 2020, en el marco de la Ley General de Archivos", en el cual se impartió capacitación virtual en materia de archivos administrativos dividida en 3 módulos: Módulo 1: "Principios de administración documental e instrumentos de control archivístico", Módulo 2: "Introducción al SAECA XT", y en el Módulo 3: "Rescate y estabilización de Documentos de Archivo", en el cual participaron 342 servidores públicos (aproximadamente 114 por módulo) pertenecientes a 48 áreas administrativas de las 54 que originalmente se habían contemplado.

4. Integración de instrumentos al Sistema Institucional de Archivos

A fin de coadyuvar al cumplimiento de la normativa en materia de acceso a la información y fortalecer la transparencia, se han mantenido actualizados los instrumentos de control archivístico de todas las áreas administrativas del Consejo, haciendo modificaciones a 35 cuadros generales de clasificación archivística, 38 catálogos de disposición documental y 118 guías de archivo documental; facilitando a la ciudadanía el conocimiento de la estructura de los archivos institucionales.

5. Préstamo de expedientes administrativos

Se emitieron 137 vales de préstamo correspondientes a 685 expedientes integrados por 1,022 tomos, con un total de 304,215 fojas y se recibieron 125 vales por concepto de devolución de 743 expedientes con 1,074 tomos, constantes de 312,788 fojas.

II. Archivo Judicial

Actividades realizadas en los repositorios administrados por la Dirección General, a saber: Centro Archivístico Judicial y su extensión "La Noria" y Centro de Manejo Documental y Digitalización y su extensión "Cale 7", en los que actualmente se resguardan 208,103 metros lineales de expedientes generados por los órganos jurisdiccionales de los diversos circuitos judiciales, incluyendo las transferencias por parte de Casas de la Cultura Jurídica.

1. Transferencia de expedientes judiciales por parte de órganos jurisdiccionales

Se realizaron 54 diligencias de transferencia de expedientes, lo que constituyó la recepción de 130,874 expedientes judiciales que corresponden aproximadamente a 3,289 metros lineales.

2. Transferencia de expedientes judiciales por parte de Casas de la Cultura Jurídica

Se realizaron 5 diligencias de transferencia de expedientes, lo que corresponde aproximadamente a 4,321 metros lineales. No se menciona cantidad de expedientes, debido a que esas transferencias se realizan sin cotejo documental.

3. Destrucción y depuración de expedientes judiciales

Se destruyeron 12,891 expedientes judiciales lo que representa 218 metros lineales y se depuraron 22,399 expedientes judiciales equivalentes a 513 metros lineales.

4. Préstamo de expedientes judiciales

Se realizaron 11,281 acciones en materia de préstamo de expedientes a favor de los órganos jurisdiccionales, de las cuales 5,666 correspondieron a préstamos de expedientes, 307 renovaciones de préstamos y 5,308 a devoluciones.

5. Solicitudes de acceso a la información

Se recibieron 1,559 solicitudes de acceso a la información, de las que se han atendido 1,539 relacionadas con 1,993 expedientes judiciales de diversos órganos bajo resguardo de los depósitos documentales de esta Dirección General, de las cuales se elaboraron 228 versiones públicas.

6. Asesorías

Se proporcionaron 2,686 asesorías a personal de diversos órganos jurisdiccionales de todo el país respecto a la aplicación de normativa y desarrollo de procesos archivísticos.

7. Inventario de expedientes judiciales

Se realizó el inventario de 154,484 expedientes, lo que representa un avance acumulado de cerca de 80,013 metros lineales equivalentes al 54% de la documentación transferida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

B. Acciones relevantes

I. Aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2020

La Comisión de Administración lo aprobó el 20 de enero de 2020 y se elaboró con la finalidad de dar cumplimiento al mandato establecido por la Ley General de Archivos, teniendo por objeto coadyuvar en la impartición de justicia y el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante la debida ejecución de procesos operativos a cargo de la Dirección General de Archivo y Documentación, para la administración de los archivos administrativos y judiciales bajo su resguardo.

II. Actualización de la normativa en materia de archivos administrativos y judiciales

Los días 20 y 25 de marzo de 2020, se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación*, el *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece la organización y conservación de los archivos administrativos en el propio Consejo* y el *Acuerdo General del*

Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de valoración, depuración, destrucción, digitalización, transferencia y resguardo de los expedientes judiciales generados por los órganos jurisdiccionales, respectivamente. Asimismo, el 7 de julio, la Comisión de Administración aprobó el Manual Institucional de Archivos Administrativos y el 26 de agosto, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Manual Institucional de Archivos Judiciales. Los nuevos instrumentos normativos se elaboraron con base en la Ley General de Archivos y entre sus modificaciones se contempla la disminución de los plazos de conservación de la documentación, lo que facilitará la realización de los procesos de destrucción, depuración y conservación de los expedientes judiciales para estar en posibilidad de atender las necesidades de resguardo de las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales; asimismo, otorga facultades a los órganos jurisdiccionales para realizar sus procesos de depuración y destrucción de manera sencilla y práctica, por lo que el volumen de la documentación que deberán resguardar será menor, así como la que se transfiera a los depósitos documentales de esta Dirección General.

Se elaboraron nuevos instrumentos normativos con base en la Ley General de Archivos y entre sus modificaciones se contempla la disminución de los plazos de conservación de la documentación

III. Aprobación del Programa de Capacitación y Asesoría en materia de Gestión Documental y Administración de Archivos 2020, en el marco de la Ley General de Archivos

El 14 de julio de 2020 la Comisión de Administración lo aprobó y se ejecutará en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de este año. Tiene por objeto que las y los servidores públicos encargados de realizar labores archivísticas, tanto del orden administrativo como judicial, cuenten con una sólida preparación conceptual, conforme a los estándares en materia archivística. Con base en dicho programa, se llevó a cabo la Jornada de capacitación de archivos y documentación del Consejo, en modalidad virtual, en la que se brindaron 4 conferencias magistrales con expertos nacionales e internacionales y se efectuaron 2 mesas de trabajo. Adicionalmente, se llevó a cabo en la misma modalidad, capacitación en materia de archivo administrativo y, en próximas fechas se llevarán las correspondientes al archivo judicial.

IV. Formalización del Grupo Interdisciplinario del Consejo de la Judicatura Federal y de sus Reglas de Operación

En cumplimiento a los artículos 28 y Cuarto Transitorio del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece la organización y conservación de los archivos administrativos en el propio Consejo, el 10 de junio de 2020, se llevó a cabo la formalización del Grupo Interdisciplinario. Asimismo, la Comisión de Administración

aprobó, las Reglas de Operación de este Grupo, para la organización y conservación de los expedientes judiciales generados por órganos jurisdiccionales y de los archivos administrativos del Consejo. Tanto el Acta como las Reglas se encuentran publicadas en el microsítio de la Dirección General de Archivo y Documentación.

V. Punto para acuerdo relativo a la no digitalización de expedientes administrativos

En la Cuadragésima Sesión Ordinaria (26 de noviembre de 2019), con relación al Punto para Acuerdo "Solicitud de reconsideración de la instrucción consistente en digitalizar 1,537 expedientes administrativos producidos por la entonces Dirección General de Programación y Presupuesto, previo a su procedimiento de baja documental", se autorizó la destrucción de los expedientes, sin necesidad de llevar a cabo su digitalización, por carecer de utilidad, la cual culminó el 23 de enero de 2020 y permitió liberar aproximadamente 1,270 metros lineales equivalentes a un 10% de espacio en el Archivo de Concentración de la Dirección de Archivo Administrativo.

VI. Liberación del espacio que ocupa el Archivo de Trámite de la Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial (DGSRSEP)

Con el apoyo de la Dirección General de Servicios Generales, se están realizando gestiones administrativas para la reubicación de la documentación de la DGSRSEP, lo que permitirá que el Archivo de Concentración de la Dirección de Archivo Administrativo recupere aproximadamente 425 metros lineales.

VII. Adquisición de estantería de alta densidad para concluir la habilitación del Archivo de Concentración ubicado en el Ala Norte del Instituto de la Judicatura Federal

Con el apoyo de la Dirección General de Servicios Generales, se están realizando gestiones administrativas para dicha adquisición, lo que permitirá resguardar aproximadamente 621 metros lineales de documentación.

VIII. Actualización de las vigencias documentales registradas en los instrumentos de control y consulta archivísticos del Consejo

En cumplimiento al artículo Sexto Transitorio del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece la organización y conservación de los archivos

administrativos en el propio Consejo, relativo a la modificación de las vigencias documentales en los sistemas de la Dirección de Archivo Administrativo, con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información se realizó la actualización de las éstas, en las series y subseries vigentes, las cuales se visualizaron a partir del 20 de julio de 2020.

IX. Tratamiento documental

Se proporcionó apoyo a personal de la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, así como de Tecnologías de la Información, para el tratamiento y estabilización de documentación afectada por el colapso de una tubería en el Edificio Ajusco 170.

Se elaboró dictamen sobre el estado de conservación de documentación del Instituto de la Judicatura Federal, que se encontraba resguardada en 70 cajas en una bodega del Edificio Ajusco 170. Asimismo, se elaboró dictamen relativo a la inspección física efectuada a los repositorios de archivo de trámite de la Administración del Edificio Revolución 1508.

Para conservar los expedientes judiciales en óptimas condiciones, se llevó a cabo la inspección física y limpieza general mediante aspirado mecánico de 56,420 expedientes; limpieza profunda de 267 y 225 expedientes fueron fumigados. Además, con el objeto de evitar la propagación de hongos o bacterias, se concentraron 491 expedientes en el área de cuarentena.

X. Proyecto de bóveda de seguridad para los expedientes en sigilo

Con el apoyo de la Coordinación de Administración Regional y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento se concluyó la habilitación de una bóveda de seguridad para expedientes en sigilo que permitirá el resguardo de aproximadamente 582 metros lineales, en el Repositorio "A" del Centro de Manejo Documental y Digitalización.



DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

La Dirección General de Estadística Judicial (DGEJ) es responsable de generar indicadores confiables y oportunos en materia judicial, a partir de los sistemas gestionados por el Consejo, así como de diseñar y administrar plataformas que integren tableros y herramientas de difusión de datos. Con ello, se busca atender las necesidades institucionales de información, así como rendir cuentas y transparentar la gestión judicial.

A. Logro de objetivos

La actual administración del Consejo se propuso modernizar la impartición de justicia en el país mediante 2 estrategias en gestión documental: 1) la adopción de un sistema de gestión que automatice los procesos en materia jurisdiccional, a través de la Dirección General de Gestión Judicial (DGGJ), y 2) la adopción de plataformas de inteligencia analítica con tableros y herramientas de difusión de datos, a través de la DGEJ.

En la adopción de estas plataformas, y como se detalla en el informe de labores del 2019, se determinaron 3 objetivos o líneas generales de trabajo a instrumentar durante 2019-2022:

- Generar estadística relevante, confiable y oportuna de la gestión judicial.
- Desarrollo e implementación de bases de datos actualizadas y comprensivas, para la toma de decisiones al interior del Consejo.

Se inició la adopción de plataformas de inteligencia analítica con tableros y herramientas de difusión de datos con el propósito de modernizar la impartición de justicia

- Desarrollo e implementación de bases de datos actualizadas y comprensivas, para los operadores jurídicos, ciudadanos y académicos.

Generar estadística relevante, confiable y oportuna requiere de una nueva forma de integrar y procesar datos, de manera masiva y con métodos automatizados y estandarizados. Para la implementación de este nuevo modelo, se definieron acciones específicas en el Programa Anual de Trabajo de la DGEJ del 2020, y de las cuales se tienen los siguientes logros y resultados en el período que va del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020:

I. Mejoras para la generación de estadística judicial

Se aplicaron mejoras en los procesos relativos a la generación de estadística judicial con los siguientes resultados:

Se realizaron importantes mejoras en los procesos relacionados con la generación de estadística judicial

- Se elaboró el primer Catálogo de Estadística del Consejo, en el cual se definen las métricas (Ej. asuntos, partes, delitos, etc.) y dimensiones (Ej. estatus, tipo de órgano, tipo de asunto, etc.) más relevantes, que se contabilizarán con procesos automatizados, estandarizados y con periodicidad mensual.
- Se revisó y documentó la metodología de cálculo hasta ahora utilizada en la generación de la estadística judicial más relevante.
- Se elaboró una propuesta con nuevas metodologías de cálculo en la generación de la estadística judicial más relevante. Estos métodos se aplicarán una vez que se sustituya el proceso conocido como Reporte Estadístico con las nuevas plataformas.¹

II. Diseño de un Modelo de Datos Estadístico

Se concluyó con la etapa de diseño de un Modelo de Datos Estadístico (MDE), construido a partir de los registros de gestión del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) y con el propósito de facilitar y optimizar la generación de estadística judicial. Se obtuvieron los siguientes resultados:

Se concluyó la etapa de diseño de un Modelo de Datos Estadístico, construido a partir de los registros de gestión del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes

- Se revisó la estructura actual del SISE en producción, a partir de reuniones con personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).
- Se revisó la estructura actual del SISE en aplicativo, a partir de reuniones con personal de la DGGJ.
- Se elaboró el documento de diseño preliminar del MDE, con las rutinas que construyen dicho modelo a partir del SISE en producción. Estos algoritmos están escritos en el lenguaje de programación de SAS.

¹ En el 2019, se realizó un análisis comparativo entre la estadística generada a partir de los reportes estadísticos enviados por los órganos jurisdiccionales y la contabilizada a partir de los registros del SISE. Con base en este análisis, se propone que la fuente de la estadística oficial del Consejo sea el SISE, eliminando gradualmente la generación y envío de los reportes estadísticos.

III. Verificación de la congruencia de la información en el SISE

Como parte del proceso de construcción del MDE, se verificó y analizó la congruencia de la información en el SISE. En ese sentido destaca que:

- Se elaboraron reportes bimestrales, con el análisis de las incongruencias identificadas en el SISE y las propuestas de mejora para corregirlas y evitarlas. Estos informes están dirigidos a las áreas responsables de la administración de los sistemas de gestión del Consejo, la DGGJ y la DGTI. Son 19 recomendaciones puntuales.
- Se elaboraron archivos nominativos con el universo de asuntos en los que se identificaron incongruencias. Esta información fue dirigida a las áreas responsables de la administración de los sistemas de gestión del Consejo, la DGGJ y la DGTI. Los errores se identifican en cronología de fechas, registros duplicados, omisiones en captura, etc.

IV. Supervisión y análisis de los reportes estadísticos de los órganos jurisdiccionales

Se realizó la supervisión mensual del envío y análisis de los reportes estadísticos de cada uno de los órganos jurisdiccionales.² Como resultados se obtuvo:

- Cada mes, se supervisó el envío inicial de los reportes estadísticos por parte de los órganos jurisdiccionales.
- Cada mes, se orientó de manera telefónica a los órganos jurisdiccionales para el llenado de sus reportes estadísticos.
- Cada mes, se realizó el análisis de estos reportes estadísticos, para verificar la consistencia de la información enviada.

V. Atención a solicitudes de información estadística

Se atendieron las solicitudes de información estadística requerida por diversas áreas del Consejo, y aquellas por parte de órganos de gobierno, tal como la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otros. Los resultados más destacados son:

² Con motivo de la emergencia sanitaria del Covid-19, la obligación de reportar los informes estadísticos se suspendió de forma temporal entre marzo y mayo de 2020, y a mediados de junio se retomó el envío mensual.

- Se atendieron 438 solicitudes al interior del Consejo: 253 de estadística diversa; 93 de estadística utilizada en la elaboración de dictámenes de plantillas justificadas,³ como el número de personas por perfil de puesto que requiere cada órgano; 36 de estadística de productividad; 29 de estadística utilizada en la elaboración de dictámenes relacionados con el inicio o conclusión de funciones de órganos jurisdiccionales; 23 de estadística utilizada en la elaboración de ratificaciones (3 Magistrados y 20 Jueces); y 4 solicitudes de análisis relacionado con la especialización de órganos jurisdiccionales.
- Se atendieron 4 solicitudes provenientes de las Secretarías de Gobernación y de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales del Consejo, y del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Adicionalmente, y como cada mes desde 2009, se entregó al INEGI información de los reportes estadísticos.⁴
- Se atendieron 1,267 solicitudes de corrección a los reportes estadísticos provenientes de los órganos jurisdiccionales: 900 de Juzgados de Distrito, 284 de Tribunales Colegiados de Circuito y 83 de Tribunales Unitarios de Circuito.
- Adicionalmente a la atención de solicitudes de información, se actualizaron los siguientes sitios en línea con estadística judicial: la Plataforma Nacional de Transparencia con datos trimestrales, y la página de la DGEJ con datos mensuales.⁵

VI. Anexo estadístico del Informe Anual de Labores

Se elaboró el Anexo Estadístico del Informe Anual de Labores del Ministro Presidente. Los resultados son:

- Se diseñó el contenido del Anexo Estadístico.
- Se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos la información referente a la plantilla de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados.
- Se llevó a cabo la extracción y procesamiento de la base de datos de los reportes estadísticos y las libretas auxiliares de los Centros de Justicia Penal.
- La versión final del Anexo Estadístico se publica en la página en línea de la DGEJ.⁶

³ El 23 de septiembre de 2019, la DGEJ dejó de formar parte del Grupo de Trabajo de Plantillas Justificadas, por lo que a partir de este informe se dejan de reportar resultados con respecto a los puntos de acuerdo de dicho grupo.

⁴ En julio de 2020, a petición del INEGI, se suspendió el envío de los reportes estadísticos.

⁵ Estos sitios disponibles en: <https://tinyurl.com/yxwzf375> y <https://www.dgepj.cjf.gob.mx/paginas/informacionRelevante.htm?pageName=informacion%2FmovimientoEstadistico.htm>.

⁶ Este sitio disponible en: <https://www.dgepj.cjf.gob.mx/paginas/informacionRelevante.htm?pageName=informacion%2FanexoEstadisticoWeb.htm>

VII. Entrega de información para el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal de 2019

Se entregó al INEGI la información requerida como parte del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal de 2019 (Censo). Para ello:

- Se solicitó información a diversas áreas del Consejo.
- Se llevó a cabo la extracción, procesamiento, validación y clasificación de la información proveniente tanto del SISE como de los informes mensuales del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones y de los Juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Penas.
- Se elaboraron los cuadros de información solicitados.
- El 7 de junio de 2020 se entregó la información requerida para la integración del Censo al presidente de la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo, en su calidad de presidente del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia (CTEIJ) del INEGI.
- El 18 de junio de 2020 el INEGI acusó de recibida la documentación correspondiente al Censo, y el 2 de julio lo publicó.

Se entregó al INEGI la información requerida como parte del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal de 2019

VIII. Propuesta para la medición de la productividad de los titulares de los órganos jurisdiccionales

Se elaboró una propuesta de investigación relativa a la medición de la productividad de las y los titulares de los órganos jurisdiccionales.⁷ En este sentido:

- Se revisó la información relevante en la medición de productividad, tal como el Sistema Integral para la Administración de Recursos Humanos (SIARH).
- Se revisó la literatura en la medición de productividad, en México y en otros países.

Se elaboró la propuesta de investigación relativa a la medición de la productividad de las y los titulares de los órganos jurisdiccionales

B. Acciones relevantes

Adicional a las acciones específicas definidas en el Programa Anual de Trabajo de la DGEJ del 2020, se llevaron a cabo las siguientes acciones relevantes, en el período que va del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020:

- Derivado de la modificación de las atribuciones de la DGEJ el 23 de septiembre de 2019,⁸ se completó la actualización de los documentos relativos a la "Estructura Or-

⁷ Este es un proyecto de mediano plazo, en el que se espera participe la academia.

⁸ Acuerdo General del Pleno del Consejo S/N por el que se creó la DGGJ, la cual se incorporó (junto con la Dirección General de Archivo y Documentación y la DGEJ) a la Coordinación de Asesores de la Presidencia.

Se completó la instalación del proyecto denominado "Plataforma de Inteligencia Analítica"

gánica de la DGEJ" y al "Manual Específico de Organización y de Puestos de la DGEJ". Esta nueva estructura concentra el quehacer de la DGEJ en la generación de estadística y refuerza sus funciones sustantivas en minería de datos y procesamiento de datos.

- Se completó la instalación del proyecto denominado "Plataforma de Inteligencia Analítica". Con la adquisición de este tipo de herramientas tecnológicas será posible realizar minería de datos masiva con fines estadísticos y de planeación estratégica.
- Como parte del proceso de construcción del MDE, se elaboraron una serie de estudios que sirven de marco de referencia para la toma de decisiones en materia de estadística judicial.
 - ~ Se realizó un análisis inicial para determinar el año a partir del cual es posible generar estadística confiable con base en los registros del SISE. Este primer estudio fue complementado con un análisis de la dinámica cronológica de las fechas asociadas a las etapas procesales más relevantes de un expediente (Ej. ingreso, reingreso, egreso, salida y entrada a archivo provisional, etc.). El MDE incluirá información del año 2012 en adelante.
 - ~ Se realizó un análisis del impacto de la contingencia sanitaria en la actividad de los órganos jurisdiccionales. Con la información que reportan los órganos jurisdiccionales, se tiene que en los meses de abril a junio solo se recibieron 119 amparos directos (18 de ellos en órganos inactivos) y 24,827 amparos indirectos (5,551 de ellos en órganos inactivos).
 - ~ Se realizó un análisis inicial del comportamiento de los movimientos retroactivos aplicados al reporte estadístico, y solicitados por los órganos jurisdiccionales. Del total de solicitudes recibidas en 2019 (1,501), el 32% ocurrió en los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado, y para el décimo día hábil este porcentaje acumulado alcanzó el 46%. Estas solicitudes corrigieron de manera retroactiva 4,148 períodos, de los cuales sólo el 19% en promedio refiere al mes reportado, mientras que el 81% refiere a meses anteriores.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN JUDICIAL

Esta Dirección General es la encargada de administrar los sistemas de gestión que operan en el diario quehacer de los Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito, Plenos de Circuito y Centros de Justicia Penal Federal, todos ellos del ámbito federal.

A. Logro de objetivos

Entre los sistemas de gestión que administra la Dirección General de Gestión Judicial destacan el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación (PSL), el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) y el SISE Control Biométrico (SISE-CB), sistema automatizado para el control de presentaciones de personas procesadas en libertad provisional bajo caución; así como el sistema computarizado de turno (SISE-OCC).

Tales sistemas recogen y resguardan los registros administrativos del proceso de impartición de justicia y almacenan los expedientes electrónicos. A través de los registros se genera la mayor parte de la información que alimenta las políticas judiciales que se diseñan e implementan en el Consejo de la Judicatura Federal y que facilita el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

La Dirección General de Gestión Judicial (DGGJ) también tiene a su cargo, supervisar e inspeccionar las Oficinas de Correspondencia Común (OCC), que reciben, registran,

turnan y entregan los asuntos y promociones a los juzgados y tribunales federales. Existen 174 OCC a nivel nacional y, además de dar inicio al trámite de los asuntos, representan el primer punto de contacto directo con las y los ciudadanos que acuden a la justicia federal.

B. Acciones relevantes

OFICINAS DE CORRESPONDENCIA COMÚN AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020

NÚMERO DE SERVIDORES POR OCC	OCC (NÚMERO)	PERSONAS ADSCRITAS	MUJERES	HOMBRES
3 ¹	123	366	191	175
4	25	100	51	49
5	7	35	15	20
6	6	36	16	20
7 ²	5	34	17	17
8 ³	5	39	16	23
9	1	9	3	6
10	1	10	4	6
12	1	12	8	4
TOTAL	174	641	321	320

¹ OCC de Tribunales Unitarios del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, existe 1 vacante. OCC de Tribunales Unitarios del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit, existe 1 vacante. OCC de Juzgados de Distrito en el estado de Colima, existe 1 vacante.

² OCC de Juzgados de Distrito en el estado de Morelos con residencia en Cuernavaca, existe 1 vacante.

³ OCC de Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito, existe 1 vacante.

I. Administración y uso de los sistemas a cargo de la DGGJ

Un objetivo de esta administración es el uso estratégico de herramientas tecnológicas para aumentar las alternativas de acceso a la justicia, agilizar el trámite administrativo y fortalecer la impartición de justicia pronta y expedita. Transitar a la *e-Justicia* representa hacer más eficiente el servicio que prestamos.

El Portal de Servicios en Línea es un sistema tecnológico que permite el acceso a usuarios para tramitar sus asuntos en los Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito y Centros de Justicia Penal Federal de forma electrónica. A través del Portal, las partes o sus representantes, también pueden consultar sus expedientes digitales.

A través de esta herramienta se han tramitado de forma electrónica 143,130 demandas, 742,807 promociones y 523,576 notificaciones. El Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación cuenta con 80,234 usuarios, de los cuales 24,889 consultan su expediente electrónico.

Se han tramitado 757,353 comunicaciones oficiales electrónicas, entre los Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito y Centros de Justicia, a través del SISE.

El Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación cuenta con 80,234 usuarios, de los cuales 24,889 consultan su expediente electrónico.

En relación al seguimiento y atención a las y los usuarios de los sistemas, se dio asesoría y orientación a 28,763 de ellos en los siguientes sistemas: SISE, SISE Control Biométrico, Sistema de Plenos de Circuito (SPC) y FIREL y se atendieron 16,877 incidencias reportadas a través del Portal de Servicios en Línea. Se emitieron 3,276 certificados de firmas digitales (FIREL) de manera presencial y, por primera vez, 21,974 mediante la aplicación FIREL en línea.

Adicionalmente, a través de la interconexión de sistemas institucionales se han recibido 191,581 solicitudes electrónicas de la Fiscalía General de la República en los Centros de Justicia Penal Federal.

Se dieron de alta a 1,075 personas procesadas a través del SISE-CB. Para facilitar el control de la presentación de personas procesadas en libertad provisional bajo caución, en 125 casos se solicitó la asistencia en un órgano diverso al que se registraron.

Durante el período del presente informe, las OCC han registrado y turnado 805,120 asuntos y apoyado a los órganos jurisdiccionales con la recepción de 705,487 promociones.

Con el objetivo de mantener una política de mejora continua en los sistemas de gestión judicial, se mantuvo una estrecha coordinación de trabajo con la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Los registros que contienen los sistemas, dieron respuesta a 785 solicitudes de transparencia y acceso a la información, es decir 4 solicitudes diarias, en promedio.

Dentro de las acciones de mejora continua a los sistemas de gestión, destaca la identificación de 33 propuestas a los módulos del SISE relacionados con la operación de Centros de Justicia Penal Federal que tendrán impacto directo en favor de las y los usuarios. En materia penal, también se elaboró un nuevo catálogo de delitos federales que desglosa cada bien jurídico tutelado previsto en la Norma Técnica vigente, en delitos genéricos y delitos básicos, de los que a su vez se desprenden sus respectivas modalidades y elementos típicos. Este catálogo se remitió al INEGI para su validación y posterior integración al SISE.

Ante la implementación del Nuevo Modelo de Justicia Laboral, esta Dirección General participó en la definición y el diseño del sistema de gestión que se implementará en los nuevos órganos jurisdiccionales.

A través de la interconexión de sistemas institucionales se han recibido 191,581 solicitudes electrónicas de la Fiscalía General de la República en los Centros de Justicia Penal Federal

II. Atención de los procesos de organización, seguimiento y funcionamiento de las Oficinas de Correspondencia Común

Se elaboraron 41 estudios que denunciaron inconformidades con respecto a la tramitación de asuntos en OCC. El resultado de ellos fue la identificación y subsanación de errores o la imposición de medidas disciplinarias a las personas adscritas a esas unidades administrativas, realizando el registro correspondiente por parte de esta Dirección General.

Se analizaron y se dio respuesta a 81 solicitudes de Juezas y Jueces de Distrito, y Magistradas y Magistrados de Circuitos que realizaron consultas sobre el impacto del turno en sus cargas de trabajo y se atendieron 562 incidencias reportadas por el personal de las OCC.

Se presentaron ante la Comisión de Administración del Consejo 46 propuestas de nombramiento para ocupar plazas vacantes en las OCC, 1 a la Comisión Especial y se autorizaron 117 prórrogas de nombramiento.

Se inició la elaboración de un diagnóstico del funcionamiento de las OCC con el objetivo de proponer medidas de mejora en la atención a las personas usuarias del sistema de justicia.

En este año, los buzones judiciales se implementaron de forma generalizada en todas las OCC con servicio al público, ampliando las alternativas al justiciable para presentar asuntos y promociones. A través de estos buzones ingresaron 225,339 asuntos y 36,811 promociones.

III. Contingencia

Ante el período de contingencia por el fenómeno de salud pública derivado del virus SARS-CoV-2, se impulsó el uso de la tecnología para la impartición de justicia. Destaca la renovación y ampliación del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, a través del cual y por primera vez, se pueden tramitar todos los tipos de asuntos de los que conocen los Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito y los Centros de Justicia Penal Federal.

Con el objetivo de acercar la justicia a la ciudadanía a través del PSL, se puso a disposición de los usuarios: 1) un nuevo módulo de notificaciones que permite consultarlas de forma amigable, 2) una agenda para programar visitas físicas a los órganos jurisdiccionales y 3) se implementó la consulta electrónica de la boleta de turno de asuntos depositados en buzones judiciales para identificar el órgano jurisdiccional al que se remitió. En este año se observa un aumento en el ingreso de asuntos en línea, a través del PSL, 3% del total de asuntos que conocieron los órganos jurisdiccionales. Comparado con el mismo período (regular) del año anterior, en el que el juicio en línea alcanzó solamente el 2%. La *e-Justicia* sigue siendo un reto, pero el avance ha sido significativo.

También se implementó la tramitación de la firma electrónica FIREL en línea a través de una App para teléfonos inteligentes.

Para facilitar la labor de los órganos jurisdiccionales, se habilitó en SISE el firmado múltiple y vía remota de las determinaciones jurisdiccionales y, en conjunto con la DGTI, se implementó la estrategia de asignación de la red privada virtual (VPN, por sus siglas en inglés), para que el personal adscrito a los órganos jurisdiccionales estuviera en posibilidad de realizar el trabajo a distancia. A la fecha el servicio se ha habilitado a un máximo de 60% de la plantilla de cada órgano.

En relación a la labor de las OCC en este contexto, se implementaron las siguientes acciones que facilitaron el acceso a la justicia en el proceso de la reanudación de plazos y el regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales: 1) gestión y asignación de VPN en todas las OCC para posibilitar el registro y el turno de asuntos y promociones a distancia, 2) la incorporación de la digitalización de documentos al proceso de registro y turno en línea, 3) publicación de lineamientos que han permitido una adecuada coordinación entre OCC y órganos jurisdiccionales, tomando en cuenta las nuevas dinámicas de trabajo entre las cuales destacan la posibilidad de solicitar turnos por correo electrónico y el registro de los asuntos recibidos por los órganos de guardia para su debida compensación, 4) el apoyo a la Oficialías de Partes Común en la recepción de asuntos, en favor de los justiciables y 5) se han consultado 25,404 boletas de turno a través de la nueva herramienta que se puso a disposición de la ciudadanía PSL.

En atención a las medidas de contingencia implementadas en el CJF, se elaboró y analizó un cuestionario online para identificar a las personas adscritas a los órganos jurisdiccionales que pertenecen a grupos en situación especial de vulnerabilidad. El resultado global fue que 20.8% de ellas están en esta condición. A continuación, se presenta un cuadro que resume los resultados.

CUADRO RESUMEN¹

TIPO DE ÓRGANOS	PERSONAL ACTIVO	PERSONAL EN SITUACIÓN ESPECIAL DE VULNERABILIDAD						PERSONAL QUE REQUIERE EQUIPO DE CÓMPUTO
		MUJERES		HOMBRES		TOTAL		
Juzgado de Distrito	15,966	1742	10.9%	1134	7.1%	2876	18%	1,697
Tribunal Colegiado de Circuito	15,706	2373	15.1%	1448	9.2%	3821	24.3%	1,391
Tribunal Unitario de Circuito	2,984	463	15.5%	274	9.2%	737	24.7%	310
Centro de Justicia Penal Federal	1,502	68	4.5%	50	3.3%	118	7.8%	64
Centro Nacional de Justicia	150	17	11.3	13	8.7%	30	20%	27
TOTAL DE PERSONAL ACTIVO	36,308	4,663	12.8%	2,919	8.0%	7,582	20.8%	3,489

¹ Nota. De los 860 órganos jurisdiccionales que actualmente se encuentran en funciones, 9 no proporcionaron información: 6 juzgados de distrito (Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México, Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila, Juzgado Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Uruapan, Michoacán y el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco); 1 Tribunal Colegiado de Circuito (Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito); y 2 Centros de Justicia Penal Federal (CJPF en el Estado de Campeche, con residencia en la ciudad del mismo nombre y CJPF en el Estado de México, con residencia en el municipio de Almoloya de Juárez).

IV. #UNDÍASINMUJERES

Finalmente, con el objetivo de facilitar la libre participación de las servidoras públicas en el movimiento #UNDÍASINMUJERES del 9 de marzo, sin afectar el acceso a la justicia, se comisionaron a 46 servidores públicos para brindar apoyo en las OCC del país en donde solo laboran mujeres. Participaron las funcionarias interesadas, sin perjudicar el acceso a la justicia.



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA

La Dirección General de Comunicación Social y Vocería es portavoz del Consejo de la Judicatura Federal. Se encarga de mantener actualizados a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas respecto de la información emitida por los medios de comunicación, así como de instrumentar la política de información, difusión y comunicación para promover la imagen institucional mediante la producción de materiales audiovisuales, elaboración de campañas y comunicados que dan a conocer a la ciudadanía las actividades del Consejo.

A. Logro de objetivos

I. Comunicación oportuna y permanente

Mediante la emisión oportuna y permanente de comunicados de prensa se informó sobre las diversas acciones y programas adoptados para garantizar el servicio de justicia, así como para garantizar la integridad física de las y los justiciables y de las y los servidores públicos frente a la emergencia sanitaria.

Durante este lapso se emitieron 38 comunicados de prensa entre los que destacan los relacionados con la política de cero tolerancia impulsada por el Ministro Arturo Zaldívar, en el que se dio cuenta de destituciones e inhabilitaciones de diversos funcionarios por

Se emitieron 38 comunicados de prensa sobre diversos temas, entre los que destacan la política de cero tolerancia al nepotismo o la violencia de género, entre otros

incurrir en conductas alejadas a los principios que rigen a la carrera judicial, tales como nepotismo, descuido en el ejercicio de sus funciones, violencia de género, entre otros.

Dado el impacto que generó la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operatividad del Poder Judicial de la Federación se adoptaron mecanismos de comunicación permanente y fluida para detallar la emisión y alcance de los acuerdos aprobados por el Pleno del CJF respecto a los términos, guardias y retorno a las actividades de los órganos jurisdiccionales.

En paralelo, se difundió ampliamente la adopción de esquemas tecnológicos novedosos para atender los servicios del Poder Judicial de la Federación y hacer realidad la *e-Justicia*, mediante la tramitación de la firma electrónica y el juicio en línea, acciones que modernizan la justicia y la hacen accesible a todos.

II. Campañas de comunicación en redes sociales

Se realizó la difusión de campañas de comunicación en redes sociales de los procedimientos para Juicios en línea, obtención de la FIREL, así como atención a usuarias y usuarios a través de Internet.

En respuesta a la difusión e interacciones en plataformas en línea, se incrementó en el número de seguidores e interacciones en las cuentas institucionales de Twitter, Instagram y YouTube.

Durante este período, las cuentas oficiales del Consejo de la Judicatura Federal alcanzaron 107,732 seguidores en Twitter, 2,940 en Instagram, y el canal de YouTube llegó a los 38,060 suscriptores.

De igual forma, en redes sociales se han alcanzado más de 228,136 interacciones durante este período (medidas como RTs y "Me gusta"), siendo un claro indicador de que el aumento de seguidores se ha visto acompañado de una mayor fidelidad (*engagement*) de los mismos.

En redes sociales se alcanzaron más de 228,136 interacciones, siendo un indicador de que el aumento de seguidores se ha visto acompañado de una mayor fidelidad

III. Atención a las necesidades de comunicación interna o externa de las áreas del CJF

Se dio atención a las necesidades de comunicación interna o externa de las áreas del Consejo de la Judicatura Federal, incluido el diseño de imagen y elaboración de materiales de apoyo para eventos institucionales, llevando a cabo el diseño de 4,864 soportes impresos y electrónicos, con los que se dio atención oportuna y eficaz a las solicitudes de planeación, diseño web, diseño gráfico y, en su caso, impresión de materiales de difusión. La Dirección General de Comunicación Social y Vocería realizó 110 acciones de evaluación, diseño, verificación y notificación, para garantizar la correcta aplicación del Manual de Imagen e Identidad Institucional del Consejo de la Judicatura Federal en los portales de Internet e Intranet esta institución.

IV. Comunicación por televisión

Durante este período se realizó la cobertura del estudio de televisión en 27 eventos y fue realizada una semblanza para la entrega del premio Silvestre Moreno Cora.

De igual forma, se elaboraron 11 notas informativas para ser transmitidas en diferentes espacios del canal de televisión del Poder Judicial de la Federación (*JusticiaTV*).

Asimismo, el estudio de televisión del Consejo de la Judicatura Federal produjo 24 programas de televisión; 13 emisiones del programa *Te Defendemos*; y 11 del programa *Escuela Judicial*. Durante la contingencia sanitaria, fueron retransmitidos 64 programas de estas series.

Con el objetivo de colaborar en la difusión de información sobre la pandemia, el Poder Judicial de la Federación se sumó a la campaña oficial de la "Jornada Nacional de Sana Distancia", cediendo su espacio en tiempos oficiales de radio y televisión; no obstante, se logró la producción de 243 cápsulas, 2 spots en radio y 1 en televisión abordando temas de interés público como: la protección de derechos humanos; el acceso a sentencias públicas; el sistema penal acusatorio y la reforma en materia laboral.

B. Acciones relevantes

- En materia jurisdiccional destaca la difusión en tiempo real que se dio a 2 audiencias de alto impacto mediático, para lo cual se recurrió a la generación de 2 chats en la plataforma de Whatsapp en las que diversos medios de comunicación recibieron con oportunidad datos de lo que ahí ocurría.
- Estas acciones constituyen un ejercicio de transparencia y del uso de tecnologías de la información sin precedentes en el Consejo de la Judicatura Federal, logrando con ello un acercamiento efectivo en materia de justicia con la sociedad.
- En las redes sociales institucionales se ha privilegiado contenido informativo sobre la labor de las juzgadoras y juzgadores, así como de los órganos auxiliares del Consejo. Se ha hecho énfasis en la difusión de tesis y sentencias relevantes, las cuales destacan por sus criterios novedosos y enfoque en derechos humanos (interés superior de la niñez, perspectiva de género, no discriminación, derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, entre otros).
- Ante la emergencia sanitaria por COVID-19, se ha emprendido una amplia estrategia de difusión de las plataformas digitales del Consejo: el Portal de Servicios en Línea y la app FIREL.

Se difundió a diversos medios de comunicación el desarrollo en tiempo real de 2 audiencias de alto impacto mediático

Esto con la finalidad de contribuir en la consolidación de la *e-Justicia* que impulsa el Poder Judicial de la Federación, haciendo uso de las tecnologías de la información para hacer frente a las circunstancias, sin poner en un riesgo a las y los usuarios y personal de los órganos jurisdiccionales.

Al respecto, se elaboraron y difundieron videos e infografías a modo de tutoriales para la presentación de una demanda o la tramitación de la firma electrónica de manera remota; así como gráficos con las dudas más frecuentes para orientar a las y los usuarios. De igual manera, se le dio seguimiento a las preguntas y quejas que se reportaron en redes sociales, canalizándolas con el área correspondiente.

PLENO





SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

La Secretaría Ejecutiva del Pleno es la instancia que coordina las acciones de la Presidencia, consejeras, consejeros, comisiones, órganos auxiliares, unidades administrativas y órganos jurisdiccionales para la presentación ante el Pleno de los asuntos de su competencia. La Secretaría también garantiza el adecuado control y seguimiento de los acuerdos y funge como enlace entre titulares de órganos jurisdiccionales y el Consejo.

A. Logro de objetivos

I. Sesiones del Pleno

La Secretaría Ejecutiva tramita los asuntos que sean de la competencia del Pleno: recibe y distribuye a las y los Consejeros la documentación de los puntos de acuerdo que se someterán a consideración del Pleno en las sesiones; auxilia al Presidente en la elaboración del orden del día; elabora las actas respectivas y las presenta al Pleno para su aprobación; recaba y certifica el sentido de las votaciones; y desahoga, da seguimiento y lleva el control del archivo de los asuntos que consten en las actas de las sesiones del Pleno.

Durante el período del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020 se han recibido 1,334 asuntos para ser presentados al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

*Se recibieron 1,334
asuntos para ser
presentados al Pleno del
CJF*

ASUNTOS RECIBIDOS PARA SER PRESENTADOS ANTE EL PLENO DEL CJF

ASUNTOS	NÚMERO
Votados	1,091 81.8%
Conocimiento	213 16.0%
Retirados	17 1.3%
Aplazados	13 1.0%
TOTAL	1,334 100%

Total 1,334 asuntos

Los 1,304 asuntos votados y de conocimiento se han presentado al Pleno en 47 sesiones (41 ordinarias y 6 extraordinarias) para su análisis y conocimiento. En promedio, en cada sesión ordinaria se presentan 29 asuntos y 22 en cada sesión extraordinaria.

La materia de los asuntos recibidos y presentados ante el Pleno se presenta en la siguiente tabla.

ASUNTOS ANALIZADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL 2020

MATERIA	NÚMERO
Adscripción	339 26.0%
Disciplina	213 16.3%
Asuntos Generales	142 10.9%
Administración	214 16.4%
Comisión Substanciadora	79 6.1%
Carrera Judicial	68 5.2%
Pleno ¹	134 10.3%
Creación de Nuevos Órganos	39 3.0%
Contraloría del Poder Judicial de la Federación	37 2.8%
Vigilancia	9 0.7%
Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas	11 0.8%

MATERIA	NÚMERO
Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	11 0.8%
Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral	8 0.6%
TOTAL	1,304 100%

Total 1,304

¹ Se incluyen actas de las sesiones anteriores.

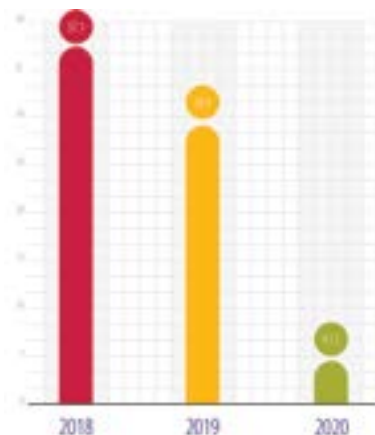
II. Engroses

Con el propósito de dar prontitud a las determinaciones del Pleno, se continuó la optimización del proceso de seguimiento de asuntos y devolución de engroses. A pesar de que en este período se atendieron 2,041 asuntos más que el anterior, se redujo en casi 24 días hábiles el tiempo promedio para la devolución.

La Secretaría Ejecutiva tardó en promedio 4.12 días para la devolución de engroses en los siguientes 2,346 asuntos: 15 denuncias, 95 expedientes de investigación, 827 asuntos de inconformidad, 445 procedimientos disciplinarios de oficio, 324 ratificaciones, 7 reclamaciones, 291 reconsideraciones, 8 vistas extraordinarias, 120 cumplimientos, 180 conflictos de trabajo, 16 declaraciones de beneficiarios y 18 responsabilidad patrimonial del Estado.

Se redujo en 24 días el tiempo promedio para la devolución de engroses

DÍAS PROMEDIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE ENGROSES



III. Elaboración de dictámenes y opiniones jurídicas

La Secretaría Ejecutiva elaboró 1,199 dictámenes y opiniones jurídicas sobre los asuntos que se someten a consideración del Pleno.

Se elaboraron 1,199 dictámenes y opiniones jurídicas sobre los asuntos que se someten a consideración del Pleno

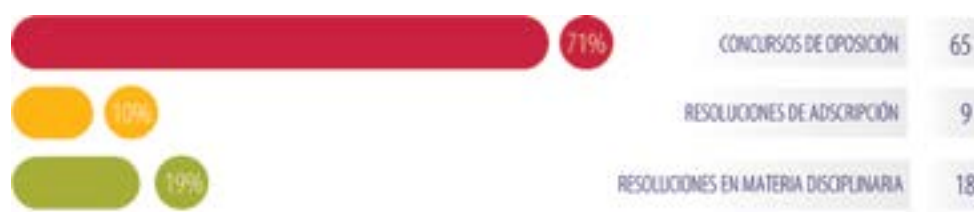
ASUNTOS DICTAMINADOS PARA SU PRESENTACIÓN AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

	VOTADOS	RETIRADOS	APLAZADOS	CONOCIMIENTO
Adscripción	339 28.3%	1 0.1%	0 0.0%	0 0.0%
Disciplina	201 16.8%	1 0.1%	1 0.1%	12 1.0%
Asuntos Generales	108 9.0%	1 0.1%	1 0.1%	34 2.8%
Comisión Substanciadora	71 5.9%	6 0.5%	0 0.0%	8 0.7%
Administración	98 8.2%	5 0.4%	5 0.4%	116 9.7%
Carrera Judicial	65 5.4%	0 0.0%	6 0.5%	3 0.3%
Creación de Nuevos Órganos	38 3.2%	0 0.0%	0 0.0%	1 0.1%
Vigilancia	6 0.5%	0 0.0%	0 0.0%	3 0.3%
Contraloría del Poder Judicial Federal	8 0.7%	1 0.1%	0 0.0%	29 2.4%
Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas	11 0.9%	1 0.1%	0 0.0%	0 0.0%
Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	11 0.9%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%
Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral	8 0.7%	0 0.0%	0 0.0%	0 %
TOTAL	964 80.4%	16 1.3%	13 1.0%	206 17.1%

IV. Recursos de Revisión Administrativa

Se tramitaron y documentaron 92 recursos de revisión administrativa interpuestos en contra de resoluciones del Pleno.

MATERIA DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA

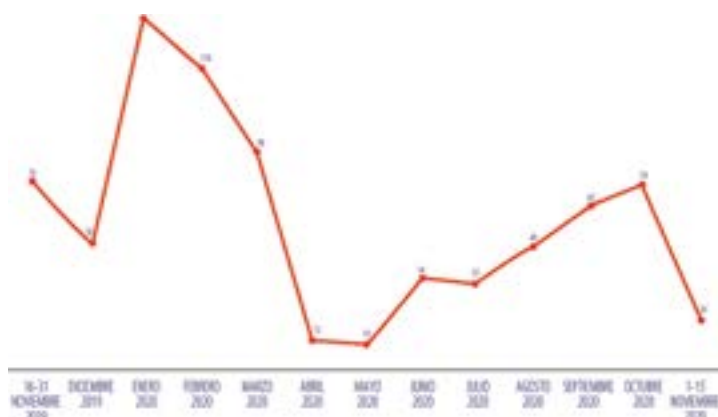


Igualmente, fueron recibidos y desahogados 158 requerimientos de prueba e información.

V. Licencias

Se recibieron y tramitaron ante el Presidente del Consejo 770 licencias que obedecieron a necesidades personales, médicas y oficiales.

SOLICITUDES DE LICENCIA RECIBIDAS Y TRAMITADAS



Total 770

VI. Legalización de Firmas

En el período se han legalizado 49 firmas de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, 37 (75.5%) de ellas a petición de particulares y 12 (24.4%) de órganos jurisdiccionales.

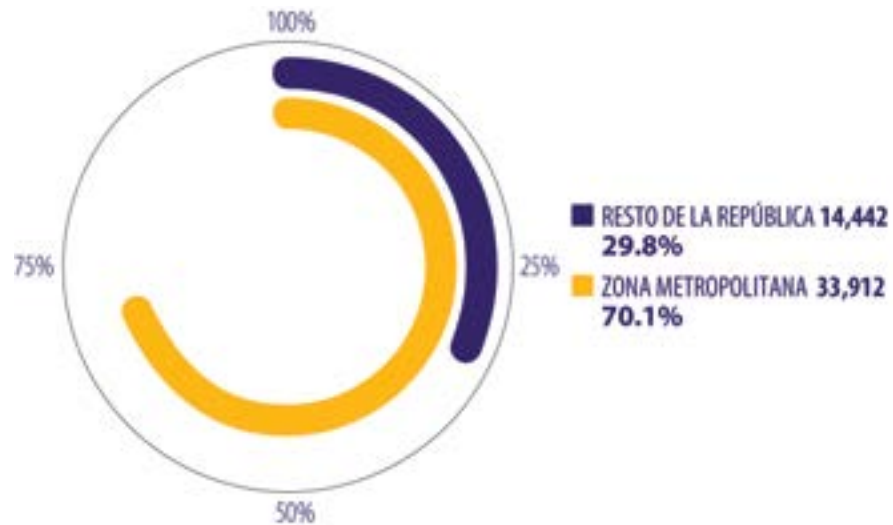
VII. Certificaciones

Se expedieron, previo acuerdo del Presidente, 59 certificaciones requeridas por disposición legal o a petición de parte interesada.

VIII. Coordinación y supervisión de la Oficialía de Partes y Certificación del Edificio Sede

Se recibieron, registraron y distribuyeron 48,334 documentos (4,027 en promedio mensual) a través de la Oficialía de Partes y Certificación del Edificio Sede.

ZONAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL EDIFICIO SEDE



IX. Transparencia

1. Archivo

Se digitalizaron e integraron 276 expedientes (constituidos por 331 tomos y 43,993 fojas) para su resguardo en el Archivo de la Secretaría Ejecutiva del Pleno y vinculación al Sistema de Administración de Expedientes y Control Archivístico XT (SAECA XT).

2. Publicaciones

Con el objetivo de notificar los asuntos que determina el Pleno, se gestionaron las siguientes 93 publicaciones:

PUBLICACIONES

TIPO DE PUBLICACIÓN	NÚMERO
Circulares	27 29.0%
Acuerdos generales	52 55.9%
Acuerdo específico	3 3.2%
Listas de concursos	7 7.5%
Convocatorias	1 1.0%

TIPO DE PUBLICACIÓN	NÚMERO
Comunicados	3 3.2%
TOTAL	93 100%

3. Solicitudes de información

Del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020 se recibieron y respondieron 6 solicitudes de información relativas a la Secretaría Ejecutiva del Pleno.

4. Comité de Transparencia¹

Del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020 se han celebrado 30 sesiones del Comité de Transparencia (26 ordinarias y 4 extraordinaria) en las que se han presentado 1,078² asuntos (36 asuntos en promedio por cada sesión) para su análisis y conocimiento. En el período también se conocieron 809 solicitudes de prórroga y 24 asuntos de conocimiento.

La materia de los asuntos recibidos y presentados ante el Comité de Transparencia se presenta en la siguiente tabla.

ASUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MATERIA	NÚMERO
Jurisdiccionales	131
Administrativos	47
Solicitudes de prórroga	809
Asuntos de conocimiento	24
Otros (orden del día, actas y asuntos generales)	67
TOTAL	1,078

Referente al seguimiento de los asuntos del Comité, se emitió 1 oficio de desahogo y modificación.

¹ De acuerdo con el artículo 16 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se establecen los lineamientos para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia del propio Consejo, el Comité está integrado por el Secretario Ejecutivo del Pleno, quien lo preside, así como por la Contralora del Poder Judicial de la Federación y el Director General de Asuntos Jurídicos; asimismo, cuenta con una Secretaría Técnica designada por el Presidente del propio Comité, y quien se encuentra adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Pleno.

² El rubro de asuntos presentados contempla jurisdiccionales, administrativos, solicitudes de prórroga, asuntos de conocimiento y otros (orden del día, actas y asuntos generales).

Igualmente, se elaboraron 186 dictámenes sobre los asuntos sometidos a consideración del Comité.

ASUNTOS DICTAMINADOS PARA SU PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ASUNTOS	VOTADOS
Jurisdiccionales	133
Administrativos	53
TOTAL	186

El sentido de las resoluciones³ en materia de transparencia se muestra en la siguiente figura:

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN	NÚMERO
Confirma	158
Revoca	14
Se modifica	16
Varios (incompetencia, inexistencia e improcedencia)	4
TOTAL	192

B. Acciones relevantes

I. Eficiencia en procesos de trabajo

La Secretaría Ejecutiva del Pleno continúa desempeñando eficientemente sus funciones a través de la reorganización y adaptación de los procesos de trabajo ante la contingencia sanitaria por el COVID-19.

NÚMERO DE SESIONES Y ASUNTOS 2014-2020

AÑO	NÚMERO DE SESIONES	TOTAL DE ASUNTOS
2020	46	1,334

³ Las resoluciones en materia de transparencia reportadas reflejan los procedimientos de clasificación, inexistencia, incompetencia e improcedencia.

AÑO	NÚMERO DE SESIONES	TOTAL DE ASUNTOS
2019	45	2,023
2018	48	1,625
2017	47	1,634
2016	43	1,808
2015	48	2,027
2014	42	1,815

II. Políticas estratégicas de modernización del Poder Judicial Federal

Las Líneas Generales de Trabajo 2019-2022 que dio a conocer en diciembre de 2018 el Ministro Arturo Zaldívar, destacaban la necesidad de replantear el uso de herramientas tecnológicas de la información y la comunicación (TICs) para aumentar el acceso a la justicia, eficientar el trámite de los asuntos y, en general, mejorar la organización del trabajo y la productividad tanto de las áreas jurisdiccionales como administrativas del Consejo de la Judicatura Federal (CJF). Las acciones que ya se estaban planeando o implementando bajo este eje transversal se tuvieron que acelerar ante la necesidad de responder a la contingencia del COVID-19, sin comprometer la impartición de justicia de calidad ni la seguridad de las y los servidores públicos de la institución.

En este contexto, la Secretaría Ejecutiva del Pleno ha encabezado y coordinado los trabajos para el desarrollo de las siguientes soluciones tecnológicas y normativas:

- **Firma Electrónica Certificada (FIREL):** La Secretaría propuso el desarrollo de la aplicación que hoy permite tramitar en línea la Firma Electrónica Certificada sin necesidad de acudir físicamente a las instalaciones del Poder Judicial de la Federación.
- **Nueva versión del Portal de Servicios en Línea (PSL):** A partir del 1 de mayo de 2020 se puso a disposición de las personas justiciables una nueva versión del Portal, armonizado con la imagen y funcionalidades de la SCJN y el cual constituye una herramienta más intuitiva, que permite el envío de promociones masivas y facilita la visualización de expedientes, notificaciones y acuerdos, entre otras mejoras del juicio en línea. Adicionalmente, desde el 16 de junio de 2020 en el PSL se pueden presentar todo tipo de escritos iniciales, solicitud de demandas, incidentes, promociones y recursos.
- **Acuerdo General 12/2020:** En relación con lo anterior, la Secretaría encabezó la redacción del citado acuerdo, el cual constituye un auténtico "código" para la regulación del juicio en línea, armonizando las legislaciones de la materia y 46 procedimientos distintos.

- **Nuevo buzón de quejas y denuncias del CJF:** La Secretaría propuso, diseñó y coordinó los trabajos para el lanzamiento del nuevo buzón, que facilita a las personas justiciables y a las y los servidores públicos la presentación efectiva de las denuncias. Esta herramienta garantiza el anonimato, turna de forma automática el asunto a las instancias competentes para su investigación y permite, si es oportuno, solicitar de inmediato la atención o asesoría de la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual. Por otro lado, el buzón comprende una serie de interfaces que se adaptan al tipo de conductas que se pretenden denunciar, facilitando su uso. Esta herramienta hace efectivo el compromiso de la institución con el combate a la corrupción, al nepotismo y al acoso sexual, entre muchas otras conductas que vulneren la integridad de las personas y/o la confianza del PJF.
- **Sistema de Gestión Documental (SIGDOC):** La Secretaría propuso la institucionalización de este sistema, desarrollado hace años, que facilita y agiliza la comunicación oficial para el trámite y desahogo de asuntos entre todas las áreas administrativas del CJF a través de avisos automatizados por correo electrónico y de acuses de recepción.
- **Firma electrónica en el CJF:** A través del uso del aplicativo respectivo, se propuso y coordinó la institucionalización del uso de la firma electrónica.
- **Transformación y mejora de sistemas existentes:** Se colaboró de forma activa en el modelado y diseño de sistemas de gestión de diversos órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del CJF. Ejemplo de lo anterior, fue el acompañamiento en el desarrollo de sistemas de búsqueda de normativa y precedentes, y en el inicio de un proceso que próximamente culminará con la implementación de un sistema de gestión para la tramitación en línea de procedimientos disciplinarios y laborales ante el CJF.

Igualmente, se han realizado propuestas de modificación normativa en materia tecnológica y se han coordinado proyectos de interoperabilidad e intercomunicación entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

III. Diseño y coordinación de la Comisión Especial

Finalmente, y a reserva del informe que rinda la Comisión Especial, la Secretaría Ejecutiva del Pleno encabezó el diseño y desarrollo de los instrumentos normativos que permitieron la articulación de la Comisión Especial y de los distintos esquemas que organizaron el funcionamiento del PJF durante la pandemia, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.

COMISIÓN ESPECIAL

En respuesta al brote del virus SARS-CoV-2 y partiendo de las mejores prácticas en la materia, el Consejo de la Judicatura Federal implementó y adaptó medidas de contingencia que paulatinamente han permitido reanudar actividades sin comprometer la seguridad sanitaria del personal o de las personas justiciables. Como parte de estos esfuerzos, se concentraron atribuciones en una Comisión Especial facultada para interpretar asuntos relativos a la aplicación de los instrumentos normativos emitidos para la atención de la contingencia sanitaria y, así, atender con celeridad los casos urgentes que deban resolverse durante la contingencia sanitaria. La Comisión Especial se integra por el Ministro Presidente Arturo Zaldívar y el Consejero Alejandro Sergio González Bernabé, y ha fungido como Secretario de la Comisión el Secretario Ejecutivo del Pleno.

A. Logro de objetivos

La Comisión Especial ha atendido 330 asuntos que le han sido presentados en 39 sesiones.

ASUNTOS RECIBIDOS PARA SER PRESENTADOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL

ASUNTOS	NÚMERO
Presentados	330

ASUNTOS	NÚMERO
Retirados	1
Aplazados	3
TOTAL	334

B. Acciones relevantes

I. Temas atendidos por la Comisión Especial ante la suspensión del funciones del Pleno y de las Comisiones

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal 5/2020, del 17 de marzo de 2020, suspendió las sesiones del Pleno y de las Comisiones Permanentes con motivo de la contingencia sanitaria. En el mismo Acuerdo General, se formalizó la creación de la Comisión Especial y se le dotó de competencia para emitir las determinaciones necesarias para afrontar la pandemia y atender los temas urgentes de los órganos colegiados cuyas sesiones fueron suspendidas.

De esta forma, antes de que se restableciera el funcionamiento del Pleno y de las Comisiones Permanentes (3 de agosto de 2020), la Comisión Especial conoció de los siguientes asuntos:

- **Pleno**
 - ~ Solicitudes de licencias médicas de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces.
 - ~ Sustitución de comité técnico y jurado de concursos de oposición.
 - ~ Movimientos urgentes de adscripción de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces, y la suspensión de efectos de otros previamente ordenados.
 - ~ Reforzamiento de la estructura orgánica de unidades administrativas.
- **Administración**
 - ~ Cédulas en materia de recursos humanos.
 - ~ Prórrogas y sustituciones de plazas.
 - ~ Nombramientos de las Oficinas de Correspondencia Común (OCC).
- **Carrera Judicial**
 - ~ Solicitudes de retiros voluntarios o forzosos.
 - ~ Designación de Secretarías o Secretarios en funciones en suplencia de su titular.
 - ~ Toma de nota de Secretarías o Secretarios encargados del despacho.
 - ~ Definición de cuestiones procedimentales de ratificación de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces, sin pronunciarse sobre la decisión de fondo.

- **Disciplina**
 - ~ Ampliación de medidas cautelares.
 - ~ Suspensión temporal.
 - ~ Prórroga de suspensión temporal de servidoras y servidores públicos.

- **Vigilancia**
 - ~ Continuación o conclusión por renuncia de medidas de seguridad para las y los servidores públicos.

II. Esquemas de trabajo durante la pandemia

1. Etapas de atención a la contingencia sanitaria

Con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia sin poner en riesgo la salud, la vida y la integridad de las personas, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) adoptó una serie de medidas aplicables a los órganos del Poder Judicial de la Federación (PJF) a su cargo, cuya evolución puede describirse por etapas. Estas etapas permitieron transitar de acciones de contención hacia el restablecimiento de las actividades jurisdiccionales y administrativas a través de la reorganización de los procesos de trabajo y la utilización de herramientas tecnológicas.

ETAPAS DE ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA SANITARIA

ETAPA	OBJETIVO	FECHA DE INICIO
Primera	Las primeras medidas implementadas fueron de contención, mientras se analizaba la información disponible, se valoraban los posibles cursos de acción y se actualizaba la medición los recursos institucionales con los que se contaba para hacer frente a la situación.	17/03/2020
Segunda	La segunda etapa se enfocó en configurar un nuevo esquema de operación a mayor escala, dando inicio al restablecimiento paulatino de las actividades jurisdiccionales, especialmente para asuntos urgentes y casos pendientes de resolución final. En esta fase se intensificó el "juicio en línea", el uso de la firma electrónica y la realización de videoconferencias.	27/04/2020
Tercera	En esta etapa se fortalecieron los nuevos procesos de trabajo en el contexto de la pandemia a través de una estrategia digital consolidada que eventualmente permitió reiniciar de forma segura el 100% de las actividades en línea.	08/06/2020
Cuarta	La cuarta etapa se enfoca en crear las condiciones necesarias para el regreso físico a las instalaciones.	Agosto 2021 (esquema provisional)

En menos de tres meses, el CJF optimizó recursos y mecanismos existentes para garantizar el acceso a la justicia de calidad y expedita en el contexto de la emergencia sanitaria.

2. Acuerdos Generales del Pleno relativos a la pandemia

En la siguiente tabla se da cuenta de los Acuerdos Generales del Pleno¹ referentes a cada una de las cuatro etapas de atención a la contingencia sanitaria. Estos Acuerdos contienen las estrategias y respuestas específicas coordinadas por la Secretaría Ejecutiva del Pleno (SEP) y desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos (SECNO), la Secretaría Ejecutiva de Administración (SEA), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y el resto de las áreas administrativas competentes. En conjunto, estos Acuerdos establecieron y adecuaron el esquema normativo necesario para regular el uso de la tecnología para la impartición de justicia federal, los servicios en línea, los servicios de interconexión, así como los sistemas electrónicos necesarios para el trámite y resolución de los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del CJF.

ACUERDOS GENERALES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVOS A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA POR EL FENÓMENO DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL VIRUS SARS-COV-2

ETAPA 1: CONTENCIÓN

ACUERDO GENERAL SESIÓN DEL PLENO	TEMAS
<p>Acuerdo General 4/2020 17/03/2020</p>	<p>Operatividad general de órganos jurisdiccionales: Se suspendieron las labores de los órganos jurisdiccionales que no estuvieran de guardia, así como los plazos y los términos procesales. Lo anterior, impidió la celebración de audiencias, desahogo de diligencias y sesiones de Tribunales Colegiados y Plenos de Circuito.</p> <p>Se mantuvo la operatividad de los órganos jurisdiccionales únicamente para la atención de casos urgentes y adoptando medidas de distanciamiento social y trabajo a distancia como elementos centrales para la continuidad de las labores. Entre las medidas establecidas destacan 1) la reducción del horario presencial, 2) la cancelación de licencias personales, oficiales y académicas autorizadas a las y los titulares, 3) las provisiones especiales para personas vulnerables y 4) habilitación de filtros sanitarios, entre otras medidas.</p> <p>Centros de Justicia Penal Federal (CJPF): Se replicaron las medidas de los órganos jurisdiccionales, pero se agregaron algunas para dotar de un mayor alcance a la justicia penal, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reprogramación de las audiencias de trámite (no urgentes) a partir del 30 de abril de 2020. • Se consideraron impostergables las determinaciones de carácter urgente referentes a la calificación de la detención, vinculación a proceso, implementación y modificación de medidas cautelares relacionadas con prisión preventiva, y las determinaciones sobre extradición. <p>Órganos jurisdiccionales del sistema penal inquisitivo-mixto: Se incluyó bajo la definición de urgencia los asuntos referentes a las diligencias para recibir declaraciones preparatorias, las actuaciones del periodo de preinstrucción y algunas decisiones en materia de ejecución de sanciones.</p> <p>Recursos de queja derivados de juicios de amparo: Se habilitaron Tribunales Colegiados de Circuito para atender estos recursos considerados como urgentes.</p> <p>Comisión Especial: El Acuerdo creó a una Comisión Especial para la atención de asuntos urgentes y de la interpretación de los alcances de este instrumento normativo</p> <p>Ejecución penal: Se estableció que las decisiones que no requirieran audiencia serían atendidas vía remota y sólo se celebrarían las audiencias con implicaciones en el peligro a la vida o a la integridad de las personas.</p>

¹ Acuerdos Generales aplicables a órganos jurisdiccionales: 4/2020, 6/2020, 8/2020, 10/2020, 13/2020, 15/2020, 18/2020, 21/2020 y 25/2020. Acuerdos Generales aplicables a áreas administrativas: 5/2020, 7/2020, 9/2020, 11/2020, 14/2020, 17/2020, 19/2020, 22/2020 y 26/2020.

ACUERDO GENERAL SESIÓN DEL PLENO	TEMAS
Acuerdo General 5/2020 17/03/2020	Comisión Especial: Se formalizó la creación de la Comisión Especial, integrada por el Ministro Presidente, Arturo Zaldívar, y el consejero Alejandro Sergio González Bernabé, para resolver asuntos urgentes e interpretar los acuerdos emitidos durante la contingencia.
	Operatividad general de áreas administrativas: Se distribuyó el trabajo en áreas esenciales y no esenciales, de modo que las primeras funcionaran con guardias presenciales y trabajo remoto, mientras que las segundas únicamente con teletrabajo. Se estableció que cada titular haría la definición de sus áreas.
	Para el personal de guardia se establecieron las mismas medidas previstas para la actividad presencial que en los órganos jurisdiccionales.
	Órganos colegiados: Se suspendieron las sesiones del Pleno y las Comisiones permanentes del Consejo, mientras que para el resto se fijaron modalidades para el desarrollo de sesiones remotas, bajo el esquema previsto para los tribunales colegiados de Circuito.
Acuerdo General 6/2020 13/04/2020	Visitas de inspección: Se suspendieron las visitas ordinarias a los órganos jurisdiccionales y se estableció que no correrían plazos.
	Etapas de contingencia: Se prorrogó la etapa de contingencia al 5 de mayo de 2020.
	Centros de Justicia Penal Federal (CJPF): Se habilitó a los Tribunales Unitarios a los que correspondiesen las nuevas guardias, para actuar como alzada en los asuntos de los CJPF.
	Órganos de guardia: Se estableció la posibilidad de que la Dirección General de Recursos Humanos apoyase a los órganos de guardia con las Unidades de Notificadores o con personal a disposición del CJF.
Acuerdo General 7/2020 13/04/2020	Catálogo de casos urgentes: Se enfatizó que el catálogo de casos urgentes no es limitativo, por lo que se aclaró que la calificación de casos urgentes debía considerar los derechos humanos en juego, la trascendencia de su eventual trasgresión y las consecuencias que pudiera traer la espera a la conclusión del periodo de contingencia, cuya extensión y ramificaciones se apartan de las de un simple receso.
	Recursos derivados de juicios de amparo: Se amplió el margen de actuación de los Tribunales Colegiados de Circuito para atender los recursos derivados de juicios de amparo que se consideren urgentes, pero sin limitar su actuación a estos recursos.
	Etapas de contingencia: Se prorrogó la contingencia hasta el 5 de mayo de 2020.
	Visitaduría Judicial: Este Acuerdo concentró las cuestiones atendidas por la Comisión Especial, como la suspensión de las visitas ordinarias a los órganos jurisdiccionales durante la contingencia y en los 10 días hábiles siguientes a su conclusión, salvo que la o el Visitador General estimase necesario ampliar ese plazo.

ETAPA 2: NUEVO ESQUEMA DE OPERACIÓN A MAYOR ESCALA (PRIMER PASO AL RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES)

ACUERDO GENERAL SESIÓN DEL PLENO	TEMAS
Acuerdo General 8/2020 27/04/2020	Este Acuerdo da inicio a la primera fase del restablecimiento de la actividad jurisdiccional, especialmente para asuntos urgentes, casos pendientes de resolución final y juicio en línea. Cabe destacar que el Acuerdo se apoyó en recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, tanto del Sistema Interamericano como del Sistema Universal.
	Catálogo de casos urgentes: Se dio mayor precisión y amplitud en torno a los asuntos que deben considerarse urgentes en materia de control de técnicas de investigación, arraigo e intervención de comunicaciones, materia penal, ejecución penal, amparo civil, medidas cautelares en concursos mercantiles, declaración de inexistencia de huelga, e incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea Nacionales.
	Se estableció también que el análisis de casos urgentes debe tener en cuenta los posibles impactos diferenciados e interseccionales sobre el acceso a derechos económicos y sociales para colectivos y poblaciones en especial situación de vulnerabilidad, especial y enunciativamente los relacionados con su salud.

ACUERDO GENERAL SESIÓN DEL PLENO	TEMAS
Acuerdo General 8/2020 27/04/2020	<p>Beneficios preliberacionales: Se dio prioridad especial a las solicitudes de beneficios preliberacionales, con la finalidad de abatir la sobrepoblación de los centros penitenciarios, especialmente de personas en situación especial de vulnerabilidad.</p> <p>Reanudación de asuntos: Se reanudó la atención de asuntos tramitados físicamente donde únicamente estaba pendiente la emisión de sentencia o resolución final. También se estableció la reanudación total de casos tramitados mediante "juicio en línea".</p> <p>Operatividad general de órganos jurisdiccionales que conocen de casos penales: Sistema híbrido entre actuaciones en físico y en electrónico, aprovechando el uso de videoconferencias en tiempo real.</p> <p>Prioridad de audiencias previamente programadas, en asuntos ya radicados y donde la persona estuviera privada de la libertad.</p> <p>Atención de casos "no urgentes" relacionados con la libertad provisional y en materia de ejecución de una sentencia, órdenes de aprehensión, aseguramiento de cuentas, derechos de menores de edad o personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.</p>
Acuerdo General 9/2020 27/04/2020	Etapas de contingencia: Se prorrogó la contingencia hasta el 31 de mayo de 2020
Acuerdo General 10/2020 25/05/2020	Etapas de contingencia: Se prorrogó la contingencia hasta el 15 de junio de 2020.
Acuerdo General 11/2020 25/05/2020	Etapas de contingencia: Se amplió el período de vigencia que se estableció en los Acuerdos Generales 5/2020, 7/2020 y 9/2020 hasta el 15 de junio de 2020.

ETAPA 3: CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA DIGITAL (SEGUNDO PASO AL RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES)

ACUERDO GENERAL SESIÓN DEL PLENO	TEMAS
Acuerdo General 12/2020 08/06/2020	<p>El Acuerdo constituye un nuevo e inédito conjunto normativo que regula el uso de la tecnología para la impartición de justicia federal, los servicios en línea, los servicios de interconexión, así como los sistemas electrónicos necesarios para el trámite y resolución de los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del CJF.</p> <p>Trámite de expediente electrónico y uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales: El Acuerdo regula principalmente: 1) integración, acceso y consulta del expediente electrónico, 2) desarrollo de videoconferencias, 3) solicitudes, demandas, incidentes, promociones y recursos por vía electrónica, 4) notificaciones electrónicas, 5) sistema centralizado en las Oficinas de Correspondencia Común (OCC), 6) convenios de interconexión e intercomunicación con autoridades, 7) comunicaciones oficiales electrónicas y 8) servicios en línea de los CJPF.</p> <p>En forma paralela, se expidió el "Protocolo para el uso de la videoconferencia en los órganos jurisdiccionales a cargo del Consejo de la Judicatura Federal", con el objetivo de facilitar el entendimiento de este nuevo esquema de trabajo.</p>
Acuerdo General 13/2020 08/06/2020	El Acuerdo contempló la apertura total a la tramitación de nuevos asuntos a través del "juicio en línea", retomando como eje central el trabajo remoto y, en específico, el uso intensivo de la plataforma tecnológica que el CJF puso a disposición de todos los órganos jurisdiccionales. En lo demás retomó el esquema del Acuerdo General 8/2020.
Acuerdo General 14/2020 08/06/2020	Etapas de contingencia: Se prorrogó la contingencia hasta el 30 de junio de 2020.
Acuerdo General 15/2020 25/06/2020	Se modificó el período señalado en el Acuerdo General 13/2020, del 16 de junio al 15 de julio, con el objetivo de dar continuidad al esquema de trabajo y medidas de contingencia establecidas.
Acuerdo General 16/2020 25/06/2020	Con el objetivo de dar continuidad al servicio público de impartición de justicia, se modificó el período vacacional y se reemplazó el esquema de "receso", que ordinariamente transcurría del 16 al 31 de julio, por un modelo escalonado y alternado de vacaciones para todo el personal de órganos jurisdiccionales, dentro del período del 1 de julio al 30 de septiembre.

ACUERDO GENERAL SESIÓN DEL PLENO	TEMAS
Acuerdo General 17/2020 29/06/2020	<p>Este Acuerdo comenzó la regularización de actividades (sin poner en riesgo al personal y el público en general) mediante la reactivación de plazos y términos de todos los procesos de competencia del CJF.</p> <p>Ajustes a la continuación del trabajo a distancia y presencial: Se establecieron nuevos elementos para organizar el trabajo a distancia, como la exclusión de actividades presenciales cuando se trate de una persona a cargo de otra diversidad funcional, así como por sospecha o confirmación de COVID-19, entre otros.</p> <p>Firma electrónica: Se institucionalizó la firma electrónica como mecanismo para agilizar las comunicaciones, asegurar su contenido y recepción, y evitar los riesgos que el traslado de papeles representa durante la pandemia.</p> <p>Reanudación de sesiones: Se reanudaron sesiones del Pleno, Comisiones, Comités u otros órganos colegiados mediante el uso de videoconferencias y, excepcionalmente, a través de otros esquemas de actuación a distancia, con reglas previamente definidas.</p> <p>Plazos y términos suspendidos: Se mantuvo la suspensión de plazos y términos procesales en la unidad de investigación, procedimientos de auditoría y evaluación patrimonial, declaraciones anuales, procedimientos disciplinarios, procedimientos laborales, inconformidades presentadas por licitantes, proveedores y contratistas, visitas ordinarias, rendición de informes circunstanciados y solicitudes de transparencia dirigidas a órganos jurisdiccionales.</p>
Acuerdo General 18/2020 10/07/2020	Se amplió el periodo de vigencia del Acuerdo General 13/2020 al 31 de julio de 2020.
Acuerdo General 19/2020 10/07/2020	Se extendió el periodo de vigencia del Acuerdo General 17/2020 al 31 de julio de 2020.

ETAPA 4: OPERATIVIDAD TOTAL SIN PRESENCIA FÍSICA (TERCER PASO AL RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES)

ACUERDO GENERAL SESIÓN DEL PLENO	TEMAS
Acuerdo General 21/2020 28/07/2020	<p>El acuerdo restauró en su totalidad el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, mediante la reactivación de los plazos procesales y la tramitación física de todo tipo de solicitudes, demandas, incidentes, recursos y demás promociones. El nuevo esquema abandonó las guardias para la atención de casos urgentes y, en su lugar, se reanudaron los plazos y términos procesales, con la consecuente recepción, radicación y tramitación de promociones presentadas físicamente, así como el desahogo de diligencias que requirieran la presencia de las partes.</p> <p>Órganos jurisdiccionales que conocen de asuntos penales: Se estableció la 1) programación gradual y escalonada para el desahogo de audiencias y diligencias procesales, 2) celebración de audiencias mediante videoconferencia en tiempo real, 3) programación prioritaria de audiencias cuya naturaleza o complejidad requiera desahogo de manera presencial, en especial las de juicio y cuando la persona acusada se encuentre privada de su libertad, 4) habilitación de las Juezas y Jueces en funciones de ejecución, para desempeñar funciones de control y enjuiciamiento, 4) habilitación de los Tribunales Unitarios para conocer de los asuntos y recursos derivados de los CJPF, y 5) atención prioritaria para solicitudes de beneficios preliberacionales y de amnistía.</p> <p>Sistema de citas y atención presencial del público: Se estableció un sistema de citas, implementado por las Oficinas de Partes Comunes de los órganos jurisdiccionales, para atender con seguridad al público. Este sistema incorpora: 1) espacios accesibles para personas vulnerables frente a Covid-19 o con alguna discapacidad; 2) tratándose de comunicaciones no procesales, se autorizó la vía telefónica y el servicio de mensajería instantánea por dispositivos móviles y correos electrónicos; 3) proceso automatizado capaz de generar códigos QR como herramienta de confirmación y verificación; 4) duración máxima de 25 minutos, con excepción de aquellas actuaciones que requirieran de mayor tiempo; 5) llamadas de atención o expulsión en caso de reincidencia o subsistencia de incumplimiento de las medidas sanitarias; y 6) habilitación de equipos de cómputo en cada órgano jurisdiccional para la consulta de expedientes electrónicos, la actuación del Portal de Servicios en línea o la participación en videoconferencias.</p> <p>Visitas de inspección: Se estableció que a partir del 17 de agosto de 2020 se reiniciarían las visitas de inspección a los órganos jurisdiccionales, bajo un esquema remoto y de conformidad con el nuevo calendario que diera conocer la Visitaduría Judicial.</p>

ACUERDO GENERAL SESIÓN DEL PLENO	TEMAS
<p>Acuerdo General 22/2020</p> <p>28/07/2020</p>	<p>La experiencia adquirida durante los meses previos permitió completar el proceso de regularización de actividades del Consejo, para lo cual se aprovechó la estructura normativa y operativa del diverso Acuerdo 17/2020, pero con la razonabilidad y ajustes que exigía la contingencia sanitaria. En consecuencia, este Acuerdo incorpora modificaciones normativas para permitir la actuación a distancia y mediante el uso de herramientas tecnológicas en los distintos procedimientos competencia del CJF.</p> <p>Procedimientos disciplinarios: Se ordenó su tramitación de forma obligatoria a través del Sistema de Justicia en Línea, salvo casos de excepción y a juicio del área substanciadora.</p> <p>Visitas de inspección: Se habilitó a las y los secretarios técnicos "A" que la Visitaduría considerara necesarios, para que actuaran como visitadores judiciales "B", con el objeto de dar cumplimiento al calendario anual de Visitas de este año.</p> <p>Las auditorías, revisiones y visitas de inspección competencia de la Contraloría del PJF deberían realizarse privilegiando la utilización de herramientas tecnológicas y actuaciones a distancia, salvo situaciones excepcionales. La documentación obtenida se integraría mediante expedientes electrónicos, generados en el Sistema de Auditoría y Seguimiento (SAS).</p> <p>Sistema de Gestión Documental (SIGDOC): Se estableció que las comunicaciones oficiales entre todas las áreas administrativas del CJF, para el trámite y desahogo de asuntos, deberían realizarse mediante el SIGDOC. Este programa de distribución de asuntos garantiza trazabilidad y certeza en el envío y recepción de documentación, así como la generación del soporte documental necesario para integrarse en los expedientes respectivos.</p>
<p>Acuerdo General 25/2020</p> <p>25/10/2020</p>	<p>Se amplió el período de vigencia del Acuerdo General 21/2020 al 15 de enero de 2021.</p>
<p>Acuerdo General 26/2020</p> <p>25/10/2020</p>	<p>Se extendió el período de vigencia del Acuerdo General 22/2020 al 15 de enero de 2021.</p>

III. Temas atendidos por la Comisión Especial

1. Lineamientos

A partir de que el Pleno del CJF otorgó facultades a la Comisión Especial para que, durante la atención de la contingencia sanitaria y con apoyo de las áreas administrativas competentes, aprobara e implementara medidas de control sanitario, se desarrollaron los siguientes lineamientos de índole administrativa:

- Lineamiento para el Ingreso de personas a inmuebles administrados por el Consejo de la Judicatura Federal derivado de la Atención a Emergencia Sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Lineamiento de Higiene derivado de la Atención a Emergencia Sanitaria por Coronavirus (COVID-19) para Notificadores y Defensores Públicos del Consejo de la Judicatura Federal que realizan notificaciones.
- Lineamiento de Higiene para el manejo documental y de expedientes durante la Atención a Emergencia Sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Lineamientos para la instalación y administración de Estaciones Sanitizantes para la Atención a Emergencia Sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

- Lineamiento para la atención de Personas con Discapacidad derivado de la Atención a Emergencia Sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Lineamiento de Higiene y Sana Distancia para un Retorno Seguro al Trabajo derivado de la Atención a Emergencia Sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

2. Puntos de acuerdo de la Comisión Especial

La Comisión Especial, con el apoyo destacado de la SECNO y la SEA, así como la colaboración de otras áreas, dio respuesta a las distintas problemáticas presentadas, en su mayoría, relacionados con el funcionamiento jurisdiccional. Entre estas acciones destacan la creación y modificación del turno de guardias, la autorización de reanudación de labores en Oficinas de Correspondencia Común, la autorización del concentrado de correos electrónicos institucionales de las dependencias federales para efectos de la práctica de notificaciones, la integración de la Biblioteca Virtual de Sesiones, entre otros temas que se reflejan en la siguiente tabla.

ETAPA 1: CONTENCIÓN

FECHA DE LA SESIÓN	TEMA
19/03/2020	<p>Tribunales Unitarios de Circuito: Se habilitó a los Tribunales Unitarios de Circuito de guardia para que, durante la contingencia, pudiesen funcionar como alzada en asuntos del sistema de justicia penal adversarial.</p> <p>Solución de diversas consultas derivadas de la entrada en vigor del Acuerdo General 4/2020 del Pleno del CJF: Se aprobó la propuesta que contiene la respuesta diversas consultas de los órganos jurisdiccionales. Entre las respuestas destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las y los titulares de guardia pueden hacer uso de herramientas tecnológicas y adoptar esquemas de trabajo a distancia. Por lo tanto, las y los titulares que estuvieran dentro de la población en una situación de especial vulnerabilidad prevista en el Acuerdo General 4/2020 no estarían excluidos de cubrir guardias. • Se enfatizó que las y los titulares que estuvieran de guardia no podrían salir de su jurisdicción, salvo por cuestiones médicas.
25/03/2020	<p>Visitas de inspección: Se amplió la suspensión de las visitas ordinarias a los órganos jurisdiccionales programadas hasta los 15 días naturales siguientes a la regularización de actividades, con el objetivo de que los órganos jurisdiccionales estuviesen en posibilidad de preparar las visitas de inspección y que la Visitaduría Judicial tuviera posibilidad de reprogramar dichas inspecciones.</p> <p>Apoyo a órganos jurisdiccionales de guardia: Se habilitó a la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) para comisionar plazas a disposición del Consejo, para auxiliar a los órganos jurisdiccionales que cubrieron guardias durante la contingencia y que justificarán la necesidad de apoyo.</p>
25/03/2020	<p>Solución de diversas consultas derivadas de la entrada en vigor del Acuerdo General 4/2020 del Pleno del CJF: Se aprobó la propuesta que contiene la respuesta diversas consultas de los órganos jurisdiccionales. Entre las respuestas destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aclaró que el catálogo de asuntos urgentes previsto en el Acuerdo General 4/2020 no es limitativo, sino que cada titular puede emitir dicha calificativa • Se señaló que en caso de que los órganos jurisdiccionales no tuviesen suficiente personal para la atención de guardias por haber excluido a las personas especialmente vulnerables, la DGRH podría analizar si es posible comisionar a alguna persona para auxiliar temporalmente con las cargas de trabajo

FECHA DE LA SESIÓN	TEMA
01/04/2020	<p>Centros de Justicia Penal Federal (CJPF): Se aprobó el mecanismo de reforzamiento a las medidas de contingencia implementadas en los CJPJ para permitir el desahogo de diligencias jurisdiccionales de carácter urgente y cuya propia naturaleza impide su diferimiento a través de videoconferencias. En resumen, el mecanismo previó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación del uso de la videoconferencia en tiempo real, dentro de las cuales el personal jurisdiccional y las partes deberían estar en posibilidad de observar a todas las personas participantes, de manera clara y simultánea, a fin de garantizar el cumplimiento del principio de inmediación. Posibilidad de que la juzgadora o el juzgador suspendiese una audiencia por videoconferencia y la ordenase presencial en caso de estimar que no era posible su desahogo en esa modalidad. En el caso de personas privadas de la libertad, se estableció la necesidad de verificar que durante la comparecencia remota se pudiera apreciar a quien juzga y que persona juzgadora se cerciorase de la presencia contigua de la defensa.
15/04/2020	<p>Buzones especiales en las Oficinas de Correspondencia Común(OCC): Se autorizó la instalación de buzones judiciales en todas las OCC para evitar el contacto físico entre personas (con las personas justiciables y entre el mismo personal adscrito a las OCC) y el contacto directo e inmediato del personal con los documentos que se presentan. Esta medida tiene además otras ventajas, como son: 1) reducir el tiempo de atención a las personas y enfocarlo en la digitalización de la documentación y 2) flexibilizar los horarios y esquemas de asistencia del personal sin afectar la atención al público.</p>

ETAPA 2: NUEVO ESQUEMA DE OPERACIÓN A MAYOR ESCALA (PRIMER PASO AL RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES)

FECHA DE LA SESIÓN	TEMA
06/05/2020	<p>Remesas mensuales para órganos jurisdiccionales auxiliares: Se aprobaron las medidas para el envío de remesas de asuntos a los órganos auxiliares, así como para determinar la cantidad y temporalidad de los expedientes que las componen, modalidad de resolución y reenvío a los órganos auxiliados. Los elementos más relevantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Distribución electrónica a través del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) Envío de constancias físicas cuando estas sean tan voluminosas que dificulten su ágil digitalización. En el caso de que los asuntos generados mediante el sistema aleatorio fuera un número inferior a la remesa autorizada, el resto debería cubrirse a través de un apoyo transitorio por parte de un órgano auxiliado distinto. <p>Punto de acuerdo relativo a la reanudación de labores de la OCC de los Juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Penas en la Ciudad de México: Esta habilitación permitió que este tipo de órganos tramitara y resolviera solicitudes de beneficios preliberacionales y de amnistía, tal como se instruyó en el Acuerdo General Plenario 8/2020.</p> <p>Solución de diversas consultas derivadas de la entrada en vigor del Acuerdo General 8/2020 del Pleno del CJF: Se aprobó la propuesta que contiene la respuesta diversas consultas de los órganos jurisdiccionales. Entre las respuestas destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las firmas electrónicas y autógrafas tienen el mismo valor y validez. La tramitación de juicios en línea depende de la factibilidad de su tramitación total por medios electrónicos. Para las notificaciones en casos urgentes deben preferirse los medios electrónicos, pero si fuera necesaria su práctica personal deben cumplirse las medidas sanitarias. Adicionalmente, se precisó que se cuenta con un listado de las autoridades con las que se tienen celebrados convenios de interconexión. En los CJPF es factible desahogar de manera simultánea más de una audiencia por videoconferencia, siempre que se cuente con la infraestructura para que puedan laborar 2 Jueces o Jueces de control en un mismo día.
13/05/2020	<p>Habilitación del sitio de colaboración SharePoint: La Secretaría Ejecutiva del Pleno, la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Gestión Judicial informaron a los órganos jurisdiccionales la habilitación de SharePoint para facilitar el intercambio de documentos entre su personal.</p>
20/05/2020	<p>Notificaciones vía correo electrónico entre órganos jurisdiccionales: Se aprobó un Punto de Acuerdo relativo a la propuesta para regular la notificación a las partes del cambio de integración de órganos jurisdiccionales y para elaborar un listado con los correos electrónicos de las autoridades para notificarles por esa vía, como medidas derivadas del Acuerdo General 8/2020.</p>
02/06/2020	<p>Programa de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas (Sociales) 2020: Se aprobó un Punto de Acuerdo que autoriza que parte del presupuesto asignado al Programa de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas (Sociales) 2020, sea destinado a un Programa Contingente para la implementación de estrategias que contribuyan al bienestar y la salud de los servidores públicos.</p>

ETAPA 3: CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA DIGITAL (SEGUNDO PASO AL RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES)

FECHA DE LA SESIÓN	TEMA
10/06/2020	<p>Biblioteca Virtual de Sesiones: Se estableció, que los Tribunales Colegiados debían actualizar su Biblioteca Virtual de Sesiones para incluir todas aquellas que se hayan celebrado por videoconferencia durante la contingencia y que a partir del 16 de junio de 2020 serían liberadas al público dichas.</p>
12/06/2020	<p>Uso de la FIREL y del correo electrónico institucional como comunicación oficial: Se aprobó un Acuerdo a efecto de mantener la continuidad en la operatividad de cada área administrativa, y en especial en la comunicación vía remota durante el periodo de contingencia.</p> <p>Estas medidas permitieron: 1) la formalización de los instrumentos, oficios y demás documentación que generen las áreas administrativas a través del uso de la FIREL, 2) el envío de documentación mediante correo electrónico institucional, y 3) que el correspondiente acuse de recibo del correo electrónico institucional cuenta con plena validez.</p>
17/06/2020	<p>Incorporación de órganos jurisdiccionales al turno de guardia: El Punto de Acuerdo incluyó a los Juzgados de Distrito en Materia Mercantil, Especializados en Juicios de Cuantía Menor al turno de guardia, para la recepción de asuntos urgentes.</p>
24/06/2020	<p>Notificaciones vía correo electrónico: Se aprobó un Punto para Acuerdo que dejó a cargo de la concentración y actualización de correos institucionales de las dependencias federales a la Coordinación de Asesores de la Presidencia. El concentrado de información quedó a disposición de las y los titulares de órganos jurisdiccionales, en el SISE y el Portal de Intranet del CJF, como una herramienta auxiliar para determinar, en atención al tipo de asunto y sus circunstancias particulares, la posibilidad de realizar notificaciones electrónicas.</p> <p>Solución de diversas consultas derivadas de la entrada en vigor del Acuerdo General 13/2020 del Pleno del CJF: Se aprobó la propuesta que contiene la respuesta diversas consultas de los órganos jurisdiccionales. Entre las respuestas destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se precisó que los asuntos tramitados antes de la contingencia pueden considerarse urgentes, a criterio del órgano jurisdiccional. • Se aclaró que cuando alguna persona no tuviera la posibilidad de acceder a las herramientas electrónicas, los plazos y términos deberían continuar suspendidos hasta que la demanda pudiera presentarse de manera física. • Se estableció que la imposibilidad de notificar por medios electrónicos provocaba la suspensión del procedimiento.
30/06/2020	<p>Tribunales Colegiados de Circuito: Se aprobó un Punto de Acuerdo que ajustó y actualizó el turno de guardias a fin de evitar que se sobrepusieran las guardias de los Tribunales Colegiados de Circuito contempladas en el calendario relacionado con el Acuerdo General 15/2020.</p> <p>Remesas mensuales para órganos jurisdiccionales auxiliares: Se estableció la generación de la remesa correspondiente al mes de julio, a fin de contribuir a disminuir la cantidad de asuntos pendientes de dictado de sentencia en juzgados y tribunales que, por algún motivo, tuvieran exceso de asuntos o rezago en su resolución, así como para estar en posibilidad de que los órganos auxiliares dictaran sentencia en los asuntos no urgentes tramitados físicamente y que se encontraran listos para la resolución final.</p>
08/07/2020	<p>Uso de dispositivos móviles y diversas aplicaciones informáticas, con la finalidad de facilitar la digitalización de documentos: El Punto de Acuerdo resolvió uno de los principales problemas reportados tras la aprobación del Acuerdo General 13/2020, consistente en la falta de digitalización de las constancias necesarias para la actuación a distancia. Así, para mejorar la movilidad laboral y garantizar la máxima eficiencia operativa y de seguridad, pero que al mismo tiempo fuera accesible en cuanto a gestión de infraestructura, mantenimiento y costos, se autorizó el uso de dispositivos móviles para digitalizar documentos y agregarlos a los sitios de <i>SharePoint</i> habilitados por el CJF para compartir documentos al interior de un órgano jurisdiccional, lo que se informó mediante la circular respectiva.</p>

SECRETARÍAS EJECUTIVAS Y SECRETARÍAS TÉCNICAS DE COMISIÓN





SECRETARÍA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

Es el área que elabora los Acuerdos Generales y convocatorias de los concursos de oposición para Magistradas y Magistrados de Circuito, Juezas y Jueces de Distrito, y demás categorías de la carrera judicial, proporcionando apoyo técnico para su culminación. Atiende el cumplimiento de las resoluciones derivadas de los recursos de revisión administrativa, tramita los procedimientos de ratificación y reincorporación de las y los juzgadores federales, participa en la organización de cursos de capacitación, procesa los estímulos comprendidos en el Sistema de Carrera Judicial, tramita las licencias oficiales y académicas, las vacaciones y la sustitución de las y los titulares de órganos jurisdiccionales, así como otros asuntos que deban ser sometidos a la Comisión de Carrera Judicial y, en su caso, al Pleno del Consejo.

A. Logro de objetivos

I. Participar en los procedimientos para la designación y ratificación de Juzgadoras y Juzgadores Federales

1. Concurso para la designación de Magistradas de Circuito

Se llevó a cabo la aplicación de la segunda etapa del Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito del que resultaron 13 vencedoras, conforme a la lista publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 16 de diciembre de 2019.

Se realizó la segunda etapa del Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistradas de Circuito del que resultaron 13 vencedoras

2. Concursos para la designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo

Fueron elaborados el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Juez de Distrito Especializado en Materia de Trabajo, mediante Concursos Abiertos de Oposición, así como la Convocatoria respectiva, mismos que fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de junio de 2020. Se llevaron a cabo todas las etapas del concurso, a través del cual se designó a 45 Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, 23 mujeres y 22 hombres, en 9 entidades de la República.

3. Concursos para la designación del personal jurisdiccional que integrará los Juzgados de Distrito Especializados en Materia de Trabajo

Se elaboraron 3 Acuerdos que establecen los procedimientos y lineamientos generales para acceder a los cargos de Secretario de Juzgado de Distrito, Actuario de Juzgado de Distrito, Oficial Administrativo, Oficial de Partes y Analista Jurídico del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) de Juzgado de Distrito, todos Especializados en Materia de Trabajo, los cuales se efectuarán mediante Concursos Abiertos de Oposición, así como las 3 Convocatorias respectivas para ocupar esos cargos en 9 entidades federativas, los que fueron publicados en la página web Instituto de la Judicatura Federal el 21 de agosto de 2020. Se llevaron a cabo todas las etapas de evaluación previstas en la normatividad citada, concluyendo los 3 concursos referidos, de los cuales resultaron designados: 81 Secretarías y Secretarios de Juzgado de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, 38 Actuarías y Actuarios de Juzgado de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, 119 Oficiales Administrativos y Oficiales de Partes y 11 Analistas Jurídicos, todos estos, especializados en Materia de Trabajo.

4. Cumplimiento a resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Se elaboraron 61 puntos para acuerdo de la Comisión de Carrera Judicial y, en su caso, de la Comisión Especial o del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativos a resoluciones pronunciadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de recursos de revisión administrativa interpuestos en contra de diversas etapas de los concursos de oposición para Juezas y Jueces de Distrito, de los que resultaron vencedoras 9 personas. Asimismo, se encuentra en trámite el cumplimiento a diversos recursos de revisión administrativa declarados fundados, respecto de participantes de los siguientes concursos: Vigésimo Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito; Vigésimo Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, sede Zapopan Jalisco; así como los Concursos Internos Especializados en Sistema Penal,

con sede en Tijuana, Baja California, Monterrey, Nuevo León y Ciudad de México, cuyo efecto es reponer la segunda etapa de los mismos (curso de inducción, aplicación del caso práctico y examen oral).

5. Procedimientos de ratificación

Se ha dado trámite a 38 procedimientos de ratificación. Asimismo, en el período que se informa se han concluido 16 procedimientos (14 iniciados en 2019 y 2 en 2020), en los que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal resolvió ratificar a las y los juzgadores respectivos.

6. Procedimientos de reincorporación

Por determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se instruyó iniciar un proceso de reincorporación respecto de un ex servidor público, mismo que se encuentra en trámite.

7. Coordinación y organización de cursos de capacitación

En el marco de cooperación de la Iniciativa Mérida y del Convenio de Colaboración entre el Consejo de la Judicatura Federal y el Poder Judicial de Puerto Rico, con la participación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América por conducto de la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT, por sus siglas en inglés), se participó en el diseño, revisión de contenidos, organización, tramitación de licencias, preparación de documentación de viaje, aplicación y apoyo de cursos de capacitación orientados al nuevo sistema penal acusatorio. A través de estas acciones se logró capacitar a 83 juzgadoras y juzgadores federales.

Se logró capacitar a 83 juzgadoras y juzgadores federales

CURSOS DE CAPACITACIÓN EN 2020

	TOTAL DE JUZGADORAS Y JUZGADORES	NOMBRE DEL CURSO	FECHAS	SEDE
1	6	"Curso Avanzado al Sistema de Capacitación Jurídica" (Módulo II.A).	13/01/2020 al 17/01/2020	San Juan, Puerto Rico
2	22	"La Función del Juez Constitucional en el Sistema Acusatorio Experiencias Compartidas" (Sesión XI).	10/02/2020 al 14/02/2020	San Juan, Puerto Rico
3	4	"Curso Digital sobre Introducción al Sistema Acusatorio" Módulo I.	03/06/2020, 10/06/2020, 17/06/2020 y 24/06/2020	Sesión por medios remotos
4	6	"Guía de Conducción de Audiencia Inicial e Intermedia".	24/02/2020 al 28/02/2020	Ciudad de México

	TOTAL DE JUZGADORAS Y JUZGADORES	NOMBRE DEL CURSO	FECHAS	SEDE
5	15	Dictaminación sobre pruebas digitales y electrónicas.	18/11/2020	Sesión por medios remotos
6	15	El papel del juzgador en sus funciones administrativas.	2/12/2020	Sesión por medios remotos
7	15	El Juez en las redes sociales: implicaciones éticas.	9/12/2020	Sesión por medios remotos

II. Actividad en la Comisión de Carrera Judicial

1. Consultas para nombrar Secretarías y Secretarios de Tribunal de Circuito, de Juzgado de Distrito, y Actuarías y Actuarios

Se atendieron 15 consultas.

2. Autorización de licencias oficiales y académicas

Se autorizaron 313 licencias (153 de Magistradas y Magistrados de Circuito, y 160 de Juezas y Jueces de Distrito). De este universo, 210 fueron licencias oficiales y 103 licencias académicas.

3. Autorización de comisiones a Juezas y Jueces de Distrito

Para dar cumplimiento a lo determinado en diversos acuerdos de órganos jurisdiccionales o del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Se autorizaron 8 comisiones.

4. Autorización para disfrutar el día de asueto

Así también, se concedieron 11 autorizaciones a Magistradas de Circuito y Juezas de Distrito para disfrutar del día de asueto por la celebración del día de las madres.

Igualmente, se concedieron 2 autorizaciones a Jueces de Distrito para disfrutar del día de asueto por la celebración del día del padre.

5. Licencias prejubatorias y retiros voluntarios o forzosos de Magistradas y Magistrados de Circuito, y Juezas y Jueces de Distrito

Se aprobó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal 13 solicitudes de licencia prejubatoria y su correspondiente retiro (11 voluntarios y 2 forzosos) de Magistrados de Circuito y una de Juez de Distrito.

Asimismo, se aprobó someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal 1 solicitud de retiro forzoso de un Magistrado de Circuito, sin que haya solicitado licencia prejubatoria.

6. Autorización de licencias mayores a 6 meses de Secretarias y Secretarios de Tribunal de Circuito y de Juzgado de Distrito, así como de Actuarías y Actuarios

Se han autorizado 119 dictámenes.

7. Autorización de vacaciones de Magistradas y Magistrados de Circuito, y Juezas y Jueces de Distrito

Se autorizaron 1,178 solicitudes de vacaciones, de las cuales fueron:

- 231 de Magistradas y Magistrados de Tribunal Colegiado de Circuito.
- 85 de Magistradas y Magistrados de Tribunal Unitario de Circuito.
- 862 de Juezas y Jueces de Distrito.

Para sustituir a las y los Juzgadores Federales, se autorizó a 83 Secretarias y Secretarios para actuar en funciones de titular y a 817 para encargarse del despacho.

De igual forma, se tomó nota del encargo del despacho judicial de 31 Asistentes de Despacho Judicial, en relación con la administración del Centro de Justicia Penal Federal de su adscripción.

8. Autorización a Secretarias y Secretarios de Tribunal de Circuito y de Juzgado de Distrito para desempeñar las funciones de titular

Se concedieron 315 autorizaciones para Secretarias y Secretarios de Tribunal de Circuito, y 60 para Secretarias y Secretarios de Juzgado de Distrito.

9. Toma de conocimiento de la autorización de Secretarias y Secretarios para desempeñar las funciones de titular, conforme a la Tesis de Jurisprudencia P./J. 72/2014 (10a)

Se tomó conocimiento de la manifestación de las y los Magistrados de diversos Tribunales Colegiados de Circuito en cuanto a la autorización de 58 Secretarias y Secretarios para desempeñar las funciones de titular, conforme a dicha tesis.

Igualmente, se tuvieron por cumplidos 10 requerimientos que la Comisión de Carrera Judicial formuló, respecto a la obtención de la conformidad de Magistradas y Magistrados de Tribunal Colegiado de Circuito para que surtiera efectos la autorización a Secretarias y Secretarios para desempeñar las funciones de titular.

10. Toma de nota de encargos del despacho

Se realizaron 739 tomas de nota respecto de Secretarías y Secretarios para encargarse del despacho. 351 corresponden a Secretarías y Secretarios de Tribunal de Circuito y 388 a Secretarías y Secretarios de Juzgado de Distrito. De igual forma, se tomó nota de 52 Asistentes de Despacho Judicial para encargarse de la administración del Centro de Justicia Penal Federal de su adscripción.

La atención de los asuntos anteriormente descritos, contribuye al fortalecimiento de la impartición de justicia, al garantizar la continuidad de las funciones jurisdiccionales de los diferentes órganos y al contar con juzgadoras y juzgadores más capacitados y con mejor desempeño jurisdiccional, lo que permitirá a los justiciables tener una justicia pronta, expedita y de calidad.

B. Acciones relevantes

I. Beneficio social, especialmente de los grupos más vulnerables, a través de la impartición de la justicia

1. Concursos para la designación de integrantes de los Juzgados de Distrito Especializados en Materia de Trabajo

A través de los concursos de oposición para todos los cargos de carrera judicial se fortalece la selección transparente y objetiva del personal

Con el concurso relativo a la designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo y los 3 concursos relativos a la selección de las y los Secretarios, Actuarios y Oficiales para la integración de los Juzgados de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, se logró atender la creación de Tribunales Laborales a cargo del Poder Judicial de la Federación previstos en la reforma al artículo 123, Apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de febrero de 2017, así como en el artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto que Reforma la Ley Federal del Trabajo, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 1° de mayo de 2019. Con esos concursos, se atiende también lo dispuesto en la reforma constitucional al artículo 94, octavo párrafo, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de junio de 2019, que determina que la integración de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación se realizará mediante Concursos Abiertos de Oposición, observando el principio de paridad de género.

2. Primer Concurso Abierto de Oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo

A la convocatoria a este concurso abierto acudieron 3,023 personas y, en su oportunidad, fueron admitidos 2,172 aspirantes que cumplieron con los requisitos. Una vez concluidas

todas las etapas fueron designados 45 Jueces de Distrito Especializados en materia de Trabajo, 23 mujeres y 22 hombres.

3. Primer Concurso Abierto de Oposición para la designación de Secretario de Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo del Poder Judicial de la Federación

A la convocatoria a este concurso abierto se inscribieron 1,564 aspirantes. Una vez concluidas sus etapas, fueron designadas 81 personas en esta categoría.

4. Primer Concurso Abierto de Oposición para la designación de Actuario de Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo del Poder Judicial de la Federación

A la convocatoria a este concurso abierto se inscribieron 1,398 aspirantes. Una vez concluido el proceso, resultaron designadas 38 personas en esta categoría.

5 Primer Concurso Abierto de Oposición para la designación de Oficial Administrativo, Oficial de Partes y Analista Jurídico del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), de Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo, del Poder Judicial de la Federación

Se inscribieron 2,006 aspirantes. Una vez concluido el proceso, resultaron designadas 130 personas en esta categoría.

Los concursos antes descritos, representan un importante avance en favor de la impartición de justicia, ya que:

- Atienden el principio de paridad de género, por lo que al menos la mitad de las personas designadas en cada puesto deberán ser mujeres.
- Se trata de concursos abiertos y especializados, esto es, dirigidos al público en general, con lo que se busca incorporar a las personas de la sociedad con mayor capacidad, experiencia y compromiso para integrar los nuevos órganos jurisdiccionales en materia de trabajo, lo que contribuirá a una justicia de más calidad.
- Además, debido a la pandemia por COVID-19 que prevalece en nuestro país, se determinó privilegiar el uso de herramientas tecnológicas sobre las actividades presenciales en las diferentes etapas de los referidos concursos de oposición, para otorgar la mayor seguridad sanitaria posible a las y los participantes, por lo que por primera vez se previó realizar evaluaciones a distancia para la selección tanto de Juzgadoras y Juzgadores Federales, como de los operadores jurídicos de los referidos Juzgados de Distrito.

- Al realizar concursos de oposición para todos los cargos de carrera judicial, y los de oficiales, y no solo para la selección de Juezas y Jueces de Distrito, se da un paso firme en el combate al nepotismo para la selección más transparente y objetiva de los nuevos órganos jurisdiccionales en materia de trabajo.

De esta manera, el Poder Judicial de la Federación avanza en la legítima demanda de la sociedad mexicana de contar con una justicia laboral cercana, transparente, objetiva, imparcial y eficiente, con juzgadoras y juzgadores que atiendan los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia que rigen la carrera judicial.

II. Combate a la corrupción

1. Ratificación de Juzgadoras y Juzgadores Federales

Con motivo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y deroga el que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de octubre de 2019, se comenzaron a implementar los nuevos indicadores y criterios establecidos en el mismo, que implican una evaluación más estricta con elementos objetivos, para determinar si una o un juzgador es o no ratificado, lo que permitirá a la sociedad contar con mejores Juzgadoras y Juzgadores y una justicia de calidad.

Se aplicaron indicadores y criterios más estrictos para determinar la ratificación del personal jurisdiccional

III. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación

En el marco de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial dio puntual cumplimiento a lo establecido en diversos Acuerdos Plenarios, privilegiando el trabajo a distancia, a fin de minimizar el riesgo de contagio. Adicionalmente, se destacan las siguientes medidas:

- Se ha promovido la comunicación a través de videoconferencias para el control, seguimiento y asignación de las actividades sustantivas del área. Entre marzo y noviembre de 2020, se han llevado a cabo 248 sesiones internas de trabajo a distancia. De igual forma, las sesiones de la Comisión de Carrera Judicial se han llevado a través de videoconferencias, en las plataformas autorizadas.
- Con el fin de no interrumpir sus funciones, se digitalizaron 1,226 expedientes para estar en posibilidad de continuar con todas las actividades del área a distancia. Prácticamente la totalidad de los expedientes de esta Secretaría se encuentran digitalizados.

- Para asegurar la organización, conservación y localización expedita de los expedientes, se llevó a cabo la digitalización, clasificación, depuración e integración del archivo histórico, mismo que contaba con una antigüedad de más de 10 años. Asimismo, se envió a la Dirección General de Archivo y Documentación un total de 1,115 expedientes. Estas acciones permitirán contar con áreas de trabajo más amplias, seguras e higiénicas, ya que se reduce el contacto físico con expedientes y carpetas, y se eliminan obstáculos en el lugar de trabajo.
- Con apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información, se desarrolló una herramienta tecnológica Share Point para de manera ágil y segura poder compartir, consultar, gestionar y aprobar los diferentes asuntos que debe abordar la Comisión de Carrera Judicial. Los asuntos que debe analizar la Comisión, también están disponibles en la plataforma electrónica denominada Sistema de Seguimiento de Asuntos para Comisión del Consejo de la Judicatura Federal (SISAC).

Lo anterior ha permitido la continuidad de las operaciones sin detrimento de las metas establecidas, resguardando al personal de posibles contagios y, al mismo tiempo, eliminar la impresión y entrega de documentos físicos, con lo que se logra un importante ahorro en papel, tinta, desgaste de equipos de impresión, tiempo y energía eléctrica. La suma de estas acciones ha permitido avanzar en temas de sustentabilidad ambiental y en las medidas de austeridad. Además, con estas medidas se ha favorecido conciliar de mejor manera la vida laboral y la familiar del personal.

IV. Promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos

1. Concursos con paridad de género

A través de los concursos realizados en este período se está avanzando en la reducción de la brecha de género que existe respecto el número de mujeres que participan como titulares de órganos jurisdiccionales en relación con el de hombres que ocupan estos cargos, ya que en la normatividad que los rige se prevé que cuando menos la mitad de los participantes que resulten seleccionados sean mujeres.

2. Concursos con criterio de equidad atendiendo la condición de discapacidad de los participantes

Los Acuerdos y Convocatorias que regulan los concursos reportados en este período, establecen que en caso de empate se dará preferencia al participante que tenga una condición de discapacidad; además se les brinda apoyo en las condiciones y material especial que requieren para presentar los exámenes correspondientes a las diversas etapas de los concursos, con el propósito de evitar las barreras sociales que impiden que esas personas accedan a los cargos que se concursan en igualdad de oportunidades.

Acceso y apoyo a participantes con discapacidad

3. Evaluación más estricta del desempeño de juzgadoras y juzgadores

La revisión de indicadores más estrictos en los procesos de ratificación del personal jurisdiccional ayuda a tener una justicia de mayor calidad, en pleno respeto a los derechos al debido proceso y a la tutela judicial efectiva.

4. Distinción al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta

En el marco de las acciones para fortalecer el desempeño jurisdiccional de excelencia de los juzgadores federales, se encuentra en curso la designación de los juzgadores que recibirán la Medalla al "Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta, 2018 y 2019", como un estímulo a la labor de aquellas y aquellos titulares que han destacado por su alto desempeño y compromiso en la función de impartir justicia y por su honorabilidad. Distinción que será entregada con base a elementos objetivos que permitan evaluar a los candidatos bajo estándares de calidad y eficiencia.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADSCRIPCIÓN Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADSCRIPCIÓN

Las Secretarías Ejecutiva y Técnica de Adscripción satisfacen las necesidades de servicio de los órganos jurisdiccionales, a través de la integración de propuestas de adscripción y readscripción de las y los juzgadores federales. Se encargan del análisis técnico, cuyos parámetros buscan garantizar la legitimidad de los órganos jurisdiccionales, optimizar su funcionamiento y permitir el correcto desarrollo de las atribuciones de vigilancia e investigación. Asimismo, son las áreas encargadas de tener una base de datos con las solicitudes de cambios de adscripción, perfiles de titulares y vacantes disponibles, para la mejor toma de decisiones.

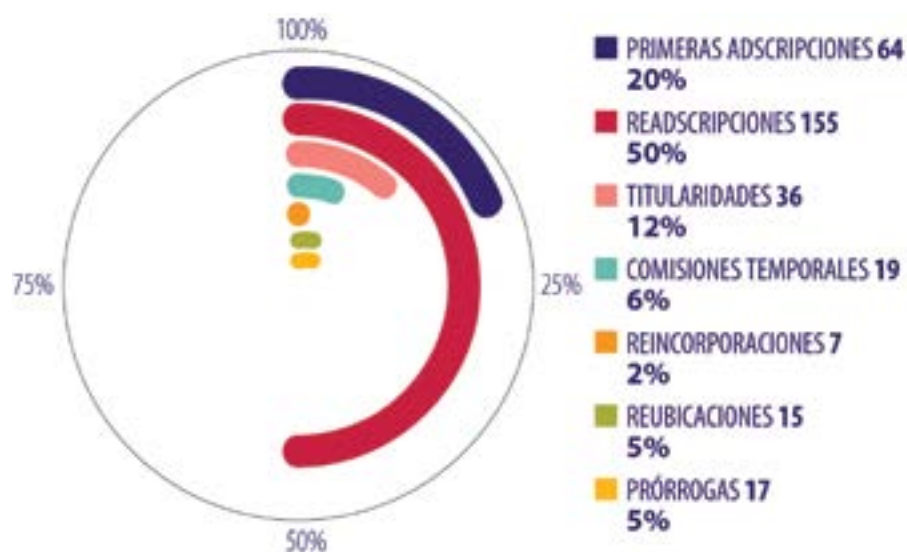
A. Logro de objetivos

En el período se aprobaron 319 movimientos, mismos que se señalan en la siguiente tabla:

MOVIMIENTOS DE ADSCRIPCIÓN	MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS	JUEZAS Y JUECES	TOTALES
Primeras adscripciones	13	51	64
Readscripciones	73	82	155
Titularidades (regularizaciones)	29	7	36
Comisiones temporales	15	4	19

MOVIMIENTOS DE ADSCRIPCIÓN	MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS	JUEZAS Y JUECES	TOTALES
Reincorporaciones	6	1	7
Reubicaciones	13	2	15
Prórrogas	8	9	17
Movimientos de adscripción sin efecto	5	0	5
Ratificación de movimientos de adscripción	1	0	1
TOTAL	163	156	319

MOVIMIENTOS



Total 319 movimientos

B. Acciones relevantes

Se realizó un diagnóstico integral para mejorar el proceso de los análisis técnicos y actualización de datos en tiempo real, como parte de la estrategia para dar continuidad y fortalecer la política de adscripción, cuyo centro gravitacional descansa en el máximo aprovechamiento de los órganos jurisdiccionales, en beneficio de una ciudadanía que demanda una correcta y eficiente administración de justicia. Así, el fortalecimiento proviene de la mejora en la comunicación interinstitucional, calidad de la información, el uso de medios tecnológicos y el estándar constitucional e internacional empleado en las resoluciones respectivas. A la fecha, el impacto de esta estrategia es el siguiente:

I. Cambios de adscripción relevantes

- Movimientos por relaciones familiares. Para recuperar la legitimidad de la Institución, garantizar el acceso a los cargos públicos en igualdad de condiciones y reducir los

riesgos de conflictos de interés, se readscribieron a 43 titulares por los esquemas de contratación o relaciones familiares que mantenían con otras u otros servidores públicos del circuito donde anteriormente se desempeñaban.

- Movimientos por la integración y funcionamiento de los Tribunales Laborales Federales. Para garantizar la igualdad de las partes dentro de los procedimientos del trabajo, reforzar políticas públicas y contribuir al desarrollo económico del país mediante la implementación de un diseño institucional que aumentará la certeza jurídica y la confianza en el sistema de justicia laboral, se otorgaron 39 primeras adscripciones, de Juezas y Jueces de Distrito especializados en materia de trabajo.
- Movimientos por regularizaciones. Para generar certidumbre en las y los juzgadores federales que estaban comisionados de forma indefinida en algún órgano jurisdiccional, se regularizó la situación de 36 titulares, concediéndoles la titularidad ahí mismo.
- Movimientos por solicitudes. Para integrar correctamente los órganos jurisdiccionales con altas cargas de trabajo, asuntos complejos, sin titular por tiempo prolongado, entre otros motivos, se readscribieron a 43 titulares que cumplían el perfil requerido y que previamente habían expresado su intención de ser readscritos.
- Movimientos para el fortalecimiento de los Centros de Justicia Penal Federal. Con la finalidad de garantizar el derecho humano a la tutela judicial efectiva en los procedimientos penales, se determinaron 14 readscripciones de titulares, especializados en el Sistema de Justicia Penal Adversarial, en función de las cargas de trabajo de dichos Centros.
- Movimientos por acciones afirmativas. Para combatir la discriminación y barreras estructurales que impiden a las mujeres conciliar el acceso o desarrollo de la actividad jurisdiccional con su vida familiar, se definieron las adscripciones de 16 mujeres titulares en lugares de su preferencia o los más cercanos.
- Movimientos por cuestiones humanitarias. Este tipo de situaciones requirió la readscripción de 14 titulares, en cuyos casos se valoró, desde su naturaleza excepcional, el grado de afectación personal y el equilibrio que debía existir con las necesidades de los órganos jurisdiccionales, para no afectar el servicio de impartición de justicia.
- Movimientos por acoso y hostigamiento laboral. Para garantizar un sano clima laboral y organizacional se readscribió a 5 titulares, cuyo efecto en la ciudadanía se ve materializado por el mejor desempeño y atención de las y los servidores públicos que no viven dicho fenómeno laboral.
- Movimientos por investigación. Para permitir la efectiva investigación de posibles infracciones administrativas se readscribió a 4 titulares, con la consecuente protección que dicha situación genera para las personas que pudieran colaborar activamente.
- Movimientos por riesgos de seguridad. Para salvaguardar la independencia e imparcialidad en la función judicial frente a las posibles amenazas, hostigamientos y atentados que sufran o pudieran sufrir las y los juzgadores por su desempeño en el cargo o por la naturaleza de los casos que, sin decidirlo, les tocó resolver, se readscribió a 1 titular, con la consecuente protección de esta persona y la de su familia.

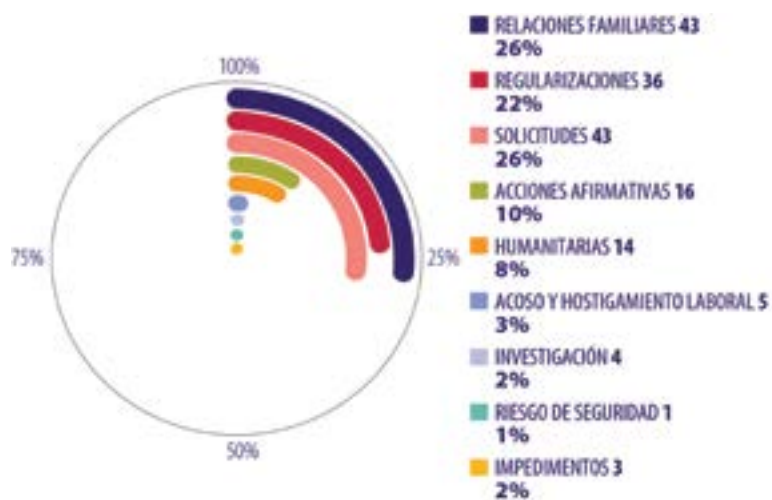
Se readscribieron 43 titulares por los esquemas de contratación o relaciones familiares que mantenían con otras u otros servidores públicos del circuito donde anteriormente se desempeñaban

Para combatir la discriminación y barreras estructurales que impiden a las mujeres conciliar el acceso o desarrollo de la actividad jurisdiccional con su vida familiar, se definieron las adscripciones de 16 mujeres titulares en lugares de su preferencia

- Movimientos por impedimentos. Para evitar la disfuncionalidad de la actividad jurisdiccional se readscribió a 3 titulares, pues, cuando los impedimentos se presentan de forma inusitada desde una óptica estadística, se obstaculiza tanto la función del órgano del titular que se declara impedido, como la de las y los juzgadores que tienen que calificar dichos impedimentos, además de la desconfianza que dicha situación puede provocar en la ciudadanía.

MOTIVO	CANTIDAD
Relaciones familiares	43
Regularizaciones	36
Solicitudes	43
Acciones afirmativas	16
Humanitarias	14
Acoso y hostigamiento laboral	5
Investigación	4
Riesgo de seguridad	1
Impedimentos	3

MOTIVO DE READSCRIPCIONES

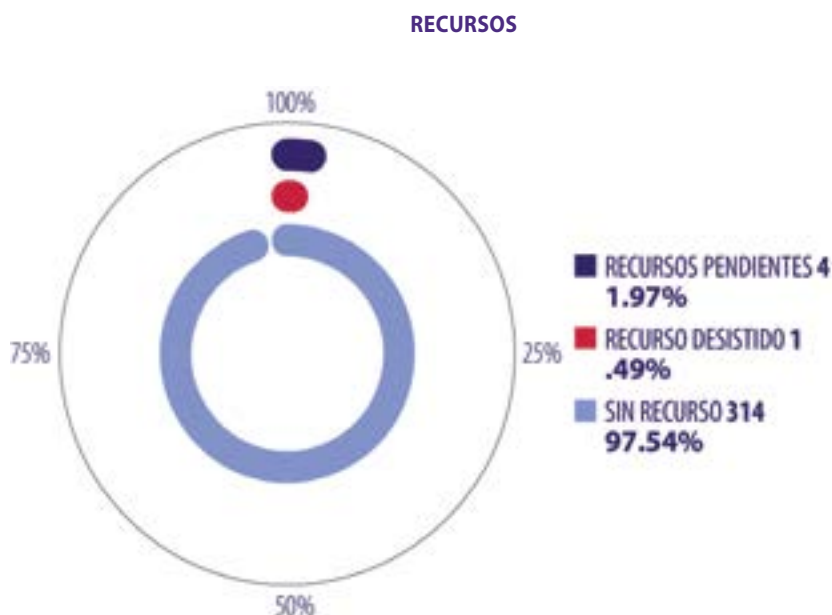


II. Uso de las TIC's

La Secretaría Ejecutiva de Adscripción aprovechó el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, para los siguientes aspectos: 1) revisión de diversa documentación mediante el uso de dispositivos electrónicos, 2) teletrabajo, 3) documentación compartida desde los ordenadores del Consejo, 4) manejo intensivo del correo institucional, 5) uso de la firma electrónica para oficios y proyectos de resolución, y 6) notificación electrónica de los dictámenes en materia de adscripción. Todo lo anterior redujo considerablemente el uso de papel.

III. Recursos contra cambios de adscripción

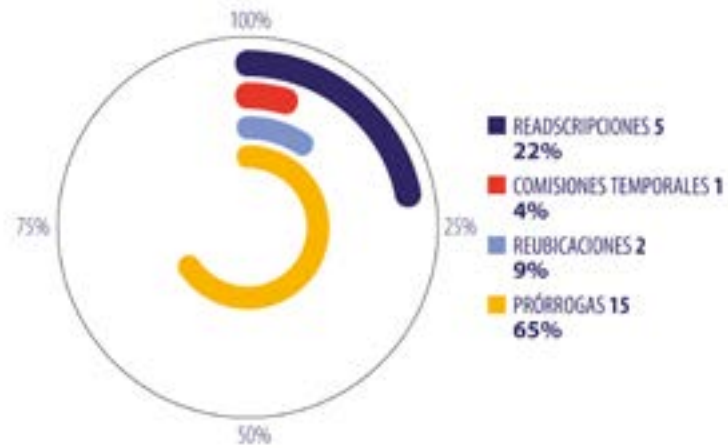
De los 319 movimientos, 5 resoluciones fueron impugnadas y de éstas, sólo 4 recursos siguen en trámite en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues el otro se tuvo por desistido el recurrente.



IV. Comisión Especial

Adicionalmente, en el contexto de la contingencia sanitaria por COVID-19 y durante el funcionamiento de la Comisión Especial, esta Secretaría Técnica coordinó los servicios de apoyo necesarios para el análisis técnico y de seguimiento de 23 movimientos, clasificados de la siguiente forma: 1) 5 readscripciones, de las cuales 1 fue de Magistrado de Circuito y 4 de Juezas y Jueces Federales, 2) 1 comisión temporal de Magistrado de Circuito, 3) 2 reubicaciones de Magistrados de Circuito, y 4) 15 prórrogas de comisión temporal, de las cuales 12 fueron de Magistradas y Magistrados de Circuito y 7 de Juezas y Jueces Federales.

COMISIÓN ESPECIAL



MOVIMIENTOS DE ADSCRIPCIÓN	MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS	JUEZAS Y JUECES	TOTALES
Readscripciones	1	4	5
Comisiones temporales	1	0	1
Reubicaciones	2	0	2
Prórrogas	12	3	15
TOTAL	16	7	23



SECRETARÍA EJECUTIVA DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos tiene como función primordial proponer al Pleno la creación, reubicación geográfica y especialización de los órganos jurisdiccionales, así como los cambios de domicilio en la jurisdicción territorial de estos, para lograr el cabal despacho de los asuntos.

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos se integra por los Consejeros Bernardo Bátiz Vázquez, Sergio Javier Molina Martínez y Jorge Antonio Cruz Ramos.

La Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos se encarga de auxiliar a la Comisión en las atribuciones que esta tiene encomendada, al proponer la creación, transformación, especialización, cancelación de órganos jurisdiccionales y la regulación de sus cargas de trabajo. Con este fin, se elaboran estudios que auxilian a la toma de decisiones de las y los Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal, y con ello se contribuye a la impartición de justicia de manera completa, imparcial y expedita. Asimismo, en el contexto de la contingencia decretada con motivo del COVID-19, la Secretaría ha auxiliado en recibir, canalizar y, cuando hay interpretación de la Comisión Especial, responder dudas relativas a la interpretación de los Acuerdos Generales emitidos con motivo de la contingencia sanitaria.

A. Logro de objetivos

I. Sesiones de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos

Iniciaron funciones 7
órganos jurisdiccionales

Se celebraron 29 sesiones ordinarias en las que se abordaron 240 asuntos. Iniciaron funciones 7 órganos jurisdiccionales de los cuales 2 son Tribunales Colegiados, 1 Tribunal Unitario y 4 Juzgados de Distrito.

- Se sub-especializó 1 Juzgado de Distrito.
- Concluyeron funciones 2 Juzgados de Distrito.
- Cambiaron de domicilio 2 Tribunales Colegiados.
- Por lo que respecta a las Oficinas de Correspondencia Común: 4 iniciaron funciones, 2 concluyeron funciones y 2 cambiaron de domicilio.
- Se modificaron los horarios y períodos de turno de guardia en días y horas inhábiles, para los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa; y para los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada.
- Se aprobaron y publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* 5 Acuerdos de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos.
- Se propusieron al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal 10 Acuerdos Generales.
- Se aprobaron 78 apoyos en el dictado de sentencias por parte de los órganos jurisdiccionales auxiliares.
- Se resolvieron 14 concentraciones de expedientes.

En cuanto al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la Comisión sesionó de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex, para continuar con el cumplimiento del Programa de trabajo aún ante el contexto generado por la pandemia por COVID-19.

II. Anteproyecto del Programa Anual de Creación de Nuevos Órganos 2021

El análisis de las necesidades de creación con perspectiva de austeridad y disciplina presupuestal originó el Anteproyecto del Programa Anual de Creación de Nuevos Órganos para 2021, que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó en sesión de 29 de julio de 2020. Por primera ocasión incluyó la productividad semanal por secretario como un factor adicional para determinar la proyección anual de órganos jurisdiccionales de nueva creación. De acuerdo con los resultados del análisis se obtuvo la prioridad de creación de 4 Juzgados de Distrito a nivel nacional.

III. Cumplimiento de los Programas de Creación de Nuevos Órganos

Se elaboraron 18 dictámenes, que involucran la creación de 2 Tribunales Colegiados y 7 Juzgados de Distrito. Además, se propuso la cancelación de 5 Tribunales Colegiados de Circuito, 2 Tribunales Unitarios de Circuito y 9 Juzgados de Distrito. Esto supone que hubo un pronunciamiento respecto de la necesidad o no de creación de 25 órganos jurisdiccionales, contemplados en los Programas de Creación de Nuevos Órganos 2018, 2019 y 2020.

IV. Proyectos de acuerdo relativos al inicio de funciones, especialización, transformación, cambio de residencia, habilitación, exclusión de turno y otros

Se elaboraron 6 proyectos de acuerdo, que se sometieron a la aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que corresponden a las siguientes propuestas:

- 1 a la adscripción de Juezas y Jueces de Distrito con competencia en ejecución, en los Centros de Justicia Penal Federal (elaborado de manera conjunta con la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal).
- 1 que abroga acuerdos que otorgaban facultades a las y los Secretarios encargados del despacho para el despacho de asuntos relativos a los operativos de alcoholimetría en juzgados de la Ciudad de México y en Guadalajara.
- 1 a la asignación a los órganos auxiliares de la Primera Región del conocimiento y resolución de asuntos en los que se reclamen disposiciones relacionadas con la emisión de comprobantes fiscales.
- 1 al cambio de jurisdicción y competencia, mediante el cual 1 Juzgado Especializado en Procesos Penales en Tepic, Nayarit, se transformó en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en la misma residencia.
- 1 a la incorporación del municipio de San Quintín a la jurisdicción territorial del Estado de Baja California.
- 1 al inicio de funciones del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

También se realizaron 5 proyectos de acuerdo que se sometieron a la aprobación de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, que corresponden a las siguientes propuestas:

- 2 al horario y los períodos de turno de guardia en días y horas inhábiles (relativos a los Juzgados de Reynosa, Tamaulipas, y de Ensenada, Baja California).

- 1 al cambio de domicilio de 1 Tribunal Colegiado, 1 Tribunal Unitario y la Oficina de Correspondencia Común en Chilpancingo, Guerrero.
- 1 al inicio de funciones de una oficina de correspondencia común (relativa a los Tribunales Colegiados de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región).
- 1 al cambio de domicilio del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Mercantil Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en la Ciudad de México.

V. Realización del seguimiento de las etapas generales de los procedimientos de instalación de los órganos jurisdiccionales

Durante el período que se informa, iniciaron funciones 7 órganos jurisdiccionales, que se detallan más adelante.

Adicionalmente, la búsqueda inmobiliaria en diversas sedes ha provocado que se encuentren pendientes de instalar 21 órganos jurisdiccionales: 6 Tribunales Colegiados y 15 Juzgados de Distrito, en 13 entidades federativas.

En este tenor, en sesión ordinaria de 9 de marzo de 2020, se presentó a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, el proyecto de acuerdo denominado "Instalación de órganos jurisdiccionales 2020". Con esta acción se impulsó el proceso de instrumentación de medidas para el inicio de funciones de nuevos órganos jurisdiccionales federales en el país y con ello contribuir a una impartición de justicia de manera completa, imparcial y expedita.

Se impulsó el proceso de instrumentación de medidas para el inicio de funciones de nuevos órganos jurisdiccionales federales en el país y con ello contribuir a una impartición de justicia de manera completa, imparcial y expedita

VI. Sistema de Turno de Guardias de los Juzgados de Distrito

La regulación para la recepción de asuntos de nuevo ingreso en días y horas inhábiles se mantiene y actualiza a través del Sistema de Turno de Guardias de los Juzgados de Distrito, que durante el presente año significó la elaboración de 83 calendarios correspondientes a las residencias y especialidades dónde se encuentran en funciones 2 o más Juzgados de Distrito, ya sea por cambio de anualidad o por una nueva determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal o de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos al respecto.

Adicionalmente, derivado de las medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del COVID-19, se realizó la propuesta de distribución de las guardias de todos los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del país. Lo anterior coadyuvó al establecimiento de medidas de trabajo durante el período de contingencia sanitaria, en beneficio de las y los justiciables y de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

VII. Respuesta a los órganos jurisdiccionales federales derivado de las consultas de turno relacionado

Como parte de la regulación del turno en los órganos jurisdiccionales federales, la Secretaría Ejecutiva atendió 356 solicitudes de consulta de turno, correspondientes a aclaraciones en la asignación de nuevos asuntos entre los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito donde existen oficinas de correspondencia común.

VIII. Concentración de juicios de amparo

En el período se atendieron 14 propuestas de concentración de juicios de amparo. De este total, 7 solicitudes fueron procedentes y 7 resultaron improcedentes. En los casos que se estimaron procedentes, se tomó en cuenta que los juicios involucraban temas de relevancia para el interés social y el orden público. Además, se estimó que la concentración brindaría mayor certeza jurídica a las partes, evitando el dictado de resoluciones contradictorias entre sí.

Se atendieron 14 propuestas de concentración de juicios de amparo

IX. Envío de remesas a los órganos auxiliares

Con el propósito de impulsar el dictado de sentencias en los órganos jurisdiccionales federales del país, se presentaron a la Comisión Especial y a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos 119 propuestas de apoyo a Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito a través de los Centros Auxiliares Regionales. En este sentido, a fin de complementar las remesas enviadas también se realizaron 43 apoyos transitorios.

Por otra parte, se sometieron a consideración de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos 10 consultas de los Centros Auxiliares Regionales.

X. Plenos de Circuito

La Secretaría Ejecutiva resolvió 12 consultas de Plenos de Circuito, correspondientes a la integración y funcionamiento de los Plenos de Circuito.

B. Acciones relevantes

I. Políticas de austeridad

Con la finalidad de ejercer de manera responsable el gasto público, se realizó un análisis de las necesidades de creación pendientes contenidas en los Programas Anuales de Creación de Nuevos Órganos, con el objeto de obtener un panorama más actualizado a partir de datos estadísticos más recientes de los órganos jurisdiccionales programados a nivel nacional, aplicando los indicadores autorizados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, lo que permitió alcanzar los resultados siguientes:

Se realizó un análisis de las necesidades de creación pendientes contenidas en los Programas Anuales de Creación de Nuevos Órganos con la finalidad de ejercer de manera responsable el gasto público

- Actualización de los parámetros de estimación de los órganos jurisdiccionales de nueva creación contenidos en los Programas Anuales de Creación de Nuevos Órganos.
- Se propuso considerar la productividad semanal por secretario como un nuevo parámetro adicional para la estimación de nuevos órganos jurisdiccionales federales.

Adicionalmente, dentro del rubro de políticas de austeridad, se destaca la optimización de recursos mediante la semi-especialización de órganos jurisdiccionales ya existentes para ampliar su competencia a otras materias. Lo anterior, en atención a la compatibilidad de los procedimientos que se llevan a cabo y las consecuentes necesidades de instalaciones físicas, como en el caso de los Juzgados de oralidad mercantil y los de extinción de dominio.

II. Cercanía a las personas

En el presente periodo se incrementó el acceso a la justicia federal a nivel nacional, a través del inicio de funciones de 7 órganos jurisdiccionales, que se listan a continuación:

- Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.
- Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.
- Cuarto Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.
- Juzgado Octavo de Distrito en Materia Mercantil Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en la Ciudad de México.
- Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula.
- Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic.
- Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

III. Otras acciones relevantes

La Comisión Especial solicitó a los órganos jurisdiccionales que informaran sobre los nuevos ingresos durante el período de contingencia sanitaria por el COVID-19, del 18 de marzo al 15 de junio de 2020 (circulares SECNO/6/2020 y SECNO/9/2020). En cumplimiento a esa instrucción, la Secretaría Ejecutiva recibió, mediante correo electrónico, 1,656 comunica-

ciones. La información se procesó y analizó con la finalidad de dar cuenta a la Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal del volumen de ingresos que recibieron los órganos jurisdiccionales federales del país.

Por otra parte, se informa que la emisión de los Acuerdos Generales del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal relacionados con la pandemia derivada del COVID-19, y las diversas interpretaciones que de ellos ha emitido la Comisión Especial provocó un gran número de llamadas telefónicas de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación a las extensiones de la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos. Esta asesoría fue de utilidad para la implementación de las medidas ordenadas por el Pleno y la Comisión Especial.

Asimismo, se recibieron en el correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, 488 consultas referentes a los acuerdos antes señalados.

Derivado de las consultas anteriormente señaladas, se presentaron 52 proyectos de puntos de acuerdo, que se sometieron a consideración de la Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal, lo que contribuyó para el fortalecimiento de la función jurisdiccional durante el período de emergencia sanitaria.

Por último, se informa que se atendieron 2,066 solicitudes o consultas, relativas a diversos temas.



SECRETARÍA EJECUTIVA DE VIGILANCIA Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia es el área encargada de evaluar el desempeño de los órganos jurisdiccionales y de sus titulares, con base en la elaboración de dictámenes orientados a su correcto funcionamiento; coadyuva en la administración de los servicios de seguridad; gestiona información de alta relevancia en el combate a la corrupción y coordina el Registro Único de Profesionales del Derecho (RUPD) ante los órganos jurisdiccionales.

La Comisión de Vigilancia tiene el objetivo de establecer medios adecuados para consolidar los programas del Consejo, conocer el funcionamiento y tomar medidas de apoyo que garanticen la autonomía de los órganos jurisdiccionales; preservar la independencia e imparcialidad de sus miembros; así como instruir investigaciones en materia de responsabilidad administrativa.

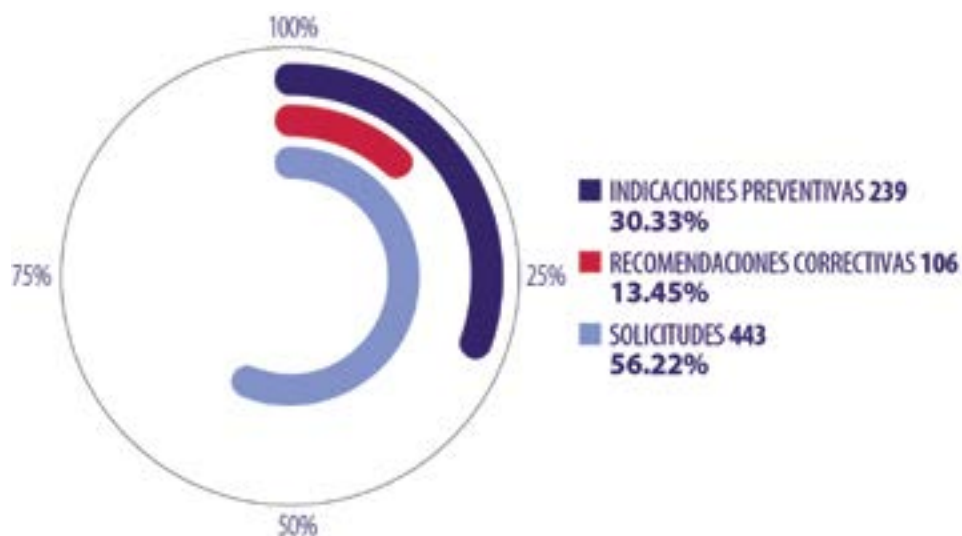
A. Logro de objetivos

I. Objetivos de la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia

1. Evaluación del desempeño de los órganos jurisdiccionales a través de la elaboración de dictámenes, con base en las visitas ordinarias de inspección e informes circunstanciados

En el período se dictaminaron 467 órganos jurisdiccionales (51%) y se han formulado 443 solicitudes, 239 indicaciones preventivas y 106 recomendaciones correctivas.

DICTÁMENES Y MEDIDAS FORMULADAS



*En coordinación con la
Visitaduría Judicial
diseñaron un esquema de
visitas a distancia*

En el contexto de la contingencia ocasionada por el fenómeno de salud pública derivado del virus SARS-CoV-2, esta Secretaría en coordinación con la Visitaduría Judicial diseñaron un esquema de visitas a distancia, con la finalidad de continuar con la inspección a los órganos jurisdiccionales, lo que permitirá la evaluación de su funcionamiento.

Este esquema se sustenta en la utilización de las herramientas tecnológicas a disposición de los órganos jurisdiccionales y de las unidades administrativas del Consejo, como el Sistema Integral para la Práctica y Procesamiento de Visitas, el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), el Sistema Integral de Registro y Control de Asistencia (SIRCA), las páginas web del Consejo (Estadística y Kárdex), entre otras, así como la regulación para la realización de videoconferencias.

De igual forma, esta Secretaría efectuó 652 análisis de los registros de entrada y salida de las y los servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccionales en los que se encontraba pendiente la realización de la visita, lo que permitió contar con información de los horarios de forma anticipada a la revisión de lo reportado por el órgano durante la inspección, acción que facilitó la identificación de alguna problemática o situación particular que afecte el funcionamiento del órgano, así como sus causas.

2. Gestión eficiente de servicios de seguridad

Con la finalidad de velar por la seguridad del Poder Judicial de la Federación y atendiendo al constante proceso de evaluación, se sometieron a consideración de la Comisión de Vigilancia, así como de la Comisión Especial, un total de 277 asuntos relacionados con medidas de seguridad a las y los servidores públicos con motivo de situaciones de riesgo

derivadas del ejercicio de la función jurisdiccional: 182 asignaciones, continuaciones y conclusiones; y 95 relativas a diversos asuntos.

Se establecieron acciones integrales a fin de mitigar los riesgos derivados de los eventos de violencia presentados en el territorio nacional, generando con ello condiciones de seguridad preventivas y proactivas para asegurar el óptimo funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en el país, y resguardar la vida e integridad de las y los servidores públicos.

Asimismo, está en proceso de revisión un proyecto normativo orientado a mejorar la regulación existente respecto a la asignación, empleo y retiro de medidas de seguridad a servidoras y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, en el que se privilegia el respeto a los Derechos Humanos y se incorporan herramientas novedosas, enfocadas a la prevención frente a las situaciones de riesgo y a la atención a los requerimientos de protección de las y los servidores públicos.

En proceso de revisión un proyecto normativo orientado a mejorar la regulación existente, en el que se privilegia el respeto a los Derechos Humanos y se incorporan herramientas novedosas, enfocadas a la prevención frente a las situaciones de riesgo

3. Gestión del Centro de Atención de Solicitudes en Materia de Seguridad (CASS)

Se atendieron de forma inmediata 79 peticiones presentadas electrónicamente vinculadas a la seguridad de las y los servidores públicos, principalmente de los adscritos a los Centros de Justicia Penal Federal.

4. Gestión de solicitudes de información formuladas por Agentes del Ministerio Público Federal

Se desahogaron 36 solicitudes de información, respecto de 61 servidoras y servidores públicos, formuladas por diversos Agentes del Ministerio Público.

5. Gestión de información ante la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UIF) así como derivadas de las obligaciones por parte de México en el marco de convenios internacionales

En el período se realizaron diferentes acciones para atender la solicitud de información de la UIF, en relación con el seguimiento a las Recomendaciones realizadas por el Grupo de Acción Financiera (GAFI), en materia de la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Se dio atención a la petición de información remitida por la Secretaría de la Función Pública, en el marco del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

Se atendió a la petición de información remitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, derivada de las Recomendaciones formuladas respecto al cumplimiento de la

Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de OCDE.

Se dio trámite a peticiones de información por parte de la Contraloría de Poder Judicial de la Federación, en el marco de la Bases de Colaboración suscritas entre el Consejo de la Judicatura y la UIF.

6. Calificación derivada de las visitas de inspección

En relación a las calificaciones de las visitas de inspección que emite esta Secretaría, con motivo de los procedimientos de ratificación de los titulares de los órganos jurisdiccionales, se diseñó un sistema de ponderación en la puntuación, el cual está orientado a buscar un equilibrio entre las disposiciones normativas que han regulado la realización de las visitas y el tipo de medidas previstas.

En el período se calificó el resultado de las visitas de inspección a los órganos jurisdiccionales con motivo de los procedimientos, tanto de ratificación (24 solicitudes), como de readscripción (67 solicitudes) de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados, instrumentados por las Secretarías Ejecutivas de Carrera Judicial y de Adscripción, respectivamente.

7. Desarrollo, mantenimiento y actualización de sistemas informáticos

Esta Secretaría administra 25 sistemas informáticos de consulta para el Consejo de la Judicatura Federal, entre estos, el Directorio telefónico de juzgadoras y juzgadores; Control de cédulas; Trámites de guardias de Secretarías y Secretarios; Diccionario biográfico; y Normativa y Sentencias relevantes.

Se actualizó y dio mantenimiento al Sistema Computarizado para el Registro Único de Profesionales del Derecho, a través del cual los órganos jurisdiccionales registraron 3,486 cédulas profesionales mediante la consulta ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. A la fecha se han realizado 1,194,081 consultas por parte de los órganos jurisdiccionales.

En el Sistema Integral de Información que contiene los datos del diccionario biográfico de las y los servidores públicos del Consejo, se importaron 32,319 registros curriculares de la Dirección General de Recursos Humanos, se actualizaron 936 fichas biográficas de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces, y 11,085 de otro personal.

Se brindó apoyo permanente a la Dirección General de Comunicación Social, en relación con la administración, mantenimiento y soporte tecnológico del Sistema de Envío de Resoluciones y Síntesis. A la fecha se cuenta con 62,673 registros en la base de datos.

En el sistema de guardias se inscribieron 24,074 nuevos registros, lo que representa un incremento en más del 67% en comparación del 2019. Dicho sistema fue consultado en 377,249 ocasiones, advirtiéndose así un aumento del 63%.

Se efectuó la migración al portal de Internet del Sistema de Consulta de la Normativa del Consejo de la Judicatura Federal y su Actualización; Diccionario Biográfico del Consejo de la Judicatura Federal; Consulta de Sentencias y Resoluciones Públicas Relevantes y; Módulo de Consulta de Personal de Guardia por Órgano Jurisdiccional.

8. Apoyo en la operación de otras áreas del Consejo de la Judicatura Federal

Se atendieron 9,616 consultas de cédulas de información de las y los servidores públicos adscritos a órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Consejo.

Asimismo, se atendió la solicitud de información remitida por la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, para efectos de la integración de las investigaciones a cargo de dicha Unidad.

En colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Pleno y la Dirección General de Tecnologías, se desarrolla el Sistema integral para la administración de los directorios, el cual permitirá contar con una fuente de información institucional permanentemente actualizada y confiable, para ser consultada por la ciudadanía.

De igual forma, en una acción conjunta entre diversas áreas del Consejo, se están realizando acciones para unificar los buzones para la recepción de quejas y denuncias en contra de servidoras y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la SCJN y el TEPJF, lo que facilitará su presentación, a la vez de generar la posibilidad de dar seguimiento por las propias áreas del Consejo al proceso de investigación.

9. Actas de entrega-recepción de los órganos jurisdiccionales.

Se recibieron 367 actas de entrega-recepción de los diversos órganos jurisdiccionales, en las que se identifican los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos con motivo de la separación o suspensión de su empleo, cargo o comisión, o de su readscripción o reubicación a diverso órgano jurisdiccional.

10. Visitadoras y Visitadores Judiciales "B"

Se dio seguimiento a la designación de 2 Visitadores Judiciales "B" que resultaron vencedores del Concurso de oposición realizado en 2019.

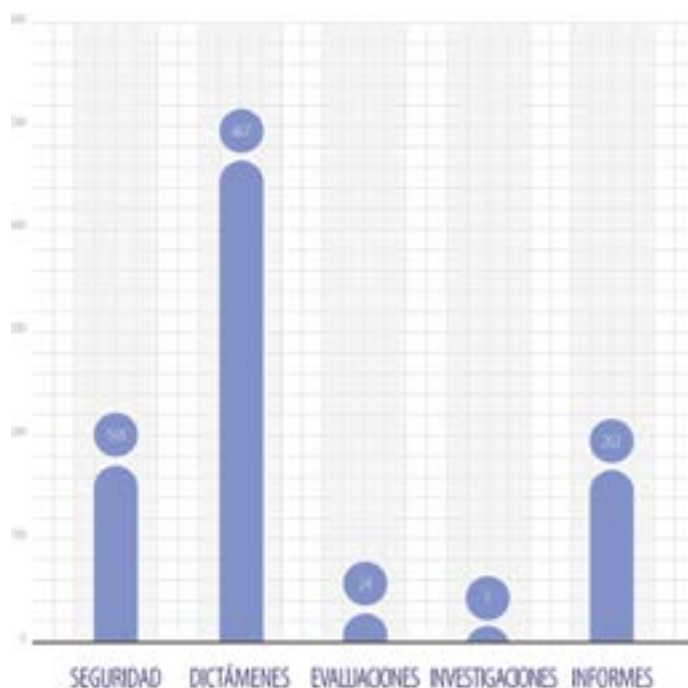
II. Objetivos de la Comisión de Vigilancia

Durante el período que se informa, la Comisión celebró 29 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, en las que se sometieron a consideración 866 asuntos presentados por la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación y la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

Los 866 asuntos analizados por la Comisión se refirieron a las siguientes materias:

- 168 de Seguridad, relacionados con las disposiciones del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula la asignación, empleo y retiro de medidas de seguridad a servidoras y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con la finalidad de analizar las medidas de apoyo, que garanticen y preserven la independencia e imparcialidad de las y los servidores públicos que enfrenten situaciones de riesgo con motivo del ejercicio de su función.
- 467 sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, aprobándose los dictámenes sobre los informes circunstanciados y las visitas ordinarias de inspección practicadas a los órganos jurisdiccionales por la Visitaduría Judicial; en los cuales, después de su análisis y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 257 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, en los casos procedentes, se formularon solicitudes, indicaciones preventivas y/o recomendaciones correctivas.
- 24 relacionados con la evaluación en torno al desempeño y conducta de las y los Visitadores Judiciales "B", elaborada por el titular de la Visitaduría Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 297 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas.
- 7 en los que se acordó el inicio de investigaciones de responsabilidad administrativa en contra de servidoras y servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal (adscritos a órganos jurisdiccionales y unidades administrativas); el no inicio, así como acuerdos de ampliación de plazo de investigación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 108, fracción III, y 118 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas.
- 202 relacionados con sus atribuciones como informes rendidos por la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, la Unidad General de Investigaciones de Responsabilidades Administrativas, la Visitaduría Judicial y la Secretaría Técnica de la Comisión, así como el otorgamiento de licencias al personal de la Visitaduría Judicial, proyectos de acuerdos generales, instrucciones a las unidades administrativas y nombramientos de personal.

ASUNTOS ANALIZADOS POR LA COMISIÓN



B. Acciones relevantes

I. Acciones relevantes de la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia

1. Lineamientos para medir la productividad de los órganos jurisdiccionales durante la etapa de contingencia generada por el fenómeno de salud pública derivado del virus SARS-CoV-2

Se publicaron los Lineamientos para medir la productividad de los órganos jurisdiccionales, en los que se consideran parámetros o factores de evaluación objetivos, así como un procedimiento que considera las diferentes fases o esquemas de trabajo determinados por el Pleno del Consejo durante la contingencia. Esta medición tiene como finalidad la adopción de medidas por las diferentes áreas del Consejo en pro del quehacer jurisdiccional.

2. Atención a la solicitud de suspensión de un titular de órgano jurisdiccional

Se colaboró con autoridades del Consejo en la instrumentación de la suspensión de 1 Magistrado de Circuito, con motivo de una solicitud formulada por una autoridad jurisdiccional.

Finalmente, derivado de la contingencia ocasionada por el fenómeno de salud pública derivado del virus SARS-CoV-2, la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia colaboró con la Secretaría Ejecutiva del Pleno, la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Gestión Judicial en el desarrollo de una serie de herramientas tecnológicas orientadas a permitir el trabajo a distancia de los órganos jurisdiccionales y del propio Consejo.

3. Sitios de colaboración para los órganos jurisdiccionales

Esta herramienta tecnológica permite a los órganos jurisdiccionales trabajar a distancia durante la contingencia, a partir del aprovechamiento de las tecnologías con las que cuenta el Consejo de la Judicatura Federal.

4. Plataforma Share Point

Este sistema permite el almacenamiento de documentos, así como el intercambio de información de forma ordenada y segura al interior del Consejo.

5. Componente de Firma Electrónica del CJF (FIREL)

Este elemento permite la formalización de documentos oficiales, sustituyendo la utilización de la firma autógrafa, este componente también se incorporó al correo electrónico institucional, lo que permite contar con la autenticación del emisor, así como la eliminación del papel y el envío físico.

6. Sistema de Gestión Documental

Se incorporó a la tramitación de documentos la utilización de la FIREL o e-Firma, lo que facilita su atención por las diferentes áreas del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, está en proceso de elaboración un componente que permita la unificación de cuentas de correo de todos los órganos jurisdiccionales para la formalización de instrumentos, oficios y demás documentos que emitan las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, con el propósito de realizar todas las notificaciones a través de esta herramienta.

7. Ingreso a los inmuebles con código QR

Esta herramienta permite llevar el registro de todo el personal que ingresa a los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de controlar el número de personas que puedan ingresar, con el propósito de evitar concentraciones y con ello, minimizar las situaciones de posible contagio.

II. Actividades relevantes de la Comisión de Vigilancia

1. Otorgamiento de medidas de seguridad

Con apoyo en las evaluaciones de riesgo elaboradas por la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, se otorgaron medidas de seguridad de protección a las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación en situación de riesgo durante el ejercicio reportado, con lo que se coadyuvó con la autonomía de la actividad jurisdiccional.

Se otorgaron medidas de seguridad de protección a las y los servidores públicos

2. Dictámenes de Visitas Ordinarias de Inspección

La Comisión de Vigilancia, en ejercicio de sus atribuciones, analizó y aprobó los dictámenes relativos a las visitas ordinarias de inspección practicadas por la Visitaduría Judicial, así como los relativos a los informes circunstanciados rendidos por las y los titulares de los órganos jurisdiccionales. Asimismo, fueron remitidos a la instancia competente los dictámenes relativos a las visitas ordinarias de inspección e informes circunstanciados, en los que oficiosamente se advirtió la existencia de una probable falta administrativa; se supervisó el funcionamiento de la Visitaduría Judicial y se conoció sobre las licencias solicitadas por las y los Visitadores Judiciales "A".

3. Visitaduría Judicial

Se verificó el acta que se levantó con motivo del sorteo de los órganos jurisdiccionales entre las y los Visitadores Judiciales "B" para la práctica de las visitas ordinarias de inspección, conforme al Programa de Visitas 2020, presentado por el Visitador General.

Con base en lo anterior, se sometió al conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal los resultados del sorteo y el Programa Anual de Visitas 2020.

Asimismo, la Comisión dio seguimiento al proceso de designación de 2 Visitadores Judiciales "B" y tomó conocimiento de la opinión de la posible prórroga de los nombramientos de diversas Visitadoras y Visitadores Judiciales "B".



SECRETARÍA EJECUTIVA DE DISCIPLINA Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA

La Secretaría Ejecutiva de Disciplina auxilia a la Comisión de Disciplina y al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en la recepción y trámite de las quejas o denuncias presentadas contra servidoras y servidores públicos adscritos a órganos jurisdiccionales; en la substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se instauren contra esos servidores, así como en la ejecución de las sanciones que se impongan. Lo anterior, con el objeto de lograr un ejercicio responsable, profesional, honorable e independiente de la función jurisdiccional, así como evitar los actos que la demeriten.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el 26 de agosto de 2019, acordó la adscripción de la Secretaría Técnica de la Comisión de Disciplina a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina, a partir de esa misma fecha.

La Comisión de Disciplina, conforme a sus atribuciones, conoce y resuelve procedimientos de responsabilidad administrativa seguidos en contra de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación (adscritas y adscritos a órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal). Además, emite acuerdos relacionados con los procedimientos de responsabilidad administrativa referidos en líneas anteriores y atiende consultas planteadas con relación a temas de su competencia. En caso de ser competencia del Pleno del propio Consejo, determina que el asunto sea sometido a su consideración, para los efectos procedentes.

A. Logro de objetivos

I. Trámite de las quejas y denuncias en la Secretaría Ejecutiva de Disciplina

En el período se presentaron 2,598 (100%) quejas y denuncias en contra de servidoras y servidores públicos adscritos a órganos jurisdiccionales, de las que egresaron 2,483 (95%), quedando pendientes 376.

II. Substanciación de los procedimientos disciplinarios de oficio en la Secretaría Ejecutiva de Disciplina

Ingresaron 67 procedimientos disciplinarios de oficio (100%), de los cuales 31 fueron turnados a ponencia para su resolución (46%), quedando en substanciación 91.

El detalle estadístico de los procedimientos de responsabilidad administrativa se ilustra a continuación:

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	EXISTENCIA ANTERIOR (15/11/2019)	INGRESOS	EGRESOS	EXISTENCIA ACTUAL (15/11/2020)
Quejas	225	2,021	1,918	328
Denuncias	36	577	565	48
Procedimientos disciplinarios de oficio	55	67	31	91

III. Trámite de los recursos de inconformidad, reconsideración y reclamación

Respecto al trámite de los recursos de inconformidad, ingresaron 98 (100%), egresaron 88 (90%), quedando en trámite 32; en el caso de recursos de reconsideración, se presentaron 29 (100%), se resolvieron 67 (231%), quedando pendientes 14; finalmente, de los recursos de reclamación, ingresaron 2 (100%) y se resolvieron 3 (150%), sin pendiente alguno.

IV. Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por la Comisión de Disciplina

La Comisión de Disciplina, en el período que comprende del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, durante las 30 sesiones ordinarias y 0 sesiones extraordinarias, resolvió 54 procedimientos disciplinarios seguidos en contra de Magistradas y Magistrados de Circuito, de Juezas y Jueces de Distrito, de diversas servidoras y servidores públicos adscritos a órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, y a áreas adminis-

trativas; y turnó 3 asuntos al Pleno para su análisis y, en su caso, aprobación (asuntos del índice de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina y de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación); como se refleja en la tabla siguiente:

ASUNTOS RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE DISCIPLINA

SENTIDO	QUEJAS ADMINISTRATIVAS	DENUNCIAS	PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DE OFICIO	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (CONTRALORÍA)	TOTAL
Improcedente (resuelto por la Comisión de Disciplina)	1 12%	1 12%	1 5%	0 0%	3 6%
Infundado (resuelto por la Comisión de Disciplina)	5 63%	2 25%	4 19%	0 0%	11 19%
Fundado (resuelto por la Comisión de Disciplina)	2 25%	5 63%	13 62%	0 0%	20 35%
Fundado (enviado al Pleno para su análisis y, en su caso, aprobación)	0 0%	0 0%	3 14%	0 0%	3 5%
Infundado (del índice de la Contraloría del PJF)	0 0%	0 0%	0 0%	8 40%	8 14%
Fundado (del índice de la Contraloría del PJF)	0 0%	0 0%	0 0%	12 60%	12 21%
TOTAL	8 100%	8 100%	21 100%	20 100%	57 100%

V. Recursos tramitados por la Comisión de Disciplina

La Comisión de Disciplina, resolvió 10 recursos de reconsideración (en 7 confirmó, en 2 revocó y en 1 modificó, la resolución impugnada).

VI. Audiencias celebradas en la Comisión de Disciplina

La Comisión está facultada para citar a servidoras y servidores públicos de órganos jurisdiccionales o áreas administrativas del propio Consejo; en los siguientes casos:

- Notificar y/o ejecutar las sanciones impuestas a las y los Magistrados de Circuito y las y los Jueces de Distrito, como se advierte en la tabla siguiente:

EJECUCIÓN DE SANCIONES DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA.

SERVIDORES PÚBLICOS	EJECUCIÓN DE SANCIONES					TOTALES
	DESTITUCIÓN	INHABILITACIÓN	SUSPENSIÓN	AMONESTACIÓN PÚBLICA	APERCIBIMIENTO PÚBLICO	
Magistradas y Magistrados de Circuito	1 100%	3 100%	8 100%	0 0%	0 0%	12 100%

Total 12 (100%)

- Dictar las medidas necesarias que exijan el buen servicio y la disciplina en las oficinas de los órganos jurisdiccionales, así como de las oficinas de correspondencia común y los órganos del Consejo.

CITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN LA COMISIÓN DE DISCIPLINA

SERVIDORES PÚBLICOS	CITACIÓN
Juezas y Jueces de Distrito	0 0%
Magistradas y Magistrados de Circuitos	0 0%

- Desahogar las audiencias a que se refiere el artículo 134, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (en los asuntos que aplique esta disposición, anterior a la reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 26 de enero de 2018).

AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LA COMISIÓN DE DISCIPLINA

SERVIDORES PÚBLICOS	AUDIENCIAS CELEBRADAS
Juezas y Jueces de Distrito	3 75%
Magistradas y Magistrados de Circuito	1 25%

Total 4 (100%)

- La Comisión de Disciplina, al resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa del índice de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina y de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, en los que determinó que se acreditaba(n) la(s) conducta(s) imputada(s) al servidor público involucrado, consideró procedente imponer las sanciones que se precisan en la tabla siguiente:

SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE DISCIPLINA

SANCIÓN	MUJERES	HOMBRES
Destitución	1 8%	5* 13%
Inhabilitación	4* 28%	11* 28%
Suspensión temporal	2 15%	14* 34%
Amonestación pública	1 7%	1 3%
Amonestación privada	5 34%	7 17%
Apercibimiento público	0 0%	2 5%
Apercibimiento privado	2 8%	0 0%

Total 55(100%)

SANCIÓN	MUJERES	HOMBRES
TOTAL	15 28%	40 72%

* A 10 personas se les impuso sanción económica, además de las sanciones precisadas en la tabla anterior

B. Acciones relevantes

I. Beneficio social

1. Atención expedita de quejas y denuncias

- A partir de las acciones y estrategias implementadas, se ha logrado atender de manera expedita las quejas y denuncias presentadas, con el consecuente beneficio que representa para los promoventes, en particular aquellas que se remiten a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (UGIRA), para que, en el ámbito de sus atribuciones, proceda conforme corresponda y hacer efectivo su derecho humano de acceso a la justicia. Los resultados más destacados son:
 - ~ Se redujeron significativamente los plazos para emitir los acuerdos iniciales respecto de las quejas y denuncias y en la fijación de fechas para el desahogo de diligencias en los procedimientos que se substancian en esta Secretaría Ejecutiva. En el mismo sentido, se redujeron los plazos para emitir los acuerdos de trámite.
 - ~ Se logró la uniformidad en los acuerdos de trámite en general, la homologación de la estructura de los acuerdos de Presidencia en los que se desecha la queja o denuncia presentada, así como en los que se ordena remitir a la UGIRA para que proceda conforme a sus atribuciones.
 - ~ Se han aplicado medidas o ajustes razonables para la atención de quejas y denuncias de grupos vulnerables (personas privadas de la libertad, menores de edad, personas adultas mayores, entre otros), con el objeto de hacer efectivo su derecho humano de acceso a la justicia.
 - ~ A partir de su creación, se ha dado vista e intervención a la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual, con asuntos relacionados con sus atribuciones.

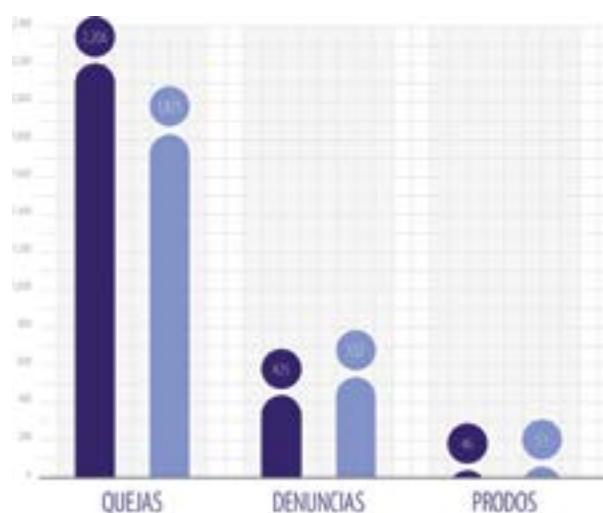
2. Continuidad en el trámite de los procedimientos de responsabilidad administrativa substanciados

La contingencia derivada del virus SARS-CoV-2 y la observancia e implementación de los Acuerdos Generales emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal 5/2020, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por

el fenómeno de salud pública derivado del virus SARS-CoV-2; 17/2020 relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus SARS-CoV-2; y 22/2020 relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus SARS-CoV-2, con vigencia del 18 de marzo al 15 de enero de 2021, impuso el reto a esta Secretaría Ejecutiva de mantener la operación del servicio público, privilegiando las actividades laborales vía remota con el uso de las tecnologías de la información, con el objetivo de no concentrar personas y evitar la propagación del virus, atendiendo de esa forma la carga de trabajo que continuó atendiéndose durante el período de contingencia.

Tan es así que este año, a pesar de la contingencia, el ingreso total de asuntos en la Secretaría Ejecutiva de Disciplina, en quejas, solamente disminuyó en menos de un 18%; sin embargo en denuncias y procedimientos disciplinarios de oficio aumentó en un 25% y 10%, respectivamente, comparado con el año de 2019, lo que incide directamente en los asuntos que se reportan como pendientes.

INGRESOS DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD 2019-2020



Como resultados destacan:

- Se ha mermado la carga de trabajo de quejas, denuncias y procedimientos disciplinarios de oficio de 2019 y 2020, aún y con la contingencia derivada del virus SARS-CoV-2.
- Se ha actualizado el Sistema Integral de Seguimiento de Asuntos Disciplinarios (SISAD), el cual contiene la información histórica de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con el propósito de contar con información centralizada, íntegra y oportuna, permitiendo así, generar reportes conforme a las necesidades del servicio.

3. Asuntos remitidos a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas

Los asuntos en los que se advirtieron elementos objetivos que ameritan investigación fueron remitidos oportunamente a la UGIRA, de los cuales se registraron 87 quejas y 169 denuncias.

4. Sanciones impuestas

Por otra parte, derivado del trámite de los procedimientos de responsabilidad administrativa, en el período, el Pleno o la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, impusieron 67 sanciones a servidoras y servidores públicos adscritos a órganos jurisdiccionales.

SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD TRAMITADO EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DISCIPLINA

CARGO	AMONESTACIÓN PRIVADA	APERCIBIMIENTO PRIVADO	AMONESTACIÓN PÚBLICA	APERCIBIMIENTO PÚBLICO	SUSPENSIÓN	DESTITUCIÓN	INHABILITACIÓN	SANCIÓN ECONÓMICA	TOTAL
Magistrada y Magistrado de Circuito	1	0	0	0	7	2	5	0	15
Jueza y Juez de Distrito	0	1	0	2	3	0	0	1	7
Secretaria y Secretario de Tribunal	0	0	0	0	3	5	5	0	13
Secretaria y Secretario de Juzgado	0	0	0	0	2	2	2	0	6
Secretaria y Secretario encargado del Despacho	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Actuaría y Actuario Judicial	0	0	1	0	2	2	2	0	7
Secretaria y Secretario Particular de Magistrado	0	0	0	0	0	1	1	0	2
Oficial Administrativo	0	0	1	0	0	3	1	0	5
Otros ¹	0	0	0	0	0	5	5	1	11
TOTAL	1	2	2	2	17	20	21	2	67

¹ Se precisa que el rubro de otros, corresponde a las sanciones impuestas a los cargos administrativos de: Director del Instituto de la Judicatura Federal, Secretaria Técnica A, Coordinador Académico, Director de Área y de un particular.

II. Criterios en materia disciplinaria

En Internet, a través de la página electrónica Portal Consejo, se encuentran publicados 134 criterios aprobados en materia disciplinaria.

III. Centro de atención telefónica, buzón y correo electrónico

Respecto a la operación del centro de atención telefónica, así como del buzón y correo electrónico para la recepción de quejas y denuncias, se tiene un registro total de 1,285 consideradas en los ingresos.

IV. Recursos

Referente al tiempo de atención a los recursos de inconformidad y reclamación, se optimizó mediante la proyección oportuna de las resoluciones (a cargo de esta Secretaría), que se ponen a consideración del Presidente de la Comisión de Disciplina; de igual manera se optimizó el trámite de los recursos de reconsideración (cuyo proyecto de resolución corresponde a las ponencias de las Consejeras y Consejeros) y reclamación; el resultado estadístico se muestra a continuación:

RECURSOS TRAMITADOS EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DISCIPLINA

TIPO	EXISTENCIA ANTERIOR (15/11/2019)	INGRESOS	EGRESOS	EXISTENCIA FINAL (15/11/2020)
Inconformidades	22	98	88	32
Reconsideraciones	52	29	67	14
Reclamaciones	1	2	3	0

V. Apoyo intrainstitucional

Se elaboraron 53 informes para la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y 46 solicitudes de la Dirección General de Recursos Humanos sobre los procedimientos de responsabilidad administrativa formulados contra Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados en proceso de ratificación constitucional, además de 21 actualizaciones de información a las diversas ponencias del Consejo de la Judicatura Federal, en seguimiento al mismo proceso. También se ha apoyado permanentemente a las ponencias de las y los señores Consejeros, Secretarías Ejecutiva del Pleno, General de la Presidencia, Ejecutiva de Adscripción, Ejecutiva de Carrera Judicial, la UGIRA, entre otras áreas administrativas, con los antecedentes disciplinarios registrados en el SISAD y con diversa información, que requieren para la toma de decisiones en sus ámbitos de competencia.

La Comisión de Disciplina conoció de 503 asuntos generales relativos a consultas de trámite de asuntos disciplinarios, realizadas por la Secretaría Ejecutiva de Disciplina, la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, áreas administrativas del Consejo, titulares y demás servidoras y servidores públicos integrantes de los órganos jurisdiccionales (de los cuales, en 440 acordó lo que consideró conducente y en 63 acordó remitirlos al Pleno del Consejo para su análisis y que, en su caso, se emitiera la determinación que se estimara procedente).

VI. Transparencia y acceso a la información

En materia de transparencia y acceso a la información pública, se atendieron 244 solicitudes turnadas por la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

VII. Administración documental y archivo

Debido a la cantidad de asuntos que se tramitan en la Secretaría Ejecutiva de Disciplina, resulta necesario remitir físicamente al Archivo General del Consejo de la Judicatura Federal los expedientes que se encuentran concluidos; por tanto, en el período se han realizado 6 transferencias con un total de 610 expedientes aproximadamente, los cuales fueron registrados en el Sistema de Administración de Expedientes y Control Archivístico correspondiente.



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Las funciones y atribuciones consisten en optimizar la administración de recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, bienes inmuebles, así como la prestación de los servicios generales para que los órganos jurisdiccionales que integran el Poder Judicial de la Federación en todo el país cuenten con las condiciones adecuadas para impartir justicia pronta y expedita.

A. Logro de objetivos

I. Cierre de Ejercicio Fiscal 2019

Se realizó un seguimiento puntual de la programación y ejercicio calendarizado de los recursos asignados a las Unidades Ejecutoras, para la dotación oportuna de los recursos humanos, financieros y materiales que requieren los 852 órganos jurisdiccionales federales; que se refleja en el cierre del ejercicio fiscal 2019, logrando un ejercicio del gasto superior al 99% y reintegrando a la Tesorería de la Federación el 1%.

II. Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal

Se siguió la estrategia de orientar los recursos generados por disponibilidades presupuestales (ahorros, economías y remanentes), para cubrir el déficit original de obligaciones laborales; se implementaron medidas para la racionalidad en el gasto de operación; la contención del crecimiento de las estructuras ocupacionales; la simplificación y automatización de procesos administrativos; la instrumentación de tecnologías amigables con el medio ambiente y para garantizar el acceso a la justicia a las personas con discapacidad, para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

De este modo, por la implementación de las medidas de racionalidad, durante el período que se informa, se generaron ahorros por \$707,938,300.49 (setecientos siete millones novecientos treinta y ocho mil trecientos pesos 49/100 M.N.), que representan el 91% de la meta anual estimada de \$779,000,000,00 (setecientos setenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.).

III. Ejercicio y seguimiento del Presupuesto de Egresos 2020

Se ha dado seguimiento y control puntual del presupuesto de egresos, logrando al período reportado, que el 99% se encuentre afectado, y el 1% se ubica como presupuesto por ejercer.

IV. Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021

Se integró considerando fortalecer la respuesta institucional ante los retos derivados de las prioridades del Estado Mexicano en materia de justicia y seguridad: 1) la consolidación del nuevo sistema de justicia penal, 2) la implementación de la reforma laboral, 3) el aumento en las capacidades de la Defensoría Pública, 4) la seguridad de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados, así como de los servicios de impartición de justicia en general, y 5) el fortalecimiento y modernización del Poder Judicial de la Federación, con un alto énfasis en los aspectos tecnológicos. Fue aprobado en agosto 2020.

B. Acciones relevantes

I. Asuntos sometidos a la Comisión de Administración

Del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, se efectuaron 32 sesiones ordinarias, en las que fueron sometidos a esta Comisión 623 asuntos, 309 de trámite y 314 informativos; de los cuales 206 fueron remitidos al Pleno, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, o bien, para conocimiento.

II. Autorización por parte de la Comisión de Administración y remisión al Pleno de Programas Anuales

La Comisión de Administración autorizó la distribución del Presupuesto de Egresos 2020, por Capítulo y Unidad Ejecutora de Gasto; asimismo remitió al Pleno para su autorización, el Clasificador por Objeto del Gasto y las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto vigentes para el año 2020, instrumentos esenciales para la correcta administración de los recursos públicos.

Se analizó y se remitió al Pleno, para su autorización, el Programa Anual de Ejecución de Obra Pública 2020; el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, también para el ejercicio 2020; y el Programa de Adquisición y Arrendamiento de Inmuebles 2020.

Para autorización del Pleno, se remitió el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021, del Consejo de la Judicatura Federal.

La Comisión aprobó la "Metodología de la Planeación Institucional" y remitió para autorización del Pleno, el compendio que integra los Programas Anuales de Trabajo 2020 de las unidades administrativas y órganos auxiliares del propio Consejo, documentos esenciales para alcanzar la metas y objetivos institucionales.

III. Revisión de documentos

Como parte de las funciones de la Secretaría Ejecutiva, se revisaron 4,951 movimientos de personal.

La Secretaría Ejecutiva ha proporcionado ayuda permanente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la oportuna atención y tramitación de diversos juicios de amparo que se han promovido.

IV. Órganos Colegiados

El Secretario Ejecutivo participó en 32 sesiones ordinarias de la Comisión de Administración y en 29 ordinarias del Pleno.

En 2019 se encontraban pendientes de atender 29 instrucciones de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración, se atendieron 20 quedando sólo 9 pendientes. Para 2020 se tienen 26 instrucciones.

La Secretaría Ejecutiva, a través de las Secretarías Técnicas de Comités, lleva a cabo la operación administrativa de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios (CAASO); de Desincorporación de Bienes (CODE); de Administración Inmobiliaria (CAI), y de Informática (COI).

En el período se llevaron a cabo 34 sesiones del CAASO, 7 del CODE, 14 del CAI, lo que implica un total de 55 sesiones de Comités.

V. Gestión de Recursos para la Emergencia Sanitaria

Para afrontar los gastos que representa contener la propagación del virus (SARS-CoV-2) COVID-19 entre las trabajadoras, trabajadores, y las personas justiciables, así como para facilitar los servicios de justicia federal en las diversas sedes, se apoyó a las Unidades Ejecutoras con la reprogramación de recursos calendarizados, adecuaciones presupuestarias y, en su caso, con asignaciones procedentes de ahorros, economías y remanentes, para que éstas dispusieran de los recursos suficientes para la compra de material de higiene, trajes protectores, termómetros, cubrebocas, señalización de inmuebles, buzones judiciales, entre otros.

VI. Recepción y entrega de equipo de protección derivado de la contingencia sanitaria

Para la protección de las y los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, así como de la ciudadanía, se adquirieron los insumos necesarios para cubrir óptimamente las necesidades de la institución durante la contingencia.

Adicionalmente, se realizaron capacitaciones al personal de limpieza en los 186 inmuebles de las 64 ciudades foráneas en las que el Consejo tiene presencia y se instalaron 453 controles de temperatura en los accesos de los inmuebles.

VII. Desarrollo Institucional

Se dio asistencia técnica a las áreas administrativas para la documentación, mejora, actualización y publicación de 155 Documentos Normativo Administrativos, relacionados con Catálogo General de Puestos, Estructuras Orgánicas, Manuales Específicos de Organización y de Puestos, Metodología, Manuales de Procesos y Procedimientos Administrativos, Manual Institucional (Dirección General de Archivo y Documentación), Organigramas Generales del Consejo de la Judicatura Federal, Protocolo (Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación), y Procedimientos Administrativos. Con lo anterior, las áreas cuentan con las herramientas que les permiten coordinar sus acciones hacia el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la planeación, organización, dirección y control de su capital humano.

VIII. Infraestructura inmobiliaria

Se definieron las líneas de acción específicas para la implementación de la reforma constitucional en materia de justicia laboral, incorporándose diversas medidas en el Programa Anual de Ejecución de 2020, por lo que se realizan acciones para la oportuna contratación de los proyectos orientados a la adecuación de áreas para la instalación de **11** órganos

jurisdiccionales en materia de justicia laboral y obras complementarias, a ejecutarse en diversas entidades federativas de la República Mexicana, mismos que se llevarán a cabo durante el presente año, y que coadyuvarán al logro de las metas establecidas para la primera etapa de implementación de esta importante Reforma Constitucional.

En el marco del proceso clave del Programa Anual de Trabajo 2020, relativo a la Creación de Infraestructura para órganos jurisdiccionales de nueva creación, se iniciaron los trabajos de adecuación para la instalación de un órgano jurisdiccional en el área de archivo del Edificio Sede en San Lázaro, Ciudad de México, mismo que se encuentra en proceso, y se adjudicó en el mes de octubre, el proyecto para la adecuación de áreas para la instalación de un Juzgado de Distrito en Tapachula, Chiapas.

Por otra parte, se concluyeron en la Ciudad de México, Puebla y Veracruz, 5 obras y trabajos de mantenimiento mayor adjudicados en 2019, cuya ejecución se llevó a cabo en el presente ejercicio fiscal.

Asimismo, se encuentran en proceso 10 trabajos de mantenimiento mayor en diversas Entidades Federativas, adicionales a los 8 proyectos integrales para la construcción de Centros de Justicia Penal Federal en diversas Entidades Federativas que se encuentran en proceso.

Cabe señalar que, debido al fenómeno de salud pública derivado del virus SARS-CoV-2 y de las medidas de contingencia adoptadas a nivel nacional para prevenir su propagación, el avance de las obras a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, se vio afectado, sin embargo se realizaron acciones a fin de redefinir los calendarios y los programas de ejecución de las mismas.

IX. Infraestructura de la información

En cuanto a la implementación de Sitios de Colaboración para todos los órganos jurisdiccionales del CJF como parte de la plataforma tecnológica diseñada para fortalecer el trabajo remoto, se implementaron y configuraron 860 sitios de colaboración *SharePoint*, mismos que fueron puestos a disposición de las y los titulares de órganos jurisdiccionales federales en todo el país, como una herramienta para facilitar el intercambio de documentos entre las y los funcionarios públicos que integran sus equipos garantizando la discrecionalidad en los asuntos de su competencia, para continuar cumpliendo con la impartición de justicia.

En el ámbito jurídico se logró mantener, captar y sistematizar, la información de los órganos jurisdiccionales y sus oficinas de correspondencia común, así como el servicio que se ofrece a las y los abogados postulantes y ciudadanía respecto a la Ley de Amparo. Se concluyeron las labores de fortalecimiento y perfeccionamiento de las plataformas tecnológicas jurídicas y se iniciaron durante los primeros meses de 2020 diversas actividades para la mejora continua y modernización del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) y del Portal de Servicios en Línea.

Con el servicio de la Red Privada Virtual (WAN) en 203 inmuebles, y los 1,113 puntos de acceso inalámbrico WI-FI, se garantizó la continuidad de los servicios administrados y extendidos de comunicación entre los órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y Centros de Justicia Penal Federal, entre otros, asegurando los servicios de Internet, telefonía, portales web publicados, videoconferencias y correo electrónico para las y los servidores públicos y a la ciudadanía en general; y se incrementó la disponibilidad y estabilidad de la operación.

Con motivo del fenómeno de salud pública derivado del virus SARS-CoV-2, se actualizó y robusteció la plataforma de videoconferencias ya existente, para realizar conexiones desde cualquier dispositivo móvil conectado a Internet y colaborar con los órganos jurisdiccionales federales, así como con las unidades administrativas y auxiliares en la labor de impartición de justicia. Se han llevado a cabo 77,485 videoconferencias, a fin de contribuir en el desahogo de diligencias judiciales federales. Se fortaleció la infraestructura y se otorgó el servicio de acceso externo a la red de datos y a los sistemas internos a través de cuentas de Red Privada Virtual (VPN), aplicando los controles de seguridad necesarios para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

La implementación del Sistema de Gestión Documental (SIGDOC), ha impulsado el uso intensivo del sistema, incorporando el trámite electrónico de documentos con firma digital que emiten las áreas administrativas, generando ahorro de insumos. 143 áreas administrativas hacen uso de él, generando y registrando un promedio mensual de 35,000 documentos.

Se desarrolló el sistema de control de acceso a inmuebles con Código QR y se implementó en 253 inmuebles del Consejo, con el cual se registra el ingreso y salida del personal y la ciudadanía, aplicando las reglas establecidas para no rebasar los límites de concentración de personas en los inmuebles, mediante la emisión de Códigos QR únicos vinculados a ellas, con un promedio de 16,722 ingresos diarios.

X. Adquisición software firma electrónica (FIREL)

Se adquirió el software para la implementación de la FIREL, con el cual se complementará la infraestructura existente, adicionando un módulo de software para la emisión remota de certificados digitales durante este período de contingencia y adaptarlo como nueva tecnología que permita estar en condiciones de seguir brindando en lo sucesivo los servicios de FIREL por medios remotos.

XI. Políticas de Austeridad

De conformidad con las políticas de racionalidad y austeridad presupuestaria 2019, se llevó a cabo un análisis de los montos autorizados a los proyectos prioritarios, para poner a disposición de la DGPPT las economías resultantes entre las asignaciones y la contratación de las obras, a efecto de que dichos recursos sean canalizados a otros proyectos, previo al cierre presupuestal.

De igual forma, durante el año 2020, se puso a disposición de dicha DDPPT, la diferencia del monto asignado para el proyecto integral para el reforzamiento del Edificio Américas en Guadalajara, Jalisco, así como instalaciones, fachadas, adaptación de espacios para la Torre "B" y obras complementarias, derivado de que por los tiempos y la programación del desarrollo del procedimiento de adjudicación, se realizaría bajo el concepto de plurianualidad 2020-2021.

La nueva forma de gestión de documentos a través del SIGDOC y las copias de conocimiento vía correo electrónico, permitió reducir en más del 90% la emisión de oficios internos por parte del titular de la Secretaría Ejecutiva y el consecuente uso de papel.

XII. Servicios Administrados de impresión, digitalización y copiado de documentación

Se realizó la configuración de toda la plataforma de equipos a la infraestructura tecnológica del Consejo de la Judicatura Federal, logrando con ello cubrir la demanda de equipo de impresión, digitalización y copiado requerido por los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas que lo conforman.

XIII. En materia de Protección Civil

Con la finalidad de salvaguardar la integridad del personal y visitantes en las instalaciones del Consejo, se llevaron a cabo diversas acciones entre las que destacan:

- Se han realizado 257 simulacros con la participación de 17,177 servidoras y servidores públicos
- Se llevaron a cabo 38 visitas de supervisión a trabajos de mantenimiento que implican riesgo (trabajos en altura y en espacios confinados).
- Renovación de 929 trajes de bombero y 95 gabinetes con herramientas de protección civil para brigadistas.
- Actualización y dotación de 63 alertas sísmicas, logrando que el 100% de los inmuebles dentro del rango de cobertura del Sistema de Alertamiento Sísmico Mexicano estén protegidos.
- Análisis de riesgo de 431 solicitudes de adecuación y ocupación de espacios que resultaron en opiniones técnicas, recomendaciones y dictámenes de viabilidad para órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.
- El Centro de Información, Análisis, Comunicación y Coordinación (CIACC) emitió con anticipación 99 boletines de alertamiento sobre fenómenos perturbadores, desplegando en 43 ocasiones a los Equipos de Respuesta a Incidentes.
- Se implementó la campaña denominada "Un Consejo para Cuidarte" a través de la cual se realizaron acciones y procedimientos específicos mediante 4 ejes de carácter

normativo, verificativo, de atención a usuarias y usuarios y de difusión, encaminados a estandarizar medidas de higiene y sana distancia dentro de los inmuebles; brindar atención a las personas servidoras públicas que requirieran orientación y asesoría, así como para sensibilizar a las personas sobre la importancia de llevar a cabo las medidas preventivas de higiene. 568 personas servidoras públicas fueron preparadas para fungir como Supervisoras y Supervisores COVID-19.

XIV. Acciones Normativas

- Publicación de 6 lineamientos de higiene aprobados por la Comisión Especial con el fin de estandarizar procedimientos de higiene y equipamiento dentro de los inmuebles.
- Publicación de 3 guías con especificaciones técnicas para el retorno seguro a las actividades; la delimitación de sana distancia y la habilitación de circulaciones dentro de los inmuebles.
- Gestión y verificación de cumplimiento técnico-normativo para la adquisición de insumos y servicios de higiene a través de la emisión de 10 anexos técnicos.

XV. Estrategias, protocolos y lineamientos en el marco de la pandemia

Dotación de equipo de protección personal para los servidores públicos que realizan guardias (guantes, caretas, cubrebocas); constante sanitización de espacios en los centros de trabajo; esquema de monitoreo y reporte de casos sospechosos y confirmados en el CIACC, así como la gestión para el aislamiento de quienes se encuentran en dichos supuestos para evitar la propagación del virus; atención y seguimiento médico remoto y presencial a través de los Servicios Médicos del CJF; campañas internas de difusión en materia de seguros y salud; y el acompañamiento a los servidores públicos que requieren atención hospitalaria, minimizando la necesidad de atención en instancias de salud, tanto públicas como privadas.

XVI. Servicios Médicos

Se realizaron 21 Campañas Preventivas de Salud en conjunto con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y con el ISSSTE, así como la publicación de 20 carteles con información relevante de temas de salud, con lo que se intenta concientizar a los servidores públicos de la importancia de la prevención de la misma para mantener una vida saludable.

ADMINISTRACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

La Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, es la encargada de supervisar el manejo óptimo de los inmuebles propiedad o en uso del Poder Judicial de la Federación, y auxiliar en todo lo referente a su adquisición, arrendamiento o desincorporación; así como verificar su adecuado mantenimiento.

A. Logro de objetivos

I. Creación de infraestructura para Centros de Justicia Penal Federal y para Órganos Jurisdiccionales de Nueva Creación

El avance de los 8 proyectos para la instalación de Centros de Justicia Penal Federal adjudicados a finales del ejercicio 2019, se reportan en el objetivo 3, Conclusión de obra en proceso.

Durante el año 2020, se iniciaron los trabajos de adecuación para la instalación de un órgano jurisdiccional en el área de archivo del Edificio Sede en San Lázaro, Ciudad de México, mismo que se encuentra en proceso, y se adjudicó el Proyecto para la adecuación de áreas para la instalación de un Juzgado de Distrito en Tapachula, Chiapas.

II. Construcción de obra nueva o trabajos de mantenimiento

De la misma forma, los avances registrados a la fecha, de los proyectos plurianuales de obra nueva y trabajos de mantenimiento adjudicados en el año 2019, se informan en el objetivo previamente citado.

En el mes de enero de 2020 el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Programa Anual de Ejecución de Obra Pública 2020, bajo la consideración de que los proyectos a sufragar con recursos fiscales, quedaron sujetos a las disponibilidades presupuestales que se llegaran a generar.

Al respecto, se autorizaron los recursos para llevar a cabo el Proyecto integral para el reforzamiento del edificio Américas en Guadalajara, Jalisco, así como instalaciones, fachadas, adaptación de espacios para la torre "B" y obras complementarias, el cual ya fue adjudicado.

En cuanto a los trabajos de mantenimiento y conservación de inmuebles, para el presente año, se encuentran en proceso los relativos a la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de pilotes de control del edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2020.

Por otra parte, como integrante del Consejo de Coordinación de la Reforma en materia de Justicia Laboral, el Poder Judicial de la Federación participa en el cumplimiento de los compromisos en materia de democracia sindical y justicia laboral asumidos por el Estado Mexicano, en el Tratado suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá (T-MEC).

En este sentido, se definieron las líneas de acción específicas para la implementación de la reforma constitucional en materia de justicia laboral, incorporándose diversas medidas en el Programa Anual de Ejecución de 2020, a cargo de esta Dirección General, por lo que se realizan acciones para la oportuna contratación de los proyectos orientados a la Adecuación de áreas para la instalación de 8 órganos jurisdiccionales en materia de justicia laboral y obras complementarias, a ejecutarse en Campeche, Ciudad del Carmen, Tuxtla Gutiérrez, Durango, Toluca, Pachuca, San Luis Potosí y Villahermosa, mismos que ya fueron adjudicados para llevarse a cabo durante el presente año, y que coadyuvarán al logro de las metas establecidas para la primera etapa de implementación de esta importante reforma constitucional.

III. Conclusión de obra en proceso/plurianual

Se incluyeron en el Programa Anual de Ejecución de Obra Pública (PAEO) 2019-2020, con recursos provenientes del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa la reforma Constitucional en materia Penal (FIREPE), 8 proyectos integrales para la construcción de Centros de Justicia Penal Federal en Ciudad Victoria y Reynosa, Tamaulipas; Los Mochis y Culiacán, Sinaloa; Salina Cruz, Oaxaca; Ciudad Obregón, Sonora; Xalapa, Veracruz; y Xochitepec, Morelos.

Participa en el cumplimiento de los compromisos en materia de democracia sindical y justicia laboral asumidos por el Estado Mexicano

Adicionalmente, se adjudicaron los contratos de servicios profesionales de Director Responsable de Obra (D.R.O.) y corresponsables, así como para los servicios profesionales de una unidad verificadora de instalaciones eléctricas (U.V.I.E.), para cada uno de los proyectos integrales para la instalación de los Centros de Justicia Penal Federal.

A la fecha, estas obras se encuentran en proceso, con diferentes porcentajes de avance, destacando las relativas a Reynosa, Tamaulipas y Culiacán, Sinaloa, con avances de 29% y 88%, respectivamente.

De los proyectos adjudicados en el ejercicio 2019 con recursos fiscales y, cuya ejecución se continuó en el año 2020, se han concluido los 5 trabajos siguientes:

- Reforzamiento estructural y obras complementarias del edificio ubicado en Canoa, Ciudad de México.
- Suministro y colocación de elevador y obras complementarias en el edificio de Av. Hermanos Serdán, en Puebla, Puebla.
- Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para los mecanismos de control en pilotes en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, en la Ciudad de México.
- Adecuación y obras complementarias del 5° nivel, para la instalación de oficinas para el desarrollo de las funciones del Poder Judicial de la Federación en Av. Revolución No. 1884, Ciudad de México.
- Suministro y sustitución de equipos de aire acondicionado y obras complementarias para el inmueble de Adolfo Ruíz Cortines en Xalapa, Veracruz.

Los 10 proyectos restantes registrados en el Programa Anual de Ejecución de 2020, se encuentran en proceso de obra, destacando el avance de los relativos a:

- Suministro e instalación del sistema de detección y extinción de incendios a base de rociadores y obras complementarias para archivo ubicado en el inmueble denominado "Cale 7", en la Ciudad Industrial Xicotécatl, Tetla, Tlaxcala, con avance real de 97%.
- Remodelación de fachada y obras complementarias en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Torreón, Coahuila, con avance real de 84%.
- Sustitución del sistema de aire acondicionado, luminarias, plafón y obras complementarias en el edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, con el avance del 72%.

B. Acciones relevantes

I. Políticas de austeridad

De conformidad con las políticas de racionalidad y austeridad presupuestaria 2019, se llevó a cabo un análisis de los montos autorizados a los proyectos prioritarios a esta Di-

rección General, para poner a disposición de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, las economías resultantes entre las asignaciones y la contratación de las obras, a efecto de que dichos recursos sean canalizados a otros proyectos, previo al cierre presupuestal.

De igual forma, durante el año 2020, se puso a disposición de dicha Dirección General, la diferencia del monto asignado para el Proyecto integral para el reforzamiento del Edificio Américas en Guadalajara, Jalisco, así como instalaciones, fachadas, adaptación de espacios para la Torre "B" y obras complementarias, derivado de que por los tiempos y la programación del desarrollo del procedimiento de adjudicación, se realizó bajo el concepto de plurianualidad 2020-2021.

Como acciones inmediatas en materia de transparencia en el uso de los recursos públicos asignados, rendición de cuentas, y en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se llevaron a cabo las acciones siguientes:

- En el mes de enero de 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó los parámetros de adjudicación que regirán en los distintos procedimientos de adjudicación de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como para la realización de obra pública y servicios relacionados con la misma, aplicables al Consejo de la Judicatura Federal, para el ejercicio 2020.

II. Promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos

Se mantiene estrecha comunicación con la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales, para el envío de la información requerida por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), respecto de las medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas instrumentadas por esta Dirección General.

III. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación

Conjuntamente con la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, se continúa con los trabajos para llevar a cabo la actualización de los documentos normativo-administrativos de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, que así lo ameritan, así como para la instrumentación del Plan de Acciones de Mejora 2020.



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La Dirección General de Tecnologías de la Información impulsa la operación eficiente y eficaz de las tecnologías de la información, automatizando y mejorando los procesos de la seguridad informática, así como previendo y modernizando la infraestructura tecnológica, que coadyuve al desempeño de las funciones de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.

A. Logro de objetivos

I. Servicios de mantenimiento a la infraestructura tecnológica, soporte técnico y atención a las personas usuarias supervisadas

El Escritorio de Soporte registró 231,221 reportes, de los cuales 36% corresponden a incidentes y 64% a solicitudes. A nivel nacional se atendieron en sitio 179,008 reportes de servicio, de los cuales sólo el 7% está en proceso de atención. Asimismo, 34,019 fueron turnados a las áreas especializadas, de los cuales el 94% se encuentra atendido. Finalmente se informa que 16,010 casos fueron atendidos por el escritorio de soporte y 2,184 fueron atendidos en línea por el *Call Center*.

Se brindó el servicio de videoconferencia a un total de 7,750 solicitudes; destacan 7 eventos en los cuales fue necesario otorgar el apoyo desde nuestras instalaciones en la

Ciudad de México, a efecto de realizar conexiones con al menos 1 sede en el ámbito internacional.

En auxilio de las actividades académicas del Instituto de la Judicatura Federal, se brindó la interconexión por videoconferencia a las 48 extensiones, 7 aulas y 4 auditorios de dicho órgano auxiliar, en 20 programas de capacitación, contabilizando un total de 18 conexiones realizadas de manera satisfactoria.

II. Soporte a sistemas de información y publicación de contenidos en páginas web

En el período se concluyó la implementación de 5 nuevos sistemas y las mejoras a 45 sistemas previamente desarrollados, para favorecer el uso intensivo de tecnologías. Se brindó soporte técnico a los sistemas existentes y se actualizó la información de los sitios web del Consejo de la Judicatura Federal, realizando la atención de 718 solicitudes de publicación en portales web, de las cuales 305 fueron realizadas en contenido disponible a la ciudadanía en Internet, 233 relativas a información dispuesta en la Intranet, y 180 en ambas plataformas.

Asimismo, se dio atención a las incidencias y solicitudes relacionadas con los procesos financieros, de materiales y humanos de las áreas administrativas del Consejo; en este orden de ideas, se llevó a cabo la atención de 5,453 solicitudes de soporte técnico, de las cuales 3,335 consistieron en nuevos requerimientos que fueron atendidos en un tiempo menor a 5 días y 586 incidentes se desahogaron en menos de 4 días, por lo que solo 1,532 solicitudes fueron atendidas en un tiempo mayor a 5 días.

III. Sistematización y mantenimiento de los procesos de las áreas administrativas y jurídico-administrativas

Implementación del Nuevo Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses. Esta nueva versión del sistema considera la integración del nuevo formato aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dando así cumplimiento a la instrucción del Pleno, para que en los plazos que la Contraloría Interna del Poder Judicial de la Federación determine y sea autorizado por el propio Pleno, alrededor de 45,000 servidoras y servidores públicos a cargo del Consejo cumplan con la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses en las modalidades de inicio, modificación y conclusión.

Se desarrolló e implementó el Sistema de Auditoría y Seguimiento que provee de una herramienta informática para mejorar la función auditora, facilitar el manejo e intercambio de la información entre la Dirección General de Auditoría y las diversas áreas

auditadas en las diferentes etapas de las auditorías y visitas de inspección practicadas a las diferentes áreas administrativas adscritas al Consejo de la Judicatura Federal.

Implementación de la Firma Electrónica del Consejo de la Judicatura Federal para proveer al personal del PJF del servicio de firma electrónica institucional y con ello agilizar trámites y servicios administrativos, en un ámbito de modernidad tecnológica otorgando certeza jurídica con altos niveles de seguridad tecnológica. Ello, implicó rediseñar el servicio para lograr que su trámite fuera 100% digital y a distancia, mediante el empleo de dispositivos con plataformas IOS y Android. A la fecha se han emitido 21,974 certificados FIREL a través de la aplicación móvil.

Implementación de sitios de colaboración para todos los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal. Como parte de la plataforma tecnológica diseñada para fortalecer el trabajo remoto, conforme al Acuerdo General 8/2020, se implementaron y configuraron 860 sitios de colaboración *SharePoint*, mismos que fueron puestos a disposición de las y los titulares de órganos jurisdiccionales federales en todo el país, como una herramienta para facilitar el intercambio de documentos entre las y los funcionarios públicos que integran sus equipos garantizando la discrecionalidad en los asuntos de su competencia, para continuar cumpliendo con la impartición de justicia.

Se desarrolló e implementó el Padrón Electrónico de Relaciones Familiares, herramienta que permite realizar el registro de relaciones familiares dentro del Poder Judicial de la Federación hasta el quinto grado, como parte fundamental del Plan Integral de Combate al Nepotismo.

Igualmente, se implementó el aplicativo Bolsa de Trabajo del Consejo de la Judicatura Federal, el cual permite llevar el registro y control de la totalidad de personas candidatas inscritas y propuestas, así como de las vacantes existentes, y de cuándo y con quién se ocupan dentro del Consejo de la Judicatura Federal.

Adicionalmente, se llevaron a cabo actualizaciones de diversos sistemas, destacando los siguientes:

- Sistema de Planeación Estratégica Institucional, para el registro, seguimiento y evaluación de los proyectos que integran el Programa Anual de Trabajo de las áreas del Consejo, a fin de fortalecer los mecanismos de integración, seguimiento, control y evaluación de los Programas Anuales de Trabajo, a través de la incorporación de diversas funcionalidades.
- Sistema de Seguimiento de Asuntos para Comisión, se integró una nueva funcionalidad para mejorar la operación de las diversas Comisiones y Comités del Consejo de la Judicatura Federal.

En el Sistema de Aplicaciones y Productos (SAP) se llevó a cabo exitosamente el cierre contable y presupuestal del ejercicio 2019, con la operación de 600 personas a nivel nacional.

Asimismo, en el SAP se desarrolló una funcionalidad adicional para la generación automatizada de documentos de pago vía transferencia SPEI en forma masiva, el desarrollo e integración del lector de documentos XML para la generación de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros, la actualización del módulo de Activos Fijos, así como los estados financieros integrados por los libros de inventarios y balances, materiales y suministro de consumo, bienes inmuebles, bienes muebles, así como del Libro Mayor y el Libro Diario, conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

B. Acciones relevantes

I. Uso de tecnologías de la información y comunicación

En el ámbito jurídico se logró mantener, captar y sistematizar, la información de los órganos jurisdiccionales y sus oficinas de correspondencia común, así como el servicio que se ofrece a las y los abogados postulantes y ciudadanía respecto a la Ley de Amparo, se concluyeron las labores de fortalecimiento y perfeccionamiento de las plataformas tecnológicas jurídicas y se iniciaron durante los primeros meses de 2020 diversas actividades para la mejora continua y modernización del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) y del Portal de Servicios en Línea.

1. Portal de Servicios en Línea

Se actualizó el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación optimizando los procesos de presentación de asuntos y se habilitaron más tipos de asunto para trámite dentro del portal. Desde el 16 de junio, día en que se instruye que se atienda la mayor cantidad de asuntos en línea, a la fecha se han registrado 48,607 comunicaciones, 49,668 demandas, 172,239 notificaciones y 330,504 promociones para un total de 601,018 asuntos.

2. Plataformas de intercambio de información e interconexión

Se desarrolló con éxito la plataforma de intercambio de información de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, en específico, el desarrollo para intercambiar el Expediente Electrónico de los asuntos entre dichos órganos jurisdiccionales, y muestran un alto grado de avance los proyectos de interconexión tecnológica entre el Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, el Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Poder Judicial de Quintana Roo y el Poder Judicial de Querétaro, entre otros.

Se continúa avanzando en los proyectos de interconexión tecnológica de los sistemas de gestión del Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Adicionalmente, se continua con el desarrollo de los sistemas para la Unidad de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (UCNSJP) y la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral (UIRMJL).

3. Red Privada Virtual (WAN)

Con el servicio de la Red Privada Virtual (WAN) se garantizó la continuidad de los servicios administrados y extendidos de comunicación entre los inmuebles ocupados por los órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y centros de justicia penal federal, entre otros, asegurando los servicios de Internet, telefonía, videoconferencias y correo electrónico para los servidores públicos y portales web publicados y a la ciudadanía en general; y se incrementó la disponibilidad y estabilidad de la operación.

A la fecha 203 inmuebles operan con los servicios de Red WAN a través de la infraestructura implementada por el proveedor de servicios, garantizando con ello la continuidad operativa de los Centros de Justicia Penal, órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Consejo. Asimismo, se han instalado 1,113 Puntos de Acceso Inalámbrico (Wi-Fi).

4. Proyecto "Servicios Integrados de Infraestructura de Procesamiento y Almacenamiento en Consumo bajo Demanda para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación"

En el primer semestre de 2020 se inició la relación contractual para el proyecto de "Servicios Integrados de Infraestructura de Procesamiento y Almacenamiento en Consumo bajo Demanda para el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación", con lo cual se aprovisionaron los recursos informáticos de procesamiento y almacenamiento para cada una de las más de 150 aplicaciones y servicios institucionales, garantizando su continuidad operativa. Este modelo de consumo permitirá la adición/reducción de capacidad de procesamiento y almacenamiento permitiendo incorporar mayores recursos en caso de ser necesarios o en contraparte la reducción de los mismos.

Se instaló la nueva infraestructura de procesamiento y almacenamiento y se llevó a cabo la migración de 870 servidores virtuales y 33 servidores físicos, misma que permitió eficientar el número de servidores en un 38% y 69%, respectivamente. Esta infraestructura de procesamiento y almacenamiento se encuentra centralizada en los Centros de Cómputo (CDMX y Jalisco) y hospeda a las más de 150 aplicaciones y servicios productivos institucionales para los diversos entes jurídicos y administrativos, así como los servicios publicados que se ofrecen a la ciudadanía, tales como FIREL, Servicio de Certificados FIREL, SISE, Juicio en Línea, VET, correo electrónico institucional, Sistema de Justicia en línea de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, Sistema de Seguimiento de Acuerdos de Comisiones, SAP, SIGGA, Portal de la Dirección General de Estadística Judicial, entre otros.

Robustecer la plataforma de videoconferencias ya existente, manteniendo así la sana distancia

5. Robustecimiento de las herramientas tecnológicas

Con motivo del fenómeno de salud pública derivado del virus SARS-CoV-2 y en atención a lo señalado por el Pleno del Consejo de la Judicatura General en los Acuerdos Generales número 4/2020 y 5/2020 relativos a las medidas de contingencia sanitaria en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas; así como en el Acuerdo General 12/2020 que regula la integración y trámite de expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo; la DGTI se dio a la tarea de actualizar y robustecer la plataforma de videoconferencias ya existente, para realizar conexiones desde cualquier dispositivo móvil conectado a Internet (laptop, tableta, teléfono inteligente); y contribuir con los órganos jurisdiccionales federales, así como con las unidades administrativas y auxiliares en la labor de impartición de justicia.

Durante 2020 se han llevado a cabo 77,485 videoconferencias, a fin de coadyuvar en el desahogo de diligencias judiciales federales, manteniendo así la sana distancia y mediante la colaboración remota de los propios órganos jurisdiccionales, las partes involucradas, así como de las personas privadas de su libertad recluidas en complejos penitenciarios federales, estatales y municipales. Lo anterior, para salvaguardar la salud e integridad física del personal que labora para el Consejo de la Judicatura Federal, así como de todos los terceros participantes en dichos procesos federales, administrativos y auxiliares.

6. Estrategia para facilitar el trabajo a distancia

En ese mismo orden de ideas y en aras de observar los protocolos y medidas sanitarias establecidas, se diseñó una estrategia para que las y los colaboradores del Consejo de la Judicatura Federal pudieran desarrollar su trabajo a distancia. Para ello, se fortaleció la infraestructura y se otorgó el servicio de acceso externo a la red de datos y a los sistemas internos a través de cuentas de Red Privada Virtual (VPN) a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, para así privilegiar la operación sustantiva del propio Consejo, aplicando los controles de seguridad necesarios para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

En el período comprendido del 17 de marzo al 15 de noviembre de 2020 se incrementó de 3,170 a 19,787 cuentas de servicio de VPN, hecho que representó un crecimiento del 624%. Del total de cuentas VPN existentes, 13,277 corresponden a órganos jurisdiccionales y 6,510 de áreas administrativas.

7. Actualización de sistemas operativos y bases de datos

En el período antes mencionado también se realizaron acciones para actualizar los sistemas operativos y manejadores de bases de datos a las versiones más modernas, en los servi-

dores que resguardan la operación de los sistemas más importantes del Consejo de la Judicatura Federal, lo que derivó en una actualización del 100% en materia de bases de datos y del 89.5% de los servidores aplicativos.

8. Asistencia técnica para el trabajo remoto y colaborativo

A partir del mes de marzo y derivado de las medidas de contingencia por la emergencia sanitaria establecidas en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, el Escritorio de Soporte y el *Call Center* brindaron la asistencia y atención a las y los usuarios de las herramientas y aplicaciones implementadas por la DGTI para el trabajo remoto y colaborativo. Este soporte consistió en orientar a las y los servidores públicos y ciudadanos en el uso de:

- Herramienta de conexión VPN para el trabajo remoto.
- Comunicación por videoconferencias.
- Trámite de la Firma Electrónica (FIREL), con el uso de la APP de FIREL, así como para su uso en documentos oficiales generados por las áreas administrativas del CJF.
- Herramienta informática *SharePoint*, para la gestión de documentos generados por los órganos jurisdiccionales.
- Generación del código QR, para el acceso a los edificios sedes del PJF, durante el retorno a las labores de las y los servidores públicos, a partir del 3 de agosto de 2020, con un promedio de ingreso de 13,126 servidoras y servidores públicos y 3,596 visitantes con cita a nivel nacional.
- Asistencia para el restablecimiento de las contraseñas para la consulta de los diversos sistemas y asesoría para el uso de la Ventanilla de Servicios de la DGTI.
- Confirmación de los correos electrónicos de los órganos jurisdiccionales para el trámite de documentos administrativos con firma electrónica.

La atención se proporcionó a las y los servidores públicos y a la ciudadanía en general mediante las llamadas registradas en el Escritorio de Soporte y en el *Call Center*, las cuales fueron 49,233 y 6,850 respectivamente.

9. Sistema de Gestión Documental (SIGDOC)

Mediante la implementación del Sistema de Gestión Documental (SIGDOC), se ha impulsado el uso intensivo del sistema, incorporando el trámite electrónico de documentos con firma digital que emiten las áreas administrativas, mejorando sus procesos, generando ahorro de insumos y brindando mayor agilidad en los trámites de asuntos.

Actualmente 151 áreas administrativas hacen uso del Sistema de Gestión Documental generando y registrando un promedio mensual de 35,000 documentos.

10. Hospedaje de infraestructura de la SCJN

En enero de 2020 se estableció un Acuerdo del Nivel de Operación entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para el hospedaje de infraestructura de la SCJN que incluye equipos de cómputo, almacenamiento, telecomunicaciones y seguridad informática en el Centro de Cómputo Principal del CJF.

Los servicios alojados son los siguientes:

- Portal y microsítios de la SCJN.
- Semanario Judicial de la Federación.
- Buscadores en materia de derechos humanos.
- Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF).
- Sistemas de Información Jurídica.
- Módulo de Intercomunicación de la SCJN (MINTERSCJN).

11. Sistema de control de acceso a inmuebles con código QR

Se desarrolló el sistema de control de acceso a inmuebles con código QR y se implementó en 253 inmuebles del Consejo

Derivado de la reanudación de plazos y el regreso escalonado de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del CJF, se desarrolló el sistema de control de acceso a inmuebles con código QR y se implementó en 253 inmuebles del Consejo, con el cual se registra el ingreso y salida del personal y la ciudadanía, aplicando las reglas establecidas para no rebasar los límites de concentración de personas en los inmuebles, mediante la emisión de códigos QR únicos vinculados a ellas, con un promedio de 16,722 ingresos diarios.

12. Modificaciones a los sistemas dentro de un ambiente seguro

A fin de asegurar la continuidad operativa de los sistemas, el Comité de Control de Cambios, el cual registra las modificaciones a los sistemas dentro de un ambiente seguro y controlado, a la fecha ha recibido 954 solicitudes, de las cuales 942 fueron autorizadas, aplicando cambios sobre la infraestructura de servidores, bases de datos, aplicativos, telecomunicaciones y seguridad informática.

13. Apoyo para la implementación de la Reforma Laboral

En materia de implementación de la Reforma Laboral se dotó a los nuevos Tribunales de la Reforma Laboral del equipamiento tecnológico requerido para el adecuado desarrollo de sus funciones. Actualmente, se concluye con la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento correspondiente a la primera etapa, la cuál incluye a 10 Tribunales Laborales de Asuntos Individuales y 1 Tribunal Laboral de Asuntos Colectivos. Lo anterior, implicó equipar 23 salas de juicios orales para iniciar operaciones el 18 de noviembre de

2020 en 11 sedes (San Luis Potosí, Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez, Zacatecas, Durango, Pachuca, Campeche, Ciudad del Carmen, Toluca, Naucalpan y Ciudad de México).

14. Otras acciones

Durante el tercer trimestre del año 2019, se trabajó en la planeación y diseño del proyecto denominado "Servicios integrados y consumo bajo demanda para proveer de infraestructura de procesamiento y almacenamiento de Tecnologías de la Información al Consejo de la Judicatura", el cual ha sido presentado ante diversas instancias y en breve se concluirá con las actividades correspondientes para su aprobación, contratación e implementación.

En términos de licenciamiento corporativo, el 28 de octubre de 2020 se llevó a cabo la renovación del contrato de licenciamiento que tiene el CJF con la empresa Microsoft Corporation por un período de 1 año.

Respecto al Programa de Órganos de Nueva Creación, se dotó del equipo informático necesario para el inicio de operaciones el 1 de noviembre de 2020, al Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Chihuahua, Chihuahua. También, se tiene listo el equipamiento necesario para la entrada en funciones de 2 nuevos Tribunales de Circuito y 8 nuevos Juzgados de Distrito en la primera quincena de diciembre de 2020.

Finalmente y tomando en consideración las directrices que se han implementado ante la emergencia sanitaria y hasta que las autoridades sanitarias federales y el Consejo de la Judicatura Federal emitan el levantamiento de todas y cada de las medidas instauradas, la Dirección General de Tecnologías de la Información seguirá apoyando a las diversas áreas para que las y los servidores públicos puedan desarrollar sus actividades a distancia. Igualmente, se seguirán implementando acciones que contribuyan a la seguridad del personal como el control de entrada de empleados con la aplicación del código QR.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Es la encargada de suministrar los recursos materiales que se requieren para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.

A. Logro de objetivos

I. Adquisición de bienes y contratación de servicios, para satisfacer las necesidades de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas

En relación con la adquisición de bienes y contratación de servicios, por tipo de procedimiento, al cierre del 2019 se realizó el 82% de licitaciones públicas nacionales, el 16% de adjudicaciones directas por excepción, el 1% de adjudicaciones directas por monto y el 1% de invitaciones a cuando menos 3 proveedores.

II. Provisión de bienes de consumo y de inversión requeridos por los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas

Con la finalidad de dotar con suficiencia y oportunidad los recursos materiales que requieren los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas para mantener su nivel de operación, en 2019 se recibieron 5,528 bienes muebles y se abastecieron 4,821; se aten-

dieron 6,035 solicitudes de suministro de bienes de consumo; se enviaron 150,842 paquetes, y se elaboraron 570 avisos de alta; se entregaron 925 bienes informáticos; se elaboraron 17 dictámenes técnicos; se realizaron 75 resguardos físicos que comprenden 2,212 bienes; y se rehabilitaron 1,708 bienes muebles.

En el cuadro siguiente se muestran las cifras de 2020 al 15 de noviembre:

DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, AUXILIARES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA MANTENER SU NIVEL DE OPERACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
1	Suministro de bienes muebles	Se abastecieron 3,232 bienes muebles.
2	Suministro de bienes de consumo	Se atendieron 2,959 solicitudes; se enviaron 42,795 paquetes, y se elaboraron 269 avisos de alta.
3	Suministro de equipo de cómputo y de comunicaciones	Se entregaron 897 bienes informáticos.
4	Dictámenes técnicos	Se elaboraron 19 dictámenes técnicos para evaluar la calidad de los bienes.
5	Recepción de bienes muebles usados	Se recibieron 248 bienes muebles e informáticos.
6	Inventarios por separación de cargo	Se realizaron 80, resguardos físicos derivados de actas de entrega-recepción, que comprenden 1,624 bienes.
7	Rehabilitación de bienes muebles	Se rehabilitaron 124 bienes muebles.

III. Desincorporación de bienes muebles informáticos 2020

En seguimiento al trabajo de limpieza y organización que se está llevando a cabo en el Almacén General, al cierre de 2019 se desincorporaron 32,437 lotes de diversos bienes de consumo, 479 bienes muebles en desuso, 247 cajas con material de desecho, 1 lote de 14,947 bienes muebles en desuso y 27,637 bienes informáticos.

Al 15 de noviembre de 2020 se efectuó la desincorporación de bienes muebles e informáticos, como se muestra a continuación:

DESINCORPORACIONES DE BIENES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
1	Desincorporación de bienes menores	22,351.66 kgs de papel. 15,531 piezas de refacciones informáticas dañadas y artículos de comunicaciones y telefonía. 17,610.83 kgs. de bienes de desecho ferroso. 32 ceniceros. 120 litros caducos de líquido de limpieza.

B. Acciones relevantes

I. Políticas de austeridad

1. Avance en la localización de bienes del inventario físico de activos fijos en uso

Del inventario de 2018, se redujo del 18.07% de bienes no localizados en enero de 2019, al 1.70% al cierre de 2019. De los bienes no localizados, se elaboraron actas circunstanciadas de las que se dio vista a la Contraloría, conforme al Procedimiento denominado Inventario de Activos Fijos en Uso.

Del inventario de 2019 se logró un 98.41% de bienes localizados, y de los bienes no localizados, equivalentes al 1.59%, se levantaron actas circunstanciadas de las que se dio vista a la Contraloría, conforme al Procedimiento denominado Inventario de Activos Fijos en Uso.

II. Combate a la corrupción

1. Priorización de Licitaciones Públicas Nacionales

Atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en la adquisición de bienes y la contratación de servicios se privilegió la celebración de licitaciones públicas, representando al 15 de noviembre de 2020 el 63% de los procedimientos, para favorecer la participación de un mayor número de interesados, a fin de asegurar al Consejo de la Judicatura Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Asimismo, se integró al Programa Anual de Ejecución y al Programa Anual de Trabajo el riesgo identificado como de integridad, ética, conducta y corrupción, tomando como responsabilidad de los superiores jerárquicos verificar que el personal a su cargo conozca la normativa y la delimitación de sus actividades en los procesos de contratación de servicios y de adquisición de bienes, garantizando que las contrataciones realizadas atiendan las necesidades y mantenga el óptimo funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo.

2. Atención a solicitudes de información

Se incluyeron en la Plataforma Nacional de Transparencia los resultados y documentos derivados de la sustanciación de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, así como el padrón de proveedores y se atendieron 18 solicitudes de información de transparencia.

3. Atención a observaciones de órganos fiscalizadores

En enero de 2019 se tenían 90 acciones pendientes de atención, correspondientes a auditorías realizadas en el período de 2019. De estas, 37 ya fueron solventadas, 26 están atendidas y 27 sin implementar.

En el ejercicio 2020, al 15 de noviembre se iniciaron 13 auditorías, aún en proceso. De estas, a la fecha, nos han notificado 34 acciones de una auditoría, en proceso de solventación.

4. Facturación y pago

En seguimiento a la estrategia de revisión y atención a pendientes que se ha gestionado en esta administración, en enero de 2020 se tenían pasivos de los ejercicios fiscales 2017 a 2019. Al 15 de noviembre de 2020 se observan los siguientes resultados:

- Se ha pagado el equivalente al 91.52%.
- En cuanto a recursos presupuestales se han recibido 345 facturas de las cuales se han pagado 229, lo equivalente a un avance del 66.37%.

5. Cancelación y devolución de fianzas

De 754 fianzas existentes en enero de 2020 para garantizar el cumplimiento de diversas obligaciones de las y los proveedores y las personas que prestan servicios al Consejo de la Judicatura Federal por adquisiciones desde 2015, se iniciaron acciones para la cancelación y devolución de 453 de estas, en las que no existieran obligaciones pendientes de cumplimiento.

Al 15 de noviembre se han cancelado y devuelto 238 fianzas, equivalentes al 52.5% del total de las 453 que no tienen obligaciones pendientes de cumplimiento.

III. Otras acciones relevantes

1. Reconocimiento laboral en la Dirección General de Recursos Materiales

Se promovieron a 20 trabajadoras y trabajadores de las diferentes direcciones de área, con base en su trayectoria y desempeño.

2. Recepción y entrega de equipo de protección derivado de la emergencia sanitaria

Para la protección de las y los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, así como de la ciudadanía, se adquirieron los insumos necesarios para cubrir óptimamente las necesidades de la institución durante la contingencia.

3. Adquisición de software para Firma Electrónica (FIREL)

Se adquirió el software para la implementación de la FIREL, con el cual se complementará la infraestructura existente, adicionando un módulo de software para la emisión remota de certificados digitales durante este período de contingencia y adaptarlo como nueva tecnología que permita estar en condiciones de seguir brindando en lo sucesivo los servicios de FIREL por medios remotos.

4. Donación de equipos de impresión

En la Décimo Novena Sesión Ordinaria, la Comisión de Administración autorizó la donación al Instituto Politécnico Nacional de 3 equipos de impresión con antigüedad mayor a una década, que no son óptimos para las funciones del Consejo de la Judicatura Federal.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

La Dirección General de Servicios Generales es la encargada de planear, programar, suministrar y controlar los servicios generales que se requieren para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.

A. Logro de objetivos

I. Avance en el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2020

De los 194 proyectos que se tienen programados para el ejercicio 2020, se han adjudicado 191 y se han cancelado 3 proyectos, lo que representa un avance del 98.45%.

II. Reforma en materia de Justicia Laboral

Se localizaron los espacios dictaminados viables para contratarlos en arrendamiento, los cuales se recibieron acondicionados el 1 de noviembre de 2020 para su inmediata ocupación, a efecto de instalar a partir del 18 de noviembre a los siguientes tribunales en esa materia:

ESPACIOS PARA INSTALACIÓN DE TRIBUNALES

NO.	ENTIDAD FEDERATIVA	SEDE	UBICACIÓN	SALAS DE JUICIOS ORALES	JUEZAS Y JUECES	M ²
1	Estado de México	Naucalpan	Avenida 16 de Septiembre número, 784 y 24 de la Calle General Agustín Millán, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México	2	3	1,160
2	Ciudad de México (Tribunales laborales de asuntos colectivos)	Ciudad de México	Camino al Ajusco No. 200, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Talpan, Ciudad de México	3	5	2,507
TOTAL				5	8	3,667

III. Órganos Jurisdiccionales de Nueva Creación 2020

Se tiene la prioridad de instalar 6 órganos jurisdiccionales con el siguiente detalle:

ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE NUEVA CREACIÓN

NO.	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUPERFICIE REQUERIDA ESTIMADA EN M ²	LUGAR Y FECHA PROPUESTA DE INSTALACIÓN
1	Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México	339	San Lázaro 16 de diciembre
2	Juzgado de Distrito adscrito al Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones	350	Insurgentes 1888 21 de diciembre
3	Juzgado de Distrito adscrito al Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones	350	Insurgentes 1888 21 de diciembre
4	Juzgado de Distrito de Ejecución de Penas	473	Prisma 16 de diciembre
5	Tribunal Colegiado en Materia Civil	1,000	Ajusco 2000 14 de diciembre
6	Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México	500	Insurgentes 1888 21 de diciembre

IV. Reubicación de órganos jurisdiccionales

Se tiene la prioridad de reubicar 5 órganos jurisdiccionales con el siguiente detalle:

REUBICACIÓN DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES

NO.	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUPERFICIE REQUERIDA ESTIMADA EN M ²	ORIGEN	DESTINO	FECHA PROPUESTA DE INSTALACIÓN
1	Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México	430	Prisma	San Lázaro	30 de noviembre de 2020
2	Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México	400	Florida	San Lázaro	26 de abril de 2021
3	Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa	582	San Lázaro	Ajusco 200	15 de febrero de 2021
4 y 5	Primer y Cuarto Tribunales Colegiados de Circuito del Centro Auxiliar Primera Región	1,200 m2	Florida	Ajusco 200	7 de diciembre de 2020

V. Reforma Penal

Se llevan a cabo las acciones para la adquisición de terrenos con objeto de instalar 6 Centros de Justicia Penal Federal definitivos, de acuerdo a lo siguiente:

TERRENOS PARA INSTALACIONES

NO.	CIUDAD	SUPERFICIE EN M ²	SITUACIÓN ACTUAL
1	Nezahualcóyotl, Estado de México	13,000	Donación. El Pleno autorizó recibir en donación el terreno propuesto por el Gobierno del Estado de México. Se solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la validación del proyecto de escritura.
2	Uruapan, Michoacán	20,000	Compraventa. En proceso de solventar observaciones emitidas por la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.
3	Morelia, Michoacán	13,341	Compraventa. Se solventarán observaciones a la documentación emitidas por la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento; y por la Dirección General de Auditoría.
4	Oaxaca, Oaxaca	30,000	Compraventa. En proceso la actualización del dictamen de viabilidad, así como la integración de documentos de acuerdo a lo requerido por la normatividad.
5	Coatzacoalcos, Veracruz	15,000	Compraventa. Se hará una propuesta del monto de compra-venta a los propietarios.
6	Nogales, Sonora	Por definir	Compraventa. Se recibieron 3 terrenos propuestos en venta de los que se solicitaron los dictámenes técnicos.

VI. Infraestructura Inmobiliaria

- El 4 de diciembre de 2019, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la adquisición del inmueble ubicado en Calle Pico de Tolima No. 29, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, para la atención de necesidades de espacio en esta Ciudad de México.
- Del 8 al 21 de marzo de 2020 se reubicaron las áreas administrativas ubicadas en el inmueble Zafiro II, a este inmueble adquirido en diciembre de 2019, por lo que el 31 de marzo de 2020 se devolvió el inmueble rentado.
- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en 2019 autorizó recibir en donación 2 terrenos ubicados en las ciudades de Reynosa y Torreón para la construcción de un edificio sede. Para formalizar la donación, se enviaron a los notarios los comentarios emitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su atención.
- A efecto de recibir en donación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 10 inmuebles y 1 terreno, se cuenta con un avance del 90% en la integración de expedientes y se solicitó apoyo a las Administraciones Regionales o Delegaciones Administrativas, a fin de obtener los documentos faltantes. Dichas donaciones son:
 - ~ 9 casas de la Cultura Jurídica por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - ~ 1 inmueble en Toluca para áreas de archivo.
 - ~ 1 terreno en Tlaxcala para áreas de archivo.

B. Acciones relevantes

I. Siniestros indemnizados al Consejo de la Judicatura Federal

Durante el período 2017-2018, se indemnizó un total de 130 siniestros, dando un monto total de \$3,444,178.10 (tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos 10/100 M.N.); en el período 2019-2020, se han indemnizado un total de 137 siniestros, por un monto de \$40,869,533.52 (cuarenta millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos 52/100 M.N.), lo que representó un incremento de 1,186% con respecto a lo indemnizado durante el período 2017-2018.

No se omite mencionar que para el año 2017, se tenía un promedio de 298 días para la indemnización de siniestros; ahora en el año 2020, se ha logrado disminuir ese período a 60 días, lo que significa que se ha logrado una reducción de un 80% en el tiempo de indemnización.

II. Uso de tecnologías de la información y la comunicación

Se incorporó e incrementó la aplicación de herramientas tecnológicas para la mejora del desempeño de la gestión operativa y administrativa en la Dirección General:

- Mesa de Servicios: Se han atendido 16,805 tickets solicitados a través del aplicativo "Mesa de Servicios", en el período comprendido del 01 de enero al 15 de noviembre de 2020, lo cual ha permitido atender durante la pandemia los requerimientos de bienes y servicios de las áreas usuarias, toda vez que las peticiones y su seguimiento se realizan a través de la herramienta.
- Sistema de Administración para el parque vehicular: Para la administración del parque vehicular del Consejo de la Judicatura Federal, la Dirección General de Tecnologías de la Información creó una plataforma informática, en la cual ya se tiene un avance del 100% en la carga de información correspondiente al parque vehicular, cuyos beneficios son: contar con expediente electrónico de todas las unidades; solicitar la realización de servicios preventivos y mantenimientos correctivos; registrar electrónicamente las bitácoras de control vehicular; acceso inmediato a las pólizas de seguro vigentes de cada unidad y programar el cumplimiento de los requerimientos de la autoridad relacionados al tránsito vehicular.

III. Consolidación de Servicios

En una labor conjunta, se llevan a cabo acciones para la contratación anticipada, plurianual y consolidada de 7 servicios con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el propósito de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

IV. Optimización de espacios en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal

En aras de cumplir cabalmente lo establecido en la normativa vigente en relación a los espacios físicos de trabajo, durante el 2020 se han optimizado los espacios dentro de los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal, como se detalla a continuación:

OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS

NO.	ADMINIS-TRACIÓN	FECHA	ÁREA	M ²	PERSONAS BENEFICIADAS	ORIGEN	DESTINO
1	Sede	Enero	Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial	671	60	Zafiro II	Sede
2	Ajusco	Marzo	Dirección General de Auditoría	1,253	135	Zafiro II	Pico de Tolima 29

NO.	ADMINIS-TRACIÓN	FECHA	ÁREA	M ²	PERSONAS BENEFICIADAS	ORIGEN	DESTINO
3	Ajusco	Marzo	Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles	833	39	Zafiro II	Pico de Tolima 29
4 ¹	Revolución	Abril	Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales	196	21	Zafiro II	Revolución 1508
5	Sede	Abril	Unidad para Prevención y Acoso Sexual	46	7	Nueva creación	Anexo
6	Sede	Abril	Instituto Federal de Defensoría Pública	16	2	Bucareli 22	Anexo
7	Sede	Julio	Secretaría Ejecutiva de Disciplina	98	18	Plazas adicionales	Sede
8	Ajusco	Agosto	Órganos Jurisdiccionales de Ajusco 200	698	116	"Ajusco 200 Pisos 1 y 9"	"Ajusco 200 Piso 3"
9	Ajusco	Septiembre	Dirección General de Asuntos Jurídicos	312	67	"Ajusco 170 Piso 3"	"Ajusco 170 Piso 6"
10	Sede	Septiembre	Coordinación de Seguridad del PJP	159	16	Prisma	Revolución 1884
11	Revolución	Septiembre	Instituto Federal de Defensoría Pública	27	3	Bucareli 22	Revolución 1508
12	Sede	Octubre	Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas	225	32	Plazas adicionales	Anexo
TOTAL				4,534 M²	516		

V. Videoconferencias

Con objeto de llevar a cabo reuniones de temas relevantes, para optimizar los tiempos efectivos de trabajo y evitar los traslados desde puntos alejados en la zona metropolitana, se llevaron a cabo al 15 de noviembre 205 videoconferencias, lo que permitió avanzar en el Programa Anual de Trabajo durante la pandemia.

¹ Se recuperó el espacio que ocupaba la entonces Procuraduría General de la República, ahora Fiscalía General de la República, desde hace 18 años.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

La Coordinación de Administración Regional brinda los servicios administrativos en materia de recursos humanos, financieros y materiales, requeridos para la operación de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas en el interior de la República, a través de la dirección y supervisión de las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, con calidez y atención humana.

A. Logro de objetivos

I. Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral

Se emprendieron acciones para la identificación de espacios destinados a la instalación de Tribunales Laborales Federales en 9 ciudades: San Luis Potosí, Toluca y Zacatecas las cuales se ubicaron en inmuebles propios y Campeche, Ciudad del Carmen, Durango, Pachuca, Villahermosa y Tuxtla Gutiérrez, ciudades en las cuales se arrendaron inmuebles para tal fin. El inicio de sus funciones se estableció para el 18 de noviembre de 2020.

II. Instalación de Órganos de Nueva Creación

Se instalaron 2 Juzgados de Distrito: 1 en San Andrés Cholula y 1 en Chihuahua. Asimismo, se estableció para el mes de diciembre el inicio de funciones del Juzgado Séptimo de

Distrito en Aguascalientes, el Juzgado Octavo de Distrito en Villahermosa, el Juzgado Cuarto de Distrito en Tapachula y el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo en Zapopan.

III. Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Tercera sala de audiencias en el Centro de Justicia Penal Federal en el Altiplano, Almoloya de Juárez

Se habilitaron espacios para la operación de 1 tercera sala de audiencias en el Centro de Justicia Penal Federal en el Altiplano, Almoloya de Juárez, Estado de México, y 1 segunda sala de audiencias en Xalapa, Veracruz, con la finalidad de atender las cargas de trabajo.

IV. Delegaciones del Instituto Federal de la Defensoría Pública

Establecimiento de las Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública en Campeche, Colima y Tlaxcala

Se adaptaron espacios para el establecimiento de las Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública en Campeche, Colima y Tlaxcala. Con ello, se logró contar con dichas representaciones en todas las entidades federativas.

V. Conservación y Mantenimiento de inmuebles

Con la finalidad de mantener en óptimas condiciones los inmuebles que alojan a distintos órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo, se adjudicaron mediante licitación pública nacional 3 contratos para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos de instalación permanente, así como 3 contratos para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes.

Asimismo, mediante adjudicación directa, se contrataron aquellos servicios de mantenimiento menor, mantenimiento a sistemas de elevación y mantenimiento de áreas verdes que fueron declarados desiertos o que por sus características no pudieron ser adjudicados por licitación pública.

VI. Atención y seguimiento de auditorías

Durante el ejercicio 2019 y 2020, en relación con las 88 acciones pendientes del período 2013-2018, la Dirección General de Auditoría dio por atendidas 76 acciones, 2 acciones se estimaron como no atendidas y 4 acciones fueron consideradas con el término "Fin de seguimiento", quedando 6 acciones denominadas como "Terminadas", por lo que actualmente no hay acciones pendientes por atender de dicho periodo.

Conforme al Programa Anual de Auditorías 2019, se llevaron a cabo 9 auditorías y 1 visita de supervisión, de las cuales el área auditora emitió 267 acciones, considerando como atendidas 215 (81%), 0 como no atendidas (0%) y 52 sin implementar (19%).

Por lo que hace al Programa Anual de Auditorías 2020, al 15 de noviembre de 2020, se notificó el inicio de 11 procedimientos de auditoría y 1 visita de inspección, de los cuales

0 están en proceso de planeación (designación de enlaces y firma de actas de inicio), 5 en desarrollo y análisis de información por parte del área auditora y 7 en desahogo de resultados finales por parte de la CAR.

VII. Transferencias bancarias

Con el uso del aplicativo para efectuar pagos mediante transferencia electrónica, de los 111,871 pagos realizados en el ámbito foráneo, por concepto de bienes y servicios; y prestaciones no nominales, el 77.60% (86,811), se ha efectuado mediante transferencia, evitando con ello el uso de cheques, lo que representa un ahorro en tiempo y papel.

Con ello se logró un alto índice de participación por parte de las personas beneficiarias, lo que contribuye al diseño de un modelo de gestión eficiente mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.

B. Acciones relevantes

I. Contratación de servicios de mantenimiento a inmuebles

Por primera vez en el Consejo se realizó la adjudicación mediante Licitación Pública Nacional de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de instalación permanente de los inmuebles a cargo de las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, formalizando 3 contratos, obteniéndose los siguientes resultados:

- En dichos contratos se logró agrupar en 4 rubros los servicios de mantenimiento a sistemas y equipos: instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, aire acondicionado e instalaciones especiales.
- Con la experiencia adquirida, una vez que se evalúen los resultados, control y seguimiento de los contratos, podrá analizarse que para el siguiente ejercicio presupuestal se incorporen los servicios de mantenimiento que por sus características particulares no pudieron ser incluidos, con lo cual se disminuirían al mínimo las adjudicaciones directas.
- Asimismo, se dio continuidad a la contratación centralizada del mantenimiento de áreas verdes, logrando con ello 3 contratos para la mayoría de los inmuebles que requieren dicho mantenimiento.

II. Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Se recibió el acervo bibliohemerográfico de la Casa de la Cultura Jurídica en Mexicali, así como los bienes muebles e inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica en otras 9 ciudades: Celaya, Chihuahua, Ciudad Obregón, Ensenada, Guanajuato, Matamoros, Nuevo La-

redo, Tapachula y Uruapan, que se podrán destinar para instalar o reubicar órganos jurisdiccionales.

III. Administración de Bienes Asegurados no Reclamados, Decomisados y Abandonados

Durante el período que se reporta, la Coordinación de Administración Regional llevó a cabo acciones de seguimiento para la conclusión de los expedientes administrativos y destino final de los bienes asegurados no reclamados, decomisados y abandonados, afectos a diversas causas penales, teniendo como resultado la conclusión de 215 de los 663 expedientes en trámite; es decir, se ha logrado un avance del 32.4% en la conclusión de expedientes.

Cabe resaltar que para lograr la conclusión de expedientes se realizan múltiples gestiones ante diversas instancias como órganos jurisdiccionales, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, la Comisión de Administración, las Administraciones Regionales, las Delegaciones Administrativas, el Ministerio Público Federal y los depositarios de los bienes afectos.

IV. Atención a la contingencia sanitaria derivada de la emergencia sanitaria

A partir de la declaración de la Organización Mundial de la Salud sobre la contingencia mundial derivada del COVID-19, el Consejo de la Judicatura Federal ha implementado medidas preventivas en diversas fases:

Antes del 17 de marzo de 2020 fecha de la suspensión de actividades, se instalaron 1,435 estaciones sanitizantes, se realizaron capacitaciones al personal de limpieza en los 186 inmuebles de las 64 ciudades foráneas en las que el Consejo tiene presencia.

A partir del 18 de marzo de 2020 se instalaron 453 controles de temperatura en los accesos de los inmuebles e igualmente se entregaron cubrebocas en esos accesos al personal de guardia, se han entregado 1,076 kits básicos y 5,004 kits especializados de protección personal a las y los actuarios, defensores y asesores jurídicos que continuaron labores críticas.

Para la protección de las y los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, así como de la ciudadanía, se adquirieron los insumos necesarios para cubrir óptimamente las necesidades de la institución durante la contingencia.

A partir del 16 de junio de 2020 y como parte de las acciones preparatorias para el regreso, se instalaron 11,000 señalizaciones de sana distancia; 2,600 contenedores específicos para el desecho de kits de protección; y 1,750 tapetes sanitizantes en los accesos de las unidades foráneas. Igualmente, se inició la aplicación de los 5 lineamientos de contingencia autorizados por la Comisión Especial.



DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, es la responsable de la planeación y el desarrollo institucional, a través de la definición e implementación de metodologías, modelos y proyectos basados en una cultura de mejora continua y la identificación de mejores prácticas con el objetivo de fortalecer e innovar los servicios que proporciona el Consejo.

A. Logro de objetivos

I. Integración, seguimiento y evaluación de la Planeación Institucional del Consejo de la Judicatura Federal

El compendio de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) para el año 2020 se conforma de 36 Programas que contienen los proyectos y procesos de las unidades administrativas y órganos auxiliares del Consejo. Se elaboró el Informe Semestral de Cumplimiento de los PAT y se definieron por las unidades administrativas y órganos auxiliares las medidas de control que mitiguen los riesgos derivados de la contingencia sanitaria.

Al cierre del ejercicio 2019, el Consejo dio cumplimiento al 97.91% de las acciones establecidas en los PAT; mientras el restante 2.09% no se realizó principalmente debido a factores externos a la operación del Consejo.

Adicionalmente, se elaboraron los 10 informes mensuales relacionados con el avance físico de los programas presupuestales que ejecuta actualmente el Consejo.

II. Implantación del Modelo de Innovación Judicial (MIJ)

Este Modelo busca posicionar a los órganos jurisdiccionales en niveles óptimos de eficacia y eficiencia, mediante la aplicación de metodologías que les ayuden a mejorar su desempeño. Durante noviembre y diciembre de 2019 se concluyó la implantación del MIJ en los 12 órganos jurisdiccionales que se tenían contemplados.

Asimismo, en 2020 se recibieron 7 solicitudes para la implantación del MIJ, cuyo detalle por circuito y sus avances con respecto a los principales "Impulsores del Modelo", se muestran en las siguientes tablas:

Implantación del MIJ en los 12 órganos jurisdiccionales

IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE INNOVACIÓN JUDICIAL EN 2020

CIRCUITO JUDICIAL	JUZGADOS DE DISTRITO	TRIBUNALES COLEGIADOS
2º Estado de México, Naucalpan	0	1
1º Ciudad de México	0	1
18º Morelos, Cuernavaca	2	0
32º Colima, Colima	2	0
8º Coahuila, Torreón	1	0
TOTAL	5	2

AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE INNOVACIÓN JUDICIAL EN 2020

IMPULSORES	AVANCE EN SU IMPLANTACIÓN
Estudio Sociométrico	6 de 7
Estudio de Identificación de Estilos de Liderazgo	4 de 7
Metodología de Mejora de Procesos	0 de 7
Sesiones de Competencias Conversacionales (4 por cada órgano)	10 de 28

III. Programa Interinstitucional de Desarrollo Sustentable (PIDS)

En este Programa participan las tres instancias del Poder Judicial de la Federación, su objetivo es integrar las acciones, proyectos y programas para mejorar el desempeño en la ejecución de una administración sustentable, minimizar el impacto al medio ambiente, optimizar el uso de los insumos y recursos materiales, y reducir los costos inherentes.

En la siguiente tabla se muestra el cumplimiento de dicho Programa:

CUMPLIMIENTO PIDS

EJERCICIO	ACCIONES PROGRAMADAS	ACCIONES CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
2019	243	226	93%
2020	279	179	64%

Adicional a lo anterior, se continuó con el programa de recolección de taparroschas. Se entregaron 650 kilogramos a la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer y al Banco de Tapitas.

Con las acciones implementadas, se demuestra el compromiso del Consejo con el desarrollo sustentable, incluso ante el fenómeno mundial de salud derivado del COVID-19.

IV. Estudios de ambiente laboral y de percepción sobre la calidad de los servicios administrativos

El Consejo de la Judicatura tiene el compromiso de prestar sus servicios con calidad y oportunidad, lo que permite a los órganos jurisdiccionales realizar sus funciones y proveer de justicia a la sociedad, bajo una cultura de mejora continua. En este sentido, el Consejo mide la calidad de los servicios que prestan las áreas administrativas a los órganos jurisdiccionales, la percepción de la calidad en los servicios que éstos proporcionan a los usuarios y/o justiciables, y la percepción de las y los servidores públicos en cuanto al ambiente laboral dentro de la Institución. Para lo anterior, se realizan de manera anual 3 estudios a través de los cuales se identifican oportunidades de mejora y con base en éstas se elaboran "Planes de Acciones de Mejora" (PAM), a los cuales se les da seguimiento hasta su cumplimiento.

En 2020, se definieron y ya se están implementando los PAM con base en las encuestas aplicadas en 2019, estas fueron aprobadas tanto por la Comisión de Administración como por el Pleno del CJF. Los principales resultados a destacar son:

- Los servicios mejor evaluados de las áreas administrativas fueron: seguridad institucional, operación y funcionalidad de sistemas, recursos humanos y servicios al personal, protección civil, operación de equipos y servicio preventivo y correctivo.
- En cuanto a los resultados de las y los usuarios y/o justiciables el 89.3% percibió un trato muy bueno por parte del personal de los órganos jurisdiccionales, además de que el 87.10% calificó como muy bueno el sistema de impartición de justicia federal.
- Los factores mejor evaluados por los servidores públicos fueron: identidad con la institución y valores, normatividad y procesos, transparencia y combate a la corrupción, instalaciones y mobiliario, y colaboración y trabajo.

V. Desarrollo Institucional

Se otorgó asistencia técnica a las distintas áreas administrativas del Consejo para elaborar, y en su caso, actualizar y publicar oficialmente los siguientes 155 Documentos Normativo Administrativos: 1 Catálogo General de Puestos, 45 Estructuras Orgánicas, 22 Manuales Específicos de Organización y de Puestos, 1 Metodología, 5 Manuales de Procesos y Procedimientos Administrativos, 2 Manuales Institucionales, 4 Organigramas Generales del Consejo de la Judicatura Federal, 1 Protocolo, y 74 Procedimientos Administrativos. Con lo anterior, las áreas cuentan con las herramientas que les permiten coordinar sus acciones hacia el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la planeación, organización, dirección y control de su capital humano.

Asimismo, se presentaron a la Comisión de Administración y, en su caso, al Pleno, 16 Puntos para Acuerdo y se formularon 5 Dictámenes Organizacionales y 4 Opiniones Técnicas para la integración, actualización o modernización de estructuras orgánicas orientadas a sus procesos sustantivos, mediante la creación, reorganización o fortalecimiento de áreas, resultado de nuevas atribuciones, cargas de trabajo, fusiones, reorganización y conversiones de puestos, todo ello con el fin de facilitar el logro de los objetivos y la atención de las atribuciones conferidas a las áreas administrativas del Consejo, aprovechando de forma más eficiente los recursos disponibles.

B. Acciones relevantes

I. Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 y Metodología de la Planeación Institucional

El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 definido en el Consejo de la Judicatura Federal, ha permitido contar con un enfoque estratégico para lograr cambios institucionales permanentes en la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación. Dicho Plan tiene como objetivo principal, el reivindicar la legitimidad del Poder Judicial de la Federación ante la ciudadanía, a través de la ejecución de 6 Líneas Generales de Trabajo: 1) Ejes transversales de la acción institucional; 2) Un necesario ejercicio autocrítico; 3) El juez como agente de renovación; 4) Hacia una mejor justicia; 5) Una nueva forma de administrar; y 6) Vinculación interinstitucional.

Asimismo, para asegurar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, en este ejercicio, la Comisión de Administración aprobó la Metodología de Planeación Institucional. Con base en ésta, se realiza el seguimiento y control de los Programas Anuales de Trabajo de las Unidades Administrativas y Órganos Auxiliares, así como a su contribución al logro de los objetivos institucionales, instrumentado con ello la gestión por resultados y la rendición de cuentas en el Consejo de la Judicatura Federal.

II. Indicadores de Desempeño de las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal y Modernización de la Gestión del ejercicio 2019

De manera conjunta con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, y las Unidades Ejecutoras del Gasto del Consejo de la Judicatura Federal, se definieron indicadores de desempeño para identificar economías en la ejecución del gasto, de los cuales, para este período del 2020 se obtuvieron los siguientes resultados: Primer trimestre, el 92% de los indicadores presentó economías; en el segundo, el 100%; y en el tercero el 93%.

Cabe señalar que, en el cuarto trimestre del 2019, el 71% de los indicadores presentó economías.

III. Proyectos de Inversión para integrar el Anteproyecto de Egresos 2021

Con la finalidad de asegurar que la asignación del presupuesto esté alineada con la estrategia institucional, con base en la "Metodología Multicriterio para la Priorización de Proyectos de Inversión del Consejo de la Judicatura Federal", se priorizaron 12 Solicitudes de Proyectos de Inversión para el ejercicio 2021 que fueron recibidas a través del Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SPEI).

IV. Implantación del Modelo de Innovación Judicial

Derivado del fenómeno de salud mundial COVID-19, se llevaron a cabo modificaciones para continuar con la implementación de este Modelo, dado que la mayoría de las actividades se realizaban de manera presencial, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

- Se redefinieron los principios, alcances y objetivos, considerando las mejores prácticas y las necesidades de los órganos jurisdiccionales.
- Se incluyó el tema de continuidad operativa, con el objetivo de proporcionar a los órganos jurisdiccionales estrategias para continuar su operación en caso de presentarse una contingencia (pandemias, desastres naturales, ciberataques, entre otros).
- Se redefinió la implantación del modelo, priorizando el uso de las tecnologías de la información para que se realice de forma remota.

Es de destacar que la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19 y con ello de las medidas establecidas por el Consejo, aprovechó el uso de las tecnologías de la información para dar cumplimiento a sus atribuciones en tiempo y forma, lo que permitió mantener y, en algunos casos, incrementar la productividad del área, sobre todo derivado de la

aprobación del uso de la firma electrónica y el llevar a cabo reuniones virtuales para continuar con la asistencia técnica requerida por las áreas administrativas del Consejo, que anteriormente se daba de manera presencial.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y TESORERÍA

La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería es la encargada de planear, programar y controlar el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal (CJF); coordinar la administración, gestión y ejecución de los recursos financieros autorizados por la Cámara de Diputados; así como de la formulación de los Estados Financieros y la Cuenta Pública anual.

A. Logro de objetivos

I. Cierre del Ejercicio Fiscal 2019

Se realizó un seguimiento puntual de la programación y ejercicio calendarizado de los recursos asignados a las unidades ejecutoras, para la dotación oportuna de los recursos humanos, financieros y materiales que requieren los 852 órganos jurisdiccionales federales; que se refleja en el cierre del ejercicio fiscal 2019, logrando un ejercicio del gasto superior al 99%.

II. Ejercicio y Seguimiento del Presupuesto de Egresos 2020

Durante el período, se ha mantenido la retroalimentación presencial y a distancia con las unidades ejecutoras globalizadoras, para el seguimiento y control puntual del presupuesto

de egresos, logrando al período reportado, que el 99% se encuentre afectado, y el 1% se ubica como presupuesto por ejercer.

III. Contabilidad y Rendición de Cuentas

Se sometió la información financiera (contable y presupuestal) del CJF a la revisión de una firma independiente de auditores, emitiendo un dictamen favorable (sin salvedad).

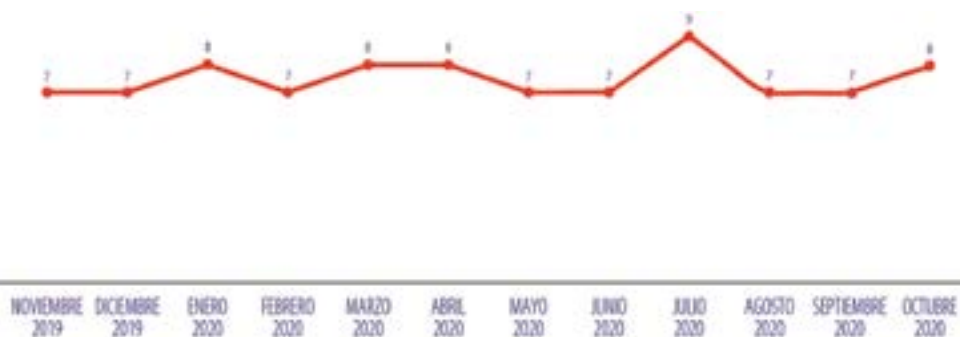
En el marco de la Línea General "Una Nueva Forma de Administrar" del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, se sometió la información financiera (contable y presupuestal) del CJF a la revisión de una firma independiente de auditores, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, emitiendo un dictamen favorable (sin salvedad), fortaleciendo así los principios de transparencia y rendición de cuentas del gasto público.

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y como resultado de las actividades de verificación de los registros, análisis y depuración de cuentas contables, se generó información completa y detallada en materia presupuestal y contable: 1) 12 (17%) Estados Financieros del Patrimonio del CJF; 2) 60 (83%) de fideicomisos; 3) Informe anual de Cuenta Pública 2019; 4) Informes mensuales de noviembre y diciembre de 2019, así como de enero a octubre de 2020, del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público correspondientes a los "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores - Autónomos 352"; "Gasto Pagado, Devengado y Ejercido - Autónomos 10521" y "Gasto Comprometido - Autónomos 10522"; 5) Informes del cuarto trimestre de 2019, así como del primero, segundo y tercer trimestre de 2020 sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública; y 6) Informe semestral de Avance de Gestión Financiera 2020.

Durante el período, fueron atendidas 9 (100%) auditorías internas, de las cuales se concluyen 6; así como 1 revisión por parte de la Auditoría Superior de la Federación a los fideicomisos a cargo del CJF.

Se publicó la información financiera sobre el presupuesto asignado; informes trimestrales del gasto; resultados de los estados financieros; avances programático presupuestales e informe de la Cuenta Pública Anual, que pueden consultarse en la página <http://www.cjf.gob.mx/transparencia/index.htm>. Asimismo, se dio respuesta a 42 (100%) solicitudes de información.

INFORMES FINANCIEROS 2019-2020



IV. Administración de Recursos Financieros

Se cumplió con el 100% de los pagos programados. Se recibieron y gestionaron 2,041,169 solicitudes, efectuándose 1,936,496 (94.87%) pagos electrónicos a las y los servidores públicos, por concepto de nómina y beneficiarios de pensión alimenticia, así como 104,673 (5.13%) pagos en el rubro de servicios personales, terceros institucionales y proveedores; lo que implicó generar 6,468 fondeos de recursos, cumpliendo con las políticas de contratación y transparencia del gasto público.

Al 15 de noviembre se mantiene el resguardo de 3,287 fianzas y se continúa con la depuración de pólizas de fianza y cheques en garantía.

V. Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021

El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021 se integró considerando fortalecer la respuesta institucional ante los retos derivados de las prioridades del Estado mexicano en materia de justicia y seguridad: 1) la consolidación del nuevo sistema de justicia penal; 2) la implementación de la Reforma Laboral; 3) el aumento en las capacidades de la Defensoría Pública; 4) la seguridad de Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados, así como de los servicios de impartición de justicia en general; y 5) el fortalecimiento y modernización del Poder Judicial de la Federación, con un alto énfasis en los aspectos tecnológicos.

Durante el mes de agosto de 2020, se sometió a consideración de la Comisión de Administración y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021, siendo aprobado por estos cuerpos colegiados.

Como resultado, se cuenta con un proyecto de presupuesto responsable, medido y austero, con la finalidad de que no se destinen recursos más allá de los indispensables para la operación, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas, que vincula los recursos con los objetivos institucionales, para cumplir con la función constitucional de impartición y administración de justicia, a través de la operación de los siguientes componentes:

- 853¹ órganos jurisdiccionales: 101 Tribunales Unitarios, 270 Tribunales Colegiados, 440 Juzgados de Distrito, 41 Centros de Justicia Penal Federal y 1 Centro Nacional de Justicia, que atienden cerca de 1,800,000 asuntos judiciales al año.
- 45,935 servidoras y servidores públicos (87% en funciones jurisdiccionales).
- 652 inmuebles distribuidos a lo largo del país.
- 58 centros de formación y capacitación especializada.
- 889 Defensoras y Defensores Públicos, y 211 Asesoras y Asesores Jurídicos, que brindan

El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021 se integró considerando fortalecer la respuesta institucional ante los retos derivados de las prioridades del Estado mexicano en materia de justicia y seguridad

¹ Esta cifra se incrementará al término del ejercicio fiscal 2020 en virtud de que entrarán en funcionamiento los Tribunales Especializados en Materia Laboral.

apoyo a los más vulnerables en Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito y en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, distribuidos en 138 localidades del país y que hablan 90 lenguas indígenas.

Dicho Proyecto se envió a consideración de la H. Cámara de Diputados y fue aprobado el 13 de noviembre de 2020, por lo que se procederá a realizar los ajustes instruidos por este Órgano cuando el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 sea publicado en los medios correspondientes.

B. Acciones relevantes

I. Política de austeridad

1. Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal

Se siguió la estrategia de orientar los recursos generados por disponibilidades presupuestales (ahorros, economías y remanentes), para cubrir el déficit original de obligaciones laborales; asimismo, se implementaron medidas para la racionalidad en el gasto de operación; la contención del crecimiento de las estructuras ocupacionales; la simplificación y automatización de procesos administrativos; la instrumentación de tecnologías amigables con el medio ambiente y para garantizar el acceso a la justicia a las personas con discapacidad, para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

De este modo, por la implementación de las medidas de racionalidad, durante el período se generaron ahorros por \$707,938,300.49 (setecientos siete millones novecientos treinta y ocho mil trescientos pesos 49/100 M.N.), que representan el 91% de la meta anual estimada de \$779,000,000.00 (setecientos setenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.).

2. Impulso al pago de pasivos del ejercicio fiscal 2019

Se intensificaron las acciones para que las Unidades Ejecutoras efectuaran el pago de pasivos del ejercicio fiscal 2019, a más tardar el 31 de marzo de 2020, logrando emitir el 96% de pagos, manteniendo el nivel de cumplimiento en 2 años consecutivos.

3. Gestión de Recursos para la Emergencia Sanitaria

Para afrontar los gastos que representa contener la propagación del virus SARS-CoV-2 entre el personal y las personas justiciables, así como para facilitar los servicios de justicia federal en las diversas sedes, se apoyó a las Unidades Ejecutoras con la reprogramación de recursos calendarizados, adecuaciones presupuestarias y, en su caso, con asignaciones

procedentes de ahorros, economías y remanentes, para que éstas dispusieran de los recursos suficientes para la compra de material de higiene, trajes protectores, termómetros, cubrebocas, señalización de inmuebles, buzones judiciales, entre otros.

II. Uso de tecnologías de la información y comunicación

Conforme a lo dispuesto por los acuerdos generales del Pleno del CJF, se llevaron a cabo las acciones necesarias para que a través del trabajo presencial y vía remota, se garantice la continuidad de las operaciones y se facilite la prestación de los servicios con el uso de la firma electrónica, en favor del adecuado funcionamiento de órganos jurisdiccionales y administrativos.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO

La Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo es responsable de implementar lineamientos, procedimientos de respuesta y promover la cultura de la prevención a través de programas de Protección Civil, Salud en el Trabajo, Accesibilidad, y Actuación en caso de Emergencia y/o Desastre, para salvaguardar la integridad física de las personas, el acervo documental, el patrimonio institucional y coadyuvar en la continuidad de operaciones del Consejo de la Judicatura Federal.

A. Logro de objetivos

I. Acciones en materia de protección civil, seguridad y salud en el trabajo

Con independencia de las medidas implementadas por el Consejo de la Judicatura Federal ante la pandemia, se realizaron campañas de difusión y simulacros para preparar y sensibilizar al personal del Consejo sobre cómo actuar en caso de una emergencia; asimismo se atendieron las solicitudes institucionales para determinar la viabilidad y seguridad de predios, oficinas y áreas de servicio de acuerdo con la determinación de riesgos en materia de Protección Civil y se renovaron los equipos de alertamiento, seguridad y protección personal para la atención de emergencias y/o desastres, obteniendo los siguientes logros:

- Se realizaron 257 simulacros con la participación de 17,177 servidoras y servidores públicos.
- Se llevaron a cabo 38 visitas de supervisión a trabajos de mantenimiento que implican riesgo (trabajos en altura y en espacios confinados).
- Renovación de 929 trajes de bombero y 95 gabinetes con herramientas de Protección Civil para brigadistas.
- Actualización y dotación de 63 alertas sísmicas, logrando que el 100% de los inmuebles dentro del rango de cobertura del Sistema de Alertamiento Sísmico Mexicano estén protegidos.
- Análisis de riesgo de 431 solicitudes de adecuación y ocupación de espacios que resultaron en opiniones técnicas, recomendaciones y dictámenes de viabilidad para órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.
- Elaboración de criterios compilados en 102 anexos técnicos con la finalidad de que los procesos de adquisición de bienes y servicios en la materia se realizaran en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Elaboración del Lineamiento Único de Imagen y Señalización en Materia de Protección Civil, Accesibilidad, Seguridad e Higiene, para la homologación de señalética en todo el país.

II. Reingeniería del Programa Interno de Protección Civil

Derivado de 11 visitas de verificación, 62 asesorías telefónicas y 338 recomendaciones emitidas, así como del análisis del modelo de Programa Interno de Protección Civil existente, se determinó la necesidad de mejorarlo reduciendo sus indicadores y creando guías de respuesta que permitieron conformar una herramienta esbelta e integral para quienes fungen como brigadistas, lo que permitió la aplicación eficiente de los procedimientos de actuación en caso de emergencia y la emisión del nuevo Programa Interno de Protección Civil.

III. Implementación de la Metodología de las 5s

En continuidad con el proyecto 5s planteado en el 2019 cuya finalidad es lograr una nueva cultura de limpieza y orden en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se impulsó la desincorporación de material no necesario o sobrante dentro de los inmuebles de la Ciudad de México y zona conurbada, obteniendo los siguientes resultados:

IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LAS 5S

	BAJA	TRANSFERENCIA
Mobiliario y equipo	19	52

	BAJA	TRANSFERENCIA
Bienes y accesorios informáticos	2,428	3
Bienes de papelería	171	15,402
Cajas de documentos	49	
Metros lineales de documentos	17.64	
Expedientes	63	

Asimismo, se realizaron 5 talleres presenciales y virtuales para transmitir el método de aplicación y se elaboró el Manual para la Implementación de la Metodología de las 5s, que será distribuido a nivel Nacional para la autogestión de las áreas. Se inició la operación del inmueble denominado Pico de Tolima bajo los estándares de la metodología, promoviendo con ello nuevos hábitos entre personas servidoras públicas que hoy mantienen dichas instalaciones bajo elevados estándares de orden, limpieza y seguridad.

IV. Monitoreo de fenómenos perturbadores para la prevención

El Centro de Información, Análisis, Comunicación y Coordinación (CIACC) emitió con anticipación 99 boletines de alertamiento sobre fenómenos perturbadores de los cuales 17 fueron por frente frío y 82 por ciclón tropical, lo que permitió establecer medidas preventivas con las administraciones locales y foráneas, coadyuvando con ello a mitigar el riesgo hacia las personas, bienes y acervo documental.

V. Atención preventiva de eventos e incidentes en materia de protección civil

Se desplegó personal del Equipo de Respuesta a Incidentes (ERI) como medida preventiva en 16 eventos masivos. Asimismo, se suscitaron 11 incidentes (9 antropogénicos y 2 naturales), para los cuales se desplegaron 15 Equipos ERI.



VI. Difusión en materia de protección civil y salud en el trabajo

Se impartieron 42 seminarios y talleres de interpretación de normas, trabajos de riesgo, diseño de simulacros y accesibilidad con un total de 1,923 participantes.

VII. Implementación del proyecto Consejo Accesible

En continuidad con la implementación del proyecto denominado Consejo Accesible, se elaboró el Programa de Diseño Universal, Accesibilidad y Ajustes Razonables, que considera 71 elementos de verificación aplicables de acuerdo a las particularidades de cada edificio. Dicho programa constituye una herramienta de apoyo para la implementación de medidas de accesibilidad en inmuebles.

VIII. Celebración de la Semana Nacional de Protección Civil 2020

Durante la semana del 26 al 30 de octubre, se llevó a cabo la celebración de la Décima edición de la Semana Nacional de Protección Civil del Poder Judicial de la Federación en colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Esta edición, se realizó bajo un esquema virtual en el que se llevaron a cabo 17 seminarios, contando con la participación de 17 ponentes especialistas en la materia y 4,346 participantes.

B. Acciones relevantes

I. Obtención del Registro de Generadores de Residuos Peligrosos ante la SEMARNAT

Como medida preventiva de reducción de riesgos y fortalecimiento normativo en materia ambiental, se obtuvo el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), sentando con ello el precedente para que todos los inmuebles administrados por el Consejo realicen un manejo y disposición adecuados de los residuos peligrosos que generen, evitando contaminación ambiental o daños a la salud.

II. Atención a emergencia sanitaria

Derivado de la declaratoria de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 30 de enero del 2020, el Consejo de la Judicatura Federal determinó iniciar con acciones preventivas dentro de los inmuebles bajo su administración, con la finalidad de minimizar el riesgo de propagación de la enfermedad y el surgimiento de focos o cadenas de contagio del COVID-19.

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo implementó la campaña denominada "Un Consejo para Cuidarte" a través de la cual realizó acciones y procedimientos específicos mediante 4 ejes de carácter Normativo, Verificativo, de Atención a Usuarios y de Difusión, encaminados a estandarizar medidas de higiene y sana distancia dentro de los inmuebles; brindar atención a las personas servidoras públicas que requirieran orientación y asesoría, así como para sensibilizar a las personas sobre la importancia de llevar a cabo las medidas preventivas de higiene.

Implementó la campaña denominada "Un Consejo para Cuidarte" mediante 4 ejes encaminados a estandarizar medidas de higiene y sana distancia



1. Acciones Normativas

- Publicación de 6 Lineamientos de Higiene aprobados por la Comisión Especial con el fin de estandarizar procedimientos de higiene y equipamiento dentro de los inmuebles.
- Publicación de 3 guías con especificaciones técnicas para el retorno seguro a las actividades; la delimitación de sana distancia y la habilitación de circulaciones dentro de los inmuebles.
- Gestión y verificación de cumplimiento técnico-normativo para la adquisición de insumos y servicios de higiene a través de la emisión de 18 anexos técnicos.

2. Acciones de Verificación

- 337 personas servidoras públicas fueron preparadas para fungir como supervisoras y supervisores COVID-19 como parte del programa "Las 10 de 10", cuyo objetivo fue verificar 10 apartados de cumplimiento de los lineamientos y guías aprobados por la Comisión Especial, habiendo realizado 154 recorridos de verificación y emitido 5 recomendaciones de mejora.
- Despliegue de 12 Equipos de Respuesta a Incidentes (ERI) durante el retorno a las actividades en 17 inmuebles.

3. Atención a usuarios

- Servicio 24/7 del Centro de Información, Análisis, Comunicación y Coordinación (CIACC) alcanzando 6,840 horas de servicio continuo, en el que se recibieron 13,618 llamadas telefónicas, 10,882 correos electrónicos y 6,649 textos de mensajería instantánea; con un total de 31,089 atenciones brindadas.



4. Difusión

- Se impartieron 72 seminarios en línea, con un total de 3,597 participantes, en los que se proporcionó información derivada de la pandemia por COVID-19 orientada a sensibilizar a las personas sobre la importancia de llevar a cabo las medidas preventivas de higiene y procedimientos de supervisión implementados en los inmuebles.
- Se homologó la delimitación de circulaciones y sana distancia a través de 10 señalizaciones y estampas adheribles para piso.
- Se elaboraron 37 infografías con información relevante encaminada a minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad en las instalaciones del Consejo, de las cuales, 24 se publicaron en el micro sitio de intranet de la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo y 22 fueron difundidas por el correo electrónico Institucional.





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección General de Recursos Humanos, a fin de coadyuvar con la impartición de justicia, se encarga de la administración del capital humano, coordina los movimientos de personal y plazas, apoya los procesos de reclutamiento y selección, realiza el pago de remuneraciones a los servidores públicos en Ciudad de México y zona metropolitana, igualmente, atiende y brinda apoyo en materia laboral.

A. Logro de objetivos

I. Administración de plazas a cargo del Consejo de la Judicatura Federal

Durante el período se atendieron y tramitaron 4,951 solicitudes de movimientos de plazas en materia de adscripción, prórroga, conversión, reubicación, transferencia y cambios de rango, formuladas por parte de los titulares de órganos jurisdiccionales federales y áreas administrativas a cargo del Consejo.

Es importante destacar que, se atendieron 197 movimientos de plazas, derivadas de sustituciones de las y los servidores públicos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad frente al COVID-19.

Se actualizaron las plantillas de plazas de 41 Centros de Justicia Penal Federal y se implementaron las plantillas de plazas de 7 órganos jurisdiccionales federales de nueva creación y de 10 áreas administrativas.

Como resultado del crecimiento de dichos centros, se llevaron a cabo 151 movimientos de plazas, asimismo 9 movimientos de plazas del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones.

Se gestionaron 533 solicitudes de prórroga de licencias para ocupar otro puesto de secretarios y actuarios, para apoyo de órganos jurisdiccionales federales, así como de diversas comisiones.

II. Realización del pago de remuneraciones al personal a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México y zona metropolitana

Se elaboraron y validaron 569,540 pagos a servidoras y servidores públicos, en cumplimiento a los procesos para la generación de la nómina respecto al pago de las remuneraciones y prestaciones económicas de las personas adscritas a órganos jurisdiccionales federales y áreas administrativas en la Ciudad de México y zona metropolitana.

Se llevaron a cabo 25,926 trámites de incorporación y pago de liquidación al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)¹, actualmente el padrón inscrito lo conforman 6,283 personas servidoras públicas en la Ciudad de México y 14,233 en las diversas entidades federativas.

III. Atención de servicios administrativos en materia de recursos humanos

Se elaboraron y entregaron 7,823 credenciales PVC y 1,471 tipo pasaporte para que el personal cuente con un documento de carácter oficial que lo acredite como servidora o servidor público a cargo del Consejo.

Se tramitaron 7,300 peticiones formuladas por las y los servidores públicos, relativas a la expedición de constancias y hojas únicas de servicios, entre otras.

Se llevó a cabo la valoración psicométrica de 434 personas; asimismo, se realizaron 5 evaluaciones técnicas, con la finalidad de apoyar en concursos o procesos especiales, a petición de los titulares de los órganos a cargo del Consejo.

IV. Ejecución de trámites para el servicio social, residencias profesionales o prácticas profesionales

Se elaboraron y entregaron 559 cartas de inicio y 639 cartas de término de servicio social, prácticas profesionales o residencias profesionales y, en su caso, cartas de liberación de servicio social por artículo 91 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional.

¹ El Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC) es un fondo federal al que tienen acceso todos los trabajadores del Estado con relación laboral de base, operativo de confianza y base sindicalizada que voluntariamente deseen inscribirse.

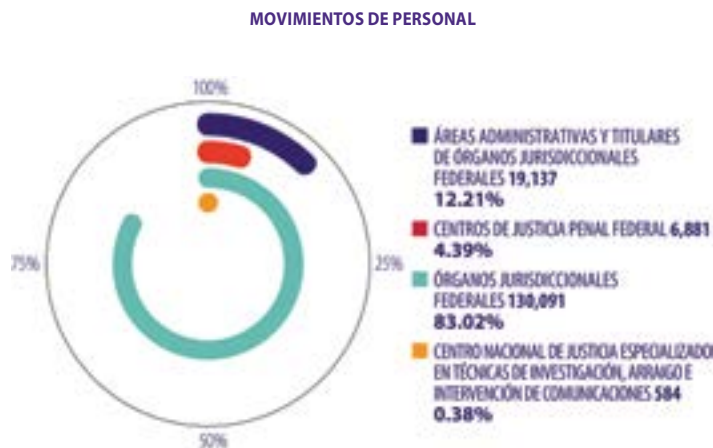
V. Atención de asuntos en materia de relaciones jurídico-laborales

Se atendieron 2,861 asuntos en materia de relaciones jurídico-laborales, dentro de los cuales se incluyeron 377 peticiones relacionadas con riesgos de trabajo o enfermedad general que sufrieron servidoras y servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

Se analizaron y atendieron 123 asuntos planteados por el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación y 63 asuntos por el Sindicato Nacional de Renovación al Servicio de los Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

VI. Gestión de movimientos de personal

Al 15 de noviembre, se recibieron para su análisis, validación, registro y, en su caso, elaboración, 156,693 solicitudes de movimientos de personal.



Se revisaron y registraron en el Sistema Integral para la Administración de los Recursos Humanos (SIARH) 13,384 licencias médicas y, de manera excepcional, 1,466 autorizaciones de sustituciones por maternidad y enfermedad, correspondiendo a estas últimas, entre otras, 180 sustituciones para Actuarías y Actuarios Judiciales por COVID-19.

VII. Actualización de los expedientes personales de servidoras, servidores, ex servidoras y ex servidores públicos a cargo del Consejo

Se recibieron 379,186 fojas correspondientes a documentos personales que fueron integrados a los expedientes de personas servidoras y ex servidoras públicas a cargo del Consejo.

Se digitalizaron y clasificaron 370,514 fojas de documentos para la actualización del banco de imágenes correspondientes a los expedientes electrónicos de diversas personas servidoras y ex servidoras públicos a cargo del Consejo.

VIII. Uso de tecnologías de la información y comunicación

A partir del 16 de enero del año en curso, la Dirección General de Recursos Humanos puso a disposición de las y los servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, una herramienta informática para el llenado del "Formato de Designación de Beneficiarios", para el pago de salarios y prestaciones laborales a liquidar en caso de fallecimiento de la servidora o servidor público, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al 15 de noviembre de 2020, 20,597 servidoras y servidores públicos a cargo del Consejo, llenaron su "Formato de Designación de Beneficiarios".

Adicionalmente, se ha colaborado con la Dirección General de Tecnologías de la Información en la creación y desarrollo de aplicaciones informáticas que apoyan las funciones del personal en el ámbito de su competencia y que facilitan el manejo y la difusión de la información, como son:

- Sistema de Combate al Nepotismo.
- Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses para las y los servidores públicos del PJF.

B. Acciones relevantes

I. Análisis y envío de documentación oficial a través de correos electrónicos

Derivado de la contingencia epidemiológica relacionada con el COVID-19, y como resultado de las acciones encaminadas al cuidado y protección del medio ambiente, así como de la optimización del uso de los recursos naturales y materiales, la Dirección General de Recursos Humanos contempla en su Programa Anual de Trabajo el uso de medios electrónicos para la gestión documental, por lo que, aprovechando la infraestructura tecnológica del Consejo, se realizó el envío a través de correos electrónicos de 12,402 oficios digitalizados y 3,371 oficios firmados electrónicamente, teniendo como resultado:

- Evitar el riesgo que el traslado de papeles representa durante la pandemia.
- Ahorro en la utilización de recursos humanos y materiales.
- Generación de información casi inmediata a los interesados.
- Reducción del uso de papel.

- Eliminación del uso de la mensajería, toda vez que se prescinden de las solicitudes físicas.
- Almacenamiento de la información en medios electrónicos.

II. Contribución en los concursos de oposición

Como resultado de la participación de la Dirección General de Recursos Humanos en el proceso de inscripción a concursos de oposición, especialidades y cursos de formación y preparación, se elaboraron 879 constancias de servicios, de categorías de carrera judicial y de puestos desempeñados.



COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación es la responsable de instruir los procesos derivados de conflictos laborales promovidos por las y los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y está integrada por un representante del Consejo, Sindicato de Trabajadores, la Suprema Corte y, por el Tercer Integrante y Presidente de la Comisión, quienes remiten a los Plenos para su resolución un proyecto de dictamen.

A. Logro de objetivos

I. Conflictos de trabajo

Al 15 de noviembre de 2020, existen 115 conflictos de trabajo, de los cuales 97 corresponden al Consejo y 18 al Alto Tribunal, los que están distribuidos de la siguiente manera:

*Durante el periodo se
atendieron 115 conflictos
de trabajo*

CONFLICTOS DE TRABAJO

	ESTATUS			
	TRÁMITE	EN PROYECTO	PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	EXISTENCIA ACTUAL
Consejo de la Judicatura Federal	83	13	1	97
Suprema Corte de Justicia de la Nación	10	3	5	18
Total	93	16	6	115

Registro de 112 ingresos por demandas laborales, de los cuales 99¹ corresponden al Consejo y 13 a la Suprema Corte. Se han resuelto 64 asuntos; 63² son dictados por el Pleno del Consejo y 1 por la Corte. De las resoluciones que se encuentran en etapa de cumplimiento 76 fueron archivadas; de los cuales 74 son del Consejo y 2 de la Suprema Corte.

II. Acceso a la justicia pronta y efectiva

Se tiene como meta permanente agilizar la substanciación de los procedimientos (conflictos laborales y procedimientos de designación de beneficiarios). Las controversias comprenden la celebración de audiencias y su desahogo con auxilio de los órganos jurisdiccionales de los diferentes circuitos del Poder Judicial de la Federación, mediante exhorto hasta el cierre de instrucción. Se elaboran los proyectos de dictamen respectivos y los engroses, además de vigilar el seguimiento puntual del cumplimiento de los asuntos resueltos.

B. Acciones relevantes

Se encuentra en trámite la elaboración del proyecto relativo a los Conflictos de Trabajo y Procedimientos de Designación de Beneficiarios en Línea, con apoyo de las Direcciones Generales Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del citado Consejo.

La meta de la implementación de dicho proyecto es garantizar el acceso a la justicia desde cualquier medio electrónico.

ÓRGANOS AUXILIARES





CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

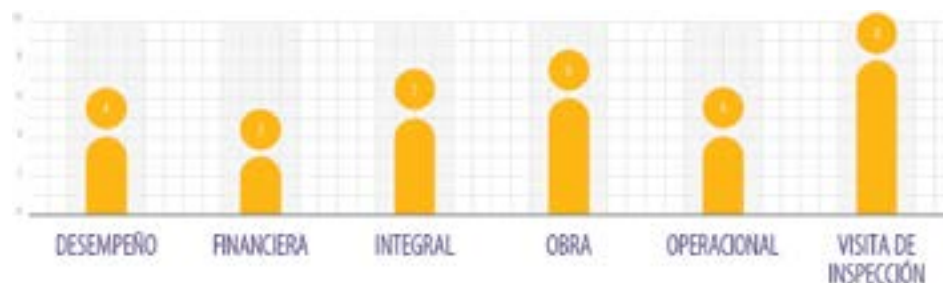
Órgano Auxiliar responsable del control e inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo. Es competente para realizar auditorías y visitas de inspección; promover el control interno; tiene facultades en materia de registro patrimonial de servidoras y servidores públicos y para substanciar y resolver, según corresponda, los procedimientos de responsabilidad administrativa.

A. Logro de objetivos

I. Auditorías y visitas de inspección

Se concluyeron 11 auditorías y 1 visita de inspección del Programa Anual de Control y Auditoría (PACA) 2019, de las que derivaron 383 acciones emitidas a 23 áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal (CJF). Asimismo, respecto del PACA 2020, se concluyeron 15 auditorías y 1 visita de inspección, de las que derivaron 290 acciones emitidas a 8 áreas administrativas del CJF y se encuentran en proceso de ejecución 7 auditorías y 7 visitas de inspección.

ACTOS DE FISCALIZACIÓN CONCLUIDOS Y EN PROCESO DEL PACA 2020 POR TIPO



II. Seguimiento a las acciones pendientes de atender

De las 383 acciones emitidas, derivado de las 11 auditorías y 1 visita de inspección, correspondientes al PACA 2019, se atendieron 245 acciones, se consideraron "Sin Implementar" 84 acciones, 21 acciones se consideraron como no atendidas y de 33 acciones se encuentra en proceso el análisis de la información remitida por el área auditada, para determinar lo procedente.

ESTATUS DE LAS ACCIONES EMITIDAS, DERIVADO DE LAS AUDITORÍAS Y VISITAS DE INSPECCIÓN CONCLUIDAS DEL PACA 2019



De las 290 acciones emitidas, derivado de los actos de fiscalización concluidos del PACA 2020, 272 acciones se encuentran dentro del plazo de 45 días que establece la norma, para su atención por parte de las áreas auditadas y de 18 acciones, se encuentran en proceso el análisis de la información remitida por las áreas auditadas, para determinar lo procedente.

III. Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa

Se elaboraron 7 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, derivado de los hallazgos detectados en 5 auditorías y se presentó 1 denuncia ante la Unidad General de Investigaciones de Responsabilidades Administrativas, por hallazgos advertidos fuera de las auditorías practicadas.

Se integraron 417 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, respecto de 650¹ incumplimientos en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Cabe destacar que se elaboró 1 Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, a partir de la identificación de inconsistencias en el estudio de la evolución de la situación patrimonial de 1 ex servidor público, el cual se encuentra en etapa de substanciación.

IV. Coordinación con la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Al 16 de noviembre de 2019, se encontraban pendientes de atender 10 acciones determinadas por la ASF al CJF, correspondientes a la fiscalización de las Cuentas Públicas de 2014 a 2017. Por lo que, se llevaron a cabo gestiones para que las áreas administrativas responsables, aportaran información y documentación, para su atención. Derivado de lo anterior, al 15 de noviembre de 2020, el inventario de acciones pendientes es de 4, con una disminución de 6, que representa el 60% de avance en la atención.

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, la ASF programó 6 auditorías para su realización durante los ejercicios 2019 y 2020, en las que se emitieron 39 acciones, de las cuales, al 15 de noviembre de 2020, 27 fueron reportadas como respuesta "En Análisis" y 12 como "Concluidas sin implementar".

Se colaboró en la atención de 5 requerimientos de la ASF, con motivo de los trabajos de planeación para la fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

Se resolvieron las 2 últimas promociones de responsabilidad administrativa, de las 14 que se substanciaron en el período anterior.

V. Actas de entrega-recepción

Se participó en 50 actos de entrega-recepción de servidoras y servidores públicos del CJF, así como en 3 actos de entrega-recepción de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

VI. Participación en comités

Se asistió a 32 sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios (CAASO).

Se asistió a 32 sesiones ordinarias y extraordinarias de los comités de Administración Inmobiliaria, Desincorporación de Bienes, Inversión de Recursos Financieros y de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se asistió a 26 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias del Comité de Transparencia.

¹ Actualmente se verifica el universo de incumplimientos del período comprendido entre el 19 de julio de 2017 y el 31 de marzo de 2020, mediante una herramienta auxiliar y su verificación a través del nuevo Sistema de Verificación de Obligación y Cumplimiento (SIVOC), una vez culminados ambos procesos se determinará el universo de incumplimientos y promoverán los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.

VII. Opiniones

Derivado de una instrucción del Pleno del CJF, se emitieron 12 opiniones a los estados financieros del patrimonio del CJF.

Se elaboraron 122 opiniones y dictámenes respecto a fondos y fideicomisos, enteros a la Tesorería de la Federación por ingresos excedentes, reintegros presupuestarios, ampliaciones presupuestales, cesión de derechos de cobro, programas anuales de ejecución de adquisiciones y obra, entre otros temas.

Se emitieron 124 opiniones de diversos asuntos, derivados de la participación en el CAASO.

VIII. Participación en procedimientos de contratación

Se asistió a 50 eventos relacionados con procedimientos de contratación (licitaciones públicas y a invitaciones a cuando menos 3 proveedores).

IX. Responsabilidad administrativa

Se iniciaron 461 expedientes de responsabilidad administrativa, los que se sumaron a los 218 que se encontraban en trámite al 15 de noviembre de 2019, dando un total de 679 expedientes.

A los 679 se suman 56 que se encontraban pendientes de resolver al 15 de noviembre de 2019, los cuales dan un total de 735, de los que se resolvieron 461 durante el período que se reporta, quedando en substanciación 238 expedientes y 36 en estudio para emitir el proyecto correspondiente.

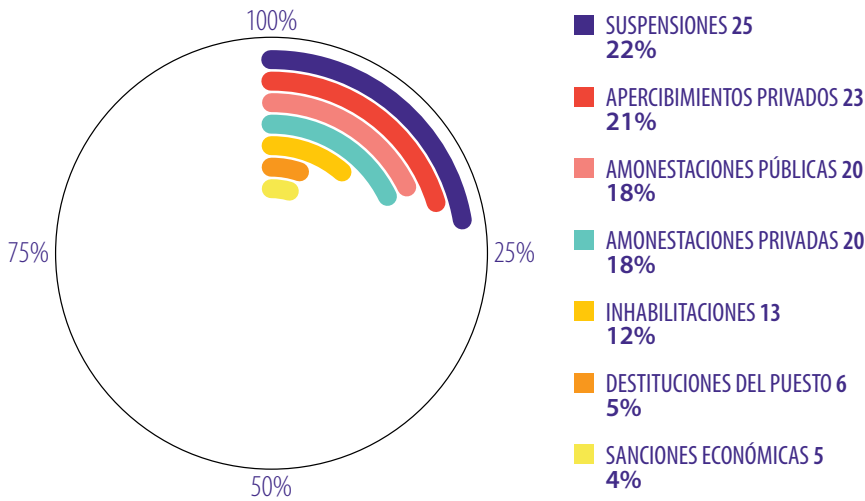
En uso de la facultad reglada y derivado de la presentación extemporánea de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, la Contraloría determinó abstenerse de iniciar 220 procedimientos de responsabilidad administrativa y se abstuvo de imponer sanción en 61 procedimientos, toda vez que al lograrse que los servidores públicos presentaran las respectivas declaraciones, se transparenta el patrimonio y es posible la eventual fiscalización del mismo, privilegiándose la observancia y cumplimiento de los principios de legalidad y rendición de cuentas que rigen en el servicio público.

X. Sanciones

En el Registro de Servidores Públicos Sancionados se inscribieron 112 sanciones²: 13 inhabilitaciones, 6 destituciones, 25 suspensiones, 5 sanciones económicas, 20 amonestaciones públicas, 20 amonestaciones privadas y 23 apercibimientos privados.

² Las sanciones inscritas en el Registro de Servidores Públicos Sancionados, corresponden a aquéllas que han quedado firmes y no admiten medio de impugnación, toda vez que han causado estado, surtiendo efectos plenamente. La inscripción en la sanción en estos términos se considera para determinar reincidencia, o bien, si implica inhabilitación para desempeñarse en el servicio público, evitar contratar a la persona inhabilitada.

REGISTRO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES

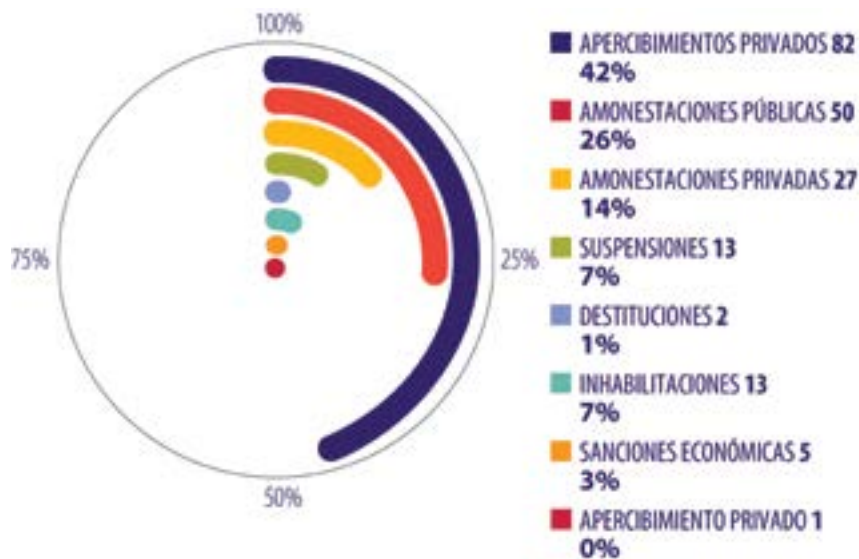


Se emitieron 2,512 constancias de antecedentes de sanción y no sanción, entre otros propósitos, con el objeto de evitar la contratación de quienes se encuentren inhabilitados.

Con motivo de los procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados, se sancionaron a 188 servidoras y servidores públicos imponiéndoles las siguientes sanciones: 82 apercibimientos privados, 1 apercibimiento público, 50 amonestaciones públicas, 27 amonestaciones privadas, 13 suspensiones, 2 destituciones, 13 inhabilitaciones y 5 económicas.

Con motivo de los procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados se sancionaron 188 servidoras y servidores públicos

SANCIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



XI. Substanciación de inconformidades

Se iniciaron 5 inconformidades, las cuales se sumaron a 1 que se encontraba pendiente de resolver, lo que dio un total de 6, de las cuales 5 se concluyeron, quedando 1 en trámite.

XII. Registro patrimonial

Se recibieron 9,071 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES RECIBIDAS

MODALIDAD	SISTEMA DSPI	SERVIDAS Y SERVIDORES PÚBLICOS	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	OPERATIVOS
Inicial	Nuevo Sistema ¹	4,977 54.87%	669 23.96%	4,308 68.61%
	Sistema Anterior ² (extemporáneos)	1,199 13.22%	440 15.76%	759 12.09%
Inicial Simplificada	Nuevo Sistema	304 3.35%	44 1.58%	260 4.14%
Conclusión	Nuevo Sistema	653 7.20%	362 12.97%	291 4.63%
	Sistema Anterior (extemporáneos)	785 8.65%	447 16.01%	338 5.38%
Modificación	Nuevo Sistema	1,035 11.41%	794 28.44%	241 3.84%
	Sistema Anterior (extemporáneos)	118 1.30%	36 1.29%	82 1.31%
TOTAL		9,071 100%	2,792 30.78%	6,279 69.22%

¹ Disponible en la liga electrónica: <https://nuevosistemadeclaracionescjf.cjf.gob.mx/>

² Se trata de Judicatura Declara, a través de la url: <https://judicaturadeclara.cjf.gob.mx/>

Con motivo de la reanudación de plazos para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus modalidades Inicial, Modificación y Conclusión, entre el 3 y 15 de noviembre de 2020, 1,025 servidoras y servidores públicos presentaron su respectiva declaración: 404 de Modificación 2020, 241 Inicial, 91 de Conclusión y 289 Inicial Simplificada; esta última de servidoras y servidores públicos de nivel operativo que antes del 19 de julio de 2017, no se encontraban obligados a declarar su situación patrimonial.

XIII. Evolución patrimonial

Para el Programa de Verificación de la Situación Patrimonial 2017, se seleccionaron 745 servidoras y servidores públicos, de los cuales se concluyeron todos los estudios de la evolución patrimonial correspondientes.

Para el Programa de Verificación de la Situación Patrimonial 2018, se seleccionaron 1,000 personas servidoras públicas, de los cuales se concluyeron todos los estudios de la evolución patrimonial correspondientes.

Para el Programa de Verificación de la Situación Patrimonial 2019, se seleccionaron 350 servidoras y servidores públicos³, respecto los cuales se concluyeron todos los estudios de la evolución patrimonial correspondientes.

Se realizaron 38 estudios de la evolución patrimonial para la ratificación de juzgadoras y juzgadores federales; asimismo, se elaboraron 15 estudios a petición de otras áreas del propio CJF (7 de ellos de la Fiscalía General de la República).

Se hizo del conocimiento de las instancias correspondientes, la metodología preliminar para la obtención de la muestra de las personas servidoras públicas que serán sujetas al Programa de Verificación de la Situación Patrimonial 2020, el cual se ejecutará una vez que concluya el plazo para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, en su modalidad de Modificación 2020.

XIV. Análisis y evaluación patrimonial

Se concluyó la atención del 97% (87 de 90) del total de los asuntos encomendados en el período que se informa:

- Se realizaron 233 requerimientos a diversas autoridades a nivel nacional, para la recopilación de información patrimonial de las y los servidores públicos, de los cuales se recibieron 60,416 fojas para su análisis.
- Se analizaron y corroboraron 38,652 operaciones financieras de 3,740 estados de cuenta, así como 82 operaciones mercantiles de inmuebles y 58 de vehículos de servidoras y servidores públicos.
- Se emitieron 7 dictámenes de verificación y corroboración patrimonial.
- Se atendieron 78 solicitudes de recopilación de información financiera correspondiente a diversas servidoras y servidores públicos, personas físicas y morales.

En los resultados de los dictámenes y recopilación financiera, se detectaron y sirvieron de insumo y acreditación para distintos órganos auxiliares del CJF, en la investigación, evolución patrimonial, inspecciones o procedimientos disciplinarios, con la identificación de irregularidades administrativas de las y los servidores públicos.

³ La muestra de 2019, sin perder de vista el carácter aleatorio que establece la normativa, se orientó a revisar la situación patrimonial de servidoras y servidores públicos en posibilidad de incidir en corrupción, sea por el manejo de recursos públicos o las decisiones que adoptan (metodología basada en la probabilidad de riesgo), y que contaran con al menos 3 declaraciones rendidas (esto último excluyó al personal operativo), e implica una revisión mucho más exhaustiva en cada caso que la realizada anteriormente.

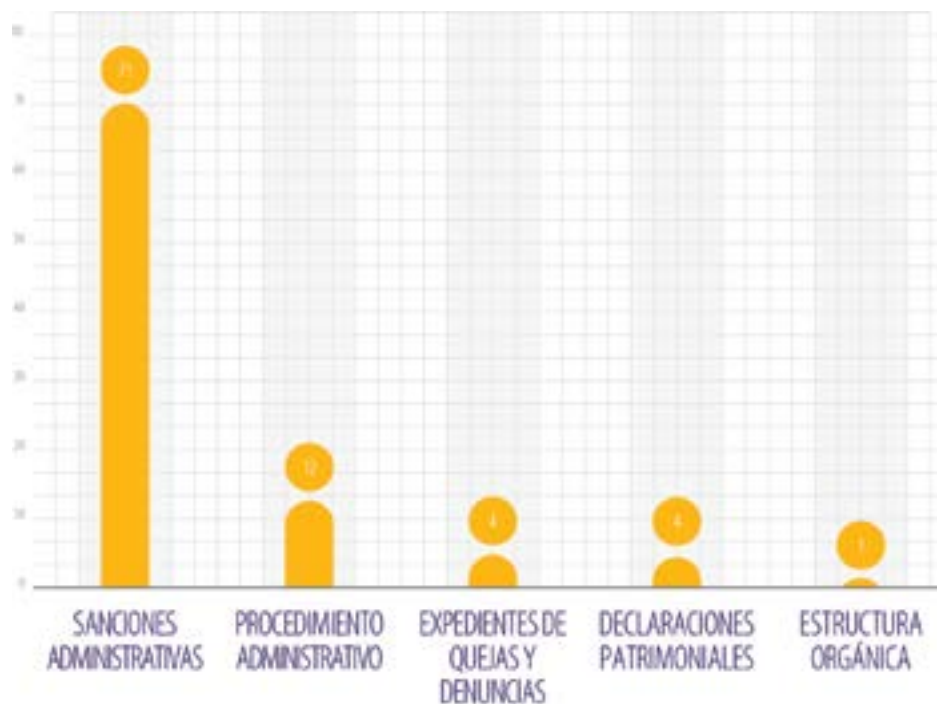
XV. Quejas y denuncias

Se recibieron 274 quejas o denuncias, de las cuales se instruyó el inicio de la investigación en 109 y se desecharon 165.

XVI. Enlace ante la Unidad de Transparencia

Se atendieron 92 solicitudes de información, mismas que se desglosan en los siguientes temas:

TEMA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN



B. Acciones relevantes

I. Sistema de Auditoría y Seguimiento

Se desarrolló el Sistema de Auditoría y Seguimiento (SAS) para llevar a cabo de manera electrónica el proceso de auditoría, incluido la integración de los expedientes

De manera coordinada con la Dirección General de Tecnologías de la Información, la CPJF, a través de la Dirección General de Auditoría (DGA), desarrolló el Sistema de Auditoría y Seguimiento (SAS), el cual fue concluido en sus primeras funcionalidades, el 15 de julio de 2020. El SAS es una herramienta informática diseñada para llevar a cabo de manera

electrónica el proceso de auditoría, incluido la integración de los expedientes. Este sistema se integra por 8 módulos y existe un rol específico para que las áreas administrativas auditadas capturen diversa información relacionada con sus funciones dentro del proceso de auditoría.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del CJF en el contexto de la contingencia por el virus SARS-CoV-2, a través de la Circular CPJF-004/2020 del 03 de agosto de 2020, la CPJF dio a conocer a las unidades administrativas y órganos auxiliares del CJF, la implementación del referido sistema.

El 07 de agosto de 2020, se llevaron a cabo de manera virtual 2 sesiones de trabajo con las y los titulares de diversas unidades administrativas del CJF, con la finalidad de exponer el diseño, contenido y conformación del SAS. Asimismo, durante el mes de agosto la DGA realizó 12 sesiones de capacitación a distancia, dirigidas al personal operativo de las unidades administrativas del CJF, mismas que contaron con la participación de un total de 283 servidoras y servidores públicos.

Finalmente, cabe destacar que, entre los participantes en dichas sesiones de capacitación se difundió el "Tutorial para la captura de información por parte de las áreas auditadas, en el Sistema de Auditoría y Seguimiento" y al día de hoy se mantiene comunicación permanente con el personal de las unidades administrativas, para brindar la asesoría y la atención necesarias sobre el uso y operación de este sistema.

II. Abatimiento al rezago en las resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa

Se abatió el rezago en 100% de los ejercicios anteriores. Se elaboraron las resoluciones en los procedimientos de responsabilidad administrativa que se encontraban pendientes de ejercicios anteriores; así como los integrados con posterioridad del ejercicio 2019.

III. Sanciones contra servidoras y servidores públicos adscritos a áreas administrativas por conductas graves

Se resolvieron 19 procedimientos de responsabilidad administrativa, instruidos contra personas adscritas a áreas administrativas, propuestos a consideración de la Comisión de Disciplina del CJF, por conductas graves.

Se impusieron 13 inhabilitaciones temporales para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, 2 destituciones y 5 sanciones económicas por un monto total de \$6,168,957.00 (seis millones ciento sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

IV. Conclusión del Programa de Verificación de Situación Patrimonial 2017

Se concluyeron en su totalidad los Programas de Verificación de Situación Patrimonial 2017, 2018 y 2019.

Se elaboraron 2,095 estudios de la evolución patrimonial de servidoras y servidores públicos seleccionados aleatoriamente, que constituyeron las muestras para los años 2017, 2018 y 2019.

V. Sistema de Verificación de Obligación y Cumplimiento (SIVOC)

Con este sistema se verifica que las personas servidoras públicas cumplan con su obligación de presentar con oportunidad las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, e igualmente permite hacer recordatorios para inhibir la falta en su presentación, o en su defecto, elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa si resulta omiso o extemporáneo.

VI. Nuevo Sistema para presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

El Nuevo Sistema para presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses se vincula con la Plataforma Digital Nacional (PDN), a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, lo que favorecerá que las declaraciones en su versión pública sean visibles a través de la PDN.

VII. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) como herramientas fundamentales de trabajo

Con motivo del sistema de guardias y trabajo a distancia, se ha favorecido la inclusión laboral de poco más del 80% de las y los servidores públicos y se han implementado las videoconferencias para el desahogo de las audiencias y notificaciones derivadas de los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes.

VIII. Trabajo a distancia durante la suspensión de labores

Mediante el uso de las TIC's, las y los servidores públicos realizaron las actividades a su cargo, fortaleciendo la responsabilidad individual y compromiso con los objetivos institucionales, incrementando el número de dictámenes con respecto a la verificación del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, del 1 de enero al 15 de noviembre del 2020, se han realizado 3,626 dictámenes por incumplimiento en la presentación de las declaraciones y en el mismo período de 2019 se dictaminaron 631 incumplimientos.

IX. Sistema de Control Interno Institucional del CJF

Con la finalidad de establecer las bases generales para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en el CJF, se elaboró Proyecto de Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de Control Interno del propio Consejo.

Como resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, llevado a cabo en el ejercicio 2019, se coordinó el seguimiento al avance de 551 acciones de mejora comprometidas por las áreas administrativas del CJF, en sus respectivos programas de trabajo de control interno 2020 (PTCI 2020), referidas a los 5 componentes de control interno del MICI, distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONES DE MEJORA POR COMPONENTE DE CONTROL INTERNO



X. Testigos Sociales

Participaron 4 Testigos Sociales en 9 procedimientos de contratación pública, fortaleciendo su transparencia.

Actualmente el Padrón de Testigos Sociales, está integrado por 23 personas físicas y morales, que participan en la vigilancia de los procedimientos de contratación pública, para fortalecer los objetivos de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

El Padrón de Testigos Sociales, está integrado por 23 personas físicas y morales, que participan en la vigilancia de los procedimientos de contratación pública

XI. Planeación integral para generar eficiencias en la verificación patrimonial de servidoras y servidores públicos

Se realizó una planeación integral para generar eficiencias en la operación de la recopilación de información financiera y de bienes de las y los servidores públicos sujetos a verificación patrimonial, como parte de esta estrategia se realizaron diagnósticos integrales para identificar necesidades y áreas de oportunidad en las comunicaciones y entrega de información con instituciones públicas y autoridades externas a nivel federal, estatal y municipal. A partir de esto se identificaron 4 acciones generales para el seguimiento personalizado, a través de herramientas de TIC's, de servidores y administradores de documentación y actividades digitales, de correos electrónicos oficiales, telefónica y presencialmente, que contribuirán a la operación eficiente de la CPJF, dentro de las políticas de combate a la corrupción, austeridad y uso de las TIC's.

A la fecha, el impacto de esta estrategia es positivo a partir de los siguientes resultados:

- El 70% de las comunicaciones y retroalimentación de información y documentación con las instituciones externas y el 100% con las áreas internas del CJF, se llevan a cabo mediante correo electrónico y/o servidores institucionales, lo que hace más expedita la recopilación de la misma.
- La información recopilada se administra a través de un servidor digital.
- Se ha reducido significativamente el uso y gasto en servicios de mensajería.

XII. Propuesta de Código de Ética

Se elaboró un proyecto de "Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Consejo de la Judicatura Federal", el cual fue actualizado para que se consideraran diversas reglas de integridad en el servicio público de manera remota.



INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL

El Instituto de la Judicatura es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal en materia de investigación, formación, capacitación y actualización de las personas miembros del Poder Judicial de la Federación y de quienes aspiran a pertenecer a este.

A. Logro de objetivos

El programa anual de capacitación en materia jurisdiccional 2020 del Instituto de la Judicatura Federal se orienta hacia el fortalecimiento de la oferta educativa en las distintas materias de competencia de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, dividiendo sus actividades, programas y líneas de acción en seis ejes sustantivos, a saber: formación, preparación y selección para puestos de carrera judicial; capacitación y actualización; estudios de posgrado; investigación y publicaciones; vinculación institucional nacional e internacional; y vinculación de la justicia federal con la ciudadanía. De manera paralela, el Instituto de la Judicatura Federal da cumplimiento al programa anual de capacitación administrativa que se incardina en el desarrollo de competencias básicas, genéricas y técnicas, a partir de actividades útiles y solicitadas por las y los titulares de los órganos jurisdiccionales, así como por las unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal. A continuación se describen los principales logros del año en curso en ambas materias: jurisdiccional y administrativa, no sin antes mencionar que los programas

académicos de este período se han desarrollado exclusivamente de manera virtual, por disposición expresa del Consejo de la Judicatura. De suerte que el Instituto, pese a la adversidad, no ha dejado de cumplir con su misión fundamental de formar, capacitar y actualizar a los miembros del Poder Judicial de la Federación y a quienes aspiran a pertenecer a este.

I. Formación, preparación y selección para puestos de carrera judicial

Como parte de la formación y preparación de los cuadros de las y los servidores públicos judiciales, el Instituto continúa con la oferta del "Curso básico de formación y preparación de secretarios del Poder Judicial de la Federación. Estudios de especialidad", el cual dio inicio el 13 de enero de 2020 y se prevé que concluya el 14 de diciembre de este año, contando con un total de 1,994 personas admitidas a nivel nacional, de las cuales 1,849 continúan activas. Del mismo modo, el Instituto sigue ofreciendo el "Curso básico de formación y preparación de actuarios del Poder Judicial de la Federación", con 2 grupos: el primero comenzó el 23 de marzo de 2020 y concluyó el 17 de junio, con 553 aprobados, (56% mujeres y 44% hombres), en tanto que el segundo inició el 14 de septiembre y concluirá el 7 de diciembre, con 2,000 personas activas hasta ahora.

A fin de asegurar que el alumnado inscrito al "Curso básico de formación y preparación de secretarios del Poder Judicial de la Federación. Estudios de especialidad", cuenten con los conocimientos y habilidades que son necesarios para aspirar a dicho cargo, buscando que las personas que se inscriben al mismo tengan mayores probabilidades de acreditar el examen de admisión, y, paralelamente, se disminuyan los porcentajes de deserción, el Instituto de la Judicatura ofrece el "Curso virtual de nociones generales del derecho", que fue impartido del 17 de agosto al 6 de noviembre del año en curso, contando hasta ahora con 701 personas participantes, (55% mujeres y 45% hombres).

II. Capacitación y actualización

Así como el Instituto de la Judicatura tiene entre sus atribuciones la de formar a quienes aspiran a ocupar alguna de las categorías de la carrera judicial (ya sea que pertenezcan a la judicatura o pretendan ingresar a ella), también tiene encomendada la responsabilidad de capacitar y actualizar a las personas que integran el Poder Judicial de la Federación en la distintas temáticas que son necesarias para el adecuado ejercicio de sus funciones. De esta suerte, la capacitación y actualización se dirige a reforzar los conocimientos del alumnado en materias tales como: la aplicación de estándares internacionales; la justicia-bilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; la consolidación de la perspectiva de género en la impartición de justicia; el fortalecimiento de habilidades argumentativas en materia de derechos humanos; la implementación de una justicia transicional; la sensibilización y desarrollo de habilidades para la atención oportuna e integral de las víctimas, entre muchas otras.

Es importante destacar que la capacitación y actualización que imparte el Instituto de la Judicatura tienden preponderantemente a la construcción y consolidación del nuevo perfil de la y del servidor judicial, así como a infundir a su alumnado los conocimientos necesarios sobre los cambios normativos que se suceden con gran rapidez. Esta labor procura hacerse en coordinación con otras áreas del Poder Judicial de la Federación como es la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, la Dirección General de Relaciones Institucionales, el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género y el Centro de Estudios Constitucionales, todos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los principales logros en esta tesitura se clasifican en las siguientes asignaturas:

La capacitación y actualización que imparte el Instituto de la Judicatura tienden a la construcción y consolidación del nuevo perfil de la y del servidor judicial

1. Derechos humanos

Del pasado 24 de agosto al 25 de octubre, fue desarrollado el "Diplomado en derechos humanos a la luz del artículo primero constitucional", en el que participaron 399 personas. También dio inicio la segunda generación del "Diplomado: programa de actualización sobre la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", el pasado 10 de agosto, concluyendo el 11 de noviembre, con 588 personas participantes.

El "Diplomado: la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales" inició el 27 de julio y finalizó el 25 de septiembre con la participación de 314 personas. A su vez, el "Ciclo de conferencias: la detención sin control judicial de personas migrantes y el desplazamiento forzado", se realizó los días 27 y 28 de agosto, con 403 asistentes. El "Encuentro-taller: fortaleciendo el acceso a la justicia de las personas migrantes", se efectuó del 22 al 26 de junio, con 269 personas aprobadas (53% mujeres y 47% hombres). El "Diplomado virtual: juzgar con perspectiva de género", comenzó el 25 de mayo y concluyó el 17 de julio, con 279 personas que concluyeron el programa.

Asimismo, en esta materia se ha realizado la "Mesa redonda: feminicidios y violencia contra las mujeres en México desde un contexto social y jurídico", con 107 aprobados (58% mujeres y 42% hombres), el "Ciclo de conferencias: de niñas a mujeres de ciencia", con 125 aprobados (63% mujeres y 37% hombres), las "Jornadas de estudio: derechos de los pueblos y comunidades indígenas, un panorama general" con 145 personas que lo aprobaron (52% mujeres y 48% hombres) y la "Conferencia: la razonabilidad como derecho" con 300 asistentes.

2. Nuevo orden constitucional y derecho de amparo

En este rubro se realizó el "Curso especializado en derecho constitucional: el constitucionalismo transformador", del 29 de junio al 10 de agosto de 2020, con 155 personas acreditadas; y el "Curso sobre constitucionalismo progresista", del 18 al 22 de mayo, con 51 aprobados (43% mujeres y 57% hombres). Del mismo modo, se llevaron a cabo las "Clínicas

judiciales: derecho constitucional y amparo": la primera, del 17 de agosto al 24 de septiembre, sobre "Tutela anticipada en la suspensión"; la segunda, del 21 de agosto al 30 de septiembre, con el tema "Amparo contra normas generales en materia administrativa y fiscal"; la tercera, del 1 al 30 de septiembre, sobre "Perspectiva de género en las resoluciones de amparo"; la cuarta, del 7 al 28 de septiembre, relativa al "Principio pro persona y amparo penal"; la quinta, del 1 al 16 de octubre con el tema "Amparo contra normas generales en materia penal"; y la sexta, del 5 de octubre al 23 de noviembre, sobre "Inexistencia del acto reclamado y actualización de causas de improcedencia"; cada una de las cuales ha contado con 50 personas inscritas. Se realizó el "Encuentro entre juzgadores federales y académicos, modalidad virtual", con 319 aprobados (41% mujeres y 59% hombres); lo mismo que el "Curso sobre metodologías de adjudicación constitucional con énfasis en: el test de proporcionalidad", del 2 al 18 de junio, con 85 personas que concluyeron el programa; y el "Curso sobre derecho a la igualdad y no discriminación", del 11 de mayo al 9 de julio, con 74 asistentes. Actualmente se lleva a cabo el "Diplomado en fundamentos de derecho constitucional", del 10 de agosto al 3 de diciembre del año en curso, con 147 personas inscritas, y el "Taller para jueces y operadores judiciales de derecho familiar", del 25 de agosto al 24 de septiembre, con 97 personas admitidas, de las cuales 51 lograron concluir el programa.

3. Competencias judiciales

Las habilidades y destrezas humanístico-judiciales tienen una importancia fundamental en la capacitación y actualización de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación; en este rubro se llevó a cabo el "Diplomado en competencias judiciales a partir del estudio de casos", el cual fue impartido mediante plataforma virtual del 3 de agosto al 10 de septiembre de 2020, contando con 402 personas participantes. También, en colaboración con la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se impartieron 2 ediciones del "Curso para la elaboración de tesis", la primera del 21 al 25 de septiembre, con 267 personas participantes, y la segunda del 19 al 23 de octubre, con 286 personas inscritas.

4. Justicia transicional

Dados los desarrollos que sobre el tema han tenido lugar en otros países, tanto en la academia como en la judicatura es preciso reflexionar de manera seria sobre su posible aplicación en México dada la constitucionalización progresiva del ordenamiento jurídico nacional. Así, en el período que se informa se ha implementado el "Diplomado en justicia transicional", que comenzó el 8 de junio y concluyó el 13 de octubre de 2020, contando con la participación de 86 personas.

5. Derecho civil y mercantil

En este rubro se realizó el "Curso de capacitación en materia de mediación y conciliación para juzgados de Distrito en materia mercantil, especializados en juicios de cuantía menor", los días 14 y 15 de febrero de 2020, con 41 aprobados (41% alumnas y 59% alumnos); así como el "Curso de capacitación en materia de amparo civil, administrativa y de trabajo y juicios federales", del 2 al 13 de marzo, con 55 asistentes; el "Curso de capacitación en materia extinción de dominio", con una sesión presencial el 11 de marzo y sesiones en línea del 18 al 22 de mayo, con 91 aprobados (44% alumnas y 56% alumnos); el "Curso de capacitación en materia de oralidad mercantil", con sesión presencial el 12 de marzo y sesiones en línea del 4 al 8 de mayo, con 26 estudiantes (50% alumnas y 50% alumnos). Especial interés reviste el "Curso de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en la impartición de justicia mercantil", del 22 de junio al 14 de julio con 81 aprobados (52% alumnas y 48% alumnos); del mismo modo, en colaboración estrecha con el IFECOM los cursos, "Medidas cautelares en el concurso mercantil", con 22 asistentes (27% alumnas y 73% alumnos); "Aspectos relevantes en el análisis de estados financieros y vehículos de financiamiento a considerar en los concursos mercantiles", con 32 personas aprobadas (31% alumnas y 69% alumnos), y "Emisoras de valores", con 31 personas (26% alumnas y 74% alumnos), que lo concluyeron satisfactoriamente, así como el "Diplomado en Concursos Mercantiles", iniciado el 22 de septiembre y que concluirá el 24 de noviembre, contando con 386 personas inscritas.

6. Derecho laboral

A partir de los cambios normativos en esta materia, el Instituto de la Judicatura, en coordinación con la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, ha organizado un ambicioso plan integral de formación que comprende 2 grandes líneas: la primera, dirigida a las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, y la segunda, al resto de operadoras y operadores de justicia, barras de abogadas y abogados y escuelas de derecho. A su vez, estas líneas se desarrollan en torno a 4 ejes rectores: sensibilización, actualización, especialización y selección. Desde este enfoque, en el período que se informa se realizó el "Curso de actualización sobre la reforma en materia de justicia laboral", replicado en 4 ediciones, la primera del 13 de noviembre de 2019 al 28 de febrero de 2020, con un total de 7,923 personas admitidas (54% mujeres y 46% hombres), de las que más de 4,500 aprobaron el programa; la segunda, del 14 de septiembre al 14 de octubre de este año, dirigida a servidoras y servidores del Instituto Federal de Defensoría Pública, con 73 personas admitidas (56% mujeres y 44% hombres), de las que 56 fueron aprobadas; la tercera, del 14 de octubre al 13 de noviembre, con 860 personas admitidas (49% mujeres y 51% hombres), y la cuarta, que inició el 28 de octubre y finalizará el 27 de noviembre, con 898 personas admitidas (52% mujeres y 48% hombres); este curso da

continuidad al "Programa integral de formación y selección en materia de justicia laboral. Actualización", en el que se capacitó a personal en 52 extensiones y aulas del Instituto, y en 28 Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Así, en 2020, se llevaron a cabo las fases segunda y tercera de este eje rector. En el mismo período destaca también el "Curso de especialización sobre la reforma en materia de justicia laboral" con 2 generaciones y un total de 1,793 aprobados (52% mujeres y 48% hombres). Para la realización de este programa académico se estableció como requisito la presentación de un examen de admisión en el que se recibió la solicitud de inscripción de 4,004 personas, de las cuales 3,666 fueron admitidas para realizar el examen, que fue aprobado por 2,280 personas, de las que sólo 308 (31% mujeres y 69% hombres) alcanzaron una calificación mínima de 8.6/10. De igual forma, del 12 de octubre al 13 de noviembre, se impartió el "Curso de inducción para los operadores jurídicos de los nuevos Tribunales Laborales", con 249 personas inscritas (53% mujeres y 47% hombres). Finalmente, durante septiembre y octubre se realizaron 3 "Jornadas de Sensibilización sobre la Reforma en Materia de Justicia Laboral", con la participación de 1,912 personas en su conjunto (52% mujeres y 48% hombres).

7. Derecho penal

En esta materia continúa la capacitación con el "Diplomado en ejecución penal", impartido del 27 de mayo al 23 de septiembre, con 107 personas inscritas, de las que 72 concluyeron el programa; el "Diplomado de formación y preparación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal" del 10 de junio al 8 de octubre, con 80 personas inscritas, 69 de las cuales concluyeron el programa; y el "Diplomado en ciencia forense en el contexto del sistema penal acusatorio" del 7 de agosto al 26 de noviembre, con 87 personas inscritas. Destacan, además, el "Curso de actualización en defensa penal" y el "Curso de actualización en asesoría jurídica", en los que participaron 79 personas en su modalidad a distancia, y 1,005 en su modalidad virtual, así como la "Especialización en defensa penal" y la "Especialización en asesoría jurídica", con 59 personas inscritas, en modalidad a distancia, y 701 en modalidad virtual.

8. Derecho administrativo y fiscal

En estas materias merece la pena señalar: el "Diplomado en Sistema Nacional Anticorrupción y Responsabilidades", que comenzó el 17 de septiembre de 2019 y concluyó el 20 de marzo de 2020, con 32 personas aprobadas (41% mujeres y 59% hombres) y las "Jornadas sobre reformas fiscales 2020 y temas relevantes ante el COVID-19", que se llevó a cabo del 11 al 16 de junio, con 613 aprobados (48% mujeres y 52% hombres).

III. Estudios de posgrado

En el año que transcurre, el Instituto de la Judicatura continuó con su oferta de posgrados de 2019, destacando: la "Maestría en derechos humanos", impartida en Coahuila de Zaragoza y Sonora, la cual comenzó el 12 de agosto de 2019 y concluirá el 13 de abril de 2021, con 104 personas inscritas; la "Maestría en amparo", en las sedes de Yucatán y Morelos, comenzando el 6 de septiembre de 2019 y finalizando el 11 de junio de 2021, con 93 admisiones. Asimismo, la "Maestría en competencia constitucional y ordinaria", la cual dio inicio desde el 23 de septiembre de 2019 y finalizará el 8 de octubre de 2021, con 100 personas inscritas. De igual manera, la "Maestría en proceso penal acusatorio", en su segunda generación, que inició en abril de 2018 y concluirá en marzo de 2021, con 86 personas inscritas, así como la tercera generación del mismo programa, que finalizará en julio de 2021, con 276 personas inscritas. Además, en septiembre dio inicio un nuevo programa de "Maestría en justicia adversarial", contando con 100 juzgadoras y juzgadores inscritos. Finalmente, en materia de capacitación administrativa, concluyó la segunda edición de la "Especialidad en Administración con enfoque al Consejo de la Judicatura Federal", con 8 egresados (50% mujeres y 50% hombres), dando inicio una tercera edición en septiembre; de igual forma, la "Especialidad en Habilidades Directivas" cerró su segunda edición en octubre y comenzó una tercera generación en septiembre, con 30 personas inscritas.

IV. Investigación y publicaciones

En este rubro se han dado los primeros pasos para fundar un centro de investigaciones judiciales que dé cumplimiento al artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, según el cual, el Instituto de la Judicatura contará con un área encargada de realizar los estudios necesarios para el desarrollo y mejoramiento de las funciones de la propia institución. En este sentido, se ha desplegado una doble estrategia: por un lado, ante la falta de investigadores de tiempo completo se elaboró la propuesta de punto de acuerdo, dirigido a la Comisión de Carrera Judicial, para convocar a personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial de la Federación, a las y los alumnos de posgrado del Instituto y de otros centros de educación superior, a realizar estancias investigativas por 6 o 12 meses en la Escuela Judicial con el propósito de ejecutar algún proyecto basado en las líneas de investigación establecidas, particularmente sobre los "Métodos de selección y evaluación de juzgadores", del cual hay ya un primer producto en forma de cuaderno de trabajo. Por otro lado, la estrategia consiste en impulsar la aprobación de los estatutos en materia de investigación por parte del Comité Académico y de la Comisión de Carrera Judicial para regular los aspectos más elementales e importantes de esta materia. Por último, en el período que se informa se tiene un avance significativo en cuanto al proceso de indexación de la Revista del Instituto de la Judicatura Federal, en la inteligencia de que hay 2 condiciones insoslayables para lograr este objetivo: crear la página web exclusiva para la publicación, y tramitar el ISSN digital de la misma; ambas condiciones presentan avances sustantivos.

V. Capacitación administrativa

En materia administrativa se ha capacitado a las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación mediante una intensa oferta de cursos en los que destacan las jornadas en temas de habilidades directivas, habilidades administrativas, desarrollo humano, ambiente laboral y capacitación en el servicio, las cuales se imparten en 14 sedes a nivel nacional, alcanzando en su conjunto hasta ahora un total de 360 egresados (51% mujeres y 49% hombres), los diplomados en competencias administrativas en órganos jurisdiccionales y en competencias para la comunicación escrita, lectura rápida y expresión oral, suman un total de 304 personas inscritas; en tanto que los diplomados en inducción a la administración y gestión en el Consejo de la Judicatura Federal, y el de temas selectos de derecho para no abogados suman 125 personas inscritas. En otras materias más específicas como protección civil, cursos de inducción para CTA's, Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) y tecnologías de la información, se han impartido más de 70 cursos y se ha capacitado a más de 10,000 personas aproximadamente en todo el país.

B. Acciones relevantes

El 6 de noviembre de 2019, fue publicada la lista de las 25 vencedoras del "Primer Concurso interno de oposición para la designación de Juezas de Distrito". Por su parte, el 9 de diciembre del mismo año apareció publicada la lista de las 13 vencedoras del "Primer Concurso interno de oposición para la designación de Magistradas de Circuito". Con ello, concluyeron con éxito los primeros concursos de oposición con perspectiva de género. Por otro lado, durante este año se llevó a cabo el "Primer Concurso abierto de oposición para la designación de Jueces de Distrito especializados en materia de trabajo", el cual comenzó el 19 de junio y finalizó el 9 de noviembre, fecha en que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, la lista de los 45 vencedores: 23 mujeres y 22 hombres, que resultaron seleccionados de entre 3,020 aspirantes. Del mismo modo, se realizaron otros 3 procesos: el "Primer concurso abierto de oposición para la designación de Actuario de Juzgado de Distrito especializado en materia de trabajo del Poder Judicial de la Federación"; que comenzó el 26 de agosto y finalizó el 9 de octubre, al que se inscribieron 1,398 personas aspirantes a 38 plazas; el "Primer concurso abierto de oposición para la designación de Oficial Administrativo, Oficial de Partes y Analista Jurídico del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), de Juzgado de Distrito especializado en materia de trabajo", en el que se registraron 2,006 personas aspirantes para ocupar 130 plazas, así como el "Primer Concurso abierto de oposición para para la designación de Secretario de Juzgado de Distrito especializado en materia de trabajo del Poder Judicial de la Federación, que contó con 1,564 personas inscritas que aspiraron a cubrir alguna de las 81 plazas concursadas.



UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (en adelante UGIRA) es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal que funge como autoridad investigadora. Su encargo primordial es practicar las investigaciones correspondientes respecto de los hechos que demuestren la probable existencia de faltas administrativas atribuibles a las y los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación y/o áreas administrativas del propio Consejo; lo anterior, a efecto de estar en posibilidad de emitir, en su caso, el informe de presunta responsabilidad y que la autoridad competente, una vez substanciado el procedimiento respectivo, emita la sanción a que haya lugar.

A. Logro de objetivos

Desde el inicio de la presente administración se ha trabajado arduamente para terminar con el rezago, recibido por la anterior administración, en relación con la conclusión de los expedientes que ya se encontraban cerrados en su etapa de investigación, todos asuntos radicados en el año 2018.

Como primera acción de mejora, se estimó oportuno realizar un ejercicio estadístico para ubicar tales investigaciones y, de inmediato, proceder a su resolución, circunstancia donde se tuvo un resultado satisfactorio, puesto que la UGIRA se encuentra a punto de abatir en su totalidad tal dilación.

Conjuntamente, se establecieron mecanismos eficaces y oportunos para la debida integración de las investigaciones puestas a consideración de la unidad general investigadora, esto es, se han acortado internamente los plazos para el análisis y pronta atención de las quejas, denuncias, promociones y oficios que se reciben.

Esta metodología de trabajo ha permitido tener mayor agilidad para integrar los procedimientos y, con ello, estar en el camino correcto para emitir de manera pronta las determinaciones de su competencia.

Las acciones descritas nacieron a la luz de la implementación del "Programa Integral de Mejora, Fortalecimiento y Modernización Administrativa de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas", el cual nos habla de una reingeniería de procesos de trabajo bajo criterios de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazo, lo que ha evitado la duplicidad de esfuerzos, disminución de gasto de insumos, equilibrio en las cargas de trabajo entre el personal, simplificación y especialización de los procedimientos de trabajo diferenciados, entre otras acciones de mejoras.

Los puntos torales de dicho programa, descansan básicamente, en los siguientes ejes rectores:

I. Modernización jurídica

Revisión del actual marco normativo en materia de responsabilidad administrativa para delimitar los criterios disciplinarios, aunado a una constante investigación de la jurisprudencia aplicable y la teoría que se desarrolla en torno a tal materia; lo anterior, a efecto de poder aplicarla en las investigaciones que se presentan ante la UGIRA y, con ello, resolver los asuntos de forma puntual, bajo el desarrollo de argumentos lógico-jurídicos que funden y motiven las determinaciones que se emiten.

II. Modernización administrativa

En una segunda fase reconstructiva de la UGIRA, a partir del 15 de julio de 2020 se amplió su plantilla de personal y se dotó a ésta con 32 plazas nuevas para dar trámite con mayor eficiencia al volumen y complejidad de los asuntos de su competencia.

Con apoyo en esta estructura y al tener presente que uno de los objetivos fundamentales en esta nueva etapa del Poder Judicial de la Federación es el combate a la corrupción, se emprendió de inmediato la contratación del personal especializado para implementar o en su caso utilizar las diferentes plataformas especializadas de generación y fusión de información, que a través del conocimiento financiero, fiscal, económico, patrimonial y del monitoreo de redes sociales y publicaciones, permitan identificar conductas, tendencias, patrones y vínculos para tener un sustento sólido de prueba legal y pertinente que se vea reflejado en los informes de presunta responsabilidad administrativa que se emitan.

También es oportuno mencionar que la UGIRA realiza un arduo trabajo en la construcción de un área especializada en la integración y resolución de las denuncias relacionadas con temas de acoso, abuso u hostigamiento sexual, así como lo relativo a violencia de género.

Esta segunda etapa estructural de la UGIRA asienta las bases de la nueva integración administrativa que nos permitirá, bajo criterios de viabilidad, integralidad, gradualidad y racionalidad de los recursos, alcanzar una organización acorde a las cargas de trabajo que se presentan y a las necesidades que surgen de los procesos de trabajo que deben efectuarse de manera eficiente.

III. Profesionalización y desarrollo de personal

En concordancia con el anterior punto, la UGIRA vislumbra un equipo de trabajo altamente eficiente y especializado en las tareas afines a la investigación de responsabilidades administrativas.

IV. Modernización y dignificación de instalaciones y equipamiento

Se dotó a la UGIRA de instalaciones adecuadas, funcionales y seguras (área de recepción, sala de espera, de juntas, de entrevista y para desahogo de diligencias, archivo de concentración, de trámite, para insumos de oficina, área de impresión y destrucción de documentación), que permiten desarrollar con seguridad, eficacia, secrecía y dignidad las tareas asignadas.

Cabe destacar que estas acciones están alineadas con el actual Plan de Trabajo del Poder Judicial de la Federación que busca cumplir a cabalidad con los objetivos planteados en cuanto al combate directo a la corrupción, mediante la aplicación de medidas de naturaleza, tanto correctivas como preventivas, con la finalidad de contribuir a una mejor y adecuada impartición de justicia por parte de los órganos jurisdiccionales y lograr observar los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Ahora bien, desde un plano estadístico, se informa que la UGIRA durante el período del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020, ha recibido un total de 544 nuevas investigaciones para tramitar; de las cuales, 135 de ellas se relacionan con servidoras y servidores públicos adscritos a áreas administrativas del propio Consejo y 409 respecto de personas integrantes de órganos jurisdiccionales. A continuación, se desglosa la información en bloques mensuales.

	2019		2020											TOTALES
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
Investigaciones Administrativas	12	2	41	12	7	0	0	1	2	26	4	21	7	135
Investigaciones Jurisdiccionales	36	26	59	38	27	1	8	37	41	22	31	53	30	409
TOTAL	48	28	100	50	34	1	8	38	43	48	35	74	37	544

Como podemos observar, en el periodo reportado existieron más ingresos de quejas o denuncias respecto de servidores públicos adscritos a órganos jurisdiccionales que administrativos. En la siguiente gráfica se visualiza el comportamiento estadístico mencionado.

INVESTIGACIONES



Por su parte, en cuanto a los egresos que ha tenido la UGIRA, durante el período del 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre del 2020 se han concluido un total de 278 asuntos; 71 de ellos han sido informes de presunta responsabilidad administrativa, 186 dictámenes conclusivos, 5 mixtos y 16 acumulaciones.

	2019		2020											TOTALES
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa	8	4	16	7	0	0	0	20	7	3	1	1	4	71
Dictámenes Conclusivos	9	4	21	27	7	0	0	20	15	19	25	30	9	186
Mixtos	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3	0	0	5
Acumulaciones											2	12	2	16
TOTAL	17	8	37	34	7	0	2	40	22	22	31	43	15	278

En la siguiente gráfica se visualizan los egresos reportados por la unidad investigadora, así como el comportamiento mensual.



Es importante destacar que estos resultados fueron obtenidos por la Unidad General de Investigación con un personal en activo de 31 plazas, no obstante, una vez que sea incorporado el capital humano se pronostica un avance importante y contundente que cumpla con las cargas de trabajo, además, de abatir totalmente el rezago correspondiente.

B. Acciones relevantes

Se detallan las acciones emprendidas por la UGIRA en atención a los actos propios de su competencia.

I. Agresiones físicas, verbales y de acoso sexual

La UGIRA no sólo ha iniciado formalmente las investigaciones relacionadas con agresiones físicas, verbales y de acoso sexual; además, ha planteado ante el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal o la Comisión de Disciplina, según corresponda, el decreto de la suspensión temporal, como medida cautelar, de las y los servidores públicos implicados.

Como resultado de esto, en el período que se reporta, se han decretado 3 suspensiones temporales direccionadas a funcionarios adscritos a órganos jurisdiccionales a los cuales se les imputan tales actos, esto es, 1 Secretario de Juzgado de Distrito, 1 Secretario de Tribunal Colegiado y 1 Oficial Administrativo.

Cabe señalar que, al momento de decretarse tal medida, no se ha trasgredido el principio de presunción de inocencia, toda vez que no se prejuzga sobre la conducta que se atribuye a la servidora o el servidor público involucrado, ni tampoco es arbitraria, ya que se exponen los motivos y fundamentos en que se sustenta, entre los que destaca, el hecho de que las conductas denunciadas versan sobre actos de agresión directa de índole sexual, con el fin de salvaguardar la integridad del que se dice víctima.

Tanto más, frente a un acto formal como lo es la denuncia de hechos que se presenta ante la autoridad competente, toda autoridad, incluido el órgano auxiliar investigador, tiene la obligación de actuar con perspectiva de género y, en todo caso, velar por que se adopten las medidas necesarias para preservar la integridad física y emocional de la que se dice víctima, circunstancia que ha sido observada a cabalidad por parte de la UGIRA.

II. Actos relacionados con actos de corrupción

Uno de los indicadores que pueden observarse en este tipo de conductas, es la emisión de actuaciones o sentencias jurisdiccionales apartadas de la legalidad, es decir, haberse emitido en clara contravención al texto expreso de la ley aplicable, ignorar constancias de autos de carácter esencial o inobservar jurisprudencia cuya aplicabilidad sea notoria.

Es así, que la UGIRA, al advertir denuncias relacionadas con la emisión de sentencias que refieren a una evidente desviación de la legalidad, inició las acciones correspondientes a efecto de salvaguardar los principios que rigen la función jurisdiccional contenidos en la constitución, es decir, propuso tanto al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, como a la Comisión de Disciplina, la suspensión de 1 Magistrado de Circuito, 1 Juez de Distrito, 1 Secretario de Juzgado en funciones de Juez de Distrito y 1 Secretario de Juzgado. Este último ante la probable filtración de información de un proceso penal federal que tenía bajo su resguardo y, según el dicho de la autoridad denunciante, haber recibido una remuneración económica por tal actuar.

III. Transgresiones a las medidas de contingencia derivado del virus SARS-CoV-2

Como otro aspecto a destacar, se encuentra el oportuno y eficaz actuar por parte de la UGIRA relacionado con las investigaciones en las que se atribuye a la persona involucrada, la posible trasgresión a lo establecido en los Acuerdos Plenarios relativos al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas por el fenómeno de salud pública derivado del virus SARS-CoV-2.

En relación con lo anterior, ante la naturaleza y gravedad de ese tipo de hechos, se adopto el criterio de emitir medidas generales de carácter preventivo (dirigidas a los propios involucrados) desde el momento en que se radica el asunto; a efecto de que la persona involucrada cese de inmediato cualquier tipo de conducta que pudiere atentar contra el derecho a la salud del personal del órgano jurisdiccional de su adscripción, durante el tiempo que dure la investigación en comento; y se solicita se informe a la brevedad las medidas adoptadas.

En este sentido, el 18 de marzo de 2020 (fecha de inicio del período de contingencia emitido por el Pleno del Consejo) al 15 de noviembre del presente año, se han recibido 59 denuncias relacionadas con ese tópico, de las que en 32 se han emitido medidas ge-

nerales de carácter preventivo. Cabe precisar que en las 27 investigaciones en las que no se emitió tal medida, esta ya se había decretado en asunto diverso recibido con anterioridad.

IV. Medidas preventivas de carácter general

Otro tema importante es el relativo a la emisión de medidas preventivas de carácter general por parte de la UGIRA, que tienen como finalidad que no se sigan efectuando actos que, de manera indiciaría, vulneran derechos fundamentales de las personas denunciadas.

Ejemplo de ello, son las denuncias relacionadas con actos de acoso laboral (*mobbing*), las cuales se han sustentado en evidencias médicas que pudieran reflejar afectaciones físicas y emocionales por parte de las y los receptores de estas conductas; sin dejar de lado por supuesto, las denuncias relacionadas con acoso sexual, en donde no existen indicios de agresión y/o contacto físico con la víctima, sino solo insinuaciones o mensajes de esa misma naturaleza.

Respecto de este tipo de actos, la UGIRA ha emitido medidas preventivas de carácter general con la finalidad de evitar la consumación de tales circunstancias que pudieran propiciar o generar actuaciones y prácticas irregulares en el desempeño del cargo de las y los servidores públicos y más aún, la transgresión de derechos fundamentales de las víctimas.

Dentro del período que se reporta, se han emitido 17 medidas de carácter general relacionadas con el cese de actos de acoso laboral y/o acoso sexual.

V. Transparencia

Se atendieron 28 solicitudes de transparencia, en las que la UGIRA proporciona datos específicos y generales relacionados con las investigaciones de su conocimiento.

Tales solicitudes son estudiadas a la luz de la normativa respectiva y, en caso de ser procedentes, son atendidas a cabalidad sin transgredir el sigilo que deben revestir los expedientes de investigación.



VISITADURÍA JUDICIAL

La Visitaduría Judicial es un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, a cargo de una o un Visitador General, cuya función esencial es inspeccionar e investigar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales a fin de lograr un ejercicio responsable, profesional e independiente en la función jurisdiccional, así como evitar actos que la demeriten.

Lo anterior se realiza a través de visitas ordinarias de inspección, en sus modalidades de visita física en la sede del órgano jurisdiccional y a distancia a través de videoconferencias e informes circunstanciados; así como visitas extraordinarias que ordenan el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, su Presidente, o bien, las Comisiones de Vigilancia, Carrera Judicial y Administración.

Las visitas ordinarias de inspección son ejecutadas por las y los Visitadores Judiciales "B", quienes son elegidos a través de un concurso de oposición, mientras que las extraordinarias las efectúan las y los Visitadores Judiciales "A", que son Magistradas y Magistrados ratificados nombrados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a propuesta de su Presidente.

En dichas inspecciones se recaba de manera metódica, información respecto del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, relacionada con aspectos laborales, estadísticos, administrativos, así como del desempeño y conducta de sus miembros, la cual se remite a diversas áreas del Consejo, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo que corresponda.

A. Logro de objetivos

Durante el período que se reporta, de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo, se realizaron las actividades siguientes:

I. Visitas físicas e informes circunstanciados

Se realizaron 247 visitas ordinarias de inspección en órganos jurisdiccionales

Las y los Visitadores Judiciales "B" practicaron 247 visitas ordinarias de inspección en la sede de los órganos jurisdiccionales, de las cuales 126 fueron a Juzgados de Distrito, 74 a Tribunales Colegiados, 34 a Tribunales Unitarios, 1 a Unidad de Notificadores Común y 12 a Centros de Justicia Penal Federal.

A su vez, se recibieron 903 informes circunstanciados, de los cuales 441 corresponden a Juzgados de Distrito (3 fueron informes de conclusión de funciones), 267 a Tribunales Colegiados, 100 a Tribunales Unitarios, 42 a Centros de Justicia Penal Federal y 53 a Plenos de Circuito.

Es importante destacar que debido a las medidas de contingencia decretadas por el Consejo de la Judicatura Federal derivadas del fenómeno de salud pública ocasionado por el virus SARS-CoV-2, a partir del 18 de marzo del año en curso, se suspendieron las visitas ordinarias de inspección, la rendición de informes circunstanciados, así como las visitas extraordinarias que estaban en curso.

II. Inspección a distancia del funcionamiento de órganos jurisdiccionales, Centros de Justicia Penal Federal, Plenos de Circuito y Unidades de Notificadores Comunes

En julio de 2020, al reanudarse los plazos para la ejecución de las inspecciones, por instrucciones del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se implementó la modalidad de las visitas a distancia, para poder ejecutar todas aquellas visitas ordinarias suspendidas, así como las pendientes de llevar a cabo durante este año.

Dichas visitas comprenden 5 etapas:

1. Presentación de un informe especial por parte de los órganos jurisdiccionales.
2. Revisión a distancia con ayuda de los sistemas informáticos con que cuenta el Consejo de la Judicatura Federal y la información proporcionada por el órgano jurisdiccional en el informe especial.
3. Elaboración del acta de inspección, en la que la o el Visitador Judicial "B" hace constar la fuente de los datos y describe la forma en que fueron corroborados.
4. Videoconferencia con las y los titulares de los órganos jurisdiccionales, en la que se

les da a conocer de manera general los resultados de la inspección, firma electrónica del acta y conclusión de la visita a distancia.

5. Manifestaciones e información adicional aportada por las y los titulares de los órganos jurisdiccionales.

Durante el período que se reporta se practicaron 593 visitas a distancia, de las cuales 278 corresponden a Juzgados de Distrito, 164 a Tribunales Colegiados, 60 a Tribunales Unitarios, 7 a Unidades de Notificadores, 23 a Centros de Justicia Penal Federal y 61 a Plenos de Circuito. Asimismo, se recibieron 168 informes especiales como parte de las visitas a distancia.

Respecto a los dictámenes emitidos por la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia que han recaído a las inspecciones ordinarias, se analizaron 508 dictámenes, en los que se emitieron 49 recomendaciones correctivas, así como 1,658 requerimientos tales como indicaciones preventivas, solicitudes y diversas observaciones a los órganos jurisdiccionales, por lo que su cumplimiento será supervisado en el siguiente ejercicio para verificar que las irregularidades sean atendidas y evitar su reiteración.

III. Integración de la información estadística y documental, relacionada con el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, Plenos de Circuito y Unidades de Notificadores Comunes a estos

Se realizaron 850 análisis de actas de visita ordinaria, 890 de informes circunstanciados y 558 de informes especiales, de los cuales se extraen indicadores de la gestión judicial, de utilidad para los sistemas de evaluación de la impartición de justicia.

IV. Atención a las peticiones presentadas por los órganos jurisdiccionales

Para atender de manera inicial las solicitudes de las y los visitados o informantes, la Visitaduría Judicial, por conducto de su Dirección General, canalizó a las áreas administrativas correspondientes del Consejo, 1,313 peticiones que se formularon durante el desarrollo de las visitas ordinarias de inspección, físicas, a distancia o a través de los informes circunstanciados. Con ello se procura tener un mayor acercamiento entre dichos órganos y las instancias administrativas que deben proveer de los recursos, en la medida que el presupuesto lo permita

PETICIONES CANALIZADAS

ÁREA	NOV 2019	DIC 2019	ENE 2020	FEB 2020	MAR 2020	ABR 2020	MAY 2020	JUN 2020	JUL 2020	AGO 2020	SEPT 2020	OCT 2020	NOV 2020	TOTAL
Coordinación de Administración Regional	22	14	6	12	6			3		8	40	18	2	131

ÁREA	NOV 2019	DIC 2019	ENE 2020	FEB 2020	MAR 2020	ABR 2020	MAY 2020	JUN 2020	JUL 2020	AGO 2020	SEP 2020	OCT 2020	NOV 2020	TO-TAL
Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación	1										1	3	3	8
Dirección General de Archivo y Documentación	1		1	4	3			3		5	2	2	7	28
Dirección General de Asuntos Jurídicos												2		2
Dirección General de Estadística Judicial			1		1								1	3
Dirección General de Gestión Judicial	3	3	5	2	1					5	9	81	49	158
Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento			1	1				1		6	2	4		15
Dirección General de Programación, Presupuestos y Tesorería				1							2			3
Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo													1	1
Dirección General de Recursos Humanos	4	6	6	3	3			5		2	8	12	4	53
Dirección General de Recursos Materiales	1		1	4	2					1	3	3	1	16
Dirección General de Servicios al Personal	1	2	1	2						1	7	1	1	16
Dirección General de Servicios Generales		1		2	1						2		1	7

ÁREA	NOV 2019	DIC 2019	ENE 2020	FEB 2020	MAR 2020	ABR 2020	MAY 2020	JUN 2020	JUL 2020	AGO 2020	SEP 2020	OCT 2020	NOV 2020	TOTAL
Dirección General de Tecnologías de la Información	6	11	3	6	4			3		9	40	175	91	348
Dirección General del Instituto de la Defensoría Pública				1										1
Dirección General del Instituto de la Judicatura Federal	3	4	3	5				1		4	8	8	5	41
Secretaría Ejecutiva de Administración			1	1							2	7		11
Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos	5	5	3	7	4			2		4	20	124	63	237
Secretaría Ejecutiva de Disciplina				1										1
Secretaría Ejecutiva de Vigilancia				1							2	2		5
Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	1	3	1					1			3	1		10
Visitaduría Judicial	15	11	17	15	8			8		18	50	48	27	217
TOTAL	63	60	50	68	33	0	0	27	0	63	201	491	257	1.313

V. Canalización de quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía contra las y los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales y Unidades de Notificadores Comunes a estos

La Visitaduría Judicial se mantiene en contacto permanente con las personas justiciables, brindándoles en todo momento la posibilidad de presentar inconformidades, quejas o denuncias, que permitan conocer de actuaciones que ameriten su investigación y, en su

Se recibieron 154 quejas y/o denuncias administrativas

caso, el inicio de procedimientos de responsabilidad por parte de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina o la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

En el período se recibieron 154 quejas y/o denuncias administrativas. Algunas de ellas fueron entregadas a las y los Visitadores Judiciales durante el desarrollo de las visitas y otras se recibieron directamente en esta Visitaduría Judicial. Dichas quejas y/o denuncias fueron canalizadas a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina y a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, para su atención y, en su caso, trámite correspondiente.

QUEJAS RECIBIDAS Y CANALIZADAS

MATERIA DE INCONFORMIDAD	NÚMERO
Conducta	86
Funcionamiento (criterio jurisdiccional)	42
Funcionamiento (dilación)	26
TOTAL	154

VI. Atención a los requerimientos de investigación sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y Unidades de Notificadores Comunes a estos

Las Visitadoras y los Visitadores Judiciales "A" llevaron a cabo 6 visitas extraordinarias y 3 más están en ejecución.

VII. Evaluación del desempeño y conducta de las Visitadoras y los Visitadores Judiciales "B"

El profesionalismo de las y los inspectores judiciales, corroborado con su evaluación semestral, cobra relevancia en el trato amable y respetuoso que deben tener en las visitas que realicen, procurando no interferir en la función jurisdiccional y ocasionar las menores molestias a las y los visitados.

Los resultados de la evaluación semestral del desempeño y conducta de las y los Visitadores Judiciales "B" fueron satisfactorios en cuanto a conducta; y, respecto al desempeño fueron los propicios para la función de inspectoría. En la siguiente tabla, que refieren el nombre del inspector y el período de evaluación, se señalan por mes, las calificaciones obtenidas en cada caso:

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CONDUCTA DE LAS Y LOS VISITADORES JUDICIALES "B"

MES	NOMBRE	PERÍODO	CALIFICACIÓN
Noviembre	Nancy Dolores González Ramos	2019-01	93
Noviembre	Gerardo Manuel Palomares Martínez	2019-01	94
Noviembre	Ricardo Enrique Díaz Vargas	2019-01	90
Noviembre	Ernesto Medina Gallardo	2019-01	92

MES	NOMBRE	PERÍODO	CALIFICACIÓN
Diciembre	Edelmira Torres Armenta	2019-01	95
Diciembre	Francisco Fong Hernández	2019-01	91
Diciembre	Francisco Rafael Rodríguez Larios	2019-01	87
Diciembre	Luz Mercedes Parra Corrales	2019-01	94
Diciembre	Óscar Guillermo Armenta Romero	2019-01	92
Enero	Ana Luisa Larrága Martínez	2019-01	93
Febrero	Iberia Esperanza Barrios Carballo	2019-01	84
Abril	Ana Luisa Larrága Martínez	2019-02	99
Abril	Pedro Jaramillo Talavera	2019-02	97
Junio	Oscar Guillermo Armenta Romero	2019-02	95
Junio	Juan Gerardo Martínez Covarrubias	2019-02	91
Junio	Juan Rodolfo Hernández Reynoso	2019-02	96
Junio	Nancy Dolores González Ramos	2019-02	98
Junio	Adolfo Arreygue y Arreygue	2019-02	98
Julio	Iberia Esperanza Barrios Carballo	2019-02	81
Julio	Edelmira Torres Armenta	2019-02	96
Agosto	Francisco Rafael Rodríguez Larios	2019-02	92
Agosto	Francisco Fong Hernández	2019-02	94
Agosto	Abraham Isaac Sudías Castellanos	2019-02	82
Agosto	Ernesto Medina Gallardo	2019-02	96
Agosto	Gerardo Manuel Palomares Martínez	2019-02	99
Agosto	Claudia Karina Pizarro Quevedo	2019-02	88
Agosto	Luz Mercedes Parra Corrales	2019-02	97
Noviembre	Francisco Rafael Rodríguez Larios	2020-01	95
Noviembre	Adolfo Arreygue Arreygue	2020-01	94
Noviembre	Gerardo Manuel Palomares Martínez	2020-01	93
Noviembre	Héctor Jesús Hernández Romero	2020-01	94
Noviembre	Juan Gerardo Martínez Covarrubias	2020-01	97
Noviembre	Óscar Guillermo Armenta Romero	2020-01	87
Noviembre	Francisco Fong Hernández	2020-01	89

Por lo que hace a la evaluación de las y los Visitadores Judiciales "A", en el mes de febrero se elaboraron 5 resoluciones correspondientes al desempeño y conducta de la Magistrada Graciela Malja Aguirre y los Magistrados Alfredo Rafael López Jiménez, Benjamín Rubio Chávez, Francisco Javier Araujo Aguilar y José Faustino Arango Escámez, todos ellos fueron calificados con desempeño excelente y conducta óptima.

VIII. Análisis y elaboración de plantillas de personal de los órganos jurisdiccionales, Centros de Justicia Penal Federal, Plenos de Circuito y Unidades de Notificadores Comunes

Como integrante del Grupo de Trabajo de Plantillas Justificadas, de acuerdo con la distribución acordada por el propio grupo, la Visitaduría Judicial elaboró e intervino conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, la participación de la Dirección General de Gestión Judicial y en algunos casos, tratándose de Centros de Justicia Penal Federal, la opinión de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en la revisión, discusión, análisis y presentación ante la Comisión de Administración de las propuestas referentes a los estudios de las plantillas de personal que conforman los órganos jurisdiccionales.

Como ponentes se realizaron 29 estudios y como revisores se verificaron 29 plantillas justificadas.

IX. Atención a las consultas formuladas por los órganos jurisdiccionales, Centros de Justicia Penal Federal, Plenos de Circuito y Unidades de Notificadores Comunes, referentes a los criterios aplicables en la práctica de las visitas ordinarias de inspección y la rendición de los informes circunstanciados

Este órgano auxiliar proporciona a las y los juzgadores, el apoyo que requieren para preparar sus visitas y rendir los informes circunstanciados, especiales e iniciales que se les solicitan. Es así que, además de atender las consultas que el personal de los órganos jurisdiccionales realiza de manera telefónica, las cuales ascienden a 1,430, se ha dado respuesta puntual a diversos planteamientos de los jueces y magistrados, a fin de dilucidar cuestiones aplicables a las inspecciones que esta Visitaduría Judicial lleva a cabo.

Durante el período que se reporta, se dio contestación a 117 consultas por escrito realizadas por diversos órganos jurisdiccionales, referentes a criterios aplicables a las visitas de inspección.

Además de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo, la Visitaduría Judicial llevó a cabo lo siguiente:

- Se publicó el "Tablero de Control"¹ correspondiente al segundo semestre de dos mil diecinueve, una vez verificados y cotejados los datos estadísticos contenidos en los informes circunstanciados y las actas de visita ordinaria de inspección.

¹ La herramienta tecnológica denominada "Tablero de Control" es la representación visual de los diversos indicadores (porcentaje de egresos, promedio mensual de egresos, tasa de sentencias, porcentaje de egresos por unanimidad, porcentaje de resoluciones confirmadas y modificadas, porcentaje de existencia en secretaría de acuerdos, porcentaje de cumplimiento de ejecutorias) que se generan al levantar información estadística de las actas de visitas e informes circunstanciados, conjuntando, procesando y reflejando dicha información. Esta herramienta compara los indicadores de cada órgano jurisdiccional, con los indicadores por residencia, circuito y nacional, teniendo como criterio principal la materia; y está disponible al público al ingresar a la página electrónica de la Visitaduría Judicial.

- Asimismo, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, se integraron a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, los informes trimestrales, semestral y anual, referentes a indicadores, servicios y estadísticas que genera la Visitaduría Judicial. Con ello, se garantizó el derecho a la ciudadanía de tener acceso a la información en posesión de este órgano auxiliar. Además, se recibieron y atendieron 2 solicitudes de información.

B. Acciones relevantes

I. Visitas a distancia

Con motivo de la contingencia sanitaria, decretada por el denominado virus SARS-CoV-2, se elaboró el proyecto para llevar a cabo las visitas ordinarias de inspección en su modalidad a distancia y con ello poder continuar con el trabajo de inspectoría que efectúa la Visitaduría Judicial. Asimismo, se elaboraron formatos de informe especial y sus listados, así como de acta de visita a distancia y sus respectivos instructivos. También se ajustó el calendario de visitas para practicar dichas inspecciones.

Actualmente se encuentra en etapa de ejecución el proyecto de visitas a distancia, el cual se aplicará durante todo el 2020.

Cabe destacar que debido a la nueva modalidad de trabajo y a fin de cumplir a cabalidad la programación anual de labores, fue necesaria la redistribución de las actividades entre el personal que conforma la Visitaduría Judicial, dando participación a todas y todos sus integrantes

II. Vigilancia al cumplimiento de los Acuerdos Generales que establecieron medidas sanitarias por la contingencia sanitaria

Durante el período de contingencia, se vigiló, a través de llamadas telefónicas, que los órganos jurisdiccionales cumplieran los Acuerdos Generales del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal relacionados con la implementación de medidas a fin de evitar la propagación del denominado virus SARS-CoV-2, específicamente lo relacionado con el número de servidoras y servidores públicos que asistieron a laborar de manera presencial y los horarios de guardia de éstos.

III. Trabajo a distancia

Durante el período de contingencia, el trabajo en la Visitaduría Judicial no se detuvo, ya que se implementaron dinámicas que favorecen el trabajo a distancia, se privilegió la comunicación a través de medios electrónicos y se llevó a cabo la digitalización y ordenamiento electrónico de los expedientes existentes en el archivo, correspondientes a los

años 2019 y 2020, a fin de que el personal cuente con la información necesaria para seguir desempeñando sus funciones vía trabajo remoto, hasta en tanto se normalicen las actividades.

IV. Elaboración de lineamientos para la ejecución de las inspecciones, así como de sistemas para evaluar a los Visitadores Judiciales

Con el apoyo de las Visitadoras y los Visitadores Judiciales "A" y "B", se elaboraron sendos documentos en los que se establecen lineamientos generales que tienen por objeto la unificación en el actuar de las y los visitadores en la práctica de las visitas de inspección, ordinarias y extraordinarias, tanto en su preparación como en su realización, lo cual se estima un aporte para contar con métodos que permitan al Consejo de la Judicatura Federal efectuar con objetividad la función de vigilancia en el Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, se elaboró un nuevo sistema para evaluar a las y los inspectores judiciales, con el fin de hacerlo más completo y claro, así como elevar los estándares de profesionalismo en las personas evaluadas. Dicho sistema fue sometido a la consideración y aprobación de la Comisión de Vigilancia; actualmente se está elaborando una propuesta de modificación a la normativa, con el objeto de darle mayor participación a la citada Comisión en el proceso de evaluación y con ello el método cuente con mayores elementos que lo fortalezcan.

V. Elaboración de lineamientos para la investigación de hostigamiento, así como acoso sexual y laboral

Con el objetivo de brindar mayor certeza jurídica, se inició la elaboración de los lineamientos para la investigación de hostigamiento, y acoso sexual y laboral

A fin de contar con herramientas que contribuyan a efectuar investigaciones con mayor certeza jurídica y en las que se recabe información de utilidad para la toma de decisiones, se encuentra en elaboración el documento relacionado con los lineamientos para la investigación de hostigamiento, así como acoso sexual y laboral, por lo que se está revisando información nacional e internacional sobre el tema, con el apoyo de las y los Visitadores Judiciales "A".

VI. Propuestas para la implementación del Plan Integral del Combate al Nepotismo

Se emitieron diversas observaciones al proyecto de Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona diversas disposiciones con relación a la implementación del Plan Integral de Combate al Nepotismo, las cuales recogen la opinión de las y los Visitadores Judiciales "A", quienes han tenido a su cargo diversos órganos jurisdiccionales y cuentan con la experiencia para opinar sobre el tema.

VII. Diseño de las visitas de inspección a los nuevos Tribunales Federales Laborales

Se trabajó en conjunto con la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, en la adecuación normativa para regular el funcionamiento de los nuevos Tribunales Laborales. Asimismo, se inició el diseño de las inspecciones a dichos órganos jurisdiccionales y la elaboración de los formatos respectivos.

VIII. Visitas especiales a los Centros del Justicia Penal Federal, con el objeto de evaluar el desempeño de las y los Administradores y mejora en las inspecciones a estos órganos jurisdiccionales

Durante este período se trabajó en conjunto con la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en las propuestas para llevar a cabo visitas especiales a los Centros de Justicia Penal Federal, a efecto de evaluar la función de las y los Administradores y determinar su permanencia en el cargo.

Se elaboraron formatos especiales, lineamientos para la evaluación y un sistema específico para ello, documentos que están en etapa de revisión y aprobación.

Aunado a lo anterior, se han realizado sesiones de trabajo a distancia, en las que se tratan temas relacionados con la elaboración, análisis y aprobación de guías para la práctica de diversas audiencias que prevé el Código Nacional de Procedimientos Penales.

En esas sesiones participan Magistradas y Magistrados de Circuito, Juezas y Jueces de Distrito, y Juezas y Jueces del orden común especializados en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, quienes elaboran, revisan, analizan y aprueban, en definitiva, las guías respectivas.

También intervienen como asesoras, asesores, Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados de la República de Colombia y como observadoras y observadores, personal de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y de la Embajada de los Estados Unidos de América.

IX. Capacitación del personal

La preparación del personal resulta importante para hacer frente a las necesidades que surgen de mantener métodos adecuados y actuales para las labores de inspección y todo lo que gire en torno a ellas.

Por ello, se capacitó al personal de nuevo ingreso, esto es, a las y los Visitadores Judiciales "A" y su personal, así como a las y los Visitadores Judiciales "B", que fueron nombrados con efectos a partir del 16 de febrero y 1 de enero de 2020, respectivamente. Para ese efecto, se organizaron diversos grupos de trabajo conformados por personal de la Visitaduría Judicial, quienes explicaron a las y los nuevos visitadores y a su personal, desde

cuestiones administrativas como la comprobación de viáticos y transportes, uso de sistemas informáticos, cumplimiento de obligaciones, de acuerdo a las facultades conferidas por los Acuerdos Generales, hasta la metodología que se lleva a cabo para practicar las visitas extraordinarias, la visitas ordinarias de inspección y, en el caso de las y los Visitadores Judiciales "A", la elaboración de las opiniones referentes al desempeño y conducta de las y los Visitadores Judiciales "B".

También se llevaron a cabo reuniones (físicas y virtuales) con Visitadoras y Visitadores Judiciales, así como con Secretarías y Secretarios Técnicos "A", en las que se trataron diversos temas relacionados con la implementación de las visitas a distancia y se unificaron algunos criterios de revisión en la práctica de las inspecciones.

Asimismo, con apoyo del personal de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, se organizaron pláticas para las personas adscritas a la Visitaduría Judicial, relacionadas con los temas de prevención de extorsiones y protocolos de seguridad en el trabajo.

De igual forma, se efectuó una reunión con Visitadoras y Visitadores Judiciales "A", en la que personal de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación compartió temas relacionados con la situación patrimonial de las y los servidores públicos, así como las herramientas con las que cuenta esa área que resultan útiles en las investigaciones que éstos efectúan.



INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES

El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) es un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal y consultivo de las autoridades jurisdiccionales encargadas de la aplicación de la Ley de Concursos Mercantiles y de los especialistas en tal materia, responsable de generar y divulgar la cultura concursal mercantil y administrar el registro de especialistas en concursos mercantiles.

A. Logro de objetivos

A veinte años de su creación, el IFECOM ha demostrado su compromiso con el cumplimiento del objetivo de la Ley, encaminando sus acciones y resultados obtenidos a las "Líneas Generales de Trabajo 2019- 2022", que presentó el Ministro Presidente Arturo Zaldívar, con la finalidad de que la impartición de justicia cumpla con los estándares constitucionales que la definen; para que exista certidumbre, previsibilidad y Estado de derecho; para evitar que el ejercicio del poder erosione los derechos humanos; para dar salida a los conflictos sociales, y para que la sociedad tenga confianza en que las disputas se resuelven conforme a la Constitución y a las leyes.

I. Plan Estratégico 2020-2022

Ejercicio de ello, fue la presentación del Plan Estratégico 2020-2022, en el que se definen **5** ejes estratégicos que son requeridos para la consecución de sus atribuciones. El IFECOM acordó emprender acciones encaminadas al cumplimiento de los ejes estratégicos en su Programa Anual de Trabajo 2020, teniendo como resultado el siguiente avance:



1. Seguimiento y actualización del sistema de especialistas

Se actualizaron los expedientes de las y los especialistas

Se actualizaron los expedientes de las y los especialistas y el proceso de solicitud de aspirante a especialista.

2. Fortalecimiento de la supervisión de las y los especialistas

Se encuentra en proceso el diseño de 2 programas que permitan: la entrega de la información concerniente a la supervisión de las actividades de la o el especialista designado en un concurso mercantil en la etapa de quiebra; y un simulador de honorarios que debe cobrar el Síndico por las labores desempeñadas. Por otra parte, se concluyó un sistema para la difusión a la ciudadanía de los activos de las empresas en concurso en etapa de quiebra para que, cualquier persona interesada pueda presentar a la Jueza o Juez una oferta de compra.

3. Revisión de la normatividad y/o regulación

Se llevó a cabo la revisión de la normatividad aplicable destacando la inclusión de las y los especialistas en concursos mercantiles para participar en el proceso de actualización

de las Reglas¹; se revisó y actualizó el Manual Específico de Organización y de Puestos, así como se creó el Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos.

4. Modernización

Destaca la elaboración y publicación de un reporte de estadísticas en materia concursal, el cual abarca el período del 1 de diciembre de 2019 al 31 de mayo de 2020, se cuenta con un reporte semestral de estadísticas de concursos mercantiles que muestra el comportamiento de los principales indicadores, como juicios iniciados, iniciativa de los juicios, etapa procesal, información por entidad federativa, entre otros.

5. Difusión de la cultura concursal y capacitación de las y los especialistas

En coordinación con el Instituto de la Judicatura Federal se programó un Diplomado en materia concursal, el cual dio inicio en septiembre de 2020, y tiene como finalidad capacitar a las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Se coordinaron los esfuerzos con las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para llevar a cabo 4 de las 6 conferencias, y jornadas de actualización y difusión del Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles programadas para el primer semestre del año, a través de una conferencia transmitida en vivo en las sedes de Culiacán, Hermosillo, Tijuana y Veracruz.

Se efectuaron 9 de las 10 reuniones y pláticas con organismos gremiales programadas, en las que participó el Director General del IFECOM con la Universidad del Desarrollo Empresarial y Profesional, la Barra Mexicana Colegio de Abogados, el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, Asociación Nacional de Abogados de Empresas, Colegio de Contadores Públicos de México, Colegio de Abogados de México, entre otros.

Se aprobó² la celebración del convenio de colaboración con la Escuela Libre de Derecho cuyo objeto es promover la figura y funciones del IFECOM, así como la difusión y enseñanza de la insolvencia y los concursos mercantiles, dando así cumplimiento a lo programado³.

Finalmente, el IFECOM por conducto de su Director General participó como panelista en el seminario organizado por INSOL International, y fue invitado a la Octagésima Tercera Convención Bancaria, con la finalidad de promover la cultura concursal entre los sujetos involucrados, con lo que, se da cumplimiento a lo proyectado en el Programa.

Se celebró un convenio de colaboración con la Escuela Libre de Derecho cuyo objeto es promover la figura y funciones del IFECOM

¹ Convocatoria aprobada por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria de 27 de febrero de 2020.

² Sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 2020.

³ La formalización del convenio quedó suspendida por la declaratoria de emergencia sanitaria.

II. Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles

Una de las principales atribuciones que le corresponde al IFECOM es administrar el Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles, de acuerdo a ello, el Registro se encuentra integrado actualmente por 117 especialistas. Se cuenta con especialistas en 30 de las 32 entidades federativas del país, contando con especialistas con registro en entidades federativas donde anteriormente no se tenían (Coahuila y Morelos), y fortaleciendo el registro en entidades federativas que contaban con un solo especialista.

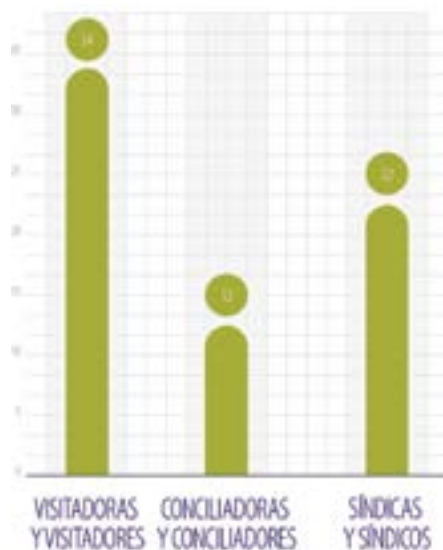
En el siguiente mapa se muestran con amarillo las entidades federativas que cuentan con especialistas con registro, con morado las entidades federativas que cuentan con mayor número de especialistas con registro, y con rojo las Entidades Federativas en las que no cuenta con especialistas con registro. Lo anterior, tomando en consideración que existen especialistas con registro en más de una entidad federativa.



III. Apoyo a órganos jurisdiccionales

Otra de las atribuciones del IFECOM es la de designar a las y los especialistas para llevar a cabo las funciones de visitadora, visitador, conciliadora, conciliador, síndica y síndico. En los procedimientos de concurso mercantil cuando así lo solicita la o el rector del procedimiento, en el período que se informa se efectuaron 68 designaciones, de conformidad con lo siguiente:

APOYO A ÓRGANOS JURISDICCIONALES

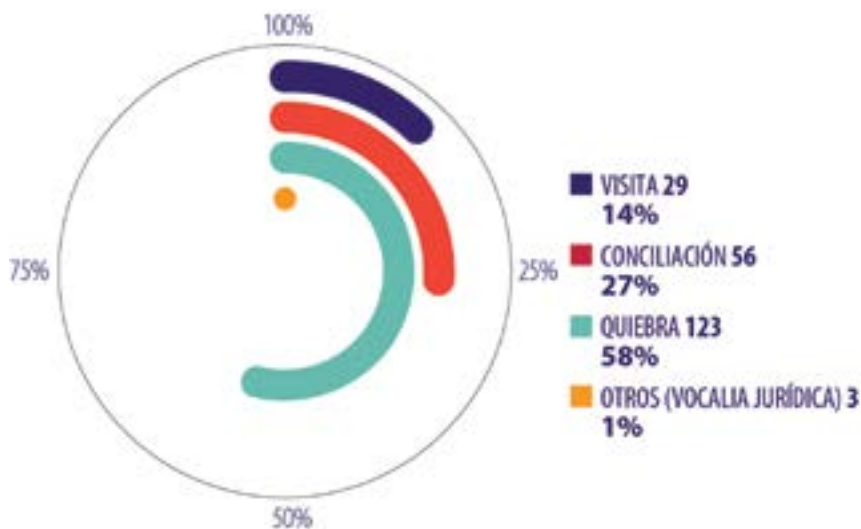


1. Designaciones de especialistas de concursos mercantiles, por especialidad

Además, el IFECOM funge como órgano consultivo de los órganos jurisdiccionales encargados de la aplicación de la Ley, consistente en emitir criterios técnicos de interpretación y aplicación de las disposiciones, siempre con el propósito de lograr la consecución de los fines del Concurso Mercantil.

En relación con lo anterior, el IFECOM emitió 155 opiniones consultivas y desahogó 56 vistas en las siguientes fases del concurso:

FASES



B. Acciones relevantes

En el período que se informa, nos enfrentamos a una de las peores crisis en materia de salubridad generada por el virus (SARS-Cov2-19), por lo que, en atención a lo dispuesto en los Acuerdos Generales emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el IFECOM de manera inmediata implementó las acciones necesarias para continuar las actividades a distancia, privilegiando el uso de las tecnologías.

Prueba de ello fue la emisión de los "Lineamientos para Regular el Funcionamiento de las Sesiones a distancia de la Junta Directiva, a través de medios electrónicos"⁴. La Junta Directiva del IFECOM sesionó por primera vez de manera remota el 11 de junio de 2020; a la fecha se han celebrado 28 sesiones a través de medios electrónicos en las que se han aprobado un total de 396 acuerdos, conforme a lo siguiente:



Para continuar con la promoción de la cultura concursal y actualización de las y los especialistas en concursos mercantiles utilizando las herramientas tecnológicas para capacitar a distancia, y lograr con ello la cercanía entre la sociedad y las personas participantes en los procesos concursales, el IFECOM se avocó a la organización de distintos eventos.

Del 18 de mayo al 15 de noviembre de 2020, se organizaron 8 cursos de capacitación en la modalidad webinar, dirigidos tanto a especialistas de concursos mercantiles como a otras audiencias, contando con un total de 2,163 participantes, logrando conjuntar la experiencia no solo en materia mercantil sino en materias como la financiera, mediación entre otras.

Asimismo, se impartieron 3 cursos de actualización en materia mercantil vía remota a los órganos jurisdiccionales en la Ciudad de México y en Guadalajara, Jalisco, en coordinación con el Instituto de la Judicatura Federal.

El Instituto emitió opinión en relación a la propuesta de reforma de la Ley de Concursos Mercantiles que solicitó el Presidente de la Comisión de Economía del Senado de la República: *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Título Décimo Quinto "Régimen Concursal de Emergencia" a la Ley de Concursos Mercantiles.*

Igualmente, la Junta Directiva se pronunció respecto a 7 criterios orientadores en relación con el concurso mercantil, los cuales se encuentran publicados en la página de Internet del IFECOM.

Finalmente, se puede concluir que todas las acciones descritas, tienen como objetivo cumplir el mandato legal que tiene este órgano auxiliar; el cual se encuentra dirigido a difundir el concurso mercantil, los objetivos y funciones del Instituto, así como buscar la especialización de los sujetos intervinientes en los procesos concursales, por lo que se reitera, en todo momento, su compromiso y misión como órgano auxiliar en la impartición de justicia.



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

El Instituto Federal de Defensoría Pública es un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal que se encarga de la protección y defensa de los derechos de las personas menos favorecidas, es decir, de aquellas que se encuentran generalmente en una o varias situaciones de vulnerabilidad. Esta labor se realiza mediante la importante labor de las y los defensores públicos y asesores jurídicos que día con día buscan garantizar una defensa adecuada y el acceso a la justicia de las y los usuarios.

A. Logro de objetivos

I. Defensa penal

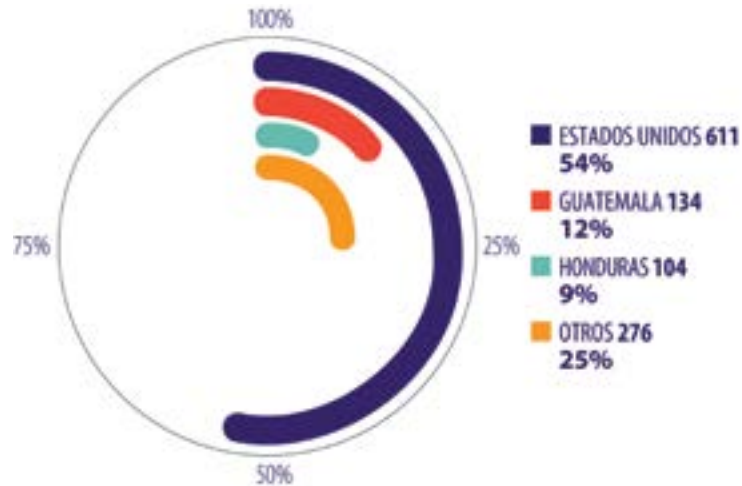
Las y los defensores públicos, durante el período que se informa, otorgaron un total de 58,759 servicios de representación penal, 13,384 (23%) en el sistema tradicional y 45,375 (77%) en el sistema penal acusatorio, representando a 47,469 personas.

Se realizaron 71,496 visitas carcelarias a diferentes Centros Federales de Readaptación Social (CEFRESOS) para cumplir con la obligación de las y los defensores públicos federales de mantener oportunamente informadas a las personas que representan de los avances en sus procedimientos e involucrarlas en las estrategias de defensa.

Se otorgó un total de 58,759 servicios de representación penal, 23% del sistema tradicional y 77% del sistema penal acusatorio

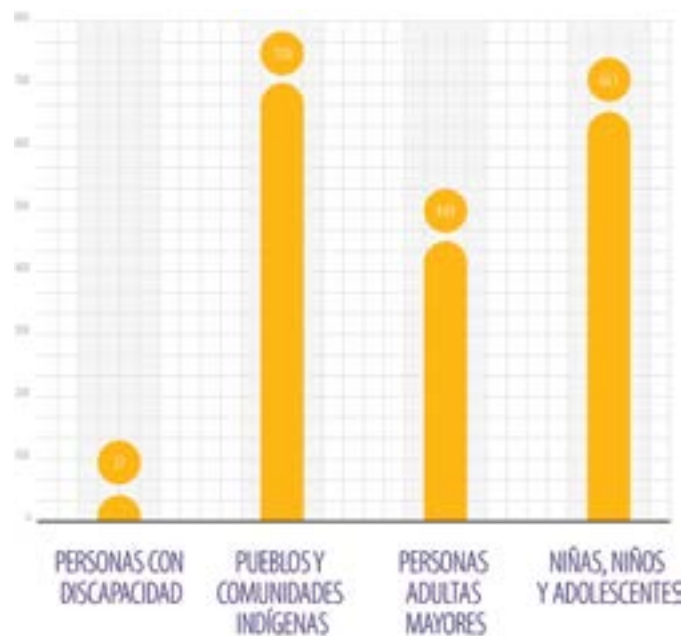
Asimismo, se atendieron a 1,125 personas extranjeras en los sistemas de Justicia Penal Acusatorio y Tradicional, destacando la mayor incidencia por nacionalidad de la siguiente manera:

NACIONALIDADES CON MAYOR REPRESENTACIÓN



Las atenciones prestadas a las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad se desagregan de la siguiente manera:

DEFENSA PENAL

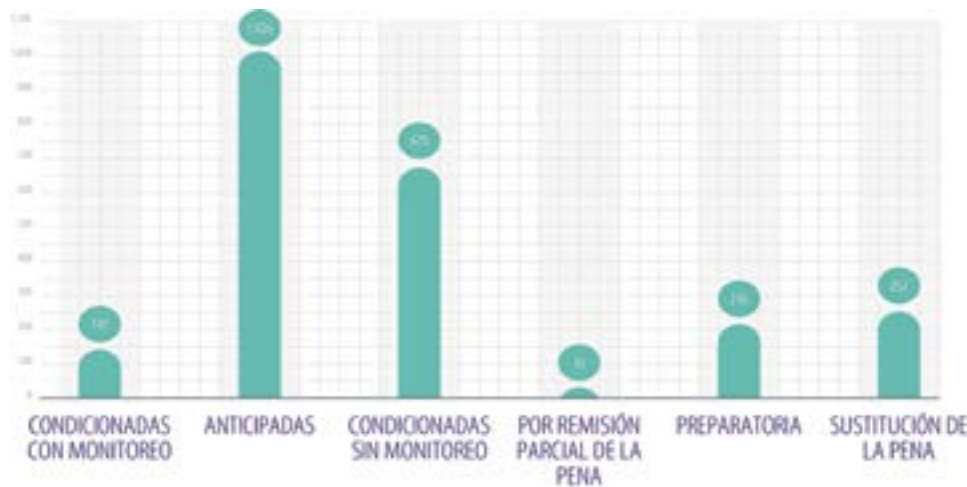


Respecto de las soluciones alternas y terminaciones anticipadas del proceso, las y los defensores públicos del Instituto obtuvieron 257 acuerdos reparatorios, 2,084 suspensiones condicionales, 50 criterios de oportunidad y 3,742 procedimientos abreviados.

Por otro lado, en materia de ejecución penal, las y los defensores públicos han realizado las gestiones y trámites conducentes en favor de las personas que se encuentran en esta etapa procesal.

Como resultado de lo anterior, se obtuvo la libertad de 2,343 personas bajo las siguientes modalidades:

LIBERTADES OBTENIDAS



Con motivo de la reciente publicación de la Ley de Amnistía, el Instituto identificó un total de 1,023 personas con calidad de probables beneficiarios de amnistía, de los cuales 173 son mujeres y 850 son hombres. El número de solicitudes presentadas ante la Comisión de Amnistía asciende a 209.

II. Asesoría jurídica

Durante el período que se reporta, se otorgaron 35,028 servicios de asesoría jurídica, de las cuales 15,422 (44%) fueron representaciones; 2,518 (7%) asesorías y 17,088 (49%) orientaciones jurídicas.

Dichos servicios se dieron en las siguientes materias:

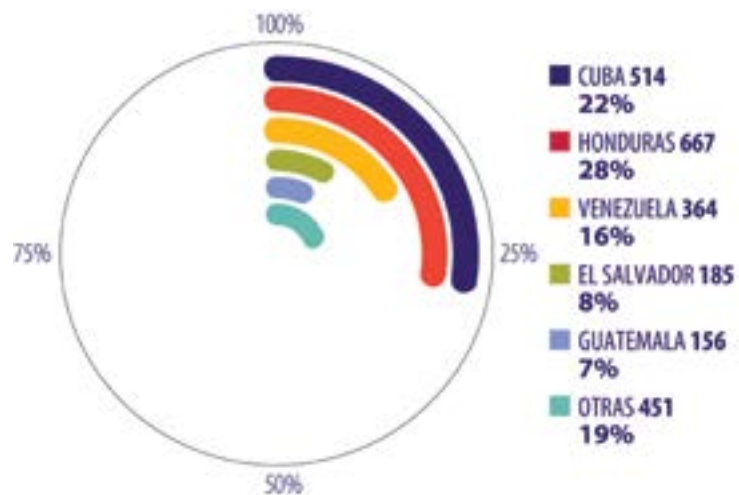
Se otorgaron 35,028 servicios de asesoría jurídica

SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA POR MATERIA



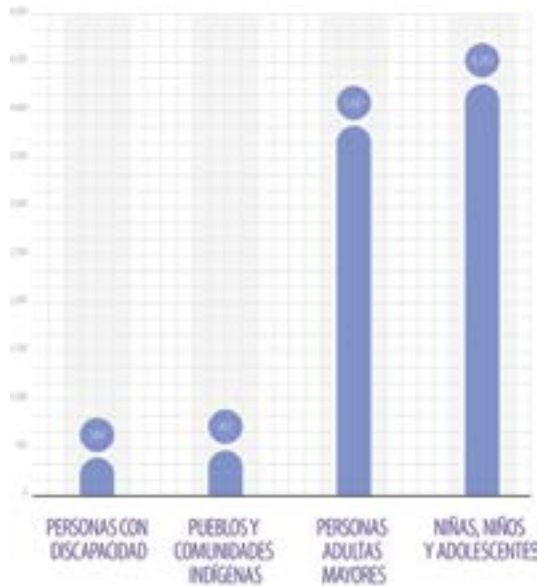
Además, se atendieron a 2,723 personas en movilidad y sujetas a protección internacional, de las cuales 2,337 correspondieron a representaciones, destacando la mayor incidencia de la siguiente manera:

NACIONALIDADES CON MAYOR REPRESENTACIÓN EN ASESORÍA JURÍDICA



Las atenciones prestadas a las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad se desagregan de la siguiente manera:

ASESORÍA JURÍDICA



III. Acciones colectivas

El 11 de diciembre de 2019, se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* las modificaciones a las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto, para establecer la obligación de brindar el servicio de asesoría jurídica mediante acciones colectivas. Asimismo, el 14 de mayo de 2020, se emitió el Acuerdo del Director General del Instituto para establecer los criterios de identificación, turno, control y seguimiento de estos asuntos, así como para la creación de su registro único.

En el período del informe, se promovieron 2 acciones colectivas que han sido admitidas a trámite por los órganos jurisdiccionales, en los temas de servicios médicos y de acceso a agua potable.

IV. Acciones implementadas con motivo de la emergencia sanitaria

- El Instituto logró un pronunciamiento a partir de las acciones implementadas en el que, ante la pandemia, se ponderaron los derechos involucrados y se decretó la libertad en favor de los defendidos ante una legal detención, pero ilegal retención.
- Se obtuvieron 4,722 órdenes de atención médica en centros de reclusión federales y locales para garantizar el derecho a la salud de las personas representadas.
- Las y los defensores públicos obtuvieron 453 libertades anticipadas y 706 condicionadas, derivado de que los centros penitenciarios son un foco de contagio, ya que al interior de éstos, no es posible garantizar las medidas de prevención, como la sana distancia.

- Para hacer efectivos los derechos a la salud y protección a la vida, las y los asesores jurídicos promovieron juicios de amparo en favor de usuarios obligados a acudir a sus centros de trabajo a pesar de encontrarse en una situación de vulnerabilidad, así como de personas a las que se les ha negado la atención médica o el suministro de medicamentos.

V. Atención y cercanía con la ciudadanía

El servicio de Primer Contacto permite a las personas usuarias, en su primera visita al Instituto, que sean atendidas por profesionistas que valorarán sus asuntos y la competencia para brindar el servicio y, en su caso, canalizarlas a la instancia correspondiente. Se brindaron un total de 4,482 atenciones, cuyo tiempo de espera se limita a un máximo de 15 minutos.

Se continuó fortaleciendo el sistema de programación de citas, con el cual las y los usuarios de asesoría jurídica son canalizados a alguna de las áreas del Instituto, asignándoles fecha y hora de atención, sin necesidad de esperar a ser atendidos. Se concertaron 17,437 citas a las personas usuarias para el seguimiento de sus casos, que implica el aumento de más de 8 veces las correspondientes al periodo anterior (2,111).

VI. Creación de delegaciones del Instituto

En el período del informe se cumplió con el objetivo de contar con una Delegación en cada entidad federativa atendiendo a la visión del Ministro Presidente de garantizar el derecho de acceso a la justicia y protección efectiva a quienes enfrentan situaciones de vulnerabilidad. Esto a través de la aprobación por parte de la Junta Directiva, de la creación de las delegaciones en los estados de Aguascalientes, Campeche, Colima, Hidalgo y Tlaxcala.

Lo anterior, no se hubiera concretado sin el apoyo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, al aprobar la creación de las plazas necesarias para la integración de cada una de estas.

B. Acciones relevantes

I. Televisitas y llamadas telefónicas a población penitenciaria

En enero de 2020 se modificaron las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto para la habilitación de las visitas carcelarias en la modalidad a distancia, mismas que se implementaron en coordinación con el Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, a través de Televisitas y llamadas telefónicas.

A partir de marzo del mismo año, las y los defensores públicos mantienen contacto de manera oportuna y permanente con la persona representada, sin necesidad de traslados o de la mediación de otros defensores que realizan las visitas carcelarias en apoyo.

Esto refleja la labor del Instituto de tutelar de manera efectiva los derechos constitucionales de defensa y de comunicación privada entre las y los defensores públicos y sus representados, lo que no se había logrado garantizar en la práctica.

Como resultado de estas acciones, se obtuvieron 113 Televisitas y 3,302 llamadas telefónicas a personas privadas de libertad en diversos centros de reclusión federales y locales.

II. Calendarización de brigadas

Las brigadas son solo uno de varios acercamientos con la población penitenciaria en los distintos CEFERESOS y Centros de Reinserción Social (CERESOS) del país, cuyo propósito es otorgar servicios de defensa penal y asesoría jurídica en materia penal, en la etapa de ejecución, así como en materias civil, administrativa, entre otras.

A partir de noviembre de 2019, en coordinación con el Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, se agilizó el proceso para realizar las brigadas a través de su calendarización. En el período se realizaron 16 brigadas a distintos CEFERESOS y CERESOS del país, brindando un total de 2,062 atenciones a personas privadas de libertad.

III. Servicio de Defensatel

Se fortaleció el sistema de telefonía denominado Defensatel 800 224 24 26, ampliando su servicio a 51 líneas telefónicas, 20 instaladas en el edificio sede del Instituto y 31 en sus delegaciones, permitiendo a las personas privadas de libertad, así como a todo público, una comunicación rápida con el personal especializado que da servicios las 24 horas del día. Durante el período que se informa, se brindaron 4,839 servicios por este medio.

Se amplió el servicio de Defensatel a 51 líneas telefónicas

IV. Actos de obtención de prueba para fortalecer la defensa penal

Para promover la participación de las y los oficiales administrativos en labores sustantivas y, a fin de fortalecer las teorías del caso y estrategias de defensa de las personas representadas, se les habilitó normativamente para que recabaran datos de prueba.

Como resultado, se logró que 804 personas con el cargo de oficial administrativo de distintas entidades federativas realizaran 3,725 actos de obtención de datos de prueba, desagregados de la siguiente manera:

ACTOS DE OBTENCIÓN DE DATOS DE PRUEBA



V. Uso de Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

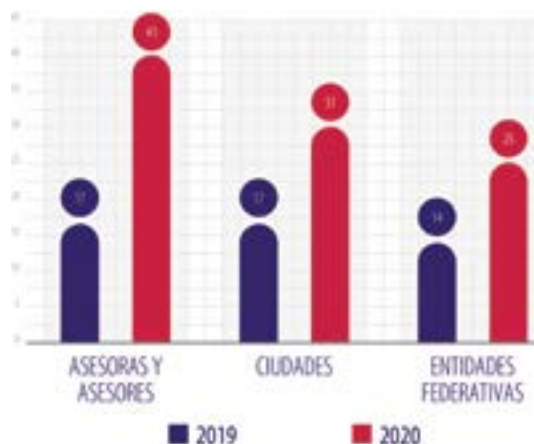
Se reforzó el uso obligatorio de la FIREL para el personal del Instituto con funciones de litigio, quedando sólo 6 servidoras y servidores públicos pendientes de su tramitación por tratarse de personal de nuevo ingreso o que está en proceso de renovación de la FIREL. Esta política ha implicado ahorros sustanciales en tiempos de traslado, recursos humanos y materiales, de máxima utilidad durante la emergencia sanitaria a causa del COVID-19. Con estas acciones, las y los defensores públicos y asesores jurídicos, mediante juicios en línea, interpusieron 4,050 demandas, 2,747 de asesoras y asesores y 1,303 de defensoras y defensores. Se presentaron 54,951 promociones, de las cuales 36,211 son en defensa penal y 18,740 de asesoría jurídica.

VI. Atención a personas en movilidad y sujetas a protección

Debido al creciente flujo migratorio se incrementó en un 141% el número de asesoras y asesores jurídicos, pasando de 17 a 41, lo que representó un aumento del 82% en el número de ciudades en las que se brinda el servicio de 17 a 31.

Lo anterior se desglosa de la siguiente manera:

NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE ASESORAS Y ASESORES JURÍDICOS



VII. Litigio estratégico

El Instituto, a través de litigios estratégicos, ha impulsado el reconocimiento del interés legítimo de éste, para defender el ejercicio de sus atribuciones y principalmente, los derechos de las y los representados.

El 4 de marzo de 2020 un grupo 16 servidoras y servidores públicos, encabezados por el Director General del Instituto, ingresó por primera vez a la estación migratoria "Las Agujas" ubicada en la Ciudad de México, sin contar con la representación previa de personas internadas en la misma. De lo anterior se logró iniciar la representación de 50 personas de entre ellas, mujeres, hombres, así como de niñas, niños y adolescentes.

Dicha visita tuvo por objetivos: 1) hacer valer la suspensión definitiva otorgada para el ingreso a la estación migratoria; 2) acceder al área de población; 3) identificar a las personas que necesitaran de una o un asesor jurídico especializado en la materia; 4) contar con testimonios sobre las condiciones de internamiento de las y los migrantes, y 5) dejar constancia de la presencia y detención de niñas y niños en estaciones migratorias.

Asimismo, como parte de las acciones estratégicas del Instituto, se ha litigado respecto de los siguientes temas:

- Omisión de regulación del error judicial.
- Omisión legislativa en materia civil.
- Protección de personas privadas de libertad en los traslados masivos entre CEFERESOS.
- Litigio para la revocación y/o modificación de la prisión preventiva.
- Obtención de beneficios preliberacionales.
- Aplicación de la contradicción de tesis 551/2019 para la imposición de la prisión preventiva a pesar de no contar con supuestos previstos en la legislación secundaria.
- Criminalización de personas en situación de vulnerabilidad por deudas de carácter civil a beneficiarios de programas sociales.
- Adopción de medidas preventivas de contagio y de protocolos de actuación para las y los pacientes enfermos de COVID-19.
- Generación de pronunciamientos a través de contradicciones de tesis.
- Procedimiento abreviado.
- Condiciones de internamiento.
- Reparación del daño.
- Pensiones alimenticias a niñas, niños y adolescentes.

Buscando la generación de criterios relevantes en materia de derechos humanos, siguiendo las Líneas Generales de Trabajo para el periodo 2019-2022, se realizaron 16 denuncias de contradicción de tesis, lográndose la emisión de 3 criterios jurisprudenciales

Se realizaron acciones de litigio estratégico en 12 asuntos que se presentaron ante las Salas de la SCJN

en los siguientes temas: careos procesales y su eficacia probatoria, legitimación de la víctima para impugnar el auto de no vinculación a proceso y requisitos genéricos de la demanda de juicio.

A través de la figura del *Amicus Curiae*, el Instituto realizó acciones de litigio estratégico en 12 asuntos que se presentaron ante las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los siguientes temas:

- Desapariciones forzadas.
- Derechos de las personas con discapacidad.
- Combate a la tortura.
- Uso de la fuerza.
- Registro de detenciones.
- Derechos de las personas migrantes.
- Derechos de las mujeres.

VIII. Enfoque pericial en la Defensoría Pública

Para seguir con el otorgamiento de herramientas y enfoques periciales en los análisis de los casos que representa el Instituto, el Área de Ciencias Forenses del Instituto ha atendido 1,180 solicitudes provenientes del personal de defensa penal y asesoría jurídica, mismas que se desglosan de la siguiente manera:

SERVICIOS ATENDIDOS POR EL ÁREA DE CIENCIAS FORENSES



IX. Fortalecimiento de la defensa y asesoría jurídica en lenguas indígenas

Durante el periodo que se informa, el Instituto incrementó el número de variantes lingüísticas en las que se brindan los servicios de asesoría y defensa penal, pasando de 103 a 140, lo que representa el 35% de aumento en relación con el periodo anterior.

En coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en diciembre de 2019 y enero de 2020 se acreditaron las competencias lingüísticas de 57 abogadas y abogados hablantes de lengua indígena pertenecientes a la Defensoría Pública.

Asimismo, se designaron a 11 de estas como futuras y futuros evaluadores en las siguientes agrupaciones lingüísticas: Chatino, Maya, Náhuatl, Mixteco, Purépecha, Triqui, Tseltal, Tsotsil y Yaqui.

Asimismo, para garantizar el acceso a la justicia de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, por primera vez el Instituto cuenta con 7 asesoras y asesores jurídicos, con sus respectivos oficiales administrativos bilingües.

Se acreditaron las competencias lingüísticas de 57 abogadas y abogados hablantes de lengua indígena

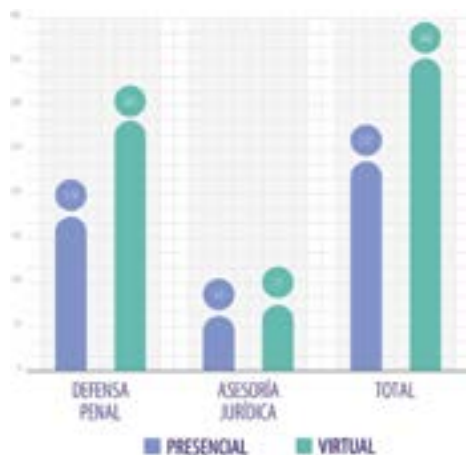
X. Inclusión de personas con diversidad funcional

En junio de 2020 se instalaron en la sede central del Instituto, señalamientos en escritura braille así como la adaptación de líneas podotáctiles para las personas con discapacidad visual. Esto constituye un mecanismo para la inclusión de las mismas en un ambiente libre de barreras y discriminación.

XI. Supervisión y evaluación

A partir del mes de abril de 2020, se implementó la práctica de supervisiones en la modalidad virtual, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación con que cuenta el Poder Judicial de la Federación, realizando hasta el momento de las 597 supervisiones efectuadas, 237 virtuales. A continuación, se desagregan de la siguiente manera:

SUPERVISIONES



Las supervisiones virtuales han generado ahorros en pasajes y viáticos y, han sido útiles para prevenir el riesgo propagación y contagio del COVID-19.

Respecto de las evaluaciones, se emitieron 446 dictámenes de evaluación, 330 de defensoras y defensores públicos y 116 de asesoras y asesores jurídicos.

XII. Servicio Civil de Carrera

El 17 de diciembre de 2019, se emitió por primera vez en la historia del Instituto, un concurso de ingreso al cargo de defensor público, dirigido exclusivamente a mujeres.

De igual forma, en la misma fecha se publicó el concurso cerrado de oposición 1/2020 para la selección de defensoras y defensores públicos del Instituto, el cual resulta relevante por ser el primero concurso de ingreso que se publica desde el año 2011.

Por otra parte, se llevaron a cabo 5 procedimientos de promoción y ascenso del personal que integra el servicio civil de carrera, 2 para la plaza de supervisor, 1 para la plaza de evaluador y 2 para la plaza de delegado.

XIII. Profesionalización

Con motivo del fortalecimiento del servicio civil de carrera, se llevaron a cabo cursos de actualización en los meses de junio y agosto, en materia de defensa penal y asesoría jurídica, dirigidos a las personas servidoras públicas que desempeñan los cargos de defensor público y asesor jurídico, participando un total de 1,009 personas servidoras públicas, 808 de la primera categoría y 201 de la segunda.

XIV. Denuncias por actos de tortura o malos tratos

Se presentaron 1,127 denuncias por actos de tortura, tratos crueles e inhumanos, lo que implica un 175% respecto de las 410 del período anterior, en favor de 1,031 hombres y 96 mujeres, ante la Fiscalía Especial para la Investigación del Delito de Tortura y fiscalías de las entidades federativas, por hechos denunciados en el período comprendido entre 1998 y 2020.

XV. Amparos indirectos en materia de combate a la tortura

Se presentaron 33 demandas de amparo indirecto en 16 circuitos judiciales, en favor de 2,096 personas privadas de libertad, relacionados con la falta de prevención de la tortura o malos tratos.

- 12 se relacionan con la omisión de prevenir el contagio del COVID-19 al interior de centros penitenciarios.

- 15 se refieren al abuso de la prisión preventiva, y la falta de una revisión periódica de dicha medida cautelar.
- 6 relacionados con la falta de adopción de medidas necesarias para prevenir actos de tortura y malos tratos.

En 23 de las demandas de amparo indirecto en las que se solicitó la suspensión del acto reclamado, la misma fue concedida.

Además, se presentaron 123 demandas de amparo indirecto en 22 circuitos judiciales, en favor de 160 personas relacionadas con la omisión de investigar, con debida diligencia, en un plazo razonable, por la autoridad competente y especializada, actos de tortura o malos tratos.

En 37 de estos juicios se impugnó la falta de creación del Registro Nacional de Tortura, y en 11 demandas se reclamó la inconstitucionalidad del Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura.

En 90 de los juicios instaurados se solicitó la suspensión del acto reclamado, la cual ha sido otorgada en 85 de ellos para efectos de que las autoridades responsables realicen las diligencias mínimas y/o para que remitan la investigación a la fiscalía especializada competente.

XVI. Protocolo de actuación en materia de combate a la tortura

El 7 de febrero de 2020 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Protocolo de Actuación para Defensoras y Defensores Públicos ante las Agencias del Ministerio Público de la Federación previo a la Judicialización de los Casos, cuyo objetivo es establecer el procedimiento de actuación de la defensa pública federal en sede ministerial, y ofrece herramientas para la documentación y denuncia de actos de tortura o malos tratos.

Se publicó el Protocolo de Actuación para Defensoras y Defensores Públicos ante las Agencias del Ministerio Público de la Federación previo a la Judicialización de los Casos

XVII. Integración del personal con perspectiva de género

Al 15 de noviembre de 2020, se contrataron a 1,366 mujeres y 1,371 hombres, lo que arroja una diferencia de 5 plazas, logrando evidenciarse una contratación paritaria por sexo de casi 50%:

Un ejemplo de la búsqueda de igualdad sustantiva que ha impulsado el Ministro Presidente, es la representación de las mujeres en mandos superiores del Instituto, respecto de las cuales, en el periodo que se informa de los 10 puestos, 5 están ocupados por mujeres y 5 por hombres.

Asimismo, es importante reconocer la determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ya que, por primera vez en la historia de la Junta Directiva del Instituto,

esta cuenta con 3 mujeres y 3 hombres, además del titular de la Defensoría Pública Federal, ya que la máxima representación femenina que había tenido dicho colegiado era una mujer.

XVIII. Optimización de recursos

Derivado de la implementación de la política "Cero papel", así como de la tramitación de asuntos mediante la FIREL, por concepto de correspondencia se han gastado \$300,356.00 (trescientos mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) en el período que se reporta, representando un ahorro de \$206,011.00 (doscientos seis mil once pesos 00/100 M.N.) equivalente a un 41%, respecto del período anterior.

Asimismo, se ha reducido el consumo papel con 13,595 paquetes de hojas menos, en comparación con el período anterior.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN





TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral, proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía y garantizar los principios que orientan la gobernanza e integridad democrática.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la Presidencia de este órgano jurisdiccional definió una agenda de trabajo con 8 ejes de acción que permitieran dar continuidad al trabajo en equipo priorizando el profesionalismo, la certeza, ética y autonomía; lograr un Tribunal cercano a la ciudadanía, que proteja los derechos humanos en el ámbito democrático; resuelva con justicia y responsabilidad social las disputas electorales; construir criterios y políticas judiciales que generen mayor certeza y estabilidad en las decisiones; consolidar un diálogo permanente, respetuoso y transparente con la sociedad, medios de comunicación y actores políticos; trabajar en colaboración y coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, para homologar criterios que nos permitan eficientar y racionalizar el ejercicio de los recursos públicos; continuar con las políticas institucionales de justicia abierta de manera transversal, con impacto en las áreas jurisdiccionales y administrativas; consolidar la modernización administrativa, fomentando el servicio profesional de carrera, mejorando los procesos y actualizando la generación de información para la mejor toma de decisiones; y apoyarse en herramientas y avances tecnológicos que permitan optimizar los recursos para lograr una mejor calidad en la administración de justicia.

A. Logro de objetivos

I. Justicia electoral ante la pandemia

Desde el inicio de esta contingencia, el Tribunal Electoral actuó con oportunidad, responsabilidad y determinación para proteger la salud, la integridad y la vida de las personas que laboran en la institución y de sus familias, así como de quienes hacen uso de la justicia electoral.

Se establecieron de manera oportuna las medidas necesarias, idóneas y proporcionales para garantizar la continuidad de las actividades jurisdiccionales y administrativas, sin poner en riesgo la salud del personal ni de las y los justiciables.

En sintonía con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, adoptamos diversas medidas en función de las circunstancias que la pandemia ocasionó, es por eso que, en un primer momento acordamos que las sesiones se realizaran vía correo electrónico, transitando posteriormente al uso de la modalidad de videoconferencia.

Mediante acuerdos generales, determinamos la resolución de aquellos asuntos relacionados con procesos electorales constitucionales o de diversa índole, así como de todos aquellos medios de impugnación en los que algún acto pudiera significar una ejecución irreparable en los derechos humanos o principios constitucionales de nuestro régimen democrático.

Como parte de este mismo compromiso, en el mes de septiembre aprobamos un acuerdo general a través del cual fijamos los lineamientos para la implementación y desarrollo del juicio en línea en materia electoral para la interposición de todos los medios de impugnación.

El juicio en línea forma parte de una política judicial que busca, por un lado, acercar al Tribunal Electoral a la ciudadanía y, por otro, impartir justicia a través de las herramientas y avances tecnológicos que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y presupuestarios.

En ese sentido, el juicio en línea se convierte en una vía optativa para las y los justiciables y de tramitación obligatoria para las Salas responsables, permitiendo la interposición remota de los recursos, así como la presentación de promociones mediante el ingreso al portal web del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las 24 horas del día y los 365 días del año, sin necesidad de trasladarse al órgano jurisdiccional.

II. Justicia electoral aliada de los derechos humanos

La democracia mexicana se renueva y construye a través de sus instituciones y, precisamente, el TEPJF coadyuva constantemente con su quehacer judicial, al constante perfeccionamiento de nuestro sistema electoral representativo.

Se aprobó el acuerdo general que establece el juicio en línea para la interposición de todos los medios de impugnación

Desde el inicio de su función judicial, el Tribunal ha dado vida a los postulados que nuestra Constitución reconoce, a través de la adopción de criterios judiciales que fortalecen la democracia, garantizan la confianza en los procesos electorales y protegen los derechos político-electorales de la ciudadanía.

El TEPJF es un órgano comprometido con la defensa de los derechos humanos, ya que estos son la primera fuente de la democracia. Es por eso que hemos desarrollado una labor interpretativa para construir un sistema judicial electoral garante, a fin de lograr transformaciones positivas en la vida de las personas, porque ese es el pilar actual de las democracias constitucionales.

Con las sentencias que se construyen a través de la pluralidad de opiniones y que se nutren con el debate de quienes integramos el Tribunal, promovemos el respeto de los derechos humanos que consagra nuestra Norma Fundamental, teniendo presente la realidad que vive nuestra sociedad. Ejemplo de ello es que en el período que se reporta, algunas de nuestras sentencias más relevantes están relacionadas con los siguientes temas:

- Pueblos y comunidades indígenas transfronterizos o binacionales.
- Paridad de género:
 - ~ Paridad de género en partidos políticos.
 - ~ Paridad de género en pueblos y comunidades indígenas.
 - ~ Omisiones legislativas al marco de las reformas de 6 de junio de 2019 y 13 de abril de 2020.
- Violencia política por razón de género:
 - ~ Medidas ejemplares para evitar casos de violencia política por razón de género.
 - ~ Medidas cautelares a favor de víctimas de violencia política por razón de género.
 - ~ Los partidos políticos frente a la violencia política por razón de género.
 - ~ Valoración de pruebas en presencia de víctimas de violencia política por razón de género.
- La justicia electoral ante los grupos de atención prioritaria:
 - ~ Acciones a favor de personas con diversidad funcional.
 - ~ Derecho procesal indígena.
 - ~ Participación política de migrantes.
 - ~ Inaplicación de requisitos de nacionalidad.

Nuestra función es clara, nuestras sentencias tienen su fundamento en el origen fundacional de este Tribunal: tutelar a las minorías en presencia de un régimen esencialmente mayoritario; erradicar procesos electorales viciados que deslegitiman a la democracia; así como permanecer cercano al fundamento de su creación: la ciudadanía.

III. Justicia electoral garante de la gobernanza democrática

Somos un tribunal constitucional que contribuye a la adecuada gobernanza electoral, permitiendo una auténtica participación ciudadana en la toma de decisiones. Mediante su intervención en los procesos electorales, el Tribunal asegura que todas las etapas, reglas y principios aplicables sean respetados, lo que garantiza la calidad e integridad del modelo electoral.

En ese sentido, hemos construido una sólida gobernanza electoral al tomar decisiones relevantes, por lo que se refiere a las temáticas abordadas en este sistema electoral, de partidos y de gobierno, tales como:

- Partidos políticos y vida interna:
 - ~ Observancia al principio de mínima intervención y tutela de la vida interna de los partidos políticos.
- Justicia electoral en tiempos de pandemia.
- Instituto Nacional Electoral (INE):
 - ~ INE ante la contingencia sanitaria.
 - ~ INE ante el modelo de comunicación política.
 - ~ Facultades del INE para fijar los plazos en elecciones concurrente.
- Aportaciones de personas físicas con actividad empresarial a partidos políticos.
- Ejercicio de la función electoral sin injerencias arbitrarias.

En el período que se informa recibimos un total de 13,965 asuntos jurisdiccionales, lo que es indicativo de que, aún ante el escenario de la crisis sanitaria, la ciudadanía y los otros actores directos e indirectos del sistema electoral, depositaron su confianza en la justicia constitucional-electoral federal; quienes encontraron en el Tribunal un aliado de sus derechos político-electorales y garante de la gobernanza democrática.

Concretamente, en la Sala Superior recibimos 11,202 medios de impugnación, mientras que, en nuestras Salas Regionales ingresaron un total de 2,763 asuntos, de los cuales durante el período que se informa, resolvimos un total de 13,755 asuntos.

Es innegable que ante situaciones extraordinarias debemos adoptar soluciones de la misma entidad, lo cual, sin duda implicó que como Tribunal Constitucional ajustáramos la forma tradicional de impartir justicia, dadas las limitaciones involuntarias que la pandemia ocasionó.

Sin embargo, aún ante este escenario en el que transitamos a un esquema de justicia digital, la resolución de los medios de impugnación por parte de esta Sala Superior y de las Salas Regionales se llevó a cabo en un corto tiempo, esto es, en un promedio de 22 días, plazo que obedece, en gran medida, a la naturaleza de los asuntos y a que en materia electoral no opera la suspensión de los actos reclamados. Esto refleja el compromiso del Tribunal en cumplir con una impartición de justicia completa, pronta y expedita.

IV. Justicia electoral profesional, transparente y democratizadora

Para cumplir su función jurisdiccional con excelencia y profesionalismo, el Tribunal Electoral fortaleció, durante este período, los programas de capacitación, formación continua y alta especialización interna y externa.

A través de la Escuela Judicial Electoral (EJE), se llevaron a cabo diversas actividades de capacitación interna dirigida a servidoras y servidores públicos en distintas materias, tanto jurisdiccionales como administrativas, destacando aquellas coordinadas con la Fiscalía General de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional Electoral.

Durante el período reportado un total de 98 personas ingresaron a las diferentes categorías de la carrera judicial electoral que, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo correspondiente,¹ integran el referido sistema. Asimismo, se encuentran activos 553 registros en los cursos en línea ofrecidos por la EJE para que el personal del Tribunal pueda habilitarse en las categorías de actuario o secretaria o secretario de estudio y cuenta.

A través de la EJE y en el período que se reporta, se realizaron 344 actividades académicas, 71 presenciales y 273 virtuales, dirigidas a instituciones electorales administrativas, jurisdiccionales, académicas y partidos políticos, así como a personas interesadas en la materia electoral y otras audiencias de todo el país, con un total de 119,346 personas beneficiadas, 60,685 hombres y 58,661 mujeres. Asimismo, a través del uso y alcance que generan herramientas informáticas como YouTube, la EJE difundió sus contenidos académicos con el propósito de beneficiar a un público abierto, lo que se tradujo en 161,788 visualizaciones durante un período de solo 8 meses.

Por otro lado, comprometido con los principios de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y de archivo, vinculación, colaboración, participación ciudadana y uso de nuevas tecnologías, en el Tribunal Electoral llevamos a cabo acciones para coordinar esfuerzos y diseñar estrategias para el fortalecimiento de un tribunal cercano.

En este marco, se firmó un Convenio Específico de Colaboración en Materia de Justicia Abierta con el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se obtuvo por segundo año consecutivo la máxima calificación otorgada en las evaluaciones del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y por tercer año se busca obtener el 100% de cumplimiento en la carga periódica de obligaciones de transparencia.

Paralelamente, en este período, el Tribunal lanzó un nuevo portal web con el objetivo de renovar la funcionalidad, obtener un portal vanguardista basado en las mejores prác-

98 personas ingresaron a las diferentes categorías de la carrera judicial electoral

Se obtuvo por segundo año consecutivo la máxima calificación otorgada en las evaluaciones del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia

¹ Acuerdo General para el ingreso, promoción y desarrollo de la carrera judicial con paridad de género en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ticas de gobernanza digital y contar con una herramienta más asequible para la ciudadanía. Así, en materia de transparencia se crearon los apartados de transparencia proactiva, transparencia financiera y en adquisiciones, así como el correspondiente a datos abiertos, en el cual se pone a disposición de la ciudadanía información relevante del Tribunal en formatos reutilizables. Es importante resaltar que con este nuevo portal se incorporó un banner de accesibilidad para que las personas con diversidad funcional y pertenecientes a grupos vulnerables puedan tener acceso a la información a través de 5 herramientas: visual, motora, lenguaje de señas, auditiva y lector de pantalla.

Uno de los retos para consolidar al Tribunal Electoral como Tribunal Abierto, es sin duda proteger y tutelar los derechos de los grupos y personas en situación de vulnerabilidad y desigualdad sustancial ante la ley. Es este tenor, en este período se implementaron proyectos y acciones encaminados a lograr el respeto, la protección y la promoción de la no discriminación e igualdad entre mujeres y hombres, principalmente en cuanto al ejercicio de sus derechos político-electorales.

Las actividades realizadas en materia de igualdad de derechos y paridad de género tuvieron el objetivo de fortalecer los logros alcanzados por el Tribunal a través de sus sentencias, tesis y jurisprudencias con perspectiva de género. Para ello, se impartieron diversos cursos tanto presenciales como virtuales, encuentros locales y nacionales en los que se reflexionó sobre las condiciones de la violencia contra las mujeres por razón de género, sus implicaciones para el ejercicio de sus derechos político-electorales y en particular, los retos de las instituciones para implementar las reformas en materia de violencia política, así como los procesos de armonización legislativa en el ámbito local.

V. Justicia electoral responsable

Finalmente, para lograr una administración eficiente, en el Tribunal Electoral adoptamos las mejores prácticas en el ejercicio del presupuesto, así como en materia de rendición de cuentas.

Por lo que respecta al cierre del ejercicio fiscal 2019, el presupuesto ejercido representó el 99.8% respecto al presupuesto modificado anual.

En el ejercicio fiscal de 2020, hemos hecho los esfuerzos necesarios para hacer más eficientes los procesos, los procedimientos, la oportunidad de respuesta, los servicios y productos en materia presupuestal, programática, contable y financiera, con la finalidad de coadyuvar en la consecución de las metas sustantivas de este Tribunal.

En este mismo tenor, derivado de la contingencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se implementaron diversas medidas que permiten coadyuvar con un manejo, control y ejecución responsable de los recursos asignados. Del presupuesto modificado, al 15 de noviembre se han ejercido y comprometido el 91.7% del total del presupuesto 2020.

En materia de rendición de cuentas, el Tribunal Electoral a través de sus áreas de Contraloría Interna, Visitaduría Judicial, Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, fortalecieron sus procesos con el objeto de construir una relación de mayor confianza, cercanía y entendimiento con la sociedad, adoptamos procedimientos administrativos claros, sencillos, transparentes y eficaces.

Es así como a través de la Contraloría Interna, se sustanciaron 57 procedimientos de responsabilidad administrativa; se brindaron 3,060 asesorías en materia de declaración de situación patrimonial y se realizaron 795 verificaciones de servidoras y servidores públicos que pudieran encontrarse inhabilitados para desempeñar cargos públicos. En materia de sanciones se emitieron: 1 amonestación pública, 1 inhabilitación y 1 sanción económica.

En ese mismo sentido, en relación a las visitas ordinarias de inspección y verificaciones, en el período que se reporta, se practicaron 2 Visitas Ordinarias de Inspección a las Salas Regionales Monterrey y Guadalajara y, por lo que hace al calendario del año en curso y en atención a los diversos Acuerdos emitidos tanto por la Presidencia de este Tribunal Electoral como por el Pleno de la Sala Superior y derivados de la contingencia sanitaria se realizaron 3 Verificaciones a Distancia a las Salas Especializada, Xalapa y Ciudad de México.

Ahora bien, derivado de la Auditoría de Desempeño denominada "Impartición De Justicia Electoral 10-GB", la Auditoría Superior de la Federación (ASF) emitió 18 recomendaciones al TEPJF, de las cuales 17 han sido atendidas y solamente 1 se encuentra en vías de cumplimiento.

Esta obra se terminó de imprimir y encuadernar en diciembre de 2020 en los talleres de Ediciones Corunda, S.A. de C.V., calle Tlaxcala núm. 19, Colonia San Francisco, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10810, Ciudad de México, México. Se utilizaron tipos Myriad Pro de 7, 10, 11, 14 y 18 puntos. La edición consta de 75 ejemplares impresos en papel couché mate de 115 gramos.

